860-6
FIL
car

Esta obra es de

José Dalmases.

José Dalmases

CARTA XXXI.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

CONTINUAN LAS REFLEXIONES

SOBRE LA REFORMA

QUE SE INTENTA HACER

DE LOS REGULARES,

Y

RESTABLECIMIENTO A SUS CONVENTOS.

BIBLIOTECA CANOVAS DEL CASTILLO
Diputación Provincial
MALAGA

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

R. 23. 818 = 4

CARTA XXXI.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

CONTINUAN LAS REFLEXIONES

SOBRE LA REFORMA

QUE SE INTENTA HACER

DE LOS REGULARES,

Y

RESTABLECIMIENTO A SUS CONVENTOS.

* * *

* * *

REIMPRESO EN EL REYNO DE MURCIA.

Año de 1813.

SEÑORES SUBSCRIPTORES,

Participo á V. S. S. hallarse en la imprenta imprimiendose once cartas demas del Rancio, las que semanalmente todos los Domingos saldrá una de ellas hasta su conclusion, y asi con arreglo á los exemplares que cada uno huviese subscripto al principio de la obra (como consta de la lista que vá al pie de este) podrá remitirme el importe que corresponda, que son el de dos pesos por dies cartas, para gastos de la imprenta.

SEÑORES que al principio de la impresion subscribieron, y los que despues de impresa la obra compraron, y los exemplares que cada uno han tomado.

El M. Y. Sr. D. Manuel Gonzalez, . . 3.
El S.r Regente D. Nicolas Mesias, . . . 1.
El S.r Ministro D. José Ayala, ... 1.
El S.r Yd. D. Ildefonso Ramires, 1.
El S.r Yd. D. Mathias Faez, ... 1.
El S.r Fiscal D. Juan de Mata Ramos 1.

El S.r Auditor D. Rufino Suares. . . . 1.
El S.r Theniente Rey D. Mariano Fernandez de Folgueras . . . 1.
El S.r Sub-inspector de Artilleria D. Francisco Novella. . . . . 1.
El S.r D. Ventura Barcaistegui. . . . . 1.
El S.r D. Francisco Bayot. . . . . 1.
El S.r D. Manuel Fuertes. . . . . 1.
El S.r D. José Casal Bermudez. . . . . 1.
El S.r D. Juan Zuñiga. . . . . 1.
El S.r D. Jose Varela Cagigas. . . . . 1.
D. Manuel Lecaros. . . . . 2.
D. Joaquin Crame . . . . . 2.
D. Manuel Revilla. . . . . 2.
D. Antonio Zurbitu. . . . . 2.
D. Francisco Parcero. . . . . 2.
D. Manuel Darvin. . . . . 2.
D. Ygnacio Maria Zangronis. . . 2.
D. Vicente Quezadas. . . . . 2.
D. Vicente Vega. . . . . 2.
D. Beltran Songeus. . . . . 2.
D. Matheo Lambea. . . . . 3.
D. Luis Rocha. . . . . 1.
D. Pablo Biron. . . . . 1.

D. Ildefonzo Aragon. . . . . 1.
D. Ramon Ortis. . . . . 1.
D Andres Palacios . . . . . 1.
D. Domingo Navea. . . . . 1.
D. Andres Azas . . . . . 1.
D. José Luis Calderon. . . . . 1.
D. José Feliz Gastelu . . . . . 1.
D. Juan Francisco Urroz. . . . . 1.
D. Pedro Orbesua. . . . . 1.
D. Vicente Tuazon. . . . . 1.
D. José Girao. . . . . 1.
D. Josè Montoya. . . . . 1.
D. Celestino Gordoncillo. . . . . 1.
D. José Coll. . . . . 1.
D. Pedro Peña. . . . . 1.
D. Domingo Señeris. . . . . 1.
D. Antonio Catalan. . . . . 1.
D. Antonio Martinez. . . . . 1.
D. Martin Salavarria. . . . . 1.
D. José Garde. . . . . 1.
D. Francisco Peralta. . . . . 1.
D. Augustin Navarro. . . . . 1.
D. Antonio Madrigal. . . . . 1.
D. Mariano de la Torre. . . . . 1.

D. Bonifacio Vizmanos. . . . . 1.
D. Simon Fernandez. . . . . 1.
D. Feliz Ruiz. . . . . 1.
D. Pedro Fresno. . . . . 1.
D. Manuel Cañas. . . . . 1.
D. Alexo Rodriguez. . . . . 1.
D. Juan Cagigas. . . . . 1.
D. F. G. Knuth. . . . . 1.
D. Miguel Garcia. . . . . 1.
D. Christoval Fernandez de Leon. 1.
D. Ventura Bustillos. . . . . 1.
D. Manuel Marin. . . . . 1.
D. Antonio Zuñiga. . . . . 1.
D. Bernabe Escalada. . . . . 1.
D. Vicente Verzosa. . . . . 1.
D. Pablo Fernandez Alonso. . . . 1.
D. José Gorricho. . . . . 1.
D. José Fuentes. . . . . 1.
D. Joaquin Morillo. . . . . 1.
D. Basilio Garcia. . . . . 1.
D. Manuel Arze. . . . . 1.
D. Juan Aviles. . . . . 1.
D. José Navarrete. . . . . 1.
D. Manuel Lopez. . . . . 1.

D. José Arrieta. . . . . 1.
D. Ygnacio Torres. . . . . 1.
D. Domingo Yruretagoyena . . . . 1.
D. Juan Palma. . . . . 1.
D. Juan de S. Martin. . . . . 1.
D. El Cavo José Vargas. . . . . 1.
D. Francisco Mayoni. . . . . 1.
D. Francisco Vinegras. . . . . 1.
D. José Manuel Garcia. . . . . 1.

ESTADO ECLESIASTICO
El Secular.

El S.r Dean D. Francisco Durana. . . . . 1.
D. José Fernandez. . . . . 1.
Doct. D. Leon de Rotaeche. . . . . 4.
D. Thomas Casañas. . . . . 1.
D. Claro Zebollino. . . . . 1.
D. Manuel Escalante. . . . . 1.
D. Raymundo Roxas. . . . . 3.
Doct. D. Mariano Pilapil. . . . . 1.
D. Ventura Ubaldo. . . . . 1.
D. Romualdo Alberto. . . . . 2.
D. Francisco Cacnio. . . . . 1.

D. José de los Reyes. . . . . 1.
D. Marcelino Crisostomo. . . . . 1.
D Pedro Licup. . . . . 1.
D. Basilio Aquino. . . . . 1.
D. Bernabe Francisco. . . . . 1.
D. Thomas Garcia. . . . . 1.
D. Domingo Rafael . . . . . 1.
Un Colegial Letranes . . . . . 1.

El Regular.

Santo Domingo. . . . . 34.
Santo Thomas. . . . . 20.
El R. P. Fr. Nicolas Cora. . . . . 2.
Fr. Paula de San Estevan. . . . . 5.
Fr. Balthasar Calderon. . . . . 1.
Fr. Pedro Estrada. 2
San Francisco. . . . . 62.
San Agustin. . . . . 61.
Fr. Vicente Simon. . . . . 5.
Fr. Estevan Diaz. . . . . 3.
Fr. Manuel Miranda. . . . . 1.
Recoletos. . . . . 44.
San Juan de Dios. . . . . 3.

Fr. Fabian Rivero. . . . . 1.
Fr. José Barcelona. . . . . 5.

Manila y Febrero 26. de 1815.

Manuel Diaz Conde

Fr. Fabian Rivero. . . . . 1.
Fr. José Barcelona. . . . . 5.

Manila y Febrero 25. de 1915.

Manuel Diaz Conde

* * * 18 de Febrero de 1813.

AMigo mio mui estimado: *quod felix faustumque sit* mi real convento fundacion del grande y piadoso San Fernando, ha vuelto á la posesion de los mismos, á quienes este Santo Rei lo donó, á los 564 años de esta donacion, y á los tres, pocos dias menos, de habernos despojado de ella el enemigo. Fuè nuestra restitucion en 13 de este mes, dia consagrado á Santa Catalina de Ricci de la casa y familia del último general de los jesuitas; y, si no me engaño, del famoso Scipion de Pistoya. Gracias á Dios por este señalado beneficio. Gracias tambien á aquellos hombres de quienes su misericordía se ha valido para conferirnoslo. Quisiera yo, que ademas del premio que por esta buena obra les espera en el cielo, hubieran podido presenciar el acto de que ellos han sido autores en la tierra. Nuestras lágrimas solas que lo solemnizàron, hubieran proporcionádoles uno de aquellos espectàculos que las almas generosas estiman sobre todo. Si en vez de este espectàculo desean graduar el valor de este beneficio que á la causa comun han hecho, podràn registrar en los historiadores de esta ciudad lo que nosotros cuidamos mas de hacer que de escribir. Entre otros es digno de atencion el testimonio de Don Pablo de Espinosa que aseguraba en su tiempo, que *si las ciencias eclesiàsticas se perdiesen, bastarian á restituirlas los frailes de San Pablo de Sevilla.* Asi se explicó entonces este sabio estremeño. Haga Dios que en lo sucesivo puedan explicarse del mismo modo los que escriban de las cosas de Sevilla.

V. tendrá la curiosidad de saber como hemos escapado. Mucho podria responderle; pero soi hombre, y temo hablar en causa propia. Una sola cosa podrè decirle, y es que durante la mansion del enemigo, ha estado nuestro convento baxo una proteccion de aque-

llas que ahorà se acostumbran, y que à nosotros es problematico si hubieramos debido renunciar. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que *no* lo conocemos: que pudieramos aplicarle aquello de *et campos ubi Troja fuit*, si no lo estórvasen los muros y los techos: que la mayor parte de nosotros si ha de dar con su celda, se verá en la misma necesidad que los egipcios de sacarla por los grados y minutos del cielo, que será mas barato que buscarla por las señales del suelo: que de lo que hubo, resta mui poco, habiendo la tutoría hecho grandemente de las suyas: que de lo que no habia tenemos tanto, que en muchos meses no podrèmos acabar de deshacernos de ello..... lo dirè todo de un gòlpe; que para que vuelva el convento à lo que ha sido, son indispensables ù otro San Fernando, ù otros cinco siglos y medio. Mas no por esto desmayamos. ¿Què digo desmayamos? Los sevillanos aumentan los animos á proporcion de las dificultades. Ya V. se acordará de la famosa resolucion del cabildo de esta Santa Iglesia, quando se trató de reedificarla. *Vamos a facer una Eclesia, que los venideros nos tengan por locos*: y á fé que los tenemos por mui cuerdos.

Se me olvidaba lo principal: y por cierto que no quisiera haberme acordado; porque los liberales no se rian, ni me saquen al pùblico de botones gordos: pero por fin ya que me he acordado, es menester decirlo. Ha de saber V. que à imitacion de Sancho soi ni mas ni ménos que gobernador de mi insula Barataria: quiero decir, que por mis pecados, ò por los agenos, ò què sè yo por què, me he hallado, sin comerlo ni beberlo, de presidente de la comunidad. Mi gobierno, queriendolo Dios, serà à corta diferencia de la misma duracion que el de Sancho, y mis ordenanzas acaso tan famosas como las suyas. Allá va una que ha de ser la primera. Luego que nos desocupen algo de lo que fue convento, cada fraile llevará à el su morral, extendiéndose esta gracia à todo el que de otra qualquiera orden se halle sin albergue, y se contente con el simple cubierto. Cada

uno cogerá el sitio que pudiere; y en atencion á que las puertas son pocas y las llaves mènos, irán sirviendo por su turno todos los concurrentes de *quarteleros* de dia y de *imaginaria* por la noche mientras fuere necesario. ¿Que tal? Pero baste de fiesta; y à imitacion de Virgilio *paulò majora canamus*, ò hablando con propiedad, *multò majora.*

Expuse en mi anterior el segundo servicio que los eclesiásticos hacemos á la patria, provocando en favor de ella todas las bendiciones del cielo, vengannos estas por donde nos vinieren. Entremos ahora con aquellas que estàn ligadas al ministerio de la Iglesia, que unos por autoridad y otros por delegacion exercemos, y segun el qual todos los eclesiásticos, inclusos los frailes, podemos y debemos decir. *Sic nos exístimet homo ut ministros Christi, et dispensatores misteriorum, Dei.* Supongo que los señores liberales no entenderan que en esta familia incluyo á las monjas (porque esto de tener sacerdotisas que digan misa, prediquen &c., es privilegio de Por-royal) ni tampoco á los legos, sin embargo de que los caballeros jansenistas y su famoso sínodo pistoyano han dexado las cositas tan adelantadas, que qualquier francmason podrà dentro de breve intitularse *Hombre-Rey-Sacerdote.* Digo pues que excluidas las monjas, legos, donados &c., todos los que estamos y nos llamamos ordenados, desde el Romano Pontifice cabeza de la Iglesia universal hasta el ostiario de la de Castilleja, somos ministros de Cristo y dispensadores de sus misterios, unos mas altos y otros mas baxos *secundum mensuram donationis Christi.*

Pues ahora: el primero y mas importante ramo de este ministerio despues del sacrificio cuya victima es la *palabra* ò *Verbo* substancial de Dios, es la enseñanza del *verbo* ó *palabra* por donde el mismo Dios se ha dignado de entenderse exteriormente con nosotros. Yo no sè si me he explicado bien: y en estas materias es menester agarrarse el que sepa apreciar su religion. Hai dos *Verbos*, para explicarme así: el uno, por el que Dios sè entiende y conoce á sí mismo, y es la segunda persona de la santa y

augusta Trinidad: el otro, por el que nos habla á los hombres, que es la doctrina de la revelacion. Ambos Verbos nos dispensa la Iglesia, *y la sola Iglesia* por el ministerio de sus dispensadores y ministros. El primero en el adorable sacrificio en que nos franquea la carne y sangre de nuestro Salvador Jesu-Cristo, unidas inseparablemente á la persona del eterno *Verbo* y el segundo en la doctrina de nuestra santa fe de que el mismo Jesu-Cristo la instituyò depositaria. Y como quiera que los frailes tambien pertenezcamos al ministerio por donde ambos Verbos se nos comunican, esta visto que para decir como se dice, que los frailes somos inùtiles en la patria, es necesaria una de dos cosas: ó hablar sin saber lo que se habla, que es la enfermedad de casi todos los que dicen; ò tener por una fabula lo mas augusto y sagrado que existe sobre la tierra y aun en el cielo, que es la admirable luz y profunda ciencia á que quieren conducirnos mas de quatro que se llaman filòsofos á si mismos, y á quiénes yo (usando de la libertad de opinar) llamo bestias en figura de hombres. Pues ahora: para que estos tales caballeros, *alias* caballos, no atropellen á la gente de bien, ni seduzcan al pueblo sencillo, tomemos la cosa por su primera raiz: mostremonos verdaderos filòsofos hagamos ver al mundo que en creer prestamos á Dios un *razonable obsequio*; y sostengamos la causa de los frailes, ostentando la de la religion y de la fe. Quando trato de defender y mostrar la importancia de esta última, no me olvido, aunque lo parece, del objeto á que debe dirigirse esta Carta, que es la utilidad que el pueblo español reporta conservando los frailes: pues si ellos son los que estàn destinados para comunicar á los fieles la luz de la doctrina revelada, quanto mas importante, y necesaria sea esta, tanto mas interesante y preciso serà el servicio que ellos prestan. Y como atendidas las tristes circunstancias en que nos hallamos, juzgo de absoluta necesidad inculcar è insistir en la obligacion que nos corre de creer, me ha parecido

recomendar los grandes servicios de los frailes, desentrañando los sólidos motivos de la importancia de nuestra fe. Acaso haciéndolo, reproduciré pensamientos y reflexiones que anteriormente llevo insinuadas. Pero es cosa que no puedo evitar; porque mi memoria flaquea; porque de mis Cartas no me queda copia, y casi me cogen de nuevo quando las leo impresas; porque las escribo á estilo de Orbaneja el pintor, *ú lo que saliere*, sin poder fixar un plan seguido; porque muchas veces nuevas repeticiones de unos mismos delirios exîgen nuevas y mas vigorosas impugnaciones; en fin porque las materias de que estoi tratando, son de tanta importancia y trascendencia, que nada estará en ellas de sobra segun aquello de *numquam nimis, quod numquam satis*. Suponiendo todo lo dicho, entremos en cuestion.

Sea la primera. ¿*Debió Dios hablarnos*? Si señores: pero entendamos la palabra *débito*. Absolutamente hablando, Dios á nadie *debe* cosa alguna; y si no hubiera querido criarnos, se hubiera ahorrado millones de injurias, y de ingratitudes. Pero en suposicion de que quiso criarnos y nos crió, ya se debe á sí mismo hacer una obra completa y perfecta, en la qual nada haya desordenado, y nada sin destino. ¿No es verdad esto, señores liberales? Un relojero v. g. no está obligado á hacerme un relox; pero en caso de que se ponga á ello, me debe hacer en ley el que me haga, colocadas todas sus piezas de manera que me den la hora, y sin ponerme en él cosa alguna que no sirva ó para este objeto, ó para firmeza, ó para adorno de su obra. ¿Estamos convenidos?

Pues vamos adelante, y consideremos al hombre. Es racional, ò intelectivo, ò como Vs. quisieren llamarle pues para el caso todo es uno: y por cáusa de ser racional está sugeto á un afecto que no vemos ni aparece en alguna otra criatura: este afecto es la admiracion. Vèmos por exemplo la torre de Sevilla, y nos quedamos admirados; lo que no sucede ni á los borricos ni á los mulos que pasan diariamente cerca de ella. ¿Y de dónde viene este afecto en nosotros?

Todos lo sabemos: de la presencia de un efecto en el qual no se nos presenta su causa. Si la cosa es de aquellas que ó hacemos nosotros, ó estamos frecuentemente viendo hacer, ó cuyo modo de producirse nos es familiar y conocido; á buen seguro que nos admiremos. Nuestra admiracion no se despierta, sino quando vemos una cosa hecha ó que se esta haciendo, sin ver quien la hace, ó sin comprehender el modo con que se hace ó se hizo. Pues ahora: una vez exîtada la admiracion, luego luego nace el deseo de buscar la causa, y entender el modo por que ó con que se hizo aquello. Deseo que á ningun otro viviente le asalta sino al hombre, y deseo de que no haj hombre que infaliblemente no se resienta: por consiguiente deseo natural al hombre, y como natural obra del autor que le ha dado la naturaleza, è incapaz de ser un vano ó frustraneo deseo, á menos que pongamos para el hombre un autor ciego y temerario. ¿No es esto asi, hombres de razon? ¿Hay algo contra esto, señores liberales?

Pues en suposicion de que nada hay en cuanto llevo dicho, á lo qual no se preste todo hombre, y contra lo cual ningun burro se atreve á rebuznar, subsumo yo ahora: es asi que los hombres estamos viendo por todas partes obras de Dios que nos maravillan, y que á presencia de estas maravillas nos vienen deseos de ver al autor, conocer su sabiduria, &c. &c.: luego una de dos: ó cuando Dios nos crió no supo lo que se hizo, y nos diò estos deseos sin obgeto alguno (que es una blasfemia de alto bordo); ó cuando nos crió en disposicion de concebir estos deseos que ninguno otro ser concibe, llevaba seguramente animo de llenarlos. Luego Dios se impuso àsi mismo, porque asi lo quiso, cierta obligacion de darsenos á conocer: y como quiera que este Señor no es como muchos de los señores que por acà abaxo conocemos, que mudan mas opiniones que camisas; una vez que lo quiso, infaliblemente lo hizo, è infaliblemente lo ha de cumplir. Estoi echando de ver que con tantas palabras como he dicho, todavia no he puesto la cosa en la mitad de la luz que le dá Sto. Tomas en muy pocos renglones. Copie-

moslos. Impugna el Sto. (1. p. q. 12. a. 1.) el error de los que dixéron que nuestro entendimiento no podia ver la esencia de Dios; y despues de la demostracion que contra el hace tomada de los principios de la revelacion, añade las siguientes palabras. » Igualmente es este error „ ageno de la razon: porque en el hombre èxîste un „ natural deseo de ver la causa, cuando ve el efec- „ to; y de esto proviene en los hombres la admiracion. „ Si pues el entendimiento de la criatura racional no „ puede transcender hasta la primera causa de todas „ las cosas, vendrá a resultar que salga vano el deseo „ de la naturaleza. „ Hasta aqui el santo doctor que à consecuencia deduce, que debemos absolutamente afirmar que los bienaventurados ven la esencia de Dios.

Y con efecto esta ilacion es necesaria: porque tan cierto como es que tenemos un deseo natural de ver á la causa de las causas, tan cierto es igualmente que mientras de presente vivimos, no la vemos; si se exceptúa uno ú otro caso extraordinario y disputable (en el modo se entiende) que no debilita esta regla comun. Es igualmente cierto que ni tampoco la podemos ver; porque ella no es obgeto que cae baxo la jurisdiccion de nuestros sentidos que son los órganos por donde nos entran todos los conocimientos que poseemos: y si acaso gustamos de hablar á la cartesiana, porque lo que tenemos de la idea innata del supremo ser, no nos representa la esencia de Dios, sino su exîstencia, su enigma, ò lo que dixere el Sr. Descartes que por mi tiene licencia para decir lo que guste. Se sàca de todo esto por una consecuencia infalible aquello que nos enseña el librito de la doctrina cristiana; quando dice que el hombre fue criado para amar y servir á Dios en esta vida, y despues VERLE y gozarle en la eterna. Tenemos pues señores liberales, que ver a Dios, y esto sin falta, aunque con una diferencia tan grande entre liberales y serviles, que seria lo mejor que tratasen de evitarla todos los liberales, y por consiguiente mientras Vs. no me pongan que el hombre ha de verlo, están en la necesidad de atribuir á Dios en este deseo que tiene todo hombre, un disparate indigno no solo del sabio y la sabiduría

misma por esencia, mas tambien de qualquier autor que sepa lo que hace, aunque sea Periquillo el de los palotes.

Me responderán..... No digo bien, porque estos señores están divorciados con todo lo que huele à respuesta. Digo pues que me responderè yo por ellos: que el hombre conoce á Dios: que las gentes lo han conocido, como yo mismo he asegurado tantas veces: que los filosofos han escrito y hablado sabiamente de èl: que.... mejor es decirlo con S. Pablo *invisibilia Dei per ea quæ facta sunt, a creatura mundi intellecta conspiciuntur, sempiterna quoque virtus ejus, et divinitas.* Y ¡ya se ve! como yo no me he de oponer á S. Pablo, y como no soi de los granaditos de la nacion, igual á algun otro que sobre este titulo se cree autorizado para hacerlo; parece que la reflexion que acabo de exponer, pierde toda su fuerza, en suposicion de que los mismos efectos que en la naturaleza nos maravillan, nos presentan la inmensa virtud é invisible divinidad de su autor. *Los cielos nos refieren su gloria, el firmamento nos anuncia la omnipotencia de su mano: el dia de hoy manifiesta al de mañana la brillante idea de su sabiduria, y por la ciencia que concebimos al contemplar los astros de la noche hacemos escala para admirar aquella infinita ciencia de que estas bellezas no son mas que ligeros indicios. Ni estos conocimientos se parecen a aquellas locuciones ó discursos cuyas voces apenas se dexan oir; pues su sonido se ha extendido por toda la tierra, y han penetrado hasta los últimos confines del orbe sus palabras.* Perdonenme los señores liberales si no les agradare la traduccion de este trozo del salmo. Sé que dice mas, y lo dice muchisimo mejor que lo que yo he dicho, y como yo lo he dicho; pero por una parte no alcanzo a hacerlo mejor, y por otra sentia no dar toda la fuerza posible al argumento.

Respondiendo ahora à èl, lo concedo todo, menos la consecuencia que me quieran sacar de que con este conocimiento que nos dan de Dios las criaturas, se sacia el natural deseo que tenemos de ver

á Dios. Mui por el contrario: cuanto mas conocemos à este Señor en sus criaturas, tanto mas se irrita el deseo de verlo en sí mismo, y de hallarnos á su presencia, como aseguraba de sí el apostol. Aprendemos por ellas su exîstencia; porqúe alguien ha de haber producido esto que vemos, y que notoriamente no se ha dado el ser á sì mismo; porque álguien ha de gobernar esto que tambien gobernado anda, y que nosotros no gobernamos, y solo somos capaces de echarlo lindamente á perder; porque álguien que este inmoble, es necesario que mueva tanta máquina como vemos moverse; por que en álguien ha de parar esta serie de causas subalternas las unas á las otras; porque álguien ha de ser el que permaneciendo siempre, hace aparecer y desaparecer tantas cosas como ayer no eran y hoi son, hoy son y mañana no seran; porque..... mas el que quisiere enterarse en esto del modo mas sólido y luminoso, vaya á buscarlo en tantos hombres de razon que tratan dignamente este punto, y señaladamente en Sto. Tomas. Vayan, digo, á buscarlo, y no podran ménos que creer que los materialistas que hacen profesion de tales, son vichos de una especie inferior á los bueyes, asnos y gallinas que mal ò bien se enteran en quien es el que les rasca la frente, les echa el pienso, ó las llama para el aprecho. Inferimos pues que hai un *álguien* que produce, conserva, ordena y lleva por un admirable tenor esta muchedumbre de maravillas: llamamos Dios à este álguien; pero cuanto mas nos convencemos de su existencia, tanto mas crece en nosotros el deseo de conocerlo como es en sí.

Acudimos para ello otra vez á las criaturas. Vemos los defectos y privaciones á que todas ellas están sujetas: buscamos en sus naturalezas y limitacion la raiz de estas privaciones y defectos; y sacamos por consequencia necesaria que el primer ser, la primera causa, el primer motor &c. &c. no puede tener ninguna de estas cosas. Por consiguiente inferimos con la mayor evidencia que él es inmaterial, incorporeo, inmutable, infalible, infinito &c. &c.... ¿Pero por ven-

tura conociendo esto, vemos lo que èl es? En manera ninguna; pues estos conocimientos no nos dan idea sino de lo que èl no és, ò no puede ser.

Echamos mano de las innumerables perfecciones que vemos en todas las cosas criadas, y que no han podido venir de otro que de èl: las depuramos de las imperfecciones con que entre nosotros se misturan; y formando un complexo de todas, creemos bosquejar algun borron de lo que es *él*. Lo llamamos poderoso sin mezcla de flaqueza, sabio sin sombra de ignorancia, fuerte sin posibilidad de que se le resista, grande sin que en él quepa algo de pequeño: y por este orden cuanto vemos de bueno y de perfecto; otro tanto nos esforzamos á atribuirle en el mas eminente grado. Pero ¿por ventura vemos despues de todos estos esfuerzos lo que él es? ¡Ah! Que mientras mas nos esforzamos, mas bien descubrimos lo poco ò nada que de èl conocemos: y mièntras mas conocemos estas bellezas que èl nos ha puesto delante de los ojos, mas se nos enciende el deseo de ver al autor de tantas y tales bellezas. *Si haec tanta*, decia S. Augustin *¿quántus ipse? Si haec talia ¿qualis ipse?* Si tan grandes son estas cosas destinadas para nosotros ¿cuán grande sèrá el que las formó á ellas y à nosotros? Si tan hermosas ¿cuanto mas hermoso serà el que las produxo? Apuramos en fin todos nuestros esfuerzos; y despues de haberlos apurado, toda la idea que sacamos de esta inmensa causa de quanto exîste, es la que él mismo nos dió quando se impuso el nombre de EL QUE ES: que equivale a decir *el ser universal, el ser por esencia; la fuente y plenitud del ser.* Ea pues: vaya V. ahora à abrazar y digerir esta idea, y le sucederà lo que à èl que con una concha quiere trasladar à un pequeño hoyo toda la extension del océano. Resulta del modo mas evidente que el hombre en medio de un deseo el mas eficaz y activo de quantos naturalmente lo agitan, de conocer esta causa principio y vigor de todas las causas, no encuentra en la naturaleza cosa que llene, sino que inflame mas y mas este deseo.

Presentémos el mismo argumento baxo otro aspecto igualmente convincente. Nacemos los hombres sin saber cosa alguna; ò si asi lo quieren los discipulos de Platon y Descartes, sabiendo algo, ò mucho ò todo; pero sin saber que lo sabemos. De aqui el ansia con que todos anhelamos por saber, y que tanto mas crece, quanto mas vamos sabiendo. Nuestro entendimiento en cierto sentido infinito, tantas mas ideas es capaz de recibir, cuentas mas va adquiriendo; tantos mas conocimientos le ofrecen las ciencias, quantos mas progresos logra hacer en ellas. Ninguna de estas está apurada: en todas se hallan opiniones cuya certidumbre no se ha descubierto: ni hai una sola en que se pueda fixar el *non plus ultra* que Hércules fixò á las orillas del océano, porque en todas vemos que hai *plus ultra* á donde caminar. Y de aqui la verdad con que al tiempo de morir dixo Sòcrates, ò el que lo dixo: *no saco de este mundo otra ciencia sino que nada sé.* Es verdad que esto era en aquellos tiempos y no en los nuestros, en que qualquier pisaverde, qualquier currutaco, qualquier monicongo està persuadido á que lo sabe todo; pero excluidos estos señores eruditos á la violeta, acà nosotros todos los barbaros è ignorantes de antaño creemos y estamos en la misma persuasion que aquel buen viejo, y decimos extendiendo a todas, la sentencia de Hipòcrates: *ars longa, vita brevis.* Si pues todos los hombres naturalmente deseamos saber, y todos, á excepcion de estos fenómenos de sabiduria que desde ayer aca parecièron en Cadiz, nos morimos medio cucharas, quiero decir, apenas habiendo gustado lo que son las ciencias, y quedándonos à media miel; vendrà á suceder infaliblemente que este deseo natural de saber quedaria en el hombre frustraneo y vacio.

Pues ven Vs. aqui, señores liberales, lo que absolùtamente no puede ser: lo uno, porque no cabe en un Dios que sàbe mui bien lo que se hace, y que es incapaz de hacer en vano cosa alguna; y lo otro, porque no es posible en un Dios bueno que *nada aborrece de lo que ha criado*, y que à ningu-

na de sus criaturas comunica inclinacion que no le llene. Extiendan Vs. sus ojos sobre todos los seres que nos rodean. Todos se salen con lo que quieren, porque ninguno quiere aquello con lo que no puede salirse. El grave marcha al centro, y en llegando á él, descansa: el pino sube hasta determinada altura, y en llegando á ella, se acabó su conato por subir: el buei busca el heno, y en llenando el pancho, se echa: todos los cuidados del perro se reducen al huesecillo que ha de roer, á las pulgas que se ha de matar, y al sol ó la sombra donde se ha de tender. Lo mismo en todos los demas. ¿Y querrán Vs. que solos los hombres seamos excepcion de esta regla? ¿Los hombres que dotados de un alma que es imagen de Dios, nunca hayamos de poder conferir con el protótipo esta imagen? ¿Que deseando conocer al autor nuestro y de todos nuestros bienes, nos hemos de quedar con las ganas? ¿Y que con esta hambre tan voráz que por saber tenemos, no se nos ha de dar mas alimento que una parvedad de materia? ¿No ven Vs., señores mios, que esto no es razon ni media razon? ¿No ven que no cabe en un Dios sabio y benéfico? ¿No ven que si nuestra suerte hubiese de ser esta, seriámos los mas miserables de todos los seres criados? Junten Vs. ahora á esto la insaciable sed de nuestro apetito de que hice mencion en mi Carta XXII, y que de presente ni encuentran ni es posible que encuentren hartura; y se hallarán en la misma precision en que todos los hombres que han raciocinado, de apelar á otra vida y á otro mundo desconocido, donde se verifique esta felicidad, y se llenen estos nobles y ardientes deseos.

Pues bien, caballeros mios: una vez que Vs. me concedan esto, como sin remedio me lo han de conceder; ya se ven en la necesidad de admitir, esa *revelacion* que tanto les pesa, y que tan vanos esfuerzos están haciendo por soltar. Yo tengo unas ganas decididas de ir á la America; pero lo primero que ignoro, es acia donde caen esas vastas regiones objeto de mis deseos: lo segundo, como se va á

lo tercero, qual es el rumbo mas corto y seguro para ir: lo quarto, donde estan los baxos, escollos y demas peligros: lo quinto, lo sexto y lo milesimo la infinidad de cosas que es necesario saber y prevenir para lograr este deseo que no se por dónde me ha venido, y que tanto empeño tengo en verificar. ¿Que me hago para ello, señores liberales? Me parece que si Vs. por desgracia no estan filosofando, me diran: pues amigo: vaya V. à un colegio de marinos ó à algun mareante que sepa lo que se enseña en el colegio, y lo instruira en todo lo que es necesario para que V. verifique con seguridad, con acierto y sin peligros su deseo; porque aunque nosotros lo sabemos todo; ahora no tenemos lugar de ponerlo en la América de un solo vuelo, como podriamos hacerlo de boca ò por escrito.

Pues ven Vs aquí, señores, el caso en que nos hallamos. Yo tengo unas ganas de ver à Dios inexplicables pues siento en mi un vivisimo anhelo de exâminar en si mismo a este soberano autor de tantas cosas como se sugetan â mi exâmen, y el de todo hombre. Yo quiero saber mas de lo que sé que es mui poco, y en esto poco se encierra el que soi capaz de saber muchisimo: y yo tengo un vehemente deseo de ser feliz, que ninguno de los bienes que descubro, es capaz de llenar, y mucho menos sus papeles de Vs. Lo que pasa por mi, pasa por todo hombre, y aun por Vs. mismos. Es pues natural, y por consiguiente, obra de la naturaleza y su autor. Diganme por Dios, ò por quien quisieren, como saldré yo de este deseo que naturalmente me atormenta; ó quitènmelo de una vez si pueden, y descùbranme por que gènero de secreto podrè cambiarme de hombre en borrico, para no pensar mas que en el pienso. Mientras espero la respuesta de esto por toda la eternidad, dígnense Vs. especialmente el Sr. Gallardo, de pasar los ojos por los siguientes renglonsitos de Sto. Thomas, que componen el articulo 3.º de la cuest. 2.ª de su 2.ª 2æ. Pregunta el Sto: si creer alguna cosa sobre la razon natural sea necesa-

rio para la salud. Dexemos para despues los argumentos y sus respuestas, y comenzemos por la resolucion.

La funda afirmativa sobre el terminante texto de S. Pablo que dice en su Carta á los hebreos: sin fe es imposible agradar á Dios, y en seguida añade. »En todas las naturalezas ordenadas sucede » que para la perfeccion de la que es inferior, con- » curren dos clases de cosas: una que es segun su » propio movimiento, otra que se le junta segun el » de una naturaleza superior. Así sucede en el agua que » segun su propio movimiento fluye al centro; pero » segun el de la luna se mueve del centro á la cir- » cunferencia, como se verifica por el fluxo y reflu- » xo. Lo mismo en los orbes planetarios: segun su » propio movimiento giran de occidente a oriente; y » segun el del primer orbe al contrario, de oriente » á poniente. »

No se me alboroten Vs., señores liberales, con ver aquí aplicado el sistema de Ptolomeo. En tiempo de Sto. Thomas todavía no estaba en boga el de Copérnico, Kleper y Newton como en el dia, que están gozando de su época, segun le ha sucedido á cada uno de los anteriores, que despues han sido anticuados, como le sucederá á los presentes por otros que se inventarán en adelante: pero para el caso lo mismo es un sistema que otro; por que en todos se verifican dos movimientos: el que cada globo ó planeta, ò como se llame, tiene por su naturaleza; y el que le imprime la atraccion ò repulsion de quien Vs. dixeren, pues yo no quiero meterme á repartir oficios. Volvamos á Sto. Thomas.

» Entre las naturalezas criadas sola la racio- » nal tiene un òrden inmediato á Dios; porque las » otras criaturas nada universal alcanzan à tocar, sino » solamente algo particular, participando de la divina » bondad, ò solamente en esto de ser, como las co- » sas inanimadas; ò en esto de vivir y conocer los » singulares, como las plantas y los animales. Pero » la naturaleza racional en cuanto conoce la razon » universal de *bien* y de *ente*, dice un òrden inme-

„ diato al principio universal del ser. La perfeccion
„ pues de la criatura racional consiste, no solamente
„ en aquello que le compete segun su naturaleza, mas
„ tambien en aquello que se le da por una sobrena-
„ tural participación de la bondad divina. Por lo
„ qual ya dexamos mostrado (1a. 2æ. q. 3. a. 8.)
„ que la última bienaventuranza del hombre consiste en
„ cierta vision de Dios sobre natural: á la cual vision
„ no puede el llegar de otra manera que como dis-
„ cipulo que aprende, haciendo Dios las veces de maes-
„ tro, segun que se dice en el capitulo 6. de S. Juan:
„ todo aquel que lo ha escuchado y aprendido de mi
„ Padre, viene a mi. Pues ahora, el hombre se hace
„ participante de esta enseñanza no en un solo mo-
„ mento, sino successivamente, segun que asi lo exige
„ el modo de su naturaleza. Por otra parte, todo el
„ que aprende por este òrden, es necesario que comien-
„ ze creyendo, si es que ha de llegar á la perfeccion
„ de la ciencia, como hasta el mismo Filòsofo lo dice,
„ quando (lib. 1.° Elench. cap. 2.°) enseña que todo
„ el que aprende, es menester que crea. De consi-
„ guiente para que el hombre llegue á la perfecta vision
„ en que consiste su bienaventuranza, se requiere que
„ desde antes se dedique á creer á Dios, como discípulo
„ que cree á su maestro. „

Hasta aqui la razon ò demostracion de Sto. Tomas, cuya fuerza irresistible conoceran muy bien todos los que no han aprendido en libritos de moda, ò no han tenido por escuelas los cafees, los saraos, los villares y tratros. Reduzcámosla a tèrminos que hasta los marineros la entiendan. En Dios está lo mucho que nos falta, y no encontramos en la naturaleza. Es menester pues que vayamos à que Dios nos lo dè. No sabemos ni por dónde se vá, ni que prevencion se ha de hacer para el viage, ni dònde encontrarèmos al amo que buscamos. Conque es necesario que este nos escriba, ó nos envie un recado en que se contenga todo esto; y que nosotros creamos que aquella es la letra y la disposicion del amo.

Entremos ahora con los argumentos, para que vean

ciertas personas, entre ellas el eruditisimo Gallardo, los muchos años que han corrido despues que su sabiduría quedò reducida à polvo. Dice el 1.°„ Para la salud y „perfeccion de cada cosa parece que hay bastante con „lo que le conviene segun su naturaleza: es asi que „las verdades de la fe exceden la razon natural del hom„bre, pues son cosas que no se ven ò no aparecen: luego es de persuadirse que creer no sea necesario para „la salud.„ ¡Y qué de veces, y de cuantas maneras nos han puesto en la mesa esta cocida y recocida torta los señores incrèdulos! Oigan pues otras y otras mil veces la repuesta y róanla, si pueden, como Dios manda. Ella se reduce à estas pocas palabras. „Por cuanto „la naturaleza del hombre depende de otra mas alta, „no basta para su perfeccion el conocimiento natural; „mas tambien se requiere otro sobrenatural, como que„da ya dicho„ Pongamos un exemplo que sensibilize la cosa. El marmol para ser tal tiene bastante con lo que es propio de su naturaleza; pero para ser estatua de mármol, necesita de un hombre que lo labre. De la misma manera, el hombre para comer, retozar, charlar, decir disparates, cantar, tomar medidas y discurrir sobre las cosas de la tierra, de nada mas necesita que de lo que la naturaleza le dió: y si ha de quedarse mármol, quiero decir, hombre defectuoso y miserable, lo que le sobra es caudal con que serlo, aun cuando sea señor diputado de Còrtes: pero si ha de ser lo que desea, y ha de adquirir lo que le falta, y ha de llegar à donde aprende, es menester que se haga discípulo de Dios.

Vaya el 2.° argumento que nuestro Gallardo asoma varias veces en su inmortal Diccionario. Llàmole inmortal, usurpando el sentido en que se dice que no puede morir lo que nunca viviò. Esta formado así. „Es „muy peligroso que el hombre asienta á aquellas cosas „de las quales no puede juzgar si es falso ó verda„dero lo que se le propone: pues como dice Job. *¿no „es para juzgar de las palabras para lo que sirve el „oido?* Es asi que el hombre no puede exercer este juicio en las cosas que pertenecen à la fe, porque no le

„es posible resolverlas à los primeros principios que „son el criterio por donde de todo juzgamos: luego es „peligroso dar fe á tales cosas; y por consiguiente „no puede ser necesario para la salud prestar nuestro „asenso á lo que enseña la fe.“

Responde el Sto. „Así como todo hombre por la „luz natural de su entendimiento, asiente á los prin„cipios; así tambien el hombre virtuoso por el hàbito de la „virtud forma un recto juicio sobre las cosas que convie„nen á aquella su virtud: de este modo tambien por „la luz de la fe, que Dios difunde al hombre, asiente „este á las cosas de la misma fe. y no á las contra„rias: y por tanto nada de peligro ni de condenacion „amenaza á aquellos que pertenecen á Cristo Jesus, ilu„minados por la fe.„ Esta respuesta raya un poco mas alto de á donde nuestros sabios alcanzan. Reduzcamosla á canto llano. Ven acà, salvage, le diria yo á cualquiera que se me pusiese á tiro: *¿ Dos y dos cuanto son?* Me respondería: *cuatro*, aunque fuese mas zamacuco que,.... por poco lo digo.=Yo te niego eso: pruebamelo. Pues á fe que en toda la eternidad no encontraria un modo de probàrmelo, como no echase mano de un garrote que es la ùnica prueba que Aristóteles reconoce para un caso semejante. ¿Y por que? Porque esta es una de aquellas verdades á que queriendo ó no queriendo, nos hace asentir cierta luz natural que dentro de nosotros alumbra, y que ninguno puede apagar, aunque sople mas que unos fuelles. Pues bien, santo varon, así como una luz natural que tienes dentro de ti, te asegura que *dos y dos son cuatro* sin mas necesidad de pruebas; asi tambien una luz sobrenatural que Dios por su misericordia me ha concedido y *cui bene facitis attendentes quasi lucernae lucenti in caliginoso loco*, me asegura á mi con una mayor certidumbre que *Dios es la Santisima Trinidad*: que *la Sma. Trinidad es Padre, Hijo y Espiritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero*, con todo lo demas que sigue en el librito de Doctrina, que el catòlico, apostòlico romano Gallardo tiene tan olvidado, ignorado ò mal entendido. Pienso hablar con èl sobre

este asunto. Para que quando llegue el caso podámos entendernos, le suplico que cercenando siquiera algunos minutos de los que consume con la *personita* ò en la leccion de sus favoritos oraculos, haga por emplearlos en este librito que le importa; ò que al menos debe leer, para cuando tenga que decir algun chiste acerca de lo que contiene.

El tercer argumento ya queda citado y disuelto; pero como Sto. Tomas tiene una particularisima gracia para explicarse excelentemente y en muy pocas palabras, no quiero omitirlo. Dice asi. " La salud del „ hombre viene de Dios segun aquello de Salmo 36. „ *de Dios procede la salud de los justos*: es asi que „ *las cosas invisibles de Dios y su sempiterna virtud* „ *y magestad se ven entendidas por las criaturas del* „ *mundo en las cosas que el mismo Dios ha forma-* „ *do*, como se dice en el cap. 1. de la Carta à los „ romanos: y que las cosas que se ven por el entendimiento no caben en lo que llamamos creencia; „ luego el hombre para su salud no tiene necesidad „ de creer. " Vaya ahora la respuesta. " Las cosas in- „ visibles de Dios las percibe la fe de un modo mas „ alto por la mayor parte, de como las descubre la „ razon, procediendo al conocimiento de Dios por el „ de las criaturas. Por lo qual se dice en el cap. 3. „ del Eclesiastes: *muchas cosas te se han manifestado* „ *sobre lo que es concedido al hombre alcanzar con su* „ *conocimiento.* "

Resulta pues de todo esto que estamos en la necesidad de escuchar à Dios que nos instruye; y que este Señor, en suposicion de que así lo ha querido, y de que con este designio nos ha formado, está dispuesto à concedernos en adelante la plena vision de su presencia y el goze de su inmensa bondad, y de presente todas las noticias, reglas y medios que necesitamos para hacernos dignos de esta incomparable dicha por nuestros esfuerzos y cooperacion; y que esta dispuesto à comunicarnos esto último por el mismo òrden con que un maestro sabio instruye á un discipulo ignorante.

En fuerza de esto lo primero ò no lo primero pero al fin una de las cosas de que su revelacion nos instruye, son aquellas verdades mismas que pudieramos aprender con solo aplicar nuestra razon á la contemplacion de la naturaleza: v. g. *que es*: *que es uno*: *que es omnipotente*, *misericordioso*, *justo*, *sabio &c.* &c. Todas estas verdades nos hacen tanta falta, que sin ellas nada adelantarèmos. Pero como para adquirirlas por nuestro estudio y trabajo ocurren muchas dificultades que vencer, que como dice Sto Tomas, y dixe yo en mi Carta II, no se verificaria que llegasen á penetrarlas sino *muy pocos* (*à pauci*) cuando son del universal interes de todos, *despues de largo tiempo* (*et post longum tempus*, cuando no son necesarias desde que empezamos á raciocinar: y *con mezcla de muchos autores* (*et cum admixtione plurium errorum*, testigos cuantos filòsofos no tuviéron la fe) cuando los errores en esta materia debesan ser nuestra perdicion; su inmensa bondad que quiere (con perdon del sacrosanto sinodo pistoyano y de todos sus freneticos padres) *que todo hombre se salve y venga al conocimiento de la verdad* tuvo la dignacion de instruirnos en estas verdades de que tanto necesitábamos. Y por este òrden hizo su admirable providencia que empezásemos nosotros por donde los mayores filòsofos acabaron; y que un artesano ò un hombre del campo siendo cristiano, sepa muchas mas, y mas interesantes verdades desde niño, que las que Sòcrates, Platon, Aristoteles, Zenon &c. llegáron á presumir cuando viejos.

Lo segundo que por la revelacion adquirimos, es el conocimiento de muchas verdades de que no nos puede informar la naturaleza, y sin las quales ni sabemos de donde venimos, què cosa somos, y á donde caminamos. Porque en efecto, señores sapientisimos, sino se hubiese escrito el Génesis, esa historia admiracion y embeleso de quantos hombres raciocinan; si no se hubiese escrito ¿sabriamos qual fue nuestro orìgen? ¿Podriamos entender esta contradiccion de que estamos compuestos, y en virtud de la qual mirados por una cara parecemos y somos el mas noble de todos los seres; y luego vuelta la medalla ni somos ni

parecemos mas que un saco de miserias y de maldades? Enterados que podemos estar por la razon, de que es inmortal el espíritu que nos anima ¿podriamos adivinar siquiera donde ó como habia de verificarse esta inmortalidad?

Conociamos á Dios, es verdad; pero ¿como? Como por el vestigio ò pisada que dexò impresa en la arena se conoce que fuè hombre el que pisò la playa: ò quando mas, como en un bosquejo sucio y casi borrado se congetura el ser de que debiò dar idea este bosquejo. Pero sobrevino la divina religion, y nos ha dado de nuestro Dios una idea tanto mas propia, quanto mas dista de todo lo que nosotros comprehendemos y alcanzamos: y nos presenta de su inmensa bondad unos rasgos tan admirables y magnificos, que solo viniendo de un Dios, y anunciàndolos un Dios, pudièramos nosotros siquiera imaginarlos: la magestad en la humillacion, la omnipotencia en la debilidad, la vida por esencia en un hombre mortal, el Verbo de Dios finalmente, en la carne. ¿Cupo algo que se parezca á esto en las fecundas imaginaciones de Hesiodo y Homero?

Pues vamos con la tercera instruccion. Por ella se nos enseña el camino, y se nos facilitan los medios de esa felicidad consumada para que somos destinados. No sabiamos donde estaba esta: la revelacion nos la señala. Conocemos que ella es superior á nuestros esfuerzos: la revelacion nos promete toda la omnipotencia de la gracia. Ignoramos por què medios podremos obtener esta gracia: la revelacion nos descubre en los sacramentos los tesoros de ella. Las pasiones y los errores nos habian obstruido su camino: la revelacion restituye las reglas de la moral à toda su pureza. La revelacion, para decirlo de una vez, despues de indicarnos el fin, nos asegura del camino: *hæc est via*; *ambulate in ea*. Porque aquello que nos dicen los que por no parecer ateos se cubren con el vano nombre de deistas, de que en qualquiera religion puede el hombre hacerse digno de Dios; es uno de los disparates mas clásicos que ha abortado la in-

mana malicia: es una de las mayores blasfemias que ha producido el prurito de blasfemar: es querer que Dios sea ménos justo que el hombre: que la suma santidad admita los delitos por obsequio: que la verdad por esencia se agrade de la mentira; y que el autor de la luz se deleyte con las tinieblas. Es como si dixeramos, que desde Sevilla à Cadiz se va con tanto acierto caminando ácia el norte, como si se caminase ácia el mediodía: que para Gallardo son tan agradables las Cartas del Rancio, como las inmortales obras del Redactor y èl Conciso: ò para el Rancio tan estimado el sacrilego Diccionario de Gallardo, como el sabio, fino, delicado y justo *Razonado manual*, que ni èl ni los suyos han podido ni pueden digerir. Quedemos pues, señores liberales, en que era preciso que Dios nos hablase, y que nosotros estamos en la necesidad de que lo hiciese: y si Vs. no lo han por enojo, en la necesidad tambien de escucharlo; porque no es razon que nos hagamos sordos.

Pues vamos à otra cosa. ¿Y como ò por donde nos certificarèmos de que somos nosotros á quienes Dios habló, y no Mahoma, Confucio, Numa y demas autores de esas sectas que se llaman religiosas? Desde que el mundo es mundo no se ha hecho una pregunta con tan mala fe como esta. Hablo de los que por una misericordia de Dios de que cada vez se han hecho mas indignos, conocen la religion del Crucificado, y despues de conocerla, hacen la pregunta. ¿Hay entre todos los hechos uno solo siquiera por el que militen tantas evidencias? ¿Hubo, hay, puede haber una religion donde el carácter de la divinidad se presente tan de bulto como en esta? ¿Pudo ella haber exîstido un solo dia, pudo haber conquistado dos solos prosèlitos, si toda la sabiduría y toda la fuerza del Omnipotente no se hubiesen empeñado, y continuado en empeñarse? Seria hacer una cosa mil veces hecha ponerme yo ahora á reproducir las demostraciones que evidencian esta verdad de un modo tan sin rèplica, que ni aun queriendo y obstinándo-

se en ello, puede el hombre no convencerse. Ruego á mis lectores que las lean en Santo Tomas en su lib. 1. *Contra gentes*, en Valsechi *De fundamentis religionis revelate*, en Roselli tom. 6. q. art. 2, en otro millon de ellos que en latin, en frances y en italiano las han puesto en toda luz; y para los que no entienden estas lenguas ahi está. *El Evangelio en Triunfo, y la Introduccion al simbolo de la fe* del P. Fr. Luis de Granada que por todas partes respira el convencimiento y la uncion.

Pero para no dexar de decir algo, voy á repetir la reflexion victoriosa con que convencia S. Pablo á los fieles de Corinto, tomada de la propagacion del Evangelio; y reducida á que en esta grande obra convenció Dios de necedad á toda la sabiduria del mundo, haciendo que lo necio, lo despreciable, lo flaco triunfase de lo que el mundo llamaba sabiduria, poder y fortaleza. Figuremonos á S. Pedro entrando por las puertas de Roma en los últimos años de Claudio, ó en el primero de Neron. ¿Quien es este hombre? Es un judio, nombre para los romanos del último desprecio: es un galileo, provincia la de menos consideracion entre los judios. es un hombre de playa, cuya ciencia toda consistia en pescar: es un pobre sin mas equipage que un garrote que le sirve de baculo: y si todavia se quiere mas, era poco ha un ignorante á quien fué preciso meterle á puñados en la cabeza las cosas mas triviales y faciles; y era tambien un cobarde que á pesar de las repetidas seguridades que acababa de darle aquel su Maestro de cuya divinidad estaba convencido, no tuvo valor para declararse discipulo suyo, y lo negó del modo mas miserable.

Y bien: ¿qué es lo que este hombre busca: ¿Conque objeto es venido á Roma? ¡Ahi es cosa de juego! No viene ciertamente á comprar unos zapatos, ni á buscar una lancha donde alistarse de marinero. Viene á abolir una superstricion que era ya mui antigua cuando comenzò Roma, y en cuyos brazos nació esta ciudad, creciò, prosperò y subyugò al mun-

do su imperio: á derribar esos templos magníficos en que se adoraban como otras tantas divinidades todos los errores y pasiones; á mudar el semblante de un pueblo donde todo se hallaba menos la virtud; donde un monstruo de vicios sucedia á otro monstruo en el imperio; donde del palacio y los grandes se propagaban hasta la plebe los mas estrondosos escandalos; donde la filosofía, ó por decir mas bien, la sofistería consiguió tener ya reducidas á problemas las primeras verdades, y consagrados en sabiduria los mas vergonzosos errores; donde las riquezas de casi todo el mundo, el luxo y las locuras del Asia, y cuanto habia desordenado en la tierra, daban el tono á las costumbres públicas; donde era una gloria ser criminal, y vivir á lo bruto; donde..... ¿qué ciudad la mas corrompida en sus costumbres, ni obcecada en sus errores ha de citarse como parangon? Si alguna puede en los tiempos posteriores compararse con lo que Roma era en aquella época, es menester que acudamos á Paris en los dias de su asamblea y convencion.

Pues observemos ahora lo que este pescador viene á establecer, en ve de todo esto que se ha propuesto arruinar, y efectivamente ha arruinado. En vez de esa muchedumbre de dioses, delicias de las pasiones humanas y modelos de todos crímines, trata de que sea reconocido por único y verdadero Dios un galileo (¡ojo alerta, señores discipulos de Juliano!) crucificado en Jerusalen á instancia de todo su pueblo por sentencia del presidente romano Pilatos. En vez de ese Jupiter Capitolino llamado *Stator* de la ciudad y del imperio, viene á colocar sobre el capitolio la Cruz en que este Dios hombre murió; instrumento de tanto horror entonces, como ahora lo es la horca: suplicio tan infame, que se miraba como una injuria contra la magestad de la ciudad, que fuese destinado á el alguno de sus ciudadanos aun el mas criminal. En vez de esa grandeza, ese luxo, esa profusion, esas locuras, intenta establecer la moderacion, la humildad, la pobreza: en vèz del desenfreno de todos los vicios, la austeridad de todas las

virtudes: en vez de los escandalos y disoluciones las mas atroces, los exemplos de un heroismo de que no se habia concebido ni aun la menor idea; en vez finalmente de las lisongeras especulaciones de una degenerada filosofia, la santa severidad del Evangelio.

¿Y como se hace todo esto? ¿Acaso por la violencia de las armas, como lo hizo donde pudo hacerlo Mahoma? No por cierto. Sangre se derramara y mucha; pero ha de ser la sangre de los conquistadores, y en modo ninguno la de los conquistados. ¿Por ventura à fuerza de lisongeras promesas y deleytes? Todo por el contrario. Declararse por la nueva doctrina era destinarse á los trabajos, à las contradicciones y à la cruz. Hacerse cristiano era marcarse para la angustía, para la abnegacion, para los peligros, y las mas veces para el matadero. De cuanto se debia esperar, nada se via, y todo lo que se vìa de presente, era un continuado objeto de horror de que la carne se estremecia. Diganme Vs., señores liberales, ¿qué juicio forman de esta expedicion de S. Pedro? ¿Quién, no dirè ya de Vs. cuyo voto solamente vale para los guisados de una fonda, sino de todos los hombres de juicio, no hubiera tratado de encerrar a S. Pedro por loco? ¿La prudencia humana sabia en aquel entónces otro nombre á la predicacion del Evangelio, que los de necedad y locura, *gentibus autem stultitiam?*

Con todo; ese Pedro ha triunfado y conseguido cuanto deseaba y pretendia: y sin armas que amedrentasen (voy hablando con Sto. Tomas) sin deleytes que engriesen, y lo que es admirable sobre todo, en medio de la tirania de los perseguidores mas crueles, ha logrado que una muchedumbre innumerable no solo de hombres sencillos, mas tambien de los mas sabios è instruidos filósofos, haya volado à abrazar una religion en que se anuncian unos misterios superiores á toda la comprehension humana; en que se enfrenan todos los deleytes; en que se castigan todas las pasiones; en que se comienza por despreciar al mundo con sus bienes; en que ninguna cuenta se hace de las cosas visibles; en que solas las invisibles se buscan; de una vez, en que se tiene

por la mayor de las felicidades el mas duro ò el mas prolongado martirio. Nádie, señores liberales, nadie mejor que Vs. puede dar à este hecho todo su merito y valor; porque nádie mejor que Vs. sabe la dificultad que cuesta la propagacion de una nueva doctrina. ¡Que de esfuerzos no han hecho y están haciendo para reducir á la suya á la pobrecita España! ¡Que no han peleado por meter siquiera á Cádiz en el paso! No es un Pedro solo, el que Vs. han traido para piedra de su edificio; sino muchos, que en vez de Pedros llamo yo *apedreables*. No ha quedado perdulario alguno de la escuela de Godoy, no ha quedado prosélito de los que Salas hizo en Salamanca; no ha quedado apostol del apostolado del clerigo Calvo que murió en Valencia; no ha quedado discipulo alguno de Llorente, ni maestro de otros que con él marcháron, ni manipulante de los negocios de toda esta familia, ni anfibio de los del rey Pepe, ni genero alguno de hombre que á nuestra costa pretenda mejorar de fortuna, que Vs. no hayan convocado y reunido. Por cuatro evangelistas que nosotros teniamos, han puesto Vs. cuatrocientos charlatanes: por nuestros diez y seis profetas, un centenar de ellos, cuyo Isaias al reves es Gallardo, que de acuerdo con los otros profetizan à tiro hecho, *igualdad*, *libertad*, *independencia*, *derechos imprescriptibles*; y a la sombra de esto, todo lo que Vs saben y yo no ignoro es el sumario de su nuevo evangelio. *Despotismo*, *superticion*, *fanatismo*, *ignorancia*, *preocupaciones*, y otros monstruos que presentan en su linterna magica, es lo que constantemente nos dicen que combaten. La mentira que otras veces era un pecado y una afrenta, es ya una prueba de ingenio y un titulo de honor. La supercheria y la intriga se han mudado de repente en politica: y para Vs. *el fin santifica todos los medios*, como enseña el Dr Weisaupt. Tienen en el teatro una perenne escuela: tienen tantos colegios como cafees, saraos y villares: tienen, ó por decir lo que es, se toman la libertad de predicar por la imprenta todo lo que se les antoja. Por otra parte, la proteccion no falta el dinero sospecho que sobra: el *murmullo* está pronto à cuanto se le mande,

ó se le pague: la fuerza con empeño se busca: las calumnias no cesan: las amenazas se cruzan; y en su execucion se adelanta quanto se puede. Y despues de todo esto ¿dónde estan los progresos? ¿Que adelantamientos tenemos? ¿Què cuentas dan los emisarios y misioneros de la propaganda? ¡Pobres hombres! La España sigue tan católica como era, sin que podais contar en público con otros prosélitos que los que ántes teniais en secreto. Cádiz á pesar de ser Cadiz, quiero decir, un emporio á donde acude toda casta de gentes, y donde el mucho dinero facilita todos los vicios: Cádiz, corte que es de presente, y á donde como es de caxon, debe acudir todo tunante: Cádiz repito, no está sino en corto número con vosotros; y de este corto número deberán irse deduciendo los muchos que van ya notando vuestros embustes, contradicciones y supercherias. Vosotros pues, si es que alguna vez os determinais á hablar verdad, sois los primeros que á presencia de su rápida y maravillosa propagacion debeis confesar, que la religion cristiana es la única y verdadera religion; y que en ella se contiene esta *adorable palabra* por la que Dios se ha dignado de manifestarse y darse á conocer á los hombres.

Pues ahora: siendo esto verdad, como infaliblemente lo es, ya son tantos los servicios que en todos los siglos y en todos los paises hemos hecho, estamos haciendo, y con el favor de Dios continuaremos en hacer los frailes; que qualquiera pobre del campo será capaz de obstruir *os loquentium inigua*, que quiere decir, dar un tapaboca á esos embusteros charlatanes. Mas de esto trataré en adelante, porque ha caido otra cosa sobre que escribir. Baste para prueba meramente provisional, la observacion que qualquiera puede hacer, sobre que todo tunante que ha querido que en vez de oir á Dios, lo escuchemos y sigamos á él, ha comenzado por quitar de enmedio los frailes. En tiempos antiguos luego que qualquiera heregia levantaba alguna rebumba, las primeras víctimas eran los monges: en los mas proximos Wiclef puso el huevo que sucesivamente han ido empollando Lutero y Calvino con toda su larga fa-

milia, y los filósofos, francmasones y jansenistas; y en los nuestros nada ha quedado que hacer á todos estos caballeros para exterminar hasta nuestra memoria. Aí están los estatutos de los francmasones en que expresamente se declaran incapaces de ser hermanos los frailes y los reyes: aí están tambien las instrucciones secretas de la familia de *notoria probidad*, que les encargan el aborrecimiento y el descredito de los frailes. Hablarèmos como he dicho, de todo esto; porque determino volver á hablar sobre el informe de la comision acerca del Tribunal del santo Oficio. El Congreso ha declarado que *este tribunal es incompatible con la Constitucion*; pero no ha declarado, porque no es declarable, que el informe está inspirado por el Espíritu-Santo. Yo pues que veo el descrèdito en que él va á poner para con los extrangeros á la España, y á quantos han mandado y obedecido en ella por espacio de tres siglos, vuelvo á la pelea y continùo en mostrar sus muchas y esenciales equivocaciones.

Concluyendo ahora esta Carta por el mismo asunto por donde la comenzé, quiero que V. sepa que en el dia 21 de este celebramos nuestra pública accion de gracias. Como el dinero para sus gastos está, segun parece, en el *cabo de Buena-Esperanza*, y la clavería en sola nuestra memoria, medímos las cosas de manera que por ningun caso fortùito que sobreviniera, tuviesemos que presentarnos en quiebra. Una papeleta como las de entierro sirviò de convocatoria, la cera se traxo alquilada, el sermon y misa se echaron por carga concejil, el organista de delante trabajò bien y de valde, al de atras se le diò su estipendio, oficiaron nuestros cantores y los de otras religiones, el coro se llenó de muchos hombres honrados de estas, asistiò la parroquia por buena armonía, y en fin se hizo una funcion que parecia algo, y venia á ser poco mas que nada. Esto no obstante, el pueblo sevillano dió un tal testimonio de que era frailero, qual yo no lo esperaba. Sabe V. la gran extension de nuestra iglesia, y yo no me acuerdo de haberla visto tan llena como aquel dia, en mas de

quarenta años que la freqüento. Lloráron las mugeres hasta hartarse. y no faltaron hombres que les hiciesen el duo; señaladamente en el sermon cuyo asunto fué: *misericordia de Dios con nosotros que fuimos restituidos; y misericordia de Dios con el pueblo para quien éramos restituidos.* Se acabó la funcion: un respetable eclesiástico me diò para el predicador una limosna: otro me acudió con cien reales: dos seglares piadosos contribuyeron con lo que faltó para el gasto: nos dispersamos á comer cada qual donde se lo diesen; y ajustadas cuentas finales, resultamos con dos reales de alcanze. ¡Valgame Dios, amigo mio! ¡Con quanta facilidad pudièramos nosotros reparar nuestras ruinas, si no hubiese habìdo *tutoria*! Pero esta *tutoría* nos ha matado y nos mata. A la sombra de ella se concluyó y se está concluyendo el estrago; y con el amago de ella la reparacion se hace cada vez mas dificil, porque todos temen, y algunos esperan el cumplimiento de las profecías *gallardinas*; y los primeros á nada se determinan, quando los segundos se atreven à todo. ¿Què hemos hecho? ¿Què constelacion es esta que reyna, que por todas partes truena contra nosotros? Mas no nos calentemos; pues necesito de mucha sangre fria para otra especie, que por ser de otra especie, tengo que añadir como P. D. Conque por ahora me limito a anunciar á V. que tardarè en escribir otra mas de lo acostumbrado, porque han ocurrido distintas atenciones de que no puedo desentenderme. V. no se desentienda de que lo amo, y por lo mismo mande a su amigo Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

P. D. Por el número 130 del *Procurador de la nacion y del Rey*, ha llegado à mi noticia que en el dia 6 de este mes, tube el honor de ser citado en las Córtes, sin que mi nombre se expresase por los señores que tuvièron a bien distinguirme; pero supliendo esta omision un señor Llanera, diputado parece de Canarias, que conozco de leida, con la glosa que

añadiò de *este fraile es el mismo Filósofo Rancio que ahora se dice*; capellan, añado yo, y muy servidor del tal Sr. Llarena. Pues amigo mio, qualquier autor puede poner à sus escritos los comentarios que mejor le pareciere. En suposicion pues de que soy el autor; y he sido citado como tal, voy à poner para mayor inteligencia el correspondiente comentario.

Ya V. se acordara de la novedad que se hizo en varias religiônes, quando por disposicion del principe Godoy y a consulta de su consejo de estado, se impetrò bula para que en todas se estableciesen vicarios ó generales nacionales. Yo llevè muy à mal esta determinacion, y luego que la vi executada, peor; teniendo por compañeros á muchos frailes que me parecian de razon, y que efectivamente lo eran. Acabò Godoy: murió un año despues mi vicario general: estaba á la frente de nuestra visità el Eminentisimo Señor Cardenal de Borbon de cuyas santas intenciones me constabá; y creì ser esta ocasion oportuna para exponerle mi modo de pensar en este negocio. Le hize pues una exposicion que en primer lugar contenia las multiplicadas leyes que nuestros antiguos padres dieron para que su religion no se dividiese, y las gravés penas que impusièron contra el que lo intentase: en segundo, la sancion que la Silla apostólica dió á estas leyes: en tercero, las razones en que se fundaron, y las ventajas que nos adquiriéron: en quarto, los inconvenientes que en la novedad estabamos palpando: en quinto y último, la solucion de los pretextos, ó llámense razones que motivaron esta novedad; y à consequencia de todo pedia à dicho Señor Eminentisimo interpusiese su poderosa mediacion para con la Silla apostòlica y el trono, à fin de que volviésemos à nuestro antiguo sistema.

Entre los inconvenientes del nuevo hacia yo la siguiente reflexîon. Nuestro general en Roma nunca es mas que un fraile, y siempre esta en la necesidad de serlo y parecerlo. Pero en Madrid es un Grande de España, porque asi lo quisieron yo no sé quantos Reyes, y señaladamente Carlos III que unió la

grandeza, no á las personas como sus otros predecesores, sino al mismo oficio. De aquí habia sido que nuestro vicario hallandose con el título de Grande, aspirò tambien a parecerlo, labrando uno que yo llamè palacio; y que aunque no lo fuese, podia llamarse así, en atencion á que era para un fraile. Ponderando despues las malas consequencias que esto podia traer, saquè el exemplo de los provinciales que en los tiempos del fervor y vigor de la disciplina caminaban á pie ó en una mula; despues se extendieron á una pobre calesa, y ya solian rodar un coche con muchos campanillos, y con unos cocheros que eran por lo comun el azote de los frailes. Tambien hice mencion del abuso introducido de que fuesen servidos en mesa y con viandas diversas de las que tenian los otros sus hermanos.

Tuve despues el honor de haber hospedado en mi convento al R. P. Pdo. Fr. Jayme Villanueva que al presente y con no poco dolor mio, es el redactor del Diario de Cortes, y que entonces vino á Sevilla en seguimiento de la Central con su hermano. Como frailes que eramos el P. Pdo. y yo, y como de alguna representacion entre nuestros frailes, hablamos varias veces de nuestras cosas, y señaladamente de las malas consequencias que la citada novedad nos habia traido. Referile la gestion que para su enmienda tenia yo hecha: quiso ver mi exposicion; y como era igualmente interesado que yo, se la mostré: deseo sacar copia; y como esta copia podia servir para que en su provincia se tratase de hacer otra igual si convenia, no tuve dificultad en que la sacase. ¿Quien pues habia de creer que una cosa intentada y hecha por mi para bien de mi religion, habia de venir á citarse para *no bien* de la mia y de todas las otras? ¿Quien habia de esperar que un papel entregado en confianza habia de salir de texto en la concurrencia mas respetable y solemne que tiene en el dia nuestra España? Otras veces se llamaba esto un *prevaricato*. Yo no se que nombre tendrá ahora.

Seguianse años pasados en esta audiencia de Sevilla un pleyto con el mayor calor. Sucedió que á

una de las partes litigantes ó se le perdieron, ó le interceptaron los apuntes que tenia hechos para una confesion general, y en los quales creyò la parte contraria hallarse con especies que favorecian su causa. Los presentó pues en autos: mas apenas aparecièron en el tribunal, mandò este que se arrancasen y quemasen, castigò con mano pesada al abogado y al procurador que los habian presentado, y sin esperar á otros tramites puso sentencia en el pleyto à favor del pobre cuyos fuéron los apuntes. ¡Que los mios no hubiesen encontrado un tribunal de este caracter! No era confesion sacramental la que yo en mi exposicion hacia; peró era una cosa que debiò conocerse tener analogìa con ella. Era dar cuenta de asuntos que solamente á un visitador podia yo licitamente descubrir: era anticipar unas noticias que mas tarde ò mas temprano deberia comunicar en fuerza de un precepto: era la gestion de un hijo de familia que enteraba al padre comun de las interioridades de su casa; era en fin un negocio por su naturaleza secreto, y que el mismo representante del romano Pontifice no debia publicar sino en quanto lo exigiese el bien comun del cuerpo que venia à curar. ¡Y valgàme Dios! Entre tantas comisiones y señores como para tratar de nosotros se juntaron ¿no hubo siquiera uno que echase de ver esto? Que el P. Villanueva no lo reflexionase, no era de admirar; porque al fin debiò ser Cirineo de su hermano, *tutor* en xefe de los frailes, y patrono de la *tutoria*. Pero que de los señores no hubiese habido alguno que excluyera de su comision esta tutoria, ò al menos esta parte de ella: cosa es que no me cabe en la cabeza. Si hay algun derecho imprescriptible en el mundo, este derecho es que nadie pueda sacarme al público, mientras yo no me saque, y en los mismos terminos en que yo me saque, ó mientras no cometa un delito. *Eu sò portugues, et naon castesao*, iba diciendo uno à quien llevaban preso por atrevido. Lo mismo digo yo: soy español, y no frances para que mis Cartas interceptadas se publiquen en la gazeta. Yo tengo derecho à que mis papeles, como no con

tengan delitos, no salgan sino donde yo quisiere. Y si por fraile no soy ni español, ni hombre, ni prôximo; el Señor Cardenal de Borbon no es fraile, es principe de la Iglesia, es persona de sangre real. Con S. Eincia. me entendia yo. Si mi nombre que iba al fin del escrito no importaba dos caracoles, el de este Señor que iba al frente, debia importar mucho.

Pero vamos: ya que tuve el honor que no merezco, de que mi exposicion obrase en el expediente ¿ por que no se puso ella en cuerpo y alma? ¿Por qué no se presentò siquiera en extracto, diciendo sobre que se versaba, à que fin y por que medios se dirigia, con todo lo demas que pudiese contribuir à explicar mi pensamiento? Otras veces al menos este era el modo de citar. Ya veo que ahora se cita de otra manera; y que despues de las de Mariana, de Zurita y otras hechas contra la Inquisicion, no tengo yo de que quexarme. Líbreme Dios de un tropezon; porque en el dia que este mas descuidado, he de verme con una acusacion encima por el *Credo*. Si señor, por el Credo; pues en él se encuentran *Poncio Pilatos*, *los infiernos*, y *los pecados* que son tres cosas a cual peor, ¿Por quanto pues no debere yo temer que me hagàn pariente de *Pilatos*, y que por este *pecado* me hagan descender *á los infiernos*? Pues á fe que en el Credo constan estas tres cosas.

Dixe en mi escrito algo de *provinciales*; y este término que puesto asi es indefinido, estaba por mi representacion limitado á los provinciales de mi casa; pues yo nada tenia con las agenas: y lo dixe, no de todos, sino de los que hacian aquello que yo notaba. Puntualmente puede ser desmentido en la ocasion misma de decirlo, si mi expresion hubiese debido valer por todos; pero estuve à la regla de lógica de que el termino comun quando no lleva signo, significa *particularmente* en las materias que no son naturales, ó que no se enuncian como naturales.

Dixe que hacian las visitas de este y del otro modo; pero no dixe, como afirman estos señores, que *las hacian de un modo escandaloso*. Esta proposicion suena mas que lo que ya dixe que sonaban las campanillas del

coche. ¿Por que estos señores no usurparon mis palabras? ¿Es lo mismo que *el pueblo se escandalize del coche y de las campanillas* que fué lo que yo dixe; que el que *las visitas se hagan de un modo escandaloso*? Y dado caso que por la metafisica de Gallardo saquen que viene à ser lo mismo; yo todavia me quejare; y diré que siendo yo el citado, y lo que se decia lo mismo, debiò haberse dicho con mis mismas palabras.

No dixe que las campanillas ni el coche *alborotaban á los frailes*, que es gente que no se alborota por tan poco; *si no á los pueblos*: y lo dixe por que soy testigo de que en estos luego que suena un coche con campanillas, se asoman las mugeres à la puerta; y por que me hago cargo de que la muger que se asome, y vea que lo que va en el coche son frailes, se ha de quedar mas fria què un granizo. Dixe de los frailes que *miraban como azote a los cocheros*. Voy á explicar la causa, para que todos la entiendan. Ya se sabe que los provinciales por lo comun son viejos; y que los viejos ya sea por la antigua amistad con la vida, ya por el presentimiento de la próxima muerte, huimos de esta mas que del pecado. Pues ahora, uno de los daminos de encontrarse prontamente con ella, es el vuelco de un coche ó calesa; y este vuelco es cosa que puede hacer qualquier calesero sin encomendarse à ningun santo. De aquí pues viene el empeño de los provinciales en contentarlos: de aquì las amonestaciones que suelen hacer los caleseros al que se descuida, que quando menos importan una descalabradura: de aquí el zelo para que nada falte á estos caballeros; y de aqui que estos caballeros con media licencia que les dan y con otra media que ellos se toman, traen á los pobres frailes al retortero.

Dixe palacios, si señor; mas me parèce que fué en singular: al menos de un singular era de quien yo hablaba; de un singular el único de quien yo sabia; y un singular el que me importaba. Este singular habia sido vicario general, y habia hecho labrar el que yo llamè palacio ó palacios. Mas nada dècia de provinciales con palacios; y si lo hubiese dicho, hubiera dicho una gran mentira, asi como estos señores en decirlo han padeci-

do una levísima equivocacion. Los provinciales no tienen mas que una celda, á veces del mismo tamaño, á veces mas estrecha, y á veces mas capaz que las otras. Y si en algo las excede, hay sobrada causa en las concurrencias á que los sujeta su oficio.

Dixe que en el comer se diferenciaban de los otros frailes: añado ahora que no deben hacerlo; pero debo protestar de camino que si provincial me hallase, aunque no debiera, habia de hacer lo mismo. ¿Pues què? ¿Tan apetitoso està el caldero? ¿Tan bien provisto lo creen esos señores, desde que Godoy, Espinosa y compañia empezáron á meter la mano en él? Pues por cierto que si sus señorias lo probasen, les habia de venir una vocacion á la mesa provincial algo mas vehemente que la mia. ¡Oh! ¡Cuántas y quántas veces vi á los frailes envidiar el rancho de los walones que estaban aquartelados en casa!

Mas todas estas inexâctitudes en que la importancia del negocio y la premura del tiempo no dexáron á los señores que se parasen, están abundantisimamente recompensadas con el honorifico titulo con que me citan de *célebre religioso*, y con la oportunisima advertencia del Sr. Llarena de que *ese freile era el mismo Filósofo Rancio*; pues de otra manera quedabamos expuestos á que yo hubiese hecho los *versículos*, y otro se llevase los honores. Ya sabe todo el mundo que soy un *religioso célebre*; y esto en el dictámen de tres comisiones del soberano Congreso. Ea pues: venga ahora el Conciso, el Redactor, el Mercantil, el Duende, la Abispa..... todos esos hambrones á ponerme de ropa de pascua: yo les darè con el texto en los ojos, y les harè ver que soy un *religioso célebre*. Venga el señor Irenèo Nistactes con su càra de compungido, y con sus palabras de bienaventurado á decirme *si la echo de maestro, y no merezco ser discipulo*: si soy *un ignorante, un bárbaro, un*.... pero no faltaba mas sino que yo volviese á decirme à mi mismo lo que este devotisimo padre me dixo. El que quisiere saberlo, vaya à su *Jansenismo dédicado al Filósofo Rancio*, y allì podrá nadar à sus anchas en agua turbia por su muchisima abundancia.

Venga digo, á decirme todo esto: ya yo sabrè responderle que quando en sus oraciones haga mencion de mi orde esta menera: *Señor te encomiendo el alma de aquel célebre religioso, á cuyo cuerpo ando dias ha buscando una buena conveniencita.* Vengan en fin todos los malandrines y follones que el hèroe manchego desafiaba: el *célebre religioso* les temerá ménos que lo que à los batanes temiò el caballero de la triste figura.

Pero señores mios, los de las comisiones ¿habrà lugar para dos palabritas? *El célebre religioso* lleba à estas horas tiradas al público una carretada de Cartas. Bien podian VV. SS. abrigar siquiera algo de lo que en ellas pretende este *célebre religioso.* Se ha quejado y se queja en la materia presente, del inhumano tratamiento que ha seis meses estàn experimentando los fràiles, privados de quanto tenian, reducidos á la misma miseria en que los puso el enemigo, vejados, desacreditados è insultados mucho mas aun que en los tiempos de este. ¿Por qué pues ante todas cosas no tratan VV. SS. de su remedio? ¿Por qué no empiezan por restituirles lo que es suyo, y en manera ninguna de quien se lo detiene? Está bien que se hagan todas las reformas que VV. SS. gustaren: mas comienzen por la justicia, á no ser que vaya á caer sobre esta la reforma. A ningun español que fuè robado por los franceses, se le pide mas para recobrar sus bienes, que decir que este y aquel ò el otro son suyos de pùblica voz y fama; pero nosotros aun despues de permitirnos la restitucion de algunos conventos, y mandar entregarnos nuestros muebles, nos vemos empeñados en pleytear por ellos sin tener con que hacerlo. Y habiendo sufrido los gastos y diligencias judiciales, todavia los jueces no nos entregán lo nuestro; porque hay una mano superior que manda suspender los procedimientos hasta què sé yo quando. A ningun español se le pueden confiscar los bienes, atropellar la casa, prender sin previa sumaria, condenar sin oirlo. Pues ¡válgame Dios! ¿No somos españoles nosotros? ¿No somos hombres? ¿No somos siquiera borricos? ¿Quièn tiene en su casa un animalito de estos, y le niega el pienso, la caballeriza y la albarda?

¿Quièn se contenta con darle la paja y cebada por escrito? ¿Quièn dexa el pienso de esta semana para dàrselo despues de las de Daniel? *Leyes sabias y justas no son* (segun parece) *las que no se conformen con la Constitucion.* Y yo ¡pecador de mi! busco y no encuentro la conformidad de lo que se dice, y lo que es peor de lo que se hace, con lo que la Constitucion nos presenta escrito.

No sabe el *célebre religioso* si está impreso, ó se imprimirà el informe de nuestra reforma; y por consiguiente ignora sus articulos: pero segun las voces que á sus oidos llegan, la reforma debe ser como la que se dice de los regimientos quando se extinguen. Esta arruinado un convento v. gr. porque la *tutoria* consumò lo que los franceses no habian hecho mas que comenzar, como va pareciendo ya en autos que se han formado.=Que no se restituya; y he aquì la reforma. Hay que reedificar parte de otro, y para ello pedir buenamente y sin apremio militar ni civil lo que se necesita.=Que no se pida; y he aquì la reforma. No tiene doce frailes un convento que ò puede tenerlos, ò la necesidad del vecindario exige que los tenga; pero no los hay.=Que venga a baxo; y he aquí la reforma. Ha habido y hay en un mismo pueblo dos conventos de una sola órden; porque asi les dió gana de disponerlo à los que los fundaron; porquè asi lo consintiò el gobierno; porque asi han estado muchos años; porque no es burdel, ni casa de juego, ni fabrica de coheres, ni cosa alguna que ofenda al público, incomode ò no sirva al vecindario.=Que no quede mas de uno; y he aqui la reforma. ¡Que sè yo! Y todo esto parece que es segun el santo Concilio de Trento, y todo esto es conforme á varias bulas, y todo esto se infiere de los antecedentes supuestos, sean los que se fueren; y aun para todo esto se cita la autoridad de un *célebre religioso.* Verdaderamente, señores, que mi limitacion no alcanza nada de esto: y si *célebre religioso* quiere decir algo de inteligencia, no veo por donde me venga la tal *celebridad*; como no sea por donde le viene el nombre de *rabona* á la gata que

está sin rabo.

A esta P. D., amigo mio, pensaba añadir otras; pero temo que me salga larguilla, y voy à evitàr en quanto pueda que me traten de majadero. *Fac ut valeas.*

NOTA.

En la Carta XXX. pág. 35 lin. 16 se dice: *por Martini*: debe decirse: *por Colloredo &c*

CARTA XXXII.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

CONTINUAN LAS REFLEXIONES

SOBRE LA REFORMA

QUE SE INTENTA HACER

DE LOS REGULARES,

Y

RESTABLECIMIENTO A SUS CONVENTOS;

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

NOTA.

EN LA CARTA ANTERIOR SE olvidó en la imprenta el poner los nombres, y los exemplares que cada uno ha pedido, de los Illmos. Señores y de algunos particulares, los que ahora pongo para noticia del Publico.

El Illmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Juan Antonio Zulaybar. ... . 1.
Yd. de id. Obispo de Nueva Segovia D. Fr. Cayetano Pallas. ..... 2.
Yd. de id. Obispo de Zebu D. Fr. Joachin de la Virgen de Sopetran. . 4.
D Miguel Martija. ... . 1.
D. Fernando Muños. ..... 1.

Manila y Marzo 5. de 1815.

Manuel Diaz Conde.

Sevilla 5 de Mayo de 1813.

Mi apreciable amigo y dueño: no corresponderia yo á lo que debo á toda la familia de los rancios, si despues de dos meses y algo mas de silencio, no le diera cuenta de las causas que contra mi voluntad me han hecho guardarlo. Verdad es que estoy comprometido por mi última Carta a tratar una muy diferente materia; y que si nos hallasemos en otra época, se me podria culpar de informal, inconstante, y no sé si diga embustero, en vista de tantas promesas como he hecho, y todavia no he desempeñado. pero, gracias á Dios, estamos en el tiempo de la regeneracion, en que todo debe ser nuevo, y en que el mundo al reves, la religion al reves, la moral al reves, y todo lo posible al reves nos dispensan de estos miramientos, ò por mejor decir, de estos cocos que espantaban a nuestros buenos padres. Habia hombre entre ellos que por no ser calificado de embustero, era capaz de peregrinar este mundo y el otro. Pero en el dia de hoy la nota de embustero significa un mérito politico de los de primer òrden: y esto de prometer una cosa y hacer otra, decir hoy *h* y mañana *r*, ser hoy dogma catòlico una proposicion, y mañana haberse mudado en dogma politico la contraria; dexarnos traer de aqui para alli *omni vento doctrinæ*; y conducirnos de manera que nunca sepamos dònde estamos de pies, ni cual es el viento que sopla; se ha vuelto tan comun, que no hay hombre de *probidad notoria* ni de *pantalon manifiesto* que no se lo encuentre en el decalogo de nuestra presente regeneracion. Yo pues, ya que por mi nátural pesadez no puedo correr tras de tan gloriosos exemplos, me contento al menos con observarlos desde lejos, è imitar algo de

ellos quando las circunstancias me obligan. Por este motivo, y dexando registrado para otro tiempo el punto de *Inquisicion* sobre que he contraido mi palabra; voy de presente à satisfacer el urgente cargo de mi dilatado silencio.

La primera causa ò media causa que me ha obligado à el contra mi voluntad, y acaso contra la *voluntad general*, ha sido la flaqueza de mi salud que tiene mas caidas y recaidas que un pecador inveterado. Salí al campo por marzo á probar si me la encontraba entre los olivos y las pitas, ò si podia dexar en alguna dehesa varias imagenes que me molestaban demasiado. Sobrevino el famoso dia trece: dia en que debí haber vivido en una estufa, ò quando ménos encerrado en una tinaja. Fué inútil haber consumido dos cargas de leña: el viento me penetrò hasta los tuétanos: y en la distribucion general de catarros que hizo en aquel dia, me privilegiò con racion doble; de modo que catarro he tenido desde entònces, catarro tengo al presente, y catarro espero tener hasta la canicula, si Dios no dispone otra cosa.

La segunda y tercera causa me las ha presentado la quaresma con las confesiones y sermones. No parece sino que mientras mas predican nuestros regeneradores contra este antiguo uso de confesar, mas se obstina la gente en que ha de frecuentarlo. Yo, si hubiese de obrar segun los primeros impulsos de mi naturaleza, seguramente dexaria para Gallardo y sus compinches ese cùmulo de conveniencias que ellos dicen que hallamos en la asistencia al confesonario. Pero como esto de obrar segun los primeros impulsos, era antiguamente privilegio de los mulos y de los toros, y ahora parece que es de los señores liberales; y como yo no soy ni de los liberales ni de los mulos, me he visto necesitado á prestarme mas de quatro veces á este deleytable ministerio, donde va un hombre á saber lo que no le importa, à oir frecuentemente cosas que le fastidian, a palpar miserias, à consolar desdichas, á amoldarse con toda clase de genios y de ingenios, y en fin á ser el ayunque de todo el que quisiere majarlo. Mis Cartas me han adquirido en esta parte algunas nuevas conquistas: muy

servidoras de los señores liberales, como se avisa quando un matrimonio tiene un hijo.

Por lo que respecta a sermones, no crea V, que hayan sido algunos cincuenta ò sesenta como suelen ser los de los quaresmales, y fueron los mios quando Dios queria. Dos solamente he predicado: uno de ellos por voluntad *antecedente* (los señores de notoria probidad entenderàn esta xerga) en quanto al tiempo de nuestra fuga de Sevilla prometimos a la Madre de Dios Dolorosa una pública accion de gracias, si se dignaba favorecernos, como benigna y constantemente lo hizo; y el otro por voluntad *consiguiente*, en suposicion de que ni el respeto ni la gratitud me deban margen para que me negase à quien lo encomendaba. Mas á pesar de haber sido solos dos sermones me han costado ellos mayor trabajo que una quaresma entera; porque ha de saber V, que la memoria se me ha vuelto liberal, y ha tomado la mañita de no hacerse cargo de cosa alguna de quantas se le dicen. En vista pues de ello, de que la falta de dos dientes no me permite pronunciar tan claro como debo, y de que la debilidad á que estoy reducido no puede ya sufrir media hora de esfuerzo para hablar en público, he resuelto decretoriamente tomar cuartel de inválidos en materia de predicacion, dexando esta parte de mi instituto para los que tengan memoria, salud y voz mas robustas.

A estas tres causas que me han quitado la aptitud y el tiempo, se ha juntado otra que vale por trescientas, y que si Dios no lo remedia, va á quitarnos à todos los frailes el pellejo, que es lo último que por acá abaxo se puede quitar: á saber, la memorable la benèfica, la justa y misericordiosa *tutoria*, que nacida en Cadiz y propagada aqui nos trae como no vea yo traer al mayor enemigo de nuestra santa fe. De ella pues, porque la tengo encima, es de la que voy à hablar en esta, y à continuar hablando en otras Cartas; pues ha de saber V., amigo mio, que las sus fazañas requieren por lo mènos tantas cartas quantas partes tienen los romances

de Francisco Estèvan; y no es razon que hechos tan memorables se sepulten en el olvido, y queden privadas de su noticia nuestra posteridad y la extrangera. Comenzarè aquì por los milagros que traèmos á cuestas, y luego me ire en busca de la vida, patria y padres de la santa á quien los debemos. El metodo contrario pareria mas natural; pero como yo tengo á la buena de la santa por una cosa *contra naturam*, quiero que tambien vaya su historia por el mismo òrden.

Pues como iba diciendo de mi cuento, ha de saber V. que la tal *tutoria* se ha transformado de congregacion mal organizada que era, en una bien ordenada cofradia en que á toda prisa se van alistando cofrades. Anteriormente á la presente época no constaba ella de mas familia que de aquella que baxo el nombre de *antimònacos* enumerè en mi Carta XXV. pàg. 20. Mas ahora ya es un cuerpo formado, enlazado mútuamente, regido por un directorio medio manifiesto medio oculto, con sus reglas determinadas, su tàctica, sus esperanzas, y mas que todo, sus grandes privilegios; y tan grandes, que no les igualan los de la Cruzada. Ya se ve una hermandad en que la honra y provecho se combinan por la primera vez, no puede dexar de crecer por acciones gloriosas y prosèlitos insignes. Han tomado parte en ella en primer lugar, todos aquellos que durante la opresion francesa cometieron algunos pecadillos en calidad de esbirros, soplones, y otros semejantes ministerios. Creia el pueblo que esta buena familia deberia haber marchado con sus amos, y aun los mismos amos no estaban fuera de ello. Mas el Consiso (Dios le conceda tanta salud como bien hizo á estos pobrecitos) les dió à entender en uno de sus preciosos discursos que por dos veces lei, y sabe Dios por quantas otras se habràn podido leer, que no desconfiasen del perdon; porque à pesar de que su crimen era (y aquì echaba todo el resto de acriminaciones segun las reglas liberales, que mandan acriminar hasta el extremo al que por el fin ha de ser favorecido, y elogiar

hasta los cielos à quien se va à sepultar en los abismos) digo pues que á pesar de que su crimen era atrocisimo y *superlativisimo*, la patria los amaba aun y los compadecia; su gobierno mas bien que el estoque (frace del gacetero que envió á Madrid la cofradia) estaba dispuesto á presentarles la oliva; y sus conciudadanos esperaban que quanto mas fogosos habian sido en su crimen tanto mas exemplares y benéficos habian de ser en el arrepentimiento y los servicios. No se tuvo esta conversacion con algun sordo: ni hay memoria de un sermon que haya convertido mas gente. ¡Cuantos Dimas (si acaso fue este su nombre) comenzaron á clamar, y no desde la cruz ni la horca: *Domine memento mei*; y luego oyéron el *hodie mecum eris*! ¡Cuantos Saulos á quienes ya el resentido pueblo contemplaba patas arriba, con un ¿*quid me vis fácere*? y con un *ingredere civitatem, y alli te se dirá*, saliéron transformados en Pablos para llevar por todo pueblo y gente lo que ellos saben; y á nosotros nos consta! ¡Cuantas pecadoras sin dexar de serlo, merecieron ser las primeras que gozàsen las glorias del sepulcro! ¡Cuántos Pedros que no lloráron, sino riéron quando cantaba el gallo, se nos han subido á cabezas, y tienen las llaves, el que ménos, de los conventos! En el antiguo Evangelio admirábamos estas conversiones como raras y extraordinarias; mas en el liberal que ahora se escribe, estos prodigios que otras veces necesitaban de toda la omnipotencia, se multiplican con mas facilidad que las pulgas en la primavera, y son obra de qualquiera de los novicios del gran café de Apolo y sus colonias. ¿Y en virtud de que se hacen estos milagros? Ya lo he dicho: en la de un privilegio mas amplio que el de la Cruzada:

En fuerza de este puede qualquier catolico ser absuelto de toda culpa, y conseguir indulgencia plenaria de toda pena, una vez en la vida y otra en el articulo de la muerte. En fuerza del otro puede ser absuelto y lograr la indulgencia no solo una vez, mas tambien *toties quoties* sin andar con excepciones de *heregía mixta*, ni averiguacio-

nes de católico, musulman ò diablo. Jubileo plenísimo: bendicion mas que papal: todo quanto V. quiera! ¿Y á què obras penales esta ligada esta importante gracia? Conforme. Si a semejanza de los que iban á pelear contra los moros, se hace una campaña contra los frayles, no es menester mas. Pero si no se sale á campaña, ya es preciso acudir al *y por quanto vos*. Pongamos para mayor claridad un par de exemplos. Sea el primero tomado de uno que entró pelado con los franceses, y quando ellos salièron, salió con pelo. *Treinta mil pesos*, decia, *he juntado: si vienen los españoles, gasto diez mil en redimir la vejacion, y me quedo con los restantes.* Pues segun dicen profetizò, y profetizò por principios; porque con diez mil pesos ¿quièn no compra un navio de testigos, y dos docenas de escrivanos, que depongan y maniobren como èl quiera? ¿Mas estos diez y los otros veinte mil pesos de dònde salieron? Ya lo dixo Gallardo con su acostumbrada erudicion. *de donde los hay*, ò los habia. ¿Y dónde los habia que pudiesen tomarse sin peligro y con elogio? ¿Va y que no hay uno si quiera que no se vaya derechito a *aquello del frayle*?

Otros, y estos fuéron muchísimos, agarràron quanto se les puso à tiro, primero de los frayles cuyos bienes eran mostrencos, luego de las monjas cuya exîstencia peligràba, luego de las iglesias y eclesiásticos, luego de los pobres que respiraban por su patria, y luego hasta de los que no respiraban. Ya se ve el cirio pasqual que debió resultar de tantos poquitos. Pues señor, el modo de asegurarlo igualmente que al cerero que lo fabricò, se reduxo à aquella receta que dice *robar el puerco, y dar los pies por Dios.* Se acercaba alguna de nuestras divisiones, y los verdaderos españoles las socorrian con quanto les era posible ó con mas. Pues esta es la hora: nuestros buenos cofrades tambien enviaban su limosna que no solo redimia los pecados pasados y presentes, mas tambien habria campo y daba licencia para los futuros. Pero no crea V. que el numero de estos cofrades sea corto: ya yo tomara que me diesen siquiera à ochavo por cabeza.

Por el privilegio de la Cruzada se concede el uso

de lacticinios en quaresma, y en caso de enfermedad y con consejo de ambos medicos el de carnes saludables. Mas el privilegio de la *tutoria* se dexa muy atras al de la Cruzada. Por aquel se concede no solo usar de lacticinios y carnes saludables, sino tener tambien toda clase de comodidades y regalos en quaresma y fuera de ella, con consejo ò sin él, y dispensando la consulta de ambos medicos, especialmente el espiritual; porque en esto de *espiritus* hay un run run entre la familia borrical que aun no ha acabado de discutirse. Pues ajusteme V. ahora la cuenta del número inmenso de cofrades que ha traido á la corporacion este privilegio. ¿Que hombre que no tenia que comer y ahora lo tiene, ha de querer volverse á la abstinencia? ¿Què hombre de los que solo comian bacalao de averia y al presente come carnes saludables y esquisitas, ha de tener valor para embestir de nuevo al ajo molinero? Ea bien: uno que administra, otro que es contador, otro que es oficinista, otro que es cobrador, otro que es sobrestante, otro..... no hay mas familia en un hormiguero que la que anda al rededor de aquello que todavia se llama de los frayles: y ya V, sabe que habia frayles en todas partes, y por consiguiente que en todas partes hay estos hormigueros. Pues jùnteme V. á ellos los que de estos bienes *nacionales* (pues así han de llamarse, mas que le pese á Dios y á la justicia) tienen por cuatro lo que vale quarenta: junteme á los que maniobráron para que lo que vale quarenta lo hayan tenido por cuatro; y ya por este solo ramo me pondrá una division de *tutores* mas completa y mejor equipada, que la que derrama su sangre á las òrdenes del glorioso Mina.

Tambien hay bula de Cruzada para los difuntos: y para los difuntos tiene tambien su bula la *tutoria*; con la diferencia de que por la de Cruzada los vivos deben ayudar á los muertos; pero por la de la *tutoria* los muertos deben mantener á los vivos. Nuestros padres que creian aquello del purgatorio, quisièron que en tal ó tal convento se les hiciesen algunos sufragios; así como nosotros, quando nos da gana, disponemos una funcion de mascara ò de toros. Nuestros padres, como habian

de regalar lo que les sobraba à un torero, à una cantarina ó a una cómica, quisièron que con su caudal se mantuviese esta ó la otra comunidad de frayles. ¡Pobres hombres! ¡Cómo se conoce que no eran filósofos! A estos, á estos y no à otros debiéron legar lo que legáron: no habiendolo hecho, deben sufrir la sentencia de *testamento inoficioso*, y suplir por ella el agravio hecho á los *derechos imprescriptibles* de estos regeneradores de la España. Si estuvieren en el purgatorio..... *quièn aí te puso, aí te estes*, como cuentan que dixo una gitana à su marido viéndolo ahoreado de un arbol. Si fué su voluntad que los frayles comiesen, otros están comiendo por ellos, y *váyase lo uno por lo otro*. ¿Què privilegio tienen estas piedras y estas maderas para estar mas bien aqui que en otra parte? ¡Bendita sea la *tutoria*, què con las piedras que sirviéron en la parroquial de la Magdalena, está ampliando el edificio del teatro! ¡Pobres sillares, que hasta aquí no oísteis sino el lúgubre *verba mea auribus pèrcipe*! Ahora oirèis cantar arias primorosas, canciones patéticas y seguidillas boleras que hagan retozar á todos los espectadores. Ahora veréis lo mucho que se engañó aquel extrangero de que Gallardo hace mencion; y lo que acaso os habeis engañado de resultas de haber visto tanto amortajado. La *tutoria* os toma desde hoy baxo su proteccion por el uso que hace de vosotros para esta *reforma saludable*.

Tambien la Cruzada concede bula de composicion para los bienes mal habidos (pero no en confianza de ella) cuyo dueño es desconocido, y en cantidad determinada. No se queda atras, sino pasa mucho mas adelante el privilegio de la *tutoría*. Mientras mas mal habidos sean los bienes de los frayles, mejor les alcanza el privilegio á los habedores: mièntras mas conocidos sean los dueños, mas *duro con ellos* concede el privilegio: y la *composicion* no tiene lugar mas que en la cantidad que debe darse al que ata las manos à los jueces por una *inhibitoria*, ó al que con dilaciones, circunstancias y requisitos da lugar para que los bienes vayan á ver el sol en otra

parte, ó à parte donde el sol no los vea. ¡Y què de cofrades se han agregado à la hermandad por la comunicacion de este privilegio!

Por el de la Cruzada se conmutan los votos: por el de la *tutoría* se dispensan. Hubo muchos, especialmente los vecinos de las casas proximas à los conventos, que viéndolos abandonados en los dias de la incursion, sacaron de ellos quanto pudiéron, con ánimo resuelto de volvérselo á los pobrecitos de los frayles, luego que mejorase la suerte de la patria. Pasaron dias, fueron tomando cariño à los tales muebles, les dièron lugar entre los que con título legìtimo habian adquirido y a consecuencia se restriàron del primer propósito. Volvimos, y cáteme V. aqui à los pobres tenedores sin saber que hacerse. Vino la *tutoría*: y ya lo supièron; á saber, alistarse en su cofradia. ¿A quantos que eran nuestros amigos, los encontramos enojados de mancomun por esta sola causa? ¿En quantos de los que comian de nuestro pan, se ha verificado por la misma aquello de

El criado antiguo
Que àntes me servia,
Si por mí parara,
No me conocia?

Ultimamente por la Cruzada se concede celebrar y asistir á la celebracion de los divinos oficios en tiempo de entredicho. Pues la *tutoría* no ha querido ser mènos; y aun creo yo que es mucho mas en esta clase de privilegio. Ya sabe V. y sabemos todos quantas y quantas veces se ha mandado en el augusto Congreso que no se reciban memoriales; especialmente de negocios en que se versan partes. Ya ha visto que de las inumerables representaciones que por varios cuerpos y ayuntamientos respetables se han dirigido à favor de los frayles y otros asuntos, ninguna se ha leido ó muy rara, y las demas se han sepultado no sabemos donde. Pero haya una representacion en que se verse algo de *tutoría*: yo no sé què traza se da es-

ra. Allá llega sin extraviarse ; allá encuentra recomendacion sin buscarla ; alla se lee ; allà se destina à comision ; y de allá nos viene la noticia puntual. ... ¡qué disparate! *puntuada* por el Conciso , ó el Redactor , ó el Mercantil segun la solfa y música de la *tutoría*.

Tan lèjos estoy de atestiguar con muertos , que por el contrario , un puyaso ó dos de estos son los que medio muerto me han resucitado. Oyga V. al caballero Redactor en su número 424 pag. 2511 » Varios feligreses de la parroquia de la Magdalena de » Sevilla , y los curas beneficiados interinos de la misma D. Manuel Maria Timonero y D. José Alvarez » representaron contra el escandaloso hecho de haberse presentado á ocupar la Iglesia y convento de » S. Pablo de aquella ciudad , à donde habia sido » transferida la citada parroquia , el Padrè Alvarado , » despues de haberse hecho elegir presidente sin conocimiento de su prelado. Concluian con pedir que los » regulares de la òrden de Sto. Domingo por ningun título » ocupasen la referida iglesia de San Pablo , ni parte » del convento destinado al uso de la parroquia ; y » que en el caso de haverse de reunir dichos regulares , lo verificasen en otro de los cinco conventos que » tienen en Sevilla. Estas exposiciones pasaron á las comisiones que entienden en el expediente de regulares. " Hasta aqui el texto. Vaya ahora su glosa y la historia de mi *tutoría* , y de la de mi comunidad. Dios por ser quien es , me tenga de su mano.

Varios feligreses de la parroquia de la Magdalena de Sevilla. Es decir , catorce feligreses ò vecinos , como explicò despues el Diario de Sevilla de 21 de Abril , tomado de no sè qual periodico. Ignoro quantos son los vecinos del barrio , porque nunca he visto el padron ; pero me parece que por cada uno de estos catorce que representan , quedáron ciento que no quisiéron representar , ó á quienés no se atrevieron à llegar para que lo hiciesen. Y si estas gestiones que en la familia de la *tutoría* son *patriotismo* , no fuesen *sedicion* en los frayles , estoy seguro de que los de San Pablo de Sevi-

lla podriamos juntar á muy leves insinuaciones algunos mas de catorce mil representantes en el vecindario de la ciudad.

Y los curas beneficiados interinos de la misma D. Manuel Maria Timonero y D. Jose Alvarez. Debe entenderse aquella palabra *interinos*, tanto con apelacion al beneficio, como quanto al curato. Por razon de curas interinos, esto es, de ecónomos mientras se proveen los curatos en personas aptas, disfrutan el oficio, y no se que parte de la renta de un solo beneficio que esta agregado á los dos curatos en propiedad. Por lo demas no se les pueden negar los muchos meritos que tienen estos dos eclesiasticos. Leen en latin sin precipitarse, saben de memoria la forma del bautismo y la de la absolucion (al menos uno de ellos) el *asperges me* el *Domine non sum dignus*, y casi todo el oficio de sepultura; y por lo que toca á ciencia de entierros, pregunteles V. por qualquiera copia sea de la clase que se fuese, y se la diran con pelos y señales.

Pensará V. que estos dos respetables eclesiásticos componen ó representan todo el clero de la parroquia. Pues se engaña si asi lo piensa. Si alguien no compóne, son ellos. Tiene la parroquia otros tres beneficiados, dos de ellos propietarios, y otro servidor por no sé qué colegio. Contra la voluntad de estos se transfiriò la parroquia: sin èstos se gobernó mientras los franceses duraron: à ninguno de estos se le dió siquiera donde meter la sobrepelliz, y no por falta de terreno, como verà V. despues. Y sin ellos, contra ellos, antes bien repugnandolo ellos, y *debiendo repugnarlo*, se hizo esta representacion.

He dicho *debiendo repugnarlo*, porque siendo como son hombres de carácter muy distinto del de los curas, y estando ya transigidas quantas dificultades podrian ofrecerse, y aprobados por el prelado los articulos de esta concordia ò transaccion, ya no les era libre *llamarse canastas*, como los dos curas se llamaron con no poca indignacion de los otros. El hecho fue que nuestra posesion se verificò en la tarde del 13 de Fe-

brero: que los curas en aquella noche trataron de impedirnos la celebracion de una misa de rogativa, por donde debiamos comenzar: que con este motivo recurrí al Excmo. Sr. Co-administrador de esta diocesis: que este comisionò al beneficiado que estaba de semana D. Jose Correa, para que removiese este estorvo interin decretaba, como lo hizo con fecha del 15. que *la posesion se llevase adelante, sin que alguno se atreviese á turbarla: que el prelado del convento permitiese la existencia de la Parroquia en la Iglesia hasta nueva disposicion, y que señalase habitacion en que pudiesen pernoctar el cura semanero y ministros necesarios*: que aconsequencia de este decreto y de la notificacion que de él se nos hizo en la tarde del 15. tuvimos una conferencia los beneficiados, el cura de semana, el mayordomo de fabrica y yò, relativa á su puntual cumplimiento: que para este efecto se nombràron por parte del clero Don Miguel Rul presbitero harto recomendable y conocido, y Don Juan del Valle beneficiado, que acordasen conmigo los artículos: que yo los extendi como estàn puestos, variandoles solamente cosas de poquisimo momento que dichos señores advirtieron: que en la tarde del 24 se juntaron de nuevo los beneficionados y mayordomo de fabrica para leerlos, examinarlos y aprobarlos con el procurador de mi convento: que fueron aprobados y firmados por todos, menos por el cura semanero que hizo una protesta que nadie ha podido entender: que para darles el debido valor, los presentamos al Excmo. Sr. Arzobispo Co-administrador, juntos con una exposicion mia en que le daba cuenta de todo, y últimamente que dicho Sr. diò su aprobacion, conminando á los curas con pena de suspension, si continuaban èn inquietarnos. De ninguno de estos hechos se hace memoria en la representacion de los curas; y à mi me parece que nì pudieron ni debieron omitir las dos circunstancias muy considerables, esto es, haver intervenido ya en el negócio la autoridad del prelado, y no intervenir en su solicitud ni el consentimiento, ni la aprobacion de los otros beneficiados

que son los xefes de su parroquia. Ello es que me consta que lejos de estar estos agradecidos á los curas, se hallan afrentados de una conducta tan fuera del òrden. Volvamos al texto.

„ Representaron contra el escandaloso hecho de „ haberse presentado à ocupar la iglesia y convento de „ San Pablo..... el Padre Alvarado. " *Si tu casa no tiene corral, quitale el techo y catatelo hecho. Escandaloso hecho: ocupacion*; y esto por el P. *Alvarado*, alias el *célebre religioso*, alias *el Filosofo Rancio*: y esto, como se añade despues, habiéndose hecho elegir contra la voluntad de su prelado..... ¡*Quanta in uno crimine facinora*! ¿Hay mas que agarrar á este frayle, y entregarlo en manos del Redactor, Conciso y cofradia, como fue entregado S. Casiano a los muchachos? Vamos parte por parte.

El P. *Albarado*: si señor, Fr. Francisco Alvarado es el reo de quien tratamos. El reputa y ha reputado la cosa mas indiferente del mundo que lo conozcan ó lo dexen de conocer: pero para el partido liberal era este un descubrimiento que importaba mucho mas que las coplas de la zarabanda. Nada mas facil de averiguar; porque desde Julio de 1810 no habia cesado de escribir, obligado por las instancias y el respeto de muchos y muy recomendables amigos; ni estos de mostrar á varias personas con toda franqueza los originales que iban todos firmados de su mano. Creyeron muchos hombres de razon que convendria dar al publico algunos de estos escritos, muy al reves del dictámen de su autor que no los hallaba dignos de la prensa. Los dieron en fin sin su noticia y contra su expresa voluntad; y el titulo que le apropiarón fuè el de *Filosofo Rancio*: nombre apelativo que le viene à mas de un millon de filosofos españoles, y por lo tanto tan del gusto del autor, que no lo cambiaria por el de Arzobispo de Paris. Mas si en vez de este nombre apelativo le hubiesen puesto alguno de aquellos que parecen propios, y no son sino *nombres de guerra*, como le llaman los facultativos..... aqui huviera sido ello. Primero se habria

dexado descollar vivo; que consentir se le llamase *Pedro Aurelio*, *Pablo Ireneo*, *Luis Montalt*, *Wenceslao &c. Ireneo Nistactes*, *Natanael Jomtob*, *Ingenuo Testado*, *Fr. Antonio de Christo &c. ó Spartacus*, *Anacarsis*, *Felipe Egalite* y demas de que hacen tanto uso las dos celebres cofradias reunidas. Pasò pues por *Rancio* en toda la extension de esta palabra; y por *Filosofo* en quanto el significado propio de ella no es mas que el de *amador de la sabiduria*: y por lo que pertenece à lo demas estuvo conforme y lo está con que el plato que los señores liberales habian de enviarle boca arriba, se lo envien boca abaxo. Pòr esta causa ha despreciado las innumerables provocaciones que le han hecho estos pobres pedantes para que declare su nombre; mas ya en la presente coyuntura le es indispensable declararlo, en suposicion de que parece necesitar saberlo el Sr. Diputado Don Joaquin Villanueva, pues ha tenido la dignacion de citarlo en aquella su inmortal obra que va à conservar à nuestra España su doctrina acerca del Romano Pontifice, y de otros muchos puntos de la primera importancia, y que debimos á la discucion que sobre el Santo Tribunal de la fe se tuvo en el Congreso.

He hecho esta digresion, para que mis lectores entiendan aquellas dos palabras del texto que dicen: *hecho escandaloso*; porque como no lo haya sido por razon de haber danzado en él el P. Alvarado, ni por un milagro mayor que los que hizo S. Gregorio de Neocesarea, pudiera lo *escandaloso* venir casado con el *hecho*. El hecho fue el mismo mismísimo que se habia estado y estaba repitiendo en la posesion que por órden expresa y terminante del gobierno se daba á varias comunidades de sus respectivos conventos: à saber, asistir estas precedidas del notario comisionado y testigos, pasear la iglesia, abrir y cerrar sus puertas, manosear sus muebles, acudir la gente que pasaba, llorar las mugeres y los hombres, pujar los frayles, y cantar un *Te Deum* con organo y campanas si las habia, y si no, à palo seco como lo cantamos nosotros, habiendo una y otra cosa de sobra. Si esto

se llama *escandaloso*, no hay duda en que se diò el escandalo, y en que este escandalo fué general. Pero si no se llama, no queda mas recurso que aplicarme á mi el escandalo como á Jonas la tempestad.

Verdad es que nuestra posesion pudo haberse distinguido de las otras, si los señores curas amos de la parroquia hubiesen querido. ¿Que les costaba haber mandado al campanero y organista que tocasen, asi como les mandaron (*ut pié crédatur*) que se quitasen de enmedio, y no pareciesen ni vivos, ni muertos, ni pintados? ¿Que les costaba haber dispuesto que de nuestros mismos vestuarios se nos franquease una capa pluvial, con la que hubiera el P. Alvarado lucido la funcion, revestida con ella su gallarda persona? ¿Que les costaba haber encendido algunas luces, para que este acto religioso no fuese á obscuras y sin candil como se hubiera verificado, si un vecino antiguo no hubiese traido cuatro cabos? Pero ni los señores curas lo hicieron, ni nosotros ignorábamos que no habia lugar á estas pretensiones. La única diferencia pues que hubo de esta posesion á las otras, fuè que tuvimos que esperar á la puerta de nuestra casa, mientras el comisionado en posesionarnos fue á pasar los oficios de urbanidad con el cura que estaba de semana. Resulta pues de todo, que el casamiento del adjetivo *escandaloso* con el neutro *hecho* no ha sido *in facie ecclesiæ*, á pesar de que lo hicieron los curas, ò si no ellos el redactor; y mucho ménos no habiendo presentado ni este ni aquellos el correspondiente despacho ò mandamiento del Sr. D. Bartolome Gallardo que es el *Proto-casamentero* de substantivos y adjetivos, como dixe en mi Carta XXVII pág. 26.

Tengo la flaqueza de ser un poquito escrupuloso; y por esto no quiero desentenderme del escrúpulo que se me hà venido sobre el que pueda ocurrirle á algun pròximo, acerca de si el P. Alvarado debiò ò nó pasar recado politico á los señores curas, dandoles cuenta de la posesion que iba á tomar. Digo pues, que si el P. Alvarado hubiese podido tomarla de una manera invisible á los señores curas, seguramente hubiera adquirido á toda costa este modo de hacerlo. En Portugal residia

el pobre; y ya estaba viendo en espíritu lo que le esperaba. A Sevilla llegò; y por los efectos echò de ver que ni en los informes que le dieron, ni en lo que á conseqüencia temiò, habia nada de exâgerado. Puso pues un constante empeño en huir hasta de pasar por las puertas de S. Pablo, donde todos los obgetos y recuerdos solo podian servirle de dolor: y para decir misa se anduvo por donde Dios le daba á entender. Por si acaso pudo restarle algun generillo de duda, he aquí que varias personas intempestivamente le preguntan, què cosa era un *emparedado* que se habia descubierto en S. Pablo, del qual daban noticia los dos curas, el otro de las *Preocupaciones religiosas*, el escribano barrera y algunos otros; y á cuya inspeccion habian ya concurrido dos Sres. Diputados del Congreso, que en la actualidad se hallaban en Sevilla, y de cuya justificacion ninguna indulgencia podiamos prometernos los frayles. ¿Qué tal le parece á V. que me quedaria el espiritu con esta preguntilla? ¿Qué tal, quando vi que se multiplicaban los preguntadores, y que iba tomando cuerpo el rumor? ¡A Dios; religion de Sto. Domingo! Si en el leño verde de un loco se verificó aquello de *caso atroz*, y apuró un orador asturiano todos los recursos de su filosòfica eloqüencia ¿que serà ahora de ti, quando el leño està seco, quando la calavera y los huesos no han de hacer tu apología como la hizo el loco, quando.....? Pero no señor: hay un Dios en el cielo, que consiente y no para siempre; y hay un diablo en el infierno, que tiene sus delicias en meter á los hombres en los malos pasos, y luego dexarlos atollados hasta las orejas. Hizo Dios que entre los muchos que fuèron á ver aquel fenómeno, concurriesen dos que por razon de estar curtidos en la practica de los tribunales, saben no contentarse con la primera vista. Uno de ellos que ha sido y es fiscal en el provisorato, habiendo comenzado á sacar huesos, se hallò con que faltaban algunos para completar un esqueleto, y que habia huesos para comenzar otros dos ò tres, huesos de personas grandes, huesos de chiquillos, huesos que habian estado en tierra, huesos como los que se ocultan en

cañones; y porque no faltase circunstancia, huesos de carnero tambien. El otro que era un ministro togado, tomò la cosa por distinto camino, y demostrò que en el triangulo que con las paredes formaba el tabique del emparedamiento, no habia cabida para un cuerpo humano ni vivo ni muerto. Estas demostraciones irresistibles hechas à presencia de los que tenian las llaves del parage donde el milagro habia parecido, sofocáron enteramente el rumor, y no se ha vuelto à oir mas el tal emparedado: y por consiguiente no me he visto en la necesidad de hacer la prueba que pensaba, con testigos de vista que asegurarian que en el año de 1807 no habia en aquel sitio tal tabique, ni tal calavera, ni tal tramoya. Aun no he tenido el consuelo que deseo, de ir à registrar por mi mismo el lugar donde se verificò la aparicion. Nuestros curas guardan las tres llaves que lo aseguran, con mas empeño que la del sagrario.

Juntese V. à esto el mucho trabajo que estos beneméritos eclesiasticos se han tomado, para que de la iglesia y del convento se borrase quanto huele à convento y à frayles. Subsisten vivos los documentos, siendo de todos ellos el mas sensible y doloroso que hayan blanqueado en varias capillas pinturas preciosas de la mano del famoso Valdes por el pecado de representar cosas nuestras. Quiso Dios que el cisma entrase entre ellos; y à esto hemos debido que no se hayan enxalvegado tambien otras muchas del mismo autor: que San Pablo representado en el acto de su conversion no haya dado segunda caida; y que algunas de las imàgenes de nuestros santos no se hayan visto en la necesidad en que tantas otras de sus compañeras, de ser arrancadas de su altar para dar hueco à efigies traidas de otras partes: siendo muy de notar que las nuevamente colocadas por ser las que llevan la atencion de los devotos, son las que acarrean mas limosnas. No temo decirlo: sin embargo de que en ello regalo el oido à tanto pícaro como en el dia de hoy anda à caza de abusos que echar en cara à los ministros de la Iglesia. Seria yo tan tonto como depravados son ellos, si quisiese negar ò disimular estos abusos, que siempre hubo, siem-

pre hay, y siempre ha de haber, miéntras las cosas de Dios corran por mano de los hombres. El abuso debe enmendarse, si es tal que ya exîja la enmienda; el hombre debe corregirse, y la cosa santa respetarse. Todo lo demas es estar locos, y ser unos impíos; ò quando ménos unos clásicos ignorantes. Pero volvamos al texto.

Por lo que llevo dicho ya, se debe entender la oportunidad con que ò nuestros curas ò nuestro Redactor siguiendo el lenguage de moda usaron del género por la especie, y llamaron *ocupacion* que hace à bueno y à malo, à propio y à ageno, á lo que fuè una posesion que se nos diò de lo nuestro por òrden del gobierno y con las formalidades de las leyes.

„ A donde habia sido tranferida la citada parroquia.

„ Mucho se les quedò aqui por decir à los curas á cerca de la autoridad con que se hizo esta trasfacion, de los medios por donde se verificò, de las personas que la promoviéron &c. Mucho tiene que trabajar la autoridad eclesiastica en descubrir y averiguar como ha sido que un templo de los mas antiguos, mas hermosos, mas concurridos, y mas necesarios de Sevilla, ha venido al suelo à pesar de las lágrimas, clamores y sentimiento de tantos. Mucho tiene que exâminar el gobierno civil sobre las relaciones que este echo haya tenido con tantos otros de tiranía y opresion que pudieran haberse evitado. Diré despues algo de lo que á mi me toca, dexando à las autoridades referidas lo que les corresponde.

„ El P. Alvarado, despues de haber hecho efe» gir presidente sin conocimiento de su prelado. » Aquí por morder al P. Alvarádo se expusieron nuestros buenos curas á aparecer ante el Soberano Congreso como unos solemnes impostores. Hizo su fortuna ó la mia que no hubiese en todo el Congreso uno solo à quien le ocurriera se preguntase al P. Provincial de Sto. Domingo que entonces estaba en Cádiz, *què verdad tenia esta enunciacion o acusacion.* Si á alguno le hubiese ocurrido, acaso se habria visto una correspondencia algo curiosa entre el P. Provincial empeñado en que yo

fuese presidente, y entre el presidente instruso segun los curas, que resistia serlo á par de muerte. Mas prescindiendo de esto, me querra V. decir que importaba á los curas el que yo fuese presidente por el camino regular, o saltando por los bancos de Flandes? ¿Tomar posesion en compañia de mi comunidad era exercer algun acto de jurisdiccion ó de òrden, que requiriese un título legitimo? Y en caso de necesitarse este título ¿era á ellos ó al gobierno que nos posesionaba, á quien debí haberlo presentado? ¿Quién los metió en las cosas de los frayles, sin haberlas visto en su vida mas gordas? ¿Quien los ha hecho procuradores de la autoridad de mi prelado? En caso de que hubiésemos ofendidole ¿no sabria él vindicarla por sí mismo, sin que estos devotos eclesiásticos probasen á que la vindicara el Congreso? ¿Dónde han aprendido que los presidentes se eligen en la òrden de predicadores; quando por el contrario lo único que puede el prelado es nombrar presidente, y lo único que los frailes, es elegir prior, que nunca puede exercer este oficio hasta que el provincial lo confirme? ¡Válgate Dios por P. Alvarado! No ha de quedar tontería que no se diga de él.

Pues señor mio, el hecho es que el P. Alvarado ni antes tuvo, ni ahora tiene, ni espera tener jamas (interin no se ponga chocho) vocacion de prelado: que urgiendo la necesidad de nombrar á uno que representase este papel, su Padre Provincial le pegó á traycion esta estocada en 26 de Enero: que queriendo el infeliz sacudirse esta mosca que le incomodaba tanto quanto no puede expresar, interpuso para con su prelado los respetos de personas recomendables y de la mayor autoridad, para que se le exônerase: que teniendo pendiente esta solicitud, llegó el momento de la posesion, que no siendo regular que por su renuencia se perdiera aquel bien, hizo que se juntase la comunidad de los existentes en Sevilla, y se le notificase el despacho, que este despacho lleva trazas de despacharlo á él de este mundo, mientras haya curas y escribanos con quienes deba entenderse como hasta aquí le ha sucedido; que no ha soltado ya esta su

dignidad, porque está aguardando á que la prelacia deje de ser *in partibus*, y ofrezca ménos padecer al pobre que haya de tomarla; y en fin que los Curas, el Redactor, y no se si diga muchas personas mas, no tienen para hablar de frayles cierta ciencia muy profunda y muy extensa, que solo se adquiere despues de muchos años de rapado el cogote, y sin la qual no se dicen mas que disparates.

» Concluian con pedir que los regulares de la » òrden de S. o Domingo por ningun titulo ocupasen » la referida iglesia de S. Pablo, NI PARTE DEL » CONVENTO DESTINADO AL USO DE LA PAR- » ROQUIA. Aqui está el verdadero *busilis* de la solicitud *en esta parte del convento destinada al uso de la parroquia*. ¿Y qué parte le pareceria á V. que es esta? He dispuesto que se tomen las medidas si es posible, para apuntarlas luego que las tenga. Por ahora baste saber que es algo mas de medio convento, y que en el convento entero vivian en otro tiempo, y en el presente nos hemos juntado a ocasiones mas de doscientos frayles. La miseria pues de esta mitad es lo que los Padres Curas interinos piden, y la carga que quieren agregar á una fabrica pobre como todas las demas de Sevilla, y atrasada de presente en muchos miles reales, concluye el texto proponiendo=

» Que en el caso de haberse de reunir dichos » regulares, lo verificasen en otro de los cinco con- » ventos que tienen en Sevilla. » Debieron añadir que para esta reunion que proponian, nos mandasen primero chacinar; porque como no sea apilados como chacina; y como haya de ser para movernos y rebullirnos, no digo en otro como quieren nuestros alojadores, pero ni en todos los otros conventos cabemos. De ellos el que tiene mas amplitud, no la tiene sino para treinta individuos, y en sola la comunidad de S. Pablo creo que debemos contar algunos mas de ochenta, pues pasabamos de noventa al tiempo de nuestra dispersion; y aunque son algunos los que se han llevado la muerte y las Americas, me per-

suado que los restantes no baxemos del referido número. Pero ya V. vè: *hasta los gatos comen arroz*; y hasta los clérigos de *musa musæ* se creen autorizados para meter su quarta á espadas en el negocio de nuestra *tutoría*.

Es cosa en que todos convienen que las gracias de la Cruzada no se ganan hasta que se ha traido la bula, y se ha escrito en ella el nombre de aquel á quien se aplica. No asi en la de nuestra *tutoría*. Desde que los Señores Curas nuestros amos concibieron esperanzas de lograr una sorpresa en el Congreso, ya diéron la cosa por hecha, la bula por venida, y por escrito el nombre. La posesion se nos habia dado como se acostumbra dar entre gente decente, sin hacer abrir las puertas que estaban cerradas, sin incomodar á alguno de los que residian en el convento, sin pedir tales y tales muebles que suponiamos devueltos, en fin sin emplear aquellas gestiones de que solo se usa en los pleytos executivos. Pero la erramos miserablemente. A excepcion de algunos de los vestuarios que paraban en poder del sacristan de la parroquia, que este entregó de buena fe, y por cuya entrega hubo de tener que sentir con sus amos, todo lo demas se está como se estaba. La puerta que estaba cerrada, cerrada permanece, la llave que pedimos, se nos niega; los muebles que nos hacen falta, se conservan guardados miéntras nos la hacen. Ya V. sabe que sin cálices no se puede decir misa. Pues sepa ahora que del naufragio que sufrimos, escaparon algunos de nuestros cálices, que desde luego se nos debiéron entregar, y que ya son pasados cerca de tres meses sin que se nos hayan entregado. Los pedimos desde el primer dia. = Mañana. = No está aquí el Cura que tiene la llave &c. = Ultimamente nos citáron de remate, pidiendonos un escribano que otorgase carta de entrega. Lo citamos, y nos presentamos con el; y ya nos hallamos con que los Señores interinos dixeron: que habiendoseles hecho la entrega por el prefecto frances, era preciso que la restitucion se hiciese ante algun prefecto espa-

ñol. Acudimos pues à un juez de primera instancia; y este con la venia del eclesiástico los citó à comparecencia. Mucho se trabajó y tardó en encontrarlos para la notificacion. Parecieron en fin; y su respuesta fué que habian entregado los cálices á los dos Curas nombrados por el gobierno intruso, y suspensos por órden del nuestro. Vamos pues à buscar à estos dos Curas: fue necesario despachar requisitoria à uno de ellos que estaba ausente; y despachada ya, y no faltando mas sino que este enviase la llave que no tenia, he aqui que nuestros Curas interinos que acababan de exponer que nada les pertenecia en este caso, salen ante el intendente alegando lo que ellos saben; y que de la intendencia *verbosa epistola venit*, es decir: viene un muy largo y retumbante oficio cuya substancia es, que corriendo por cuenta del intendente señalar el convento donde debamos reunirnos, y tratando como trataba de evacuar este punto, no debia el juez de primera instancia entorpecer esta operacion, como por administrarnos justicia la entorpecia. ¿Qué le parece à V. la tal inhibitoria? ¿Y de donde espera que saquemos nosotros para los gastos de una competencia?

No es lo mas bonito lo que acabo de referir; sino que tambien desde la hora en que nuestros venerables interinos presentaron su recurso al Congreso, ya se creyeron sin obligacion de obedecer à su Arzobispo, y de guardar los artículos del convenio que acababa S. E. de aprobar. Entre ellos uno era que no cruzasen por la iglesia las demandas que tanto perturban la atencion de los fieles, que prohiben los cánones, las constituciones de este sínodo y las leyes del reyno, y que nosotros jamas habiamos adoptado ni permitido. Guardóse este artículo el primer domingo; mas apénas se entabló el recurso, quando ya salièron otra vez las mismas y no se si algunas mas demandas, que aun permanecen: y no vá cristiano alguno al templo, sin que lleguen 4 ò 5 à meterle sus platillos por la barba, como hace el barbero con su vacia al que se va à afeitar. En toda la mañana cesa un exército de

postuladores de atravesar por toda la Iglesia, de distraer al sacerdote que la dice, y al fiel que oye la misa, y de hacer resonar en sus bobedas: cera del Smo. Sacramento. = Nuestra Madre y Señora del Amparo = Animas benditas = San Francisco de Paula = San Antonio = ... todos los Santos que valen dinero. Nosotros estamos viendo todo esto, y no tenemos otro arbitrio que callar.

Muchos pliegos deberia llenar, si hubiese de referir todas las puerilidades y chinchorrerias que hemos pasado, y estamos pasando sin atrevernos á chistar; porque ya V. sabe que en este tiempo de regeneracion, todo el que no se dexa regenerar por este estilo, es un alborotador, así como todo el que defiende la religion, un perturbador que viene á traernos la guerra teológica. Esperabamos pues la resolucion del Congreso para quedar de una vez dentro ò fuera, y á consequencia quedar dentro, como debe ser, y procurar que se tomasen por las autoridades medidas vigorosas.

Tambien los Curas interinos esperaban; mas no lo que debia esperarse, y lo que efectivamente decretò el Congreso: á saber, que pasase el expediente á la Regencia, para que en uso de sus facultades, y oyendo previamente al prelado de esta diòcesis, determinase lo conveniente. Una sorpresa era lo que se buscaba. No habièndose logrado en Càdiz, se intentò y se logrò en Sevilla.

Volvia yo al anochecer del dia primero de este mes de haber pasado toda la tarde confesando monjas, quando se me presenta un pobre frayle diciendome como en aquella tarde habia llamado á èl y á otros dos el escribano de la intendencia, y notificádoles que luego luego saliésemos del convento, y esperasemos órden de á donde debiamos ir á reunirnos. Sonaba al mismo tiempo el doble de campanas por el aniversario de las gloriosas victimas de Madrid, y no pude ménos que exclamar: ¿era por esto, catolico y honrado Daoiz (fue el unico á quien he conocido) era por esto ò para esto para lo que expusiste tu vida, y derramaste generosamente tu sangre? Pero ¿en nombre de quien, con-

testé, se nos hace esta notificacion? Respondióme el frayle, que el no habia oido nombrar sino al intendente. =. Y sobre què meritos? = Yo no lo entendi bien; pero me parece que a causa de no haberse dado la posesion con todos los requisitos. =¿ Y Vs. què respondieron? = Que no teniamos personalidad, y que la notificacion debia entenderse con nuestro presidente; en vista de lo qual nos mandò que mañana à la misma hora estuviese allí V. P. con toda la comunidad para notificarnos.

Acudí por la mañana á celebrar mi misa, y me encontrè con la novedad de que la celda destinada para mi, tenia un candado: el jardin cuya llave estaba en nuestro poder, otro: se nos habian cerrado ambos coros, con órden de que no se nos consintiese la entrada: se habia mudado el confesonario de nuestro sagrario; y en fin la cosa se daba por concluida. Mas yo que ya habia empezado à reflexionar lo mismo que despues me salió, dispuse que nuestra misa conventual se cantara desde qualquier rincon de la iglesia, y continuásemos usando de todo lo que la fuerza no nos estorvase. Para concluir: el hecho era que los Curas, desentendiendose de que el negocio pendia en la superioridad, trataron de sorprehender con ayuda del escribano al que despachaba la intendencia por indisposicion del intendente. Le citaron el decreto de 18 de febrero, por el cual se prohibia por ahora la restitucion de los conventos arruinados: le expusieron que el nuestro estaba ruinoso en gran parte; y que la que dexaba de estarlo, que era la que habia servido à los Curas, no bastaba ni tenia cabida suficiente para nuestra reunion. Pidieron que informase el arquitecto mayor de la ciudad: se decretó así: el informe fué á pedir boca; y sobre todo ello recayò la providencia. Consistió nuestra fortuna en que el contador mayor fuese un hombre de bien, que enterado en el texido de mentiras è intrigas con que lo habian seducido, hizo desde luego suspender la providencia, y que se nos oyese en justicia.

Qualquierà que haya oido esta larga y fastidio-

sa relacion deberà creer que hay gato encerrado, y que està clase de procedimientos tiene infaliblemente una causa mucho mas poderosa que todas las que de ellos aparecen. En efecto es asi: mas sepa todo el mundo que ningun frayle de Sto. Domingo ha tenido ni con los Curas, ni con las otras personas que hacen de actores en esta tragedia, tropezadero alguno ni por bien ni por mal. El que de toda mi comunidad ha tenido con ellos algunas relaciones, sòy yo: en quanto al Alvares, fuè quince dias mi discipulo miéntras leì lògica, y desde entónces no he vuelto à saber de èl: en quanto al Timonero, por encargo de su honradisimo padre le busquè un lector que lo habilitase para salir del dificil paso del exâmen de òrdenes. Aqui se encierra todo mi conocimiento con ellos. Ménos con mucho es, el que tienen los otros mis frayles, mènos sus relaciones, ningunos los encuentros, ninguna la comunicacion de agravios ò de beneficios.

Pues ¿qual es la causa del encarnizamiento de estos hombres contra unos proximos y unos ministros, por quienes està decidida la pùblica compasion hasta de los mas insensibles? Se lo dirè á V., como se lo dixe al contador de la intendencia. Aquel aforismo que hasta aqui se usaba en despoblado, y ahora comienza à usarse en poblado: *hombre muerto no habla*. Nosotros estamos en la necesidad de hablar cosas que no tienen cuenta à los Curas, ni à aquel que se ha servido de ellos como la mona de la mano del gato; y vé V. aqui la causa de ese afan que se tiene porque S. Pablo muera, y sus frayles desaparezcan y no hablen.

Hemos sentido como toda Sevilla que viniese al suelo el magnifico y devoto templo de Santa Marìa Magdalena; y si la parroquia no se hubiese ido à meter en nuestra casa, no nos hubièramos nosotros metido en saber porque cayó, como cayò, y qué se hizo de la Magdalena: pero alegando los Curas que fuè una necesidad la que los llevò à nuestra Iglesia, y puestos en la verdadera necesidad de usar de nuestras

cosas, habrèmos de pedir al Prelado haga buscar el expediente de la traslacion, para ver si es verdad lo que todos dicen, que los Curas fuèron sus únicos autores, que los beneficiados la repugnaron, que el barrio la lloró, y que solo se hizo en la confianza de que íbamos á ser napoleones por todos los siglos de los siglos.

Transferida la parroquia á nuestro convento, era fàcil à todo el clero, quanto mas á los solos Curas y colector haberse transferido á vivir en èl con muchas mas comodidades que las que tenian en sus casas, sin destrozo de nuestros muebles, y sin daño del edificio. Y nosotros à nuestra vuelta hemos encontrado el convento convertido en tres palacios, ninguno de los muchísimos muebles que servian en comunidad, ni uno de los que la consternacion impidiò recogèr à muchos particulares, rotos los tabiques, transformadas las habitaciones y lo que es peor, una muy considerable falta de puertas y de rexas, de las quales sabemos el paradero de algunas, sin que sean otros que los Curas en quienes recayga la presuncion de haberlas enagenado. Tendriemos pues que pedir, ó mas bien, hemos pedido ya que nos vuelvan à poner como estaban las celdas de que hicièron panteon; que restituyan á su lugar los sepulcros de dos Generales de la òrden, cuyas cenizas á nadie incomodaban; y por este òrden otro millon de cosas. De todo esto que la justicia reclama, es de lo que se huye.

Para la traslacion se obtuvo cedula de donacion en que el rey Pepe hacia dueños á los Curas de la parte del convento que ellos señalaron. En fuerza de esta donacion han vendido a unos vecinos mil varas en quadro de la casa de novicios para *uso perpetuo*, pues esta es la frase con que se explica la escritura. Apènas se nos restituyó el convento, el juez diò por nulo este contrato, y los compradores fuèron condenados en las costas. ¿Què quiere V. pues que hagan mis dos Curas que se obligaron al saneamiento de la venta? ¿Qué quiere que respondan á los compradores que solamente entràron por ella, para redi-

mir la vexacion del enterramiento que habian puesto contiguo à su casa y á su vista, y con tal descuido en los cadáveres que siempre los estaban viendo y oliendo? Ya se ve: que no vuelvan los frayles, y entónces no habrá quien se meta en averiguar como ha sido esta venta.

Para hacerla con su poca de apariencia de legitimidad, se pidiò el consentimiento al Ilmo. Sr. Obispo Gobernador, alegandole causas que notoriamente no habia. Esta peticion hecha por la mano y en las circunstancias en que se hizo, equivalia à la que en un camino suele hacer un pobre de *una limosna por amor de Dios*, llevando en la mano un trabuco montado. Creyò el Sr. Ilmo. poder remediar el daño, concediendola con tal que la venta se hiciese con *exhibicion de los títulos* que no habia, y poniendo los tres mil reales del precio, y los diez y siete mil de donativo con que estaba pactada, en la *caxa de la fabrica*, que era lo que no se queria. La venta se hizo: las condiciones no se cumplieron; y el cargo esta saltando. ¿Qué remedio pues? Qué los frayles se pongan donde nunca remuevan este caldo. Ve V. aqui lo que de nuestra permanencia en el convento resulta al presente contra los Curas, sin perjuicio de otras cosas que en lo sucesivo es muy de presumir resultarán.

Mas ¿còmo, me preguntará V., còmo estos dos hombres se han metido en este berengenal? Si hemos de hacer justicia, no fuéron ellos los que se metieron, y toda su culpa consiste en haberse dexado meter. Hay en esta ciudad un escribano á quien V. y yo conocemos, y que nada ha omitido para que todo el mundo con voluntad ó sin ella lo conozca; hombre cuya vida y milagros requerian crecidos volumenes, y la pluma y erudicion de todo un *Filosofo de Antaño*, proto-escribano de la venta de las obras pias, proto-notario del secuestro de los conventos, y proto-encargado de los alojamientos durante la invasion francesa. Su caudal quando entrò en la escribania, eran dos decentes trapos, uno para atras y otro para delante. su escribania es una de las de número cuyo producto, segun vemos en

muchos de sus compañeros, escasamente alcanza para una moderada subsistencia. Vino pues aquello de las obras pias, en que ningun hombre de bien queria encargarse, se encargo este nuestro tutor, y vélo V. aquí subir como una espuma; porque las limosnas de nuestras bendiciones fueron para él cosecha de bendicion. Cien mil pesos nada mas le valiò el entretenimiento aquel, como èl mismo confesò en confianza, y como testifican veinte casas que entonces tenia, y ahora tiene, si no me engaño, dos de las quales son de las mejores de Sevilla, una comprada y otra sacada de cimientos. Con la novedad de los franceses se acabó aquella vendimia; pero con su venida á esta ciudad vino una igual ó mayor cosecha. Cuanto le produxo la comision de los alojamientos, Dios y él lo sabran; pero quanto la del secuestro, aunque nosotros no lo sabemos, lo conjeturamos, y acaso en parte lo averiguaremos. Por ahora, haciendo la cuenta solo con los desperdicios, ya V. sabe el crecido acopio de pinturas que del siglo de nuestra ilustracion tenia cada uno de los treinta y tantos conventos de Sevilla. En solo el mio habia dos de mano de Herrera que el señor Napoleon emperador y rey quiso comprar á qualquier precio, y nosotros no quisimos vender, á pesar de que no teniamos ni aun para pan: muchisimas de mano de Zurbaran especialmente el celebre crucifixo por el qual nos ofrecio un ingles seis mil pesos, y me aseguraron que hubiera dado hasta diez mil: una singular de Murillo que teniamos en la libreria, y varias otras repartidas por la iglesia, sacristía y oficinas, de cuyos autores no supe, pero cuyo merito admiraban todos los inteligentes. Ni una sola nos ha quedado de estas; en su lugar nos hemos encontrado otras tambien agenas y de ningun merito, traidas por nuestro escribano, que en compañia del cura de las *Preocupaciones*, del canònigo Ibarra y de otros honrados tutores las arrancáron con nombre de secuestro, e hicièron de ellas lo que hubièramos averiguado en su dia, sino hubiesemos sido pupilos, y ya no sabemos si podemos averiguar.

Otro de los desperdicios ha sido la caoba cuyo precio en el dia es tan exórbitante. De ella eran las me-

sas de nuestro refectorio, de ella dos cátedras, de ella los magníficos bufetes de la librería, prioral y varias otras celdas; pero de ella no nos ha quedado mas que los fragmentos inútiles que resultaron despues de haber estado un carpintero trabajando mas de treinta meses en transformarla en lo que nuestro escribano dispuso. Algunos trozos que quedaron enteros fueron extraidos en las noches que precedieron á nuestra posesion, á deshoras y por parages que yo señalare á su tiempo. Pues cuente V. que no habia convento donde no hubiese mucho de esto.

Otro renglon que parece de poco y ha sido de mucho momento, son los cristales, y mas en la presente carestia. De mas de cien celdas que tiene el convento, rara era la que no los tenia, sin contar con los muchos de todas las oficinas. No ha quedado ni uno solo para un remedio. Si nosotros no tubieramos atadas las manos, ya acaso los habriamos encontrado.

Por estos que yo llamo desperdicios, puede V. hacer cuenta de otras cosas que ni lo son, ni se llaman, y que yo no me atrevo á citar, porque no me es fácil probarlo. Lo que no necesita de prueba por ser manifiesto y notorio, es que nuestro escribano (Barrera, porque no pierda otro) se llamaba asi mismo *patrono*, y era llamado por el pueblo *el obispo* ò *el Papa de S. Pablo*; porque no es sola la gente de notoria probidad la que conoce papas y obispos *exteriores*, tambien los sevillanos los han conocido en tiempo de los franceses. Barrera pues fuè el autor de la traslacion de la parroquia. Barrera el que demarcó la parte del convento que debia agregarsele: Barrera el que distribuyó la vivienda para Curas, beneficiados y ministros: Barrera el que despues excluyò de este beneficio à los beneficiados, en castigo de la obstinacion con que no quisiéron prestarse á sus ideas: Barrera el que dispuso que los Santos y hermandades debian desalojarse de lo que era suyo, para dar lugar á otros que èl traxo: Barrera el que transformò en almacenes muchas parte del convento para darlos en arrendamiento à las hermandades que de otras partes hizo venir: Barrera el que derribó tabiques, mudò puertas, y diò nueva

forma al edificio: Barrera el que para ahorrarse los gastos de sacar los escombros de las obras, rellenò con estos las bòbedas del templo, transformò en panteon la casa de novicios, el refectorio en iglesia, las celdas en almacenes, y que sé yo que mas. Barrera en fin, ò los Curas, ò los Curas y Barrera los que admitian vecinos en lo que restaba del convento, entre ellos dos carpinteros que han roto el entresuelo, arrendaron graneros y jardin, y han hecho de la desgraciada casa grande de S. Pablo, como de una presa ganada en buena guerra. Barrera pues que no ignora todos estos milagros, es el que por baxo de mano mueve á los Curas, busca las firmas, intriga los negocios, y consuma por todos medios la grande obra de nuestra *tutoria*.

Por lo que pertenece á los otros conventos mandados restituir, su traza ha consistido en presentarse, y entregarles algunas de las cosas mas inútiles ò de mas dificil salida, como prendas que les ha conservado a fuerza de industria y de zelo, sin que à los pobres prelados les quedase otro arbitrio que el de pasar por lo que les ha dicho, y hacerse cargo de que aquello se hallan: pero por lo que toca à nosotros entre quienes està el vaticano de este papa, el palacio de este obispo, y la fundacion de este patrono, no era fácil comulgarnos con esta rueda de carreta. Mientras nada hubo de que el convento se nos restituyese, no se metiò en otra cosa que en escondernos la cara hasta donde le fuè posible. Mas venida la órden, ya era necesario emprender otro camino. Empezò á hacernos fiestecitas (para lo cual tiene toda la habilidad de los liberales) se nos hacia encontradizo, y nos echaba una risita de agrado, igual à la que nuestro insigne Gallardo echará á su adorada *personita*. Ultimamente por el conducto del procurador del convento nos convidó á una conferencia a que debiamos concurrir el mismo procurador, el prior de Portaceli y yo que somos los dos mas antiguos. Nos ponderò los muchos beneficios que nos habia hecho; nos propuso los muchisimos que meditaba hacernos; hablò de los

Curas algo peor que lo que estos merecen; dixo mucho sobre el descontento de toda la parroquia; y concluyò exhortándonos á que solicitasemos que esta se pusiera à nuestro cargo, ofreciendose el mismo a facilitar las firmas de todo ó de casi todo el vecindario. Nuestra contextacion fue como de quien estaba viendo el lazo que en esta propuesta se incluya; á saber, hacernos dar algun paso por donde saliesen luego el Redactor, el Conciso, el Mercantil y toda la honrada familia, poniéndonos de sediciosos, alborotadores, intrigantes, ambiciosos y demas epitetos que en semejantes casos acostumbran regalar. Le diximos pues que nosotros no queriamos sino nuestro convento: que si los feligreses estaban mal asistidos, acudieran á quien debiese remediarlos, y que en lo demas no nos metiamos.

Volvió de segunda conmigo solamente, á decirme que habiendo tanteado á los vecinos(suponga V. que ninguno se fia de él) halló que la mayor parte se inclinaba á que la Parroquia permaneciese en union con el convento. Mi respuesta fué, que si me era libre, yo entraria por ese partido con tal que antes entrasen por él los que lo proponian, y tuviesen en su casa por seis meses si quiera à los Curas, sacristanes, monacillos y adherentes. No me fué libre, y obedeciendo un superior mandato me conformé con la subsistencia de la parroquia en el convento; pero celebrando el convenio de que he hablado. Segun uno de sus artículos los cadaveres que ocupaban nuestras celdas debian ser llevados al enterramiento, y ellas restituidas a su antigua formacion. Segun otro los sepulcros de nuestros dos Generales debian ser repuestos. Segun otro, del refectorio mudado en iglesia, debia hacerse otra vez refectorio. Segun otro habian de restituirse á las hermandades las capillas, alhajas y demas que fuese suyo. De manera que estos artículos tan conformes con la justicia, deben mas tarde ò mas temprano ir à tropezar con Barrera. Y ve V. aquí la raiz de tanto recurso junto ante esta intendencia, ante este Sr. Coadministrador, ante el Emmo. Sr. Cardenal, ante la

Regencia; ante las Córtes, y si hubiese mas autoridades en la tierra, ante todas ellas, para que se nos alexe de S. Pablo.

Vengamos á lo alegado y practicado en el qué pende ante la intendencia. Primeramente se alega qué el convento está *ruinoso* en la parte que sirve de quarteles, y que á consequencia no debe restituírsenos, porque el decreto de las Córtes prohibe la restitucion de los *arruinados*. ¿Y es lo mismo *arruinado* que *ruinoso*? ¿Y son necesarios iguales gastos para apuntalar v. gr. ó echar una cadena á la pared, que para levantarla desde los cimientos?

Se alega que en la parte que ocuparon los Curas y nosotros ocupamos ahora, no cabemos. En esta parte sola se incluye toda la casa de novicios, cuyos moradores han sido siempre de cincuenta á sesenta: se incluye el claustro todo, la hospederia, y cinco dormitorios cuyas celdas pasan de sesenta: se incluye el refectorio grande, donde cabiamos á comer doscientos, y el de los enfermos donde se sentaban mas de noventa en los dias que la abstinencia se dispensaba: se incluyen dos graneros que han estado y están á uso, y cuyo arrendamiento cobra yo no sé quien: y se incluye la botica que fué, con todas sus oficinas y almacenes. Para decirlo de una vez: en lo que no ocupan los soldados y esta dividido de los quarteles, cabemos ciento cincuenta frayles. Aquí está el edificio: venga á verlo todo el que quisiere. Ahora, si para cada uno se han de destinar algo mas de setenta varas de fondo con seis de ancho por la parte que ménos, y ademas otros agregados, como sucede con las dos habitaciones de los Curas: y si la que uno de ellos tomó para siempre como colector, ha de ocupar lo muchisimo que se le ha añadido; entonces no habrá convento sino para tres frayles, ó quando mas para quatro. Pues á fe que nuestras celdas no son muy estrechas como V. habra notado, y que la mayor parte de ellas admite comodamente dos habitantes.

Se alegó tambien, y declaró el perito que la parte que sirve de quartel esta ruinosa. ¡Cosa admi-

rable! ¡Que este hombre encargado en la seguridad de los quarteles se afane tanto por evitar que los frayles seamos envueltos en la ruina, si acaso el quartel se desocupa; y no tenga esta consideracion con la tropa que está alojada, ni con los caballos de cuya escasez se resiente el exército! ¡Que apenas sale un regimiento, quando ya se nos mete otro, sin embargo de haber quarteles desocupados, donde parece que no amenaza tal ruina! Mucho debemos á Cayetano Velez por lo que se interesa en la conservacion de nuestra vida: pero mucho mas le deben los franceses en razon de lo que mira por ellos; pues continuamente trae expuestos á 1500 ó 2000 hombres y á no pocos caballos á perecer de un solo estrujon.

Pues señor mio, sepa V. que el tal Cayetano Velez es el ministro executor de la *tutoría*, asi como el verdugo lo es de la justicia. A excepcion de S. Francisco que ardió, segun he oido, por maniobra de los tutores españoles y con el auxilio de los franceses, y donde sin embargo quedó habitacion para acogerse algunos frayles, todos los demas conventos quedaron habitables y muy faciles de reponer á poca costa. Mas ahora se necesitan siglos para que ellos vuelvan á como los dexaron los franceses; habiendo sido este buen cristiano á quien se le debe principalmente favor tan señalado, que quiso y no pudo (segun me informan) habernos hecho durante la invasion. Comenzó por todo lo que eran rexas y puertas: de allí subió á los tejados en busca de las rejas: quitadas estas se siguió donde se pudo, á la techumbre: luego cayeron las vigas y tirantes aserradas por las cabezas: tras de estas marcharon las columnas donde las habia: si los muros, quitada la encadenacion del edificio, amenazaban ruina, eran luego arruinados á costa de sus mismos materiales; si no amenazaban, se les iban sacando uno tras de otro los ladrillos. Pocas cosas se han hecho en este mundo con tanta desvergüenza. El comendador de la Merced calzada llevó dos alarifes para que registrasen su convento, y estos le dixeron que importaba mas de quarenta mil

pesos el daño que el edificio habia sufrido desde la reconquista. En otras partes como en S. Francisco y S. Benito el daño importa casi todos los materiales del primero, y todo lo que valía el segundo que está reducido á una alberca.

Hablo con toda esta claridad, porque tengo autos à que remitirme. Consta de ellos que para impedir la total ruina de la Merced, fué necesario que el juez conminase à este caballero con la multa de quinientos ducados. Consta que de los balcones y rexas de S. Francisco de Paula vendió gran porcion à un herrero que creo está preso por ladron. Consta que de mi convento quitò todas las barandas del patio del algibe, las de la prioral y varias otras que vendió á precio de 18 á 25 reales por arroba, siendo asi que el hierro en bruto está á 75 ò algo mas.

Se dixo muy en los principios que habia encargos secretos para hacer estos destrozos. Lo que yo puedo asegurar son dos cosas contradictorias: una, que enterada en ellos la Regencia del reyno circulò órden á todas las justicias, para que celasen la conservacion de estos sagrados edificios: otra, que esta órden no cesò de quebrantarse à nombre de la misma intendencia que la circulaba. Habiéndose comenzado autos contra aquel en cuyo poder se halló el hierro del colegio de los minimos, un tal Humilla que aquí hacia de misnistro de hacienda, ofició al juez asegurandole que aquello se habia hecho por su òrden,, e instigandolo á que castigase al frayle que hubiera dado la queja. Siguiéndose otros autos sobre paños de baranda arrancados de mi convento, y preguntado Cayetano Velez reo que resultaba, de la causa porque los habia arrancado, respondiò *haberlo hecho de órden del intendente para beneficiar los quarteles.* V. suponga que la parte del convento de donde se arrancaron todas las barandas, no ha dexàdo ni por dos horas de servir de cuartel; porque en ello se versa un particularìsimo empeño. Conque ya tiene aquí la inteligencia de esta palabra *beneficiar* en el sentido liberal, que significa lo que otras veces se llamaba *destruir.* Al ménos en este sentido la tomó el comandante de walones, quando

estos estaban alojados en S. Pablo. Habia Cayetano Velez quitado del claustro del algibe todos los paños de baranda. A la siguiente noche uno de los sargentos habiendo salido de su celda, y no sabiendo ó no acordandose de que ya las barandas no existian, buenamente se dexò ir desde lo alto al patio, dando una de esas caidas que la gente llama *afortunadas*, porque no se dexò los sesos estampados en el suelo. El comandante al instante que se impuso en lo ocurrido, hizo que la falta de barandas se supliese por un pretil de mamposteria, y diò órden cerrada à su tropa, para que luego que el señor beneficiador de cuarteles pusiese los pies en aquel, lo hiciesen salir à palos. Pues ve V. aquì el famoso perito que segun su leal saber y entender declarò por *ruinoso* el convento, Fortuna fuè que los Curas no hubiesen dicho tambien *arruinado* ó desaparecido, como se le dixo à D. Quixote del cuarto en que tuvo su libreria; porque el bendito arquitecto tambien hubiera respondido *Amen*.

Aquì, aunque anticipe las reflexiones que tengo guardadas para en adelante, no puedo mènos que hacer dos ó tres preguntitas. Primera. ¿Serà creible que alguno de los que secretamente ayudaban á la ruina de los conventos, inspirase à la junta de comisiones la especie de que los conventos arruinados no se restituyesen, para que asì no quedara, ó quedara muy raro convento? Segunda. ¿Será posible que los señores de las comisiones propusiesen el decreto en los tèrminos que está concebido, ignorando este destrozo que se estaba haciendo? Tercera, ¿Será de creer que el Congreso decretase còmo decretò, si hubiera tenido de estos antecedentes las noticias que por acá tenemos, y las esperiencias que estamos llorando? No lo creo ni de su piedad ni de su justicia.

Completè el catálogo de nuestros tutores en Sevilla el escribano de la intendencia llamado Gonzalez. Yo nada sabía de la vida y milagros de este ilustre varon, hasta que me acerquè á enterarme de cual era la causa de una providencia tan desoladora como la que se nos iba a notificar. Instruia yo en el asùnto al contador ma-

ver de la intendencia, y estaba en lo mas florido de mi informe, quando hete aqui que entra por las puertas mi escribano; y luego que vió al contador propenso à que se nos diese traslado, ó se nombrasen otros facultativos que reconocieran el convento, se incomodò notablemente, quiso que la providencia dada fuerta ò ciega ó como fuese, se llevara a efecto, y negò redondamente un hecho de que ya el contador tenia la queja. Consistia este en no haber querido recibir un pedimento que por parte del convento se diò, a pretexto de que era dia feriado, y replicandole el que lo llevaba (que era escribano tambien) que en dia feriado se tratò de hacernos la notificacion y que en dia feriado nos tenia citados para hacerla, respondiò que los dias estaban habilitados para notificarnos y echarnos, pero no para oirnos, con otras muchas *liberalidades*. La presencia de animo con que negò este hecho ocurrido el dia anterior, y en cuyas contestaciones consumió hora y media, no pudo menos que impresionarme del pensamiento, de que si alguna vez llega el caso de imprimirse un sumario de la bula de la *tutoria* por el mismo metodo que el de la Cruzada, en vez de los dos Apòstoles S. Pedro y S. Pablo que esta trae estampados, debian estamparse en aquella los dos escribanos Barrera y Gonzalez como principes en este òrden, asi còmo aquellos lo fueron en el apostolico. Pues crea V. que no me engañé; porque à quantas personas he referido este mi contratiempo, otras tantas me han asegurado que Barrera y Gonzalez son intimos amigos, que se pasean juntos que todas las noches ó las mas tienen su poquita de tertulia, y que en materia de milagros no se atreven a decidir qual de ellos debe llevar la preferencia, porque toda comparacion es odiosa. Yo mismo tuve ocasion de sospecharlo asi; pues alendo de la contaduria me encontrè con Barrera que ya iba acia ella con una cara tan devota como pudiera llevarla al jubileo.

Tiene V. aqui, amigo mio, la verdadera relacion y curioso romance de los milagros mas visibles que la *tutoria* está haciendo conmigo y mi comunidad, sin con-

tar otros muchos que todavia no constan, ni los demas de que otras comunidades podran informar, y que segun mi cálculo han de exceder, si se trata de la canonizacion de esta santa, á los que obraron S. Antonio de Padua, S. Vicente Ferrer y S. Francisco de Paula. Tiene de consiguiente V. y todo aquel que lo hubiere extrañado, la causa de mi largo silencio en los disgustos, enredos, chismes, vejaciones y desgraciados pasos en que me han envuelto estos milagros. Hubiera yo prescindido de ellos por lo que tienen de personal conmigo, si su conocimiento no fuese tan oportuno como es, para el que quiero dar de nuestra memorable *tutoria*; y si no mirase como una obligacion de que no debo desentenderme, hacer la defensa de un convento al que debo todo quanto tengo menos la naturaleza. El me acogiò en mis tiernos años, quando la misericordia de Dios llamandome a la vocacion religiosa, me preservò de los muchos tropezaderos que ofrecia un siglo de tinieblas, llamado de las luces por *antifrasis*. En el aprendí à raciocinar lo poco que raciocino, à conocer à mi Dios y à mi religion, y a saber mirar con todo el desprecio y horror que se merecen los sofismas de sus enemigos. En el se me enseñò el camino de la felicidad verdadera cifrado en el Evangelio de Jesu Christo, y en los santos estatutos que el hijo de Felix de Guzman el Bueno, rico hombre de Castilla y de Doña Juana de Aza, sacó de este Evangelio con la aprobacion de la Iglesia catòlica, y con las ventajas de esta Sta. Madre que nó puede revocar en duda ni la mas descarada malicia. En el se me pusiéron delante de los ojos infinitos exemplos de inocencia, probidad y heroismo, no solo en el crecido número de hermanos mios que reynan con Cristo en el cielo, mas tambien en el de muchos que aun todavia vi y estoy viendo militar sobre la tierra, cuyas virtudes he admirado y admiro, y ojala hubiese imitado è imitase. Para no cansar: por èl y por el colegio mayor de Sto. Tomas soy todo lo que soy, si es que soy algo, ò he dexado de parecer un nadie. ¿Podre pues desentèn-

derme del peligro que amenaza á este establecimiento de quien tanto he recibido, y á quien tanto debo? Y quando nada le debiese ¿podria olvidarme de lo infinito que le debe Sevilla donde existo, la Andalucia donde nací, la España á donde he creido pertenecer hasta el presente, y las Americas á donde tantos de sus individuos hán ido á anunciar el Evangelio, a sembrar las letras, a padecer trabajos, á derramar su sangre? ¿Podría en fin no hacer este recuerdo á una nacion con quien todas las relaciones naturales y religiosas nos enlazan á un Congreso que la representa, á unos Diputados europeos que de el forman gran parte de la gloria de su patria, y á otros americanos, especialmente los del Perú, que deben ó tomar interes por el convento de S. Pablo de Sevilla, ó graduar por una injuria la religion, la civilizacion y la literatura de su paiz? Cumplo pues con lo que me toca; y diga y haga cada uno lo que le pareciere.

No extrañe V. que en esta Carta no haya citado cosa alguna del *Dictámen de las comisiones encargadas de informar á las Cortes sobre el restablecimiento y reforma de las casas religiosas*, que ya he podido leer y citar. Me llegó esta obrita en el jueves santo, trayéndomela cierto religioso. Luego que oì *comisiones*; me sucedió lo que al gato escaldado que hasta del agua fria huye, acordandome del estrujon que me dió el *Informe de la comision de constitucion* acerca del Tribunal de la fe, y no quise exponerme á otra noche sin sueño, á otro destemple de cabeza, á otra hinchazon de encias, ó quizas á otra cosa peor. Determine pues dar cuarentena al librito, contentandome con que el mismo religioso que lo habia traido, me leyese los nombres de los señores vocales de estas comisiones á las que yo llamo por analogia y por respeto las congregaciones *de Obispos y regulares, de interpretes del Concilio de Trento, y de ritos* en reunion. Enterado pues en los sugetos, suplique al religioso se llevase el papel para que otros lo fuesen leyendo, interin la cuarentena se cumplia. Pasada esta dias mas ò ménos, lo tomaré entre manos, quedando por cuenta de V.

rogar á Dios que me saque con bien de esta expedicion, que á mi me parece un poco trabajosa.

Para que todo no se me volviese fatigas y amarguras, quiso Dios depararme una buen alma (no como aquella que buscaba Ireneo Nistactes) que tuvo la bondad de enviarme la Instruccion Pastoral de los seis señores Obispos de Lerida, Urgel &c. fecha en Palma de Mallorca á 12 de Diciembre. Me fue muy sensible tenerla en mi poder poco tiempo, y haber de restituirla prontamente á causa de ser corto el número de exemplares que habian venido. La leí con la misma emocion con que pudiera haber leido las Cartas del martir S. Ignacio, y las obras de S. Atanasio, S. Basilio, S. Hilario y otros tales de los primeros tiempos. Habiendo acabado de leerla, me puse indeliberadamente á besarla; quando el enemigo de nuestro descanso que no duerme, me traxo á la memoria la censura que de estos dignos prelados hizo á presencia del Congreso el Sr. Diputado Don Joaquin de Villanueva: y ya comenzaba á sentir en mi un cierto impulso de indignacion que iba seguramente á incomodarme; pero Dios que acude á la mayor necesidad, quiso que el de la indignacion se cortase por otro mas fuerte impulso de risa. Y fué el caso que sin saber como, se me vino á las mientes entre este Sr. Diputado y aquellos Illmos. Señores la comparacion de un murciélago que se pusiese á censurar la luz brillante del sol. No permita Dios que el Sr. Villanueva se me agravie por esto, ni me meta de nuevo en sus sacrificios y oraciones. Sabe S. Sría. que hay cosas que los hombres no podemos remediar: sabe ó debe saber que respeto como es justo, su caracter de Diputado y tambien su persona en quanto tenga de respetable; pero ni sabe, ni quiere, ni puede querer ni saber què sus opiniones sean las mias, mayormente en un tiempo en que el derecho mas inviolable es el de las opiniones. S. Sria. pues pensó todo aquello que dixo de los Obispos: yo pienso lo que acabo de decir. Conque vayase lo uno por lo otro; sin embargo de que el partido no es igual; porque yo

hablo de un presbitero y de un Diputado del Congreso que ha elegido el pueblo, y S. Sria. de ocho Obispos que ha puesto para regir su Iglesia el Espiritu Santo, y no dexa de haber una tan gran diferencia, que nadie puede desconocerla.

No quiero ser mas largo, amigo mio. Conque salud hasta otra vez, y mande à su afectisimo servidor Q. S. M. B.

El Filosofo Rancio.

CARTA XXXIII.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

Y PRIMERA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOBRE

EL

RESTABLECIMIENTO Y REFORMA

DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Sevilla 7 de Junio de 1813.

Mi estimable amigo y señor : *á tanto se exponga el cuerpo, como para el alma.* Digolo , por que despues de todos mis miedos y precauciones, últimamente me he leido desde el principio hasta el fin el *Dictamen de las Comisiones sobre el restablecimiento y reforma de las casas religiosas.* De dos solas sentadas me lo he engullido ; quando yo pensaba que sería obra de viente y cinco sesiones ó veinte y seis , como fueron las del Concilio de Trento : pero vale mucho esto de entender el lenguage y estar diestro , como yo por mi mala fortuna lo estoy, en imponerse un hombre en el paradero á donde van las cosas , y conocer á los cojos en el modo de andar. Por fin, yo me he leydo este interesante papel , y estoy tan satisfecho de haber arostrado esta empresa , como pudiera estarlo , si siendo general de division, hubiese hecho una correría en la Cerdaña.

Pero , y bien: ¿què tenemos? me dirá V. ¿Què juicio ha formado , ò qué dice el Rancio sobre este libro que parece deberà ser el IX de las Decretales? Respondo, amigo mio, que sea el tal libro lo que Dios quisiere ó permitiere ; yo continúo y pienso continuar en ser rancio, en juzgar, pensar , desear y obrar como rancio , y sea despues lo que estuviere de Dios. Me explicaré, si puedo, por que como el caminillo esta lleno de abrojos , es menester que sea mucho el tiento con que se fixe el pie. Quiero decir con esto , que si el Dictamen fuese de alguno de los muchos amigos que por aí tengo , quales son *Irenèo Nittactes, el obispo angélico* patudo, *Natanael Jomtob* , *Ingenuo Tostado* , *D. Blas Oteiza* , *Fr. Antonio de Cristo* , ú otros semejantes gurullapes, me meteria por ellos como Santiago por los moros , y estocada aquí , reves allí , fatigazo acá , cruxido acullá, tajo por esta parte y sacudido por la otra, veriamos cómo se salía. Pero el negro daño consiste , en que la obra sobre

que tengo que decir mi dictámen, es de Señores Diputados del Congreso; y no solamente Diputados, mas tambien comisionados; y no en una, sino en qué se yo quantas comisiones; y en número de trece que firman, sin contar á alguno que por ausencia ò enfermedad no pudiese asistir; y excluyendo tambien al Sr. Dou que forma dictámen separado: y yo me veo en la triste necesidad de repugnar la doctrina, respetando la autoridad; de desconfiar del proyecto, venerando como debo á las personas; de juzgar sobre lo que se me mande, no resistiendo, pasar por lo mandado; de sacudirme las orejas, sin dexar por ello de agacharlas, en una palabra, de explicar sinceramente mi juicio, quando las circunstancias todas estan clamando por un *amen* cantado al ageno. ¡Miserable de mi! ¡Navegando por un estrecho en que si trato de no dar en Caribdis, voy expuesto á estrellarme contra Scila! Para evitar pues ambos escollos, agarrome a mi nombre y profesion de rancio que es la aguja de marear en que confio.

O se me trata de las personas que han trabajado en estas Comisiones, ò de la comision que han desempeñado estas personas: quiero decir, del escrito con que la han desempeñado. Si de las personas, hagome servil por que lo soy, y me va bien con serlo: pero si del escrito, hagome filòsofo, y hagome libre como Dios me ha hecho: y si ser liberal consiste en aprobar, defender y magnificar los que un hombre tiene por disparates, vayan con el diablo los señores liberales á cobrar el estipendio de este vil servilismo, como otras veces se llamaba, ò de este patriotismo, como se llama ahora, á donde estuviere la tesoreria. Expliquemonos algo mas; porque la palabre *personas*, que cité arriba, es un poco equivoca, y no quisiera yo se creyese que tributo á la *fisica* la diferencia que solo me merece la *publica*. Mejor será pues exponer lo que entiendo por el *servilismo* de que me glorío, y de que se gloria conmigo la España entera, con la sola rebaxa de un corto numero que en esta y en todas las màterias puede llamarse cero.

Pues señor mio, nuestro *servilismo* consiste en lo que nuestro publicista S. Pablo nos inculca tan repetidas

veces en sus Cartas, y señaladamente en el capitulo 2.º de la que dirigiò à los fieles de Filipos: á saber, en *poseernos de los mismos sentimientos que Christo Jesus.* „ Hoc enim sentite in vobis, quod et in Christo Jesu. „ ¿Y que le sucedió á este Señor? *Que estando en la forma de Dios, ó siendo Dios no por rapiña sino por naturaleza, se anonado á si mismo tomando la forma de* SIERVO. *y haciendose obediente hasta la muerte, y hasta la muerte de una infame cruz.* Asì pues nosotros: mientras seamos y queramos parecer cristianos, es menester que (sea qual fuere la forma que debimos al nacimiento, à la fortuna ó á las circunstancias) nos portemos como serviles, y efectivamente lo seamos; especialmente con aquellos que por disposicion de la providencia, arbitra en dar y quitar los gobiernos, estan à la frente del nuestro. No podemos otra cosa sin apostatar del exemplo, y exponernos por consiguiente a apostatar de la fe de Cristo. O si nó ¿quien mandaba por aca abixo, quando este Señor vino de alla arriba? Augusto ¿Y quien era Augusto? ¿Con que titulo obtenia el imperio? ¿Què uso hacia de su autoridad? Lealo quien quisiere en Suetonio, Tacito y demas historiadores. Con todo eso, luego que este emperador hizo publicar el edicto del censo, alla van el servil Josè con la servil Maria que lleva en sus entrañas al gran xefe de los *serviles.* ¿Quien era Herodes el padre? ¿Quien Herodes el hijo? ¿Quien Tiberio el Emperador? ¿Quien Pilatos el presidente de Judea? ¿Buscados a moco de candil se pudieran encontrar mas indignos? El primero, por asegurar su ambicion hizo una matanza de muchachos, que ni antes habia ni despues ha tenido semejante en la atrocidad y barbarie. El segundo, para vivir mas à su placer en su incestuosa union con su cuñada, diò en premio de un ratito de bayle la cabeza del hombre mas de bien que se conocia en todo su dominio. Del tercero ya se sabe la gran maula que fuè, pues mirado por todos los respectos no tenia el diablo racha que ponerle. El quarto, hombre de notoria probidad, y escrupulosito como algunos que yo conozco, se pres-

tò buenamente á condenar al suplicio de los ladrones á la santidad por esencia; y lo que acaso fue peor, á ponerlo en paralelo con Barrabas. ¿Se puede dar un gobierno tan honradito como este que le toeò á nuestro adorable Salvador? Este Señor, no obstante obedeciò al tal gobierno, se sujetò á sus leyes (con su grano de sal se supone) sufriò sus vexaciones y fué victima de sus injusticias. Herodes el padre lo obligò á emigrar: Herodes el hijo lo burlò como á loco: Tiberio lo puso á la disposicion de Pilatos: Pilatos á la de los verdugos; y por todo pasó el inocente Dios. Mas ¿que digo *paso?* En todas estas maldades é injusticias adoró siempre la oculta disposicion y la manifiesta autoridad de su Padre. Compañeros mios (hablo con los serviles) ¿quien que se glorie del nombre de este Dios, se dexará impresionar de ciertas doctrinas forasteras, quando le oyga respondiendo á Pilatos: *ninguna potestad tendrias tu en mi, sino te hubiese sido dada de arriba?* ¿Quien, quando lea en S. Pablo á consecuencia, que *no hay potestad que no venga de Dios?* ¿Quien, quando escuche al mismo Apostol deduciendo de este principio, que *toda alma debe estár sujeta a las potestades superiores?* Y esto aunque ellas sean dicolas. ¿Quien, viendo al mismo S. Pablo y á su xefe en el apostolado S. Pedro, reconociendo como juez y como emperador al cruelisimo Neron? ¿Quien, leyendo en Tertuliano y en los demas apologistas, que en las persecuciones de su tiempo el número de los cristianos que podian resistir y no resistian, era infinitamente superior al de los pocos que los martirizaban? ¿Quien, sabiendo que la legion de los Tebeos, la mas valerosa de quantas militaban contra los enemigos del imperio, se dexò impunemente degollar, porque asi lo dispuso un principe tirano? ¿Quien..... mas esto seria eternizarnos. Una jovencita cristiana (Sta. Agueda) lo dixo todo en pocas palabras. *Ancilla Christi sum, et ideo me ostendo servilem habere personam.* Por mi profesion soy sierva de Christo, y por esto me conduzco como persona *servil.*

Yo pues que por la misericordia de Dios lo soy, reputo por una obligacion recibir como de Dios todo lo que con respecto al cuerpo, y sus cosas me venga del gobierno, sea este legitimo, ó sea legitimado. ¿Me manda cosa que me acomoda? ¡Bueno! Atengome á lo que dixo, ó dicen haber dicho Sta. Teresa: *obediencia y torrezno de muy buena voluntad.* ¿Me da de palos, Sea por Dios. Entonces recurro a la chistosa respuesta que un frayle de mi religion dió á su prelado, que despues de administrarle el Viatico y el santo Oleo le habia preguntado: *P. Fr. Juan, ¿esta V. contento con las disposiciones de Dios? P. Prior*, respondió el enfermo, *contento no; harto hago con estar conforme.* Yo no sé si me habrian entendido los señores liberales, que tanto nos han dicho sobre el despotismo, y tantas otras cosas de nuestros anteriores gobiernos, y sobre las medicinas que nos venden para esta enfermedad. Haga Dios que la tal medicina no sea como aquella otra que se suele dar contra las pulgas, quando se dice que el mejor remedio es quemarles el pasto. Yo al menos, mas quiero pulgas en caso de no poderse buenamente otra cosa, que poner en uso este remedio; y me parece á mi, que qualquiera deberá querer mejor un gobierno aunque sea malo, que el que salgamos á rompernos mutuamente las cabezas.

Pues vaya ahora por el contrario. Todo buen servil sabe que la *servitidad* se queda en solo el cuerpo, y en manera ninguna debe transcender hasta el alma, que es naturalmente libre, y permanece tal aun entre las cadenas que oprimen á aquel. Manda quien puede, darme de palos. Si tratamos de aguantarlos solamente, estamos conformes; pero si entramos en la discucion, de si están bien ò mal mandados, ya este es otro cantar, y ya soy libre para juzgar y para quejarme, si me dexan: mucho mas quando una ley que se llama de la libertad de imprenta, sancionada entre otros objetos como *freno de la arbitrariedad de los que gobiernan*, me autoriza para que diga mi modo de sentir, exponga al gobierno su arbitrariedad (si acaso la tuviere) é ilustre á la nacion con las reflexiones que buenamente me inspiren mis conocimien-

nos y experiencia. Mas aun han concedido generosamente las Cortes (tom 1.° del Diario pág. 34) à saber que *las explicaciones que el público habia visto en las Cortes, convencian de que estas no se oponian á una racional censura, ni querian mezclarse, en el asunto, a saber, de los que hablan mal de las Cortes en Cádiz.* (pág. 28.) Estoy muy distante de abanzar à tanto; pero conozco que me es licito. Puedo pues y debo, si el caso se presentase, decir à la potestad civil: *mire V. que usurpa la autoridad de la eclesiástica*: y à esta, *mire que atenta contra las atribuciones de la potestad civil.* Si esta quiere disponer de mi conciencia, debo decirle: *aqui tiene V. mi cuerpo que es lo que esta á su disposicion; mas mi conciencia no conoce otros superiores que á Dios y sus ministros, quando estos me hablan en el nombre del Señor. Lo que yo puedo hacer, es aguantar los palos, y reconocer en V. autoridad para dármelos con motivo ó sin é; pero esto de que han de ser razon, solamente porque V. los dispone; perdóneme por amor de Dios, pues esta doctrina no está en mi catecismo. Apriete V. conmigo todo lo que le diere la gana: yo aguantaré en la confianza de que algun dia no faltará quien apriete con V.; por que* „ judicium durissimum iis qui præsunt fiet.... fortioribus, tortior instat cruciatio.... potentes autem potenter tormenta patientur, „ *y asi al cabo saldremos iguales.*

Ello es, amigo mio, que ningun gobierno de este mundo ni del otro puede hacer, ò que la verdad dexe de serlo, ò que la mentira sea verdad. Tambien es constante que una vez presentada à nuestro entendimiento la verdad ò la mentira, no puede él dexar de prestarse à la primera, y torcer el hocico à la segunda: aun quando la voluntad se empeñe en lo contrario con toda su fuerza que no es poca. Podrá ella hacer que el entendimiento no atienda: podrá interponerse entre él y la verdad, para que esta no le aparezca, como sucede quando la niebla se interpone entre los ojos y sus objetos; pero no podrá impedir que se rinda, como la verdad se le presente tal qual es en si misma; ni que se resista, quando descubre à la mentira al través de los ado-

nor con que ella suele engalanarse. Póngame V. pues en el caso de que un gobierno, aunque sea el mismo Dios (que no será, ni puede ser) me mande que asienta á la mentira, ó que tenga por mentira la verdad: la pretension será imposible. ¿Y porqué? Porque el entendimiento no es libre en este caso, su naturaleza lo lleva á la verdad como á su propio objeto, y lo aparta, como de su mal, de la mentira.

Esto es por lo que respecta al entendimiento. Vamos ahora con la voluntad que es de donde proviene á todas nuestras acciones su libertad; y por consiguiente su bondad ó malicia. Hay ocasiones (y ojalá que no fuesen tantas) en que esta señora se lia la capa á la cabeza, y quiere, no solamente salirse con su gusto, mas tambien que su gusto sea muchisima razon; y dando esto por supuesto, hace su composicion de lugar, cambiando lo negro en blanco, poniendo las tinieblas en el grado que corresponde á la luz, y engañando con esta supercheria á la razon. En este estado, sale por fortuna ó por desgracia un rancio que embiste con la maquina, la desbarata, quita el embozo á los muñecos, hace que el disparate salga disparate la ambicion ambicion, la tramoya tramoya, y la mentira mentira; y que la pobre verdad á quien habian echado encima carretadas de paja ó de estiercol, aparezca ante el entendimiento en su natural aspecto, hermosura y brillantez. ¡Librete Dios, miserable rancio, como aquel á quien impugnaste, tenga el palo y el mando, ó influxo en quien lo tiene! miéntras mas verdad sea lo que hayas dicho, mas traydor, y mas perturbador y mas revolucionario, y mas enemigo del César y de las leyes has de ser *Quod defficit in scientia, suppletur in trompeta*, decia un mal organista que quando se ponia á tocar, siempre soltaba la langüeteria: y lo que falte en razones, infaliblemente ha de suplirse con calumnias y palos, como al hombre que está resuelto á discernir con la voluntad, le plantemos la banderilla de un irresistible convencimiento. Esto es tan seguro en esta enfermedad de espiritu, como el desarreglo de la pulsacion en las calenturas del cuerpo. ¿Qual de los antiguos profetas murió en su ca-

ma, segun muere el comun de las gentes? Crèo que son nones, y no alcanzan á tres. Uno apedreado, otro aserrado, otro degollado... ¡Qué sè yo! Vino el Bautista, *ut testimonium perhiberet de lumine.* ¿Sí? Pues anda, ve, varon bienaventurado, anda, ve al palacio à decirle al reyezuelo: *non licet.* A la vuelta te espero sin cabeza. Aparece la luz verdadera tras de este su precursor. ¿A què vienes, Dios y Salvador mio? *Ut testimonium perhibeam veritati*: para dar testimonio á la verdad. ¡Grandemente! Pues ya tienes preparada la catedra, que no es mas que la cruz: ya se te previene un digno auditorio en dos ladrones que van á morir á tu lado, para que seas reputado semejante à ellos. Llega la hora en que este Dios, concluida su carrera, trata de volver al seno de su Padre, y da à sus discipulos la ultima de sus comisiones, que consiste en que sean sus testigos: *Eritis mihi testes.* Ea bien: pues ya es cosa sabida que de estos testigos unos han de declarar por la cruz de su maestro, que infaliblemente habrá de servirles de suplicio, otro soltando la piel, otro molido á palos, otro pasado de saetas, otro..... vamos: todos como traydores, como perturbadores del órden, como enemigos de las leyes, como gente que extravia la opinion pública, como..... ¿Hay ya bastante, señores liberales? ¿Quieren Vdes. que yo les escriba aqui un *Flos Sanctorum*, en que les refiera la vida, ò por mejor decir, la no interrumpida persecucion de todos los que han tenido valor para oponerse a los antojos *canonizados* de los que tienen el palo y el mando?

A esta clase han pertenecido siempre, y siempre deben pertenecer los defensores de la fe verdadera. Es cierto que sus misterios están sobre todos nuestros alcances, y que en si mismos ni son, ni pueden ser evidentes; y por esta causa no hacen al contradictor la misma fuerza que las cosas que palpamos por los sentidos, ò que en sí mismas, ó en los principios que les citamos, llevan el convencimiento y la evidencia. Pero si nosotros no podemos demostrar al que contradice, que en Dios hay tres personas con la

misma evidencia con que le dèmostramos que la unidad entra tres veces en el número tres; tenemos en recompensa una demostracion que persuade evidentemente que aquel misterio es creible, y tan digno de ser creido, que solo un animalito como..... ¿por poquito cito á Gallardo? será capaz de resistirse à su creencia. Està reducida à estas sencillas proposiciones de que nadie puede dudar: *Dios lo ha dicho, y Dios ni nos engaña, ni se engaña.* Y de aquí es que el obstinado en negarse à la fe, no sabe responder à nuestras reconvenciones, sino como á su divino autor respondièron los enemigos de su doctrina, es decir, levantandole un alzapie.

Salgamos ya de la verdad, y tratemos de las opiniones. Como en estas no se descubre el enlaze que tienen ni con los principios naturales, ni con las verdades de la fe; sobre ellas es donde la voluntad influye casi siempre en las persuasiones del entendimiento. Comenzando por la fe humana, mièntras mas bueno es el hombre, mas crèdulo es; y ya entre nosotros se ha hecho un probervio, que *no hay cosa mas fácil que engañar á un hombre de bien.* No se le escapò esto á San Pablo, quando enumerando las propiedades de la caridad, que es la que forma el recto corazon de los hombres de bien, dice de ella entre otras cosas, que *non cógitat malum*, no piensa el mal: *omnia credit*, todo se lo cree del próximo: *omnia sperat*, espera de el todo el bien posible. ¡Qué verdades estas! ¿A quien deben el ascendiente que han tenido y tienen los venerables de la notoria probidad? ¿A quien, nuestros famosísimos filòsofos? A nuestra ingenuidad, candor y sencillez, y à sus trapizerias, intrigas y mentiras. Veiamos á uno que para parecer santo, no le faltaba mas que no ser un diablo: extático en el templo, circunspecto en la calle, medido en sus palabras, modesto en sus acciones, arreglado en su porte..... ¡què sè yo! ¿Ni quien ha de poder enumerar todo el ceremonial de su estudiado reglamento? Lo veiamos, digo, y lo aclamabamos santo y exemplar, y queriamos tocar reliquias en él. ¡Pobres

de nosotros! pues permaneceremos en nuestro error hasta que por nuestros mismos ojos veamos al tal santo combatiendo lleno de hiel y furor aquellas verdades que antes capciosamente defendia y exaltaba, porque así convenia á sus interesados designios. Pues vamos con nuestros filosofos. *Libertad*, *luces*, *justicia*, *desinteres*, *patriotismo*..... todas las cosas buenas sonaban en sus labios y sus papeles. Los creimos como miserables, y nos aplicamos á escucharlos con tanta boca abierta; pero los vimos despues en el café de Apolo ó de la fama, *gallardeando* sin ninguno de sus acostumbrados trevejos, y solamente á fuerza de palos hemos entendido que todo aquello que nos decian, eran bellisimas palabras con malisimo significado. ¡Que gran pucha nos hemos llevado en creerlos! Digo *nos hemos llevado*; porque aunque yo me lo temia, nunca esperaba que fuesen tan consumados y solemnes embusteros.

El mismo influxo que en la fe humana, tiene la voluntad en las restantes opiniones: con la gran diferencia de que sobre aquella, quanto mas bueno es el hombre, tantos mas engaños suele padecer, sucediendo muy al contrario en estas. Dudase, por exemplo, de la licitud de una accion, de la conveniencia de una medida, ó de otra cosa semejante. El hombre de bien hablando poco, ha de acertar las mas veces con lo mejor. La razon es, porque por un gusto interior que no sabemos en lo que consiste, discierne el lo bueno de lo malo; asi como el paladar bien dispuesto sabe discernir los alimentos. Por esto dixo San Pablo *que el hombre espiritual juzga de todo, y su juicio es verdadero.* Pongame V. por el contrario, un ambicioso, un avariento, un jugador, un orgulloso, un adorador de *personitas*; hablará sobre todo, tronará, nos inundará con palabras, será menester hacer rogativa para que calle, como se hace quando hay tormenta porque cese. ¿Y que tenemos despues de tanto charladero? ¿Que hemos de tener? Aguas de marzo que secan el campo, ó aguas de julio que producen escuerzos. Verdades son estas autorizadas, no solo por las divinas letras, mas tambien por quantos hombres

se han hecho célebres en las humanas; pues no ha habido filosofo que no las haya enseñado, y repetido.

¿ *Sed quorsum hæc tam longe repetita?* ¿ A dónde va à parar el Rancio con esta larguisima digresion? ¿ A dónde? A explicar en lo que consiste lá *servilidad* y la *no servilidad* de los rancios, quando se trata del gobierno, de las personas que lo exercen, y de sus decretos y proyectos: y á presentar aqui una que equivalga sobre el punto á lo que en los libritos devotos se llama protestacion de la fe. Vamos por articulos.

El primero es segun llevo dicho, recibir todo lo que venga del gobierno legitimo envie este palos ó regalos.

El segundo, respetar las personas, pero principalmente la *personalidad*. Quiero decir, mirar la autoridad como dimanada de Dios, hontar por causa de ella las personas, disimular sus faltas si las tienen y son disimulables, è interpretar bien todo lo que admite interpretacion.

El tercero, si se trata solo de sufrir ó de padecer, tener por un merito llevar con resignacion *si quis nos in servitutem rẽdigit, si quis devorat, si quis accipit, si quis extolitur, si quis in faciem vos cœdit* (2. ad Cor. cap. 11.) que es como si dixèramos, si nos ponen en una *tutoria* semejante à aquella en que estamos los frayles.

Pero si no es de sufrir de lo que se trata, sino de obrar lo que no debemos, ó de omitir aquello à que estamos obligados; el quarto, ó mas bien el primero y el unico de los mandamientos rancios y serviles consiste en aquello de *obedire magis oportet Deo, quam hominibus.* Quitemonos de ruidos, señora potestad civil: mientras V. me mande civil o incivilmente, estamos conformes. Pero si V. quiere que yo obre contra lo que dicta la ley natural, v. g. que blasfeme, que robe, que calumnie; no puedo, porque lo contrario es lo que me manda Dios como autor de la naturaleza. Si V. quiere que condene el celibato, me burle de la limosna, reprueba la propia abnegacion

&c.; no puedo, porque de lo contrario me ha hecho una obligacion mi Dios como autor del Evangelio. Si V. quiere que reniegue del Papa, deshonre á los Obispos, vilipendie al clero, vaya à gobernar la Iglesia y otras cosillas semejantes á estas, que ha tomado el sinodo de Pistoya de los sinodos de los reformados; no puedo, porque de lo contrario me ha hecho un precepto Dios como fundador de la Iglesia. Si V. me manda que calle quando debo hablar, que hable lo que no es justo, que promueva directa ó indirectamente el error, y que acuda con pañitos calientes quando es menester acudir ya con el cáustico y el cauterio; no puedo, porque de lo contrario me ha impuesto una obligacion Dios llàmandome á su ministerio, y aun confiriéndome el Espiritu Santo en aquel de los sacramentos que es el complemento del bautismo, por donde soy cristiano.

Ya veo, señora potestad, las conseqüencias que, si se diera el caso, puede esto traerme: mas vea V. que concepto gozan en el cielo y en el mundo aquellos á quienes se les hà traido, y dexeme pedir á Dios me haga digno de ser consorte de ellos. Tal vez sucederia que se me citasen muchos exemplos de esa docilidad que se exigiera de mi, y por donde tuviese V. de sobra quien se prestase, quien se anticipase, y quien defendiese tales y tales determinaciones. Pero vamos claros. ¿Seria alguno de ellos Atanacio? ¿Seria Gregorio de Nazianzo? ¿Seria Basilio? ¿Seria Ambrosio, Tomas de Cantorberi, Estanilao, Carlos Borromeo, Juan Nepomuceno? ¿Seria alguno de los infinitos que las mas veces fueron solos? Dexese V. de citarme otros, y permitame que apriete los puños à ver si consigo parecerme á estos.

Pesadisimo he estado, amigo mio; Tienen razon Gallardo y compañia para llamarme *majadero y sempiterno*, y lo demas que à este tenor les dá la gana. Pero todo este prologazo que he ensartado, me ha parecido necesario, antes de responder à la pregunta que V. me hace, de qual *es mi juicio sobre el Dictamen de las Comisiones* que nos hicieron el con-

sejo de Guerra como yo lo llamo, sin oponerme al titulo que sus dignos individuos quieran darle. Respondiendo pues ahora en derechura, digo que el referido dictamen (segun mi leal saber y entender) *es por lo que respecta á su fin, el complemento de la tutoria; y por lo que dice orden a sus medios, la contradiccion de quantos principios han servido de base al Congreso y su Constitucion en lo politico; y en lo religioso y eclesiastico un plan como el que yo formaria de marina, por que he navegado desde la Torre del Oro hasta el puerto de camaroneros* (esto es atravesar el Guadalquivir) *ó de milicia, porque he leido la historia de los doce Pares y las guerras civiles de Granada.* ¿Que es eso? ¿Se me incomoda V.? ¿Arquea las cejas, y frunze el hocico? ¿Le parece que este es mucho decir? Pues, Señor mio, vamos á las pruebas; y si las que hè de dar, no ponen la cosa á la vista hasta de los ciegos, diga V. de mí quanto se le viniere á las mientes.

Dixe en primer lugar, que *el fin de este dictamen es el complemento de nuestra tutoria*: y á V. no se le debe haver olvidado lo que yo entendi por esta palabra tomada del informe del Sr. Ministro Cano Manuel, á saber, la extincion de los frayles por la via del hecho, ya que no se habia logrado por la de derecho, quando agitada esta question en el Congreso, estuvo la pluralidad porque se nos restituyese á la posesion de nuestros conventos y bienes. Conque quando digo que *el fin del Dictamen de las Comisiones es el complemento de nuestra tutoria*, quiero decir, que el referido dictamen nos lleva en derechura á acabar con los frayles por la via del hecho. Vuelta aqui á la protesta. Cuidado que digo *el fin del Dictamen* y no el de quienes lo dieron. V. como escolastico que es, tendrá muy en memoria aquella distincion que ponemos entre lo que llamamos *finis operis* (fin de la obra) *y finis operantis* (fin del que la executa. Puede la obra tener un buen fin por si misma, v. gr. la limosna, que por sí se dirige al socorro del pobre; y otro por razon de quien la da; como sucede

quando se hace por vanidad &c. Hablo pues del Dictamen segun lo que él naturalmente arroja, sin meterme en lo que sus autores intentan; por que estos Señores están muy allá arriba á donde mi vista no alcanza; y yo jamas he sido astrologo. Exceptuo sin embargo al Sr. Don que se me ha puesto mas accesible; y tanto, que estoy persuadido á que variaria sobre algunos puntos en que discordamos, luego que yo le expusiese ciertos conocimientos experimentales, que me han adquirido mas de quarenta años de uno que comenzó por cerquillo, y ya está reducido á algo menos de media luna. Comenzemos en fin.

El primer paso dado por nuestros tutores en *pro comunal* de los frayles, ha sido juntar nuestro *restablecimiento* con nuestra *reforma*. Nuestro restablecimiento era una cosa tan sencilla, como lo ha sido el de todo aquel á quien la violencia del enemigo despojó de su casa ó de sus bienes. *Yo vivia aqui*, ha dicho qualquier gitano: *de aqui me echo el frances ó el afrancesado se fueron ya estos diablos; pues vuelvome a mi casa.* Si la encuentra ocupada, y el usurpador no se quiere ir; *venga V., Señor xefe militar ó politico, ó quien quiera que tenga autoridad, echemé á la calle a este huesped, y hagale pagar la posada con todos los demas aliquotos.* ¿Ha sido otra cosa lo que se ha hecho? ¿Es otra la que ha debido hacerse? ¿Hay contra esto algo en la Constitucion del Congreso, en la ley de Dios, en la de su Iglesia, ó en la legislacion de la China? Pues ven Vdes aqui á lo que estaba reducido nuestro restablecimiento. No nos andemos de aca para alla, como se han andado y andan nuestros tutores. Todo español, comenzando por el mas alto, y acabando por el mas baxo, toda corporacion, menos la de los frayles, todo animalito ha sido restituido por este sencillisimo medio. Pregunta pues mi curiosidad ¿que ha habido de nuevo para nosotros?

He leido muy despacio la sesion del 18 de Septiembre del año proximo pasado, la del 5 del mismo mes que dió motivo á aquella, la Exposicion del Sr. Cano Manuel, y el presente Dictamen..... ¡En quanto tormento

no han puesto varios señores su discurso para encontrar una razon plausible! Mas esta razon no parece ni parecerá por todos los siglos de los siglos amen.

El Sr. Cano Manuel, tomándole la palabra á los Sres. de las Comisiones, Conde de Toreno, Argüelles, Cancja &c., halla una necesidad de que nosotros nos conduxésemos como nadie se ha conducido, y se inclina á hacernos un crimen (pag. 6 y 7 de su informe) por que *nos hemos introducido de hecho*, (supongo los que se introduxeron) *dando ocasion á que se crean autorizados todos los religiosos para restituirse por sí mismos al estado en que se hallaban ántes de la invasion de los enemigos.* A la letra es como este Sr. Ministro lo dice: *á saber, que todos los religiosos estabamos entendidos*, aun sin los exemplos citados por el Sr. Ministro, en que *por nosotros mismos teniamos que restituirnos al estado en que nos hallabamos antes de la invasion*: y si para alguna cosa creíamos necesaria *la soberana autoridad de S. M. y de la Regencia del Reino* no era para que impidiese á los que se quisieran volver á aquel *estado*, sino para que á fuerza de palos hiciese marchar ácia él á los que se resistieran á restituirse. Digannos por Dios estos Sres.: ¿nuestra vuelta al convento es beneficio ó es pension? Si beneficio ¿por què no hemos de gozar de él, quando no como los otros españoles, siquiera como las bestias de que los españoles se sirven? Estas, luego que salièron los caballos franceses, han vuelto á sus caballerizas. Si es pension ¿por qué se nos prohibe volver á un estado de cuyas pensiones nos hemos hecho la mas inviolable obligacion? Nos cita el Sr. Ministro las órdenes del gobierno que nos lo impedian. He disuelto este cargo en una de mis Cartas anteriores. Añado ahora, por que ahora es del caso, que en esta cita comete dicho Sr. un manifiesto circulo vicioso. La cuestion es, si hubo causa para prohibir á los frayles aquello para que todo español se creyó y estuvo autorizado. Y la respuesta es, que la hubo en la *prohibicion*: esto es, que la *prohibicion* fuè el fundamento y la causa de la *prohibicion*.

Pues vamos á otra razon de que se hizo mucho mérito por algunos Sres. en la discucion, y de que vuelve

à hacerse en este Dictámen. Pudo y puede suceder que uno, dos ò tres frayles se metan en los conventos, y carguen con el santo y con la cera: quiero decir, traten de hacerse amos, distraer y disipar lo que encontraren, como estos Sres. creen, y yo no dudo haber sucedido quando la invasion enemiga. Pero pregunto yo ¿nò puede haber sucedido y estar sucediendo otro tanto con las casas y bienes de los muchísimos que emigráron en los dias de la invasion? ¿Què predileccion ha sido esta de quien quiera que lo inventò, para poner en *tutoria* solamente nuestras casas y bienes, y nó las de tantos otros españoles honrados que han sufrido el mismo sacrificio? ¿Son ellos ménos dignos de la atencion del gobierno que nosotros? ¿Somos nosotros mas inocentitos que ellos, para no haber puesto las mismas diligencias y con el mismo fruto, á fin de recuperar lo que fuese recuperable? ¿Por què pues no se les incluyò en aquel benéfico decreto que decia: *asegurarán, cerrarán, inventariando, tomando razon &c. &c.*? ¡O dignos hijos de la patria, los que os sacrificásteis por huir, y no huisteis por sacrificarla! Sabed que entre los grandes beneficios que debeis à Dios, y por que todos los dias debeis darle gracias, es acaso el mayor que os librò à vosotros, vuestras casas y bienes de la *Instruccion del Ministerio de Hacienda*. Llegásteis, y os tomásteis ó se os entregò lo vuestro; y al pícaro que ò lo usurpò ò quiso usurparlo, le costò la torta un pan, pagando ademàs las duras con las maduras. Llegamos nosotros. ¿Y qué hemos conseguido? Lo que los hijos de Israel libres de la esclavitud de Egipto al llegar á la tierra de promision: verla y saludarla desde lèjòs, y murirse en el desierto. Dicen los contemplativos que no hay desdicha alguna de las que vemos en nuestros pròximos, que no debamos computar por un beneficio que nos ha hecho Dios en librarnos de ella. Miradnos pues, miràdnos en la *tutoria*, y dar infinitas gracias à Dios, por que os ha librado de *tutores*.

Viniendo pues á nuestro caso, digo que si alguno ò algunos frayles se hubiesen metido de gorra en los conventos, y podido allì hacer de las suyas, no se sigue que habia necesidad de que el pobre Ministerio de Ha-

cienda se desvelase en formar su artículo 21; y mucho ménos en buscarle el parenteseo con aquel del Congreso que nos cita, y que miéntras mas lo exâmino, mas me parece semejante al que uno de nuestros filosófos se encontrò entre Godoy y los Reyes godos. No Sr., no se sigue: porque los otros frayles no somos ni mancos, ni mudos, ni muy taciturnos (como saben los Sres. de las Comisiones) y si añado que ni muy tontos, diré una verdad que tienen atorada en el gañote todos los libèrales. Con que vendria á parar la cosa en que el que hubiese engullido, vomitase no solamente lo engullido, mas tambien las tripas, si fuera menester.

Pero nos estamos causando sobre un falso supuesto. Preguntaron à un muchacho: *si está Dios en todas partes*; y habiendo respondido que sí, le añadieron: *luego estará en la caballeriza de tu casa.* Respondiò el chiquillo que no estaba. Repuso el maestro: *ergo pillete, porque Dios está en todas partes,* Replicó el muchacho: *ergo pillete yo á ti, porque en mi casa no hay caballeriza.* Vamos claros. ¿No parece una cosa de entremes este *inventario* que manda hacer el Sr. Ministerio en los conventos, y en fuerza del quál se trata de justificar la providencia por donde han sido excluidos de ellos los frayles? Si como se dispuso *inventario*, se hubiese dispuesto un apeo, ¡anda con tu madre de Dios! Hubieran podido los intendentes medir los conventos, contar sus piezas, señalar sus linderos y demas, como se hace en una casa vacía. Pero ¿inventario en una casa vacia? ¿Inventario en los conventos de donde los frayles se llevaron lo que pudieron, los vecinos agarraron lo que á los frayles fué imposible llevar, y luego los franceses y afrancesados arrastraron de malilla? ¿Inventario finalmente en unas casas donde por espacio de treinta y un meses estuvieron entrando tantas almas devotas y contemplativas, y de donde se llevaron no solamente lo que era llevable, mas tambien mucho de lo que no lo era? Verdaderamente que quisiera yo ver estos inventarios, si acaso se ha echo alguno. Supon-

game V. pues que entrasen dos ó tres frayles perdularios en el convento con mas hambre que la que el Conciso y el Redactor llevàron à Cadiz, y muchos de los empleados traen à las ciudades y provincias. Como no se comiesen las esquinas, y royesen las columnas, con su hambre se debian quedar.

Restaba pues *la toma de razon de las fincas, bienes &c.* que encarga el articulo, y es el de Adónis de la *tutoría*, y la Venus de los *tutores*. Pero con perdon de sus mercedes, hasta en esto han cometido un disparate. Sea en muy buen hora que importe á la nacion tomar conocimiento de esa *inmensa masa*, que dixeron el Sr. Conde de Toreno y varios otros Señores de su escuela. ¿Quien mas bien podia dar razon de esta *masa*, que los mismos *amasadores*? Pues á fe que ahora se buscan, y uno se ha muerto, el otro anda por donde Dios quiere, á este se le han perdido las apuntaciones como inùtiles, y aquel no quiere entrar con dimes y diretes. En suposicion pues de que las fincas alli se estaban donde los franceses las dexaron, y donde las labrò el arte, ò las puso la naturaleza ¿que inconveniente habia en que uno ó muchos frayles que no podian tragarselas, se metiesen en sus conventos?

Pero ¡ha! Nos exponemos á lo que no quiere el prèvido Sr. Villanueva: á saber, que abiertas las puertas de los conventos se cuelen en ellos los buenos y los malos. Digamoslo con sus mismas palabras. (sesion de 18 de septiembre pag. 205.) »En primer lugar seria muy expuesto que se apoderasen de estos edificios personas incompetentes»..... y luego: »Provéase pues »de remedio à este daño; mas de suerte que no se dè »posesion de los conventos á un numero incompetente »de individuos, ni sean admitidos los que hubiesen »envilecido su profesion y caracter de españoles sir»viendo al intruso,, El Sr. Conde de Toreno, que ciertamente no penetrò el espiritu del discurso del Sr. Villanueva, se hace cargo de este su dicho en la pag. 208 por las siguientes palabras. ,,Di»ce el Sr. Villanueva que solo volverán los que no

» hayan sèrvido á los franceses. No faltaba mas que
» tambien en esto los protegiésemos, y les diéramos
» un privilegio mas, una excepcion que no se ha dado
» á los *ciudadanos*. ,, De esta última palabra se infiere, que nosotros en punto de *ciudadania*, como le llaman los peritos, somos hijos de la cuna, habidos por detras de la Iglesia. Mas al caso, porque el me ha traido á una cuestion que no alcanzo á resolver. Mientras la filosofia liberal no comenzò á resplandecer, me parecia à mí que el servicio á los franceses (hablo del que se emprendiò por eleccion, y no por violencia ni necesidad) era el sumo de los delitos; porque mirado por el aspecto civil, incluye quantas vilezas es capaz de cometer un hombre contra su rey, su patria y sus compatrjcios; y considerado segun la religion, significá toda la depravacion de que se necesita para correr la inmensa distancia que hay desde el bautismo al ateismo. En esta inteligencia miraba yo a la tal clase de afrancesados como los hòmbres mas abominables y exêcrables, y dignos de quanto rigor cae baxo la potestad de las leyes. Mas despues que la reflexion y meditacion me han enseñado, no se á que carta me debo quedar, ni por què opinion deba subscribirme. Veo por una parte la severidad con que se persigue hasta la imagen, hasta la sospecha, hasta la posibilidad del delito en este, el otro, y el de mas allá; porque traxo una berengena que de por fuerza le colgáron, porque continuò en el empleo de que subsistia, porque pudo haber sido malo aunque no lo fuese, porque..... ¡ qué se yo! Allà lo entenderán los escribanos de las purificaciones. Me dicen por el contrario, y yo mismo lo leì antiguamente en el Conciso, que las entrañas filantròpicas de nuestros liberales no han podido mènos que enternecerse y derretirse respecto de aquellos que por sentencia de su misma conciencia se marchàron con los franceses, y pasan entre ellos las penas derramadas: v. g. por estos pobrecitos oficiales que al lado de sus xefes tan honrados como ellos insultaban los templos, acuchillaban las imagenes, ponian mano sacrílega en los sagrarios, y hacian otras ta-

les niñerías à que acaso no se hubieran atrevido los discipulos de Mahoma: por aquellos integerrimos magistrados que puestos por los dos Napoleones, se dieron traza para librar de las penas de esta vida à los amadores de Fernando, y para llenar de espanto y terror á los que tenian tentaciones de tomar partido por la patria: por estotras buenas almas zelosas de la tranquilidad y del òrden, que se andaban à caza del que escribia, del que hablaba, del que conducia los avisos, y aun del que pensaba que podíamos tener remedio, para proporcionarles en recompensa los quatro balazos de ordenanza: por aquellos otros benditos que encargados de sacar las contribuciones, olian la plata hasta debaxo de la tierra, hacian de los caudales agenos un exâmen mas rigoroso que el que hace un penitente, de las faltas propias quando vá á confesarse, facilitaban que pidiese limosna al que ántes tenia la costumbre de darla, sacaban para sì cincuenta quando el gobierno intruso les mandaba sacar cinco, y hacian otras habilidades que mi cortedad no sabrá describir: por los demas que durante la invasion enemiga nos inundàron de pérdidas, maldades y miserias. Por estos tales y otros como estos me dicen, y yo no sé si veo, que han tomado partido nuestros misericordiosos liberales; à fin de que volviendo á nosotros esos diez mil que parece que son, llenen el vacio de los cincuenta y tantos mil frayles que no deben ser segun los sanos principios de su filantrópica filosofía y de su liberal humanidad. No alcanzàndome pues mis limitadas luces para combinar estas opiniones tan incombinables, he dado en un pensamiento que sujeto à la censura de los sabios para con su dictàmen adoptarlo por opinion. Supòngame V. la balanza de Astrea. La justicia exîge que ella permanezca en el fiel, sin declinar á una ni à otra parte. Pues bien. No me ponga V. como hasta aqui se ponian, à un mismo lado los delitos contra Dios, y contra la patria; sino sepàreme estos de aquellos, poniéndolos á los dos lados. En esta suposicion eche V. al lado de la patria traycioñes, homicidios, robos,

violencias y quanto quisiere: la balanza *indefectiblemente* se irá a fondo. Pues vaya, eche V. ahora en contrapeso el ateismo, el jansenismo, el sacrilegio y toda irreligion. Ya se vè que entònces unos pecados con otros se nivelan, y resulta cierta igualdad. ¿Dixiste igualdad? *Ergo* justicia; porque estos dos nombres son sinònomos. *Ergo* si pecò contra la patria sin pecar contra la religion, *nulla est redemptio*; porque la balanza no está igual. Mas si pecò contra ambas, ya un pecado se contrapesa con otro, y resultra en el fiel la balanza de la justicia. ¿Qué le parece à V. este mi pensàmiento? Yo no me atrevo á salir por fiador de él, ni de otros muchos que se me vienen. La culpa está en mi poco conocimiento de la filosofía liberal.

Dexando pues estos laberintos, y viniendo en derechura à la cuestion, convengo desde luego en lo que el Sr. Villa-nueva supone: à saber, en que ha habido frayles que se han pringado lindamente en el negocio de los franceses. Pero ¿como tengo de convenir en la suposicion que el mismo Sr. hace, de que el tal frayle pringado se fuese á meter en el convento? *No faltaba mas*, dirè yo como el Sr. Conde de Toreno: *no faltaba mas*, sino que el bueno del tal frayle fuese á entregarse á si mismo *in manus*..... por poco digo, *peccatorum*, por decir, de los *frayles*. Pues ¡válgame Dios! ¿No ha visto el Sr. Villanueva la muchedumbre de ellos que han acudido á las Còrtes, para que los libren, á uno de las sandalias, à otro de las barbas, à otro de las opalandas, y à todos de la dependencia y campanilla? ¿Quànto pues mas bien irán los pringados à donde pudieren, con el fin de librarse, no diré del encerramiento y demas penitencias, sino de los dichitos y miraditas de los frayles? No se si serà esta mera presuncion mia. Mas por lo que observo en algunos que no tengo por muy limpios, mas fàcil es que el diabo besè la cruz, ò Gallardo se meta frayle, que no que ellos vayan ni se dexen llevar al convento. ¿Qué han de ir á buscar allí, Sr. Villanueva de mi alma? ¿Qué canongía les está esperando? ¿Qué regalo? ¿Qué empleo de im-

portancia? ¡Ya se vé! ¿V. S. no ha reparado en que ninguno de los que magnifican la que Gallardo llama *cucaña* ha puesto, ni piensa en poner memorial para conseguirla? ¡Válgate por pitanza de los frayles; quantos predicadores tienes, y quán pocos amadores, especialmente entre los liberales! Pues Sr.: sepa V. S. y no se le olvide que la tal pitanza no parece cosa de importancia, sino mirada muy de lejos y no experimentada; mas en acercándose á ella..... ¡vaya! es algo ménos de lo que se piensa; y en tal qual ocasion en que parece algo mas, la verdad es una que entre los frayles ha pasado á proverbio: á saber: *Dios la da, y el diablo la guisa.*

Pero vamos: sea mui en buen hora que el frayle afrancesado que es ò que fué, se atreva á meterse en el convento. ¿Què perdemos en ello? O por decir mas bien ¿quánto y quánto ganamos? Desde chiquillos sabemos todos que el mejor modo de coger los páxaros, es quando estan metidos en el nido. Toda clase de reos en ninguna parte se encuentra con mas seguridad, que en su casa: ni hay esperanza de poder echarles la mano, mientras no se les descubre el paradero. Tan lejos pues està de convenir para el castigo del frayle afrancesado que hubiere, cerrar las puertas de los conventos, que por el contrario convendria abrirlas aun quando no se hubiesen de abrir sino para este efecto. Debieron pues franquearse, y estar con el ojo alerta: y luego que se supiese (si es que lográbamos el caso de que el reo se proporcionara) que ya estaba en casa el penitente; *zas*, echarsele encima, ir como se fuè en la noche memorable de la redencion del *emparedado en Sto. Domingo*, llevar quarenta granaderos agarrarme al hombre, y llevarlo á donde su juez dispusiere. Y esto con tanta mas facilidad, quanto no ha de haber ni tierna esposa de cuyos brazos sea arrancado, ni pequeños hijos á quienes dexemos huerfanos, ni padres ancianos que queden desvalidos ni ninguna de todas esas cosas que consideran los contemplativos, quando la Inquisicion iba entre gallos y medias noches á llevarse á un ciudadano que era apòstata, herege ò judío.

Vengamos á la última razon que el Señor Villanueva le ha buscado a la disposicion del Ministerio de Hacienda, despues de dada y executada: a saber, que *muchas de estas cosas han sido convertidas por el enemigo en graneros, hospitales, almacenes &c.*, y de consiguiente que el gobierno debia apoderarse de ellas, &c. &c. Ni con este puntoal puede mantenerse ni el artículo ni su execucion. Las pruebas se caen por sí mismas de maduras. *Ser convertidas en hospitales almacenes, graneros &c.* no es privilegio peculiar de nuestras casas. Los franceses por su soberana autoridad llamaron a la participacion de él, a quantas se propusieron a su antojo: catedrales, colegiatas, parroquias, seminarios, casas de Grandes &c. &c. En todas ellas tuviéron y pudieron dexar efectos. Luego a todas ellas debió extenderse el artículo memorable de nuestra *tutoria*, si es que á ello obligaba la recaudacion de los efectos. ¿Porquè pues no se extendio? Yo se lo diré á V.: porque no habia necesidad de tal artículo ni prevencion, ni podia darse una órden mas superflua que la que se versara sobre este asunto. Qualquiera sargento, quanto mas qualquier xefe, lo primero que hace, y lo primero que sabe ser de su obligacion, es buscar las municiones de boca y guerra y apoderarse de ellas á nombre del gobierno, estén donde estuvieren. Otro tanto, y algo mas que esto saben y executan infaliblemente los intendentes, comisarios y demas encargados de Hacienda. Este es el A B C de todas estas gentes, y de todas las demas que obtienen alguna representacion del gobierno, aunque sea un alcalde de monterilla. Seria pues la cosa mas inútil del mundo haber dispuesto que los generales, intendentes, comisarios &c. se apoderasen de los efectos que hubieran dexado los franceses: no de otra suerte que la disposicion que se diese para que los Sres. Diputados del Congreso los fuesen a buscar á dondo estuvieran y no á otra parte.

Algo mas entiendo en esto. Como ni los xefes ni los intendentes se pueden llevar en la faltriquera los efectos que el enemigo haya dexado, lo corriente es que nombren depositarios ó guardas que los custodien, mientras y has-

ta tanto que pueda disponerse de ellos. ¿Y quién mas á proposito para guardar y conservar lo que exîste en mi casa, que yo mismo; pues soy su dueño, y tengo que guardarla y conservarla á ella? Con que por lo mismo que muchos conventos han sido convertidos en almacenes y demas, y que importa al gobierno que aquello no se distraiga, nada habia mas natural que llamar á los frayles, y hacerles cargo de ello baxo la responsabilidad que debe tener todo depositario. Tengo á la vista un exemplo de esto en la Cartuja de Sevilla. Si sus puertas no se hubiesen cerrado a un lego que fuè el primero que se presentò à ocupar aquel su monasterio, no hubieran peligrado ni perdídose muchos de los efectos que luego distraxo el populacho, enterado en que ó no habia quien guardase, ó faltaba quien guardase, como Dios manda, tanto como allí habia. Es pues esta última razon que el Sr. Villanueva ha citado, del carácter de aquellas que se inventan para justificar unas providencias en que ellas no tuvièron parte: que es como si dixéramos una pata ò un brazo de palo de los que hacen los carpinteros en suplemento de los miembros de carne que cortáron los cirujanos. Resulta pues de todo que si la discucion en el Congreso se hubiera ceñido ya que se movió) á solo nuestro restablecimiento, de un solo golpe hubieramos quedado dentro ó fuera: y habiendose resuelto por una mayoría de nueve votos que quedásemos dentro, habria cesado esta *tutoria*; que hablando en conciencia, es peor para nosotros que lo que hubiera sido el decreto de nuestra abolicion.

Me veo aqui en la necesidad de disolver (si puedo) cierta reconvencion que los Sres. de las Comisiones hacen á algunos *regulares incautos* (à cuyo numero tengo la desgracia de pertenecer) sobre las quejas en que han prorrumpido. Citemos las palabras literales. „ Omi-„ ten las Comisiones otra razon à que han dado motivo „ ciertas quejas de algunos regulares incàutos. Los que „ no quisieran que se tratase de la reforma, si se les „ impidiese ante de ella la reunion en comunidad, pu-„ dieran dar un aspecto odioso á esta PROTECCION „ que dispensa V. M. á los Cánones: atribuyendola á

„ fines de que está muy distante la piedad y zelo ilus-
„ trado del gobierno. „ Así los Sres. en su parte 1.ª pág. 4.

Tengo la desgracia de encontrar tantas palabras equivocas, y tantas nociones equivocadas en este Dictamen, como en el otro relativo a la Inquisicion, y en el otro, y el otro, y en todos los demas que suelen salir de las Comisiones, cuyos individuos estan decididos por cierta clase de ideas. *Incautos*, cautelesos, ó como estos Señores nos quisieren llamar, nos quejabamos, nos quejamos, y nos quejarémos los regulares, mientras que los palos nos duelan, ó mientras el gobierno no nos prohiba quejarnos. Pues entonces, aunque las lagrimas que se nos caigan, sean tamanas como nueces, responderémos al que nos pregunte la causa de ellas, en los mismos terminos en que dicen haber respondido un portugues que apaleado mandado callar, y preguntado por qué lloraba, dixo: *eu choro de gozo*. Si pues llegare el caso, que Dios no permita, de que se nos mande decir que aquello que se hace con nosotros, es un bien, un favor, un beneficio, un prodigio, lo que los Sres. quisieren; nos conduciremos como se han conducido los pobres espanoles en tiempo de la opresion, quando eran obligados a asistir al *Te Deum*, ó al sarao que se celebraban por nuestros desastres, teniendo que engalanarse, componerse, mostrarse placenteros &c., y si alguna lágrima se les caia, atribuirla á *gozo*. Pero vamos Sres.: por amor de Dios. ¿No quieren VV. SS. que nos quejemos, viendonos sin los conventos que teniamos; quando estamos viendo á los cómicos con la ciudad que no tenian? (Aludo a la frase con que en latin se dice declarar a uno por ciudadano: *civitate donare*) ¿No quieren que nos quejemos, quando van á cumplirse diez meses despues de reconquistada Sevilla, y en todo este tiempo hemos vivido y estamos viviendo á costa de nuestra verguenza, y de la caridad de este vecindario, el dia que no hemos de ayunar al traspaso? ¿No quieren que nos quejemos, quando experimentamos que á imitacion de la supercheria francesa, se nos ha asignado una pension que ni hemos cobrado sino muy pocos, y en muy pequeña parte; y de que sin embargo se esta haciendo merito

ante la nacion por aquellos mismos que acaso son el principal estorvo para que se nos pague? ¿No quieren que nos quejemos, quando á vuelta de ciertas protestas vagas é insignificantes de los importantisimos servicios que hemos hecho y hacemos á la patria, no queda infamia que no suframos, ni periódico atrevido que no nos calumnie, aje y vitupere? ¿No quieren que nos quejemos, quando hasta en el mismo santuario de las leyes de donde debia venirnos la defensa, se dicen, se abultan, se suponen, se exageran como crimenes de estado, las flaquezas que han tenido alguno de sus individuos, si es que las han tenido? ¿No quieren que nos quejemos..... Mas peor es mencarlo. Nos quejamos, Sres; y no somos nosotros solos los que nos quejamos: el pueblo tambien se queja de ver que nuestra suerte es peor en la actualidad, que como habia sido baxo las bayonetas del enemigo de toda religion. Seamos *incautos* quanto quisieren los Sres. de las Comisiones. Su primer cuidado debió ser evitar las razones de queja, por donde prorrumpen en ellas tantos hombres *incautos*.

Proteccion de los Canones llaman tambien estos Sres. no sé si á la reforma tomada en general, si á las reglas ò leyes, ó bases, ó como se llamaren, que sus Srias. han tenido á bien dictar para esta reforma. Yo por el contrario no puedo menos que conmoverme con el enorme abuso ò crasisima equivocacion que veo hacerse de estas dos palabras. En llegando á la tercera parte de las observaciones que me he propuesto hacer, lo mostrare acerca de la palabra *Canones*; y verá todo el mundo quanto se expone a errar, el que sin mision y sin comision, y probablemente sin el conocimiento que exîge la materia, se mete a prescribir á la Iglesia las leyes, ò la interpretacion y explicacion de ellas que tiene reservadas para si el Espiritu de Dios, que es quien la gobierna y sostiene. Por ahora desbaratemos la funesta equivocacion que acerca de la palabra *proteccion* ha muchos años que está haciendo y dando lugar para que se haga, el cismatico y revoltoso partido de Jansenio. *Proteccion*, desde que se inventó esta palabra, significa *la defensa*

que el mas poderoso da al mas flaco, quando este la necesita y la reclama. Pero si nadie me aflige ò me incomoda: si en caso de que me incomoden, basto yo solo a sacudirme: si no pudiendo ò no queriendo sacudirme, adopto el partido de aguantar: y ni llamo á V. para que me defienda, ni estoy en animo de llamarlo; la proteccion que en este caso me dispense V., quando no sea una vexacion, sera al menos una gestion tan ridicula, como la que el héroe manchego quiso dispensar a la princesa que llevaban encantada en el coche los dos monges benitos. La Iglesia por espacio de tres siglos exîstio sin otra *proteccion* que la de Dios, á cuyo cargo estuvo y està dar al traves con todos sus enemigos. Luego que esta santa madre comenzò à contar entre sus hijos à las Potestades terrenas, quiso que ellas cumpliesen con la obligacion en que Dios las habia puesto de ser los instrumentos de su defensa; pero en manera ninguna los gobernadores de su casa. A ti, dixo al Emperador, ò al Rey, ò al Senado, ò al gobierno qualquiera que haya sido, à ti lo que te toca es ponerte à la puerta de nuestra casa con la espada en la mano, para defenderme de qualquier malvado que de a fuera venga á insultarme, ò de qualquier mal hijo de dentro que trate de alborotarme la familia, de revelarse contra mí, de trastornar mis leyes &c. A esto esta reducido el derecho de proteccion de que los buenos Príncipes se han gloriado, y de que los malos han abusado; que aquellos emplearon con incomparables ventajas, y con que estos hicieron daños incalculables; pero cuya idea no ha podído ni puede variarse, ni por el fervor de los buenos, ni por el abuso de los malos.

Hagamos la cosa un poco mas sensible; pues de la legitima acepcion de esta palabra, depende la caida de muchas maquinas fundadas sobre la equivocacion con que ha mucho tiempo que se toma. V. temiendo á unos ladrones que suelen venir a robarlo é insultarlo, ò deseando que alguno de su familia no se la inquiete ni perturbe, me llama á mi que dicen del guapo, ó que lo soy, para que le ayude en la defensa y tran-

quilidad de su casa. Me pongo yo à la puerta deseoso de complacer á V. Veo venir à los ladrones..... zas.....ningun pícaro me ha de entrar aqui. Oigo ruido de la parte de à dentro. En este caso ya es preciso proceder de otra manera. Si el ruido es de aquellos que diariamente hay en todas las casas, aunque sea entre padres è hijos: si aunque no sea de este gènero estoy viendo que V. es competente para sosegarlo: si V. sabiendo que me tiene à la puerta, no me llama: y mucho mas, si noto que en vez de llamarme, se incomoda porque me entro; ya la proteccion que en estos casos voy a darle por mi propio capricho, es sin quitarle tilde, la misma que Napoleon ha estado dando à la confederacion del Rhin. Pues vaya ahora, que yò à titulo de protector me cuelo en su casa, y empiezo á decirle: esto que V. ha mandado, no está bien dispuesto: hagalo de este modo que à mi me parece mejor. ¿Por que no hace V. el dia de hoy lo que hizo en el año pasado? ¿Por que encarga V. tal comision á este hijo, pudiendo encargarla al otro? ¿Por que ha castigado, ò ha dexado de castigar á este muchacho? ¿Por que.... Vamos amigo ¿que me dice V. acerca de esta proteccion? Voy a ver si lo adivino en una anecdota que ayer me contáron. Un pobre viejo que estaba en *tutoria*, (quiero decir con esto, que no tenia de que vivir) se empleaba en hacer algunos mandaditos en las casas de donde recibia caridad. Sucediò pues, que yendo à hacer uno de cierta muger muy preguntona, se encontrò con un hijo de esta tan pregunton como su madre.= ¿A dònde va V., tio Perico?= A la tienda =¿Y a que va V. à la tienda? = Por sal. = ¿Y para quien es esa sal?= Para tu madre. = ¿Y para què quiere mi madre esa sal? = Para el demonio que te lleve á ti y á ella, y a tus preguntas y las suyas. = ¿Me he explicado, amigo mio?

Padres de la patria: vuestra comun madre tiene sus delicias en que vosotros sus hijos seais sus grandes protectores. Quiere de vuestra piedad que la defendais de Napoleon el mas perverso de sus presentes y pasados enemigos, y os esta sumamente reconocida por los esfuerzos que habeis hecho y haceis en repeler este mons-

truo. Quiere ademas, que le ayudeis à corregir á vuestros discolos hermanos que la inquietan, perturban y despedazan; pero con esta distincion. Si estos malos hijos han sido ya juzgados por ella como desnaturalizados y apóstatas, ò ellos mismos se glorían de tales, como por desgracia sucede en el dia con alguno; no teneis que esperar. Vuestra conducta con ellos debe ser igual a la que guardais con Napoleon. Tan enemigos son estos como aquel, sea porque ella lo haya declarado asi por un juicio, ò sea porque ellos le han ahorrado esta gestion, declarandose á si mismos por incrédulos; pues *qui non credit, jam judicatus est.* Pero si el pecado de tales hijos no consiste en esta apostasia, sino solamente en algunas travesuras de muchachos, en algunas genialidades, en algunas pasioncillas, finalmente en algunos de aquellos defectos que ella puede y sabe corregir por su espiritu de dulzura y mànsedumbre; guardad vuestra espada, estaos quietos y dexad à la buena madre que con los esfuerzos de su paciencia y caridad sabrà remediar lo que convenga, del modo y al tiempo que convenga. Sois protectores de sus leyes, porque lo sois de ella: pero esto no quiere decir que seais sus legisladores, ni los intèrpretes de su legislacion, ni tampoco los custodios de esta, sino dado el caso en que algun enemigo de à fuera ò de a dentro trate de rebelion. Dexadla pues, que ella misma establezca, altere, mude, exponga, varie, aplique, dispense ò haga con sus leyes lo que le parezca. Dexadla que confiada en el espiritu de verdad y santidad que la dirige, disponga ahora al contrario de como dispuso en otro tiempo, afloxe de la severidad que otras veces juzgò oportuna, estreche sobre articulos en que anteriormente fué indulgente, é introduzca en fin aquellas mutaciones que en toda legislacion humana han hecho y han de hacer necesarias las circunstancias de los hombres y las variedades de los tiempos. ¿Ve ella defectos, y no los remedia? Dexadla; pues sabe muy bien lo que se hace. ¿Trata de remediarlos sin implorar vuestro auxîlio? Dexadla, y no vayais a prestarle un auxîlio que acaso le estorbe. ¿Os lo pide? Acu-

did; pero que no sea mandando en xefe, sino obedeciendo como buenos hijos las órdenes de esta buena madre; prestandoos á lo que quiera, y no excediendoos de lo que quiere. ¿No es esto, Padres de la patria, lo que significa la palabra *proteccion*? ¿No es esto lo que exigimos de nuestros aliados que han venido a protegernos, y lo que ellos constantemente guardan en la *proteccion* que nos dispensan? Fixad pues bien el significado de este termino, y asi evitareis perniciosas equivocaciones.

Contrayendo ahora esta doctrina á las palabras de los Sres. de las Comisiones, me parece á mi que aunque hay algunos frayles *que no quisieran que se tratase de la reforma*, no por eso estamos en el caso de que el soberano Congreso *dispense esta proteccion á los Canones*, como los Sres. se explican. *Todos quieren justicia*, y *ninguno por su casa*; asi como todos hablan de reforma, y ninguno trata de reformarse. Pero pregunto ¿el que uno ò muchos frayles no quieran la reforma, es motivo suficiente para apelar á la autoridad del Congreso? ¿Por quantas cosas pasamos los hombres, sin embargo de que *no las queremos*? Mandela la Iglesia, y sucederá que *queriendola ó sin quererla* entraran por ella los frayles. ¡Ah Sr.! que esta mandada muchas veces, y sin embargo no se ha verificado. Vaya una preguntilla. ¿Y dònde hallaron los medios de eludirla los que no la quisieron ni la quieren? ¿En la Iglesia que la ha mandado; ò en los gobiernos civiles que metiendose de gorra la han impedido? Este es un punto de que tenemos que hablar muy á la larga. Pero supongamos que los frayles han resistido abiertamente á la Iglesia. ¿Ha graduado esta la tal resistencia como digna de implorar el auxilio del brazo secular? ¿Lo ha implorado? ¿Lo implora? Sres. de las Comisiones: el sistema de los cuerpos religiosos es el mismo que el de todas las cosas humanas. Caer hoy, levantarse mañana: florecer en este dia, marchitarse al siguiente: enfermar, convalecer, no ser durable en un mismo estado: *et numquam in eodem statu permanet.* La Iglesia como buena madre ha tratado siempre de que lo caido se levante, lo marchito se refresque, lo enfermo

convalezca, y lo sano dure quanto en lo humano puede ser una cosa durable. Los buenos Principes hijos de la Iglesia la han ayudado á esta obra por el mas sencillo de todos arbitrios: à saber, fomentando á los religiosos dòciles, no abrigando á los tercos, y escarmentando á los rebeldes, quando la Iglesia los ha declarado por tales. Vean VV. SS. á consecuencia, de quanto trabajo pudièron y aun debièron ahorrarse, reduciendo á esta sola regla el gran tomo de ellas que han presentado á las Còrtes.

Vengamos á las ùltimas palabras en que se dice: „ atribuyéndola á fines de que está muy distante la piedad y el zelo ilustrado del gobierno. " Creame V. amigo mio: esta sola cláusula me ha hecho acudir por tres veces á la subscripcion del Dictámen, á buscar en ella el nombre de Ireneo Nitactes, ò el del Obispo de las Fuentes Angèlicas; y despues de no haber encontrado ninguno de estos nombres, todavía no sè què me tengo para mi con esta palabra *gobierno* que veo aqui tomada con la misma equivocacion que en los dos citados escritores. El buen Ireneo cita dos veces en una misma plana á Godoy, una en su favor, y otra en contra. Quando à su favor, es el *Decreto del gobierno*: quando en contra, *la plenitud de potestad del favorito*. El Sr. Obispo (*in votis*) hace una cosa algo peor, á saber, juntar en el charco de sus *Fuentes* los decretos del Congreso con sus absurdísimas interpretaciones, con los disparates que el Congreso repugnò, con otros que S. Ilma. pretensa sacó de la abundancia de su casa, y con varios retazos y tajadas cortadas y desgajadas del pobre Sto. Tomas; y por consiguiente aquel *totum revolutum* que quiso probijar al Congreso, como si fuese el catecismo de su doctrina. Ahora que nosotros nos quejamos, y que atribuimos muchas cosas a los fines a que ellas naturalmente se encaminan, y à que ya han llegado ó van llegando, nos dice no sè si el Ilmo., si el otro, si ambos, si alguno que con distinto nombre hace el negocio de todos, que *el gobierno esta muy distante de estos fines*, y por consiguiente los que nos

quejamos porque no *quisiéramos* la reforma, somos *incautos* atribuyendo los tales fines al gobierno. Pues Sres. mios; si la cosa es como VV. SS. la pintan, *incautos* es muy poca censura. Lo ménos ménos que estos frayles merecen, es el titulo de *impostores*. Pero, y si la cosa no es segun se pinta ¿como deberémos llamar á sus pintores? ¡Que sè yo! Atengámonos á lo seguro sin meternos en mas dibujos.

Pues Sr. y amigo mio: ni yo, ni ninguno de los muchos que me acompañan *en las pasiones*, y esperamos ser socios *de la consolacion*, hemos culpado, ni podemos culpar de lo muchisimo que estamos sufriendo y hemos sufrido, ni al soberano Congreso que en 18 de Septiembre decidió nuestra permanencia y absoluta restitucion, ni á la Regencia del Reyno que la ha procurado y promovido en quanto le fué posible. ¿Con que conciencia pues nos citan al gobierno? ¿Fuera del Congreso y la Regencia lo hay en nuestra España? Y si ni el uno ni la otra han sido ni son los autores de nuestros males, como estamos viendo y palpando, y como á los mismos Sres. les consta ¿a que es este dale al *gobierno*, vuelta al *gobierno*, *y gobierno* pegue ò no pegue? Desháganos alguna vez esta equivocacion; y sea la historia de nuestra memorable *tutoría* la que forme á un mismo tiempo nuestra apología y la del gobierno.

El primer anuncio que á los frayles llegò de este beneficio que se nos preparaba, lo debimos á los semi-poetas y semi sansculottes, que por propia mision se metièron á alborotar y dividir la España con su semanario patriòtico. Aun existian estos aventureros en Madrid, quando con motivo de una proclama en que ò Napoleon ó su hermanito anunciaban á los españoles que venian á librarlos de feudalismo, Inquisicion y frayles, dixeron estos sapientísimos jacobinos, que para quitar los *abusos*, no necesitabamos nosotros de Napoleon ni de los suyos. Y por si restaba duda á alguno de que los frayles èramos comprehendidos en la palabra *abusos*, tuviéron ellos cuidado de explicarse mejor, entre otros números que ni he leido ni

quiero leer, en uno donde copiando á cierto periódico de la Habana, transcribiéron casi á la letra el título *de reformatione regularium* del desbaratado Sínodo de Pistoya; y en el último con que se despedian del público, se dieron por muy satisfechos, porque en su carrera habian mostrado que no habia necesidad de grandeza, inquisicion ni frayles. Asi el Semanario patriótico donde mas largamente consta. Pero pregunto ¿este periódico ó sus pedantes autores son por ventura el *gobierno* de España? Seria esta la consumacion de nuestras desdichas.

Tan cierto como es que ellos no son nuestro gobierno, tan constante es tambien que sirven de gobierno á la restante tropa de pedantes que nos está apestando con sus cenagosos y hediondos periódicos. Al son que aquellos habian dado, baylaban los tres *danzantes* del Conciso, tan llenos de jactancia como de ignorancia. Salió contra ellos aquel primitivo *Imparcial* con quien sueñan aun todas las noches, y en poco mas de quatro renglones les convenció de toda la miseria que los rodeaba. Y uno de los rumbos por donde les mostró sus ningunos progresos en la piedad, fueron ciertos sarcasmos contra los frayles, de que habian salpicado su insulsa produccion. Ardióse en vista de este escrito toda la venerable cofradia; y ademas del pueril recurso y mas pueril pedimento que entablaron contra el Imparcial, se desencadenaron en defensa de la mala causa otros desatinados defensores, quales fueron el famoso Santurio y tres anónimos mas, que en un dos por tres me metieron frayle al Imparcial, y como á frayle le anunciaron *la caida del provincial de San Francisco dentro de quince dias*, la cesacion de *nuestro vivir á costa de la ignorancia del vecino*, con otras muchas cosas que verá el curioso lector, si tiene estomago para leer tan vanos, tan ridículos y tan disparatados papeles como los que por esta causa se escribieron. ¿Mas por ventura los citados danzantes, ó su orquesta, ó sus maestros de capilla son el gobierno de nuestra España? Buena tostada nos pegaria Dios, si diese tal castigo á nuestras culpas. Ellos sin

embargo dan la cosa por tan hecha, como si ya estuviese pasada en autoridad de cosa juzgada.

Ven ahora aca tú, Gallardo mio, flor y nata del liberalismo, oraculo de toda la familia de tu pelo, y maestro de capilla de los presentes, preteritos y futuros danzantes: ven acá tú y dime ¿como pudiste adivinar desde un año ántes todo lo que se esta haciendo, y se trata de hacer con nosotros? Tu famoso Diccionario, conocido ya por los anatemas de toda la Iglesia de España, se imprimiò como consta de él, en 1811. Su admirable *Introito*, aunque impreso posteriormente pará servirle de puntal; ya lo estaba por abril de 1812, en que todavia duraba la cautividad de España, y aun no habia un solo convento ni un solo frayle en quien se hubiese exercido la memorable *tutoria*. ¿Como pues la pintaste tan al vivo con todos sus pelos y señales? ¿En qué transporte celestial viste tanto futuro como nos anuncias, quando en la pág. 51 dices: "al paso que „ van, todas estas castas de alimañas, van a perecer „ sin que quede pirante ni mamante: por la razon sin „ replica, de que les van quitando el cebo; y todo „ animal, sea el que fuere, vive de lo que come. „ Iten: les van tambien quitando las guaridas: de „ suerte que van quedando como gazapos en soto „ quemado," con todo lo demas que añade tu piedad, tu humanidad, tu discrecion, y aquella tu eloquencia de taberna? ¿Como en aquel tu *Introito* escrito no se quantos meses despues, confirmas nuevamente esta tu profecia, despojandonos por ella hasta de las *esperanzas*? ¿Tu profeta, Gallardo mio? ¿Eres por ventura Cayfas? ¿*La personita* de marras cuya gracia *gratis data* deseas, es alguna de las Sibilas? ¿Tiene gages de la burra de Balaan? Ello es sin embargo que tu en estos anuncios has sido tan exacto y puntual, que mas pareces historiador que profeta ó agorero: mas tambien ello es (y en esto no hay duda) que España no tiene la felicidad de que la gobierne esa tu original cabeza.

Demos otro pasito. Acercabanse ya los felices

momentos de la libertad de Andalucía, quando una persona digna de todo credito me asegurò que la extincion de los frayles estaba ya resuelta, pero sus resolutores irresolutos sobre el modo de verificarla, porque *timebant plebem*. Verificòse la reconquista de Sevilla, y el joven saltimbanquis de que hablè en mi Carta XXIII, nos dixo lo que en ella dixe, y otras muchas cosas que estoy rebentando por decir. Me tragué pues la píldora; y resuelto con el mas firme proposito à morir fraile, como me lo permitan, vine à esta comun patria con el designio de dar el postrer vale à todo lo que en ella amaba, interin se reducia à no à execucion el fallo fatal que me habian anunciado, y à que no me era posible acabar de persuadirme, pero de que no creia que pudiese haber mas autor que el gobierno. ¡Tonto de mi! Yo no sabia de la misa la media, ni estaba enterado en que habia su poquito de congreso, su mochito de discuciones y su muchisimo de ciertas cosas en el alto cafè de Apolo. La sesion del 18 de septiembre me lo hizo sospechar. Hechos y noticias posteriores me han instruido en el misterio. Pero ¡por Dios, Sres, por Dios! no es en el cafè de Apolo, sino en S. Felipe y en la Aduana de Cadiz donde los españoles creemos que està nuestro gobierno. Si reside en otra parte, sepámoslo. Mientras no, no es culpa nuestra esta ignorancia de hecho. Quedemos por ahora en que a pesar de haberse pensado, deseado, dicho, profetizado, y aun hecho mucho relativo al exterminio de los frayles, nada ha sido por parte del gobierno.

La primera vez que este se citò contra nosotros fué en la sesion de 18 de septiembre. Los Sres. de la Comision dieron por supuesto que la Regencia era quien habia mandado a los intendentes *asegurar, inventariar* y todo lo demas del articulo en question; y fuéron à consequencia de dictamen que lo ordenado se continuase, y de otras muchas cosas que podrá meditar qualquier buen entendedor. El Sr. Conde de Toreno (Dios le guarde) el Sr. Arguelles, el Sr. Calatrava, el Sr. Caneja y otros varios Señores se explicaron algo mas clarito relativamente al fin que el articulo de que se trataba, tenia à

la vista; y todos los dichos convinièron en el mismo supuesto de la Comision; á saber, que la exclusion de nuestras casas era una disposicion del *gobierno* ò de la *Regencia*.

Verdaderamente que no sè yo dònde estaban en este dia los Sres. Zorraquin, Traver, Garcia Herreros, y varios otros que en 2 y 4 de febrero siguientes, sostuviéron con tanto zelo el respeto debido al Congreso, y la absoluta dependencia en que la Regencia del Reyno debia estar de èl, no solo absteniéndose de formar leyes (pues esto seria traspasar sus límites) sino tambien de executar las que el Congreso ha dado, interin penda ante él alguna de las cosas que hayan de anteceder ò deban acompañar, ò se dude si deben seguirse á su cumplimiento. Con uno solo que en la citada sesion del 18 hubiese preguntado, quièn era el que habia dado la ley contenida en el articulo 21 de la Instruccion, y con que facultades la habia expedido: ¡de quantos males nos hubiera librado a los frayles! ¡De quántas làgrimas al pueblo! ¡De quàntos temores á los buenos! ¡De quántos atrevimientos à los malos!

Permitanme *los* Sres. del Congreso, que con todo el respeto que es de mi deber, y de que he hecho y hago constante profesion, les exponga las dudas que en esta materia me ahogan. Hasta el 18 de septiembre el Congreso nada habia dispuesto acerca dè frayles, que no respirase beneficencia y piedad. La prudencia dictaba la resolucion tomada en el articulo 7 del decreto de 17 de junio, para que los bienes de los regulares situados en pais libre, á titulo de ir para los frayles, no fuesen llevados para el enemigo; pero al mismo tiempo la justicia dictó que este seqüestro fuese *con calidad de reintegro*, y la caridad, que sin embargo de èl, fuera socorrido el individuo de la comunidad que se presentase en pais libre, y no lo desmereciese. Venid acà ahora, diplomàticos todos del mundo, venid á componer con este artículo 7 el 21 de la Instruccion. ¿En qué se parecen? Excluid la cita y la afectacion de algunas palabras traidas por los cabellos para figurar semejanza. Por todo lo demas es tan ninguno el parentesco que hay entre

sentencia y sentencia, clausula y clausula; que sin dispensa pueden muy bien casarse. Mas demos que por linea recta ó transversal cupiese entre ellos algun enlaze: el decreto de 18 septiembre por el qual fué reprobado el dictamen de la comision que sostenia el artículo 7.°, quitó á este artículo toda la fuerza que pudiera tener ó suponérsele. ¿Cómo pues el Sr. Ministro Cano Manuel pudo con fecha posterior suponerlo vigente y con la fuerza que ya habia perdido? ¿Cómo los Sres. de las Comisiones lo miran todavía como ley del gobierno? ¿A qual de los tres poderes pertenece dar leyes? Y concedido el caso de que el executivo dé algunas en calidad de reglamentos ¿será reglamento, será ley la que llevada ante el legislativo saque de este la desaprobacion? Es pues mas claro que la luz del medio dia, que en lo que se executaba con los frayles, y siguió executandose hasta febrero, ninguna parte tuviéron las resoluciones del Congreso.

Resta que haya sido la Regencia de donde estas disposiciones dimanaron, como supuso en su informe el Sr. Cano Manuel, y suponen nuevamente los Sres. de las Comisiones en su Dictamen. Pero para mi es tan evidente que la Regencia no ha dado estas disposiciones, como que no dimanaron del Congreso. ¿Qué título lleva al frente la Instruccion? Este: *Instruccion del Ministerio de Hacienda.* Pues, Sr. mio, el Ministerio de Hacienda tiene para dar leyes, y para interpretarlas ó extenderlas, las mismas facultades que yo. Su encargo es circular las de la Regencia, mas no hacerlas; velar sobre su execucion, mas no ampliarlas; proponer al gobierno las dudas, pero no resolverlas. Cítesemé una ley ó decreto á cuya cabeza suene ó haya sonado solamente la autoridad de un *Ministerio*, y estamos fuera de la dificultad.

La misma Regencia á quien *velit nolit* se quiere prohijar el dichoso artículo, se sacude de este espúrio en términos que no dexa duda sobre la ninguna parte que en él tuvo. Vease la sesion del 5 de septiembre pág. 122. » Se pasó, dice, á la Comision » que extendió el decreto de 17 de junio último so» bre consistos, un oficio del Secretario de Hacienda,

» el qual *de orden de la Regencia* exponia *que ha-*
» *biéndose interpretado equivocadamente* el artículo 21
» de las instrucciones que S. A. habia mandado co-
» municar á los intendentes..... lo hacia presente al
» Congreso á fin de que se sirviese manifestar sus so-
» beranas intenciones. » Si el decreto *se interpretó equi-*
vocadamente; luego nada de lo que se hizo en fuerza de él, fué lo que mandó la Regencia: luego no fué la Regencia la que mandó hacerlo. Si de órden suya vino el Ministro de Hacienda á exponer esta equivocacion; luego estaba muy lejos de querer llevarla á delante. Y si siendo de la Regencia el decreto, y de sus subalternos la equivocacion, todavía no se atrevió á explicar por sí misma su mente, ni á corregir á los subalternos que la habian equivocado, y se juzgó en la necesidad de pedir al Congreso que *manifestase sus soberanas intenciones*; luego esto no se puede entender, á menos que acudamos al hecho de la sentencia de Cárlos I Rey de Inglaterra, en que á su nombre fué condenado á muerte, ó á los muchos de Cárlos IV Rey de España, á cuyo nombre se daba todo lo que habia que dar, con tal que no fuese el mismo Cárlos quien lo diese. La posteridad descubrirá este misterio con otros muchos que por ahora envuelven las tinieblas. Lo chistoso es que la Regencia se queja en 5 de septiembre de que su artículo 21 fué interpretado equivocadamente; y luego en 25 del mismo el Sr. Cano Manuel se empeña en que no se equivocó, ó no debió equivocarse la Regencia, y en que fué el tal artículo un golpe de sabiduría; y luego los Sres. de las Comisiones nos citan el informe del Sr. Cano Manuel al principio como *consulta* hecha á la Regencia, y despues como *dictamen* de la Regencia misma. ¡Cosa maravillosa! En unos mismos dias (á saber, en los proximos á 21 de enero) se estaba citando á la Regencia como autora de la Exposicion del Sr. Cano Manuel; y la Regencia obrando en quanto pudo, contra la Exposicion y casi todos sus artículos. Quedemos pues (porque así es razon) en que hasta el citado 21 de enero no habia

decreto ni del Congreso, ni de la Regencia para la *tutoría* en que los frayles nos hallábamos, y nos hallamos: y en que por el contrario, la Regencia confesando la equivocacion cometida, y el Congreso reprobándola, ningun margen daban para que á su nombre se llevase adelante. No habiendo pues mas poderes que estos dos que hayan entendido en este negocio, pues el judicial no intervino; resulta que ni los frayles llamados *incáutos*, han atribuido sus vexaciones al gobierno, ni el gobierno ha sido el autor de sus vexaciones. Me preguntará V. ¿pues quién ha sido? Yo no puedo responder de otro modo que contando mis cuitas como D. Quixote se las contaba á Sancho Panza en la memorable noche en que Mari Tornes le traxo la aventura de que *una mano pegada á algun brazo de algun descomunal gigante le aplastó y bañó en sangre las quixadas. Algun descomunal gigante*, ó algun moro encantado anda por aquí. Lo cierto es que las aventuras del héroe manchego son miel y manteca comparadas con las que nos suceden á los frayles.

No es pues el gobierno, Sres. de las Comisiones, no es el gobierno á quien los frayles atribuimos *esos fines* que VV. SS. insinúan y no expresan. Muy por el contrario, los frayles estamos persuadidos á que sino fuese por el gobierno, quiero decir, por la mayoría del Congreso y por la piedad de los Regentes, ya de nuestra exîstencia no habria quedado mas que la memoria. Ni en pensarlo asi, haciamos otra cosa que *atribuir* á nuestros regeneradores los mismos fines que ellos se atribuyen, y de que hacen su gloria. A saber, que *de esta casta de alimañas no quede pianteni mamante*, y que se nos despoje hasta *de las esperanzas*, como ha dicho el oráculo Gallardo, y ántes y despues otros tan oráculos como él. Aun si no fuesen mas que Gallardo y otros tales pelafrustanes los que lo hubiesen dicho, pudiera graduarsenos, no de *incáutos*, como hacen estos Sres., sino de demasiado *cautos*, quando lo temiésemos. Pero la tempestad suena mas arriba; y es necesaria una modorra muy profunda para

no oír los truenos, y resentirse de su espanto. ¿Pues què, fuè poco estallido aquel de: *Sr., ahora es el tiempo de dar el golpe a los frayles?* ¿Fué algun grano de anis aquel otro de: *Nadie duda que la nacion por sus derechos imprescriptibles puede extinguir todas las comunidades?* ¿Fue algun cañonazo sin bala aquel de: *la nacion puede disponer de una masa inmensa de bienes?* ¿Pues y aquel otro de: *es ridiculo que se trate de darles sus conventos, y luego se lès vuelvan a quitar quando se trate de su extincion?* ¿Que quiere decir todo esto, y muchisimo mas de que hace mencion el Diario de la tarde, y en que concuerda el de las Còrtes modificando las expresiones, pero no disimulando las sentencias? ¿Seria *incauto* el frayle que al leer todo esto, creyese que el *fin* era que en materia de frayles quedàsemor como en la francia?

Contuvo el golpe la rèsolucion del Congreso de que tantas veces he hablado. ¿Pero por ventura ha contenido las plumas y las lenguas de tanto sollastre, como en todo lo que se presenta, anda sacando por reos de estado al que (porque ellos lo dicen, ò lo fingen ó lo interpretan) choca en lo mas pequeño con alguna silaba de las determinaciones del Congreso? ¿Ha quedado picardia ni tunantada que no se haya hecho y estè haciendo contra nuestra exîstencia, contra nuestra conducta, contra nuestro crèdito, contra nuestras acciones las mas indiferentes y aun santas, y hasta contra esta miserable mortaja que por eleccion y obligacion nos cubre? Si Sr. el Congreso dispuso que exîstiésemos; pero á sus mismos oidos resonó la voz de: *Ahora no quedan mas que la inquisicion y los frayles; y està todo hecho*: y resonò aquel dia en que fue absuelto del mas horroroso de los cargos, el piadoso, el justo, el circunspecto, èl modestisimo y religiosisimo Gallardo. El Congreso quiso que exîstiesemos: pero entretanto manos atrevidas, y no sè si diga autorizadas, arruinaba los asilos, donde prometimos à Dios, y à su Iglesia tener nuestro perpetuo domicilio. El Congreso supuso que se nos franquearia de que vivir, supuesto que no somos reos de muerte: pe-

ra entretanto no contamos para ello, sino con el bocado que este y el otro bienhechor quita de su boca y de la de sus hijos. El Congreso ni quiso, ni pudo querer que se nos difamase, injuriase é insultase, ínterin no fuesémos reos: y entretanto no se ha perdonado ni á corporacion, ni á individuos, ni á vivos, ni á muertos, y no se si añada, que ni aun á los Santos. Estos son los *fines* á que *atribuimos* lo que se está haciendo con nosotros ò por mejor decir la presencia de todo esto que se está haciendo con nosotros nos ahorra el trabajo de andar buscandole los fines.

El único que sin buscarlo, antes bien mirandolo con un extremo horror, se nos está presentando á lo léjos, es la ruina de la verdadera religion, á que queriendo ó sin querer, pensandolo ó sin pensarlo, lleva naturalmente este sistema. Doy por testigos a Federico II Rey de Prusia, y á Francisco Voltayre, de cuyos testimonios nadie tendrá sospecha. Vealos el que guste, con toda extension en el capitulo 6 de las Memorias de Barruel, y en el Proyecto de los incredulos. La suma es, que Voltayre instigado de su implacable odio contra el cristianismo, escribiò á Federico su discípulo y su maestro, exhortandolo a que en imitacion de Belerofonte y de Hércules que limpiaron la tierra de monstruos, tratase el de limpiarla de los adoradores de Jesucristo: y Federico contestandole, llama su atencion al hecho de que donde habia frayles, no progresaba la que el llama filosofia; proponiéndole el proyecto de exterminar ó disminuir a los frayles, y señalándole como el medio mas apropòsito, la codicia que de los bienes de los monasterios podria inspirarse á los gobiernos católicos. Otra vez que tenga cartas á la vista, las copiaré á la letra. De ellas se infiere que en opinion de Federico graduada por Voltayre como pensamiento de un grande capitan, el medio mas seguro del exterminio del cristianismo es el exterminio de los regulares. Sabian ambos lo que dicen nuestros pedantes; que los frayles no son la religion: que la religion puede existir, sin frayles &c. &c.; pero á pesar de esto proponian este medio como el mas infali-

bie: y la experiencia ha acreditado que no se engañaron en proponerlo. Mas de este asunto volveremos á hablar en adelante.

Por ahora me basta con haber mostrado que si la discucion del 18 de septiembre se hubiese extendido solamente á nuestro restablecimiento, como lo desearon tantos buenos Diputados, nosotros ya estariamos restablecidos; y los que trataban de nuestra supresion ó exterminio, de grado ó por fuerza callados. Mas se mezclò el restablecimiento con la reforma, y vé V. aqui que en vez de la extincion vino la *tutopía*: es decir, en vez de aquel golpe que dixo el cierto Sr.; por donde un solo decreto equivaliese á un balazo de á 36, se aplicò un cuchillo de palo que lentamente nos fuese consumiendo, como infaliblemente van á hacerlo los quatro articulos del Sr. Villanueva, que luego entre las manos del Sr. Cano Manuel se aumentaron hasta diez y nueve, si mal no me acuerdo, y en las de las Comisiones hasta cincuenta y siete, sin perjuicio de los que estos tienen que parir con el tiempo; porque á mí me parece que todos ó los mas están preñados, y que el niño que van á dar á luz es nuestra extincion y exterminio. La demostracion no cabe en esta Carta. Dandome Dios salud, procuraré hacerla en la que viene.

Entretanto mi gratitud con el pueblo sevillano me obliga á dar el siguiente testimonio á su piedad. Sabe V. que aunque restituidos, no contamos por nuestro, sino solo el convento que está como una escuela de danzantes, con el agregado de los innumerables disgustos que su posesion nos ha traido y trae. De los muebles de los particulares, ninguno: de los de la iglesia, pocos y mal avenidos: que comer, Dios lo dè: quien incomode, muchos: dinero, ni que se piense: las pensiones del gobierno, en letra á dos siglos vista. No obstante todo esto, determinamos sacar nuestra procesion de Corpus en la dominica infraoctava, para conservar esa memoria de lo mucho que los hijos de Sto. Domingo han trabajado y padecido por la fe y el culto de la celestial Eucaristia. Forme pues mi plan de bus-

car un virit, un palio una cruz y dos ciriales prestados; y de que cada frayle conservaria lo que de las velas que da el ayuntamiento para la procesion de la catedral, le quedase; y ve V. aquí la mia dispuesta. Desconfiaba de las hermandades cuyos atrasos me eran conocidos. A pesar de ellos les pasé recado, y se esforzò á asistir la que pudo ò quiso. Gundiò la voz casi en los últimos momentos: se enterò Sevilla: y ¿sabe V. que ha sucedido? Que la procesion de este año fue mas asistida y solemne que todas las de los otros quarenta y dos que cuento de conocerla. Siempre creí que el pueblo nos amaba; pero ahora he visto extremos de amor. Yo que estaba al frente no supe de muchisimas cosas que contribuyeron al lucimiento de la procesion, hasta que las vi concurrir. Por una musica que no podia convidar, porque no contaba con que satisfacer, vinièron tres; y por un par de docenas de personas, acompañamiento que yo habia calculado, fué tanto el número de concurrentes, que presumo se acercò á mil. No teniendo mas que unos cortos cabos de cera para la procesion, me sobràron despues de ella mas de treinta libras. Hasta fuegos hubo; poniendolos un pobre, y presentandolos con la licencia que el mismo solicitò y obtuvo para ellos. En una palabra, hicimos, ò por mejor decir, nos hicieron una funcion, qual ni la hizo, ni la pudo hacer el convento en los dias de su opulencia. Y esto es que se me han dado quejas por varias personas de que no les avisè, de que no lo supieron, ò de que lo supiéron tarde. Creo que si hubiesemos puesto los frayles de nuestra parte alguna mayor diligencia, hubiera sido nuestra procesion de las mas solemnes y magnificas de Sevilla.

Pero sobre todo, lo que mas solemnizò à esta y á la de la catedral, fuè el regocijo del pueblo fiel al ver en ambas los frayles que habia tres años estaba echando de ménos, y deseando con el mayor anhelo. ¡Còmo hubiera yo querido que nuestros tutores lo hubiesen observado! ¡Quán grande placer para mì, que hubiesen visto á hombres y mugeres llorar de gozo por los que tenian presentes, y de sentimiento por los que no veian! Me parece que por duro que tuviesen el corazon habia de ablandárseles

con las lagrimas de muchas señoras que valen y merecen infinito mas, que las que Gallardo llama *personitas*. Sea de esto lo que fuere. lo único que desearia yo saber de muchos de esos buenos señores, seria si esta procesion, esta concurrencia, estos aplausos, estas lagrimas, y esta piedad origen de todo pueden computarse por opinion pùblica, ò por voluntad general. La solucion de esta duda me interesa; porque segun voy viendo, me serà necesario aprender el significado de muchas voces que antes me parecia saber. Interin me viene, pàselo V, lo mejor que pudiere, y espere à la mayor brevedad la que en esta le promete su fino amigo, seguro servidor, y atento capellan Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio,

CARTA XXXIV.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

Y SEGUNDA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOBRE

EL

RESTABLECIMIENTO Y REFORMA

DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

***

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

CARTA XXXIV.

DEL

TIOTORO RANCIO,

Y SECUNDA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOLAR

DEL

REFUTACION DEL DICTAMEN Y REFORMA

DE LAS CASAS PRIORIZADAS.

IMPRESO EN EL REINO DE PHILIPINAS

Año de 1813.

Sevilla 1 de Julio de 1813.

MI querido amigo: mucho tengo que agradecer á Dios. No se me viene antojo alguno honesto, que mas tarde ó mas temprano no se me cumpla. Quando la gloriosa victoria de Baylen, me hallaba yo en la villa del Arahal, aprendiendo nuevamente á andar y á comer, de resultas de unos vomitos que me habian hecho olvidar ambas cosas. La presencia y sensacion del extraordinario regocijo por aquella memorable jornada en que prorrumpió aquel piadoso y honrado, pero pobre y pequeño pueblo en comparacion de este de Sevilla, me hizo desear una ocasion semejante á la dicha en que pudiese ser testigo del expectaculo que con tan alegre ocurrencia habia presentado esta ciudad. Han sido inútiles por cinco años estos mis deseos; pues aunque no han faltado acciones de gracias por esto y por lo otro, repiques, *Te Deum &c.*, en todas estas fiestas hechas mas bien que por voluntad, por ceremonia, no se ha sentido aquel entusiasmo, aquel transporte, ó extasis, ó como V. quiera llamarlo, de que se posee un pueblo christiano, patriota y fiel, quando la importancia del suceso, y el tamaño de las ventajas hacen salir de madre la alegria. La reconquista de nuestra Sevilla presentó en el pasado agosto este interesante espectaculo: pero yo no pude asistir á el mas que con la consideracion y el deseo, supuesto que me hallaba á la distancia de 29 leguas en el lugar de mi destierro y mi refugio. Y aunque todavia existian tantas esperanzas y motivos de verlo reproducido muchas veces, las dilaciones que han pasado, las circunstancias que han sobrevenido, y no sé si añada tambien, los estorvos que se me figuraban, me habian hecho, no decaer de la esperanza que jamas me aban-

donó, de la salvacion de la peninsulà, sino esperarla ya con la misma lentitud, dificultades y zozobras que ha cerca de un año estabamos experimentando. Pero que un solo e inesperado golpe nos salvase: que un solo dia pusiese termino à nuestra porfiada y desastrosa lucha: que una sòla accion desterrase tantos y tan continuados males: que unas fuerzas todavia terribles hubiesen de desvanecerse en un solo momento: que una sola batalla en fin habia de asegurar nuestra libertad y descanso; ve V. aquí lo que ni en sueños se me figuraba como digno de imaginarse. Pero Dios cuyos pensamientos distan infinitamente de los nuestros, y contra cuya bondad jamas ha prevalecido ni puede prevalecer nuestra malicia, se ha acordado de nosotros en su misericordia, y en el 21 del pasado junio humillando a nuestros enemigos, y dandonos la mas señalada victoria, mostró que el solo es el Dios de la guerra y de la paz, que él solo es el árbitro de los imperios y destinos de los hombres, y que un solo soplo de sus labios basta para acabar de una vez con los impíos.

Era el dia del Principe de los Apostoles quando llegò á Sevilla la noticia de tan interesante suceso. Al principio, como suele acontecer, vaga y confusa; despues cierta y circunstanciada en lo posible: y con ella llegò para mi el cumplimiento de mi antiguo y casi desesperado deseo. Apenas las campanas comienzan à anunciarla, quando en la fuerza y prisa con que repicaban, se notò el entusiasmo de los que las movian. Al pueblo se le fue de repente el juicio; nunca mas cuerdo que en esta discreta locura: las gentes indeliberadamente salieron á las calles: un numero crecido de patriotas busca al que lo es de los mas acendrados el primer sochantre de la catedral, y lo lleva al mas concurrido de todos los cafees, para que con su extraordinaria voz lea el oficio que contenia la noticia de la victoria al inmenso gentío que anslaba por oirla: botellas, vasos, copas, platos, mesas y sillas salieron volando en testimonio de su gozo sin medida: en los balcones apareciò anticipada y voluntariamente la ilu-

minacion que en las noches siguientes hubo por orden del gobierno, menos en las casas de dos que de patriotismo no tiene sino muchas vocanadas: cambiòse en regocijo el caimiento y luto que nos hacian desconocer á nuestra ciudad; y volvió esta à dexarse ver en su antigua gala y alegria. ¡Valgame Dios, Gallardo mio! ¡Quanta falta me estás haciendo ahora que quiera yo meterme á pintor! ¡Quanto diera por tener à mano aquella tu capacha de substantivos y adjetivos de la pintura de tu *introito*, (1) y aquel tu inimitable tino con que los casaste! Y no, que me veo hecho un topo, teniendo que citar *luces*, sin saber si eran como *relampagos fugitivos*; *fuegos*, sin atreverme à determinar si *fatuos* si *discretos*; *hogueras* sin resolverme à decir si *tragonas* ó si *voraces*; *luz*, que como no entiendo de pulso, no pude averiguar si *tercianaria*; *mangas de parroquia*, que efectivamente lo eran; *encanusados*, musica, repiques, barahunda, y tanta otra cosa, que solo tu peregrino ingenio seria capaz de representarla. Vieras, mi querido Gallardo, arder los quatro cuerpos de nuestra famosa y envidiada torre, no de otra suerte que si sus ladrillos y piedras fuesen teas. Vieras la invencion de uno de los sevillanos, descendiente infaliblemente de alguna estirpe de gatos, que con mas agilidad que qualquiera de estos se encaramò sobre la corona del coloso de la *fe vencedora*, que comunmente llamamos la Giralda, y allí colocò y encendió una hoguera de la qual apénas podrias tù pasar por *torcida*. Vieras las noches convertidas en dia por la muchedumbre de antorchas que desterraban sus tinieblas. Vieras adornados balcones y ventanàs como se hace quando hay procesion, sin que para ello precediese órden alguna del gobierno, y por sola eleccion de los vecinos, que de *serviles* que por años son, se han vuelto en estas tres noches *liberales*. Vieras (aquí te quiero) sobre la puerta del cafe llamado de los *Patriotas*, y al que, segun dicen, va a mudarsele este titulo en el de

(1) *Véase la Carta XXVII.; pág.* 26.

Papamoscas, colocado con todo decoro y magestad el retrato de nuestro inocente Fernando, hecho el objeto de las lagrimas, los deseos, las esperanzas y los vivas de un inmenso pueblo que de hito en hito lo contemplaba. Vieras impedirse mutuamente por las calles y plazas el extraordinario concurso de toda clase de personas (a excepcion de las monjas, de los cartujos y de los que yacian en los hospitales) de las que muchas olvidaron la cena, y pocas se acordaron del sueño. Vieras..... pero todo esto es nada en comparacion de lo que hubieras oido. Ni en una plaza que se bate en brecha, suenan tantos estadillos de cañon, como aqui se succedian sin cesar por no sé que invencion que los remedaba. Ni en la misma batalla que dió motivo para nuestra fiesta, habria tanta descarga de fusil, como la que aqui se oyò en los balcones, ventanas y terrados. Ni la horrorosa grita de dos exercitos que combaten, meteria mas bulla, que el apacible murmullo compuesto de la música de los unos, de los vivas de los otros, del eco de los instrumentos, de la armonia de las campanas, de las voces de los hombres, de las exclamaciones de las mugeres, de los gritos de los muchachos. ¡Y que le parece a V., compadre Gallardo mio, que decian! La voz general era *Gracias á Dios: Viva la religion: Viva Fernando VII. muera Napoleon.* Y las particulares que ampliaban estas ideas generales, las que V. podra averiguar si le da gana, por que a mí se me va acabando la que me vino de pintar. Una sola cosa puedo decir a V. Mi figura algo mas despilfarrada que la pintura que de ella hizo el Redactor en no se qual de sus números, era entre las del concurso de las mas extrañas, y de las menos interesantes. Si V. viera sin embargo, que de bendiciones llevò, qué de gracias a Dios motivo, que de besos recibiò en el escapulario, y que de muchachos vinieron a limpiarse en sus manos las narices.... si V., repito, hubiera visto todo esto, habia de haber tenido alguna tentacion, aunque leve, de meterse frayle.

Gloria pues *a Dios en las alturas y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad.* Si amigo mio: *gloria a Dios*, a quien tanto picaro ha querido y quie-

se disputarsela: *gloria a Dios*, Rey grande sobre todos los dioses, inmenso en su paciencia, y terrible en sus juicios, que en virtud de la primera sufre nuestros insultos, y que quando muestra los segundos, reduce á polvo á aquellos orgullosos, cuya miserable parentela se propuso hacer cesar en la tierra sus sábados y festividades. *Paz a los hombres de buena voluntad*; porque la paz no se hizo para el hombre de *voluntad mala*, ni es posible que la disfrute, ni con Dios cuyo juicio no puede olvidar, ni consigo mismo atormentado sin intermision de su depravada conciencia, ni con el próximo, á quien por pasiones é injusticias ofende y perjudica. *Gloria*, repito á *Dios*, *y paz a los hombres*: y ven Vds. aquí, sres. liberales, la verdadera y única felicidad.

Entretanto no nos olvidemos de los hombres por cuya mano nos ha facilitado este Señor la presente. De la nacion inglesa, cuyo Principe esta llenando el titulo de *defensor de la fe*, á que tan mal correspondió el desgraciado Henrique VIII: de Lord Duque de Ciudad Rodrigo, general invicto, rayo de la guerra, y genio tutelar de nuestra península: de nuestros fieles y esforzados hermanos los portugueses, que se han mostrado y muestran dignos de los Viriatos, los Alfonsos Henriquez y los Gamas: de nuestros honrados y valerosos oficiales, esperanza y salvacion de la afligida patria; y particularmente del Camilo de la España y vencedor de Baylen, gloria de la nacion, pasmo de nuestro siglo, y norma en que tendrán mucho que aprender, y mucho mas que admirar los futuros. En fin, del generoso, del católico, del invencible pueblo español, que por un prodigio de que él solo ha dado los exemplos, ha vencido el poder colosal del tirano por su fé, constancia, valor y sacrificios. Perdóneme V. amigo, esta salutacion, que acaso parecerá larga á otros, mientras á mi me queda el disgusto de haberla reducido á tan poco. Y vamos al sermon de la presente Carta, ó mas bien al segundo punto que dexé pendiente en la anterior.

Convencí en ella, si mal no me acuerdo, que ni el soberano Congreso, ni la Serenisima Regencia habian pensado en extinguir los frayles: que este pensa-

miento, obra de algun encantador malandrin se nos apareció sin saber por donde; y que si se hubiese de haber estado à la voluntad de la mayoria de las Córtes; ya no habria en este mundo quien se acordase de el; en suposicion de que ventilado en 18 de septiembre se desaprobò quanto parecia promoverlo, y quedamos por lo que pertenece al derecho, tan frayles como eramos quando vinieron los franceses, y con los mismos derechos á quanto habiamos tenido ántes que los franceses nos lo hubiesen quitado. Réstame probar que la *tutoria* en que nos hallamos, no ha sido ni es otra cosa que una continuacion del despojo à que nos reduxo el enemigo, y una extincion por la via del hecho, emprendida y adelantada por los Sres. Villanueva y Cano Manuel, y conducida à su posible perfeccion por el dictamen de las Comisiones de 21 de enero. Sigame V., y desentendiéndose de las buenas palabras, mercancia que ahora vale à ochavo y à quarto, y fixandose en las sentencias y su resultado, vera la cosa algo mas clara que como yo quisiera que estuviese.

Si la resolucion del Congreso hubiese desnudamente recaido sobre la qüestion que se agitaba, à saber: *si se habia mandado que se interviniesen los conventos y los bienes de los frayles en los Pueblos que fuera abandonando el enemigo*; hubieramos salido de un golpe de la dificultad, y estariamos en el dia, ò como antes de la invasion, ó como Dios nos diese à entender. Pero entonces ¿que seria de los repetidos anuncios de los periòdicos? ¿Que de las terminantes profecias de Gallardo? ¿Què de los filantròpicos y religiosos deseos de tanta gente honrada, sobre cuya infalibilidad se habia fundado la certeza de estas profecias? Era pues indispensable un medio. Los que promoviêron los Señores Conde de Toreno, Argüelles, Calatrava, Caneja, &c. no alcanzaban; porque á la mayoria no hacian la fuerza que à estos Sres, mios: y sin embargo del mucho peso de sus discursos y razones, la balanza se iba á correr al otro lado. ¿Como pues encontrar con el remedio en coyuntura tan critica? ¿Como

Haciendo una ensalada con el *restablecimiento* que estaba decretado, y con la *reforma* que podia y á su tiempo debia procurarse; y cáteme V. aqui el negocio embrollado, y la *tutoría* puesta en planta.

Nunca desde que el mundo es mundo, se han oido tantos términos ó vocablos bellísimos juntos, como en los tiempos de la presente filosofia. *Sabiduria*, *despreocupacion*, *humanidad*, *luces*, *filantropia*, *libertad*, *derechos*..... écheme V. todo lo que suena bien en punto de palabras. Noté de camino que entre todas ellas la mas universal, la mas significante y la mas apradable (como sea en otros) es la de *Reforma*. Esta comprehende quanto de bueno puede comprehenderse. Basta con decir que en el idioma de la religion, ella designa el término último de las esperanzas cristianas, segun aquello de que *esperamos á nuestro Salvador Jesu Christo* que REFORMARA *el cuerpo de nuestra humildad configurado al de su claridad*. En lo humano, en lo civil, en lo natural, y en el arte tambien *reforma* y *reformar* significan cosas muy buenas: solamente en la nueva filosofia es donde la palabra ha comenzado á ser tan sospechosa, como mala ha sido entre la familia de Lutero, y lo está siendo entre la de Quesnet. Toda esta buena gente le ha encontrado á la palabra *reforma* un significado tan anfibio, como el que cierto poeta le encontró á la palabra latina *sústulit* en el epigrama siguiente.

¿Quis neget Æneæ magna de stirpe Neronem?
Sústulit hic matrem: sústulit ille patrem.

Ya ve V. aqui á dónde fué el poeta á encontrar la semejanza: á la palabra que significa, ya quitar del mundo á uno como hizo Neron con su madre, ya sacarlo acuestas como hizo Eneas con su padre. Pregunto pues ¿la palabra *reforma* que se nos aplica, á quál de las dos cosas va á terminar? ¿A que nosotros carguemos con la *reforma*, ó á que la *reforma* cargue con nosotros? Me parece que á todos nos importa averiguarlo. Vamos pues viendo si lo conseguimos: y fixemos para ello la atencion en el dictámen del Sr. Villanueva que hizo la apertura de la discucion.

Explicó este Sr. con toda claridad el decreto de 17 de junio, señaló sus causas, fixò sus límites, dió su verdadera inteligencia; y en seguida de todo esto y como por ilacion fallò (pàg. 205) en los siguientes términos. » Constando pues que en aquel de» creto nada se dice por donde pueda congeturarse ha» ber sido el ánimo de V. M. suprimir estas comu» nidades, ni mènos diferirles el reintegro de sus fin» cas; la única duda que en esto puede ocurrir es si » ha llegado ò nò el caso de su restablecimiento. *Yo* » *siempre creí* conforme á la mente de V. M., ha» blando por punto general, que *el restablecimiento de* » *estas casas era consiguiente a la libertad de los pue*» *blos donde existian*: y por lo mismo juzgo funda» da la solicitud de las comunidades que hallándose » en este caso, piden al gobierno ser reintegradas en „ la posesion de sus casas y fincas. „ Hasta aquí las palabras de este Sr., que no hubieran sido mas terminantemente favorables, sí los frayles todos nos hubiesemos juntado á dictarlas. Hasta aquí, digo, sus palabras: mas la desgracia fuè que este caballero no se contentò con haber hablado *hasta aquí*, y se dexò arrebatar de aquella inclinacion que lo lleva á ser conciliador de todas las cosas irreconciliables. Acuérdese V. de la primera y segunda parte de la *Conciliacion cristiana-politica del sí y del nó*. Para confirmarse en esta idea, sígalo V. y lo verà empleando la otra mano en derribar lo que ha edificado con esta. Sin embargo de que dar la ley es atribucion de las Córtes y no de la Regencia; *no puede mènos de aprobar y alabar el zelo prudente con que la Regencia* tomò una providencia, que ni *por congeturas* se inferia ni de las leyes, ni del ánimo del Congreso. Sin embargo de que la Regencia se quejaba de haberse *interpretado mal* el artículo en qüestion, el artículo en qüestion es obra, y obra *prudente* del zelo de la Regencia, para que esta viese que era prudente hasta quando la *interpretaban mal*. Luego se buscan las razones que hicièron prudente á aquel artículo algunas semanas despues de nacido y practicado

Luego se dice que en cesando estas razones recien-nacidas, debemos esperar *la proteccion* que el Congreso dispensa á *las propiedades de particulares y cuerpos, y debemos* ser reintegrados » por que este es (dice el Sr.) á mi parecer el caso de su restable-» cimiento «

? Hay mas, Sr. Villanueva mio ? Si Sr. : lo mejorsito, lo mas interesante, lo que debe hacer la olla gorda. Escuchemos. » Esto no se opone á que » V. M como protector del Concilio de Trento, pro-» mueva por medios legitimos la observancia de lo que » acerca de la disciplina regular tiene en él manda-» do la santa Iglesia. En pedir yo ahora á V. M. que ,, zele el cumplimiento de estas leyes, no haria sino ,, cooperar al deseo de muchos regulares virtuosos ,, &c. &c. " Era imposible de toda imposibilidad, que hablando este Sr. no hubiese *proteccion del Concilio de Trento*, por si acaso salia impugnándolo algun Kempicio con la pluma, ó algun Gaspar Colygni con la espada: *observancia de lo mandado por la santa Iglesia*; porque como el enemigo es sutil podria hacer que alguno á imitacion del devoto Quesnel, creyese que sus mandatos eran persecuciones suscitadas contra los justos: *cooperacion á los deseos de los buenos religiosos*, para que los malos no se aprovechasen de algun descuido que pudiese haber en llenarlos. Vaya alla una observacion, y valga por lo que valiere. Se casa un jóven: si V. le pregunta que es lo que lo mueve á casarse, la respuesta suele ser: que lo cautivó la muchacha: que la quiere muchisimo: que tiene estas ó las otras prendas: que trae tantos mil pesos de dote: que por este enlace espera tal empleo; en fin todos motivos temporales que pueden muy bien combinarse con el principal del matrimonio de que por lo comun no se hace mencion. Pero casese un viejo: que me den veinte palos, como la causa de aquel casamiento no sea la sola honra y gloria de Dios, el amparo de aquella pobrecita desvalida, ú otro fin de igual santidad. Pues esto mismo que he reparado en materia de casamientos entre mozos y viejos, se me representa

a mí en materia de las discuciones del Congreso entre los demas Sres. Diputados y el Sr. Villanueva. Los otros dan sus razones sobre cada punto prescindiendo de *temporal* y *eterno*, ò al ménos, tratando de *eterno* quando *eterno*, y de *temporal* quando *temporal*. Mas el Sr. Villanueva no entiende de estas distinciones, ni jamas se olvida de los altos fines que inspiran la religion y la piedad. El honor de Dios, la gloria de su Iglesia el restablecimiento del fervor primitivo, la provdad, el Concilio de Trento, las leyes de la santa Madre, los buenos deseos de sus hijos; en una palabra, figúrese V. lo que diria y se propondria un Santo Tomas de Villanueva y ya tiene aquí lo que infaliblemente dice y se propone este Sr. Villanueva, no obstante que no es aquel Santo Tomas.

Ea bien Sr. mio, el del Concilio de Trento, las leyes de la Iglesia, y buenos deseos de los religiosos: dènos V. S. una idea de eso que quiere que haga el gobierno con nosotros. La da puntualmente por las siguientes palabras,, En ,,ellos (los conventos) estaban los canonigos reglares ,,de S. Agustin de la provincia tarraconense; y sin ,,embargo fuéron reformados el año de 1592, y *sus rentas agregadas a otros objetos* que al gobierno parecieron mas útiles. ,, Ea pues: ya no tenemos para qué cansarnos en buscar en otra parte el gènesis de la *tuteia*. Aquí lo tenemos ya con su pelo y su lana. *Canonigos* (y lo mismo es frayles) reformados y *sus rentas agregadas a otros objetos*. Confieso mi ignorancia acerca del hecho que el Sr. Villanueva cita; porque ò no lo he leido, ò si lo he leido, no me acuerdo; y poco me importa por ahora que sea asi ó asado: pero esto no quita que el que pudiere, lo averigue; porque en las citas de este Sr. unas veces se queda la mitad del texto, otras se saca medio palàs arriba, y otras, (como harè ver quizá en esta misma Carta) se trae para lo contrario de lo que dice. Mas sea todo como este buen Sr. lo cita. *Los Canonigos fueron reformados, y sus rentas agregadas a otros objetos*; y ya tenemos aquí al *Concilio de Trento*, á las *leyes de la Iglesia*, y á los *deseos de los buenos religiosos* en explicacion: y ya tene-

mos tambien la *tutoria* en práctica segun que realmente la estamos esperimentando; y los que vengan detras de nosotros la tendran en consumacion, luego que á consequencia de la *reforma* que este caballero nos cita, vean igualada nuestra existencia con la de aquellos canonigos *adinstar* de los quales se pretende que el gobierno nos reforme. ¡O Concilio de Trento! ¡O leyes de la Iglesia! ¡O deseo de los buenos religiosos! ¡Què género de milagro no podrà hacerse con vosotros, quando os manejan manos tan habiles!

Se formalizó la discucion: combatiéron al Sr. Villanueva los dos oradores asturianos, y los Sres. Calatrava y Caneja, sin que á mi me sea dado averiguar (porque no entiendo ni una palabra de táctica) si fué ataque fingido ò verdadero el que le dieron. Hablaron despues otros Sres., que creidos en que la disputa era, si á los frayles se les debian volver sus propiedades; y habiendo oido al Sr Villanueva sostener la afirmativa, subscribiéron en esta parte á su dictámen, sin hacer cuenta de aquella colita que le puso, donde estaba el *busilis* de la cosa. Se desaprobò en fin por mayoría el artículo del Ministerio de Hacienda, y el dictamen de la Comision; y con esto creyó la mayoria misma del Congreso, que ya este era punto concluido. ¡Què de veces por falta de precaucion en los xefes se han malogrado las mas decididas victorias! Quatro proposicioncitas que alli mismo y como de repente concibiò y pariò el Sr. Villanueva, y que el Congreso tuvo á bien admitir á discucion, han sido el caballo troyano de donde nos han venido á los frayles millares de *tutores*. Un solo Sr. que hubiese olido el ajo, pudiera haberlo remediado todo diciendo: *cumplase lo que acabamos de decretar: pongansé á los frayles en posesion de lo suyo; y entren luego quantas discuciones se quieran, y quantas diligencias y reformas resulten decretadas.* Mas á nadie le hubo de ocurrir esto, y la *tutoria* probablemente era una cosa que ya estaba ocurrida y digerida.

No puedo aqui ménos que hacer presente al Sr. Villanueva algunos de los frutos de esta piadosa estratagema de que se ha valido en nuestro beneficio. Por

ella muchos millares de españoles tenidos generalmente por buenos, ò de quienes al ménos no constaba ni consta ser malos, quedamos en la misma situacion en que nos habian puesto los franceses, despojados, errantes, afligidos, sin mas alvergue, alimento, ni esperanza, que la caridad de los fieles. Por ella hemos carecido en el discurso de mas de diez meses, y careceremos sabe Dios hasta quando, de las casas, de los bienes y de los derechos de que no carecen ni aun los mas escandalosos traydores à la patria, á quienes esta no ha despojado ántes de la sentencia, y á quienes despues de ella no ha negado ni el preciso sustento, ni el simple cubierto, aun quando este sea un calabozo: casas, bienes y derechos adquiridos por los medios mismos que en todo pueblo y nacion han consagrado las leyes naturales, civiles y religiosas. Por ella la reputacion de unas corporaciones, cuyo origen con tanta justicia se cree del cielo, y cuyos servicios nadie puede dudar sobre la tierra, esta abandonada á la maledicencia, á la calumnia y á la injusticia de ese puñado de periodistas que para oprobio de la nacion, ha vomitado el infierno; y que para buscar una apariencia de justicia á lo que se hace con nosotros, no queda maldad que no estampen y adopten. Por ella..... ¿quiere V. Sr. Villanueva que dexemos esto? Mejor sera hacerlo asi.

Entretanto me veo precisado, como xefe que soy de mi convento, á darle gracias por los bienes que ha traido con esta su invencion a algunos de mis súbditos. Uno de ellos hecho un retablo de dolores despues de haber arrastrado su miserable cuerpo por estas iglesias y calles en busca de quien le franqueara algun socorro, yace en un lecho postrado con un reuma universal, y asistido por una familia tan pobre como él, sin tener padre, ni madre, ni hermano, ni pariente á quien volver la cara. Me pide convento, enfermeria, médico, medicina, sustento, enfermeros, todos los auxîlios que reclama la humanidad; y yo á excepcion del primer artículo, ni tengo, ni veo por donde tener otra cosa que franquearle. Doy pues á V. S. las gracias á nombre suyo y mio, y de la fami-

lia que lo cuida, por la ocasion en que V. S. nos ha puesto; á él, de tener mas con que merecer; á mí, de concebir deseos aunque inútiles, de favorecerlo; y á la familia, de exercitar una caridad á que acaso no alcanzan sus fuerzas. Sé de otros dos que fuera de Sevilla piden limosna casi de puerta en puerta: el uno con mas de ochenta años que ciertamente no ha empleado mal, y despues de haber quedado como Melchîsedech, sin padre, sin madre y sin genealogía; y el otro cuya edad no avanza á tanto, para sostenerse á sí mismo y á dos hermanas viejas y enfermas que no tienen mas genealogía que él. Por ambos tambien doy á V. S. las gracias; porque en virtud de esta pobreza que su probidad ha consumado, han adquirido ellos un derecho al reyno de Dios. Tengo á otros tres de setenta para arriba, que creo que viven, porque los veo en pie, y que son capaces de darnos un susto en la noche que menos lo pensemos: dos de ellos en el hospital de los Venerables, y otro en el convento de San Diego, donde cuentan con la asistencia que á mí no me es posible proporcionarles. Doy á V. S. las gracias por las molestias de que me ha librado en la solicitud que debiera tener con estos enfermos, si me fuera dado franquearles siquiera una taza de agua caliente, si á deshoras la necesitasen. Tengo otra muchedumbre de ellos (si puede tenerse lo que solo se tiene en la memoria) dispersos por la ciudad, por la provincia, por el Portugal, y que sé yo por donde mas, buscando cada uno su manera de vivir; unos de escribientes, otros de sobrestantes, otro de hortelano, otro de arriero, otros de gañanes, otros..... ellos sabran de que. Doy á V. S. las gracias á nombre de ellos y mio por los buenos ratos que nos ha proporcionado; á ellos en padecerlo, y á mí en considerarlo. Tengo entre los demas (y aquí quiero la atencion de V. S.) no pocos jóvenes, y unos zangonsitos, cada qual hijo de sus obras, y mas de un par de ellos tales, que (sea por la pasion de padre, ó qué sé yo por que) pondria por ellos mi mano sobre qualquiera torta de masapan. Si pues alguno de estos hiciere algun milagro

(que no será milagro que lo haga) doy á V. S. las gracias; porque me libra de la parte que me pudiera tocar del tal milagro; y mucho mas no queriendo yo, que se me cuelguen otros que los mios. Ultimamente, Señor Villanueva, en el pedazo del convento que me resta, se encuentran varias losas y sepulcros de cuyo fondo me parece oigo salir algunos clamores que me dicen. ¡Mis sufragios! ¡Los dotes que dispuse! ¡El culto que doté! Que sè yo quantos lamentos mas. Doy á V. S. las gracias, porque me ha librado de estos pesos de que me descargo, enviando á estas almas en pena al Sr. capellan mayor de la *tutoría*, ó á los ministriles de la capilla de *murmullo*, que son los actuales poseedores de las suyas. Pero volvamos á nuestra historia.

Vacilábamos los frayles sobre el resultado que podria tener la resolucion de las Còrtes, y las quatro proposiciones de que hice mencion, esperando unos, temiendo otrós, è ignorando los mas á que carta quedariamos; quando hete aqui que aparece la Exposicion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sobre que tanto he hablado, y sobre que tanto tengo que hablar. Por ella me impuse en el nuevo plan y nuevo nombre de *tutoría* que se nos aplicaba: esto fue entónces. Por ella y por el Diario de las Còrtes que tengo ahora á la vista, me he impuesto en que esta *tutoría* es la misma mismisima *reforma* que dice el Sr. Villanueva, se hizo de los canónigos de la provincia tarraconense. Y por ella y el Diario combinados con el Dictámen de las Comisiones hallò que este ultimo es la consumacion del proyecto meditado. Vamos por partes, y sirva de prologo una observacion que por septiembre comenzé á formar, y que ahora he madurado un poco.

Desde que leí la Exposicion del Sr. Cano Manuel, me pareciò notar en ella cierta analogía con otro estilo de los muchos que ántes habia leido, y despues he seguido leyendo. Se me ofreciò acudir nuevamente á la misma Exposicion; y haviendo crecido en mi aquella mi antigua sospecha, he hecho algunos cotejos que me la han confirmado. Acordandome de que la cronologia es

uno de los ojos de la historia, fuí à buscar la fecha de la Exposicion; y esta casi me ha decidido. Fuè ella como consta del impreso, en 23 de septiembre; es decir, cinco dias despues del que sirviò à la discucion sobre los frayles. Tiene la Exposicion quatro pliegos, como puedè verse por sus paginas. Luego estos quatro pliegos se escribieron en cinco dias. Supongamos ahora que el Sr. Cano Manuel tenia de la materia todos los conocimientos que ha mostrado, que ciertamente no son muchos: que sea tan feliz en producirse, que lo que una vez escribiò, deba quedar como quedò la inscripcion que puso Pilatos; y que su letra sea tan clara y su escritura tan limpia, que desde luego que sale de sus manos, pueda pasar à las del gobierno. Con todas estas suposiciones aun todavia es muy admirable que para trabajar la Exposicion bastasen cinco dias. Juntemc V. à esto la condicion de aquellos dias en que ella se formó, precisamente la mas complicada y sobrecargada que habrá tenido el Sr. Ministro; porque entonces acababa el enemigo de evacuar toda la Andaluciа y era preciso ocuparse en proveer a todas las ciudades de los correspondientes magistrados, en disponer las purificaciones de los que durante la opresion lo habian sido, en resolver las dudas que sobre todo asunto se multiplicaban, en enterarse de las calidades de los que debian ser empleados y de los que antes lo habian sido, en oir quejas de este, acusacion de aquel, y en otras mil cosillas que puedo yo prever, pero que no sè explicar. Pareceme pues reflexionando todo esto, que en la Exposicion del referido caballero no serà extraño que lo único que haya suyo, sea la firma, y todo lo demas obra de alguna persona que merezca toda su confianza. Y si esto ha sido ¿quièn seria esta persona? Voy a ver si puedo explicar mi congetura, valièndome de una anecdota.

Necesitaba cierto clerigo de un criado. No encontrándolo en su lugar como lo queria, escribió á otro clérigo amigo suyo de un pueblo inmediato para que se lo buscase, exponiéndole las circunstancias que debia tener el escogido. Entre estas era una que no

se llamase Pedro; *porque todos los Pedros*, decia èl, *son unos grandes majaderos, y yo no los puedo aguantar*. Quiso la fortuna que tuviese este nombre el unico que era de satisfaccion del encargado; y creyendo este que el nombre importaba poco, siendo como era al proposito la persona, hizo eleccion de èl, y lo recomendò á su amigo, encargandole entretanto al criado que se mudase el nombre, haciendose llamar por el segundo de los que le impusieron en el bautismo. Hizolo asi el nuevo sirviente: y pasados algunos dias sin que se diera por entendido el amo, quiso su amigo saber como le iba con el mozo, y enviò à preguntarsèlo. La respuesta fue satisfactoria; pues aseguraba que era hombre de bien &c. &c. *pero*, añadia, *una falta tiene, o una sobra; y consiste en que bien puede ser que no se llame Pedro, pero sus propiedades son de Pedro y muy Pedro.* Apliquemos esta respuesta à nuestro caso. Bien puede ser que el autor de la Exposicion del Sr. Ministro, no sea, ni Ireneo Nistactes, ni el obispo de las Fuentes angelicas, ni D. Lorenzo Astengo, ni D. Joaquin de Villanueva; pero las propiedades son y muy son de alguno de los de esta quaterna. Aquella lògica que de qualquier principio saca qualquiera consequencia, y que de un antecedente particular deduce sesenta universales: aquel tino pàra convertir en vituperio lo que quatro renglones ántes habia comenzado por elogio: aquella dulzura para herir, semejante à la que anuncian los sacamuelas que dicen extraerlas *sin dolor*, se supone suyo y del gatillo: aquella destreza en valerse de los Canones para lo que los Cànones no quieren, para encontrar leyes que digan lo que los legisladores no dixéron, y para hacer otras mil maravillas; y sobre todo aquel singularisimo talento pará sacar de Quesnel, de Nicole, de Arnauld, de Tamburini una iglesita que se dexe atras à la de Utrech y de Pistoya.... creame V.: bien puede ser que el autor de la Exposicion no se llame Pedro, pero las propiedades son de Pedro y muy Pedro. Mas esta sospecha mia acerca del

autor, no pasa de pura sospecha y congetura que V., amigo mio, y todo fiel christiano podrá graduar en lo que valiere. Para mí es muy indiferente que la haya hecho el Sr. Ministro o alguna otra persona en su nombre. El que se la hallare, que sea suya. Yo no soy atisvador de agenas producciones. Bien que si no me engaño, los herederos del autor de esta no pondrán pleyto para que se les señale en su hijuela, ò se les agregue à su legitima.

Por si acerca del autor hay sospechas y congeturas, acerca de la identidad de la doctrina en el Dictamen del Sr. Villanueva, en la exposicion del Sr. Ministro y en la nueva de las Comisiones reunidas, no hay mas que un texido de evidencias. Ya V. ha oido el dictamen del Sr. Villanueva, que comenzò demostrando nuestrà justicia, y concluyò con la formidable sentencia de *esta es la justicia que se mando hacer con los canonigos de la provincia tarraconense*, y se puede hacer con todos los frayles de España por *la proteccion del Concilio de Trento*, siendo *reformados, y sus rentas agregadas a objetos que al gobierno parecieren mas útiles.* Ya V., repito, ha oido esto. Oigalo de nuevo en toda la exposicion del Sr. Ministro, y señaladamente en estas palabras que he creido dignas de copiarse de las págs. 4. y 5. „Estas determinaciones, (a saber, no „consentirnos, entrar en los conventos ni en lo bienes) „emanan de la Soberania, y patentizan el catolicismo „del Congreso nacional (como si el Congreso las hubiese tomado, y como si ellas fuesen la señal ménos equivoca de catolicismo) no ménos que la piadosa religiosidad de la Regencia del Reyno (sin duda porque reprobò las tales determinaciones). Por ellas „se ha exercido UNA TUTORIA, ò inspeccion general „sobre dichos establecimientos religiosos y personas que „los constituian, para que en ningun tiempo se pudiese dudar del interes con que S. M. y V. A. miràron su suerte futura, y el recobro de las fortunas en „que fiaban su subsistencia, debidas à la piedad de „esta religiosa nacion: de modo que si la ferocidad è „impiedad de nuestros enemigos destruyéron los conven-

„tos y dispersaron á sus individuos, la mano benefica „del Congreso y del gobierno ha procurado *consolarles* „*en su afliccion*, y asegurar sus rentas y posesiones „situadas en pais libre PARA INVERTIRLAS EL „DIA DE MAÑANA CONFORME LO EXIJAN LOS „INTERESES DE LA NACION, y la bien entendi„da intencion de los que con generosidad quisieron fo„mentar estos mismos establecimientos.“

¿Què tal, amigo mio? ¿Se parece un huevo á otro huevo tanto, como esta *tutoria* á aquella *reforma*; este *consuelo en nuestra afliccion* que este caballero nos da, á aquella defensa de nosotros que hizo el otro Sr.; y esta *inversion de rentas* á aquella *agregacion a objetos mas útiles*? Una sola cosa quisiera yo que el Señor Ministro me dixese. Si el gobierno no nos hubiera tomado baxo su *tutoria*, ni se hubiera propuesto *consolarnos en nuestra afliccion*, S. E. como Ministro que es de Gracia y Justicia, ¿qué hubiera hecho è mandado hacer para consumar nuestra dispersion y nuestro desconsuelo? A mi y à toda Sevilla nos consta que ya nada ha quedado de lo que perdonaron *la ferocidad é impiedad de nuestros enemigos*. Perdonaron à muchos conventos para quienes ya se acabò el perdon. Perdonaron á una arboleda del mio, que ya ha ardido. No habiendo perdonado á los institutos, honraron y acariciaron a las personas; y ya son notorios los honores y manifiestas las caricias que nos hacen los periodicos, y qualquiera á quien le da la gana. Perdonaron....vaya algo perdonaron. ¿Pero ahora que se nos perdona? ¡Ya se vè! Era menester que *en el dia de mañana se invirtiesen nuestras rentas conforme lo exijan los intereses de la nacion*; y lo mejor sera, si pudiere ser, que no exîstan de modo alguno los antiguos dueños de las rentas. No en vano esotro caballero propuso aquel famoso plan para extinguir la deuda nacional. Es de esperar que quando lo revise y mejore, le añada un articulo que ahora se le quedò en el tintero, y es muy del caso para la *tutoria*: á saber, que despues ò antes de vendidas nuestras fincas, casas e iglesias, carguen con nosotros, nos lleven á la costa de Africa, y alli nos ven-

dan à como se pudiere, viejos con mozos, gordos con flacos, grandes con chicos; y con el producto se ocurra a las necesidades de la nacion del café de Apolo. Por fin sea de esto lo que en adelante estuviere de Dios. Hasta el presente lo que ha estado, ha sido que se nos destine à una *reforma* como la de los *canonigos regulares de la provincia tarraconense*: à saber, que se acabe con nosotros, y carguen otros con nuestros bienes, que esto significa en el nuevo lenguage la palabra *tutoria*. Hemos visto ya la identidad del plan. Tratemos de ir viendo la semejanza de los medios.

Propuso el Sr. Villanueva en su quarta proposicion pág. 232 del Diario. "Dígase à la Regencia, que á la mayor „ brevedad proponga las medidas oportunas para que se „ reduzcan los conventos al número que exija la necesi„ dad de los pueblos, y se establezcan baxo el pie de „ observancia que reclama estrechamente el santo Conci„ lio de Trento." Estaba admitida esta proposicion para discutirse: quiero decir, no estaba aun resuelta, y aun podia dudarse si el Congreso querria ó nò que se *dixese á la Regencia* esto que el Sr. Villanueva proponia. Pero ¡ô obediencia del Sr. Ministro, comparable con la del mas observante y heroyco religioso! Apenas se enteró en que el Congreso lo podia *decir a la Regencia*, y esta mandarselo á él, quando lo vemos anticipandose al dicho y al mandato, adivinandolos, prestandose á ellos, y dandose todos los malos ratos que son necesarios para concebir y parir quatro pliegos de proyecto en solos cinco dias, y entre un crecido número de otros cuidados. Sin mas detension que la expresada, aparece al publico con su plan, y fixa por primera regla, que la visita y la reforma precedan al restablecimiento. como parece que expresamente hubo de leer en el Congreso, ó como con un poquito de tapujo consta à la pág. 25 de su impreso, donde dice. „Conviniendo que mientras se realiza el res„ tablecimiento de los conventos y SU REFORMA, ha„ ya quien cuide de las casas y fincas que les pertenez„ can, continuaran los intendentes &c. „ Primer *consuelo*, que este Sr. nos franquea: primera prueba del *interes* que toma por *nuestra futura suerte*: primer rasgo de su

tutoria. Lo dixe en mi Carta XXIII y lo repito ahora: es lastima que este caballero hubiese añadido otras reglas à esta. Con ella habia mas que sobrado para la *reforma* indicada por el Sr. Villanueva, y para que todos los frayles nos volviesemos *canonigos tarraconenses*. *Ducam te si cœlum digito testigeris*. Ve V. aqui el exemplo que pone el P. Larraga para denotar la nulidad de unos esponsales. Restablezcanse los conventos despues de la visita y la reforma. Ve V. aqui un modo de que no se verifique el restablecimiento en todos los siglos de los siglos.

Pues vamos ahora al Dictamen de las Comisiones reunidas, para ver que nos dicen acerca de esto en la *primera parte*. Son estas sus palabras. „ Como en la „ consulta de la Regencia (debiò decirse, *hecha á la* „ *Regencia*) no se distinguen las epocas del restable„ cimiento y de la reforma, pareciendo conveniente á „ las Comisiones que se removiese en esto todo genero „ de duda; despues de una madura deliberacion acorda„ron proponer que se proceda al restablecimiento de los „ conventos antes que à su reforma. „ Verdaderamente que al Panormitano que tome a su cargo la interpretacion de este texto, y pueda hacerla con la pachorra que à mi se me va acabando, le ocurrirán muchas y muy interesantes observaciones. Es una verdad que en la que los Sres. llaman *consulta de la Regencia*, y yo con las letras gordas del mismo texto, *Exposicion del Secretario de Estado &c*, no se distinguen las *épocas*; porque este término esta en plural, y alli no se habla mas que de una (á saber, la de la visita ò reforma) en singular; y por que si á este singular se le va á buscar la epoca que el Sr. Ministro supone inmediata en el lugar citado, ni un galgo es capaz de alcanzarla, ni seis podencos podrán rastrearla. ¿ Tiene por ventura epoca lo que nunca ha de ser ? Pues bien: ¿ quando será el restablecimiento ? Respuesta. Despues de la reforma. ¿ Y quando se hara la reforma ? Respuesta. En la visita. ¿ Y donde se ha de hacer esa visita ? Me parece a mi que en los espacios imaginarios. Remitome a mi Carta XXIII y al dictamen separado del Sr. Don para dexarme de remover un caldo que

mientras mas se menea, peor huele.

Echaron de ver esto los Sres. de las Comisiones, y *despues de una madura deliberacion* sobre un disparate que se caia de *maduro*, y en fuerza de las muchas razones que alegan para una cosa que no las necesita, han resuelto que *se proceda al restablecimiento antes que a la reforma.* ¡Válgame Dios, Sres.. ! ¿Cómo asi? ¿Y la primera y mas principal de las reglas del Sr. Cano Manuel, ha de quedar desayrada? Dios quiera que no. La Exposicion de este caballero hubo de leerse en el Congreso el 30 de septiembre, en cuyo dia quedaron los Sres. de las Comisiones encargados de examinarla. Cinco dias bastaron para concebirla, como ya he notado. Ciento y trece por buena cuenta tardaron las Comisiones en *maduramente deliberarla*, pues la fecha de su Dictamen es en 21 de enero. Ya pues tenemos adelantado ese poquito de tiempo, para que no quede desayrada la *consulta* adoptiva *de la Regencia*. Pues bien: ya en esta fecha la Regencia creyò que sobre el punto no necesitaba de consulta, y comenzó á obrar segun este Dictamen *maduramente deliberado de las Comisiones*, concediendo á estos y á los otros frayles el simple cubierto y los muebles de su uso que encontrasen. Debieron pues á mi parecer, las Comisiones darle las gracias por el tino con que habia acertado su deliberacion, y por la puntualidad con que comenzaba á executar lo decretado en 18 de septiembre. Debiéron, digo, hacer esto: què fué lo que hicièron, sus dignos individuos lo sabrán; porque yo aunque he visto algo en los papeles públicos, aun no he podido ver en el Diario de Còrtes la acusacion que el Sr. Zorraquin hizo contra la Regencia por este *mismísimo* restablecimiento à medio comenzar, ni las discuciones tenidas en el Congreso con este motivo, ni los cargos que se hicièron al Sr. Ministro que entónces era de Hacienda, ni lo demas ocurrido en este particular.. Lo único que tengo à la vista, es el decreto de 18 de febrero en que vienen decretadas muchas de las medidas, que constan en el Dictamen de las Comisiones despues de esta que se establece por primera; pero en que con re-

lacion à ella se dispone? (artic. 5.) *La Regencia se abstendrá de expedir nuevas ordenes sobre restablecimiento de conventos.* ¿Y hasta quando deberá durar esta abstinencia? Yo no lo sé y aun quando lo supiera, *sacramentum Regis abscóndere bonum est.* Lo único que puedo jurar es que hoy 7 de julio en que escribo esto, nos estamos como nos estabamos en punto del restablecimiento: a saber, los unos con la ciudad y arrabales por convento, y los otros con un pedazo de convento, donde pueda ir à morirse el que quisiere. Lo que yo por ahora quisiera de los Sres. D. Florencio del Castillo y D. Juan María Herrera, Secretarios que eran quando el citado decreto se expidiò, es que me explicasen aquellas memorables palabras: *penetradas* (las Córtes) *del zelo piadoso y del mismo espíritu que la Regencia*; que sirven de cabeza en el decreto, y que por mas que las he estudiado y reflexîonado, no me ha sido posible entender. Desearia pues de todo corazon que los dos referidos Sres. me saçasen de este atolladero de que ni por mí mismo, ni con ayuda de vecinos he podido salir.

Propuso el Sr. Villanueva en la tercera de sus proposiciones, que los individuos profesos à quienes deben entregarse las casas restablecidas, *deberan justificar que no han seguido el partido del gobierno intruso.* El Sr. Ministro tomando de aquí el tono, dispone en la segunda de sus reglas (pàg. 26.) no solo aquella *justificacion negativa* que pudiera ser algo mas facil, sino tambien la positiva, en que deben acreditar *que han observado una conducta patriótica y correspondiente a su vocacion.* Ultimamente los Sres. de las Comisiones en su artic. 2°. del plan de restablecimiento, dicen: » que los *religiosos de ambos* » *sexôs* (pobres monjas tambien) deberan presentar- » se al xefe politico.... ò à los alcaldes constitu- » cionales, quienes pasarán la lista (*more castrorum*) » de dichos religiosos al ayuntamiento del pueblo en » que hayan residido durante la invasion, à fin de que » si por su informe resultare sospecha contra alguno

„ en quanto á su conducta patriótica, se proceda á „ lo que haya lugar. „ ¡ Grandemente, Sres.! Pero ¿ y en que quedamos con relacion á *la conducta* que dice el Sr. Ministro, *correspondiente á nuestra vocacion?* Parece que sobre este punto se nos dispensa, en suposicion de que luego en la reforma se andará todo. Está muy bien.

Ea padres míos los de todas las religiones y conventos: ya está abierta la puerta por donde debemos entrar en los nuestros. ¿ Les parace á VV PP. que entremos por ella? A mí me parece que esta puerta es algo mas angosta que la del cielo, por donde segun el oraculo de Jesu-Cristo son muy pocos los que entran. La primera pregunta que me hará qualquier frayle de bien, será la siguiente. *¿Y a qué gloria vamos por medio de este purgatorio?* ¿Y que he de responderle yo? Opino que si no he de ser tan fullero como los que enganchan soldados, la respuesta deberá ser del tenor siguiente. Vamos á meternos en una que fué, y ahora solamente parece casa, y que de tál no le restan sino muros y techos. Vamos á tener cada uno lo que llevare; y el que no llevare, á no tener. Vamos á comer, si hubiere con que comprarlo; y si nó á aprender á camaleones; pero con la seguridad de una dieta que existe en la linea de los posibles: y á vestirnos, si nos descuidamos un poco ó el viento soplare contrario, de unos famosos hábitos de *así se andaras.* Llevamos tambien la seguridad de la campanilla, porque esta es la primera que ha de aparecerse; la del coro, del confesonario, de la asistencia á los moribundos, de las majaderias del prelado si acaso las tuviere, de las murmuraciones de los hermanos si nos murmuraren (que si lo haran) de no movernos sin la licencia de este, sin la compañia de aquel, sin las observaciones de los otros &c. &c. &c. porque esto quiere haberlo probado. ¿ Conque que me dice V., padre pretendiente de entrar? ¿ Que me ha de decir el desdichado? Que es una cosa la mas fuera de camino, para entrar en este purgatorio pasar por otro. ¡Miren que obispado para tantas pruebas! ¡Mi-

sen que conveniencia para tan dificiles pretensiones! Por cierto que el que quisiere averiguar mi vida, ó ha de hacerlo sin que yo lo solicite, ó me ha de convidar con alguna cosa que sea capaz de moverme á solicitarlo: ¿No lo estan viendo V V. S S., Sres. de las Comisiones? ¿No lo estan palpando en tantos religiosos como V V. S S. canonizan de sabios y prudentes, y yo tambien canonizarè por tales luego que me conste haber dirigido sus escritos por mano del Sr. Diputado D. Simon Lopez? Pues si eso hicieron y escribièron esos venerables y doctisimos padres por el solo miedo (creanme V V. S S. de la campanilla, la clausura, el *benedicite* y demas zarandajas ¿què no harán, y qué no escribiran luego que se enteren en que para ir á sus conventos, tienen antes que pasar por un criterio en que deben espulgarseles hasta las costuras? ¿Apostemos à que solo esta circunstancia y requisito convierte en *canonigos tarraconenes* una tercera parte quando ménos, de todos los frayles?

Entremos ahora con los demas requisitos. Se deberan presentar ante el xefe politico ò el alcalde constitucional los frayles pretendientes. ¡Anda con Dios! Otro dia el xefe ò el alcalde tendràn que ir à presentarse en calidad de penitentes delante del frayle, y se irà lo uno por lo otro. Vamos, padre mio (dice el exâminador) ¿dónde ha estado V? Sr. yo en Portugal por la misericordia de Dios. = ¿Y V.? prèguntà à otro. = Yo èn media Espana; porque como esto de la comida andaba malo, tan aprisa iba à un lugar como à otro: exâminarè la conciencia, y podrè darle á V. S. una lista de pueblos tamaña como un diccionario geográfico. = Y V. el otro ¿que vida ha traido? = Yo, Sr., ninguna; porque lo que he traido no ha sido vida. De dia ensotado en una casa de donde no salia sino para decir ú oir misa agachapado: de noche encerrado, porque no supiesen de mí los franceses; y de noche y de dia con una carga mas que regular de miedo. = Està bien. Pues para V. el de Portugal, se despachará requisitoria á el *sr. juiz de fora* ò desembargador, para que nos informe de su

vida y milagros: para V. el que ha circulado, una circular que ande por todo lo que V. anduvo: y por lo que pertenece a V. el *ensotado* y *encerrado*, pasaré un oficio al Excmo. ayuntamiento que sabra de V. con la misma individualidad que el Emperador de la China.= Estamos convenidos, sr. alcalde. Pero ¿quien paga todas esas diligencias, los derechos de V. S. los del escribano ò escribanos, los del papel sellado, los del correo, los de los propios los de todo el ingeniosisimo arancel? Diganos V. S. si se nos ha de despachar por pobres, y las diligencias han de ser de oficio; para descuidar hasta aquel dia en que *liber scriptus proferetur, in quo totum continetur*..... ¿Me pone V. S. dificultades? ¿Conque segun eso yo soy el que he de pagar todas esas gurruminas? ¿Y à quanto ascenderán las costas?..... Oigame V. S. este cuentecillo y pèrdone. Preguntaba un gitano á su cura quanto habia de llevarle por el entierro de su padre. El cura le respondiò que *quatro ducados*, pues ese era el entierro de mas cortos derechos.= ¿*Quatro ducados, padre cura de mi alma? Pues si mi padre no los valio quando vivo ¿como quiere que los valga ahora quando muerto?* Créame V. s., sr. xefe politico. Tòdas las conveniencias de un frayle *quando vivas*, no importaban quatro ducados: ¿como quiere V. S. que los valgan ahora que se han convertido en miserias? Fuera de que, Sr. ¿quien ha visto pagar la prision y carcelage para entrar en la carcel? Verdaderamente que los Sres. de las Comisionas son flacos de memoria, si ha sido su animo (como es de persumir) facilitar este socorrito à la gente de pluma. En el art. 11. de su plan de reforma pag. 65 se lee lo siguiente. „Se prohibe absolutamente la practica que se ha introducido, de „exigir dote á las monjas, la de los gastòs de en„trada y profesion, la de compras de celdas, y la „de qualesquiera otras exâcciones, sea qual fuere el „nombre con que se conozcan.“ Pues bien: sea el de los derechos, purificacion ó el que V. S. quisiere, el nombre que à esto se le ponga ello es *exaccion*, y està muy cerca de ser *compra de celda y de con-*

vento. Con que si se *prohibe absolutamente* ¿quiere V. S. que yo obre contra una *absoluta prohibicion*? Hasta aquí lo que al frayle profeso costaba el dinero y muy bien, era la salida. Pero ¿por la entrada?.....Dexeme V. S. por Dios; que no es menester tanto para que yo mismo me haga por mi propia voluntad canónigo tarraconense. Sigamos.

Al Sr. Villanueva, tanto en su dictamen de 18 de septiembre quanto en sus quatro proposiciones, se le fue por alto que los frayles comiamos, como es regular que sucediese á los *canónigos tarraconenses* antes, despues y mientras la *reforma*. No es de extrañar este olvido en dicho Sr. que viviendo entregado totalmente á las cosas del espiritu, no hace caso de las del cuerpo, segun aquello de *carnis curam ne feceritis in desideriis*. Lo contrario sucedió al Sr. Cano Manuel que no debe ser tan espiritual; y asi tuvo cuidado de poner la siguiente por regla 4. „ Mientras que con „ el debido conocimiento se verifica el restableci- „ miento, se hará á los religiosos que se hubiesen pre- „ sentado y hubiesen purificado su conducta, la „ asignacion de alguna pension diaria proporcionada á „ las necesidades de estos, y á las rentas que rindan las „ posesiones del convento de que eran individuos. „ Entran luego los Señores de las Comisiones repitiendo casi literalmente el mismo artículo que el Señor Cano Manuel; pero usando de alguna mas indulgencia: lo primero, en no exigir como condicion *sine qua non* la previa purificacion; antes bien estampando en la pág. 7. „ Y por quanto de estos informes puede resultar que „ deba impedirse momentaneamente á algun religioso la „ reunion en su comunidad, se previene, que *aun este, „ mientras se halle separado*, sea atendido con la com- „ petente dotacion. „ Y lo segundo, proporcionando esta dotacion precisamente á las necesidades de los que la han de recibir, y nó á lo que rindan las rentas del convento de que fueron individuos, segun limitaba el Sr. Ministro. Vamos reduciendo á hipótesis estas teses.

Mientras se verifica el restablecimiento deben tomar los frayles la prometida pension. ¡Oh! Pues ya habrá frayle que todas las noches reze las letanias porque nun-

ca se verifique el restablecimiento. Mientras nó, la pension ha de ser porporcionada à mis necesidades: quando si, ¿quien sabe còmo andará eso? Conque *á restablecimiento libera nos Domine.* Item mientras nó, debo de ir al coro y al trabajo: quando si, campanilla prior ó guardian, y zurra que es tarde. Conque que nunca venga te *rogamus audi nos.* Miéntas nò, tengo el tiempo por mio, y puedo ingeniarme con esto y con lo otro; quando si, han de arrearme y ocuparme. Conque en punto de restablecimiento *parce nobis Domine.* Pues no piense V., amigo, que esta es pura imaginacion mia. La tal rogativa es en los mismos ò en equivalentes tèrminos la perpetua ocupacion de muchos; y bien lo saben los Sres. segun se explican.

Pero demos que alguna vez se concluyan *aquellas preciosas diligencias* de que hacen mencion los Sres., y que el Sr. Dou reputa con tanta razon por *inconcluibles é inacabables*; todavia me queda un remedio para transformarme en canónigo tarraconense, y con renta. Busco un par de amigos que de tal modo depongan en el informe, *que resulte que deba impedirse momentaneamente mi reunion en mi comunidad.* Y cateme V. aqui medio *desfratado* autoritativamente; pero con la prevencion de que aun desfratado como estoy, *sea atendido con la competente dotacion.* Y no importa que el texto diga *momentaneamente*; yo haré de este *momento*, si fuere menester, una eternidad. A mi no me han de declarar por hábil, sin que yo lo pretenda. Conque en no pretendiendolo, quedamos solventes. Supóngase que lo pretenda otro: qualquier abogadillo, escribanillo ó procurador de mala muerte, me dará una resma de dilatorias con que trampear una putificacion que no me tiene cuenta; y me quedo canónigo tarraconense por todo el tiempo que quisiere.

Un solo escrupulillo me queda aquì, y consiste en que no puedo concebir cómo estos Sres. nos quieran hacer propietarios *mientras estas precisas diligencias.* Pues ¿y aquel pliego casi entero de letra de entre dos, que consumen en ponderarnos lo vicioso y criminoso de la propiedad en los frayles y monjas, y el gran desór-

den que traen consigo los peculios? ¿Quieren por ventura que estos nuevos canonigos seamos sepultados en el estercolero, y contraigamos todas las manchas que se citan en el párrafo 3 *per totum*? S. Srias. nos hacen árbitros de la pension art. 4, y nos la mandan pagar párrafo 11, aun quando haya algunas sospechillas contra nosotros. S. Srias. autorizan en el art. 21 del restablecimiento á los prelados eclesiasticos, y en el 22 al gobierno, para que nos destinen á los diezmos y primicias de los curas, y á los sueldos de los hospitales que deberemos percibir *secundum mensuram donationis*, y que seguramente distribuirá aquel que pudiere echarle la uña, si llega el caso de que se la eche. Pues ¿y aquello de los propietarios?

Pero vamos claros, Sres.: esta pension, ò este diario, ó esta dieta, ó estos quartos qualesquiera que deben ser, y de qualquiera manera que hayan de llamarse ¿llegarán á nuestras uñas? ¿Los cogeremos? ¿Podremos contar con este subsidio? O por mejor decir ¿llegará la ocasion de que los contemos en numerario? Para mí es cosa infalible què los contarè; pues ya tengo pendiente con el Sr. Ministro Cano Manuel la contrata de, si S. E. gusta de ello, beneficiarle mi pension á noventa y nueve y tres quartillos por ciento. Pero para los demas frayles es la materia muy dudosa: lo primero, porque los que la propusièron desde luego en la sesion del 18 de septiembre, no trataron de modificarla y regatearla, como era consiguiente á su zelo por la *inmensa masa* de caudales que teniamos nosotros, y necesitaba la patria: señal, dicen ellos, de que todavia consideraban la tal pension como exîstente en la esfera de los posibles. Lo segundo; porque despues de anunciada en dicha sesion, propuesta en 23 de septiembrè por el Sr. Ministro á la Regencia, consentida en fines de octubre por las Còrtes, y mirada por las Comisiones como asunto pasado en autoridad de cosa juzgada; su primer anuncio fue aquí por diciembre y su primer ensayo por enero; sin que desde que pasò este ensayo hasta estas horas, se haya visto á ver ni aun sombra que se le parezca, no

obstante que se oyen muchas cosas que se le han de parecer. Y ya se ve, le toman el pulso á la pension, y dicen para sì: si ahora en los principios, calentita la cosa incomodado el pueblo, murmurando los frayles &c. &c. anda el negocio de este modo: ¿que no sucederá quando ya todos hayan criado callo en la paciencia y en los ojos? Lo tercero; porque vistos por una parte los executores de la *tutoria* y considerado por otra el estado en que se halla, y á que con toda prisa se van reduciendo sus fincas, miran como probable que primero se destruyan estas, que alcance para los tutores, y acaben de morirse los pupilos. Lo quarto; porque como es natural, extienden sus ojos á todos los paises donde esta *tutoría* se ha entablado; à la Francia, á la Flándes, á la Italia toda, à la Alemania &c., y se hallan con que en todas partes lo primero de que se ha hablado, ha sido de la dieta, y lo primero que se ha prometido, y lo primero que se ha promulgado y lo primero, lo segundo y lo último, que no se ha verificado ni cumplido: y por consiguiente, siendo los frayles españoles tan mortales como los de otra parte qualquiera, y estando espuestos à las mismas fatalidades que ellos, temen con razon aquello de *qual tú te ves me vi, y te verás qual me veo.* Lo quinto.... pero lo mejor será acabar este sermon con un exemplo. Entràron en Sevilla los franceses; y como era de esperar, pusieron à los frayles en la acostumbrada tutoría, *asegurando inventariando, tomando razon*, en fin haciendo la cosa como pudieran, si se hubiesen asesorado con nuestro Ministerio de Hacienda. Pero; eso sí, á renglon seguido se señalò para cada uno de los nuevos pupilos la pension de seis reales diarios, publicandolo por edictos, y no sè si por pregones: y para la qual se prepararon las correspondientes voletas de algun mas lùxo que las que aquí llamamos ahora *credenciales*; porque en eso de terminos somos magnificos hasta lo sumo: mas de las francesas a las nuestras hubo la diferencia de que en estas à ninguno se excluye; y de aquellas eran excluidos los legos.

Sucedió pues que uno de los nuestros, anciano, hombre de respeto bastantemente conocido, y con quantos requisitos pudieran desearse, creyó podia conseguir entrar en la participacion de este indulto. Puso pues un memorial como sabia ponerlo, patético, nervioso bien parlado y mejor escrito; y fuese con él á presentarlo al filósofo Aranza. Recibióle este con todas las señales de aprecio, lo tuvo gran rato en conversacion; se enteró despues muy despacio en su solicitud, la graduó de justísima, tomo el memorial, lo decretó y se lo devolvió enviandolo á cierta oficina para que lo despachasen. No se durmió nuestro lego, y sin detenerse á sacar los anteojos para leer el decreto, partió con él como una exhalacion ácia la oficina designada. Llega: el xefe de la oficina es uno de sus amigos, y le da lugar con atencion á otros que esperaban: toma el decreto, y despues de pasado por la vista, alarga la mano á uno de los papeles impresos que tenia sobre el bufete, empieza á llenar los vacios de él, y llegando á determinado lugar, le pregunta á mi pretendiente: *¿para donde lo quiere V.?* = *¿Y qué es eso que he de querer yo?* le respondió el buen lego. = *¿Que ha de ser?* dixo el otro: *el pasaporte.* = *¿El pasaporte? A ver, deme V. acá ese decreto,* añadió sacando de camino los anteojos. Tomándolo vió que decia. *Désele al exponente un pasaporte para donde gustare.* = *Aranza.* Esto le sucedió á aquel pobre lego: y á otro tanto estamos expuestos todos los hombres pobres y ricos, mientras vivimos en este mundo miserable. Sirva de aviso á todo frayle, para que si le sucede que al ir á cobrar su pension, le preguntaren *¿para donde lo quiere V.?* Sepa responder al instante: *para la provincia tarraconense.*

Mas volviendo á tomar el hilo, supongo que habrá frayles (y muchísimos mas que los que algunos piensan) que a toda costa querran volver á sus conventos, pasarán por todas las purificaciones y lexias que les recetaren, y buscarán limosnas para de libres pasar nuevamente á cautivos, asi como otras veces se buscaban para hacer de cautivos, libres. Echa-

rán mano al *plan de reforma* que todo hombre de juicio esta deseando; y luego que leán que esta deberá verificarse dentro de un año como mandà el artículo 2, y que la comunidad donde no se haya verificado en dicho têrmino, *queda por el mismo hecho extinguida* como se lee en el 3; se pondran ambas manos en la cabeza, se aturdirán, y *tunc incipient dicere montibus: cádite super nos.* ¡Por Dios, Sres. mios, por Dios! ¿Que casta de reforma es esa que Vs. nos disponen? Si ha de ser la que esta en las desnudas facultades de los hombres y su legislacion, á saber, lo que sé llama *fuerza coactiva* ¿á que es ese año? Con una semana basta y sobra; ási como basta para ponerla en un regimiento de soldados, en un encerramiento de presidiarios, ò en una cárcel publica. Póngase pues una ordenanza que diga. Al que quebrantare el silencio, veinte palos: al que faltare á la asistencia del coro, cincuenta: al que sè riere, diez y seis; *et ita porro.* Entónces tendrán Vs. unos profesores del Evangelio tan virtuosos como suelen serlo los fusileros, los presidiarios y los encarcelados. Contener la mano como hacia la ley de Moyses, no es cosa difícil: mudar el corazon, no solo es difícil, mas tambien imposible, como no sea à aquel que lo hà criado. Si lo que la patria espera de nosotros fuera que marchásemos á son de caxa, que diésemos las guardias quando nos tocase como cumple el militar, ò que barriésemos las calles, y no tuviésemos navajas como los presidiarios y encarcelados; èn andando el palo listo, ya estaba en planta la reforma. Pero nuestro servicio es de esfera mas alta: nuestra reforma debe comenzar por el corazon; y no comenzando por aquí, podrémos hacer á palos algunas cosas que parezcan buenas, pero que ni lo serán, ni servirán para cosa maldita.

Sres. mios: *nisi Dóminus edificáverit domun, in vanum laboraverunt qui ædificant eam.* Dios es el arquitecto de la casa: los hombres no son mas que los peones de la obra, destinados à executar lo que ordena el maestro; y nò à presentarle, enmendarle, ni

limitarle los planes. Pues ahora: el maestro quando quiere, hace en un instante una reforma, como la hizo en Saulo, en el ladron, en la pecadora y en varios otros que VV. SS. sabrán. Mas estas reformas instantáneas no se ven sino en tales y tales casos, en que conviene que dé estos golpes de omnipotencia, y estas muestras de habilidad. El sistema ordinario y generalmente observado, es que él sea el que obre, y nosotros cooperemos: que sea él à quien se le deba la consumacion y perfeccion de la obra, y à nosotros con su auxîlio la preparacion y continuacion; y que la gracia por donde él obra y nosotros cooperamos, se acomode con la naturaleza del hombre que viene à perfeccionar y no à destruir. Contrayéndonos pues á las reformas, las que proceden de este sistema, no traen mas señalamiento de tiempo, que el que les da el autor del tiempo, segun la exîgencia de la reforma misma, y la condicion de los que deben ser reformados. ¿Quanto tiempo durò la reforma que hizo Jesu-Cristo en los doce que habia escogido para el apostolado? Tres años: y aun así, fue necesario que el Espíritu Santo viniese à consumar por un extraordinario prodigio lo que ella misma habia preparado por un curso ordinario. A imitacion de esta primera de la ley de gracia han sido muchas otras reformas en que Dios se ha dignado hacer á fuerza de tiempo y de repetidos prodigios, lo que hubiera podido de un solo golpe y en un solo momento, si hubiera sido esa su voluntad. La tuvo de que todas ò la mayor parte de las òrdenes religiosas volviesen á su fervor primitivo despues de la decadencia á que las habian reducido las desgraciadas circunstancias de los siglos 13 y 14. ¿Pues saben VV. SS. lo que tardò esta obra en madurarse? Algo mas de cien años. Ya estaba emprendida entre nosotros (que es de lo que tengo noticia) en el año de 1390; y sin cesar de tener adelantamientos por dias, no llegò á su total perfeccion hasta comenzado el siglo 16, en que mi religion y las demas inundaron à la Iglesia de Santos, y al mundo de prodigios de sabiduria y de vir-

tud. Que no haya escándalos públicos: que las acciones que vé la suegra parezcan arregladas; es cosa que se consigue con solo poner un cómitre à la vista. Yo predicando algunas veces en las cárceles, noté que á presencia del carcelero toda la chusma de héroes que allí se encerraba, parecia un quadro de *todos santos*. Mas luego que el cómitre volvia la espalda, cada qual resumia su figura natural, deponiendo la que el miedo le hizo tomar prestada. Los frayles serémos verdaderamente reformados, quando cumplamos nuestras obligaciones, y tambien las amemos. Hacernos cumplir las puramente exteriores, podrá la fuerza y la amenaza; pero amarlas, solo podrá hacerlo Dios, si quiere, en un momento. Mas no siendo regla comun la de hacer esto en un momento, es una tentacion de Dios, semejante á la de los sacerdotes de Betulia, quererle señalar plazos y términos como se hace en pleitos entre partes. De todo esto hablarè con mas extension en su propio lugar. Por lo que hace al presente, qualquier frayle de talento (quiero decir casi tódos, pues casi todos lo tienen para su propio negocio) al ver el plazo y la amenaza, tendrá poco que vacilar. Si voy al convento, dirà él, voy á que dentro de un año me hagan santo por el mismo òrden con que los escultores los hacen, á saber á martillazos y pegaduras. Si no voy, nada tengo que temer; por que los Sres. de las Comisiones, lèjos de meterse conmigo, han dispuesto que se me auxilie con mi pensionsita. Pues quitome de ruidos, y quedome viendo los toros, desde el andamio.

Supongamos no obstante (porque esta srposicion es mas que natural) que la reforma se hace en los terminos que estos Sres. nos asignan: que por ella vamos à quedar peores que como anteriormente estabamos, segun ha mostrado constantemente la experiencia en toda reforma que no ha ido por donde debe ir; y que los frayles con esta experiencia nos prestamos al chismerio que dentro del año deberá bullir en los convento; y mucho mas, si los visitadores son por desgracia *eclesiasticos de notoria probidad*. Para que á pesar de estas suposiciones tenga todavia lugar la *reforma tatracó-*

nense, hay otros dos articulos en el Dictamen que cada uno vale un Potosi. El primero de ellos es el 10 del plan de reforma, cuyo grano entresacado de muchas carretadas de palabras, se rèduce a que no se permita vestir el havito á ninguno ántes de los 23 años, y a ninguno se dé la profesion antes de los 24 cumplidos. Dexemos para su debido lugar la novisima interpretacion que para esto se da al sagrado Concilio de Trento, y contentemonos por ahora con preguntar á los Sres. de las Comisiones baxo su palabra de honor; si creen que serán muchos los que aguarden à cumplir 23 años para poder tomar este destino? ¿Si en caso de que lo tomen, reputan á esta edad oportuna para hacer los debidos progresos en un aprendizage algo mas dificil què lo que comunmente se piensa? ¿Si les parece facil que unos alcaceles tan duros como deben estar ya estos, puedan servir para hacer zampoñas? ¿Si se persuaden à que en medio de los muchos exemplos de edificacion (supongo masonica) que por todas partes tropezamos, serán tan frequentes y tan estables las conversiones como la santidad del estado exîge? ¿Si..... mas ¿á qué nos entretenemos? La medecina esta ya probada. Dos años menos que los què estos Señores piden, fuèron los que se pidièron en la Francia en nuestros dias; y esto bastò para que los pretendientes de habitos fuesen poquisimos; y esos poquisimos los mas viciosos, y sin otras miras que las de comer, indociles, incapaces de sujecion ni disciplina; y de los quales muy raro fue el que progresó en los estudios. Por este orden se hizo un mueble inutil del clero regular frances, que tanto honor hacia á la Francia, tantos servicios á la Iglesia, y tanto merecia de toda la Europa. Volverè a hablar otra vez ú otras dos veces sobre el dicho punto. Por ahora qualquiera echa de ver que si este decreto se establece, deberán quedar los frayles y sus conventos tan raros como suelen ser los lazarinos y sus hospitales; y los frayles tan útiles para los ministerios eclesiásticos, como para el arado los bueyes que empezaron á serlo despues de ocho años de toros.

Podra suceder que à pesar de esto no falten ma-

jaderos que quieran meterse frayles, ni beatas que aspiren á ser monjas. Para ocurrir á este inconveniente, señalan los Señores el remedio en los articulos 23 y 24 del plan de restablecimiento. El que quisiere ser frayle ó monja, deberá aguardar lo primero, á que *se restablezca en los conventos la primitiva observancia y perfecta vida comun: á que las Cortes se cercioren de ello por medio del gobierno; y luego concedan su permiso.* Si para allá me la aguardas, echa otro quartillo. Pero por si acaso el interes de una tan lucrosa mercancia diere ocasion al contrabando, sigue luego la pena por la qual, *aunque no sea de recelar*, como efectivamente no lo es, porque este nunca ha sido crimen; *el prelado que lo cometiere, quedará suspenso* (agreguen los canonistas esta suspension á las otras del derecho) *por dos años del exercicio de su prelacia, y destinado á servir en uno de los hospitales del exercito; y el que hubiere tomado el habito, al servicio de las armas.* Si como esta no es mas que una propuesta de las Comisiones, hubiese sido (espero en Dios que jamas será) una determinacion del Congreso, podriamos creer que la muchedumbre de mozuelas infelices que siguen por casi todas partes la tropa, era de monjas: quiero decir, de pretendientas de serlo, que en castigo de haber tomado el habito sin los correspondientes requisitos, venian destinadas *al servicio*, ya que no *de las armas*, siquierà de los que las llevan. Ello es, Señores mios, que el número de estas penitenciadas voluntarias casi iguala al de los soldados; y que el fruto que sacamos, mas aparece en los hospitales que en las armas. Me acuerdo del horror que me causó la noticia que me dieron en 25 de abril de què el numero de soldados enfermos se acercaba á dos mil, los mas de ellos lastimosamente infestados por esta buèna gente; y de que en aquellos mismos dias un oficial habia pasado à dar cuenta à Dios de esta culpa, antes de las 24 horas de haberla cometido. Con que siquiera dispénseseles de este voluntario servicio à las que se metan en los conventos: pòngaselès fuera de estado de poder concebir unos deseos que ni ahora ni

nunca les es facil cumplir como Dios manda. No tèman los devotos que les falte el surtido: teman sí que por sobra de él quede la España como las fabulas dicen del reyno de las antiguas Amazonas.

Con respecto á los hombres quisiera yo saber, como se compone con la felicidad y filantropia y dulzura del sistema presente, una tan severa penitencia. ¿Serà acaso porque las transgresiones se han multiplicado? No señor. Ministros y fiscales filosofos nos mandaron à nombre del Rey D. Carlos III. que no diésemos habitos, ó no los diesemos sin licencia expresa del Consejo. Asi se cumpliò. Clamaron por frayles las Amèricas: se impuso el Rey en que à su nombre estaba prohibido recibirlos, y alzó la prohibicion. Volvimos à darlos, y en esta posesion estàbamos. Dispuso Godoy que los novicios entrasen en quintas; entraron. Determinò despues la Central (si mal no me acuerdo) lo que tuvo á bien pues no quiero abanzar echos que solo tengo en embrion; y lo que la Central dispuso, eso se hizo. De manera que no se descubre ni en la substancia del hecho, ni en sus circunstancias tampoco, mérito alguno para un proyecto de ley como la presente, que á la verdad hace poco honor à las corporaciones religiosas como igualmente casi todos los articulos del proyecto; á pesar de que el Sr. Villanueva dixese quando se trataba si habia de imprimirse el Dictamen, que *convenia hacer la impresion para que las ordenes religiosas se cerciorasen de las benéficas ideas y particular interes que tiene V M. en favor de ellas.* Sin embargo debemos estar agradecidos á las Comisiones por la suavidad que este proyecto de ley presenta, comparativamente al que propuso cierto individuo de las Còrtes, de que fuese *arrasado* el convento donde se verificase alguna profesion. Quisiera yo saber, que diria el tal caballero, si la qüestion fuese acerca del palaciò de Marrac donde Napoleon cometiò tantos atentados; ò de algun convento cuyos moradores todos conspirasen contra la soberana autoridad. El echo es que *siempre te prenden, Christo amo*: quiero decir, que todas las medidas van sin

tropesar en rama buscando la *reforma tarraconense* como la llama el Sr. Villanueva, la *tutoria* como le puso el Sr. Cano Manuel, y la *extincion por la via de hecho* como le llamamos los españoles antiguos.

Seguirase que tratasemos de ella baxo el nombre de *fundacion* ò *quasi* que le han dado los Sres. de las Comisiones: pero en primer lugar, he registrado lo que llevo escrito de esta Carta, y me hallo que es otro tanto mas de lo que al principio proyecté escribir: en segundo, me veo en la necesidad de asistir á un moribundo que no siendo de la escuela de Gallardo, del de la *Triple Alianza*, ni de sus celebérrimos defensores, quiere disponer sus cosas como para un viage de donde la vuelta ha de ser tan larga, y cuyas prevenciones no deben quedarse cortas. ¡Dichosos aquellos que no descubren en este viage mas que la *gran dorma*; pues con eso se ahorran de todas las fatigas que el enfermo y yo estamos pasando, aunque despues les esperen otras mayores que las de la mona! En tercero y último lugar, como no tengo hecho pacto alguno de reducirme ni á tantos folios ni á tantas Cartas, lo que no digo hoy lo diré mañana, y lo que no mañana, el año que viene; á no ser que me suceda lo que al pobre enfermo de cuya asistencia estoy encargado. No permita Dios que esto sea muy aprisa; porque no se que traza darme para llevar conmigo tantísima multitud de especies cómo tengo que decir á los sres liberales. Y dado que las lleve ¿ a quien se las he de decir yo por alla? ¿A los otros muertos? No querran creerme ¿Al diablo? El las sabe muy bien. ¿A Dios y á sus Santos? ¿Como han de permitirse tantas blasfemias y picardías como es preciso referir en el cielo? Mejor será pues quedarme por acá, si Dios me lo permite, y quiere conmutarme en esto el purgatorio; porque este que estamos pasando especialmente los frayles, puede (à mi parecer) servir de un *quid pro quo* del futuro. Baste ya, porque tenemos tambien post Data. Paselo V. bien, y mande à su rancioso amigo Q. S. M. B.

El Filosofo Rancio.

P. D.

En los primeros dias despues que V. y compañia me hiciéron el flaco servicio de sacarme al público, estuve muy atento à ver què decian ò què respondian esas antorchas del presente siglo, que de bòbilis bòbilis nos querian llenar de luces y felicidades. No se me quedaba pues folleto de esos alquimistas literarios, que pudiese haber à las manos y no leyese. Impuesto que me hube en la solidez de sus respuestas, en la decencia de su estilo, en la pureza de su moral, en la urbanidad de su crianza, y en la agudeza y sal de sus chistes, resolvi por punto general dexarme de leer sus luminosisimos escritos, otorgarles plenos é ilimitados poderes para que continuasen escribiendo, y condonarles por via de donacion *inter vivos*, quanto habian dicho, quanto decian, quanto pensaban, y quanto eran capaces de decir de mi por todos los siglos de los siglos amen; sin reservarme otro cuidado que el de echarles de quando en quando una jaculatoria para que no me tuviesen por ingrato. En esta situacion me he pasado una vida tan tranquila como la que los franceses nos predicaban, y alguna vez nos hacian pasar.

Pero (¡miserias de este mundo!) ni aun con este sistema me puedo librar de tentaciones; porque los tentadores (y cuidado que no son Satanases, ni cosa que se les parezca) se cruzan por estos payses; y apenas á nuestros eruditisimos regeneradores se les arde la pòlvora ò se les dispara la mula, ya me vienen con el cartazo. Y ya se ve; si de otras cosillas de menos importancia no me libro; ¿què santo de la tierra habia de ser poderoso á librarme de la explosion con que ha conmovido hasta los quicios del orbe el *Patriota Sevillano* en el suplemento del otro que tal, Redactor de Cadiz de 30 de junio, donde mas largamente consta? Aun no habia calentado el puesto de su venta este bienaventurado suplemento, quando ya yo tenia al lado quien me calentase las orejas con tan importante noticia, y se brindase à traèrmelo de valde, en suposicion de mi decidido propòsito de no gastar con esta gente mas que papel, tinta y paciencia. No quise admitir. Si V., dixe al devoto, ha

de gastar doce quartos comprándolo, gaste dos pesetas haciendolo copiar. De otra manera no lo recibo, ni me lo consiente mi conciencia.

No fue menester este gasto. Aquella misma tarde 3 del corriente, encontre á un buen clérigo que en medio de la calle me espetò la notificacion, leyendome de cabo à rabo la paulina que escuchè con mi acostumbrada devocion.

¿Y quien es, pregunté à mi notario, esa nueva antorcha patriótica que de repente se nos aparece? Si hemos de estar, me respondiò, á la opinion corriente, es un cofrade antiguo que mientras existio en el centro de la hermandad, obtuvo en ella los primeros empleos, y ganò de sabio toda la reputacion que era consiguiente à aquel su insigne destino. Vino pues por su desgracia aquì, donde en materia de reputacion no ha podido pasar de la de *pedante*: en punto á renta, aunque tiene mas que la que merece, es muy inferior á la que cree merecer; y en orden á discipulos, es tan desgraciado, que de quatro ó cinco que tiene, el mas granadito fue dias pasados á revalidarse à la plana mayor, y uno de los primeros exâminadores diz que formò de él este juicio. ! *Que lastima que este mozo sepa tan poco* ! *Si como tiene ánimo tuviese talento, era quanto podiamos desear*. Pues á fe respondi yo, que la verdadera lastima es que habiendo por ahí tanta necesidad de tàpones con que llenar este y el otro vacio, consienta la hermandad que á este pobre infeliz se lo esten comiendo la envidia y los piojos. No Sr., no es razon. Quatro años ha que está trabajando el Conciso: no se quantos (porque no me importa) el Redactor, los redactados, y la turba multa de regeneradores; y ninguno de ellos ha hecho en su larga carrera un servicio tan cumplido, como en este su segundo ó tercer paso hace nuestro *Patriota*, que en un dos por tres se ha apeado por las orejas trayendose consigo albarda, cincha, arajarre, gurupera, y hasta el mismo rabo del mulo. ¿Què cosa pues no deberá esperarse de él quando pierda la cortedad, y se le caliente bien el pulmon, y cante por á-la-mi-re? Me parece á mi que su música se ha de

hacer tan famosa, como la de aquel otro su consorte con quien Priapo tomó ojeriza. Porque pues no se les saca á relucir como han salido estotros, mayormente en la presente escasez de hombres despreocupados? A esa pregunta, me replicó el amigo, no se que responder. Acaso la dilacion consistirá en que ese caballero aun no es conocido por su persona, ni hay mas indicio para dar con ella, que el título de *Patriota Sevillano* que ha tomado en ocasion que ya se va haciendo demasiado comun este nombre de *patriotas*. V. considere, me añadió, que la gente de bien ya ha comenzado á mirar este famoso titulo con sospecha; y que quando estuvo aqui el exercito de reserva, luego que los soldados ú oficiales veian á alguna de las muchas que por esas calles se ciernen, se preguntaban mútuamente: oyes *¿esa que va ai es patriota?* significando por esta palabra otra antigua que tiene la misma inicial, y consta de la mitad de las letras.

Si pues V. conoce á ese buen patriota que *insidiatur in abscondito, quasi leo in spelunca sua*, digale que presente su carita de rosa, y no sea tan humilde que quiera privarse de la gloria de ser conocido en la nacion por uno de sus mas insignes ilustradores: que pues sabe de tanto complot, y conspiraciones, y proyectos, no falte á la obligacion en que está de formalizar la denuncia, para que la patria se purifique de esos monstruos que hasta aquí han sido, de presente son, y eternamente han de ser el ornamento de Sevilla, y las delicias de la nacion. Digale que imite la fortaleza de su discipulo, ò maestro, ò condiscipulo el *edificante parroco de las preocupaciones*, que todas las mañanas se frota el rostro con un cernadero, por si se le hubiere pegado algo de aquella preocupacion que antiguamente se llamaba vergüenza. Digale que el Filósofo de Antaño cronista que es de la familia, necesita de saber su vida y milagros, para darle el merecido lugar en el *Flos sanctorum* que con tanta gracia, y con tan general aplauso está escribiendo. Digale que no cese de presentar ocasiones al incomparable *Tremenda*, para que en lo poco que dice, y en que nada dexa de decir, conti-

nùc su comenzado elogio. Dígale..... qué se yo que mas fue lo que me dixo el tal notário. De una sola cosa me acuerdo, y es que le llamò mucho la atencion la comparacion que trae del predicador de la fiesta de San Fernando con un *energúmeno*. Este hombre, me dixo, tiene llena de *energúmenos* la cabeza. *Energúmeno* fue para él el predicador: *energúmenos* los frayles pintados en el memorable quadro recientemente consagrado à Diego Duri; y *energúmenos* llevan traza de ser quantos clerigos, y frayles, y monges, y sacristanes tengan la desgracia de caer en su pluma. ¿Apostemos algo à que no hay aquí mas *energúmeno* que èl? Yo, por sí ò por nò, habia de exórcizarlo con la estola del cura de Begijar. Le contarè à V. el hecho, por si V. no lo sabe. Dieron en endiablarse las mozuelas de este lugarillo. El cura á los principios comenzó á exórcizarlas de buena fe. Mas notando despues que las endiabladas se multiplicaban al paso que los exórcismos, dió en el ingenioso arbitrio de descoser la estola, y meterle en los entreforros una costura de bota bien curtida. Preparada la estola de esta manera, volviò á su piadosa operacion con el ritual en la mano izquierda, y en la derecha con lo que colgaba por aquella parte de la estola, que era puntualmente donde iba entretexida la nueva relìquia ¡*Mirabile visu*! Ninguna endiablada se expuso de allí en adelante á un segundo exórcismo; y á las quatro ó cinco que hubo conjurado, no quedó en el lugar ni aún memoria de endiabladas, ni de diablos, ¡O cura de Begijar! ¿Dònde estás? ¡O santa estola! ¡Quièn pudiera ponerte en las manos de nuestros exorcistas! *Et cum hoc dixisset*, se marchó, como yo tambien voy á hacer despues de haberlo dicho.

Otra P. D. para referir las cosas como son. Miéntras he estado escribiendo esta, ha aparecido en la intendencia una convocatoria para la pension de los frayles. No están mas listos los gatos al sonido de amolar el cuchillo en las cocinas, que los frayles lo han estado en acudir al de la convocatoria. Parece no obstante que para algunos de ellos hay presa, y los otros

deben quedarse maullando como en mil ocasiones ha sucedido. Cumplase en todo la voluntad de Dios.

El Rancio.

CARTA XXXV.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

Y TERCERA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOBRE

EL

RESTABLECIMIENTO Y REFORMA

DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

* * *

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

CARTA XXX.

DE

EL DIO[illegible]

Y TERCERA

SOBRE

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

UNIDAS

DE

HACIENDA, COMERCIO Y MINERIA,

DE LAS CORTES ORDINARIAS.

IMPRENTA DE EL REINO DE ESPAÑA.

Año de 1813.

Dueño de mi mayor estimación: por fin murió un enfermo, como nos ha de suceder á todos nosotros, sin distincion de serviles y liberales, diputados y diputantes, gobierno y gobernados, sabios y preocupados, en fin vivientes de qualquiera clase que seamos. ¿Y es posible que una filosofía tan luminosa como la que nos ha amanecido, no encuentre un remedio á este mal que de tejas abaxo es el peor de los males? ¿Y tendrá la España que pasar por el dolor de ver muertos y sepultados ò sin sepultar, no solamente á los pobres rancios que como preocupados que son, ya están de buena ò mala gana conformes con morirse, mas tambien á los Semanarios, á los Concisos, á los Redactores, á las Abejas, á las Auroras, á los Tribunos.... á esa crecida muchedumbre de antorchas capaces de arder en un candil, y que sirven de candiles á todos los que aman las tinieblas? ¿Y llegará el caso de que Gallardo, el incomparable Gallardo, tenga que hallarse en esta fiesta de iglesia, de que tanto ha huido quando vivo, y á que yo no le consentiria, si estuviese en mi arbitrio, ser llevado violentamente quando muerto? ¿Y que nos hemos de hacer, quando se nos apaguen esta y esotras luminarias del siglo diez y nueve? ¿Còmo hemos de quedar dentro de cincuenta años, meses mas ó menos, en que se ha de realizar esta desgracia? ¿Còmo? Sin duda como quedò Madrid, quando retirandose de ella un zapatero de lo viejo, exclamo: ¡*Pobre capital, que te quedas sin gente*!

Entretanto que esperamos y desde ahora comenzamos á sentir esta desgracia, quisiera yo que todos esos caballeros de que he hecho mencion, se tomasen la molestia de presenciar alguno de los muchos ensayos que de ella se están verificando cada dia. Yo creo que les importaria muchisimo esta leccion, en vista de la grande novedad que todavia experimento en mi mismo,

á pesar de que las repetidas escenas de esta especie á que he concurrido, ya pudieran haber hecho criar callo. Sí sres. filosofos: Vdes. y yo tenemos que ponernos á hacer gestos, para coger una respiracion que al fin se nos ha de escapar. A Vdes. y a mí nos han de quitar de en medio con grande prisa los que vengan detras, sopena de que si nó los apestarèmos. Empleos, alhajas, riqueza, escritos, miserias, trabajos, piojos, con todo lo que se agrega á estas dos clases, ha de quedarse por acá. Y si fuera de todo esto que palpan los sentidos, hay alguna otra cosita en nosotros que sentimos, y no acertamos á palpar ni explicar; ¿ que sera de la tal cosita? Y si fuera de los que vemos, hay algun otro tribunal; ¿como escaparémos en el? Y si es verdad (porque es imposible que sea mentira) que una causa universal, sabia, justa, provida y bondosa nos produxo: que ante ella todos somos iguales, y que á ella pertenece restituir su órden y la igualdad que todos los dias pervertimos.... ¿ què tal? ¿Habrà allí *murmullo* que nos haga prevalecer? ¿Podrá algo la intriga? ¿ Valdrá para alguna cosa la plata? ¿ Habrà a quien asombremos con la autoridad? Mediten Vdes., Sres. filosofos de mi alma, mediten estas cosillas y otras muchas que sin violancia se vienen de ellas. Tòmense un ratito para leer el libro de la Sabiduria, en que se las hallaran meditadas; y agradezcanme que me haya contentado con este pasavolante sobre unos objetos de que ninguna filosofia puede desentenderse, en los quales funda la buena la solidez de todas sus maximas, y de los quales no puede sacudirse la mala ni con todo el aparato de teatros, cafees, saraos, tertulias, empleos, pretensiones y demas barahunda.

Dexando pues a mi muerto que ya no pide confesion ni necesita de aspiràciones, acudamos a nuestros moribundos que son los frayles y los conventos, interin les resten esperanzas de vida, ó al menos necesiten de actos de resignacion para la muerte. Me parece á mi que por lagañosos que sean mis lectores, no habran podido dexar de ver con el auxilio de mi Carta ultima la extincion que por la via del hecho van a hacer

de los frayles el dictamen del Sr. Villanueva, la Exposicion del Sr. Ministro, y novisimamente el proyecto ò plan de las Comisiones mis Sras. Ea pues: siganme otro poquito, y verán extendido a los conventos el mismo beneficio, ò llamesele *tutoria*, *consuelo*, *reforma*, *fundacion* ò como los expresados Sres. quisieren apellidarle.

Tengo à la vista el censo formado de orden del gobierno en 1787. Segun el los monasterios de monges en la Peninsula è islas adyacentes son ò eran 200. Segun el articulo 15 del plan de reforma dado por las Comisiones no deberá exceder de 60. Conque por buena cuenta tenemos ya 140 conventos menos. Segun el mismo censo los de monjas rigorosamente tales son 1048. Segun el articulo 13 del mismo plan deberán quedar reducidos á 350; y por consiguiente extinguidos 698. Es decir, que à golpe seguro y por cuenta que ya esta hecha, van á acabarse, si el plan se verifica, 838 conventos.

Pues vamos ahora con los otros que quedan, y cuyo numero no se determina. « En ningun pueblo (dice el art.° 5.) por numeroso que sea habra mas que » un solo convento de una misma orden. » Y por si acaso algunos pretendieren escaparse con el titulo de colegios; ya queda determinado en el art.° 8. del restablecimiento, que estos se consideren tambien como conventos. Quantas casas deban caer al agua por este solo artículo, no puedo determinarlo por falta de noticias. En Sevilla sola deberan ser, si no me engaño, 13 de frayles, suponiendo que al executar el art.° 13 con las monjas, se tenga este tambien en consideracion. No sé, repito, quantos son los que en fuerza de dicho articulo deberán suprimirse. Me parece que no será excesivo el calculo si ponemos en toda la peninsula 162, para que juntos con el numero de arriba acabalen los 900.

En el articulo 19 del restablecimiento se lee. « Los » conventos y monasterios de ambos sexôs que hayan » quedado destruidos del todo, ò inhabitables por ha» berse arruinado parte del edificio, ò cuya iglesia

„ se halle en igual estado, no se restablecerán por „ ahora, y hasta nueva disposicion de las Córtes; y „ se prohibe recoger limosna para este objeto." *Destruidos del todo* no sé quantos serán en la península; es de presumir que no sean pocos. *Inhabitables* se declararán los que mandaren los sres. intendentes, y quisieren nuestros amos los albañiles, aun quando à poca costa puedan ponerse habitables. *Arruinado parte del edificio, ó cuya iglesia se halle en igual estado*, raro será el que no lo estè. ¡ Qué campo tan dilatado para que con calidad de *por ahora* queden los conventos tan raros en la tierra, como lo son los cometas en el cielo! Los enemigos, à veces por su propio interes, á veces por el que tomáron muchos de nuestros piadosos y catòlicos ciudadanos, no destruyeron sino dexaron intactos no muy pocos. En el dia nuestros buenos hermanos los albañiles (echo á estos la culpa, porque ellos sabràn quien se lo mandó) los han dexado tales, què muchos de ellos ni para zahurdas pueden servir. Item: los que pueden servir están sirviendo de quarteles. No teniendo viviendas acomodadas para los xefes, quedan entregados en las manos de los soldados, gente moza, traviesa, retozona, y nada reflexiva. ¿Y quien paga? ¿Quien ha de pagar sino el pobre convento? Vaya este hecho sin perjuicio de otros que habré de citar. Me avisáron hace algun tiempo, que los soldados estaban destejando con grande prisa todo un dormitorio. Envié á quien hiciese la averiguacion, y resultò ser asi, y que para volver à tejar como estaba, era necesaria una talega; y que si no se ocurria al daño desde ahora, luego que las aguas viniesen, se podririan unas maderas que pueden ser eternas Pregunté què interes pudièron tener los soldados en una operacion tan dañosa para nosotros, como peligrosa para ellos; pues con dificultàd puede concebirse como no cayèron à la calle por docenas Y nos hallamos con que todo aquello se habia hecho para coger los gorriones que de tiempo inmemorial tenian entre las tejas sus nidos. Di pues gracias á Dios al ver que nuestra extincion iba

à la par con la de los gorriones. Por fin este solo artículo à falta de otros con su *por ahora y hasta nueva disposicion de las Cortes*, executado por hábiles manos podrá hacer en toda España con los *nidos de los frayles*, lo que en mi convento han hecho los soldados con los nidos de los gorriones.

Supongamos no obstante que queden enteros algunos de estos nidos, todavía habrá que atender al art. 10. del restablecimiento, que dice. " No se res-
" tablecerá convento ni monasterio alguno de ambos
" sexôs, sin que se componga à lo mènos de doce
" religiosos con su prelado, de los que pertenecian
" ántes à la misma casa, y sin que tenga asegura-
" da su subsistencia de quanto necesiten asi sanos
" como enfermos baxo el pie de perfecta vida co-
" mun.". Yo supongo que quando estos Sres. dicen: *convento ni monasterio alguno* DE AMBOS SEXOS, ni hablaran de los edificios que suelen indicarse por las palabras *conventos y monasterios*, porque los tales edificios no tienen (que yo sepa) *sexo* alguno: ni tampoco creo que tomarán estas palabras segun que expresan el cuerpo colegiado de individuos, porque à mi noticia no ha llegado que haya (al menos por ahora) conventos *de ambos sexos*, donde esten revueltas las monjas con los frayles: ni ùltimamente me persuado à que àpelando aquellas palabras *dos sexos* sobre las personas, signifiquen conventos de hermafroditas; porque aunque dicen que los hay, no me parece que son en tanto número que puedan poblar algunos monasterios y conventos. La inteligencia pues de estas palabras por donde comienza el artículo, sera (pidiendo ántes la debida venia à sus autores) que *no se restablezcan conventos ni monasterios ni del uno ni del otro sexo o de ninguno de los dos sexos*, ù otra expresion equivalente. Lo digo por evitar equivocaciones, y mucho mas en una materia tan delicada y tan expuesta. Esto es lo que à mi me parece; pronto à corregir mi modo de pensar, luego que los referidos Señores me den sobre el punto la ilustracion que no tengo.

Hecha para mayor claridad esta advertencia, y

dexando por ahora à las monjas en sus 350 conventos; vuelvo á decir lo ya dicho acerca de los frayles: á saber; que por este solo articulo van á desaparecer de la haz del suelo español muchos centenares de conventos. Pocos eran segun el censo de 87, los que tenian el numero de doce individuos que este articulo exige, porque en los 20 ó mas años que precedieron, eran muchos los que habian faltado, y pocos, y en algunas religiones ninguno, los que los habian remplazado. Posteriormente las epidemias se llevaron una quarta parte quando ménos, de los nuevamente admitidos, á pesar de que estos apénas llenaban el vacio de los que sin epidemia iban faltando. De modo, que á la entrada de *nuestros fieles aliados* como los llamaba la escuela de Godoy, ya baxaron del numero de 12 muchos conventos que anteriormente lo habian tenido. Pues ahora: despues de cinco años en que léjos de dar habitos à quien no los tenia, tuviéron que soltarlo tantos de los que hasta allí lo habian traido; despues de tantos como la miseria y las enfermedades se han llevado, despues de los muchos que ha despedazado el enemigo, despues de las largas remesas que de ellos han hecho á la Francia, despues del considerable numero que se ha alistado para las misiones de Amèrica; ¿le parece á V. E., Sr. Ministro de Gracia y de Justicia, y les parece à VV. SS. Sres. de las Comisiones, que habran quedado frayles para tripular á razon de 12 por convento? ¿Quantos pues son los que de estos deberán caer por la sola falta del señalado numero misterioso, sobre cuyo misterio hablaré, y no poco en adelante?

Alguna compostura pudiera darse á esto, si los autores del Dictámen nos permitiesen que à semejanza de los cosecheros de vino quando trasiegan sus vasijas, pudiesemos nosotros trasegar los frayles, sacando de las casas grandes donde hacen tanta falta para las pequeñas algunos individuos que acaso sobrarian en las últimas. Pero ni aun para esto nos dexan licencia aquellas palabritas del texto que dicen que los 12 sean *de los que pertenecian antes á la misma casa.* ¡Pobres alcaldes constitucionales; y lo que tendréis que tomar de filia-

ciones para saber quien pertenecia, desde quándo cómo, y en que manera pertenecia cada uno de los que hayan de entrar en la casa que va à restablecerse! Me acuerdo de que siendo muchachos preguntabamos a nuestras madres al verlas entrar en casa ò salir de ella *¿Madre, á donde va V.? ¿Madre, de donde viene V.?* La respuesta de la mia y la de todas las madres de mi lugar (que para que no pierda otro es Marchena) solia ser á la primera de estas preguntas: *á contar los frayles*: y à la segunda: *de contar los frayles*. Ea pues: ya los sres alcaldes tendran que dar estas mismas respuestas, no en chanza sino muy de veras, tanto á sus chiquillos quanto á sus mugeres, y á todo el que se lo pregunte, quando (si se sanciona este artículo) vayan á reseñar los frayles. Ya los escribànos ò secretarios de cabildo tendràn que hacer otro libro de *becerro*, ó como lo quisieren llamar, donde consten todos y cada uno de los frayles que se restablezcan; asi como lo hay donde constan los caballos, potros y yeguas, para evitar de esta manera los fraudes de que es capaz la malicia humana. Ya el frayle que salga de su convento, si acaso se le permite salir, para otro pueblo, debera llevar su despacho como si fuese carga de aceyte, con obligacion de vuelta de guia. Ya.., ello dirà, si el proyecto se aprueba: mas el soberano Congreso es mas circunspecto que lo que este Dictàmen necesitaria para conseguir su aprobacion.

Finjámosla no obstante. ¡Que pocos han de ser los conventos que queden á vida! Deberán contarse en primer lugar entre los muertos, no solamente aquellos que al tiempo de la invasion del enemigo carecian del numero *mistico*, mas tambien los otros que habiendolo tenido, ya no lo tengan, porque la muerte, ò la emigracion, ò el cautiverio lo hayan disminuido. Deberán igualmente ir á la sepultura aquellos otros, cuyos individuos sean todavia 12, pero no se sientan con la correspondiente vocacion para volver à sus conventos, supuesto que este nuevo género de obispados no es de aquel que *nolentibus datur*. Por el mismo òrden deberémos encomendar à Dios para que los lleve à su eterno descanso, y à todos aquellos otros conventos, cuyos individuos

completen y quieran su antiguo apostolado; pero ó lo quieran sin purificacion, ó no tengan con que costear este lavatorio; ò dado que lo quieran y costeen, resulten con alguna mancha que repute por tal el purificante, y sea *impedimento* dirimente para entrar en el nuevo cielo. Se le deberá en fin administrar y encomendar el alma á todo convento restablecido, si de los 12 de la cuenta va alguno viejo, ó enfermo de peligro que de un dia à otro amenaze à dexar manco este sagrado número. ¿Y quantos serán los conventos que habran de espirar en fuerza de estos achaques? Allá lo sabrá aquel para quien son presentes los futuros.

¿Hay mas, Sres, mios? Ai es nada si hay. Allà va otra receta en la siguiente condicion con que se dexa caer este importantisimo articulo: "y sin que tengan „(dice) asegurada su subsistencia de quanto necesi„ten asi sanos como enfermos baxo *el pie* de per„fecta vida comun." Este solo *pie* acaba de echar por el pie hasta las esperanzas de los conventos. ¿Conque para volver á ellos deberémos tener *asegurada la subsistencia*? ¡Bendita sea tanta caridad! Miéntras no volvemos, nada importa que subsistamos ó no subsistamos, ó la hambre cargue con nosotros. Pero en caso de volver, ha de ser para *subsistir*; y este *subsistir* ha de estar *asegurado* como navio mercante en tiempo de guerra; y esta *asecuracion* ha de ser para sanos y enfermos, *id est*, ha de ser indeterminada, porque nadie sabe si enfermará, quándo enfermará, hasta qué tiempo enfermará, què gastos podrá hacer miéntras enfermo, quànto importarán las medicinas, quantas visitas le hará el médico, cirujano y „barbero, de quantos asistentes necesitará &c. y todo esto *baxo el pie de vida comun*, y no aí como quiera, sino *perfecta*, ò como se explica el Sr. Cano Manuel, *sin necesitar auxilio alguno de fuera*. ¿Les parece á V. E. y VV. SS., mis muy venerados Sres., que nos dexemos ya de frayles y de monjas, y pongamos à aprender otro oficio á los que hubieren quedado? ¿Conque *asegurada la subsistencia baxo el pie de perfecta vida comun*? ¿No era mas barato decir que cada convento constase de 12 fray-

los que volaran, ò que se mantuviesen del jugo de la tierra como los topos? ¿De donde se ha de sacar para esa vida comun en toda su *perfeccion*? ¿De las fincas? Ellas anteriormente no bastaban para el *imperfecto* sistema en que nos hallabamos. Sin mencionar otras causas que existian, y de que las Comisiones como encargadas puramente civiles debieron prescindir; ni pudiéron ni debieron olvidar lo mucho que para este sistema ha influido ese gobierno cuyas riendas manejan. Raro es el convento entre los muchos que conozco, en cuya dotacion no entrasen los llamados juros, de los quales unos estaban perdidos, otros no se pagaban, y de los pocos que se pagaban, habia que rebaxar un sin número de gurruminas. Raro, ò por decir mas bien, ninguno es el convento donde no hayan metido hasta el codo sus manos las dos destructoras comisiones de mostrencos y de obras pias, en fuerza de las quales no es calculable lo que se les ha sacado, ni lo que han consumido para que se les dexe de sacar. Jùntese à ello la abolicion de casi todos los privilegios è inmunidades que facilitaban la comoda subsistencia de los conventos, y que ahora la entorpecen con trabas, gravamenes vexaciones &c.; y se echarà de ver que la escasez de religiosos en que muchos conventos se ven, y el miserable trato á que están reducidos, es obra del gobierno mismo que ahora trata de reformarnos; ó para decirlo claro es maniobra de los que al lado del gobierno ha muchos años que están minando nuestra existencia, y preparandonos la reforma de que hablan los Sres. Villanueva, Cano Manuel y Comisiones. Sería pues un tocar à degüello de conventos proponer esta condicion aun en el año de 807, quando los franceses no habian pisado todavia nuestro suelo.

Lo pisàron, lo destrozaron, no nos dexaron cosa con cosa. Y ya se imposibilitò de un todo la *perfecta vida comun*, no solo en aquellos conventos cuyos escasos reditos apenas bastaban à la subsistencia de sus individuos, mas tambien en los pocos opulentos donde habia para los frayles, y sobraba para las largas y abundantes limosnas de donde vivia la verdadera fuer-

za de la patria y en que hallaban el remedio todas sus aflicciones y miserias. Despojadas y convertidas en usos profanos las iglesias, mudadas la forma y distribucion de los conventos, consumidos y distraidos todos los ganados, reducidos á cenizas muchos de los predios rusticos que consistian en arboledas, sin cultivo los que no ardieron arruinadas en parte y en parte ruinosas casi todas las posesiones urbanas..... ¿que convento, ni monasterio, ni calabaza por opulento que sea, puede restituirse dentro de un año (que es el plazo señalado) *in virum perfectum, in mensuram ætatis plenitúdinis*, no ya de Cristo (esto es, en lo espiritual); sino de este *pie* de subsistencia temporal que quieren los Sres. de las Comisiones? Pongame V. luego la coleta de *sin necesidad de auxilios de fuera*, que dixo el Sr. Ministro y los individuos de las Comisiones; y ya tienen la cuenta ajustada como lacayo ó temporero que se va á despedir.

Pero aun queda lo mas precioso. Desaprobó el Congreso en 16 de septiembre el benefico articulo, y su mas benefico apoyo por donde á nombre del Ministerio de Hacienda se nos estaba *saqueando* (porque tal es el nombre que á esto se le daba quando yo aprendi á hablar el castellano) mas no creyó necesario explicar que sin embargo de la reforma que proponia el zelosisimo Señor Villanueva se procediese á restituirnos. Esto bastó, no solo para que la restitucion no se verificase, mas tambien para que los manipulantes se apresuraran á vender los frutos con el fin de que no se perdiesen; como si en manos de ellos hubiera alguna cosa ganada. Salió despues el Sr. Ministro con aquello de la *tutoria* el *consuelo de nuestra afliccion*, y demas cosas que le sugirió aquella su *alta policia eclesiastica* que tan acreditada tiene: y no parece sino que su voz ó su Exposicion hubo de ser la trompeta de aquel Miseno *quo non præstantior alter.*

Ære ciere viros, Martemque accéndere cantu.

Intendencias, escribanias, arrendadores, albañiles, todo se puso en movimiento. Cada qual de esta buena gente acudió á su respectivo puesto; y empuñan-

do unos el baston de la autoridad, manejando otros los cañones de sus plumas, disparando estotros la mosquetería de sus talegas y batiendo los zapadores techos, muros, tejas, puertas, ventanas, se armó una con los frayles, algo mas seria que la que con los franceses armó el inmortal Wellington en los campos de Victoria. Nuestros castillos y fortalezas fueron ó arrasados ó asaltados: nuestras fincas tomadas por capitulacion, y nuestras personas prisioneras de hambre, como otras suelen serlo de guerra. Cayó abaxo de los conventos lo que habia dexado intacto el enemigo: lo que este profanó, subsistió profanado ó sufrió nueva profanacion. De las fincas unas se arrendaron por los años que los arrendadores quisieron se contaron entre las arrendadas las mismas oficinas y jardines de algunos conventos; y se tomó á cuenta de los arrendamientos lo que se pudo. Las que no tuvieron ó tuvieron, tarde arrendadores, quedaron á discrecion del que las quiso arrasar, quemar, hacer cortas de leña y maderas, y todo lo que se le antojó. Esto por lo que pertenece á las fincas del campo. Las urbanas, es decir, las casas llevaban ya tres años de no haber visto albañiles, ni haber sido vistas de ellos. Instaba pues repararlas, y los reparos por poco costosos que fuesen debian enxugar mucho mas de la renta que de ellas podria tomarse. El remedio ha sido, ni cobrarlas, ni repararlas. Ya muchas, y entre estas algunas de mi convento, estan cerradas por inhabitables. De otras se han salido y entrado los inquilinos de balde y á contento: en fin todo ha sido una merienda de negros, como suele decirse. ¿Y por ventura la *tutoria* se ha dado por contenta? No señor. He oido decir que algunas fincas están vendidas: se que otras estan publicadas para la venta: he oido á quien debe saberlo, y á quien probablemente está encargado de executarlo, que *todo es de la nacion, y que asi lo ha declarado la autoridad pública.* Ea pues ajústeme V. ahora estos echos con la *subsistencia asegurada* para todo evento, que dicen y que exîgen los Sres. de las Comisiones. O saben estos Sres. los citados echos de que todos somos testigos, ó

los ignoran. Si esto último; es lastima què carèciendo del debido conocimiento, se hayan puesto a formar un plan sin sujeto, y una reforma platònica como necesariamente debe ser esta. Y si lo saben como yo creo, y à pesar de esto lo disimulan; ¿qué quiere V. que yo diga de sus señorias? ¿Que de sus planes? ¿Que de..... son Diputados. Callemos.

Una cosa quisiera yo que no callasen, sino que nos explicasen para nuestra inteligencia y gobierno, esos caballeros que se llaman liberales. Reprobaron las Cortes en 18 de septiembre quanto se intentaba hacer con nosotros, y ya se estaba haciendo, y a pesar de ello la operacion ha seguido, se ha activado; y se ha precipitado, sin que hayan desunido sus labios esos fervorosos zeladores de la magestad del Congreso, y del respeto y obediencia debidos à sus determinaciones. La Regencia anterior, despues de meditar quanto sobre este punto habia dimanado de las Còrtes, se creyò autorizada para restablecer tales y tales religiones en el solo simple cubierto de sus casas, y al uso de las reliquias de sus muebles. ¡ *Annibal ad portas* ! Se interrumpièron las sésiones del Congreso para dar lugar à la relacion de este atentando: se inquiriò contra sus autores: tronò la tribuna: comparecièron los Ministros: se les hizo cargo: se quitaron unos a otros la palabra de la boca para hacérselo..... ¿ Qué es esto, Dios mio? ¿ Tocan á degueIlo los polacos? ¿Se van á hundir los cielos? ¿Como tanto zelo por la autoridad del cuerpo legislativo por una equivocacion, si acaso lo fué y de tan poco momento, del executivo? ¿Y còmo tan heroica paciencia en medio de tantos y tan repetidos atentados contra la mas expresa y justa de las determinaciones del Congreso?

Yo no llamaria la atencion á esta desigualdad, si ella se ciñsee solamente á los frayles y sus cosas: por que desde que lo soy, estamos en la posesion de que siempre nos toque el mochuelo; y porque desde que lo soy, hemos estado ò medio estado en esta que nuevamente se llama *tutoria*. Mas es el caso que esta misma diferencia que se nota en las disposiciones relativas a nosotros, aparece tambien en otros puntos de la

primera trascendencia. Declarò el Congreso que la religion católica, apostolica, romana era la de la España unica verdadera. ¡ Que fortuna la nuestra ! En medio de tantos folletos que parecen y son ateos, deistas, jansenistas... no digo bien, quesnelianos y pistoyenses ; no ha habido un liberal que diga, esta boca es mia, en defensa de una ley, infringida la qual, ya estaremos en el abismo de los males y solo se les conoció por ella un poquito de zelo, quando tuvieron que tachar en el Diccionario razonado a uno de sus mas heroicos defensores. Pues vaya por el contrario : que alguien obedezca y no cumpla alguno de ciertos otros decretos del Congreso, quiera representar acerca de ellos, ó lo haga, ò trate de valerse de aquella facultad que parece dar la ley de la libertad de la imprenta, para *refrenar la arbitrariedad de los que gobiernan.* Para estos, sean quienes fuesen, hallan nuestros sapientisimos y humanisimos regeneradores muy suaves los destierros, muy dulces, las horcas, muy misericordiosos los cuchillos, y poco lavatorio el de la sangre. ¡ Por Dios, Sres. regeneradores, por Dios, que nos enteren Vdes, en còmo hemos de manejarnos ! Por mi voto y sin perjuicio de otro mejor proyecto, en la primera edicion que se ofrezca hacer de la Constitucion y de los decretos del Congreso, se podrán señalar con estrellitas aquellos articulos contra los quales haya licencia para pecar ; y poner con letras gordas aquellos otros à que no haya mas remedio que una accion de gracias, ó cosa que equivalga à esta. Mi animo es escribir sin pecar : expliquenme pues contra que articulos está concedida la indulgencia à los que pecaren. Ya se que se gana en haciendolo contra el de la religion, y si nò ai esta mi amigo Gallardo que no me dexará mentir. Tambien creo que la logra y plenária, el que en el articulo sobre que *la España es una monarquia*, sostituye à esta rancia palabra la de *democracia* segun se le llama, ò la de *anarquia* como debe llamarsele. Ninguno de estos dos exemplos me acomoda seguir ; y sin embargo me acometen tentaciones y grandes de pecar. Avisenme pues Vdes. quando hay licencia de hacerlo en otros puntos, para ver yo si son aquellos sobre que me instigan perpe-

tuas tentaciones.

No todas las casas religiosas tienen bienes que pueda el gobierno destinar segun las reglas del Sr. Villanueva y sus intérpretes; pero todas ellas deben pasar por la *tutoria consolacion o reforma tarraconense*. Para que este beneficio pues se extienda à tambien à aquellas que no tienen mas subsistencia que las limosnas de los fieles, quiere el Sr. Villanueva en la primera de sus proposiciones que,, para el restablecimiento de los (conventos) ,, que se mantienen de limosna, se cuente antes con la » expresa voluntad de los ayuntamientos constitucionales » de los respectivos pueblos.» ¡Pensamiento admirable! que si se hubiese extendido en fuerza del principio que lo produce, à todo lo que tenemos que restablecer de resultàs del trastorno causado por la invasion enemiga, nos estaria presentando muchos y muy curiosos espectaculos. Pongamos un exemplo ó dos. Por la irrupcion de los franceses cesaron de exercer su autoridad sobre sus respectivas diòcesis los prelados que huyéron, ò sin huir fueron despojados. Conque para restablecerlos podria mandarse consultar la expresa voluntad ò de los cabildos, ò de los ayuntamientos, ó del murmullo, ò de quien el Sr. Villanueva dispusiese. Por la misma invasion se separàron de sus mugeres varios casados que huyèron, no sabemos si de los franceses, ó si de ellas, ò si de los liberales que por instituto andan á sus suplencias de maridos. Requiera el Sr. Villanueva nuevo consentimiento ò expresa voluntad, y verá que fiesta se arma. ¡Pensamiento admirable! repito; pero que solo pudo ser fructuoso en las circunstancias que dicho Sr. acaso supuso, de que los ayuntamientos se compusiesen de filòsofos ò de personas de *notoria probidad*. Pero inútil en la actualidad; porque todavia son poquísimos y muy odiados en los pueblos los *despreocupados*, como está mostrando Sevilla en los mismos momentos en que escribo esto, prefiriendo para sus elecciones á los que mas fama tienen de preocupados, supersticiosos y serviles, sin embargo de que no espera de estos la retribucion abundante que à teca-teja le prometen sus libe-

rales despreocupadores. Ello ha sido que los ayuntamientos sin aguardar á ser preguntados ni solicitados, han salido por sí mismos pidiendo sus frayles: y que los pueblos, luego que ha habido licencia para restablecer á algunos, han acudido allá con quanto pudieron, sin perdonar el trabajo personal que muchos no dan en sus casas, y han ido á dar en los conventos, haciendo oficio de peones y de barrenderas varias personas que pagan siempre el barrer y el trabajar en su casa.

Ya debia constar esto quando los Sres. de las Comisiones propusieron su plan, pues ya se dan por entendidos de ello en el principio de este, quando citan *varias representaciones de prelados y comunidades regulares*, y de ALGUNAS AUTORIDADES SECULARES, dirigidas al soberano Congreso en que se pide la restitucion de los religiosos á sus casas &c. ¿Como pues á vista de este estorvo que el Sr. Villanueva acaso presumió auxîlio, llevar adelante la reforma tarraconense? ¿Como? Explicando el voto de los ayuntamientos y pueblos, no como causa de donde absolutamente deba pender la restitucion de los conventos, sino como una de las circunstancias *previas* que deben tenerse presentes. Lea el que quisiere, el art. 9 del plan de restablecimiento, y se encontrará con que en él no se dice mas, ni en fuerza de él hay mas que esperar. ¡Ya se ve! Nosotros todos como poco filòsofos, al oir que la ley es *la expresion de la voluntad general*; que quien rige es *la pública opinion*; que los Diputados del Congreso son nuestros *representantes*, nuestros *procuradores*, los òrganos de nuestra *voluntad*, los *testigos de nuestra opinion*, y otro centenar de cosas parecidas á estas, que se leen en los Diarios de Cortes, creiamos que en constando nuestra voluntad, ya teniamos hecha la ley. Pero Dios se lo pague al Sr. D. Manuel Garcia Herreros ó al otro Sr. que nos sacó de este engaño, quando tratándose de Inquisicion, y alegándose por muchos que el pueblo español la queria, nos dió una idea mas exâcta que la que teniamos, del oficio de

un Diputado. Segun su explicacion el destino de este es igual al del médico: y así como el médico puede y debe negarse quando el enfermo pide lo que no le conviene; *ita párster* el buen Diputado puede obrar en derecho de sus narices, quiera lo que quisiere, ò rabie el pueblo. No es nueva esta doctrina. Ya se conocia y practicaba en la Insula Barataria, quando Sancho era gobernador, y mèdico titular de ella el Dr. Pedro Recio. Mas quisiera yo saber de este Sr. tres cosas, sin perder de vista su misma metáfora. La primera, si sabe desde quando le ha entrado al pueblo español esa enfermedad de que habla, y que regularmente será en la cabeza; porque importa averiguar si ha sido posterior à su eleccion, anterior à ella, ò al tiempo de elegirlo. La ¿segunda, en suposicion de que aquí hay mèdico y enfermo ¿está S. Sria. seguro de que el verdadero enfermo es el pueblo, y no el médico que se empeña en curarlo? Y la tercera, dado que nosotros seamos los enfermos ¿podrèmos decir á este Sr. Diputado nuestro mèdico (aunque mas creo que es puramente pasante) como freqüentemente dicen à los suyos los enfermos quando los incomodan: *vaya V., sr. doctor, á curar á su mula*? Mièntras salgo de estas tres dificultades, estoy viendo que si como los ayuntamientos han representado pidiendo frayles, lo hubiesen hecho negándose à tenerlos; ya estaríamos nosotros desahuciados. Pero nos pidieron..... ¡Vaya por Dios!

Pues tratemos ahora de las monjas. A pesar de que estas inocentes no son *canonigas*, tienen bienes que se pueden *destinar á otros objetos*; y por consiguiente son capaces de la *reforma tarraconense* que dixo aquel Sr., ò de la *tutoría* y *consolacion que propuso el otro*, ò de la *fundacion* cuyo plan han trabajado los presentes. Por de contado, de 1048 conventos de ellas deberán quedar solos 350, como ya va observado; que ciertamente no es poco golpe de reforma. Pero aun estos 350 pesan todavía sobre el corazon del Sr. Cano Manuel, y sobre los de los Sres. de las Comisiones. Entendamonos quando digo

que *pesan*. Yo no soy escrutador de corazones; (esto solo Dios) ni entiendo mas que lo que está escrito. Digo pues que *pesan*, porque veo escrito lo mismo que veria, si efectivamente pesaran. Dixo el Sr. Cano Manuel: que *se quitase el abuso de los dotes*. Dixe yo ò quise decir: que era mucha temeridad llamar *abuso* a una practica admitida y aun mandada por la Iglesia: y que en quitando de en medio los dotes, antes de cincuenta años estàban abolidos los conventos. Llegan aqui los Sres. de las Comisiones; y luego que en su pag. 49 se extienden grandemente sobre el punto, sacan la siguiente conseqüencia que me coge de medio a medio. „¿Que caso deberà pues hacerse del que se „atreve à asegurar (ese soy yo) que aun quando todos los conventos de monjas estuviesen en la mayor „opulencia, si se quitan los dotes, *antes de cincuenta años no debera quedar monja ni convento*? ¿Y „que *si en el dia los hay, su permanencia se debe à este que se gradua de abuso*? El que esto escribe, „es mas digno de *lastima* que de contestacion. „Perdònenme los Sres., si entre el fin de este parrafo y principio del siguiente que tambien debo copiar, interpongo de mio esta ligera glosa. En òrden à *què caso deba hacerse de mi*, respondo y suplico que ninguno: y en òrden à la *lastima de que soy digno*, la renuncio desde ahora à favor del Sr. Villanueva, por si hubiere (que no faltarán) obispos para quienes la necesite, como le sucedió con los de Mallorca. Sigue el texto. „Ademas de ser este un abuso, como lo es, „contrario à la disciplina y al espiritu de ella, como „lo demuestran entre otros Benedicto XIV. .... „Al llegar aqui, no pude menos que alborotarme. ¿Que es esto, Dios mio? ¿Benedicto XIV contra los dotes de las monjas? ¡Pues si yo he leydo todo lo contrario! ¿Benedicto XIV, y en su obra *De Synodo*? ¡Pues si aquì mismo fue donde yo lo lei! ¿Tan desmemoriado estoy? ¿Tanto me han perturbado los liberales esta cabeza? No hay remedio.... .... Tuve que andar buscando prestada esta obra del Pontifice mas docto que ha tenido la Silla de S. Pedro desde que la ocupò el Papa

S. Gregorio. Vamos á evacuar la cita. *Libro VII.* Lo hay. Por mas señas que trata *de las cosas que deben evitarse en las constituciones sinodales. Capitulo LVIII* No lo hay ni en este, ni en los otros once libros que le preceden y le siguen. ¿Donde pues lo encontrarian los Sres. de las Comisiones? *Parrafo VI.* Iba yo ya á registrar uno por uno todos los parrafos sextos de todos los capitulos y libros, quando me acordé de que entre los Sres. de las Comisiones estaba el Sr. Villanueva: de que á este Sr. le es el escribir tan dulce como á mi el pasearme ó descansar: de que era muy probable que él fuera quien llevase la pluma; y de que quando la lleva, tiene una felicidad de encontrar citas, que no le es dada a ninguno de los mortales. Desconfiado pues de encontrar con esta, no solamente en el lugar que se me cita, mas tambien en todas las restantes obras de este sabio Pontifice, me veo en la necesidad de exigir de los Sres de las Comisiones rectifiquen esta cita que han hecho su honor mismo, el respeto del Congreso á quien informan, y la buena fe que deben á toda la nacion, me autorizan para pedirlo asi una, dos, tres y quantas veces sean necesarias hasta que solventen esta deuda.

Para que los referidos Señores se muevan á pagarla, voy á darles un fiador que satisfaga por esta mia que ha sido capaz de provocar sobre mi su lastima. ¿Y quien sera este fiador? Sres. mios: el mismisimo que V V. S S. han abonado. ¿Y con que hipoteca? Con la mismisima en que V V. S S. me aseguran de esa lastima, cuya capellania me han colado. Venga qualquier escribano, aunque sean los de la *tutoria* de mi convento. Acuda por testigo todo el que tenga ojos. El que sepa latin, registre casi todo el Cap. VI. del libro XI *De Synodo.* El que no lo sepa, lea esto que voy á poner en castellano, y pregunte al que lo supiere, si el extracto que presento, está ò nó conforme con el texto latino.

Dice el titulo del capitulo. „ Aquellas constitu„ciones sinodales por las que se quieran condenar ò „ prohibir ciertas costumbres generalmente aprobadas,

„ merecen la censura de *odiosa novedad.* Con cuyo „ motivo se trata de la solucion del dote que debe ha„cerse por las monjas al monasterio en que profesan &c. „ No llevamos mal principio. Nos citan los Sres. a Benedicto XIV demostrando que los dotes son *un abuso contrario a la disciplina y al espiritu de ella*: y Benedicto XIV, comienza anunciando que la constitucion sinodal que condenase tales dotes, mereceria la censura *invisæ novitatis*, de odiosa ò mal vista novedad. Pues vamos ahora con el capitulo. „ Del mismo prurito de innovar „ (de que va hablando este sabio Pontifice en todo el li„bro) pareceria derivarse aquella constitucion en que „ el obispo, graduando de simoniaco pagar qualquiera „ cosa por la entrada en religion, prohibiese à los con„ ventos de monjas exîgir la dote acostumbrada de las jó„ venes que se consagrasen à Dios: (*¿que tal?*) pues aun„ que muchos doctores hayan reprobado esta practica, ya „ la aprueba el USO en todas partes recibido: (*acaso á esta palabra* USO *le faltara un* AB *por delante; y si no le falta, no se que me diga de la cita*) y lo que „ importa mas (*continua*) la sagrada Congregacion „ del Concilio la declarò libre de simonia en 18 de sep„ tiembre (*tal dia luzo años que el Sr. Villanueva comenzo a revocar esta declaracion*, de 1683..... y vuel„ ta a exâminar la misma qüestion en 14 de abril de „ 1725, la referida sagrada Congregacion persistiò en „ la misma sentencia.„ Añade luego que estas determinaciones se fundaron en la doctrina de Sto. Tomas, que en la dicha ùltima causa insinuò el mismo Benedicto hallandose de secretario de la Congregacion.

Entra luego segun su costumbre desentrañando de raiz la question: cita la doctrina de Santo Tomas, que dice (con mas derecho à ser creido que algunas comisiones de las què yo conozco) es la misma de San Buenaventura, Dionicio Cartujano, S. Antonino y otros, reducida á que *tomar algo por la entrada en religion como precio, es ilicito; pero no lo es, si se toma para la manutencion del que entra, especialmente en los conventos pobres o mal dotados.* Añade despues que la Congregacion del Concio

lio (no la de Cadiz, sino la de Roma) teniendo siempre à la vista esta doctrina, ha determinado varias veces: en primer lugar, que en los monasterios de monjas no se recibiesen mas personas que las que á juicio del obispo pudiesen mantenerse de los réditos ò limosnas: en segundo, que á las comprehendidas en este numero ningun dote se les exigiese; y en tercero, que lo pagaran las que quisiesen entrar de supernumerarias, como dice Fagnano à quien cita. Luego añade con las palabras de este mismo, lo que yo quiero que reflexionen los Sres. de las Comisiones, y los que no pertenezcan á ellas: à saber, que *la sagrada Congregacion de obispos y regulares, echando de ver que los monasterios de las monjas no pueden subsistir* POR LARGO TIEMPO SIN EL AUXILIO DE LOS DOTES: y *que las mas veces se ven reducidos á una total pobreza a causa de las necesidades que sobrevienen, y de los casos impensados; sanciono prudentemeate con la aprobacion de los romanos Pontifices, que toda monja pagase en numerario la limosna que se entiende baxo el nombre de dote, aun quando el numero de monjas estuviese arreglado á la proporcion de los réditos del monasterio.* Aqui pegaba bien una poquita de la *lastima* que se me ha reectado à mi, en favor de este canonista que es de los mas cèlebres para aquella sagrada Congregacion, para la otra del Concilio, y para los Pontifices que han aprobado sus determinaciones. Es observacion que tenemos hecha mi camarada Luceredi y yo, que luego que el Sr. D. Joaquin Villanueva se encuentra con algun huesesillo que no puede roer (y es el caso que se le encuentra todos los dias) recurre ò á las oraciones que nos tiene prometidas è él, á mi, y à otro millon de almas; ò à la lastima y compasion que allà por enero pidió para los Sres. Obispos que representáron por la Inquisicion, y ahora pide para mi, porque represento por unos dotes que ciertamente no tengo de comerme. Los Sres. Obispos, mi compañero Luceredi y demas interesados harán de estas donaciones el uso que gustaren. Yo por mi parte renuncio la que me tocare en punto de oraciones, para que mejor al-

cancen á los que las quisieren: y por lo que respecta á la lástima, le digo á este Sr. con las palabras de Jesu-Cristo á las mugeres de Jerusalen. *Nolite flere super me; sed super vos ipsas flete, et super filios vestros.* No digo con esto que el Sr. Villanueva necesite de llorar sobre si mismo. Eso S. Sria, lo verá, pues tiene edad competente para ello: pero en quanto á sus hijos, si por estos se entienden sus escritos, debe llorarlos con ambos ojos; porque..... yo acá me se mi cuento: y si hablamos de los hijos espirituales, bueno seria..... mas no permita Dios que yo me meta á gobernar hijos agenos. Volvamos á Benedicto XIV, que á consequencia de esta cita de Fagnano, añade (doy su sentido para ahorrar palabras) que habiendo mostrado la experiencia que los monasterios de monjas aun los mas opulentos (*opulentisima*) poco á poco van cayendo en pobreza: y que los que pocos años antes bastaban á proveer con abundancia á quarenta monjas, por exemplo, apenas en el dia tienen con que mantener escasamente el mismo numero; de aqui ha tomado motivo para determinar por punto general la solucion de unos dotes sin los que menguaria considerablemente el numero de sagradas virgenes. ¿Que le parece á V,? ¿Daremos tambien una limosna de *lastima* á este sabio Pontifice que llama prudentisima precaucion (*prudentisimè cautum est*) á esta que los Sres. califican de *abuso*, é insisten en que efectivamente lo es?

Hablando el mismo Pontifice en este lugar de los dichos monasterios, confiesa ingènuamente que *no sabe como sucede esto*; y sin embargo de no saberlo, la presencia sola del resultado lo determina á decidirse por esta practica que han sancionado el uso comun de las iglesias, y la autoridad de la de Roma. Pocos hombres han tenido tanto fundamento para creer de si mismos que se lo saben todo, como este doctisimo Pontifice que todo ó casi todo lo supo. Mas esta es la diferencia entre el sabio y el charlatan; que este cree saberlo todo, y el otro confiesa ignorar lo que ignora. Ignoraba Benedicto XIV

còmo era que los conventos ricos viniesen tan aprisa á pobreza; pero sin embargo lo creia, porque asi lo manifestaba la experiencia. Si los Sres. de las Comisiones se hubiesen querido tomar el trabajo de extender sus ojos sobre estas lastimosas ruinas, ó al ménos sobre los autores que en parte han sido de ellas, y en la actualidad rodean al gobierno; la *lastima* que inútilmente me tienen á mi, podria haberse destinado á las monjas que la necesitan muy de veras. Dignense de oir los pasos por donde estos sagrados establecimientos han llegado hasta el presente á la decadencia en que se hallan, y por donde llegarán en adelante á su total ruina, si este plan se sanciona. No presentaré metafisicas, sino experiencias que convencerán á todo el mundo.

Dice un refran castellano que *el ojo del amo engorda al caballo*: y otro: *el que tuviere tienda, que atienda; y si nó que quite la tienda.* Pues Sres. mios: las monjas no pueden ir á ver su caballo, ni asistir á su tienda: esto es no pueden ir á cuidar de lo suyo. ¿Que mucho pues que el caballo á causa de esto enflaquezca, y la tienda vaya á ménos por dias? Conque sino se admite un arbitrio de reponer estas pérdidas, vendrémos á parar en la nada de que fuimos formados. ¿Han visto esos Sres. á algun comerciante que prospere sin asistir á su escritorio, ó á algun labrador ó hacendado que enriquezca metido en su casa? ¿*Quis putas est fidelis servus et prudens*? Un caxero ó un aperador que tomen por lo de su amo el mismo interes que este tiene ¿son fenómenos de todos los dias? ¿Son cosa que se encuentra detras de cada esquina? Pues las pobres monjas no tienen mas recurso que el de aperadores, administradores y caxeros. Por otra parte: ¿han sabido de muchos caudales que hubiesen prosperado en manos de mugeres? Y quando una muger es la dueña, suele ella entender? ¿Suele ser obedecida, aun quando entienda? ¿Suele causar para no ser atropellada el mismo respeto que causa un hombre? Ea vaya: detallemos.

He visto á un administrador de monjas dar sus

cuentas en que alcanzaba á la comunidad en ocho mil pesos. Tuvieron las monjas la fortuna de que un frayle se tomase el improbo trabajo de examinar estas cuentas y ponerles algunas replicas. El resultado fue que el que pedia ocho mil pesos, diese dos mil por buena composicion, y se echase tierra á este negocio. He visto reducido á mucha pobreza á uno de los conventos mas ricos de Sevilla, en la ocasion misma en que la muchedumbre de dotes recientemente recibidos prometian todo lo contrario. Quise saber la causa de tan increible atraso, y me informaron que todas las fincas estaban ganando, quando todo habia duplicado su precio, lo mismo que cincuenta años antes, en que todos los artículos de consumo se adquirian por una mitad. He visto administradores que han entrado pobres en monjas ricas, y han sabido cambiar las cosas, saliendo ellos ricos, y quedando ellas pobres. Los he visto zelosísimos en tomar el estipendio del trabajo que habian de dar, y perdonarse á si mismos tomar el trabajo de inspeccionar los cosas. Los he visto muy compadres y amigos de los arrendadores, haciendo (como es de presumir) el caudal de las monjas el gasto de este compadrazgo. Los he visto en clavéria interceder por el inquilino contra el convento, en vez de hacerlo por el convento contra el inquilino. Los he visto edificadores, amigos de obras, compinches de todos los albañiles, carpinteros, herreros, yeseros &c., quienes, sin que sepamos por qué, todo se lo hacian y daban mas barato; y luego obligaban aquellos á las monjas á que regalasen por este beneficio á los vendedores y operarios porque lo hacian, y al señor administrador porque lo procuraba. ¡Cosa maravillosa! Vi levantar un granero en un convento que ni habia tenido, ni tenia, ni esperaba tener grano; y pintar y decorar sus frentes, quando la necesidad sin pintarse se hallaba estampada en las de las monjas. Esto es por parte de los administradores. Hay algunos muy buenos, que yo conozco. Mas por uno bueno ¿quien podrá contar los centenares de ellos que son infieles, desidiosos, ignorantes, disparatados &c.?

Vengamos á los inquilinos. La piedad dominante

ha persuadido á estos á que en entrando en alguna posesion de frayles ò de monjas, ya han hecho quando nò una adquisicion del dominio directo, al ménos una especulacion que los asegura para siempre del útil. Que un cortijo haya estado por espacio de cinqüenta años en una familia, se alega como titulo para que permanezca por cinquenta siglos en la misma, si fuere menester, baxo el mismo pie en que se contrató, quando la libra de pan valia ocho maravedises, la de carne quarenta ó sesenta, y una decena de huevos veinte y quatro. Si las comunidades se resisten, entran las súplicas y lamentos, que bien manejados producen increible efecto en las monjas: entran las promesas *liberales* (dòyles este nombre por lo bien que suenan, y el mucho mal que hacen) entran las amenazas de que *pondré un pleyto*, á cuyo sonido solemos acobradarnos, y no sin razon: entran los empeñitos è intercesiones con que se nos pone entre la espada y la pared: entran..... son tantisimas las cosas que entran, que solo por un genero de milagro subsistimos. No muy léjos de Cadiz tenía cierto convento nuestro un cortijo que de muchos años atras estaba ganando once mil reales. La muchedumbre de noticias y de pretendientes hicieron que los frayles abrieran los ojos, è intimasen al inquilino, que si no pagaba por él mil pesos, se tuviese por deshauciado. Negóse el inquilino, amenazó, se sacò el cortijo á subasta: y de once que ganaba, subiò á treinta y tres mil reales. Hubo pleyto, se padeció mucho; pero últimamente treinta y tres mil reales quedò ganando. ¡En quantas de las fincas de comunidades podria y deberia repetirse esta novedad! A pesar de eso no se repite, por que los bienes de comunidad no duelen á cada particular como los suyos propios, y por que á vueltas de un administrador zeloso (*rara avis in terris*) vienen sesenta que ó no lo son, ó lo son únicamente para hacer fructuosa en su favor la administracion. Las monjas con especialidad causan risa, quando quedan muy satisfechas por que subieron cincuenta reales donde debian ser cinco mil, ò quinientos donde debiera el precio duplicarse.

Pues vaya ahora quando las infelices de vendedo-

ras se vuelven compradoras. Ya es cosa sabida que todo tienen que comprarlo mas caro. Desde la libra de ubas ó de tomates por la qual el mandadero ha de llevarles un quartito mas, hasta lo de mayor importancia que necesiten, todo han de tomarlo á mas precio que el resto de las gentes lo compra. ¡Qué de picardias, y que de tunantadas no hacen con estas inocentes, quantos llegan à vender á sus tornos, quantos van comisionados á comprarles, y quantos se encargan de proveerles! Informen de esto todos los que tienen que proveer sus casas en una epoca en que el robo ha pasado á ser obra de misericordia, y el fraude una prueba y recomendacion de talento.

Júntense à esto ciertas culpas de las mismas monjas (pues ni soy amigo de beatificar á nadíe, ni tengo comision del Papa para ello) pero culpas de aquellas que atendido el caracter del sexo, à veces son medio laudables, y á veces casi inevitables. Llega un dia clasico: nunca el gasto del culto ha de medirse con las fuerzas, siempre ha de aspirarse à llenar el deseo, y mucho mas si el cereto da la cera fiadas. Llegan al torno con muchas que parecen obras buenas, y son muy bien estudiadas tramoyas: *Madres*, decian no ha mucho tiempo algunos soldados, *socorranme por Dios, por que me han robado una camisa, o una gorra*, ò lo que a ellos les daba la gana, *y mañana es la revista y me han de dar cincuenta palos*. Catemè V. ya aquí á las monjas llenas de compasion, y arañando en lo que no tienen, para socorrer á aquel pobrecito que desde el torno habra dé irse con la limosna à la mesa del juègo ò à la taberna. Nadie sabe lo que de robos y perdidas hubo de èsta clase. Mientras los franceses dominaron, ¡que de veces acudieron mas de quatro tumbones pidiéndoles en secreto para socorrer a nuestras tropas, y sacar con que socorrerse ellos en lo que no era menester! Y antes que los franceses dominasen, y despues de haber dominado ¡quantos señores mios las han metido en hacer vestuarios para la tropa è hilas para los hospitales, cuyo precio luego se han apropiado ellos! Las hemos desengañado no pocas veces, y dadoles pre-

cauciones para que no las engañen, pero todo es en vano, como el representante trayga bien estudiada la leccion, y sepa representarla bien, como por lo comun lo hacen. El *siempre ha sido asi*, que aplicado á las mas de las cosas es la mejor de todas las reglas, extendido á todas suele tambien ser origen de no pocos atrasos. Pues agregue V. á estos otras que pueden llamarse ignorancias. Nace ó plantan un arbolito, v. g. una higuera. ¿Que es eso de cortarla? Y al cabo de tiempo el arbolito derriba una pared. Hay un santito que colocar. Aqui se puede hacer el nicho. Se rompe para él y se debilita un muro que en diciendo allá voy, son necesarios muchos miles para reedificarlo. Acabemos por el mas ridiculo de todos los exemplos que tomo de los gatos. Para que estos entren en la clausura, ya se sabe que debe preceder la operacion que en mi concepto tienen mayor necesidad algunos cuya castidad importaria mas que la de estos animalitos: pero pasado este sacrificio, ya el gato que se mete monja, tiene asegurada su bienaventuranza. Harto pues, gordo y bien regalado de por vida, no tiene que emplearse en la mezquindad y peligros que los otros; de andar en pendencias, ni ménos ayudar a su manutencion con las ratas; y por consiguiente las ratas tienen licencia franca hasta para acudir á la mesa con las monjas. Quanto estrago resulte de esta mala familia al edificio, solo podrá calcularlo quien como yo lo haya presenciado.

Me parece que estoy oyendo á los señores *strictioris observantiæ*, por otro nombre, *de notoria probidad*, que al entender esto, exclaman. *Pues vedlo ai. Eso es lo que debe remediarse. Nada de eso debe permitirse. Venga cortiendo la reforma saludable.* ¡O si nò traslado al otro Sr. que juzgó digno de la atencion del Congreso, el que hubiese telarañas en la celda de un frayle loco. Pero yo á quien el zelo ha calentado ménos la sangre que lo que suele calentarla á los dichos Sres., hago á favor de estas pobres mugeres contra estos inexôrables censores, la misma apologia que Juvenal hizo á favor de los hombres contra aquellas de las mugeres que á fuerza de relami-

dàs y de criticas; no permitian á sus maridos que hablasen sin guardar la sintaxîs.

Solœcismum liceat fecisse marîto.

Permítasele al marido hacer en su casa un solecismo. Permítase á las monjas, ó disimúleseles si de quando en quando hacen un disparate. ¡Valgame Dios, Sres.! ¿Hay en este mundo muger ni hombre alguno que no tenga tal ò qual extravagancia, que no ceda á alguna flaqueza, y que por uno ù otro camino no trayga á su casa y caudal algun atraso? Pues bueno. Tambien las monjas, y los frayles, y las comunidades son criaturas. Tambien el que pretende remediarlo todo, se queda luego sin remediar nada. Tambien hay cosas que el remedio que admiten, es peor que el daño que causan. Tambien es una verdad que todos conocemos, aquella de que nos asegura el Espíritu divino: *qui nimiùm lambit, êlicit sanguinem*: el que lame demasiado, ùltimamente saca sangre. Perfectos lo seremos, quando vàyamos á la gloria. Por ahora contentèmonos con aspirar á serlo. Y si á Vs., señores rigoristas, no acomoda esto, tambien yo me acomodo, con tal que el que haya de tirar la piedra á estas acusadas esté, no dirè, *sin pecado alguno*; me contento decir, *con pecados iguales á los de ellas*.

Pero todavìa me queda otra reflexîoncita que hacer á los Señores de las Comisiones, que no dèben echar en saco roto. Supongamos que se quitan los dotes: añadamos luego el artículo 20 de la reforma que dice. „Los religiosos de ambos sexôs no podràn adquirir cosa alguna por ningun titulo, ni heredar de „sus padres &c. &c." Nada nada: ya hablarèmos de esto à su tiempo. Por este artículo deberán quedarse los conventos de monjas sin èsperanza de que les entre otra cosa que las mugeres que lo hagan por la puerta, y el agua que les cayga por los patios. Pregunto yo ahora á estos Señores, especialmente à los que de las oficinas de Hacienda y de rentas han

subido á la comision de nuestra reforma. ¿ Y como quedarèmos en materia de contribuciones ? ¿ Deberèmos las monjas y frayles, quiero decir, los conventos continuar pagándolas casi en los mismos términos que los seglares, amen del subsidio en que se nos suele sacar algo mas de lo que por privilegio no pagamos ? Y si se ofrece una necesidad á la patria ¿se nos dispensará de contribuir, como los que todos los dias adquieren ? Y si renace un Sixto Espinosa..... digo mal; pues sin que renazca, hay muchisimos Eliseos que han heredado el espíritu doble de este Elias: si aparecen pues por ai, como han aparecido los economistas de esta escuela : ¿ durarán los conventos, no digo yá cincuenta años, pero ni cincuenta semanas ? ¡ Valganme todos los Santos del cielo ! *La ciencia de robar metodicamente á las iglesias* (asi define mi Vocabulario italiano á la palabra *Economía política*) se ha propagado en tantos doctores, licenciados y bachilleres, que no nos vemos de polvo con ellos : las disertaciones sobre la útilidad de esta profesion se cruzan unas con otras : los planes se multiplican : los proyectos casi se executan; y en medio de todo esto soy yo *mas digno de lastima que de contestacion*, porque lo veo. Estoy por decir que es un beneficio de Dios no ver ni entender en esta época.

Pero pues he visto y entendido tanto, debo decir á los Sres de las Comisiones, al Sr. Ministro Cano Manuel, y á toda la turba multa de proyectistas, que para acabar con monjas, frayles, catedrales, hospitales y todo género de establecimientos piadosos, no son necesarios nuevos planes que metan tanto ruido como los actuales. Con los antiguos hay bastantes. Aprietese con las contribuciones: vengan detras los subsidios extraordinarios: renuévese la comision de mostrencos: siga aquello de las obras pias : paguense los juros y reditos de la caxa de consolidacion como ahora se hace : haya comisionados regios, tales como los que ya estan acreditados en este punto : recurrase á los mismos escribanos : úsense las mismas trampas y manejos : vuelvan en fin los gloriosos dias de Godoy ; y no será menester mas para enviar

el resto. ¡Que caudales tan opulentos no se formarán entonces! ¡En que manos tan útiles no se verán! Es voz comun que un pregonero ganó con las obras pias sesenta mil duros. No los he contado, pero creo la cantidad; porque sabiendose que en cada remate tómaba de estipendio un doblon, no ignorandose el inmenso número de fincas que se remataron, y viendose las muchas posesiones que compró los caballos y alhajas de luxo de que usaba; ninguna dificultad hay en creer aquella quota. Despues de todo, si he de decir mi dictamen, la mas justa de quantas se ganaron ò adquirieron entonces, fue esta cantidad. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que en mis primeros años de religion lo pasaban las pobres monjas moderada pero decentemente. En el dia están reducidas à unas privaciones que sola la asistencia del Dios à quien se han consagrado, puede hacerlas dulces, como efectivamente se las hace. Doy este pùblico testimonio à la virtud de muchas que durante la opresion enemiga, prefirieron la hambre y las miserias a los ventajosos partidos que se les proponian fuera de sus conventos; y de las que habiendolos abandonado por la presuncion de los atentados que solà la divina providencia contuvo, no pudièron sosegar hasta verse restituidas à las mismas miserias en que estaban, y de que no han acabado de salir las otras sus dignas hermanas. Sres. de las Comisiones ¿me tendrán V. V S S. todavia *lastima*, porque he dicho que *en qui andole los dotes a esta pobre familia, antes de cincuenta años no ha de quedar ni monja ni convento?* Por Dios que esa lastima en vez de aplicarmela à mi que puedo pasar sin ella, la apliquen à estos sagrados asilos, donde está la mas ilustre porcion de la grey de Cristo, la mas deliciosa parte de nuestra madre la santa Iglesia, y el mas glorioso honor de nuestra divina religion. Sigamos.

Benedicto XIV. despues de lo que he citado, y con toda la franqueza que es propia de un escritor que no quiere embrollar sino instruir, hace mencion de la repugnancia que algunos han mostrado al pago de estos dotes, y de las gestiones que han hecho con los obispos

que encontraron mas mollares para que los prohibiesen. Cita como xefe del partido á Van-Espen que gradúa la practica de estos dotes como contraria al derecho natural y divino (porque estos caballeros andantes no se portan menos) pero con la limitacion que no han querido adoptar los Sres. de las Comisiones, de que el convento tenga rentas suficientes para sustentar determinado numero, y de que no todas sino algunas solamente hayán de admitirse sin dote. Esto me parece bien: que no dexemos las cosas á medio hacer; y que puesto el fundamento, se trabaje hasta concluir el edificio. ¿Qué necesidad tenemos de andar averiguando, si el convento tiene rentas, para quantas monjas las tiene, quantas son las que caben sin dote, y otras igualmente fastidiosas diligencias? Quítese el *abuso* de los dotes, y acabòse la conversacion.

Está muy bien, Sres., mios: pero quisiera yo que VV. SS. antes de acabarla, nos hubiesen hecho la merced de citarnos las fuentes de donde han sacado las puras aguas de sus doctrinas, y no nos anduviesen extraviando con citas que buscadas, luego dan gatillazo. Si era Van-Espen, ò alguno de su escuela á quien seguian; ¿porqué desde luego no nos han enviado á Van-Espen, ó á Cavalario, ó á Tamburini, ò por fin á alguna de esas antorchas que han descubierto á lo lejos, y de cuyas luces estabamos los españoles tan á escuras? No Sres: quando Dios amanece, amanece para todos: para todos tambien nace el sol pues al ciego que no puede verlo, al menos lo calienta. Están VV. SS. sobre el candelero: no nos pongan la luz detras de pantallas. Dígolo, porque en este dictamen que trae los nombres de todos VV. SS.: en los que los Sres. Villanueva y Serra imprimiéron sobre la inquisicion; y en el que dió el Sr. Mexía en el congreso, quando la discucion acerca del papelito de la Triple alianza, he notado tantas cosas curiosas, que no me parece justicia que VV. SS. nos priven del conocimiento de esas saludables fuentes de donde las sacaron. El que con mas franqueza se ha explicado que ha sido el Sr. Serra, nos cita frequentemente unos que llama *mis autores, mis autores!*,

sin decirnos quienes son estos *autores*, ni donde están encerrados estos *mises*. El otro Sr. de la Triple alianza, desafiò en un dos por tres à todos los teologos y tambien à un concilio: y ya se ve, quisiera yo saber con que armas; por si alguna vez me viene la tentacion de desafiar a los quatro doctores de la iglesia de.... ai qualquier parte. Estotro, digamoslo asi, el principal nos echa à carretadas textos sobre textos; y si he de decir lo que pienso y lo que veo, la harina no es del costal de los textos, sino de otros que à mi me dieron en la nariz desde mi primera Carta, y por cuya causa ha caido sobre mi un abispero entero quando menos. Pues Sr. mio, yo no apruebo esto, en suposicion de la licencia que todos tenemos de aprobar y reprobar: y yo en el caso de estos Sres., hablaria con las Cortes y la nacion, de palabra ò por escrito en los siguientes terminos. Padres de la patria, ò hijos suyos, ó soberanos, ò como os llameis: sepades que yo he descubierto una mina de luces de que pocos ò ningunos sabian; pero con la qual me propongo iluminar à este mundo y al otro. Aquello de que la Iglesia no estaba, ni podia ser desamparada del espiritu de verdad; tiene su poquito de mas y de menos. *Una general oscuridad* (ó si nò ai estan Quesnel y Pistoya que lo dicen) *ha caido sobre su disciplina, sus costumbres y sus dogmas*; y es necesario como habiamos de entretenernos en perseguir franceses, lo hagamos en buscar candiles. ¡O! pues una vez que es eso allá van mas de ellos, que los que se traen para vender à feria de lugares. Un Cornelio Jansenio, que en toda su vida hizo otra jangada que la de haber sujetado sus escritos à la Iglesia de Roma, pudiendo y debiendo haber sujetado à la Iglesia de Roma sus escritos. Un San Ciran, ò Pedro Aurelio como el se puso para que no lo conociesen, y que se dio á conocer en la Francia y en toda la Europa catolica, por lo mucho que escribiò, por lo poco y malo que dixo, y por lo muchisimo que alborotó. Un Antonio Arnauld, singular venerador de la divina Eucaristia, que hasta de buhonero se disfrazó para disuadir à las

beatas que comulgasen. Un *Pascasio* Quesnel, que pudiera (dice Mr. de Silleron) haber sido un apostol, y consiguió ser un apostata à *professione*, *ab ordine*, *á fide*. Un .... vaya este que es *instar omnium*, un Pedro Tamburini, alias el *magnifico*, y tan magnifico y magnanimo que diz que comienza sus luminosos escritos por la protesta de que *no teme los rayos del Vaticano*; estos, los otros sus compinches, y los que en calidad de segunda division militan detras de estos xefes tan dignos de mandar en xefe como ellos, Van-Espen, Febronio, Dupin, Cavalario, Antonio Pereyra, sin otros mil y quinientos que doy aqui por suficientemente expresados, son capaces de darnos quantas luces hemos menester para sacar del caos un cielo y una tierra flamantes, y poner à la Iglesia y á la monarquia española que no las conozca ninguno de los que las han conocido hasta aqui. Con su auxilio voy à haceros ver que no necesitamos de Papa para maldita de Dios la cosa, pues lo que acà nos sobra son papas y papagayos que definan quanto se nos y se les antoje. Con su doctrina beatificaremos en vida, y graduaremos de sapientisimo, como sucedió en Francia con el de Alez, á todo obispo que subscriba á la cofradia de la *notoria probidad*; y al que no, lo menos menos que le encaxaremos en el cuerpo, será un *compadezcamoslo* que haga temblar la tierra, Canones, leyes, Cuerpos de derecho, Colecciones de concilios y demas barahunda que otras veces servia, de hoy en adelante será cosa superflua. Las actas de Pistoya y de Utrech nos darán algo mas de lo que necesitamos para que el diablo cargue buenamente con nosotros, y nuestra Iglesia sea un remedo de la de Ginebra. A fuera, librotes viejos, escolasticones, dogmaticos y misticos. El Augustinus de Ipres suplirá por el de Hipona: el *Paulo Irenèo* por el *Irenèo* sin Paulo: el San Ciran por los Tertulianos y Belarminos: el Racine por el Baronio; y el Nicole y Quesnel por los Kempis, Blosios y granadas. Frayles..... *neque nominentur reforma tarraconense* en ellos; *tutoria* por barba; *proteccion* filosòfica; *consuelo canomanuelano*. Ni penseis, padres è hijos de la patria, que para toda esta gran obra

son necesarios demasiados gastos. Muy por el contrario; yò facilitare por donde todo se haga de valde, haya con que pagar à todos los trabajadores, y sobre para dotar à quatro desdichados que lo merecen mas que el ladron los presidios. Los diezmos, las fincas de conventos y hospitales y demas que vosotros sabeis, alcanzan para todos y para mas que vengan. Con un obispadillo y licencia para zaraguitear, tengo bastante por ahora. Para mi hermano el frayle con doce mil reales hay suficiente. El seglar se contentarà con el ascenso correspondiente al merito que acaba de adquirir. A los sobrinillos se les puede dar qualquier cosa, aunque no sea màs que para que esten entretenidos. Y ved aquì con una miseria que nada os cuesta, ilustrada la España santificada su Iglesia, y convertida en centro de la santidad y las luces, y la que hasta aquì ha sido asiento de la ignorancia, mansion de la barbarie, reyno del despotismo, foco de la superstición y patrimonio de las preocupaciones. *Dixi.*

Este, amigo mio, no es mas que el esqueleto del sermon que yo estenderia muy despacio, y peynaria lo mejor que pudiese; pero citando siempre los autores que en mi concepto y estimacion fuesen mas dignos de citarse, y sin andarme en busca de hombres de bien à quienes prohijarles mis particulares sentimientos, y à quienes levantarles un falso testimonio. Por que vamos claros, padres de la patria: ¿es razon esto que han hecho esta y otras comisiones, trayendo falsos, truncados ò dislocados instrumentos para unas determinaciones de donde ha de depender el bien ò es mal, no ya de una persona ó familia, sino de veinte y tantos millones de almas? Si la question fuese sobre si por mi casa debia desaguar la del vecino, ò sobre si por la haza del vecino podia yo abrir paso para la que poseo; seria un crimen que no dexaria de castigar qualquier alcalde de monterilla, el que yo cometiese en presentar un testimonio falso, ó un documento contra hecho. ¿Y no lo serà, quando en la discucion se versa el acierto de la legislacion, el interes de una nacion entera, la felicidad de tanto interesado, y la suerte de tanto clérigo, de

tanto frayle, tanta monja y tantos cristianos que desean su permanencia? Malo es, escandaloso y de funestas consequencias, quando un pleyto se decide por solos semejantes documentos: mas al fin aquel pleyto se archiva, pocos se enteran en la iniquidad de sus procèdimientos, y el polvo y la polilla suelen ser los ùnicos testigos que aquella injusticia tiene à presencia de la posteridad. No asi vuestras determinaciones que deben regir desde Irun hasta Cadiz y desde Cartagena hasta la Coruña, sin contar la vasta estension de ambas Americas. No asi los documentos suplantados, de cuya suplantacion se pueden enterar quantos tienen ojos, y quieran (como infaliblemente querran) leer los libros. Y entonces ¿que juicio? Suplid vosotros, Padres de la patria, lo que yo omito de esta importante reflexion.

Entretanto vosotros españoles, los que por una solida instruccion sois capaces de deshacer estas vergonzosas equivocaciones, anticipaos à librar al Congreso y la nacion entera de este bochorno, ántes que los extrangeros nos echen en cara por ellas ò la mala fe ò la ignorancia. Ningun servicio en mi concepto es tan digno de vuestra ciencia y de vuestro zelo como este. Por el rectificareis las ideas de un cuerpo legislativo que aspira como debe al acierto. Por el mostrareis à las naciones, que si en la España hay hombres que se equivocan, y que entienden con la voluntad en vez de hacerlo con el entendimiento; tambien sobra quien sepa poner las cosas cada una en su lugar, deshacer equivocaciones, ponderar las razones, y juzgar como Dios y la naturaleza nos mandan que juzguemos. Haced pues este interesante y facil servicio que ni mi tiempo, ni mis cuidados, ni mi falta de libros me consienten hacer. Y quando lo hagais, nada os dexeis atras: escudriñadme todas las citas que en tanto numero se han hecho: contraponed los textos como son en si, à los textos como se han citado; y redímid à la verdad del cautiverio en que la han sumido muchas y muy enormes equivocaciones.

Y vosotros ciudadanos legos ò de prima tonsura, soberanos de escalera abaxo, y legisladores de galeria arriba, opinion publica ambulante, y voluntad general

verdadera ó supuèsta, què sobre semejantes textos echais vuestro tremendo fallo: ¿quereis escuchar el consejo de un frayle que nò quisiera que os cràseis de medio à medio? Pues oid el siguiente exemplo que tambien es de frayle. Uno de ellos (la religion no importa) vivia retirado en su celda, ageno de gobierno, y resuelto à no danzar en los capitulos. Sucedió pues que à otros de su misma órden que parecian tener y no tenian los mismos sentimientos que el, se les ofreciò valerse de su recomendacion para lograr ciertas miràllas ambiciosas de que los pobres se hallaban tentados. Van pues à mi solitario.= Esto està perdido, si los que amamos el bien no hacemos un esfuerzo. Ya V. ve como anda la cosa. ¡Que de desordenes! ¡Que de males! ¡Que de picardias! ¿Y piensa V. que Dios no ha de tomarle cuenta por la indiferencia con que los mira? ¿Y cree que cumple con estarse metido en su rincon?..... Tanto le dixeron (ai es nada si sabrian decirselo) por este órden, que el pèbre frayle creyo que yendo à capitulo, iba à enderezar este mundo y el otro. Fuè con efecto: se celebrò el capitulo: este saliò como casi todas las cosas à que concurren muchos, en que los concurrentes son hombres; y à quienes el Espiritu Santo no tiene escriturada su asistencia. Los supuestos zeladores del bien consiguieron lo que pretendian, y nuestro buen frayle se encontrò con que sin querer habia contribuido à las no santas miras de ellos. Acelerò pues en vista de esto el regreso à su celda, buscando una calesilla en que volver al convento de su destino. Emprendido el viage, venida y pasada la hora de la comida y el sesteo, al enganchar en la calesa las mulas, se le antojò à una de ellas salir de boseo, repartiendo coces y respingos, y negàndose à las llamadas, alhagos y amenazas del calesero. No era este de los mas pachorrudos y sufridos; pues apenas la mula le habia dado dos ò tres carreras, quando desatò su poderosa boca, y empezando por Dios y acabando por la última de las ànimas benditas, nada dexò ni en el cielo ni en el purgatorio à quien no retase y blasfemase, viendolo, oyendolo, y callando como si fuese de mamposteria mi frayle caminante. Por fin plugo à la mu-

la despues de varios torneos dexarse coger y conducir a la calesa; con lo qual á su amo se le fué sentando lentamente la cólera; pero no tanto que dexase todavia de decirle algunos denuestos, y encaxarle algunas aspiraciones. Entre estas una fue la siguiente, de resultas de no sè qué ademan que ella hizo. *Somula.* ¡*Por vida de los santos que no son de Dios*! Apénas oyò esto nuestro buen frayle, quando inflamandose en el semblante, y ardiendole de colera los ojos, abriò su boca, y de pícaro, sacrilego y blasfemo para arriba me puso al calesero mas baxo que arrancado, y le impuso en terminos, que no se atreviò á replicarle. Pero luego que lo notó algun poco mas sosègado, no pudo ménos que decirle: padre, yo estoy espantado con V.. Me estuvo oyendo en medio de mi sofocacion blasfemar de Dios, de su Madre y de sus Santos, y no me dixo una palabra; y luego me ha echade una furiosa tempestad, quando lo que dixe, á nadie ofendia; pues mi *por vida* fue contra *los santos que no son de Dios* ¿Y te parece á tí, respondiò el padre, que esa fué poca injuria contra mí? ¿Pues no sabes que esos *santos* que dixiste, son *los santos de mi religion*?

Hermanos carisimos cuidado con *los santos de mi religion*, que seguramente y sin temeridad *son los santos que no son de Dios*. Oigo á muchos citar por razon potisima de sus presentes opiniones á tal ó tal persona *exemplar de notoria probidad*, de conducta *irreprehensible &c. &c.* Vamonos con tiento; no sea que estos santos pertenezcan á aquellos que *no son de Dios*. Para consumir tres quartos de hora en la misa, y mayormente si otro costea la cera: para estarse toda una mañana clavado de rodillas en ademan de estatua: para salir por las calles, la cabeza caida, mesurado el semblante, modestos los ojos y concertado el paso: para hacer a las hijas de Adan en publico los desayres y ascos que luego pueden recompensarse abundantemente con agrados y palabras melosas en secreto: para predicar muchos á los otros, sin meterse en encomendarse á sí mismo: para poner al próxi-

mo lo angosto del embûdo, y aplicar ácia sì lo mas ancho: en fin para huir durante el dia de los mosquitos, y luego ir de noche á coger los toros a cuerno, como dicen que hacia el santero de Chiscales; no es menester ser santo de Dios, basta con serlo del diablo, ó como dixo el frayle *santo de mi religion*. ¿No habeis leido, hermanos carisimos, el cap. 23 de S. Matco.? Pues allì os encontrarèis tantísimos santos de este pelo que luego se llevò el demonio, que no podreis menos que admiraros. Santo que con este pretexto y con el otro se aparta de la regla de la fe: santo que resiste à la autoridad que Jesu-Christo comunicó á S. Pedro: santo que trata con vilipendio y altaneria à los obispos: santo que del Evangelio hace para aguas que tan aprisa sirven para el sol como para la lluvia: santo que lee á los Santos, no para decir lo que ellos dicen, sino para hacerles que digan lo que èl quiere: santo que se precia de concienzudo entonces mismo que esta destruyendo todo lo que es conciencia: santo altanero, orgulloso, sabio à sus propios ojos, prudente à sola su presencia, y que *nisi quod ipse facit, nil rectum putat*,.... á fuera con el que no es santo de Dios; es santo de aquellos de *mi religion*, que dixo el frayle, es un remedo de muchos santurrones que hoy maldice la Iglesia, y tienen un muy distinguido lugar en los infiernos; de un Waldo, de un Wiclef, de un Hus, de un Molinos, y de otro millon de ellos que en sus tiempos tambien pasaron por *exemplares y de notoria probidad*, y fuéron venerados de los pueblos sencillos. ¿Quereis vosotros los seguros caracteres de los Stos. que son de Dios? Pues atended à estos dos que ningun artificio ha sabido contrahacer perfectamente. El primero, la humildad verdadera por la qual sienta el hombre baxísimamente de sí mismo, mas bien de obra que de palabra: y el segundo, la caridad fraterna por la qual se sacrifique en favor de su próximo *non verbo neque lingua, sed ópere et veritate*. Vamos, hijos mios, vamos con un poco de tiento; porque detras de la cruz suele estar el diablo. ¿Hay cosa mas bonita, ni mas pintadita, ni mas humildita en la apariencia, que una gata morronga? Ea pues, pisale el

rabo, y verás la mansita: acosa la encerrada, y te hallarás con una fiera. Por fin y última receta. Quando óigas á alguno de estos santos hacerte alguna cita, no te fies. Pregúntale á qualquier pecador de los que creemos en Dios á puño cerrado, y nos contentamos con estar donde su providencia nos puso; què verdad tiene aquello. Yo te diré francamente. Lo que Dios ò la Iglesia dice, es esto. Lo que yo hago, unas veces es esto, y otras suele ser lo contrario. Conozco que hago mal quando lo hago; trato de encomendarme como mejor puedo; y de esta manera vamos trampeando. Conque tù, hijo, lo que debes hacer es esto; y sino lo haces, te parecerás á mí que sè lo que debo, aunque no lo haga. Mas dexemos alguna vez la cita falsa, y vengamos á la que debió ser la verdadera que es la de Van-Espen.

Me hago cargo de la mucha reputacion que este canonista goza para con muchos. Ademas del mérito de su instruccion que estoy muy lèjos de disputarle, pero que le es comun con otros infinitos, tiene segun noticias el singularisimo de haber sido clavero de la caxa de la propaganda jansenistica; y de haber logrado la confianza de los magnates del partido. Con todo eso su autoridad en esta parte vale mucho ménos que la mia, y su instruccion importa tanto como la de todos aquellos á quienes hace apostatar el espiritu de partido. No lo tengo á mano, ni gana de buscarlo. Lo buscarè, si acaso saliere á su defensa alguno de sus amantes y discipulos. Por ahora lo impugno por la sola relacion que de èl me hace el mismo Benedicto XIV, y por la doctrina que le contrapone, tomada de nuestro nacional Suarez que vale solo mas de doscientos Van-Espenes. Reduzco pues á otra forma el argumento que ambos hacen al expresado Monsieur: quiero decir, á su doctrina, pues Suarez le precedrò. Y le pregunto. Digame V. S., señor canonista flamante: ¿se puede recibir dotè en el matrimonio? Es regular que me responda que sí. Pues ¿por qué me niega V., le replicaré yo, que pueda recibirse en la profesion religiosa? Vamos por par-

ter. ¿Donde me encuentra V. esa ofensa del derecho natural? Si en alguna de la dos cosas hay apariencia de este desórden, seguramente será en el matrimonio. Es el primero de los contratos de la naturaleza: y parece una injuria de ella que nosotros por la añadidura que hacemos del dote, supóngamos que está defectuoso el contrato, quando por una de las partes añadimos el precio que en los demas solamente se añade por el exceso del valor. Cuerpo por cuerpo, afecto por afecto, igual derecho el del uno respecto del otro..... ¿qué causa hay para que quando un matrimonio se contrae, se haga como en el cambio de una mula por otra, que regularmente hablando, el que entrega la mas chica ó la mas vieja, tiene que poner dineros encima? Es verdad que en el hombre hay mas fuerza y aptitud para trabajar y adquirir; pero todo esto se recompensa abundantemente con la habilidad é industria para conservar y administrar la casa, de que ha dotado la misma naturaleza á la muger. Hablo de aquellas que son como Dios manda, como el Espíritu-santo las describe en el cap. 31 de los Proverbios, y como las explica el incomparable fray Luis de Leon en su glosa de este capítulo. En fuerza del contrato el hombre tiene que andar, mas en contraposicion la muger tiene que parir; y si todos están de mi opinion, mas vale sin comparacion arar quarenta años, que estár de parto un solo dia. Para subsistir él y que subsistan la muger y los hijos, le precisa al hombre afanar: mas todos estos afanes en mi juicio y aun creo que en el de muchos, no equivalen al de la crianza de un chiquillo, que llora por los siglos de los siglos, que quita el sueño á la pobre madre, que la obliga á traerlo á cuestas todo el dia, que la pone como de perlas quando se le van las aguas mayores y menores como Sancho Panza las llamaba, á quien hay que limpiar por momentos, á quien es preciso curar, aguantar, entretener, y toda la demas barahunda. Resulta pues que en el matrimonio el partido es igual; y si alguna desigualdad hay, comunmente la pension es para la

muger que es tambien las más veces quien trae el dote para el contrato.

Si pues no es contra naturaleza que la muger al casarse lleve dote; ¿por que lo ha de ser que lo lleve la que se mete monja? Su entrada en el convento es un quasi contrato en què infaliblemente la desigualdad està de parte de ella, aun quando lleve dote; pues este nunca puede igualar al fondo que el convento tiene, así como tampoco los oficios que ella và à prestar, equivalen á los que desde luego tiene derecho de exigir. Pero aun supuesta la igualdad que entre las dos partes no hay, todavia quedan las cargas de este similitudinario matrimonio, harto análogas à las que legitiman los dotes en los naturales. Aquella muger debe comer; y ya se acabò el tiempo del maná: debe tener y tiene casa desde luego; y esta naturalmente se envejece y se desmorona, y es indispensable un repuesto para repararla. En aquella casa ademas de los ordinarios se ofrecen gastos extraordinarios: los unos hijos del tiempo y de la naturaleza caduca de las cosas, y los otros de los casos fortuitos que en un dos por tres transforman en pobre al que ayer era rico. Hasta las tierras calmas estan sujetas à estas aventuras; porque si ni el incendio puede consumirlas, ni el terremoto trasponerlas, ni el enemigo llevarselas, pueden y suelen los inquilinos comerse las rentas, especialmente si son de monjas. Pues ahora: de donde hay tanta saca, si falta la entrada, presto se le ve el fin. Las mismas razones pues que justifican los dotes en los matrimonios, los legitiman igualmente en esta clase de contrato, por el qual una muger se consagra (mejor se dice en latin *de vovet se ipsam*) al estado religioso. ¿Donde està pues aqui el pecado contra la naturaleza?

Yo no sè donde Van-Espen fuè á encontrarlo. Acaso sera en que la religiosa por su profesion se *mancipa* á su comunidad, como lo hace religioso á la suya, y como el esclavo á su señor. Pues ahora: asi como quando uno se hace esclavo, no tiene que dar dote para serlo, antes bien ò el mismo ò el que lo vende, re-

cibe el precio de la venta ; asi parece que quando una doncella ó no doncella se esclaviza a una comunidad , esta es y no la nueva *servil* , la que deberia pagar el dote si lo hubiera. Pero distingamos. El que se vende ó es vendido por esclavo , va a dar un trabajo que es precio estimable ; y de consiguiente el que lo compra , es justo que pague aquel precio , supuesta la legitimidad que no es ahora del caso presente. El que entra frayle especialmente si es para el clero , aunque no va a dar un trabajo precio estimable , va a adquirir á su comunidad el nuevo derecho de exigir para que coma del altar aquel nuevo sirviente del altar ; y de consiguiente es una persona fructuosa para el convento donde existe , y que percibe los honorarios ò limosna de lo que trabaja. Mas el trabajo de la monja generalmente hablando , no tiene otra recompensa que la espiritual ; porque ni ella dice misa ni predica , ni administra sacramentos , ni hace otra cosa que encomendarse à Dios á si misma y á los fieles , lo qual no tiene honorario señalado , y entretener el resto del tiempo en cosas que ò no producen precio , ò no es digno de consideracion el que producen. Asi, pues , el esclavo vale para su amo , y el frayle para su comunidad , y por esto no es justo que se les pida otra cosa. Pero la monja aunque vale muchisimo , y tan muchisimo quanto yo no me atrevo à ponderar , no vale aquello con que se compra el pan , ó con que se repara el convento , ò con que se reponen las fincas , ó con que se adquiere algo de lo que sustenta la vida temporal. Y de aqui es que si elige vivir en este voluntario cautiverio , es necesario que trayga con que ayudarse à subsistir. Tan puesto en razon está esto , que aquellas monjas que ademas del servicio comun tienen que prestar alguno particular témporal , v. g. servir de cantoras ù organistas , son generalmente dispensadas de dar el dote. Conque quedemos con perdon del señor Van-Espen en que la exâccion del dote no ofende al derecho natural.

Vamos con el divino. El sería atrozmente ofendido , si el dote que se da para el matrimonio se re-

cibiese como precio del sacramento; ó el que presta la novicia, como precio de los bienes espirituales de la religion. Mas en ninguno de estos dos estados se exîge ni recibe el dote como estipendio de lo que tienen de espiritual; sino como auxîlio para la manutencion corporal. Si pues en recibirlo para el matrimonio no se traspasa el derecho divino; ¿porquè habra de traspasarse en recibirlo para la profesion religiosa? Si las casadas comen, las monjas tambien: si aquellas necesitan de casa, estas no han de vivir al raso: si aquellas tienen que comprar hasta alfileres, estas usan de habitos, velos y tocas: en fin si aquellas tienen maridos é hijos en quienes gastar, estas tambien gastan en dar culto à su esposo celestial, y en socorrer à sus hermanos en Jesu-Christo. Vamos, Señor Van-Espen: V. no me citará ningun convento ni ninguna monja que hayan pactado ò querido pactar lo que tiene de espiritual la profesion, por el órden con que Simon Mago quiso comprar la gracia de hacer milagros.

Pero es de presumir, me dirá V. así como lo ha sido, es y será donde quiera que lo temporal venga unido con lo espiritual, que à pretexto de lo primero lo que se vende y vilipendia es lo segundo. V. dice muy bien, señor doctor, y puntualmente me señala en eso que dice, el origen de la simonía que llamamos de derecho eclesiástico. ¡Oxala que esta presuncion no fuese tan fundada! ¡Oxala que tantos malos exemplos no mostrasen su sabiduria y justicia! ¡Oxala... ¿à que mas? Estamos conformes. La Iglesia siempre ha presumido mácula donde quiera que ha visto pacto ò dinero, como en aquello que se pacta, haya algo de espiritual. Y acercándonos al asunto, la Iglesia ha presumido, y muchas veces ha descubierto esta mácula en las profesiones religiosas, y prestaciones que para ellas se han exîgido en varios paises y siglos. Prueba de ello son los canones que nos citan los Señores de las Comisiones, y los que alegados por Tomasino trae el Señor Benedicto XIV. Pero, Sr. mio, si la Iglesia por una parte enseñada de la experiencia ha visto que en faltando estos ingresos, van decayendo y ultimamente se arrui-

nan los monasterios: y si por otra ha podido y puede poner reglas, como las ha puesto y las pone, que alejen hasta la sombra de la presuncion que motivò sus antiguas leyes, ¿quien es el temerario que se atreve á graduar de abuso esta excepcion que ella hace con tanto pulso y conocimiento? ¿No abundan por ventura los exemplos de estas excepciones en la legislacion civil? Muchas y muy amargas experiencias dieron fundamento á la presuncion de que las armas en el seno de la paz no sirven para otra cosa que para abusar de ellas; y de aqui las leyes que generalmente prohiben que se traygan, extendiendose esta prohibicion entre nosotros hasta á los mismos soldados que hacen profesion de ellas. Y á pesar de que esta prohibicion es justa, y la presuncion en que se funda, demasiado legitima; la misma legislacion exceptua de ambas á tales y tales personas de quienes supone que nunca abusaran, y á quienes concede esta distincion, no por necesidad (pues las mas veces no la hay) sino por puro honor; extendiendo muchas veces este honor hasta á los mismos enemigos, como sucede con los oficiales prisioneros de guerra, a quienes se les dexa la espada. Pues bien. La Iglesia no quiere que donde se versa cosa espiritual intervengan pacto ni precio; porque la experiencia le ha enseñado que las mas de las veces hay abuso. La Iglesia ninguna excepcion haria de esta regla general por solo favor ò distincion, como freqüentemente la hacen las leyes y potestades civiles; pero la Iglesia ve que si en este punto no relaxa un poco de aquella su ley universal, van á faltarle esos colegios de sagradas virgenes que desde el principio han hecho su gloria y adorno. Cede pues á esta necesidad, y hace la excepcion tomando quantas precauciones es capaz de dictar la sabiduría, para que no intervenga el abuso que ha tratado de excluir por aquella su regla general. Es necesario tener el entendimiento, el corazon y los ojos llenos de abusos, para descubrir abuso en la prestacion de los dotes segun la práctica y reglas del dia. Este dote es un depósito sagrado á que no pueden llegar en manera alguna los que lo

reciben; en cuya custodía han de intervenir no solo la prelada y claveras del convento, i mas tambien el superior de afuera; cuyo destino no debe ser ni es otro que la imposicion; y de cuya imposicion á razon de tres por ciento quando mas, es muy pequeño el aumento que resulta en las rentas del monasterio, y las mas veces insuficiente á cubrir la desmejora que tiene en sus edificios ò sus fincas. Dexemonos de metafisicas, Sres. de las Comisiones, en suposicion de que no tratamos de una república platónica. Las leyes son unas medicinas; y ningun medico desde la cátedra cura al enfermo, sino puesto á su cabezera. Vengan pues VV. SS. á la cabezera de nuestro enfermo. Vean que los conventos de monjas que fueron opulentos mientras la caridad ardia, y que acaso no necesitaron de dotes, hoy van á menos, y amenazan ruina aun con los puntales de estos dotes; y conozcan á consequencia la necesidad de estos puntales. Observen tambien las reglas que estan dadas para ponerlos, y con que efectivamente se ponen; y si despues de observadas todavia temen abuso, dirè yo que son capaces de persuadirse á que los hombres se arrojan al robo y otros iguales arentados, sin que haya un interes personal que los mueva: cosa que hasta aqui se ha mirado como imposible.

Mucho he dilatado en esta Carta, donde sin saber como, me he salido del punto sobre que se versaba, para meterme en una de las disertaciones canonicas que en adelante tendré que tocar. No me pesa de ello; pues por esta muestra que anticipo relativa á los dotes de las monjas, podran echar de ver mis lectores el tino con que los individuos de las Comisiones han hablado acerca de monjas y de frayles; porque *qual mas qual menos, toda la lana es pelo*: quiero decir, que en todo lo demas hablan con la misma exactitud que en esta materia de dotes. Ruego no obstante á todo hombre de razon, que lea á Benedicto XIV en el pasage citado; porque aun trae mucho mas de lo que yo he dicho. Alli tambien se encontrará el que lo busque, al grande executor de los decre-

ros tridentinos San Carlos Borromeo, á quien yo no he querido citar por el miedo de que estos Señores, *Comisionarios* le tengan su acostumbrada *lastima*. Allí en fin vera que á pesar de las definiciones de dichos Sres., los dotes de las monjas no son *abusos*, y mis anuncios de que quitados ellos, van a cesar las monjas y sus conventos antes de medio siglo, no tan dignos de *lastima* como significan estos compasivos Sres.

De qualquier manera que ello sea, me parece que en esta mi Carta, y las dos que le han precedido, he mostrado que el plan de restablecimiento y el de reforma que SS. SSrias han propuesto al Congreso, va a lo mismisimo que el que el Sr. Cano Manuel llamò *tutoria* y *consuelo*; y el Sr. Villanueva tuvo á la vista en su *reforma tarraconense*, que es nuestra extincion por la via del hecho. En la Carta que siga, insistirè en lo mismo, porque me parece oportuno, despues de haberlo probado á *ratione*, confirmarlo *ab exêmplo*: y con este motivo despues de dar a conocer á la *tutoría* por sus milagros, tratar de su alcurnia, nacimiento y virtudes. Harè lo que pueda por no diferir esta promesa. Entretanto paselo V. bien, y mande á su rancioso amigo Q. S. M. B.

El Filosofo Rancio.

P. D.

Ha llegado á mis manos el *Juicio* (por mal nombre) *historico, canonico, político de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiasticos*. Su autor un *Solitario* como los de *Port-royal*, católico como Gallardo, el Redactor y la Abeja; y zeloso de su produccion en todo el grado que muestra una nota que trae al fin, y que solo debera entenderse con la gente de su pelo, porque entre la del mio lo ùnico que se ha hecho, ha sido exêcrarla, tirarla y pisarla. La causa que hemos tenido para hacerlo, fué contenerse en

este papel quanto de heretico, cismàtico, farso, calumnioso, temerario è impio se ha dicho contra nuestra santa madre la Iglesia desde Wiclef hasta Tamburini: es decir, por los wiclefistas, husitas, luteranos, calvinistas, quesnelianos, pistoyenses y demas chismosos, ladrones y cismàticos. Ademas de este tiene el bueno del papel otros dos meritos. El primero, el de sus argumentos que no parece sino que nacieron para el cafè de Apòlo y sus dignos padres conscriptos: y el segundo, el del estilo que es oratorio, estrujado con los acostumbrados perendengues de *adjetivos* por barba, como en las pinturas de Gallardo: con la diferencia de que para este qualquier adjetivo era bueno con tal que pareciese sonoro; pero para nuestro catòlico *Solitario* es menester que ademas de retumbante, venga empapado de veneno. Denuncio pues este loco *Juicio* en primer lugar a los pastores de nuestras iglesias, y en segundo a todo catòlico que pueda tomarse la molestia de mostrar toda la malignidad del escrito, y toda la mala fe de su autor que en mi concepto es tan católico como Diderot, Alembert y sus maestros. Mostraré lo pueril de sus sofismas segun se me presente la ocasion, y justificaré y fundaré la censura que he dado, luego que este abominable *Solitario* descubra la persona.

Otra P. D.

Acababa de escribir la que antecede, quando se me ha leido un comunicado al Procurador de la nacion y del Rey, que descubre que el citado folleto es un plagio, y un plagio tomado de Talleyrand. Dios dè tanta salud y felicidad al descubridor, como bien ha hecho á todos los catòlicos y legitimos patriotas. Iguales descubrimientos hirá si continúa; y si ademas de lo escrito con motivo de la revolucion francesa, registra lo que se disparò en Florencia con ocasion del sínodo de Pistoya. ¡O tiempos felices, en que los plagios valen magistraturas è intendencias!

Tàmbien me ha llegado la noticia de que un pa-

triota lleno de religion y de ciencia, está escribiendo unas Cartas en que se propone impugnar fundamentalmente à este frenético *Solitario*. Yo me prometo mucho de sabiduria, de religion, de energia y de zelo en estas Cartas. Otras obras excelentes y llenas de estas bellas qualidades del mismo autor, me sirven de fundamento para esperarlo asi, y me excusan de estenderme mucho en la impugnacion del infame *Juicio crítico canonico &c*

CARTA XXXVI.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

Y QUARTA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOBRE

EL

RESTABLECIMIENTO Y REFORMA

DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

Sevilla 18 de Agosto de 1813.

Mi querido amigo: salia uno de afeytarse: habia sido el barbero viejo, la navaja mala, la barba recia, el tiempo corto, el estipendio quatro quartos..... me parece que por estas señas se habrá V. figurado en el tal afeytado un medio S. Bartolomé. Quantos conocidos encontraba despues, otros tantos tenian que hacer con su afeytijo. *Hombre ¿quien diablos ha afeytado á V.?* Otro: *¡que tuviese V paciencia para aguantar áese asesinador!* Otro: ¿por que no le tiró V. la bacia á la cabeza? Otro, otro y otro, cada qual su cosa. Mas èl á todas ellas respondia. *Es verdad que me ha desollado aquel majadero: pero ¿qué tiene? mientras me desollaba, me estaba yo vengando de él en chuparme aquella lechecilla que me habia puesto al rededor del hocico.*

Figúrese V. amigo mio, que la *tutoria* es el barbero, la Exposicion y Dictámen la navaja, los afeytados ò mas bien los *rapados* los frayles, y el de la *lechecilla* yo. No bastó á mi desgracia ponerme á sufrir el rapamiento, en que mal de muchos pudiera ser consuelo mio; sino que tambien no sé que estrella me ha conducido á chuparme la *lechecilla* de esta enxabonadura que la señora *tutoria* nuestro comun barbero ha tenido la bondad de ponernos; pues á los otros rapados les ha sido licito distraerse, y aun olvidarse de que los raparon y los rapan: pero yo desdichado, ¿cómo he de poder distraerme, sumergido en las espumas de la *Exposicion*, *Dictamen* y demas documentos que obran en el expediente de nuestra rapadura?

Al fin, si mientras nos afeytan y enxabonan, nos fuese siquiera permitido clamar: ¡*Sres. que nos desuellan VV. SS.*! ¡*que en vez de hacernos la barba, nos*

deguellan! ¡ *que el xabon todo está compuesto de cal viva*! ¡ *que su espuma aunque parezca lechecilla, es un caustico*! ¡ *que las ampollas que forma, no incluyen mas que viento*! ¡ *que*.... eche V. de estas cosas por arrobas, siquiera tuvieramos el consuelo que à ningun desdichado se niega de quejarse quando le duele, y de gritar à costa de sus propios pulmones. Pero no señor. A nosotros se nos afeyta, y se nos afeyta como de limosna; y sin embargo debemos estar agradecidos á la limosna que se nos hace en raparnos la subsistencia y la reputacion. A nosotros se nos desuella vivos; y sin embargo se nos exige la confesion de que aquello es para ponernos mejores mozos. A nosotros se nos enxabona con cal viva; y sin embargo se quiere que á la cal viva llamemos leche y de almendras. En nuestro enxabonamiento se levantan muchas pompitas semejantes á las que forman los muchachos con un canuto del agua del xabon, y sin embargo se pretende que estas pompitas que desaparecen en el ayre, sean à nuestros ojos pomitos de cristal de roca, ò perlas tamañas como manzanas. Si escuchamos al Sr. Cano Manuel, todo lo que se ha hecho y esta haciendo con nosotros es una *tutoría*, y una *procuracion de consuelo en nuestra afliccion*, (pàg. 5) y un efecto de la persuasion en que esta el Gobierno de *la utilidad y necesidad de las ordenes religiosas*, y de lo muy distante que se halla de *pensar en nuestra extincion como lo practico el tirano, ni menos de defraudar á estas respetables corporaciones de sus casas y rentas*, (pag. 8) y otras mil cosas parecidas à estas, que el curioso lector hallará á puñados en toda la serie de su Exposicion. Si oimos à los Sres. Secretarios Castillo y Herrera encabezando el decreto de 18 de Febrero, las Còrtes para decretar la suspension del restablecimiento que iba verificando la Regencia, estaban penetradas del zelo piadoso, y del mismo espiritu que impulsò á S. A. á haber dispuesto todo lo contrario. (Gazeta de 8 de marzo.) Si consultamos al Sr. D. Ioaquin Villanueva en su voto á parte de 18 de septiembre, todo lo que se intenta es la entrega de conventos *á personas competentes*, y una *reforma segun el santo Concilio de*

Trento. Si volvemos á oirlo en consorcio con los otros doce Sres. autores del Dictamen que tengo entre manos; *los regulares que nos quejamos por que no quisieramos que se tratase de reforma, somos los que podemos dar á estas cosas un aspecto odioso, atribuyendolas á fines de que está muy distante la piedad y zelo ilustrado del Gobierno.*

Ven acá tú, Gallardo mio, ven acá; pues tú solo puedes sacarme de este fangal. Dexame suponer ántes (porque es una verdad) que si la religion de muchos del Gobierno no hubiese sido tanta, solo Dios sabe lo que en el dia seria de nosotros. Pero excluído esto como se excluyo en el Congreso, y como se verificó en los decretos que mientras pudo, dió la Regencia; ¿què juicio formas tu de nuestra enxabonadura? ¿Que fin descubres en los pasos por donde nuestra tutoria camina? ¿*En que vendran a parar estas misas de requiem que nos estan diciendo*? ¡Bendita sea tu ingenuidad, y la madre que la pariò! Oid, lectores mios; lo que ya os he citado muchas veces, y os cito ahora nuevamente, porque lo bueno nunca cansa. Hablando de frayles en la pag. 51 de su para siempre famoso Diccionario, hace mencion de cierto libro que es de su total aprobracion, que puede ilustrar la materia presente, y que si se *hubiese publicado años ha en España, podria haber sido de suma utilidad para la religion y buenas costumbres*; (supongo que esta religion será la que el profese, y estas costumbres las que el acostumbra) *mas ya quandó salga a luz, si de salir tiene* (son palabras suyas) *le considero inutil é impertinente en no saliendo LUEGO LUEGO*. Pues ¿que novedad hay, piquito de oro? ¿Tan de remate estàn los frayles, que si *luego luego* no aparece ese ritual para encomendarles el alma, se iran à la eternidad sin sacramentos? Asi es ni mas ni mènos. Atended, oyentes, que vuelve à tronar el oràculo. *Porque al paso*, dice, *que llevan todas estas castas de alimañas*, (alias frayles) *van á perecer, sin que quede piante ni mamante*. ¿Y en que fundas ese pronóstico, gran piscator del café de Apolo? ¿En que lo ha de fundar? En la razon que él llama

sin replica, de que à quien se le priva del sustento y de la guarida, no le queda mas arbitrio que morirse. Dime pues, te ruego, Gallardo querido, dime (asi Dios te dè á ti y á tu Dulcinea el juicio de que necesitais) dime á dònde fuiste tú, y á donde fueron las *manos no legas* tus peones, por esa licencia de llamar á cada cosa por su nombre que á mi y á tantos *regulares incautos* se nos niega, se nos *reprehende*, se nos echa en cara, y casi casi se nos castiga? ¡*O felicisimo burro*! ¡*E quem fora como vos*! Asi dicen que exclamaba uno, habiéndose encontrado con el jumento en que un cura llevaba el viatico; y yo usurpandole la exclamacion, te digo á ti lo mismo. ¡Quien fuera como tú, inmortal Gallardo, quien fuera como tú! Pero cuidado que no envidio la semejanza sino en sola la libertad de decir las còsas como me diese gana, y contar de camino con quien sostuviese mi inocencia, abrigase mi causa, y me defendiese de los anatemas; no ya de la Iglesia, pues confio en la divina proteccion no merecerlos jamas, sino de algunos que se dicen sus hijos, y Dios y ellos saben lo que serán.

Votos vanos, amigo mio, votos vanos. Gallardo es liberal, yo soy servil: Gallardo puede decirlo todo, y yo solamente lo que me permitan. Pase pues esta enxabonadura que nos están dando por *tutoria* y por todo lo que los señores quisieren, asi como pasò por obsequio la que se le diò á D. Quixote á su llegada al palacio del duque; pero sea ella de camino y sin perjuicio una extincion por la via del hecho disfrazada con el nombre de *reforma*. Tal me parece que la presentan las reflexiones de mis Cartas 23, 24, 32, 33, 34 y 35. Tal creo que tambien van à mostrarla ciertos paralelos que debo hacer, y no sé si podré acabar en èsta 36.

Es una verdad de que nadie ha dudado, y en que estan convenidos desde el mas insigne especulador hasta el mas atestado patan, aquella que nuestros sapientisimos filósofos han sacado del pozo demòcrito que dixo el hinchado y pedante Santurio: á saber, *que los frayles no somos ni la religion ni la Iglesia*. Mas tambien son verdades històricas estas dos que yo voy á

abanzar. La primera que *desde que hây frayles todos los perseguidores de Dios y de la Iglesia han comenzado su persecucion por los frayles.* La segunda, que *toda persecucion del estado regular màs tarde o mas temprano ha venido à parar en perseguir à la religion y à la Iglesia.* Remitome à los que tienen conocimiento de la historia eclesiàstica y profana. El pagano, el mahometano, el judio que ha podido levantar la cabeza contra la Iglesia, constantemente ha mirado como uno de los primeros intereses quitar de en medio à los monges y à los frayles Otro tanto han hecho por punto general los hereges, aun quando hayan sido monjes ó frayles los xefes del partido, como sucediò en las heregias de Eutiches, los fratricelos y Lutero. No me meto en dar las razones que ellos han tenido para esta conducta, porque à qualquiera se le estan viniendo á los ojos. Por el contrario, pòngame V. uno que sea ò parezca catòlico, y comienze à declararse contra el monacato ò frayleria. Como no se le ataje con tiempo, infaliblemente ha de venir á parar en enemigo de la Iglesia, ó apòstata de la religion. Los únicos de que yo me acuerdo que comenzaron por aquel principio y no llegaron, aunqu se acercaron demasiado á este último extremo, fueron Guillermo de Sto. Amort y consortes en el siglo XIII. Mas si ellos no concluyeron el cisma que tan adelantado llevaban, todo se le debiò à la piedad y zelo del Rey S. Luis que supo contener à aquellos revoltosos, y hacerles obedecer las decisiones de la Silla Apostolica. De manera es ello, que asi como en lo fisico cada enfermedad tiene sus simptomas caracteristicos que sirven á los mèdicos para el prognóstico; asi tambièn en lo moral y politico la enfermedad del error trae infaliblemente consigo el odio contra los frayles, y el odio contra los frayles conduce si no se ataja, à la pthysis del cisma y del error.

Hubo sin embargo en los diez y seis siglos primeros la gran ventaja de que el que èra enemigo de Dios, de su Igesia, del clero, del estàdo regular ò de qualquiera cosa buena, desde luego se declaraba enemigo, se mostraba como tal, y no aspiraba à que lo tuvièsemos por nuestro. El ateo se gloriaba públi-

camente del desprecio de toda religion: el judío, el pagano y el mahometano alucinados con la suya, llamaban á boca llena falsa y extraviada á la nuestra; y el hereje conviniendo con nosotros en adorar á Jesucristo, suponia que él y su partido eran los únicos que seguian la verdadera luz que nos ha traido este Dios; interin la Iglesia católica se habia dexado conducir á las tinieblas. Malo era esto, ya se ve; pero siquiera nos entendiamos; sabiamos quien era, quién disentia de nosotros, quién se habia separado de nuestra unidad, quién era nuestro amigo, de quién nos debiamos guardar como de enemigo, y què líneas eran, què cuerdas, qué táctica, las que dividian los campamentos, distinguian las tropas y regia en los ataques. Mas llegó el siglo XVII; y por una fatalidad la mayor de quantas han venido sobre la Iglesia, todo esto se nos ha acabado. Lo que en la materia habia quedado de claro, se nos oscureció de repente: nuestros enemigos se nos presentáron con nuestro mismo uniforme, con nuestras mismas contraseñas, con nuestro mismo lenguage, y con todo lo mismo que hasta entónces nos habia distinguido; y nos hemos hallado en la necesidad de vivir en medio de ellos, de que ellos hayan vivido en medio de nosotros, y de que solamente a duras penas nos podamos distinguir los leales de los traydores.

La familia de Jansenio (que Dios para siempre confunda) nos ha hecho esta tan mala obra. Sea, como yo muy probablemente creo, que asi se acordó en Bourgs-fontaine; sea, lo que no es creible, que sin plan haya toda ella obrado como á una sola voz y un acuerdo; el hecho es que en medio de los errores mas capaces de abolir en el mundo toda religion y toda autoridad religiosa, ellos se han empeñado en parecer verdaderamente religiosos, católicos decididos, amantes hasta lo sumo de la Iglesia, sumisos á sus autoridades, zelosos de su gloria y santidad. Escúchelos V., señaladamente en los escritos á que han dado lugar las repetidas condenaciones de la Iglesia; ¡qué lenguage! ¡qué artificio! Entrara V. en

uno como mundo nuevo: no podrá entenderse en un laberinto donde ni sus mismos autores se entienden: le desagradarán muchas cosas, sin que pueda decir el porque: juzgará que ya ha encontrado el error, y á renglon seguido tropezará con la verdad que se le contrapone. Nada sincero; nada de buena fe; todo estudiado y embrollado de intento; todo nuevo que parece antiguo; y aun lo mismo antiguo malignamente torcido para cubrir y envolver la novedad. Decide Roma: ¿como se callarán? No se callan: ¿como se declararán cismáticos? El asunto es llamarse católicos romanos, y hacer á Roma la guerra mas cruel, dexando reducida á un vano título la soberana autoridad que Cristo ha dado á los sucesores de Pedro. Se explican los obispos. Si por desgracia es á su favor; los obispos son los mismos Apóstoles de quienes con el ministerio han heredado la infalibilidad: son unos santos, aun quando no haya un hombre de bien que les consienta hablar con su muger ò sus hijas: son unos sabios, aun quando su instruccion no transcienda del Larraga; son en fin unos oráculos á cuyas decisiones debemos someternos ciègamente. ¡Què de cosas he visto y leido tan curiosas en esta materia! Mientras el cardenal de Noailles sostuvo el abominable partido contra los anatemas del comun Padre de los fieles, no habia botarate jansenista que escribiese, (y el caso era que escribian todos los botarates) y no protestara por momentos que èl no tenia mas fe que la de su obispo, ni conocia la otra unidad que la que le enlazaba con su propio pastor. Pero decidiérase contra la secta el pástor de su iglesia, los pastores de toda la galicana, y los de las restantes del mundo; ya este voto general nada vale: son unos hombres ignorantes: son unos hombres *dignos de compasion*, como dixo una docta pluma: no saben palabra; y vale mas un D. Ciran abad honorario, un Arnauld presbítero sin exercicio, un Nicole diacono aturdido, un Quesnel regular apóstata, un diablo qualquiera, que todos los obispos de la cristiandad unidos con el Obispo de los obispos. Que todos

estos los condenen; ellos no se darán por condenados: que los declaren hereges como son; ellos se gloriarán de católicos: que los priven de los sacramentos; ellos ó acudirán á los golillas para que les alzen la excomunion, ò la miraràn con los mismos ojos con que San Sebastian sus saetas. Que la Iglesia universal los declare separados, cismaticos, atentadores y enemigos, como ha hecho con los obispos de la cómica iglesia de Utrech; ellos tendran la desvergüenza de poner un cismatico, un intruso, un lobo tras de otro, y luego escribir cartas de comunion al mismo soberano Pontifice que vibra sobre ellos todos los rayos y exêcraciones de la Iglesia. Seria no acabar, si hubiese de decirlo todo: pero ello es que estos hombres abominables al paso que ni creen, ni sienten, ni viven con nosotros, ni hacen otro oficio entre nosotros que el de Judas en el apostolado; todavia viven, todavia comunican, todavia aspiran a ser unos mismos, todavia fingen creer y esperar con nosotros; y aun aspiran à distinguirse de nosotros por la mas refinada hipocresia, suponiendose amantes del órden y promovedores de la santidad que desmienten en sus principios. Porque ¿me querrà V. decir que zelo del demonio es ese por la antigua disciplina y santa severidad del Evangelio en estos fulleros cuyo primer dogma es, que el hombre no tiene libertad mas que para el mal, que aveces quiere y se esfuerza al bien sin poder hacerlo, ni tener auxîlio para esto; y que en viniendole el auxîlio, tan en su mano esta no prestarse á él, como en mano del burro hambiento no comer la cebada que le ponen?

Voltaire y d, Alembert xefes del ateismo frances, no pudièron dexar de aprobar y de imitar esta conducta de los jansenistas, sin embargo de que Voltaire los aborrecia, ménos instruido que el otro su amigo y discipulo en el mucho caso que de ellos podrian hacer y harian algun dia para su sacrilego proyecto de exterminar la religion catòlica. Asi pues Voltaire comulgò tales y tales pasquas para ser tenido por catòlico, como él mismo lo decia haciendo donayre de esta infamia: asi aconsejaba à Diderot que para ser admitido en la acade-

mia, se supusiese católico, añadiendo que *no habia una cosa mas fácil*: asi d' Alembert suponiendose católico y defensor de la religion, hizo mas contra ella que quantos abiertos enemigos habia tenido en la Francia: asi siendo un requisito indispensable la religion católica para casi todos los empleos y puestos, los ateos franceses se apoderáron de quantos habia, protestándose católicos, apostólicos romanos. ¿A que nos cansamos? Bonaparte, sus palaciegos, sus mariscales todos y la mayor parte de sus oficiales y exércitos se han llamado y llaman católicos, apostólicos, romanos, para abolir de la tierra, si pueden, hasta la memoria del catolicismo.

Pues esto mismo que uno y otro partido ha hecho con la religion segun que significa la comun creencia de los fieles, lo hicieron tambien miéntras las fuerzas les faltaron con las religiones, ò sea con el estado regular. ¡Que de medidas no se dispusiéron por los xefes del jansenismo para inducir, si pudiesen, como doctrina de escuela sus errores en alguna corporacion religiosa! ¡Y quanto ha debido el partido à los muchos apóstatas que de todos ó casi todos los cuerpos religiosos han pasado á él para promoverlo! Regular fué Quesnel, regular Gerberon que antiguamente fueron los oraculos: regulares Bartòli y Pujati que al lado del magnifico cojo fuèron los grandes hombres de Pistoya: regulares en fin otros muchos de cuyos nombres no me acuerdo, ò no quiero acordarme que es lo mismo, sin contar con los muchos que seducidos à fuerza de mentiras y enredos, luego que descubrieron la cosa, se llamaron canasta. Mas a pesar de estos oficios que han debido à tantos regulares; como ni consiguieron que algun cuerpo de ellos en masa se declarase por el cisma, ni supieron como resistir à la mayor parte que los perseguia, confundia y anatematizaba; se propusieron declararse contra el estado religioso y trabajar hasta verlo abolido de la tierra. ¿Que de escritos infernales no salieron contra el de la sinagoga de Quesnel y flamante iglesia de Utrech? ¿Que de tiros no lo disparò el devoto abad de San Giran? ¿Que de cosas preciosas no hizo, y que plan de ellas dignas de ha-

cerse, no propusieron los atolondrados pistoyanos? Me ha referido testigo mayor de toda excepcion, que à los ocho dias de freqüentar las lecciones de Tamburini ya qualquier muchacho habia aprendido lo suficiente para despreciar y deshonrar á todo frayle. Me refieren otros que en igual caso se han hallado quantos han tenido la felicidad de ser discipulos de Salas en Salamanca, y de otros y otros en otras universidades y colegios entre nosotros.

Nada tan agradable á los ateos como este modo de pensar de estos venerables; y por consiguiente nada tan natural como lo que ha sucedido en la Francia, en la Italia, en la Babiera, y demas paises dominados por los franceses, y hemos visto y estamos viendo en la España, tanto en ellos quando nos dominaban, quanto en los que de los nuestros se han propuesto sostituirlos. Era de ver en Paris, en Milan, en Florencia &c. uno ò muchos eclesiasticos de la *notoria probidad*, y espiritu reformador intimamente unidos con el sansculote, con el usurpador, con el materialista... con el demonio mismo que se le presentase. Fué de ver en nuestra España formando una sociedad indivisa con los mas inmorales y atroces de nuestros opresores, à muchos clerigos y beatos que antes no respiraban sino santidad y reforma. ¿Y que dirè de los que han quedado por acá? Responde tu, café de Apolo, y dinos de què clase es la gente que se lia en tus sesiones: el que se gloria de no creer en Dios, con el otro que siempre lo trae en la boca: el que se da à conocer por el libertinage de su lascivia, con el que parece un padre del yermo à quien se le ha olvidado que hay mugeres en el mundo: el que..... no estendamos mas esta pintura. Ai tiene qualquiera el Diccionario de Gallardo escrito por su mano lega con auxilio de otras *manos no legas*. ¡Vean que junta del mismo demonio! Ai tiene el Redactor y el Mercantil atestados de comunicados. Averigüe quienes son esas *manos no legas*, y esos *comunicadores*; y diga despues si tuvo razon Ireneo Nistactes (por otro nombre mi paisano y amigo, tan amigo como paisano) para haberse lamentado de que en mis dos primeras Cartas di por in-

falible la union de una y otra cofradia. Ai tiene.... ¿Quando querrá Diós que yo pueda decir todo lo que tiene que observar quien no lo tenga mas que observarlo?

Mas ni en la francia antes de la revolucion, ni en la Alemania durante el imperio de Kaunitz, ni en Napoles mientras mandó Fanucci, ni en Portugal baxo la direccion de Caravallo, ni en España en aquella y aun en esta época, se podia lo que la dicha conspiracion deseaba, á saber, acabar de un solo golpe con los frayles como se acabò con los jesuitas, para poder luego acabar con todo lo que huele á religion católica. ¿Que arbitrio pues parà conseguirlo? El mismo mismisimo que aparece en lo que entre nosotros se llama, *tutoria*, *alta policia*, *consolacion* y otras tales cosas, y en la Francia y entre nosotros se llamò y se llama *reforma*. Permitanme pues todos los que la promueven, que les vaya haciendo el cotejo. Si baxo el mismo nombre que han usurpado á los franceses no aspiran á lo mismo que ellos, esto es, à nuestra extincion; tanto mejor para nosotros. Este mi cotejo les obligarà à abandonar el plan. Pero si el plan es acabar baxo aquellos especiosos nombres con nosotros, ruegoles encarecidamente que nos hablen claro, nos digan las cosas como Dios manda, no empleen un artificio que por demasiado conocido ya es inutil, y acaben una vez de despenarnos ¿En que humanidad cabe que se mate à tantos infelices á emplastos, xaráves y fomentos? Tres dias se le dan à un ahorcado para que se disponga à la muerte: doce meses llevamos ya nosotros de estar tragando su amargura. Venga pues ya el golpe de misericordia, como el que en la Francia se daba á los *rompus*. Viniendo pues al plan, presentemoslo como lo concibiò el Rey de Prusia, y como sus amigos lo promovieron y perfeccionaron, segun la relacion que de todo ello nos hace Barruel en el capitulo 6 de sus memorias. Váya alla en cuerpo y alma la carta de este principe filofo á Voltaire, su data en 24 de marzo de 1767, con las glosas que me vayan ocurriendo.

„ No es reservado, dice, á las armas destruir „ al infame: èl debe perecer á los brazos de la ver-

„ dad y por la seduccion del interes. „ Glosemos esta proposicion capital que contiene todo el proyecto en globo. Baxo esta palabra el *infame*, se entendia en el lenguage de Voltaire y de toda la cofradia, á nuestro Dios y Salvador Jesucristo, y á su cuerpo mistico que es la Iglesia catòlica. Voltaire con fecha de 3 del mismo mes y año habia significado á Federico sus deseos de que èl, á imitacion de Hércules y Belerofonte que purgaron la tierra de monstruos y ladrones, purgase al mundo de catòlicos! ¡Digno padre de los hijos que despues le han seguido! ¡Digno patriarca de los pasados y presentes filantropos, ó (en castellano) amadores de los hombres! Para el y los suyos ser catòlicos es lo mismo que ser monstruos y ladrones: y asi como fue una gloria de aquellos fabulosos ò no fabulosos heroes de la antigüedad acabar a porrazos con los ladrones y los monstruos; asi tambien queria el humanisimo Voltaire, que fuese una gloria de Federico destruir á cañonazos quantos católicos hubiese en la tierra, que no eran muy pocos millones. ¡O filosofia bienhechora! ¡O amable filantropia! Se declaraba uno ó muchos de tus hijos pérfido con el Dios de la patria, infiel á su religion, injurioso á su creencia, rebelde á sus autoridades, perturbador de su sosiego, ladron de sus propiedades, y por este estilo quanto tu eras capaz de enseñar y de hacer con el auxilio de todos los demonios. Para este no tienes tú mas que humanidad, dulzura, condescendencia, derechos imprescriptibles, inviolabilidad y todo lo demas con que nos atolondras. Pero estamos nosotros firmes en la fe que prometimos á nuestro Dios, en la religion de que hace su gloria la patria, en la dependencia del gobierno que nos rige por orden de la providencia, en la probidad, en la inocencia y demas obligaciones que inspira y sostiene el nombre de catòlicos. Ea pues: ya la tu filantropia tan decantada rebaxa un puntito de su fervor; y si hubiesen las cosas de suceder segun tu voto, de los once millones y pico que somos de españoles, quedaria solamente el pico, si es que alcanza á llenarlo el numero de filòsofos, y los once millones restantes deberiamos acabar como acabáron Ca-

co, los Guiones, y demas tunantes que díz que matò Hercules. ¡Bendita sea tu dulzura y filantropía, filosofía restauradora del mundo! ¡Benditos tus maestros, y entre ellos tu Voltaire! Digo *benditos* en tu maldita boca; pues nosotros ya sabemos las alabanzas que deben tributarles las nuestras.

Federico pues no echó de vèr en esta insinuacion de su amigo y maestro un plan capaz de adoptarse, sino solo un deseo facil de concebirse; pero imposible de executarse, como v. g muchos que (segun yo piadosamente creo) concebirá Gallardo y protestarà à sus *personitas*, de morir por su amor, de dar por ellas mil vidas que tuviese, y otras cosas à este tenor, que él sabra mas bièn que nosotros los que nos explicamos á la española antigua: y en esta suposicion se ensaya Voltaire á proponer el presente plan en que Cristo y los suyos debemos perecer entre *los brazos de la verdad* (se entiende la verdad de ellos que es ninguna) *y la seduccion del interes*. „Si quie„res, añade, que yo te desenvuelva esta idea, ves „aqui lo que por ella entiendo. He notado yo y vá„rios otros lo han notado tambien, que los paises don„de hay mas conventos de frayles, son tambien don„de el pueblo està entregado mas ciegamente à la su„persticion. (*Intellígite*, la religion catòlica á la „que esta familia no da otro nombre.) No queda „pues duda en que si se consigue destruir estos asi„los del fanatismo (esta palabra significa lo mismo „que la otra de *superstición*) el pueblo se vaya ha„ciendo un poco indiferente y tibió sobre aquellos „objetos que actualmente lo son de su veneracion. Tra„tárase pues de destruir los cláustros, ò al ménos „de comenzar à disminuir su número. La ocasion es„tà en la mano, porque el gobierno frances y èl „austriaco están adeudados y han agotado todos los „recursos de la industria para pagar sus deudas sin „conseguirlo. La presa de las ricas abadías, y de „los conventos bien dotados es una tentacion de buen „tamaño. En representándoles pues el mal que los ce„nobitas hacen á la poblacion de sus estados, igual-

„ mente que el gran número de *encapillados* que lle-
„ nan las provincias, y al mismo tiempo la facili-
„ dad de pagar parte de sus deudas, aplicando pa-
„ ra ello los tesoros (ò las *inmensas matas* que di-
„ cen algunos de los nuestros) de estas comunidades
„ que *no tienen sucesores*, yo creo que se les deter-
„ minaria á comenzar esta reforma: y es muy de pre-
„ sumir, que despues de tomado el gustillo à la *se-*
„ *cularizacion* de algunos beneficios, la codicia no se
„ descuidará en irse engullendo los restantes. „ Baste por ahora del Rey de Prusia. Quien quiera leer lo demas que dice, y las varias otras cartas en que repite esto mismo, acuda à Barruel en el lugar citado, al *Proyecto de los incrédulos* y á varios otros de los buenos y malos escritores, que han entresacado de su correspondencia con los filosofos franceses muchas cosas de las que se promueven en el dia.

Y con efecto, yo no me atreveré á asegurar ni decir que los señores nuestros reformadores hayan leido esta correspondencia, ni aspiren á lo mismo á que Federico aspiraba, à saber, al exterminio de la religion catòlica por el exterminio de los frayles; (sirva esto de justa y debida protesta, para que la malignidad no tuerza mis expresiones à un sentido siniestro sobre la intencion de dichos señores) pèro sin que yo lo asegure ni lo diga, todo el mundo está viendo que el plan es el mismo que S. M. prusiana inspiraba al patriarca de Ferney. Queria S. M. *que se tratase de destruir los claustros, ó al ménos, de destruir su número.* Quiso el Sr. Ministro Ganga Argüelles, y quieren los Sres. de las Comisiones, que de los destruidos por los franceses ninguno se restablezca por ahora, y de los no destruidos se haga la rebaxa de que he hablado en mis dos Cartas anteriores. Piensa S. M. y con sobradísima razon, que esto de agarrar un monasterio ò convento, quiero decir, sus rentas sin mas trabajo que dar un decretito, es una cosa *tentant*; quiere expresar, muy capaz de rendir unos corazones ménos tiernos que los de estos Sres. Y á la verdad, ni Godoy, ni Espinosa que

fuéron los primeros xefes, ni los que ahora aspiran á emular su heroismo, estan de humor de incluir esta, quando al acabar el *Padre nuestro* (hablo de los que lo rezaren) pidan a Dios que *no los dexe caer en la tentacion*. Subministra luego el Rey de Prusia varias razones politicas con que pueda cubrirse la *seduccion del interes*, como el le llama Mas en este punto se ha quedado S. M. muy corto, en comparacion de lo mucho y muy bueno que se ha discurrido por acá, donde nuestra *tutoria* ha juntado quanto se puede decir y se ha dicho contra los frayles, aun quando no pueda decirse, como sucede quando las especies se contradicen y destruyen unas á otras. Llama S. M. á esta operacion *reforma*, sin añadirle como debiò, el epiteto de *saludable*, que entre nosotros se le ha añadido para mayor honra y gloria de Dios. Acà no solo se le añadiò este epiteto, mas tambien el de *segun el concilio de Trento, y los canones de la Iglesia*, cosa que contribuye muchisimo á hacer la olla gorda; y de mas á mas se le ha hecho sinonima con las palabras *tutoria*, *consolacion*, *fundacion*, *proteccion* y las demas que podra buscar quien las necesite, en los documentos originales. Presumiò S. M. que luego que á este proyecto se le fuese tomando el gustillo, habia de sobrar quien se chupase los dedos por llevarlo á su última perfeccion y no parece sino què S. M. prusiana profetizò y estaba viendo en espiritu á nuestros Godoy y Espinosa, y á aquellos sus fieles imitadores y discipulos que han perdido y pierden tantas noches el sueño, pasandoselas en claro para discurrir los medios de perfeccionarlo.

Pero sobre todo, el gran servicio que S. M. prusiana franqueò en este plan á la filosofia y los filosofos ha sido el admirable nombre de *SECULARIZACION* que ha dado á su proyecto. Hasta que S. M. vino al mundo, los hombres, calificando las acciones por las reglas que debian regirlas, les daban nombres buenos ò malos segun que se ajustaban ó repugnaban á estas reglas. Asi pues, quando el dominio pasaba de una á otra mano, si la accion por donde pasaba era legitima, se llamaba *compra*, *donacion*, *herencia &c. &c.*; pero si no

lo era, infaliblemente se le nombraba *hurto*, *rapiña*, *estafa*, *dolo &c.*, segun que su injusticia lo exigia. En esta posesion estabamos: y à consequencia de ella el que poseia con titulo legitimo, se llamaba *dueño*; y el que sin el, irremisiblemente *ladron*. Ya se vé que este último es un nombre muy feo, y los otros de *hurto*, *rapiña &c*, no son nada bonitos. Pues Sr., venga la filosofia: pongalé á todas estas acciones un nombre generico que venga tan lindamente à lo bueno como á lo malo, v. g. *ocupacion*; y destierrense del mundo esos nombres asquerosos y abominables que tanto han incomodado al genero humano. Entro yo en lo que me han dado, ò he comprado: *ocupacion*. Entro en lo que ni me dan, ni compro, ni tengo por donde sea mio: *Ocupacion*; *y beato el que posee, y adivina quien se dio.*

Pero restaba todavia otro nombre odioso que abolir, y era el de *sacrilegio*, que se daba à la *ocupacion* de lo que pertenece a la Iglesia; y por consiguiente el de *sacrilego* al *ocupador*. A esta necesidad ocurre el Rey de Prusia, buscando un nombre que dexando intacta la accion, y sin insinuar su bondad ni malicia, la explique solamente por su término; y esta ha sido la palabra *securalizacion*. Ella hace á bocas y cangrejos. Comenzando por las personas, un frayle que tuvo y justificò motivos para volver al siglo, obtuvo bula, la presentó á quien debia, è hizo todas las diligencias que prescriben las leyes hasta lograr ser absuelto de la dependencia de sus prelados regulares; ve V. aqui una *secularizacion*. Pues otro no quiso meterse en esos gastos, ahorcó los habitos y se metiò á ladron ò contrabandista; ve V aqui otra *secularizacion*. Y si V. me aprieta, mas propia y rigorosamente tal que la primera; pues si esta se llamò *secularizacion* por solo el término, aquella se puede llamar y lo es por el término por la accion y por el modo. Pasemos á las fincas. Tiene una parroquia ó convento un predio rustico que le acomoda vender ó permutar, ó por que la necesidad le obliga á ello, ò porque de ello se le sigue una evidente utilidad. Hace sus diligencias segun el prescripto de los canones, saca el debido permiso, otorga la correspondiente escritura, y trans-

fiere el dominio de aquel predío; y á consequencia queda este *secularizado* por una larga serie de operaciones. Federico de quien hablamos, no tenia paciencia para tanta majaderia. Se le antojaba apoderarse de un obispado ò abadia de aquellos ò de aquellas á quienes la Alemania debiò su cultura, su literatura, su agricultura, su industria, su..... digamoslo de una vez; su salida del estado mas de fieras que de hombres en que se hallaba por los tiempos de Tacito. Pues señor, quitemonos de ruidos. Vengan aì veinte mil bayonetas, echemos con ellas un paseo militar por el tal obispado ò abadia, y catatelo aqui *secularizado*. Pero por si acaso en adelante hubiere alguien que quiera reclamar; en la Dieta del Imperio hemos de concurrir muchos *secularizantes*, y entre ellos yo que causo tanto respeto como el que mas. Alli daremos á este nogocio un poco de barniz diplomatico, y luego que vengan y le pinchen ratas. Añadamos ahora otro exemplo sobre los bienes muebles. Vna iglesia ò un obispo, porque ó le sobraba, ò no le hacia falta, ò tuvo una necesidad á que ocurrir, vendió un copon ó un càliz á un platero. Ve V. aqui vasos sagrados *secularizados*. Vienen los franceses y su emperador: sus mariscales, sus oficiales, toda su patrulla; llegan á las sacristias y sagrarios, echan mano à lo que alli encuentran, arrojan al suelo, si es necesario, las sagradas formas; y cate V. aquí copones y calices *secularizados*: como si dixeramos, *rapiñizados o sacrilegizados*.

Era muy preciosa esta palabra *secularizacion*, para que los señores nuestros tutores no se aprovechasen de ella. Se aprovechò el Sr. Villanueva de su significado sin mentarla, quando sacò el exemplo de la reforma tarraconense, *cuyas rentas fuèron agregadas á objetos que al Gobierno parecièron mas útiles*. (Ses. de 18 de septiembre de 1812, pag. 206) Se aprovechó el Señor Ministro Cano Manuel en la pag. 5 de su Exposicion, quando nos asegura que *la mano benéfica del Congreso y del Gobierno ha procurado consolarnos en nuestra afliccion, y asegurar nuestras rentas y posesiones.... para invertirlas el dia de mañana conforme lo exijan*

los interes de la nacion. Se aprovecharon, supongo, los varios otros Señores Diputados, que en la citada sesion, habiéndole tomado el pulso á la *grande masa* de caudales que los frayles teniamos, se hallaron con todas las fuerzas que aquel otro de quien hace memoria Gil Blas, que las tenia para cargar hasta con el arca de Noè, siempre que se tratase de cargar con bienes agenos. Se aprovecharon en fin los Sres. de las Comisiones en quantas ocasiones se les presentan, poniéndonos aqui á pupilos, destinando alli lo sobrante del pupilage, repartiendo acullí, explicandose finalmente como dueños absolutos. Mas faltaba todavia el uso de la palabra, despues del largo uso que por todos se hace del significado de ella, y no quisieron S. Srias, que se les notase esta falta. Véala V. cubierta en el siguiente art. que es el 18 de su plan de reforma pag. 65. „ Los bienes sobrantes (que al cabo serán todos) de „ los conventos y monasterios despues de echa la asig„ nacion à cada uno de los que hayan de quedar en „ virtud de la reforma, permaneceran (¡ola! *¿con„ que ya lo estan?* ¿*Y por orden de quien?*) *SECU„ LARIZADOS*, y sus rentas y productos se aplica„ rán á beneficio del estado, hasta que las Còrtes ten„ gan por conveniente disponer la venta y aplicacion de „ dichos bienes. « ¿ Lo quiere V. mas claro? Pidame sin miedo; pues hay tela de donde cortar.

Acaso en esta identidad de planes que le estoy poniendo á la vista, sospechará V. que no hay identidad de razones; y que conviniendo nuestros *tutores* con el Rey de Prusia en el objeto de la *secularizacion*, procederan à ella por otros principios distintos de los de este. Pero si V. lo ha pensado asì, se engaña miserablemente, como voy á mostrarle por un nuevo cotejo. Los dos grandes recursos del Rey de Prusia, ó llamenseles las dos partes de este plan que Voltaire gradúa como propio de un grande capitan, se reducen á los *brazos de la razon y á la seduccion del interes.* De ambos arbitrios hace expresa mencion el insigne profeta de nuestra *tutoría* Gallardo, quando en su *Introito* dice que *de las esperanzas de nuestra antigua cucaña nos*

despojan las razones de los políticos, ó séanse filosofos liberales, y quando tanto en el mismo prólogo quanto en todo el resto de la obra, pinta esta cucaña como capaz de provocar el interes de quien pueda cargar con ella, sin cargar con sus obligaciones y pensiones. Pero descendamos á los por menores.

El gobierno frances y el aùstriaco estaban oprimidos con deudas que nunca acababan de solventar, y el Rey de Prusia encontrò en este adeudo la mas bella ocasion para que su plan tuviese acogida Oprimido estaba tambien con deudas (en mi concepto voluntarias) èl Gobièrno español por las dilapidaciones á que tanto cuerpo han dado, y que tanto hán cacareado los sres. liberales; y nada habia mas facil, segun he oido a muchos hombres de razon, que salir de este adeudo, poniendo una poquita de regla en los innumerables desarreglos que lo causaban. Pero no señor: era mucho pensamiento el del Rey de Prusia para que no hallase acogida entre nuestros admirables econòmicos. La corona, decian, èsta adeudada: pues manos á la Iglesia y sus bienes, Mostrencos, subsidios extraordinarios, novenos, donativos medio si medio nó, y sobre todo venta de obras pias. Y bien: ¿còmo estamos despues de tanta sacaliña, señor Espinosa y señores subalternos de su escuela? ¿Còmo habiamos de èstar? Còmo quando para extinguir una hoguera, se echa un cántaro de aceite, y luego otro, ~~y luego~~ otros cinqüenta. El dinero salia, y la deuda se aumentaba. Sacar especialmente á la Iglesia, es cosa facil; pero es infinitamente mas facil gastar lo malamente sacado. Puede ser que en Cadiz se encuentre (al menos asi me lo aseguran) quien pueda dar noticia puntual de la plata secùlarizada que Espinosa y Godoy pasaron al banco de Londres; y ademas de esta que no hubo de ser poca, todos sabemos la muchisima que se disipó en cosas que..... todos las sabemos; sin hacer mencion de tantos nuevos empleos como se crearon, de tantisimos empleados como se jubilaron los mas de ellos con todo su sueldo, de tantisimo sobresueldo, y de tantísimas otras cosas cuya enumeracion dexo á los curiosos. ¡Ya se ve! Las

iglesias se despojaban, y los frayles ayunàbamos para que la corona pagase; pero nuestros despojos y ayunos se iban èchando *in sacum pertussum*, que quiere decir *en saco roto* cuya rotura era mayor que la boca: y sucedió lo que era natural, que la deuda creciese, y que si no hubiera sido por aquello de la noche de 18 de marzo de 808. tanta habria sido la sangria que hubiesemos llevado, que infaliblemente hubièramos verificàdo el proyecto del Rey de Prusia por este método tan sencillo y tan sabio.

Acabò Godoy, vino la guerra; la deuda ha crecido inmensamente: el soldado está hambriento y desnudo: el pueblo exhausto en parte, y en parte resabiado todo respira necesidad en la España, menos el café de Apolo, y.....allá se las entiendan. ¿No dixo pues mil y una veces bien el Sr. Conde de Toreno quando dixo, segun dicen: *ahora es la ocasion de dar el glope á los frayles*? ¿No obrò como sabio de primer órden el Sr. Canga Argüelles, quando por activa, por pasiva, por circunloquio, por gerundio y por todos los modos posibles ha propuesto que se eche mano de quanto huele á propiedad de iglesias? ¿No habló, segun acostumbra, mucho y muy digno de las galerias el medio tocayo, y no sè si medio pariente, y entero condiscipulo el Sr Argüelles sin Canga? Otro centenar de proyectos que insisten en lo mismo, venidos algunos de ellos de los Sres. Ministros actuales ¿no cantan por el mismo tono? ¿Y a los Sres Cano Manuel y Comisiones reunidas, se les puede pedir ya cosa alguna despues de haber no solo propuesto, mas tambien metodizado y canonizado el proyecto, prohijándolo al santo Concilio de Trento y á tantos otros Santos y no santos que es una bendicion de Dios? ¡O palabras dulces aquellas de *las necesidades y deudas de la Corona y de la nacion*! ¡A quantos pobres habeis sacado de cuero! ¡A quántos charlatanes habeis graduado de sabios! ¡A quantos miserables habeis hecho subir como una espuma! Bien dixo pues S. M. prusiana quando dixo, que el medio mas apto para que los frayles pereciesen, era la *seduccion del*

interes.

Añadió S. M. que *la presa de las ricas abadias* y de los conventos bien rentados era una tentacion poderosa.....y que hecho este ensayo, la codicia no se descuidaria en engullirse el resto. ¡ Receta probada ! ¡ Prognòstico mas seguro que el de todos los almanaqueros ! S. M. lo tenia muy bien experimentado en la sucesion de heroismos por donde de marques de Brandeboug subió hasta Rey de la Prusia, haciendo parte del costo las ricas abadias y conventos. La misma experiencia volviò á acreditarlo despues en casi todos los paises catòlicos, donde se ha verificado el refrancillo de *comer y rascar todo es hasta empezar*; y una tras de otra fueron secularizandose muchas de las posesiones que pertenecian á la Iglesia. En nuestra España el primer plato que se sirvió á la mesa, fueron las posesiones de los jesuitas. Agradò el guisillo; y desde entònces acá no se ha cesado de pedirlo, de probarlo, y aun de hartarse con èl. Disertacion alla, pellizco acá, pretexto por este lado, decreto por el otro, sacaliña sobre sacaliña.....vamos que nuestros economicos si no supieron darse mejor traza, no fuè por falta de voluntad ni entendimiento, sino porque los Borbones, los inocentes, piadosos y bien intencionados Borbones no eran los mas aptos para la reciente filosofia. Por fin hizo la desgracia que hayan faltado los bienes de los frayles cayeron en la boca del gato Napoleon: zapeado este maldito gato forastero, han acudido todos los de casa, que gruñen unos con otros sobre quien ha de llevarse la mejor parte de la presa, y al mismo tiempo maullan mas que si estuviesemos en enero, por los diezmos, por las fincas y derechos de las iglesias, que aun están colgados en el garabato. Tuvo pues razon y mucha S. M. prusiana, quando creyò que para acabar con los frayles y despues con Christo, no habia un resorte tan apropòsito como el llamado por él, *seduccion del interes.*

¡ Ya se vé ! Ir yo á su casa de V., y quitarle todo lo que tiene sin decirle oste ni moste, bien puede ser filosofía y politica; pero es una filosofía

experimental que solo executa, semejante á la del aprendiz de boticario, que vende los ungüentos sin saber para lo que sirven; y esto no era decente á la nueva politica y sabia economia de una testa coronada como la del Rey de Prusia. Por eso quiso S. M que á las manos con uñas de la *seduccion del interes*, se juntasen los *brazos de la razon*. Ea pues, razon filosofica, ven á prestar tus *brazos* pues el jornal está á la vista. *En representando*, dice S. M, *el mal que los cenobitas hacen á la poblacion de sus estados*..... Ya tenemos aqui el *brazo* derecho. Es un mal segun S. M. este de que en los estados haya celibatarios, con tal que lo sean puramente por motivo de religion: porque si lo son por pura filosofia, y con el designio de suplir las enfermedades y ausencias de los maridos, y de *fecundizar* (cate V. aqui otro termino parecido al de *secularizar*) de *fecundizar*, digo, á las mugeres que aun no han contraido con quien las *fecundize*, en semejante caso los celibatarios son el adorno principal y la brillante gloria de un siglo filosoficò. Y con efecto; luego que se filosoficó la Francia, se diò al traves con la primera clase de celibatarios, al paso que se multiplicò infinitamente la segunda, y fue una indecible felicidad ver al venerable cogito Talleyrand obispo que habia sido, al barbado Chavot capuchinito, al devoto Fouchè cordelier si no me engaño, y á infinitos mas de uno y otro clero ir á poner su cuello baxo el yugo del matrimonio, para no hacer ese desayre á Cristo que tuvo la dignacion de elevarlo á sacramento; pues no han de ser solos los sres. de notoria probidad los que tengan licencia para buscar razones especiosas á los mas sucios sacrilegios. En nuestra España, ya se vè, como que ha muchos años que se vive y filosofa á la francesa, no ha dexado de murmurarse entre dientes esta razon tan sabia y tan politica: mas ella no ha aparecido en público hasta ahora poco, en que una de nuestras nuevas antorchas llamó *arboles malditos* á las monjas, y no sé quien de nuestros famosos ilustradores pidio licencia para que se casasen los frayles. Dios se lo pague á estos dos insignes bienhechores. Si la almendrada quaxá,

tienen un derecho imprescriptible, para que todo frayle, clérigo y monja que se casen, hagan un aniversario á su memoria, semejante al que la nacion celebra el 2 de mayo á las primeras víctimas de la libertad española.

Debo confesarlo para gloria de la verdad. Entre nuestros tutores conocidos por tales, aun no se ha adoptado ni empleado este *brazo* derecho del Rey de Prusia; mas no por eso ha dexado de insinuarse y de recetarse un *quid pro quo* que infaliblemente debe producir el mismo efecto que S. M. prusiana deseaba. Vealo V. aqui en la regla 15 de la Exposicion del Sr. Cano Manuel pág. 30. „ Mientras duren las tris„ tes circunstancias que afligen á la nacion, y en las que „ toda la atencion debe dirigirse á sostener con teson „ la guerra contra los enemigos de la religion y de la „ patria, no se podrán admitir novicios de uno ni otro „ sexo. „ Llegué yo aqui por mi desgracia no sé si en la Carta 23 si en la 24: y pareciendome que las tristes circunstancias que nos afligen, se harán mucho mas tristes si el estado regular se acaba; y que será inútil batir á los enemigos de la religion, si nos quedamos tan sin religion como pretenden los enemigos, solicité del Sr. Ministro de Gracia y Justicia dos cosas. La primera, que si S. E. no pensaba emplear en la guerra á las mugeres, permitiese á la que quisiera que se quitase de enmedio entrándose en los claustros: y la segunda, que concediese al ménos que pudieran meterse frayles aquellos que fuesen inútiles para la guerra. ¡Desdichado de mi! Tropezáron con esta mi súplica los Sres. de las Comisiones reunidas; y como si hubiesen tropezado con alguna mala vision, tomaron el hisopo, y me echaron el siguiente *asperges* pág. 37. „ Al lado de la cordura de estos religiosos „ resalta mas la irreflexion con que otro muy incauto „ pregunta: *¿no se permitira que militen para Dios, „ siquiera aquellos que sean inútiles para militar con„ tra los franceses?* Para este nuevo político no de„ be de ser atendible en un estado la prosperidad de „ la agricultura, de la industria y la poblacion. „ Hasta aqui los Sres., sin embargo de que luego con-

tinuan con alguna otra cosilla de menos importancia. No ha sido de poca para mi, el que en este lugar no haya habido tambien su poca de *lastima* por mi *irreflexion*, por mi muchisima *incautela* (perdóneseme este termino que me ha parecido muy significante) y por esta mi politica de nuevo cuño, que salva sea mi ánima si me acordé de ella, quando escribí las palabras sobre que recae el exôrcismo. Tambien tengo por fortuna el que no haya habido aquello de *los encomiendo á Dios*. Dependerá esto acaso de que no todos los Sres. de las Comisiones tienen igual proporcion para rogar á Dios por los proximos que impugnan sus opiniones.

Entrando pues en materia, digo lo primero, que creo firmemente, porque los Sres. lo dicen, que son de muchisima *cordura* esos religiosos que citan, y que se han ido á mostrarla á las Comisiones; mas quisiera que estos Señores hubiesen citado las personas de estos religiosos por dos causas. La primera, para que los que en punto de cordura estamos pobres, supiésemos á donde habíamos de ir por una limosnita de ella. *Sapientia abscondita, et thesaurus invisus ¿quæ utilitas in utrisque?* Es lástima seguramente que habiendo por aquí tantísima falta de cordura, especialmente entre los religiosos, los pocos que la tienen, se hayan ido con ella á las Comisiones mis señoras. La segunda causa es, por si hubiere algun incrédulo que no quiera creer la tal cordura, darle con el texto en los ojos; porque como los Sres. saben muy bien, esto de las opiniones anda muy encontrado entre las gentes, especialmente desde que las muchas luces nos traen deslumbrados; y no será la primera vez, que lo que á uno parece *yelmo de Mambrino*, parezca á otro *vacía de barbero*. Algo de esto ha sucedido á dichos Sres. conmigo, quando me llaman *nuevo político*. ¿*Nuevo político* yo? Ese te muerda. No Sres. mios, no por Dios: reserven VV. SS. esa gloria para quien la merezca mejor. *Si, si*, y *no, no*, es todo lo que yo he podido aprender; y oxalá que todos lo aprendiesen: ó como se dice en mi tierra, *el pan pan y el vino vino*.

Por lo que hace à lo demas, me parece que VV. SS. me mudan de medio, y quando estamos tratando de calabazas, me salen respondiendo por cebollas. No queria el Sr. Ministro que *durante las tristes circunstancias..... en que toda la atencion debe dirigirse a sostener la guerra*, se admitiesen al hábito personas ni del uno, ni del otro sexô. Preguntaba yo á S. E. *¿No se permitira que vengan a militar para Dios los que no pueden contra los franceses?* Y VV. SS. me salen ahora riñendo por la nueva política, la agricultura, la industria y poblacion. ¿Que tienen que ver estas cosas con lo que el Sr. Ministro dixo, y yo la supliquè? Si S. E. me hubiese salido por algunos de esos registros, ò si en general hubiera dicho que no estábamos para pensar en monjas y frayles, estaria muy bien que mi replica ceñida à un solo particular, no viniese al caso. Pero el Sr. Cano Manuel no diò otra razon que la *guerra*, y mi sùplica se reduxo à que nos concediesen siquiera los desperdicios de la *guerra*.

Pero vamos: es una verdad que sin agricultura no puede comer el estado, sin industria no puede vestirse, y sin poblacion no hay estado que valga. Por tanto alabo el zelo de los Sres. de las Comisiones por estas tres cosas; con tal que Sus Srias, no lleven á mal que yo las hubiese dado por suficientisimamente atendidas. Yo sabia que en Cádiz existe un coliseo superabundantemente provisto de ciudadanos, de aquellos que otras veces se reputaban por tunos y danzantes. En Sevilla estoy viendo otro, y por toda la España no solo se van restituyendo los que habia, mas tambien poniendose los que no habia. Yo tengo largas y muy circunstanciadas noticias de los muchos y muy venerables hermanos que forman la orquesta de las galerías del Congreso, y dan tono al célebre murmullo. Yo de Cádiz sé, y en Sevilla veo que hay muchos y muy ilustres cafees mejor asistidos que lo que otras veces lo eran las universidades. Yo en fin veo, óigo, huelo y palpo que por allà, por acà y por todas partes hay mucha, muchisima,

innumerable gente que ni trabajan en la agricultura, ni se dedican á los ramos de la industria. Y de aquí infiero yo que pues estos andan así, ya ni la una ni la otra necesitan de gente. Y la prueba de esta conseqüencia demostrada para mi, es que el Sr. Villanueva y los demas Sres. congregados principalmente para estos objetos, ya han hecho acerca de ellos todo lo que hay que hacer, en suposicion de que ya tratan de otros que si no son extraños al Congreso, seguramente deben calificarse no de los mas propios. El Congreso, este es mi argumento, se ha juntado para rechazar al opresor, para redimir á Fernando, para proveer á la guerra, para mantener al soldado y cuidar de todos los articulos relativos á estos objetos; entre los quales tienen un muy distinguido lugar la agricultura, y la industria. Enderezar frayles y santificar clérigos no le corresponde al Congreso, sino por un solo capítulo á que ya tiene suficientemente ocurrido, habiendo decretado como decretó que se convoque concilio nacional. Señal es pues de que ya ha llenado perfectamente todos aquellos sus primeros objetos, quando un Sr. Villanueva de cuyo zelo por el bien general nadie puede dudar, llama su atencion acia los frayles; quando un Sr. Ministro de gracia y justicia á quien corresponde exponer lo que falte de providencias en la mayor parte de estos ramos, cree que ya hay lugar para proponer un nuevo derecho canónico; y quando la Comision de Hacienda cuyo encargo es proporcionar pan, vestido y prest al soldado, desciende á procurar á los frayles la subsistencia *baxo el pie de perfecta vida comun tanto en salud como en enfermedad. Ergo*, digo yo, ya la guerra, la agricultura y la industria son cosas pasadas en cuenta. Es así que aun despues de pasadas, sobran los cómicos, los periodistas, los murmullantes, los fundadores, los sirvientes y los concurrentes de cafees, los, los..... ¿quién ha de enumerar tanta familia? Luego puedo clamar para que se le permita á Dios que admita en su casa siquiera al que de estos desperdicios llamáre.

Vengamos á la *poblacion* que estos señores toman, ò en' que imitan del Rey de Prusia. Muchisimo se ha dicho y se esta diciendo acerca de esto: pero á mi no se me antoja por ahora mas reflexion que la siguiente, que me tiene perfectamente convencido à que no necesitamos de poblacion. La demostracion es esta. Si la España necesitara de poblacion, los que estan á la frente del gobierno cuidarian, ántes de proveer á la que falta, de la conservacion de la que existe. Es asi que de esto último no se cuida, testigos los innumerables soldados que por la multitud de prostitutas perecen, enferman ò se inhabilitan en la disolucion y el desorden. Luego no debe haber necesidad de poblacion; ò si la hay, sera de que se pueblen los hospitales. ¡Poblacion, si Señor, poblacion! Pero ¿y qué comen y de qué visten estos pobladores? ¡Poblacion! pero miéntras se encarea, déxese correr una vénus vaga la mas á propósito para destruirla. ¡Poblacion! pero reine el luxo, ande el teatro, siga la estafa, y vea el que se casare como guarda á su muger, y de dònde mantiene á sus hijos. ¡Poblacion! pero ¿qdién la reclama? Un puñado de célibes que huyen de las obligaciones dè marido y de padre; y solamente contra los qué se dedican al celibato por motivo de religion. Srés. de las Comisiones ¿qué juicio forman VV. SS. acercà de esto que llamábamos antiguamente profesion de los consejos evangélicos? Yo temo mucho mucho que no falte alguno, que trovando el epifonema mismo de VV. SS, diga: *para estos politicos christianos no debe de ser atendible en un estado la conservacion y el fomento de unos institutos sin los quales no puede prosperar ni aun subsistir la religion christiana en él.*

El otro *brazo de la razon* que cita el Rey de Prusia, es *el gran numero de encapillados que llenan* las provincias. Y con efecto, nada debia ser mas inutil á los ojos de S. M. prusiana. S. M. no necesitaba de misa, ni de confesarse, ni de hacer consultas de conciencia. Para S. M. eran los sermones la cosa mas impertinente. De doctrina se hallaba suficientemente pro-

visto con su propio estudio y con las lecciones de Voltaire y d' Alembert, que recibia en casi todos los correos. Misioneros para el reyno, no eran menester: para las colonias, no las tenia. Quando á S. M. le llegó su hora, se murió como pudo, igualmente que sus vasallos por la mayor parte heterodoxôs. A vista pues de estos antecedentes no es de maravillar que le pareciese excesivo el número de *encapillados* que andaban por las provincias catôlicas; no obstante que con relacion à la Silesia tuvo razones politicas para conservar á los jesuitas contra los sentimientos de su propio corazon herege é incrèdulo como èl mismo lo llama, contra las súplicas de sus caros amigòs los filósofos, y lo que es mas, contra las gestiones de casi todos los ministerios europeos.

Pero que el número de los que en la actualidad tiene la España haya parecido tambien excesivo al Sr. Cano Manuel y á los Sres. de las Comisiones, que para el primero sea esto un *mal*: que los segundos hayan tomado tan à su cargo remediar este mal: que todo su *restablecimiento y reforma* como le llaman, no sea mas que medios sobre medios de apocarnos y exterminarnos que el Sr. Ministro para hablar del número presente acuda al censo de 1787, y para abultar este, lie con frayles y monjas, los monaguillos, sacristanes y sirvientes; y que los Sres. de las Comisiones abriguen, sostengan, magnifiquen los dictámenes de muchos frayles acaso extraviados, y de quienes no tomarian consejo ni aun para comprar una libra de calabaza.....ve V. aqui lo que me corrompe, y de donde no sé salir como no salga por la chimenea Yo no soy político, ni lo permita Dios; pero veo que hay muchos párvulos que piden el pan de la palabra, de los sacramentos y de todos los consuelos de la religion, y que va falta quien se lo dispense. Sabido es el crecido número de frayles que estamos en Sevilla: sabida la absoluta necesidad que nos estrecha de prestarnos á à todas las del pueblo; y con todo eso à mi me sucede, y he visto suceder á otros que tienen su cabeza tan trabajada como la mia, levantarnos del confesonario por no poder ya mas, dexando en el desconsuelo à

no pocos pretendientes que con instancia reclaman nuestro auxîlio. Yo no soy politico, vuelvo á decir; mas tengo por politicos á los ingleses, entre quienes es un axioma que á los frayles debe España la conservacion y la estension de sus dominios en ultramar. mas tengo por politicos á todos los nacionales que hasta nuestros dias han escrito sobre la materia, y sienten lo mismo que los ingleses; y para complemento, tengo por politico á D. Ciriaco Gonzalez Carvajal á quien los presentes gobiernos han confiado aque ministerio y varias otras comisiones de importancia; y veo en la memoria que presentò á la Regencia pág. 17 la necesidad de que se conserven y aumenten las misiones, si los nuevos establecimientos de las Américas y del Asia se han de fomentar y conservar. ¿Y a vista de esto qué debemos decir? Los citados Sres. me permitiran que les diga quando menos, que coinciden con el plan que el Rey Federico propuso para exterminar de la tierra la religion del Crucificado.

No se ocultaba á este Salomon del Norte como los filòsofos aduladores lo llamaban, la poca fuerza de estos *brazos de la razon* que él decia, ni la facilidad con que todos los politicos y no politicos catolicos mostraban que eran brazos paralizados é incapaces de mover á quien por si mismo no quisiese moverse. Por este motivo vuelve á la carga con la *seduccion del interes*, y allana el camino de la execucion del proyecto, llamando la atencion á que las *comunidades* de cuyo saqueo se trata, *no tienen sucesores*. Mientras las propiedades se miraban á la sola luz de la justicia, su defensa conservacion é inviolabilidad se tomaban del titulo por donde el poseedor habia *sucedido* en ellas, y nò de la inspeccion de si tenia ò no *sucesores*. En mostrando qualquiera que fuese el que poseia, que poseia por herencia, por compra, por donacion, por prescripcion &c. ya mostraba que era dueño legitimo, y ya ponia su propiedad fuera de todos los ataques, y al abrigo y proteccion de todas las leyes comenzando por la natural. La inspeccion de si el que iba á ser despojado tenia o no *sucesores*, se usaba solamente en los caminos, quando una compañia de estos bienhechores

que por instituto viven y triunfan de lo ageno, colocaban vigias para que observasen si traia ò no *sucesores* el pobre que iba á ser robado. Mas llegò el caso de que á la justicia sostituyese la fuerza, y á la razon el interes, habiendo vuelto á abrir este camino el cisma de Lutero y consortes; y ya fué preciso que una nueva politica hija de una moral como la de Lutero, abandonando la inspeccion de los titulos que aseguraban las propiedades *a priori* como dicen los escolasticos, considerase la rapiña solamente *a posteriori*, quiero decir, previendo si habria quien reclamase y pudiese juntar la fuerza armada á la justicia de su reclamacion. Visto pues que ni los clérigos, ni los frayles, ni las Iglesias tenian esta clase de *sucesores* que jamas falta á los seglares legos, fallò la tal politica que no habia inconveniente en robar templos, fabricas, comunidades, obras pias y qualquier otro establecimiento cuyos dueños no tuviesen *sucesores*. Si esta delicada politica ha tenido ò nó cabida en nuestra España, diganlo las iglesias, capellanias, conventos, obras pias, hospitales, pòsitos y demas establecimientos dirigidos al bien de las comunidades. Si se fomenta ó nó ahora, ai estan muchos y muy aplaudidos planes que lo dicen; y quando los otros falten, aqui estan por lo que a nosotros pertenece, la *tutoria* del Sr. Cano Manuel, *la reforma tarraconense* del Sr. Villanueva, *las ventajas de la nacion* de los Sres. Toreno, Argüelles, Caneja y consortes; y para remate *la fundacion o casi fundacion* que dicen y plantean los Sres. de las Comisiones. Queriendo Dios, mostraré mas adelantè que aun supuesto este mismo principio de rapiña, nada debe ser tan inviolable como los bienes del clero y de la Iglesia; porque ningunos de los otros bienes tienen tantos tan benémeritos y tan necesarios sucesores como ellos. Por ahora me basta con haber convencido que quanto se ha intentado, producido y echo acerca de los regulares de España, otro tanto va conforme con el plan del filòsofo Rey de Prusia: y si el juicio de este confirmado por Voltaire, tiene el valor que ellos creyèron, y de que yo no dudo; otro tanto conspira á abolir de entre noso-

tros la fe y religion de Jesu-Christo. No creo de la mayor parte de nuestros tutores que son todos los liberales, que este sea su designio. Pero ¿qué nos importa la buena intencion de los autores, quando naturalmente nos lleva á la perdicion la misma obra?

No extrañe V., amigo mio, la claridad y energia con que me explico. La importancia de la causa que defiendo, me estimula y autoriza para calificar con exâctitud y en todo rigor de verdad dictamenes y opiniones que directamente chocan con todo derecho sin excluir el natural. Las intenciones que dirigen á sus autores, no son el objeto de mis censuras; sino ùnicamente lo que manifiestan, persuaden y executan. Ni reprueho en ello algunas de las determinaciones ó decretos de las Còrtes; el modo de pensar de algunos de sus individuos y Comisiones sujeto á la censura pùblica, es el que impugno en uso del derecho que me da la ley sobre libertad de imprenta, sin temor de exponerme á ser delatado, ò al menos, condenado como infractor de ella. El ditamen de las Comisiones no ha sido tomado aun en consideracion por el Congreso, y se ha remitido para en adelante la sancion de sus articulos. Podrá pues qualquiera expresar su juicio sobre ellos. ¿Como no correra libremente el que yo formo, quando dexa ilesa la autoridad de las Cortes? Sin que se haya delarado ni fulminado censura alguna contra el, corre el numero 2.° del periódico titulado *La Campana del lugar*, donde se dice: *en la mayoría de las Cortes se ha notado poco zelo en el cumplimiento de sus deberes.* Y todo el fundamento que expresa tener para explicarse asi contra el Congreso, se reduce á decir: *tengo un derecho de manifestar á mis conciudadanos quanto me parezca injusto, como lo hago con aquella claridad y franqueza que me son propias.* Delatado fuè por las Còrtes mismas el numero 1.° del papel que se titula *El defensor acérrimo de los derechos del pueblo*, que tratando de la resolucion que tomaria el Congreso en òrden á permanecer en Cadiz ò trasladarse á Madrid, y despues de haber dicho que *conociendo el pueblo español que de semejante resolucion*

(la salida para Madrid) *puede seguirse la destruccion del cuerpo moral de la nacion, no solo no debe obedecer, sino que se ve en la precisa obligacion de resistir semejante decision*; se explica en el último parrafo de este modo, „El pueblo español calificará „ si la determinacion que se puede tomar mañana se „ opone, ò si puede oponerse en el dia a la conser„ vacion y existencia del estado; y si siendo esto cier„ to se mira en la precisa obligacion de armarse y „ de no consentir aun á costa de su sangre la disolucion „ del cuerpo moral de la nacion. „ Y sin embargo de que atribuye y hace propia del pueblo (es preciso que en su concepto sea este unicamente el de Cadiz, segun las circunstancias del tiempo, lugar y demas en que habla, y segun el tenor de las expresiones de que usa) la accion de calificar si las Còrtes dan decretos opuestos à la conservacion y existencia del estado; y la de ver si se halla en la obligacion de no consentir esto segun su juicio, aun valiendose para ello de la fuerza y del derramamiento de sangre, sin embargo, repito, de todo lo dicho y de otras cosas que callo, la junta provincial, no solo lo declarò libre de toda censura, sino lo justificò y elogió, como que adoptaba y sugeria el uniforme sentimiento de Sto. Tomas y otros Stos. Padres. Si los impresos que se han explicado con tanta animosidad, y en mi sentir, con enorme injuria de las Còrtes, corren libremente y aun con elogio de la autoridad única que juzga en la materia; ¿como han de merecer mis reflexiones la nota de injuriosas à la suprema autoridad, quando ellas se versan solamente contra la opinion de algunos particulares, sobre la qual aun no ha fallado el Congreso? Esto seria una manifiesta acepcion de personas, y una decidida rivalidad. Asi que, no tengo motivo de arrepentirme de haber hecho el expresado corejo.

Despues de haber hablado del plan que el incrèdulo Rey de Prusia inventò y propuso, pensaba continuar mi corejo comparando los medios que entre nosotros se han propuesto para nuestra reforma, con los que en la Francia verificaron su execucion; para des-

pues entrar decididamente en qüestion, y mostrar quanto dista cada uno de estos medios de lo que la recta razon y sanos principios de ella inspiran, y las leyes de la religion y de la Iglesia sancionan. Pero hecho cargo de la mucha prisa con que tantos señores liberales estan tocando á rebato para este saqueo que S. M. prusiana expuso; me ha parecido conveniente transtornar nuevamente el plan que me habia propuesto, y anticipar ahora mis reflexiones acerca de los bienes de la Iglesia, que siempre he ido dexando para mas adelante, y que acaso hubieran sido las ultimas que debiera exponer segun mi plan. No hay una materia ni mas sólida ni mas abundantemente tratada, ni mas luminosa y convincentemente decidida, que esta de que voy á tratar. Sin embargo, ninguno espere de mi otras reflexiones que aquellas que acostumbro, y á que me obligan mi poca salud, mis ningunos libros, y la absoluta falta de tiempo para buscarlos y leerlos. Me atendré pues á mis redarguciones que son seguramente muy del agrado y satisfaccion de los sres. liberales, rogando de camino á todos los que saben leer, que acudan á una nube de escritores que ponen la controversia en una luz mas clara que la del mediodia, y señaladamente á los que desde el siglo 16 en adelante han trabajado en tapar este portillo que abriò la impiedad de Lutero, y *la seduccion del interes* hizo abrazar con ambas manos á los principes y pueblos sus protectores y sequaces. Mucho bien hará á la religion el que quiera tomarse este trabajo; y mucho servicio al pueblo español que nada desea tanto como ser catòlico de veras.

Comenzando pues por la legislacion eclesiastica, que es sobre la que menos tenemos que hablar; V. habrá notado que el Sr. Villanueva pidió nuestra reforma segun el santo Concilio de Trento: que el Sr. Cano Manuel tambien la quiere segun el santo Concilio de Trento, y que los Sres. de las Comisiones nos echan á borbozadas los canones y el santo Concilio de Trento. ¿Le parece á V. que veamos, que es lo que dispone relativo á los bienes de la Iglesia y por consiguiente de los frayles, el santo Concilio de Trento? Pues: prepà-

rese V. para admirar uno de los muchos prodigios de nuestra presente regeneracion. Tome en la mano el libro, busque en la sesion XXII el decreto sobre la reforma, y vea si en el cap. XI dice asi segun la traduccion de Ayala.

„ Capitulo XI. Penas de los que usurpan los bienes „ de qualquiera Iglesia ò lugar piadoso. „

„ Si la codicia raiz de todos los males, llegare á „ dominar en tanto grado à qualquiera clerigo o lego „ DISTINGUIDO CON QUALQUIERA DIGNIDAD „ QUE SEA, AUN LA IMPERIAL ò REAL que pre- „ sumiere invertir en su propio uso, y usurpar por si ó „ por otros con violencia, ò infundiendo terror, ó va- „ liéndose tambien de personas supuestas eclesiasticas ò „ seculares, ò con qualquiera otro artificio, color ò „ pretexto la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, „ sean feudales ò enfiteuticos, los frutos, emolumen- tos ò qualesquiera ovenciones de alguna iglesia ó de „ qualquiera beneficio secular ò regular, de montes „ de piedad, ó de otros lugares piadosos, que deben „ invertirse en socorrer las necesidades de los minis- „ tros y pobres, ò presumiere estorvar que los per- „ ciban las personas á quienes de derecho pertenecen: „ quede SUJETO A LA EXCOMVNION por todo el „ tiempo que no restituya enteramente á la iglesia, „ y à su administrador ó beneficiado las jurisdiccio- „ nes, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas „ que haya ocupado, ò que de qualquiera modo hayan „ entrado en su poder, aun por donacion de persona „ supuesta, y ademas de esto haya obtenido la abso- „ lucion del romano Pontifice. Y si fuere patrono de „ la misma iglesia, quede tambien por el mismo he- „ cho privado del derecho de patronato, ademas de las penas mencionadas. El clérigo qùe fuese autor de „ este detestable fraude y usurpacion, ò consintiere „ en èlla, quede sujeto á las mismas penas, y ade- „ mas de esto privado de qualesquiera beneficios, in- „ habil para obtener qualquiera otro, y suspenso à „ voluntad de su obispo, del exercicio de sus ordenes, „ aun despues de estar absuelto, y haver satisfecho

„ enteramente. "

¿ Ha oido V., amigo? ¿ Está V. impuesto? ¿ Será menester hacerle otras citas del propio Concilio ecúmenico que coinciden en lo mismo? ¿ Que dice V. á esto? *Cero y van dos.* En la Carta anterior vió V. la verdad con que Benedicto XIV. fue citado para abolir los dotes de las monjas, que aquel sabio Pontifice defiende; en esta está viendo llamado a colacion y particion para la reforma que va á despojar á las iglesias, al Concilio de Trento cuya reforma es la que acaba V. de leer. No es nuevo sobre la tierra este milagro. Vaya V. á la sesion VI. del atolondrado y artificioso sinodo de Pistoya, y vera citado al mismo Concilio Tridentino como que va á servir de norma á aquellos locos, quando intentan no dexar con relacion á los regulares nada de lo que habia dispuesto el de Trento. ¿ Irán pues estos Sres. de nuestra *tutoria* con los mismos designios que tuvieron aquellos venerables oiates? No me atrevo á presumir tanto, al menos de la universalidad de nuestros *tutores*. Mas probable me parece, que todo ha dependido del que llevò la pluma: que acasò la llevò alguno que *en un par de horas* (pues parece ser este el arancel) echa de su cuerpo un escrito sobre lo primero que se le viene, y para echarlo no se para en pelillos: en habiendo oido decir que hay un autor en el mundo, ya tiene bastante para citarlo; y en sabiendo de otro que trató la materia, lo mismo es que afirme para alegar su cita, como si negase, ò que niegue, para suponerle que afirma. Aqui no hay remedio: *in manibus sunt epistolæ.* El que no quisiere creerme, (y me alegraré que sean todos) que vaya, y lo vea. No hay cosa mas de sobra que ediciones del Tridentino y de Benedicto XIV. No hay tampoco cosa mas de sobrà que los documentos de la *tutoría* sobre que hablamos. Digo que no hay cosa mas de sobra que estos, porque un solo exemplar que haya, ciertamente está de sobra en este mundo.

Vayan alla ahora unas preguntillas que la verdad y el zelo por Dios, por su Iglesia y por mi patria me sacan, y el respeto debido á las personas no me consienten amplificar. 1.ª ¿Se desempeña de este modo la

comision de un cuerpo legislativo que vá á decidir sobre cosas del primer momento y de la mayor transcendencia? 2.ª Y si el cuerpo legislativo suponiendo desempeñada como debe serlo su comision y confianza, falla segun los siniestros informes que le presenten, ¿habrá reconvencion, habrá pena que baste para quien por malicia, por ignorancia ó por descuido lo haya puesto en la ocasion de errar sobre asuntos de tanta importância? 3.ª Y supuesta la muchedumbre de atenciones, negocios, discusiones y contradicciones en que con necesidad ò sin ella está envuelto este cuerpo legislativo, ¿no será facil que los dictamenes de esta y la otra comision, si son como el presente, lo hayan extraviado de la verdad que busca y que desea? 4.ª Y por grande que se suponga el respeto, por suma que pongamos la deferencia del pueblo español á la mayoria de sus representantes, como debe tenerla, ¿podrá no desconfiar, quando descubra estos descuidos, ó como V. quisiere llamarles? 5.ª Y los extrangeros, que nada tienen con nuestra obediencia, ¿que dirán? Y nuestra posteridad ¿que juicio hara de nuestras *reformas* que ahora se llaman *saludables*.

No se me oculta la salida (pues no merece el nombre de respuesta) que acaso quera darme alguno de nuestros tutores á saber, que la *reforma* que ellos citan del Concilio de Trento, es solamente la que en la sesion XXV habla determinadamente de regulares. Pero yo dexando pasar esto miéntras me llega la ocasion de desmentirlo, les preguntaré por ahora. ¿Y còmo es que el Concilio de Trento vale tanto en la sesion XXV dònde trata de reforma de frayles, y no vale en la XXII dònde trata de reforma de los usurpadores y ocupadores de sus bienes y de los de las iglesias? ¿Es por ventura el pobre Concilio algun reo de cuya declaracion se toma lo que conviene, y se desprecia lo que incomoda?

Pues vaya ahora otra preguntilla. El Concilio de Trento es el último testimonio autentico de la fe, y el último código de la legislacion de la Iglesia católica apostòlica romana. ¿Cómo pues contradecir tan abiertamente al Concilio de Trento, y luego llamarse

católicos apostólicos romanos? Se suele responder: que las novedades no son acerca del dogma por dónde nos constituimos católicos, sino de la disciplina que es variable. Sea en hora buena, y haga Dios verdadera esta asercion que yo no creo. Pero suponiendola por ahora, pregunto de nuevo. ¿Y el que contradice à la legislacion de su cuerpo político, el que no se conforma con ella, el que quiere alterarla, el que obstinadamente la desobedece, pertenece al cuerpo? ¿Es miembro de aquella Jerusalen que se compone de ciudadanos de los Santos y domesticos de Dios? ¿El que tal hace, no se ha llamado siempre un sedisioso, un refractorio, un cismático? Guardemos conseqüencia, Sres mios. El Congreso, porque lo ha tenido à bien, ha establecido *un nuevo órden de cosas*, como le llaman nuestros sapientisimos regeneradores. Es notorio que à algunos no ha parecido bien este nuevo órden; ó porque son *rutineros, y fanaticos, y egoistas, y mantantes*, y todo lo demas que se dice, ò porque ellos tienen alla sus razones. A conseqüencia de esto, uno ha parecido negarse ó efectivamente se ha negado, otro ha escrito, otro ha representado, otro ha puesto mala cara. Ea bien, Sres. mios: ¿còmo han pensado VV. SS. acerca de esta gente? Vamos: ¿còmo han pensado? ¿que han dicho? ¿què han hecho? ¿No es verdad que quando no hayan pedido como Gallardo que *ahorquen à los obispos con todos sus arrequives*, al ménos han estado conformes en que no merecen el nombre de españoles, ni son dignos de pisar este suelo? Pues bien, Sres.: apliquense VV. SS. la medida. La Iglesia dueña de su legislacion, porque su divino Esposo le dexó esta autoridad en mayorazgo, y asistida del Espiritu-Santo que fue el dote de este desposorio, ha tenido à bien omitir esta ò la otra medida que antiguamente le convino, y adoptar un nuevo órden de cosas que pacificamente la rigió por muchos siglos, y que pacíficamente continuaria rigiéndola, si no fuese por esos pocos de perdularios en cuyos libros están algunos de VV. SS. imbuidos, porque les ha dado gana de imbuirse. Si pues ni es español, ni merece el nombre de tal, el que no asiente al nuevo órden de

cosas que en España se está estableciendo: ¿Será católico apostólico romano el que se empeñe en trastornar el órden que la Iglesia católia apostólica romana tiene tan generalmente establecido? *Utinam*, Sres. mios, *sustineretis modicum quid insipientiæ meæ: sed et supportate me.* Soy un ignorante, un pobre hombre, y todo lo demas que VV. SS. quisieren. Mas á VV. SS. corresponde soportarme; á VV. SS. ilustrarme; á VV. SS. sacarme de estas dudas que ya ven lo importantes que son. Ruegoles pues que no se contenten con despreciarmelas; sino dignense de instruirme respondiendome sencillamente á estas preguntas que les dexo hechas. VV. SS. están sobre el candelero; y á mi me asiste un derecho imprescriptible para reclamar la beneficencia de su luz.

Corteno, amigo mio, el hilo de esta Carta para volverlo á anudar en la que siga, y convencer en ella hasta la demostracion de suma conformidad que con los principios universales de toda legislacion, tiene relativamente a los bienes de la Iglesia la legislacion eclesiastica. Entretanto disponga V. de los muy pocos que estan al uso de su fino amigo, atento servidor y seguro capellan. Q. S. M. B.

El Filosofo Rancio.

P. D.

Es regular que V. quiera saber como estamos de *tutoria* en punto de las decantadas y tantas veces supuestas pensiones. Yo tambien me alegrara de poder satisfacer su curiosidad, dandole una idea exâcta de su estado. Pero, amigo mio, ellas van por órden y método; y á mi no se me alcanza ni el método ni el órden. Mas si en esta materia valen conjeturas, á mi me parece que vendra Elías, último frayle que ha de venir, y venido que sea, tendrá tiempo para presentar su memorial, sacar su credencial, y esperar á que le toque su vez, despues de despachados los otros acreedores que estarán todavia esperando, si acaso no se han muerto, y han ido á cobrar al Purgatorio. Ya he

dicho que no entiendo esto; pero sin entenderlo, no estoy muy léjos de compararlo con la lotería, donde meten muchos y sacan pocos, y luego se ponen en la gazeta lo que los jugadores ganáron, sin decirnos lo que perdiéron. Ello es que de setenta y ocho frayles (si acaso no son mas) que segun el calculo mas aproximado restan pertenecientes á mi convento, diez ò doce han sido los predestinados por la suerte, y los demas la están aguardando por momentos. No está en esto lo mas gracioso; sino que como ha sonado y suena que nos pagan, ya la gente nos supone pagados: y el frayle à quien le precisa ser creido que está en ayunas, tiene que llevar consigo, y mostrar la credencial por el mismo òrden con que llevaban la carta de seguridad miéntras mandaban los franceses. Lo único que puedo afirmar, porque lo he leido, y todos los dias vuelvo à leerlo, es que esto se llama *tutoría, consolacion y reforma segun el Sto. Concilio de Trento.* Basta.

CARTA XXXVII.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

Y QUINTA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOBRE

EL

RESTABLECIMIENTO Y REFORMA

DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

INCLUYE

UNA REPRESENTACION

RELATIVA AL ASUNTO.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

CARTA XXXVII.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

Y QUINTA

CONTRA

EL DICTAMEN DE LAS

COMISIONES

SOBRE

EL

RESTABLECIMIENTO Y REFORMA

DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

INCLUYE

UNA REPRESENTACION

RELATIVA AL ASUNTO.

REIMPRESO EN LA IMPRENTA DE NIPHINAS

Año De 1821

Sevilla 18 de Septiembre 1813.

Mi querido amigo y dueño: mientras puedo ò no desempeñar la promesa que dió fin à mi anterior, dé V. lugar en la publicacion de mis Cartas á la adjunta Representacion, para que sirva como de intermedio en la comedia que se está representando de nuestra memorable *tutoría*. Y no habiendo, ò no debiendo haber comedia que no empiece por el argumento que sumariamente exponga toda la serie de la accion que va á representarse, òigame àntes de entrar en la presente, los hechos que nos deben conducir à su mas perfecta intelligencia.

Serian las 10 del dia 29 del pasado agosto quando un amigo frayle tambien, entró lleno de Alborozo á visitarme. Gracias à Dios, me dixo: ya el Congreso ha compadecido nuestra suerte, y tratado de nuestro consuelo. Aquí traigo en el *Procurador de la Nacion y del Rey*, la determinacion que en favor nuestro se tomó el dia 25, aniversario de aquel otro del año anterior, en cuya madrugada abandonando los enemigos el sitio y bombardeo de Cadiz, librò á aquella ciudad del susto, la afliccion y los extragos. El Congreso sin duda ha querido mirar este como dia de indulgencias y favores, y se ha dignado echar una benèfica mirada sobre nuestra situacion, harto parecida à aquella en que él mismo cesò de estar el año pasado casi à las mismas horas. Gracias a Dios, lo respondí yo, quitandome los anteojos, y arrumbando el libro en que leia. A ver, amigo, leame V., ò deme à leer lo que ese periòdico dice. Leyò, escuchè; y me sucediò quedarme mas quaxado que un yelo, mirando atentamente à mi crédulo paraninfo. ¿Que es esto? me preguntò él. Parece que se ha quedado V.

tan cariparejo. ¿Pues què? ¿No es una ventaja y muy grande, esta que acabamos de conseguir? Oigame V., le contestè yo, la siguiente anecdota que creo viene aquí como pintada.

Tenian ó tienen los ciegos de Madrid su hermandad, ò lo que es lo mismo cofradia, y celebraban una fiesta de iglesia en no sé qué dia, ni á que Santo, pero siempre con su sermon. Sucedió que en este, uno de los predicadores versado en la leccion del Alapide, lo citò varias veces; *como dice Cornelio, segun la interpretacion de Cornelio, como observa Cornelio*; y por este órden les echó *Cornelios* à carretadas. No faltò en el auditorio algun ocioso de los muchos que siempre estan de sobra que quiso divertirse à costa de los ciegos. Acercandose pues à algunos de ellos, comenzò à ponerles mal corazon con tanto *Cornelio* como habia citado el predicador. Llamòles la atencion à que aquella era pulla contra ellos, supuesto que no tenian vista para observar los pasos de sus mugeres: que estaban por el tanto en mayor riesgo que otros á lo que estas quisiesen hacer; y de esto y como esto les metiò tanta barahunda de cosas, que los pobres ciegos se picaron, é hicièron un acuerdo para que de allí en adelante quando se encomendara el sermon, fuese con la condicion indispensable de que el predicador por ningun motivo habia de citar ni nombrar à *Cornelio*. Llegó el siguiente año: estuvo el predicador a su palabra; pero creyò que sin faltar a ella podia hacer una cita demasiado comun en aquel tiempo, diciendo: *como enseña una docta pluma*. Mas apenas uno de los ciegos que estaba en la mesa escuchò estas palabras, volvièndose al mas pròximo de sus compañeros, le dixo. *Compadre, que me emplumen á mi, si esta docta pluma no es la linda alhaja de Cornelio.*

Otro tanto, continué, le digo yo á V. amigo mio. *Que me emplumen a mí*, ò lo que es peor, que me tengan por toda mi vida en poder de *tutores*, si *esta docta pluma*, quiero decir, este nuevo favor que leemos, no es alguna de las muchas gracias que acostumbra nuestra *tutoría*. O si no, observe V. ¿Quien pre-

sentó las proposiciones? Las tres Comisiones unidas, las autoras del gran código que va á dexarnos por estas cruces de Dios, las reformadoras á lo *tarraconense*, las ....vea V. lo que he dicho, y espere á lo que me queda por decir, y *que me emplumen*, si de estas señoras Comisiones mis señoras juzga que pueda salir algo que no sea purísima y acendrada *tutoría*. Pues dé V. luego otro pasito. ¿Quien es el que sostiene la proposicion y nuestra causa? El Sr. Mexia. ¿Me oye V.? El Sr. D. Jose Mexia... *¿Está V. en que le aixe mi alma?* ¡Ya se ve! El zelo por nuestro bien y felicidad que lo devora, le ha obligado á darnos esta poquita de miel, aunque por darnosla exponga á perecer de hambre á la oficiosa *Abeja*. ¡Qué lastima que Gallardo no sea Diputado tambien, para que V. lo viese perorando en seguida nuestra causa!

Mas V. no podrá negar, me replicó mi amigo, que en prestarse á la proposicion nos ha hecho un singular beneficio el Congreso. Ni he dudado jamas dixe, ni mucho menos puedo dudar ahora que las miras de la mayoría de las Córtes acia nosotros, son de justicia y beneficencia, y que en el dia seriamos felices segun lo permitiesen las circunstancias, si esa maligna constelacion de la *tutoría* no se hubiese interpuesto entre ellas y nosotros, para que nos lleguen corrompidos y pestilentes los influxos que del Congreso emanáron puros y saludables. Registre V. todos sus decretos. No encontrará uno en que no esté sellado el caracter del bien. Mirenos despues á nosotros y á todas nuestras cosas. ¿Qué tales? *non habet in nobis jam nova flaga locum.* Decretó que de los bienes que mientras cautivos tuviesemos en paises libres, se diese con que subsistir á todo frayle que escapara de la cautividad, y perteneciese al convento que fuera propietario de los bienes. Pues señor, pasó este decreto no sabemos por donde, y la aplicacion que de el se ha hecho en nuestro beneficio, ha sido que nos quedemos sin conventos y sin subsistencia; y que libre el pais, lo pasemos lo mismo ó peor que quando lo oprimia el enemigo. Padres no conocidos (pues aun se ignora quienes serian) die-

ron el ser á cierto artículito que hace de cabeza en el protocolo de nuestra *tutoría*. La Regencia declaró espurio al tal hijo postizo: una de las tres Comisiones quiso en vista de ello que el Congreso lo adoptase; pero el Congreso no estuvo de este parecer. Y á pesar de todo, el artículo vive y reyna, se llama *hijo de quien le da la gana*, sirve de base á todas las operaciones y escritos, y nos trae con un palmo de lengua de fuera. En 18 de febrero..... mas acerca de esto hablarémos despues. Vengamos por ahora á los decretos con que V. viene engalanado. ¿No repara que sobre aquel encargo que hace de *que nada nos falte*, no hubo un alma en el Congreso á quien haya ocurrido alguna adiccion, alguna modificacion, alguna duda? ¿No ve el profundo silencio que han guardado los Argüelles, los Calatravas, los Canejas, los Garcias Herreros y tantos otros señores nuestros abiertos bienhechores y zeladores singulares del bien público? ¿Cómo es eso *que nada nos falte*? *No faltaba mas*; (hablo trayendo al Sr. de Toreno) sino que fuésemos los frayles privilegiados *sobre los ciudadanos*, entre quienes apenas hay uno á quien no falte algo. ¿Como pues dexaron pasar esto? *No, no ha sido por compasion que de S. M. tuvieron*, sino porque saben que el negocio corre por buenas manos, y que está en salvo el que repica. Desengáñese V., amigo mio, concluí; mientras haya Ministro de Gracia y Justicia, Ministerio de Hacienda, intendentes y toda la demas comparsa de la *tutoría*; y mientras nosotros seamos sus pupilos, no haya miedo de que frayle alguno muera de abito, ni á convento alguno se le hunda con el peso la despensa. Vendran decretos sobre decretos. No importa: la *tutoria* sabrá hacer milagros con ellos, y de marca mayor. ¿Ve V. ese que dispone que *nada nos falte*? Pues pongale una glosa interlineal que diga: *de desdichas*, y ya tiene si no su verdadera inteligencia, al ménos su infalible resultado.

Dios solo sabe lo mucho que me pesa de serlo; pero amigo, ha tres años que estoy siendo profeta. Fué esta conversacion como he dicho, en el 29 de

agosto! al mediodia del 30 llegò ya à mis oidos el run run de que los esbirros de la intendencia andaban en pesquisa de abades, guardianes, priores, prepòsitos, rectores y demas prelados regulares. A la tarde pude enterarme en que el de estos infelices tuvò la desgracia de ser encontrado, se vió en la necesidad de acudir, qual à las doce y media, qual à la una, qual à las dos (con la fresca) al palacio arzobispal para donde fueron perentoriamente citados. Hize diligencias por instruirme mas; y me hallé con que el señor intendente,..... ¿sabe V. quien es el señor intendente?..... pues bien. Iba diciendo que el señor intendente habia oficiado la noche anterior al Señor Arzobispo Coadministrador, para con su acuerdo proceder al cumplimiento del articulo 6.° del decreto de las Cortes de 18 de febrero, cuyo cumplimiento le urgia en vista de la responsabilidad que en 25 de agosto acababan de decretar las mismas Còrtes; y para ello y acordar los medios convenientes, añadia que à las doce del dia siguiente pasaria à visitarlo. Supe tambien que con aquella franqueza que rompe por fueros, ceremoniales y rutinas se habia anticipado el señor intendente à convocar à los prelados para la casa (que no era suya) del comun prelado de todos: que muchos, ò no fueron encontrados, ò lo fueron mucho despues de la hora en que se les citaba: que no pocos dexando la siesta ò la comida se presentaron inutilmente en el palacio; y que la cita se les mudò para el siguiente dia. A la noche ya me encontré con un oficio firmado de escribano en que à nombre del Sr. Coadministrador y señor intendente se me citaba para las once del siguiente dia 31.

Llegó la hora de esta cita à que estuvimos puntuales. Vi juntos entònces treinta y tantos hombres dignos de mejor suerte, harto conocidos por sus grandes y pùblicos servicios, de un mèrito largamente probado, y hechos por la mayor parte retablos de enfermedades y desdichas, esperando por tres quartos de hora la venida del señor intendente, cuyo tribunado por la plebe no debe de ser por la plebe de los pobres frayles. ¿Y cómo he decir à V. la

muchedumbre de reflexiones que durante aquel tiempo me viniéron? No quedò cosa de quantas la liberal filosofia nos ha cacareado, que no se me ocurriese a presencia de este reciente huevo tan ageno de sus cacareos. Vino en fin S. Sria. acompañado de su escribano, nos tomò los nombres, nos hizo leer una carta òrden de nuestro insigne bienhechor el Sr. Cano Manuel, y luego el decreto de 18 de febrero. Llamo la atencion á que este decreto estaba sin cumplir: diò por prueba la falta de la escritura prevenida en el 6.° de sus artículos, que es el que manda cumplir la carta òrden: supuso que esta falta viciaba la posesion que se nos habia dado; è insensiblemente y allanando todas las demas dificultades, propuso que todos los que de un mismo òrden tuviésemos en Sevilla dos ò mas casas, conferenciasemos qual era la que preferiamos y se los avisasemos en el dia siguiente. Pedi yo quando me llegó mi vez, que se me leyese de nuevo la carta òrden en virtud de la qual habiamos sido convocados: juzgué por su lectura que ella se habia obtenido por sorpresa. y por su aplicacion que el señor intendente aspiraba à cosa muy distinta de lo que ella prevenia; y en fuerza de esto que me ofrecí a mostrar, pedi copia de la carta òrden y el tiempo necesario para exponer mi modo de pensar, que es puntualmente el que la Representacion contiene. Fuera de las razones nada busque V. en ella que la recomiende. Al tercer dia, es decir, en 2 de septiembre ya estábamos notificados para que dentro de 24 horas estuviesen reunidas a S. Pablo las otras cinco casas de dominicanos de Sevilla. Fué pues necesario escribir con mas prisa que lo que el asunto exîgia y toleraba la salud, para abreviar los borradores que han tenido que poner en letra inteligible (la mia suele no serlo) y papel sellado manos agenas. Nadie pues eche ménos las flores en este aparato de entierro. Si fuese el cadaver de un chiquillo que se hubiese ido a gozar de Dios, estarian bien las fiestas, los jazmines y las galas. Mas son cinco los muertos de quienes Dios ha gozado por siglos; y ya se sabe que en estos funerales no se emplean mas ramos que el ciprés, ni mas

cantos que los lúgubres y melancólicos. Dice pues así la

REPRESENTACION.

Excmo. Señor Arzobispo Coadministrador.

Ya que la providencia de Dios y la religion del Gobierno han restituido á V. E. la inspeccion sobre los templos y casas religiosas que todas las leyes le confian, y que ha cerca de quatro años se halla en manos á veces enemigas, á veces ilegitimas y siempre profanas; los infrascriptos prelados de los conventos del órden de predicadores de Sevilla, á nombre de sus comunidades, y en representacion de las demas de su religion existentes en la diócesis, acuden á V. E. con el mas profundo respeto, é imploran su proteccion y autoridad en las apuradas circunstancias en que parece trata de ponerlos el Sr. Intendente de esta Ciudad y provincia, escudado con un decreto de la Regencia del Reyno, que los que representamos creemos adolecer de los vicios de obrepcion y subrepcion.

Si el estrago que á consecuencia de este decreto y de la execucion que se le prepara va á seguirse, hubiese de recaer puramente sobre las personas de los que representan, acaso, Señor Excmo., omitirian ellos molestar la atencion de V. E.; y acostumbrados como estan á sufrir por cerca de quatro años quantos males é insultos se pueden padecer en la tierra, no opondrian á la presente tempestad otra resistencia que la de la paciencia y resignacion. Mas no es solamente de sús personas de lo que se trata: es tambien de los santos establecimientos que la Iglesia por el ministerio de sus prelados ha confiado á su direccion y defensa: establecimientos que baxo la proteccion de las leyes ha fundado la piedad, y consagrado la religion; en que nuestros mayores consignaron para perpetua duracion las oblaciones, votos y obligaciones que el derecho natural, el de gentes, el divino y el humano han

hecho inviolables; donde el pueblo fiel estaba en posesion de buscar quantos auxîlios necesita para su religion y salud: y de cuya conservacion son responsables los que representan, á Dios, á la patria y á quantas autoridades gobiernan en lo espiritual y temporal à sus nombres. Podrá ser pues que por un error que ellos ni aun sospechan, no estèn en el caso de hacer la presente reclamacion: pero ni podrá ser, ni serà que V. E. ni el Gobierno civil lleven à mal que la hagàn; en suposicion de la intima persuasion en que estàn de que esta es la voluntad de ambos, y esta su mas urgente y transcendental obligacion. Y si segun nuestra antigua y presente legislacion ella ha tenido y tiene lugar aun quando procede contra la expresa y terminante disposicion del Gobierno; pues siempre la ley ha dexado abierto el derecho de representar, y ha encargado al subdito que en juzgàndolo justo, represente: ¿quanto mas bien en el caso en que nos hallamos, en que el decreto en fuerza del qual se procede, parece infecto con los vicios de obrepcion y subrepcion; y aquel otro de 18 de febrero de cuyo cumplimiento se trata, se disloca y trastorna hasta querer hacerlo servir, no á las determinaciones del soberano Congreso que lo ha dado, sino á las *privadas opiniones* del caballero Intendente que lo promueve?

Citamos, Señor Excmo., las privadas opiniones de este caballero. No hemos leido sus escritos para enterarnos de ellas; pero la voz pùblica de los que leyèron, nos informa de que ellas no son ni las nuestras, ni las de nuestros padres, ni tampoco las del Gobierno. Poco nos importaria sin embargo que èste caballero abundase por ellas en su sentido, con tal que supiese deponerlo quando se trata de executar las determinaciones del Gobierno: pero nos importa sobrè manera è importa à la nacion, que las determinaciones del Gobierno no se tuerzan y trastornen segun su privado sentido, como creemos estar sucediendo en este gravísimo negocio, y como vamos á mostrar á V. E. por las observaciones que le presentamos. Quisièramos explicarlas en poco: mas la importancia del negocio nos

necesita á ser prolixos, y la experimentada bondad de V. E. nos anima á que lo seamos.

Permitanos V. E. que comenzemos á demostrar esta verdad por la relacion de los antecèdentes. Segun entendimos de boca del Sr. Intendente, su solicitud de que V. E. auxîliase el cumplimiento del decreto expresado, se entabló desde 5 de junio de este año, ò quizás àntes. La respuesta y resolucion de la Regencia á esta solicitud no se verificò hasta el 27 de agosto pròximo pasado: prueba infalible de que el Gobierno no la reputó urgente, como efectivamente no lo era. Porque ¿para qué pudiera serlo? ¿Para que los conventos é iglesias fuesen destinados á quarteles, almacenes y otros usos? Ellos han servido y continúan sirviendo, en quanto sus estragos lo permiten, á estos usos por el mismo órden ò casi el mismo que en tiempo de los franceses. Ninguna necesidad pues, ninguna conveniencia urgia para que el abandono de unos conventos y la reunion en los otros se llevasen con aquella *brevedad y rapidez* que tantas veces dixo, repitiò y volviò á repetir el Sr. Intendente. Por el contrario; todas las consideraciones que inspiran la humanidad y la piedad pedian tiempo y lentitud. Entregados en nuestros conventos los que lo estamos, dexó todo el que pudo el abrigo que fuera de los claustros tenia, acomodò en el convento la vivienda que tiene, hizo para ello, ò le hiciéron por caridad los gastos precisos para que pudiese habilitarla, y transfirió á ella los muebles que le habian restado, ò los que la compasion de los fieles le donò. ¿No estaba pues en el òrden de la urbanidad, de la humanidad y de la religion, que ya que á estos infelices ministros del altar se les obligase á mudar nuevamente de mansion, se les diese tiempo para preparar ó buscar quièn les preparase un nuevo nido en el convento á que debian transferirse, habiendo quedado todos, como es notorio, sin las puertas ni ventanas que la rapacidad les ha quitado, durante la opresion del enemigo y mucho mas la intervencion de la intendencia? Unos sacerdotes, muchos de ellos ancianos, que

ó han dado, ó dan actualmente lo mejor de su vida sirviendo á la Iglesia y á la patria ¿deberán ser mandados transferir con la *brevedad y rapidez* que un exército abanza y se retira, ò con la facilidad con que el caracol muda de lugares con su casa? Si alguna vez ha de valer la consideracion que se dice, y que efectivamente merece todo hombre, ciertamente ninguna ocasion tan oportuna como esta

Sin embargo, la *rapidez* que tan de la opinion es del Sr. Intendente, se ha explicado y se está explicando de un modo demasiado sensible. Comisionado V. E. en el negocio á instancias del mismo caballero, nada habia mas natural que aguardar á que llegase á V. E. la comision que acaso le ha dilatado el Gobierno para mas adelante, por no contemplarla tan urgente. Mas la *rapidez* no dió lugar á esto. La carta orden del Sr. Ministro de Gracia y Justicia trae la fecha del 27, y V. E. ya se viõ citado en la noche del 29. El decoro debido á la dignidad y carácter de V. E., exîgía del modo mas urgente que el Sr. Intendente á nada procediese sin avistarse antes y ponerse de acuerdo con V. E. Mas su opinion por la *rapidez* se anticipò á esta que nosotros consideramos obligacion; y ante si y por si hizo convocar á los prelados religiosos de Sevilla, de los quales algunos acudieron al palacio que habita V. E., antes que el Sr. Intendente estuviese á ponerse de acuerdo. Estabamos en posesion de que solo el Soberano ó V. E. nos llamasen en derechura, y de que qualquiera otra autoridad inferior que necesitase de convocar á los prelados, lo hiciese por medio de V. E. Mas el Sr. Intendente se hubo de tomar ó suponer esta licencia segun aparece de la combinacion de las horas. Ultimamente los llamamientos que V. E. nos hace, y la Junta Central nos hizo en el tiempo que residiò en Sevilla, siempre se han combinado con nuestras distribuciones de horas segun el plan y sistema universalmente observado entre nosotros. Mas el Sr. Intendente ha tenido á bien citarnos especialmente en el primer dia, para las horas que debian ser de siesta en lo mas rigoroso del verano.

Corregida la cita que equivocadamente se nos hizo, verificamos nuestra comparecencia á las once de la mañana del dia 31; y en este solo caso pudimos echar menos la *rapidez* del Sr. Intendente que nos hizo esperar su venida por mas de tres quartos de hora, en una ocasion en que ni lo dilatado de la conferencia, ni el rigor de la estacion calorosa, ni la edad y poca salud de muchos de los hombres de bien que concurrian, parecia autorizar al Sr. Intendente para darnos esta antesala. Vino en fin, y nos ha *intimado* que con la mayor *rapidez* y con el solo plazo de un dia deliberásemos los prelados de cuya religion hubiese en Sevilla mas de un convento, quál de ellos queriamos escoger. V. E., Sr. Exmo., comprehende muy bien el cumulo de dificultades que envuelve esta determinacion que el Señor Intendente ha querido tan *rapida* ¿Subalternos como somos, podemos nosotros determinar? ¿Pueden nuestros prelados superiores? ¿Puede V. E. mismo? ¿Puede el romano Pontifice, si no se junta à su suprema autoridad el conocimiento de causa que los sagrados Canones exigen? La eleccion de un convento supone el abandono de otro. ¿Y quièn nos autoriza para abandonar este depòsito que se nos ha entregado puramente para conservarlo? Por el abandono de qualquiera de ellos que hagamos, faltamos à la obligacion de justicia que contrahimos con los difuntos fundadores y bienhechores que confiaron à nuèstra probidad y buena fe sus últimas voluntades, sus oblaciones à Dios, los sufragios por sus almas, y la distribucion de sus limosnas; y privamos a los fieles vivos de la posesion en que estan, de encontrar alli los auxilios que en fuerza de nuestro ministerio y profesion les dispensamos. ¿Podemos nosotros, Sr. Excmo., prestarnos á este abandono? ¿Nos queda arbitrio para influir en èl? ¿Hay fuera de la *coaccion* otra razon que lo disculpe? ¿Puede presumirse del Gobierno que en la execucion de este decreto no se tengan presentes obligaciones tan sagradas? Esto es sin embargo lo que segun su privada opinion pretende el Sr. Intendente que quiera: esto lo que supone facil de hacerse *rapida y brevemente*: esto para lo que nos ha dado un solo dia de termino; y esto lo que por

su propia autoridad y sin contar con V. E., ha comenzado á executar notificando por escribano al prelado de S. Buenaventura en el mismo dia del tèrmino, à saber, en el 1.° de septiembre, que cese en el reparo que está haciendo de su colegio è iglesia ¿Que prisa esta, Sr. Excmo? ¿Está acaso Soult á las puertas? ¿Tanto interesa presentar este triste espectàculo al piadoso pueblo de Sevilla? ¿Tànta falta estàn haciendo à no sabemos que destinos unos edificios que en nuestro poder serán algo, y fuera de nuestro poder acabaràn de parar en escombros?

Algo mas visible aparece la particular opinion del Sr. Intendente en la solicitud que, segun dixo, promovió desde 5 de junio, de que se cumpliese lo decretado por el soberano Congreso en 18 de febrero. Tenemos á la vista este decreto segun que la real Audiencia de esta ciudad lo publicò en 5 del siguiente marzo; y queremos que V. E. observe las autoridades a quienes se dirige en las siguientes palabras con que acaba. „ Por „ tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, „ Gefes, Gobernadores y demas autoridades, asì „ civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera cla„ se y dignidad, que guarden y hagan guardar; cum„ plir y executar el presente decreto en todas sus par„ tes. „ Tiene aqui V. E. nombradas y encargadas todas las autoridades mènos los *Intendentes*, si es que á estos les compete autoridad fuera de los casos de hacienda pùblica, y no son unos meros administradores; y con todo eso está viendo que solamente reclama la execucion del decreto, el que no se nombra, y el que acaso no tiene autoridad. No puede ni aun pensarse sin la mas atroz injusticia què todas las autoridades y tribunales de este pueblo hayan abandonado el cumplimiento de un decreto soberano; y es una justicia presumir de ellas y de ellos que ya lo han cumplido en la parte que les corresponde. ¿Como pues ha podido, como se ha atrevido el Sr. Intendente à quejarse de que el decreto está sin cumplir? No puede ser esto de otra manera, sino entendièndolo como los demas no lo han entendido ni debido entenderlo; y por consiguiente torciéndolo é interpretàndolo segun su privada opinion. Mas adelante mos-

trarémos la exâctitud de este nuestro juicio. Por ahora no podemos ménos que llamar la atencion de V. E. y del Gobierno á la predileccion que para con el Sr. Intendente gozan sus *opiniones privadas*, y el mèrito de su zelo en cuidar de obligaciones agenas, mièntras están en un lastimoso atraso las propias. Sabe V. E. que el primero y mas urgente objeto de las intendencias es el socorro del soldado que expone su vida por nosotros, y á quien debe y ha de deber su salvacion la patria. Oiga V. E. à los muchos y muy beneméritos militares que dependen de esta intendencia, y no le bastará el corazon para las quejas y necesidades de esta porcion la mas preciosa é interesante de la patria. ¿Quanto mejor pues estaria que el Sr. Intendente emplease en procurar su alivio el mucho tiempo que le llevan las tristes reliquias de los frayles?

Con fecha, á lo que parece, de 23 de octubre del año proximo pasado se decretó en la Regencia, y se anunciò en las Còrtes en el dia último del mismo mes ó primero del siguiente, la òrden de que los religiosos cuyos templos, conventos y bienes estaban intervenidos y se iban interviniendo, se les señalase y diese una pension con que pudiesen conservar su miserable vida. Este decreto se dirigiò á los intendentes; y este decreto debio *rápidamente* cumplirse por qualquiera hombre que no tuviese las entrañas de bronce, hubièse presenciado nuestra situacion miserable baxo el enemigo, y estuviese observando la actual, acaso mucho mas miserable, si no hubiese cesado el miedo de la muerte. Y con todo eso este decreto verdaderamente urgente y en todos sentidos de primera justicia, està todavia sin cumplirse en gran parte, y en la que se ha cumplido, ha sido postergado á la urgencia de sus objetos. Somos muchisimos los que despues de un año de la reconquista no hemos percibido ni un maravedí. Los primeros que han percibido algo, no ha sido hasta despues de tres meses, y las esperanzas de que se nos reintegre en este natural derecho cada dia aparecen mas remotas. ¿No sería pues mas digno, no dirèmos de aquel que tiene obligacion á ello por su empleo, sino de qualquiera

hombre que lo sea; ocupar en remediar esta necesidad el tiempo que se ocupa en añadir afliccion sobre afliccion á los necesitados? Y contrayendonos al Sr. Intendente, ¿no sería justo que antes de solicitar por dos veces el cumplimiento del decreto de 18 de febrero, hubiese cumplido por si mismo el que le estaba urgiendo desde quatro meses antes? Y pendiendo en la parte principal el cumplimiento del de 18 de febrero de aquel otro anterior que el Gobierno supone cumplido; ¿cómo cabe que el que tiene toda la culpa en la falta de cumplimiento al primero, este urgiendo por el cumplimiento del último? ¡Ah, Señor Excmo! Es una verdad que el decreto de 18 de febrero esta al presente sin cumplir: mas su falta de cumplimiento no ha venido de las autoridades á quienes se encarga, sino del mismo que lo ha entorpecido y entorpece en mucha parte, y luego fatiga al Gobierno con repetidas delaciones de la culpa que el solo tiene. Lo mostraremos asi mas adelante.

Por ahora creemos necesario buscar al Sr. Intendente la justicia con que procede, y la autoridad que le asiste para la parte que se persuade tener en este negocio. Somos hombres, Sr. Excmo.; y como a tales nos ha dado la naturaleza el derecho de exîstir, y la aptitud para obtener la propiedad que ha de ministrar á nuestra subsistencia. Somos españoles; y como tales quando nos llegó la ocasion de escoger estado y destino, debimos á Dios la misericordia de que nos llamase al estado religioso. Si hay un contrato ò quasi contrato entre la patria y sus hijos, ninguno mas autentico y solemne que el de nuestra sagrada profesion. Por ella renunciamos á favor de la patria y sus otros hijos quantos derechos nos daba la sociedad á sus distinciones y empleos, y casi todos los que nos habia dado la naturaleza relativos á la propagacion, comodidades &c. &c.; reservandonos solamente el de aquella propiedad que debiese sufragar á nuestra frugal subsistencia en el modo y medios que dispone la Iglesia, como depositaria que es de nuestros votos y legisladora de nuestros institutos. La patria en recompensa recibiendo, abrigando

y protegiendo nuestros sagrados y públicos establecimientos, toma baxo su garantía nuestra subsistencia, afianzada en las leyes que constituyen una verdadera propiedad y un inexpugnable derecho. No hay nacion alguna católica cuyas leyes no hayan tomado y tomen baxo su amparo esta parte de los derechos naturales que hemos conservado, y de que no pudimos desprendernos, distinguiéndose en ello nuestra España como en todo lo demas que dice relacion á católico. Sobrevinièron despues las leyes de la Iglesia, que hechas cargo de lo que dixo el Apòstol y ha citado el Tridentino en el cap. 11 de la sesion 22 *de reformatione*, à saber, que la codicia es la raiz de todos los males, opusièron la espada espiritual de la excomunion a los atentados de qualesquiera, aun distinguido con la dignidad *imperial ò real*, que en qualquier manera usurpase, detuviese &c. qualquiera propiedad de iglesias ù obras pias; y nos conminaron con todos sus demas castigos a nosotros, si lo consentíamos, si no lo repugnábamos, si no poniamos en contra quantos èsfuerzos estuviesen à nuestro alcance, hasta el extremo de querer muchos canonistas que nuestra sola inaccion y conducta pasiva fuese un delito que nos obligase a la restitucion. De manera Sr. Excmo., que quanto menores son las facultades de disponer de nuestras propiedades que la Iglesia nos ha concedido, tanto mayores son las obligaciones y conminaciones con que nos encarga defenderlas.

En este estado de cosas viniéron los franceses, nos despojáron de quanto teniamos, disolviéron nuestras corporaciones, se apoderáron de nuestros bienes, y convirtiéron en usos profanos nuestras casas y templos. Sabedor de esto nuestro Gobierno, y noticioso tambien de que algunos desnaturalizados españoles aprovechándose de la coyuntura que les facilitaba el enemigo, compraban y distraian nuestros bienes y los de muchos fieles emigrados; diò el decreto de 10 de julio de 1810, en que declaró nulos todos los contratos que sobre nuestros bienes se hiciesen, y nos conservó una propiedad à que nos hacian cada dia mas

acreedores la sevicia del enemigo mas ensangrentada contra nosotros que contra todo el resto de la nacion, y nuestra fidelidad mas decididamente probada que la de todas las demas corporaciones del estado donde abundaron mas los desertores. Renovó el soberano Congreso por julio del año próximo pasado esta justisima y benéfica ley; y nosotros que con tanto consuelo nuestro la vimos renovada y establecida, creimos que ella era el garante mas seguro de nuestra futura subsistencia, y el título por donde apènas el enemigo dexase de pisar nuestro suelo, pudiésemos introducirnos en su posesion por derecho de postliminio.

V. E. sabe y está viendo quàn vanas han sido nuestras esperanzas, á pesar de que nosotros ni hemos visto ni acabamos de descubrir qué mano ha sido la que las ha frustrado. Intentamos volver à lo nuestro apènas se apartó el enemigo, pero habian madrugado mas que nosotros los comisionados de las intendencias para cerrar las puertas à los que llegaban, y lanzar a los que ya habian entrado. Buscamos el origen de esta novedad, y todo el que hasta el presente se conoce, consiste en una *Instruccion* dirigida à los Intendentes por el Ministerio de Hacienda con fecha de 21 de agosto del año próximo pasado, cuyo artículo 21 les prescribia lo que con tanta puntualidad estaban executando, refiriéndose al artículo 7.º de un decreto dado por las Córtes en 17 del precedente junio. No era menester mas que tener ojos para echar de ver la contradiccion que se versa entre el artículo de la legitima autoridad citado, y el de la nueva y desconocida autoridad que lo citaba. Esto no obstante, se quiso que pasase por decreto de la Regencia. Se enteró esta en ello; y qual fuese la parte que tuvo en esta disposicion, y el juicio que acerca de ella formaba, consta en el Diario de Córtes, sesion de 5 de septiembre del año próximo pasado fol. 122. » Se pasó (dice) à la Co» mision que extendió el decreto de 17 de junio úl» timo sobre confiscos, un oficio del Secretario de » Hacienda, el qual *de órden de la Regencia expo-*

» nia que habiendose interpretado equivocadamente el » artículo 21 de las instrucciones que S. A. habia man- » dado comunicar á los Intendentes para la execucion » de los artículos 7 y 8 del citado decreto &c. &c. » Tiene aquí V. E. á la Regencia confesando que las instrucciones que habia mandado comunicar, *se habian interpretado equivocadamente*; y por consiguiente tiene á la Regencia desconociendo á este artículo origen de nuestros males, que una equivocacion, ò acaso otro ménos inocente principio, prohijaba a su autoridad. Restaba pues, si él habia de valer, que lo aprobase y le diese vigor el Congreso. Asi lo pretendió la Comision encargada en su exámen: asi tambien lo procuráron varios otros señores; pero llegada la hora de la decision que fué en la sesion de 18 de septiembre, (pag. 232) el dictámen de la Comision fuè desaprobado por una mayoría que nominalmente votò. Cesó pues desde aquel momento toda la apariencia de ley que el citado artículo pudo tener. Y esto no obstante, Sr. Excmo. hemos tenido el disgusto y aun el escándalo de verlo citar y practicar como decreto del Gobierno por varios de aquellos que al paso que llevan hasta el extremo su supuesto zelo por la obediencia á los decretos del Gobierno, no hacen otra cosa que abusar de ellos para á su sombra promover sus opiniones privadas harto agenas de las del Gobierno.

Ello ha sido, Sr. Excmo., que despues de la declaracion de la Regencia y desaprobacion de las Córtes el funesto artículo se ha seguido y sigue practicando, y aun extendiendo á cosas de que él no hace mencion. Sabemos á no poder dudarlo, que á la sombra de el hay Intendente que reserva á los religiosos vestirse el habito á que se obligaron por su solemne profesion: que hay Intendente que ha intervenido los bienes de un monasterio que por una providencia de Dios no fue ni disuelto ni ocupado, ni secuestrado, ni aun quiza conocido por el enemigo; y para tratar del de Sevilla, sabemos que ya dispone de todos nuestros bienes con mas franqueza que pudiera hacerlo con las entradas de adua-

na, y que para apoderarse de qualquiera cosa que sea, le basta que haya pertenecido a nosotros aun quando haya sido para el culto. V. E. extrañará esta conducta, como nosotros la estamos extrañando; pero documentos autenticos que en caso necesario citarèmos, no le dexaran razon para que dude. Entretanto nosotros la comparamos con quanto por parte del Gobierno se ha mandado, y no podemos conciliarla: antes por el contrario lo unico que vemos es que ni mandarla puede, si ha de estar como siempre ha estado a sus principios.

La primera comision que ha llegado à nuestra noticia, y acaso la única que para mucho de lo que ha hecho, y para todo lo que de nuevo intenta, ha tenido el Sr. Intendente, es la carta òrden del Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha de 27 de agosto próximo pasado. Mas por el contexto de esta carta òrden aparece la obrepcion y subrepcion con que se ha ganado, y el mucho influxo que para solicitarla y ganarla han tenido con el Sr. Intendente sus privadas opiniones. Dice asì: „He dado cuenta á la „Regencia del reyno de sus dos representaciones è „informe en que V. S. manifiesta que varios religiosos de esa capital se han posesionado de sus con„ventos sin las formalidades prescriptas en el articulo „6 del decreto de 18 de febrero proximo pasado.„ Paremos aqui, y vaya V. E. notando con nosotros. El Intendente con quien el articulo y decreto que cita no habla, y cuya correspondencia debe ser con el Ministerio de Hacienda, acude por el de Gracia y Justicia à representar primera y segunda vez, y despues á informar que no se ha cumplido un decreto dirigido à todas las otras autoridades. Primera señal de obrepcion. Dice despues que varios religiosos se han posesionado de sus conventos, sin hacer mencion de que no fueron ellos los que por su propia autoridad se posesionaron, sino por la intendencia misma que administra, de acuerdo con la autoridad eclesiastica, y por decreto de la misma Regencia con quien habla. Ve aqui una subrepcion. Añade que todo esto

se hizo sin las formalidades prescriptas en 18 de febrero; sin expresar que las posesiones de que habla son de fecha anterior, y que en ellas se guardaron las formalidades que entonces regian. Otra subrepcion la mas injusta. Cita para probar la falta el artículo 6 que habla puramente de la entrega que se hará, y de la escritura que deberá otorgarse, y lo cita para destruir la *entrega* que ya esta hecha; y la escritura que en fuerza de la letra misma de la ley no debe hacerse, y que no esta hecha, porque el Sr. Intendente no se ha prestado. Nueva obrepcion y subrepcion. ¿Y para que todo esto? Para llevar adelante este caballero sus privadas y peculiares opiniones en perjuicio de nuestros sagrados establecimientos á la sombra de una ley que dista de ellas infinitamente: para apoderarse de nuevo de muchos conventos é iglesias que el Gobierno ha mandado entregar; y para concluir la ruina de todo lo que pertenece á nosotros, que hemos visto y estamos viendo. Y acaso, Sr. Exmo., esta es la causa que lo ha movido para estampar en la esquela de cita que nos hizo, que eramos convocados para dar cumplimiento al decreto de 18 de febrero. Las reflexiones que vamos á hacer á V. E. sobre todos y cada uno de los artículos de este decreto, y la relacion de los hechos públicos, constantes y notorios pondran esta verdad en una luz como la del medió dia.

Dispone el primer artículo que la reunion acordada por la Regencia de las comunidades que menciona, se lleve á efecto con tal que no esten arruinados los conventos, y sin permitirse por ahora que se pida limosna para reedificar estos edificios é iglesias. De las tres partes de este artículo la primera está sin cumplir, porque desde que llegó á Sevilla la noticia de este decreto, no se ha permitido (que sepamos) reunion alguna de las concedidas y no verificadas, y sabemos que muchas de estas se han impedido. La segunda parte está sirviendo solamente para incomodar á los ya reunidos, estendiendo la palabra *arruinados* hasta la significacion de *inhabitables*, y de

inhabitables en el sentido en que les daria este nombre una familia acostumbrada al luxo y al regalo y no se lo daria ningun frayle de los que aspiran á volver aun a las ruinas. El abuso ha llegado hasta el extremo de haberse mandado por la intendencia, y confirmado y querido llevar á puro y rápido efecto, la disolucion del convento de S. Pablo; declarado arruinado á instancia de los que pretendian volver otra vez á habitarlo, y en la ocasion en que ocupaban lo que no tienen los religiosos, los caballos y tropas que continuan en ocuparlo. El Sr. Intendente no puede ignorar esto, pues ante S. Srìa. penden los autos. Aun hay mas acerca de esta parte segunda, y muy digno de que V. E. lo ponga en consideracion del Gobierno: á saber, que la ruina de los conventos se debe por la mayor parte á españoles que existen entre nosotros, ha sido principalmente durante la intervencion de la intendencia, y segun todos los antecedentes con acuerdo y por obra de esta en mucha parte; como haremos constar luego que el Gobierno nos saque de su dependencia. V. E. ve lo mucho que puede influir esta noticia para que el Congreso soberano tome otras medidas acerca de los conventos arruinados. Nosotros al ménos presumimos que el miedo del castigo á que es acreedor este crimen, ha promovido y sigue promoviendo la no interrumpida persecucion que sufrimos los que por obligacion debemos descubrirlo.

Por lo que pertenece á la tercera parte; no sabemos de religioso ni comunidad alguna que se atreva á pedir para reedificar; por que nos consta el zelo que sobre este punto ha mostrado y muestra el Sr. Intendente; y el peligro á que el espionage expone al transgresor. Sabemos sí y sabe V. E. que apénas se decretò nuestra restitucion muchos franquearon voluntarias limosnas, y muchisimos mas se prestaron por sus personas á sacar escombros, barrer, trabajar y hacer quanto pudiéron para habilitar nuestros templos y casas. Y aun creemos del pueblo sevillano y del de toda la provincia, que luego que cesen sus temores de que se frustre esta su piedad, sin que pidamos ni importunemos, ha de hacer por su propia eleccion quanto vea que necesitamos. Es-

té pues, Sr. Exmo., á medio cumplir el primer artículo de este decreto: pero todo lo que á su cumplimiento falta, depende de la intendencia que lo hace ó estorva. Por el decreto de nuestra restitucion que segun este artículo debe llevarse á efecto, debimos ser reintegrados en primer lugar de los utensilios del culto; y la intendencia á fuerza de inhibitorias despachadas á los jueces que conocen en primera instancia, tiene entorpecido este reintegro. Debimos en segundo lugar ser repuestos en los muebles de nuestros conventos y personas, que manos extrañas nos habian robado; y la intendencia, á saber, el Sr. D. Alvaro Flores de Estrada ha impedido que se nos restituyan los paños de varanda que sus dependientes habian vendido, dándonos por razon que nuestro convento habia sido disuelto por el enemigo. Debimos en tercer lugar entrar en posesion de todo aquello que se contiene en el recinto de nuestras cercas; y la intendencia tiene arrendados hasta los jardines de uno de los conventos, y el huerto, oficinas y puerta de campo, sin los quales no podemos usar del otro. Debimos últimamente ser restituidos en aquellas partes de nuestros conventos que los malos vecinos nos habian usurpado; y no nos atrevemos á tocar en este punto por las experiencias repetidas de las inhibitorias de la intendencia. Si pues el decreto de 18 de febrero y este su primer artículo han de cumplirse, ocasion tiene V. E. en las manos para hacer que efectivamente se cumplan.

Pide el artículo 2 que no se restablezca convento alguno que no tenga doce individuos, y retrotrae esta condicion para los que estén ya establecidos, disponiendo que se complete este número.

V. E. pudo notar las varias insinuaciones que el Sr. Intendente hizo acerca de la inobservancia de este artículo, pero sin insistir mucho en ella, sin embargo de que este es el mas generalmente inobservado. Nada mas fácil para los prelados que llenar este número á pesar de la diminucion de nuestro total; nada tampoco tan deseable como que llegue el momento de esta reunion para la mayor y mas sana parte de los religiosos. ¿Por que pues no se obedece este decreto? No por otra razon que

por la que ya llevamos indicada, de que no está obedecido otros sin el qual ni podemos obedecerlo, ni el Gobierno piensa mandarlo: à saber, aquel por el que se manda dar à los religiosos la asignacion de que deben vivir. Algunos de ellos cuentan en esta ciudad con la caridad de un bienhechor que lo sustenta; mas estos son los ménos. La mayor parte trabaja personalmente en cosas que fuera de necesidad serian agenas de su instituto, ò se ha refugiado à los pueblos al abrigo de su familia, ó viven del favor de los estraños que fuera de su patria los protegen, ò se han vuelto à Portugal donde estuvieron, ò han tomado los caminos que la providencia les ha abierto. ¿Como pues los llamamos? ¿Quien les costea la venida? ¿Quien la celda y la cama? ¿Con qué los mantenemos? Si las pensiones estuviesen corrientes, algo de esto podria facilitarse: pero no lo están, aunque hayan de estarlo contra nuestra opinion. ¿De qué mantenemos pues a los muchisimos que todavia no han visto un solo real? ¿De que à los que han cobrado y lo han gastado? Si nos fuese tan facil dilatar y metodizar la necesidad y la hambre, como facil es al Sr. Intendente metodizar y eternizar las pagas, podríamos vivir de esperanzas verdaderas ò vanas. Pero, Señor Excmo, las esperanzas no mantienen el cuerpo, y solo se hicieron para el alma.

Y aqui nuevamente nos creemos obligados á llamar la atencion de V. E. ¿Que se ha hecho y está haciendo de esa masa de capitales que proveian à nuestra frugal subsistencia, à las necesidades del estado y al socorro de tantos pobres? El pretexto es el soldado à quien estamos viendo en la misma infelicidad que nosotros. Mas el verdadero destino es.....el Señor Intendente lo sabe, nosotros lo notamos, el pueblo no lo ignora. ¿Qué respuesta puede darse a la reconvencion hecha por el R. Prior de la Cartuja, de estar arrendada por seis años y en el precio de diez mil reales la huerta de su monasterio unico desahogo de sus monges, que anualmente les producia de ochenta à noventa con solos doce mil de costos? ¿Por qué no admitió la propuesta del R. Prior de S. Gerónimo, que se

obligaba à poner en tesorería el mismo líquido que ahora se pusiese, con tal que se le entregase sus fincas? Seria no acabar, Sr. Exmo., si hubiesemos de exponer quando acerca de esto vemos y tocamos. El hecho es que nuestras posesiones todas estan intervenidas á pretexto de la tropa, y que ni la tropa ni nosotros comemos, ni la patria saca las ventajas que todo el mundo sabe sacaba, tanto en su erario publico, como en su verdadera fuerza que es el pobre.

Otra cosa hay aqui muy digna de atencion, y consiste en que las pensiones que se han pagado, han sido no al prelado ni á un depósito comun del convento, sino à cada frayle de por sí. En vista de esto ¿què prelado que estè en su juicio, ha de atreverse á convocar ni llamar à sus frayles? ¿Se le puede mandar por ventura á quien no se le da de comer? El Sr. Intendente pues que es el que les da de comer, serà el único prelado á cuya voz deben estar. Y oxala tantas citas, y tantas dilatorias, y tantos requisitos como les obliga á que observen, fuesen siquiera fructuosos á esta parte de eclesiasticos á quienes nuestros padres trataban con muy diferentes consideraciones.

Aun queda acerca de esto que hacer notar á V. E. otra circunstancia que agrava á las demas. Consiste esta en que los conventos restituidos por órden de la Regencia, son puntualmente los que han sido privilegiados por la intendencia y sus dependientes, para ocuparlos en otros destinos. Apenas se entregò el de Portaceli, la iglesia que hasta aquel punto habia servido para los funerales, fuè ocupada con la pólvora y mixtos. Los vecinos de Triana que habian obtenido a fuerza de representaciones hechas al gobierno intruso, que concediese la apertura de la iglesia de S. Jacinto, y por causa de su ocupacion por la intendencia no habian podido verificarlo, llevaban ya hechos considerables gastos en habilitar aquel templo que tanta falta les hacia, quando se tratò nuevamente de destinarlo para aloxamiento de la tropa, y fué necesario que el capitàn general de provincia conde del Abisbal lo estorvase. En S. Pablo haya ò nó habido necesidad de

ello, las tropas y caballos nunca han faltado de dos de las tres partes del convento. En Santo Tomas, Montesion y Regina hasta muy pocos dias ha, estuvo y aun esta en la primera de estas tres casas sucediendo otro tanto, con la añadidura de ser la iglesia el calabozo. A presencia pues de estos hechos de que es testigo toda Sevilla; ¿con que justicia nos echa en cara el Sr. Intendente esta falta de reunion en que su comision ha tenido todo el influxo? Dado el imposible de que sin pension pudiesemos reunirnos ¿nos restaba modo de hacerlo, como no lo hiciesemos sobre los tejados?

Vengamos al articulo 3.° que es el que ha llevado toda la predileccion del Sr. Intendente. Su letra es como sigue. „ Que en los pueblos donde hubiese „ muchos conventos de un instituto, se establezca uno „ solo, donde deban reunirse todos los de aquel pueblo.“ Habiendo pues seis de nuestro instituto en Sevilla, ha creido el Sr. Intendente hallarse autorizado para suprimir como con efecto lo ha hecho (pues quando escribimos esto ya estamos notificados) de un solo golpe cinco. Mas en ninguna accion aparece tanto como en esta, lo mucho que puede para con este caballero su opinion privada, y lo poco que medita los decretos del Gobierno. Es cosa sumamente maravillosa que á un filòsofo y escritor público no se le objetase lo que á qualquier gramatico que entiende la economia de su lengua. El imperativo ni es ni puede entenderse, sin que la accion que impera haya de ser futura. Sobre la pasada ya ningun influxo tiene, no solo el imperio de los hombres, pero ni aun el de Dios; porque no puede ser que no haya sido, lo que efectivamente fuè. De aqui aquel axìoma que de la naturaleza ha tomado toda legislacion, de que *la ley no mira á lo pasado sino á lo futuro.* Y de aquì la practica de los legisladores quando quieren que su ley se retrotrayga, de dividirla en dos partes: una que mira á la accion futura cuya exîstencia prohibe; otra que recae sobre la accion pasada cuya exîstencia le es imposible prohibir, y cuya sola continuacion manda cesar. Sin salir de este mismo decreto pudiera este sabio ca-

ballero hiber notado esta diferencia. Quiso absolutamente el Congreso que no hubiese convento sin doce individuos. Trató de explicar lo que queria, y lo hizo asi. *Que no se restablezcan*: ve aqui V. E. el futuro: *ni subsistan restablecidos*: y aqui tiene la revocacion de lo pasado, ò llamesele *retrotraccion* de la ley á lo hecho. ¿Donde esta pues en este articulo 3.° de que tratemos la expresion ò palabra que mire à lo pasado, ó signifique mandar suspender lo hecho? ¿Donde en el articulo 1.° en què lo hecho se confirma? Es pues sola la opinion privada del Sr. Intendente la que ha abolido cinco casas religiosas; y lo es violentando el decreto de las Cortes á que debió ceñirse, no solamente en este caso en que tan claramente se explica, mas tambien en el de que fuese dudosa su explicacion, por la regla general de que en las cosas odiosas no debe salirse de lo material de la letra.

Mucho parece que ha trabajado y está trabajando el Sr. Intendente para que el pueblo español dexe sus preocupaciones. Nosotros crèemos que antes de emprender enmendar las agenas, hubiera convenido á este Señor deponer las propias. Si estas no se lo hubiesen estorvado, nada era mas facil que conocer por el decreto no solo la determinacion, sino tambien la prudencia que la dictó, y su conmensuracion con lo que exigian las circunstancias: consideraciones de que jamas debe olvidarse el que interpreta, aplica ò executa la ley. El decreto se dió en 18 de febrero, es decir, en los mismos dias en que estaba verificandose ó recientemente verificada nuestra restitucion en toda la extincion con que la Regencia la concediò. Por consiguiente se nos habia restablecido á los dominicanos en nuestros seis conventos, y á los demas restituido en los dos ò tres que tenian. No era pues politico desbaratar hoy lo que se estaba haciendo ayer. No era humano traernos de aqui para allì, como reos que se transfieren de carcel en carcel. No era decoroso al Gobierno prestarse á tantas mudanzas. No serìa bien visto de los pueblos hallarse sin el consuelo y asistencia con que respectivamente comenzaban de nue-

vo à contar. No influia en fin este hecho en cosa alguna para las determinaciones sucesivas; en suposicion de que el decreto era provisional como consta de todo su contexto, y *sin perjuicio de las medidas generales* que se hayan de *adoptar quando llegue el caso de resolverse el expediente general sobre reforma*, como se explica en su cabeza. Si estas reflexiones que á qualquiera ocurren, hubiesen podido caber en la del Sr. Intendente, acaso lo hubieran librado de muchos cuidados inútiles que desde su llegada à Sevilla le molestan, y dexadole libre la atencion para cosas de mayor importancia. Mas para su opinion privada (si hemos de juzgar por los hechos que son el mejor indicante de las opiniones) nada parece que habia tan importante para la asistencia de la tropa, recaudacion de rentas, felicidad de este pueblo y bien general de la nacion, como que dexasen de exîstir, ó por decir lo que es, la figura de que exîstian tales y tales conventos que à este caballero parecian inútiles.

Nosotros, Sr. Excmo., estamos tan lejos de creer deberse interpretar este artículo 3.° como el Sr. Intendente lo interpreta, que muy por el contrario aun suponiendo que el no fuese provisional, y que à su tiempo llegue à ser una ley absoluta, esperamos que subsistan nuestros conventos aun à presencia de esta ley, si llega el caso de que se dé.

V. E. sabe que no se da una por general que sea; que al tiempo de su promulgacion, ó por lo menos al de su execucion, no tenga que sufrir excepciones. Se prohiben por punto general las armas: mas á esta prohibicion acompaña la excepcion para el soldado, para el guarda ò para otros que sin ellas no podrian prestar sus servicios; y ya aqui viene la excepcion con la ley. Se condena á muerte à todo homicida: ¿y que seria de la sociedad, si esta ley se guardase de manera que bastara para condenarlo la sola averiguacion del hecho? No es pues el echo solo el que se tiene en consideracion. Tambien se exâminan sus circunstancias; y estas suelen ser tales, que quedando en todo su vigor la ley que condena al homicida, se exceptue de esta condena-

cion al que en aquellas circunstancias tuvo la desgracia de serlo,

Contraigamos esta doctrina que ninguno puede ignorar, haciendo la suposicion que no hay, de que el artículo en qüestion no sea un decreto provisional, sino una ley estable, y que abraze todos los tiempos pasados, presente y futuros. Todavia cabe á la presencia de ella que se soliciten, todavía cabe que se concedan excepciones, quedando en su vigor la ley.

Dice ella que *en los pueblos donde hubiese muchos conventos de un instituto, se restablezca uno solo.* Vamos à su execucion en Sevilla. ¿Por ventura esta ciudad que equivale á media provincia, debe ser medida por el mismo rasero que los otros pueblos? ¿Le será libre à la villa de Osuna (para poner este exemplo) tener tantos conventos quantos sean los institutos conocidos; y no le será libre à Sevilla aprovechar la ocasion de tener dos de un mismo instituto à falta de poder tenerlos de diferentes, porque no hay quien se mueva a fundarlos? La grande regla en esta materia, es la necesidad ó conveniencia que son las fuentes de todas las excepciones que se hacen à las leyes: y no es de esperar (al menos nosotros lo creemos así) que si Sevilla necesita tal ò tal convento de los que tiene; ó á Sevilla le conviene que el tal convento exîsta, se niegue el Gobierno por la sola razon de haber decretado ò resuelto sobre esta materia en general. Ademas de esta razon que á nosotros nos parece demasiado urgente, cada uno de los conventos de cuya supresion pudiera tratarse, podria alegar tan justos motivos, que hiciesen racional y justa la excepcion. Dignese V. E. de escuchar los que nosotros que somos los mas multiplicados en Sevilla, podrìamos exponer.

Dirìamos tratando de S. Pablo, que ha sido fundacion del conquistador y padre de esta ciudad el glorioso Rey S. Fernando: que esta fundacion tuvo en cierto sentido una razon de premio, en suposicion de que S. Telmo su primer prior y algunos otros religiosos sus primeros moradores acompañaron en el si-

tio al Santo Rey, y probablemente fuéron de sus consejeros privados: que esta casa es la segunda en òrden, y la primera en numero de nuestra dilatada provincia que comprehende los quatro reynos de Andalucia, el de Murcia y todo lo que de la Mancha y Estremadura dexa á la izquierda del Guadiana: que es uno de los mas numerosos planteles donde se educan los que despues han de ir á poblar los conventos, y donde se educáron muchos de los que llevárón el nombre español y el Evangelio á las Americas, y señaladamente al Perù: que desde su fundacion hasta el presente no ha cesado de prestar continuos è incalculables servicios á esta ciudad, á toda la provincia y á la nacion entera: que por muchos años y aun siglos fué el ùnico recurso que tuviéron los que en Sevilla querian estudiar; y por este òrden otra larga serie de servicios que le han merecido los particulares privilegios que le dispensáron los Reyes, y los recomendables elogios que le han dado quantos de intento ò por incidencia han tratado de esta ciudad.

A S. Pablo y á muy pocos otros conventos de Sevilla, sigue en antigüedad el de Portaceli, fundacion, como se cree, del Beato Alvaro de Còrdoba, ó al ménos de su benemérito compañero fray Rodrigo de Valencia. Diríamos pues los muchos y señalados servicios que ha hecho esta casa à la nacion en el que hizo á nuestra sagrada religion, en ser una de las que ocasionáron la reforma que tantos bienes traxo despues al estado, y en haber permanecido por largo tiempo siendo un seminario de misiones, y un santuario freqüentado y respetado extraordinariamente por este pueblo de Sevilla. Y viniendo à los tiempos de decadencia en que se halla, y de que es cosa muy fácil salir, llamariamos la atencion del Gobierno, à que colocado este convento á mucha distancia de los muros de esta ciudad, en el centro de grandes pagos de huertas y casas de campo, y en medio de los barrios de la Calzada y S. Bernardo que equivalen à una gran poblacion, y donde son muy po-

cos los operarios especialmente en el barrio último que no suele tener mas que el cura, ha servido constantemente à la asistencia espiritual de aquellas gentes. Ni omitiriamos el servicio prestado en el año de 1804, en que señalado para lazareto, algunos de su comunidad se franquearon al encerramiento para que no tenian causa, sufrièron tres ó quatro quarentenas sucesivas, y fuéron el consuelo de quantos estuvieron á pasarla.

Siguese el colegio mayor dè Santo Tomàs por el qual no seríamos nosotros, sino la nacion, sus iglesias y acaso la Europa católica la que diria. El glorioso predecesor de V. E. D. Fr. Diego Deza lo dotó con su patrimonio para que en él existiesen veinte frayles dedicados totalmente al estudio de las divinas Escrituras que los protestantes que entònces comenzaban, corrompian, y le diò unos estatutos que han sido la admiracion de todo diplomatico. Sevilla que desde el momento comenzò a sentir los frutos de este establecimiento, quiso aprovechar todas las ventajas que para su ilustracion le podia èl proporcionar: y obtenidas las bulas pontificias y cédulas reales para ello necesarias, logrò ver en su seno una de las escuelas publicas mas acreditadas del reyno, que desde aquel tiempo hasta nuestros dias lo ha estado inundando de sabios; sin que ni à los fondos pùblicos ni á los privados de los ciudadanos se haya debido la dotacion de los maestros que ni han tenido, ni tienen, ni necesitan otra que la que les dexò para su particular subsistencia el fundador. Quantos hayan sido y sean los hombres de extraordinario mérito en toda clase de colocaciones literarias que le han debido su formacion, no puede reducirse à calculo. Nos contentamos con citar ùnicamente estas Còrtes extraordinarias, donde tiene por Diputados de esta provincia à quatro de sus hijos què se han conciliado y conciliàn el amor y aprobacion de toda la nacion. ¡Ah Sr Excmo! Dígnese V. E. de sostener, si puede, este establecimiento que su fundador puso baxo su patronato y tambien del Ilmo. Cabildo eclesiastico. No es nuestra conveniencia privada

á que ya es imposible volver, la que nos inspira este deseo. Es el bien de esta iglesia y de las de toda España: es el zelo por la gloria literaria de la nacion: son unas ventajas de ambas de que podemos señalar innumerables exemplares con el dedo.

Doña Mencia de Guzman de la ilustre casa de este apellido fué la fundadora del colegio de Montesion. El conocimiento y acaso la experiencia de la penuria de confesores en que el pueblo sevillano se hallaba, le inspirò el benéfico pensamiento de establecer esta casa religiosa, cuyo principal instituto fuese el confesonario. De catorce individuos que deben componerla, dos diariamente y quatro en los dias festivos no deben faltar del confesonario hasta que llegue el mediodia. V. E. solamente puede graduar la importancia de este incomparable servicio en una ciudad rodeada de muchas aldeas donde no hay mas que un cura, y en un parage de ella donde la pobreza de las parroquias hace escáscar los ministros, y donde en mucha distancia no se encuentra convento de varones.

Puede qualquiera persona decente fundar un oratorio dentro de su propia casa. Lo pudieron pues los marqueses de Ayamonte hoy de Astorga, sin que los Intendentes tuviesen que ver ahora con el tal oratorio. La piedad y magnificencia de esta ilustre casa no quiso ceñirse á la comodidad privada de un oratorio domestico, y llamò al pueblo de Sevilla á la participacion de esta ventaja, fundando un oratorio público al abrigo de su palacio. Esta fuè la fundacion del colegio y convento de Regina Angelorum. Quisiéron los marqueses tener allí sus capellanes, y que estos fuesen de los hijos de Santo Domingo con cuya sangre estaban enlazados. Quisiéron tener un consultor para los negocios de conciencia que ocurriesen en sus estados, y dotaron dentro de este convento al frayle cuyo consejo se proponian buscar, para no tener que salir á fuera. Quisieron tambien proveer á las necesidades espirituales del pueblo sevillano, y ademas del convento dotaron allí mismo un colegio de confesores que esta en las mismas circunstancias, y presta iguales servicios que el de Montesion que hemos citado.

Ultimamente el benefico eclesiástico D. Baltasar de Silveyra fundó en despoblado el convento de S. Jacinto. Lo mal sano del suelo que luego empezó a experimentar, hizo necesaria su traslacion; y la necesidad en que el populoso barrio de Triana estaba de ministros, determinó esta traslacion a la capilla de nuestra Señora de la Candelaria, donde ahora existe. Solamente el decidido empeño por llevar adelante las opiniones privadas, ha podido entender comprehendido este convento con los de Sevilla. Triana se llama y es barrio de Sevilla; pero ella sola equivale á una numerosa ciudad. Entre Sevilla y Triana es muy poco espacio el que media; pero es el mas que sufficiente para que aquel barrio necesite en todas materias de auxilios separados. Las arriadas del invierno, y el polvo y calores del verano hacen dificilima y molestísima la comunicacion mutua de ambas poblaciones, y por eso en todo lo que pertenece á las necesidades y comodidades de la vida del cuerpo, tiene sus mercados y surtidos en la misma abundancia que Sevilla. No asi en lo que respecta á la vida del alma, para la qual no bastan los auxilios de una parroquia y una auxiliar, y tres solos conventos de los quales uno es el de S. Jacinto. Si pues han de contarse cómo auxilios de esta numerosa poblacion los conventos á donde ni acude ni puede acudir en Sevilla, ciertamente tiene surtido. Mas si el auxilio ha de ser efectivo y nò de solo nombre, léjos de arruinar alguno de los que existen, será necesario proveerle de otros nuevos.

Junte V. E. á esta consideracion las que ofrece el mismo convento por su localidad en medio de la poblacion que se tiende á lo largo del rio, y cuya parroquia y auxiliar distan del centro, y cuyos dos otros conventos ocupan uno de los extremos. Junte el auxilio que en tiempo de arriadas crecidas presta á los vecinos cuyas casas se inundan, acogiendo dentro á familias que de otra manera peligrarian, y socorriendo á muchos pobres á quienes no pueden llegar á veces los comunes socorros. Junte la cátedra de gramática latina que mantiene, única en aquel barrio y sin la qual es casi imposible que pueda algun niño de Triana freqüentar este es-

tudio. Aun quando no se tuviese en cuenta otro servicio que el prestado por este convento en la epidemia del año de 800, deberia mirarse como la cosa mas sagrada é inviolable. La parroquia inficionada con el gran numero de cadaveres, encontrò en el un asilo el mas còmodo. La fabrica dexò de gastar en muchos articulos desde que se transfirió al convento. Sus frayles trabajàron, y fueron victimas del contagio mientras la epidemia durò. De su caudal se mantuvieron los muchos de otras òrdenes con que la dignidad ocurriò al auxîlio de los necesitados. Gastó quanto tuvo en el socorro de estos..., ¡Ah, Sr. Exmo.! Si D. Alvaro Flores de Estrada hubiese hecho la centisima parte de estos servicios, ¿con que premio se daria por satisfecho? Y la recompensa que prepara al digno establecimiento que los hizo, es borrarlo de sobre la tierra. Y el premio que destina à los que despues de haberlos hecho sobreviven, es negarles el consuelo de morir donde los hicièron.

Hemos expuesto à V. E. parte de las razones que expondríamos al Gobierno, si este por punto general y ley estable decretase lo que provisionalmente previenen el decreto y artículo en qüestion. Podria suceder que el Gobierno no estimase dignas de atencion estas nuestras razones; pero mientras este caso no llegue, séanos lícito ni aûn sospecharlo. Podria suceder que à presencia de ellas decretase que se llevarà à efecto lo mandado: y en este solo caso que ni ha venido ni esperamos que venga, seria quando los procedimientos actuales podrian tener alguna disculpa.

Omitiendo los artículos 4.° y 5.° que nada ofrecen de dificultad, vengamos al 6.° que es con cuyo pretexto provocó el Sr. Intendente la carta òrden de 27 de agosto, y à cuŷa sombra se ha abierto camino para quantas vexaciones nos hace. Dice su letra asi. „ La entrega de los conventos è iglesias y „ de los muebles de su uso, se harà asi en las ca„ pitales como en los pueblos subalternos, por el In„ tendente ó sus comunicados, por medio de escritura „ que autorizarà un escribano público, y debelán fir-

„ manda todos los regulares que se reunen en su res-
„ pectiva comunidad ; de cuyo documento se librarán
„ dos copias , una para la Regencia y otra para las
„ Còrtes. „

La entrega de nuestros seis conventos é igualmente la de varios otros de los mandados entregar por la Regencia , estaba verificada desde muchos dias antes de la fecha de este articulo y decreto. Si pues el ha de retrotraerse à la entrega ya verificada , debeia ser en quanto el articulo siguiente que es el 7.° dispone , que si falta alguna de las circunstancias que en el decreto se previene , quede la entrega sin efecto , *debiendo* (añade) *arreglarse inmediatamente al tenor de estos articulos.* Esto supuesto oiga V. E. la narracion de todo lo ocurrido. Se nos diò la posesion de los conventos: y fuese porque asi lo dispuso el Gobierno , ò por que la intendencia lo creyó convenir asi, todo lo que se nos mandò , fuè que acudiesemos por el testimonio de la posesion. Acudimos : algunos lo sacaron , como echò de ver V. E. en el que presentò el P. Guardian de S. Antonio : los demas dimos las notas de los religiosos que habian asistido al acto , y aun firmamos por nosotros mismos un documento que nos traxo para firmar el notario que nos habia posesionado. Pero por mas que hemos solicitado que el testimonio se nos entregue , no ha sido posible conseguirlo , dandosenos por ùnica respuesta que hay òrden en contrario ; y esto desde antes que el decreto de 18 de febrero no solo se circulase, pero ni aun se expidiese en el Congreso ; y sin que la òrden que se nos citaba , se hubiese hecho entonces, ni se haya hecho pública despues. Permitanos V. E. aqui una ligera digresion. Casi en los mismos dias en que ocurria esto , se gritaba à diestro y siniestro contra el *modo tenebroso* de proceder de la Inquisicion ; no obstante que el secreto con que esta procedia , se versaba solamente en las averiguaciones , sin que jamas se versase sobre las sentencias. Aqui por el contrario , las gestiones han sido y son públicas , y la sentencia ò decreto en cuya virtud

se executan, quedan en el silencio y las tinieblas.

Publicóse despues el decreto de 18 de febrero, y por el último de sus artículos nos enteramos en que teníamos que firmar una escritura; pero ni sospechamos ni debimos sospechar que era obligacion nuestra otra cosa que prestarnos á firmarla, quando se nos exîgiese ò mandase. Ella no habia de servirnos de titulo, porque sus copias se destinaban à la Regencia y á las Córtes, como consta del mismo decreto. Ella tampoco nos parecia importarnos para cosa alguna; porque como dixo oportunamente quando fuimos convocados, el P. Comendador de la Merced descalza: si los titulos mas autenticos y la posesion de siglos y mas siglos no nos aseguran; poca seguridad nos puede dar una escritura que hoy hagamos ò nos hagan; y mucho ménos estando oyendo repetir al Sr. Intendente, que el reciente testimonio de posesion que se nos habia dado por órden del Gobierno, era nulo. Fuese él sin embargo nulo, fuese la escritura tan necesaria que sin ella nada valiesen todos nuestros sagrados derechos; ¿á quien le correspondia promoverla? Infaliblemente á las autoridades encargadas en la execucion del decreto, y à la intendencia de cuyo procedimiento se trataba. ¿Se nos hizo por ventura à nosotros alguna notificacion? ¿Se nos mandó algo? No por cierto.

Esto no obstante, la comunidad de S. Pablo se personò y pidiò en forma esta escritura con fecha del 3 de mayo. A espaldas de esta comunidad y por medios harto tenebrosos se habia formado un expediente, en el que aparecia que dos de las tres partes del convento, donde en la actualidad residian alojados mas de dos mil hombres de tropa y doscientos ó mas caballos, y de donde despues jamas han faltado caballos ni hombres; *estaban artilinadas*: y que la otra tercera parte que ocupaban los religiosos, y que tenia y tiene mas de sesenta celdas, sin contar otras muchas piezas habitables; no bastaba á nuestra reunion que deberia hacerse (segun se pretendia) en qualquiera otro de los conventos donde apenas hay treinta celdas don-

de las hay. Fuè facil sorprender la buena fe del contador de la intendencia, que entònces la mandaba en xefe hallandose enfermo el Intendente, por ser el expresado contador forastero y nuevo en Sevilla: y á conseqüencia del articulo 1.° que manda llevar á efecto la restitucion hecha por la Regencia con tal que no *estén aruinados* los conventos, declarò no valer la posesion de uno que los autos le presentaban como *aruinados*. Se intimó este auto en la tarde del 1.° de mayo por el mismo escribano que se habia prestado á la tramoya, y que sabiendo mejor que todos que lo era, no diò mas causal de la providencia, sino que no estaba dada la posesion segun el decreto de 18 de febrero. Leido este decreto nuevamente, y visto por la comunidad que lo unico que de el faltaba era la escritura en qüestion, salió al siguiente dia en la intendencia pidiendo en toda forma la reposicion del auto, y que la intendencia supliese lo que faltaba, que era la escritura para que la entrega fuese, como se dispone en el decreto, *arreglada a sus artículos*. A este pedimento de que se conserva copia autorizada por el escribano que lo entregó, no se hà dado providencia, como ni tampoco à las solicitudes verbales que hemos hecho, a fin de que nuestra posesion se asegure segun la disposicion del decreto.

¿Seria pues creible, Exmo Señor, de un empleado público quál es el Sr. Intendente, que este desentenderse del articulo en question y de las solicitudes entabladas para su cumplimiento, era el medio escogido para desbaratar la posesion que el Gobierno nos habia dado? ¿Seria de sospechar que con pretexto de èsta culpa que es totalmente suya, habia de ir á llamar la atencion de la Regencia, y á provocar un decreto de que abusar contra nosotros? Pues por increible que parezca y que sea, V. E. no puede mènos que creerlo. Uno de nosotros, el prior de Portaceli, lo reconvino a presencia de V. E. con que si la escritura no estaba suplida, él era el unico culpable. Y V. E. oyò entónces de boca del mismo Intendente que *S. Sria. no era escribano*. No es escribano, Sr. Exmo.; pero es el que

debe mandar al escribano. No es escribano; pero es una de las dos partes otorgantes. No es escribano en fin; pero es aquel para cuyo resguardo decretaron las Cortes que se celebrase la escritura.

No lo expresa á si el decreto del Soberano Congreso; pero todas las circunstancias y antecedentes estan manifestando que á este fin es á donde se encamina este articulo del decreto. Los intendentes eran en cuyo poder existia quanto pertenece á los regulares, para que lo interviniesen, inventariasen y recaudasen. Era pues necesaria una escritura por donde constase qué era lo que nos entregaban, y qué lo que dexaban de entregarnos estos interventores. El abuso, ó al menos el abandono con que se habia manejado esta intervencion, habiendose hecho durante ella mas estragos que los que dexáron hechos los franceses, habia sido tan escandaloso, que transcendió hasta la Regencia del Reino, y la obligó á dar para impedirlo, el decreto que se circuló á los jueces por la misma intendencia en oficio de 6 de noviembre de 1812. Y era muy en el órden que el Gobierno se enterase por nuestra propia declaracion en el estado que el convento tuviese al tiempo de su entrega, por si habia de que hacer cargo á la intendencia interventora. Hay ciertamente, Sr. Excmo., cargos y muy graves que hacerle; porque quantos han sido encontrados con rexas, varandas, maderas y otros útiles de los edificios, otros tantos han declarado haberlos comprado á los agentes de la intendencia; y quantos agentes han sido reconvenidos, otros tantos se han remitido á las órdenes de sus xefes que parece proponen exhibir. Y es del interes de la misma intendencia purificarse de estos crimines, si se le suponen; y del de la nacion entera que se castigue á quien los hubiere cometido ó supuesto. Résulta de todo que la falta de cumplimiento en que por tantos meses ha estado el articulo de que hablamos, no es culpa nuestra, sino de la intendencia: que la pena de este descuido no debe recaer sobre nosotros: que en el caso de que hubiese de recaer, deberiamos nosotros solos llevarla, y no las comunidades y conventos con sus templos; y que las repetidas

representaciones del Sr. Intendente sobre la inobservancia de este articulo, no ha sido otra cosa que una abertura para poderse introducir á la supresion.

La cosa estuvo demasiado patente en la concurrencia que tuvimos. Se comenzó en ella por ponderar la nulidad de las posesiones dadas sin la escritura de que hace mencion el articulo 6.° ; pero à muy pocas palabras se abandonó este articulo, se llamó toda la atencion al 3.° , se nos intimò que desaloxasemos los conventos que excediesen de uno, y todo lo demas se nos allanó como con efecto se está haciendo, urgiendo el Sr. Intendente el otorgamiento de la escritura que hasta aqui ha estado tergiversando, y á que hasta aqui ha estado oponiendo estudiadas demoras. Esta conducta, Sr. Excmo., mas propia de un litigante injusto que de un pùblico empleado, es á nuestros ojos la prueba mas decisiva de la obrepcion y subrepcion con que el caballero Intendente ha ganado la carta órden de 25 de agosto. Si estaba en su mano y à su arbitrio disponer y llevar como está llevando à efecto, el artic. 6.° del decrèto: ¿á que fin una representacion y luego otra á la Regencia sobre que no estaba cumplido? Y si lo que pretendia y está executando era retrotraer á lo pasado el articulo 3.° que solo habla de lo futuro; ¿con que buena fé insiste ambas veces sobre el 6.° ? ¿Por qué no consultò como debia, si à pesar de la posesion que se nos habia dado antes que saliese ni se diese el decreto, deberian cesar de existir los conventos cuya posesion se nos habia dado? Nosotros ciertamente no alcanzamos otra respuesta que la que nos ministra el empeño de este caballero en obrar por su opinion privada. Si hubiese representado segun ella, la respuesta del Gobierno hubiera sido que se ciñese en la execucion del decreto al tenor de la letra; y entonces no hubiera tenido cabida su modo particular de pensar. Expuso pues la falta que efectivamente habia, y por culpa suya, para tomarse de aqui la licencia de extenderse á quanto su privada opinion le sugeria.

A consecuencia de esto tambien se ha pasado

del articulo 6.° al 7.° para ponderarnos como lo hizo, aquellas sus palabras, „ si al recibo de este „ decreto se hubiese ya verificado el restablecimiento „ de alguna casa religiosa en virtud de las providen„ cias del Gobierno *y le faltase alguna de las circuns„ tancias en el prescritas*, quedará sin efecto de„ biendo inmediatamente arreglarse al tenor de es„ tos articulos: „ pero con la misma infelicidad con que ha querido abusar de todos los otros articulos de que abusa. Porque si quiere que estas palabras apelen sobre el articulo 5.°, ellas hablan de las *circunstancias* que deben haber concurrido para el restablecimiento, y no del mismo *restablecimiento* de que habla el articulo; y que siendo la substancia de la cosa, ni es ni se puede llamar *su circunstancia*. Y si lo trae á la de la escritura de que habla el articulo 6.°, las mismas palabras de este anuncian el modo de suplir esta falta, previniendo que *inmediatamente debe arreglarse el restablecimiento al tenor de los articulos*, como con efecto se esta haciendo en las casas religiosas restablecidas, contra cuyo restablecimiento nada ha sugerido al Sr. intendente su privada opinion. Hemos mostrado á V. E. el absoluto influxo que esta ha tenido en la solicitud del decreto de 17 de agosto, é inteligencia del de 18 de febrero. Restanos llamar su atencion á la violencia con que en la execucion se ha explicado.

Todos nosotros al leer la esquela con que se nos citaba, que el Sr. Intendente debia obrar con acuerdo de V. E., nos llenamos de confianza con la que desde luego concebimos de que este negocio iba á proceder segun el prescripto de los sagrados canones, y con todas las circunstancias y consideraciones que para semejantes casos ha establecido la sabiduria de la Iglesia, y guarda V. E. en todo lo que depende de su sagrada autoridad. Mas luego que entendimos que antes de ponerse de acuerdo con V. E. el Sr. Intendente, ya nos citaba, y nos citaba disponiendo de la casa de V. E. como pudiera hacerlo de la suya: luego que juntos á presencia de ambos vinos al Sr. Intendente mandando y dis-

poniendo en xefe; decaimos de nuestra esperanza, echamos de ver que era llegado el sacrificio, y que el lugar que en esta accion se daba à V. E. era nò el de sacerdote, sino el de victima.

Asi pues se nos intimó à los que teniamos mas de un convento, que escogiésemos el que nos pareciese; como si esta eleccion pudiese ser nuestra, y en prestarnos à ella no hiciesemos una traycion à nuestras mas sagradas obligaciones. Así para deliberar en este punto el mas embarazoso que podia presentarsenos, se nos señalo un solo día de plazo. Así pedida por el presidente de S. Pablo una copia de la carta òrden de 27 de agosto, tan mal obtenida como hemos mostrado, y ofrecido à nombre de todos nosotros demostrar por escrito la equivocacion con que en virtud de ella procedia el Sr. Intendente; no se diò lugar á que pudiesemos siquiera hacernos de la copia que necesitabamos. Asi estando en el òrden que pasado el tèrmino que al interesado se da, se le notifique nuevamente para que pida mas tiempo si lo necesita; con nosotros no se tuvo esta consideracion que no se niega al mas criminal de los reos, y se procedió por el Sr. Intendente á obrar como se pudiera en rebeldia. Asi en fin, señalados los conventos que se destinaron à la reunion, se nos ha notificado que en el espacio de solas 24 horas la verifiquemos. ¿Qué prisa es esta, volvemos a preguntar, Sr. Excmo? Los franceses capitales enemigos de nuestra sagrada religion, y como tales enfurecidos particularmente é inexorables con nosotros, llevaron todas sus crueles providencias contra nosotros por un método menos violento.

Lo que mas nos maravilla es ver al Sr. Intendente en este su modo de proceder, en entera contradiccion con sus principios. Si es verdadera, como creemos, la cita que hace el autor del Diccionario razonado, este caballero en una Constitucion que presentó á la Junta Central, pone en el numero 193 la siguiente que quiere sea ley. *Ningun ciudadano será incomodado por su religion, sea la que quiera.* Segun pues esta su doctrina no deberiamos ser incomodados aunque

de frayles nos hiciesemos apòstatas; y de catòlicos, paganos, musulmanes ò ateos. ¿ Còmo pues se nos incomoda, y se nos incomoda con tanta execucion y violencia? Toda la razon que para el decreto de 18 de febrero hay, es la religion; no segun toda la extension de este significado, sino segun que el se aplica à nuestros sagrados institutos; y no segun la substancia de estos institutos, sino segun la reforma que el Gobierno medita para su mejor observancia. ¿Cómo pues, volvemos a preguntar, se nos incomoda asi por un hombre que juzga no deberíamos ser incomodados aun quando renegasemos de nuestro Sr. Jesu-Christo?: No tiene pues otra razon de la violencia de esta conducta que la que tantas veces apuntò delante de V. E. á saber, las nuevas determinaciones del Congreso tomadas en 25 de agosto. Pero si estas determinaciones son como se leen en los periódicos, es un nuevo abuso, y son unas nuevas violencias las que à la sombra de estos decretos esta haciendo. Se declarò en las Còrtes que fuesen castigados los Intendentes que hubiesen faltado al cumplimiento de lo mandado el 18 de febrero. ¿Pero por ventura somos nosotros los Intendentes mandados castigar, para que se haya procedido y proceda con esta violencia contra nosotros? Quiere el Sr. Intendente evitar la responsabilidad que en este punto puede tener. ¿Pero acaso mandan las Còrtes que se dè ahora el cumplimiento á sus órdenes, ò que se castigue al que no las cumpliò? Castigo, vexacion y origen de infinitas miserias ha sido para nosotros quanto la intendencia ha estado obrando; tenidonos sin pagar à la mayor parte por mas de un año contra lo dispuesto por el Gobierno; trayendonos continuamente de oficina en oficina y de plazo en plazo, para lograr las pocas pagas que ha hecho à quienes las ha hecho; permitiendo, quando no mandando, el destrozo que nunca cesa en los conventos, descuidando gran parte de las fincas que abandona al arbitrio del primero que quiere; haciendo arrendamientos por tiempos largos, y por muy baxos precios; ocupándonos parte de los edificios que esta encargada en entregarnos; entorpeciendonos el uso

de los que nos entrega; negándonos los muebles que debiò restituirnos; frustrándonos y haciendonos inútiles las gestiones por donde los juzgados trataban de volvernos los que nos usurpaban manos terceras, y en fin conduciendose en todo con nosotros, como si su comision fuese aburrirnos, disolvernos y exterminarnos. Y por todas estas vexaciones en que nosotros hemos sido las victimas, pretende ahora el Sr. Intendente que seamos sus fiadores; quiere que presentemos un aspecto de reunion como las Còrtes la han deseado y mandado y como su comision ha impedido è impide que la haya; y para ello quiere que nuevas vexaciones, nuevas angustias sufridas por nosotros cubran sus descuidos, su indolencia, ò lo que quiera que haya sido la causa de sus omisiones.

¿Con què cara nos cita los decretos del 25? El encargo mas expresamente repetido en el primero, es el de que *nada nos falte*: y el Sr. Intendente en fuerza de este decreto nos destina a la falta de todo. Los que firmamos igualmente que muchos otros religiosos de nuestros conventos estamos resueltos à congregarnos aunque sea en un establo. ¿Pero por ventura es razon esta para que por lo que toca al Sr. Intendente, sea un establo donde nos congreguemos? Los caballos nos ocupan el salon principal del convento y la biblioteca que debe ser nuestra mas asistida oficina. No sabemos si es uno ò si dos los batallones que habitan otra considerable parte donde se incluye el algibe de que bebemos, y los lugares comunes de que es absoluta la necesidad. ¿No sería puesto en razon que los caballos y la tropa cediesen primero el lugar para una muchedumbre que reunida ha de crecer á número considerable? Los franceses, y a la vuelta de ellos los que querian ò suponian perpetuo su yugo, se empeñaron en trastornar la forma toda del convento, derribando tabiques, mudando unas puertas, enagenando otras, y reduciendo el total del edificio a la forma de quartel ó de viviendas para solas dos ó tres familias. ¿No estaba en el órden, que el Sr. Intendente en suposicion de que esta siendo dueño de las rentas,

dispusiese el reparo de la casa? Enseñados ya á las privaciones y trabajos, nos congregaremos de qualquiera modo que sea: ¿pero no merecerán alguna consideracion los enfermos y ancianos, para que se les proporcione un abrigo ántes de congregarse? Muchos que ya no pueden trabajar, subsisten del trabajo que diéron miéntras les fue posible, en la caridad y humanidad de los fieles vecinos á sus conventos á favor de quienes trabajáron. ¿No exîgen la justicia y la caridad que á estos infelices se les asegure el recurso de que hayan de vivir, ántes que abandonen aquel de que actualmente viven ò tengan que ir á buscarlo desde S. Pablo á Triana, á S. Bernardo y á la Feria? Algunos de ellos á fuerza de incomodidades, clamores y expensas han logrado reedificar sus antiguos nidos. ¿No es una inhumanidad obligarles á que los abandonen, sin haberles proporcionado otros, y sin sufragarles ni para proporcionarlos, ni aun para el gasto de transferirse á ellos? Disponen los últimos decretos que nada nos falte, y el cumplimiento ha sido suspender las pagas que se nos estaban haciendo con una lentitud intolerable. No se nos oculta que a estas suspensiones y a esta lentitud suelen dar ocasion algunas urgentes necesidades: pero tampoco ignoramos que la mayor parte de nuestros productos, se la llevan manos no necesarias. ¿Que justicia hay para que nosotros que somos los dueños no tengamos de que vivir, al paso que estan tirando de lo nuestro considerables sueldos una larga caterva de comisionados, escribanos, oficinistas, interventores, cobradores &c.? ¿Y quánto mejor le hubiera estado al erario pùblico que nosotros llevasemos à él, como lo haciamos, lo que estos empleados se llevan?

Ultimamente, Sr. Excmo., nosotros en estos procedimientos no ya *rápidos*, como el Sr. Intendente los llama, sino violentos y atropellados como son en sí, descubrimos otra causa mas grave de dolor. La experiencia de lo pasado, y los indicios de lo presente nos estàn haciendo presentir, que apénas abandonemos los templos y conventos, han de ser ellos abandonados à la propanacion y la ruina; y ántes de muchos dias los he-

mos de ver como estamos viendo al de la Encarnacion y de S. Francisco que fuéron, y al de S. Benito y de S. Laureano que estan próximos á dexar de ser; y ni el amor de nuestro sagrado instituto, ni el reconocimiento debido á nuestros fundadores y bienhechores cuyas cenizas habremos de abandonar, ni nuestra gratitud para con el pueblo cuyos beneficios recibiamos, y á cuyas necesidades nos prestábamos ni el interes por esta religiosa capital a cuya decoracion tanto contribuyen nuestras casas, ni reflexion alguna en fin de las que deben ocurrir à unos sacerdotes, á unos catolicos y à unos hombres, nos permiten ser pasivos espectadores de esta escena que casi presenciamos. Por todo lo qual.

A. V. E. como á Prelado y como á encargado del Gobierno, recurrimos con quanta eficacia podemos, á fin de que del modo que su comision, su autoridad ó las circunstancias le sugieran trate de ocurrir á este daño. Pobres como estamos, desvalidos, preseguidos de muchos, infamados, calumniados y afligidos, ni podemos ir en persona à hacer sentir nuestros gemidos al Gobierno, ni confiamos de que llegarán à su noticia los que algunos le hemos dirigido. No será asì si V. E. si V. E. habla, y si miéntras habla, hace suspender la violencia de las execuciones. Pedimos pues á V. E. por nuestro Sr. Jesu-Cristo cuyas veces exerce entre nosotros, por su Madre Santisima para con quien en tantas ocasiones nos ha dado dignos exemplos de ternura, y por nuestro Padre Santo Domingo gloria de España y objeto de su cordial devocion, que haga por nosotros y por nuestros conventos quanto estuviere de su parte: y que en el caso de no poder otra cosa, mande poner esta representacion ó una copia de ella en el archivo de la Dignidad, para que si se verifica la supresion que casi tenemos á la vista, puedan sus sucesores y toda la posteridad enterarse en que los que tenemos la desgracia de estar al frente de estas comunidades de cuya extincion se trata, no hemos influido en ella, ni omitido oponer este debil esfuerzo que es el unico que las circunstancias dexan á nuestro alcance.

Dios nuestro Señor guarde la vida de V. E. pa-

ra bien de la Iglesia y consuelo nuestro muchos años. Sevilla 9 de septiembre de 1813. = Excmo. Señor. = Fr. Francisco Alvarado Maestro Presidente de S. Pablo. = Fr. Gabriel Rodriguez Maestro Prior de Portaceli. = Fr. Manuel Barbudo Maestro Prior de S. Jacinto. = Fr. Diego Garcia Mena Maestro Vice-Rector del Colegio Mayor de Sto. Tomas = Por ausencia del P. Prior del Convento de Regina Fr. Jose del Castillo. = Fr. Nicolas Arjona Suprior Presidente del Colegio de Montesion.

Tiene V. aquí nuestra Representacion tal qual la presentamos. Qué fruto haya de producir, no lo sabemos: lo que sí sabemos porque lo experimentamos, es que nuestra suerte al paso que mejora por escrito, empeora cada vez mas en la execucion y los hechos. Al siguiente dia de esta festividad en que se nos dió por supuesto que las pagas continuarian, fuè indispensable suspender las pagas por yo no sé què necesidad de aquellas que ocurren en cada momento. Lo doloroso en estos casos es, no la miseria en que nosotros continuamos, porque gracias à Dios somos carne de perro; sino la falta à que se verán reducidos los agentes de nuestra *tutoria*. Yo supongo que sirviendo en ella baxo las órdenes de un xefe tan filósofo y filántropo como es el Sr. Intendente, no consentirá S. Sria. que faltando para los propietarios que todavia somos nosotros, haya y sobre para los ecònomos y administradores, de los quales diz que unos tienen un doblon de sueldo diario, otros dos duros, otros qué sé yo quanto. ¿Qué será pues de estos pobrecitos que se desviven para que nosotros desvivamos; si como yo presumo que debe ser, aunque no sea, se suspenden los sueldos miéntras á nosotros las pagas? ¿Con quanta razon se quejarán, despues de los singulares servicios que nos estan haciendo en averiguar, desenterrar y asegurar por todos los siglos de los siglos, lo tal qual que escapò de la rapacidad

francesa, extendiendo su beneficencia no solo à lo que alguna vez tuvimos, mas tambien á lo que en adelante podremos tener, como son las memorias fundadas en nuestras iglesias? Y no le parezca à V. que son aí media docena los tales tutores: son tantísimos, y tan puestecitos, y con su escarapelon grande, sus botas muy relumbrantes, sus patillas de diferentes géneros aunque siempre tamañas, su gran pañuelo con nudito apretando el pescuezo, sus tres ò quatro sellos grandes en la cadena del relox, y en fin con todos los demas requisitos, que no puede un hombre tener la fortuna de verlos, sin dar al momento repetidas gracias à Dios.

De otro descubrimiento infinitamente interesante me han dado noticia en estos dias. Ya yo supe desde que la tutoría se declarò, que muchos *sabios*, *piadosos* y *cuerdos religiosos* sin otro estímulo que su *sabiduría*, *piedad*, *cordura* y *religion*, se habian agregado al catálogo de nuestros tutores, y promovido con su *cordura*, *sabiduría* y demas zarandajas, todos los puntos de *tutoría* que aparecen sostenidos con su autoridad en el célebre Dictamen de las Comisiones reunidas. Ahora me refieren que ademas de aquellos, se van *despreocupando* tambien otros à influxo de ciertos *despreocupadores* que se nos han aparecido aquí, y están recogiendo firmas á todo trapo para solicitar del Gobierno que no se les obligue á reunirse, que se les dexe andar por donde su sabiduría se los lleve, y no sé si tambien que cesen los conventos, los institutos, los hábitos, las sandalias y demas cosas y divisas que ántes los distinguian del cuerpo de ciudadanos, y contribuian á..... Gallardo que lo diga, pues está bien instruido en la materia. A la verdad, asunto es este de que en parte me alegro, y en parte me pesa. Me alegro por los Sres. de las Comisiones y demas tutores en xefe, que con la agregacion de estos votos podràn corroborar su dictamen, y mostrar si (lo que Dios no permita) se vuelven á hallar en otra, que *esta es nuestra voluntad general*. Me pesa por los pobres Redactor, Conciso, Abeja,

Mercantil, Duende con toda la letanìa de Comunicantes que imprudentemente han abanzado que los frayles no pensamos sino en la *manducacion* y *mamancia*. ¿Què dirán ahora, y què se dirà de ellos quando tantos *ilustrados* y *sabios religiosos* aspiran tan de veras a no ser *manducantes* ni *mamantes*? No veo yo otra satisfaccion que puedan dar al público de este error que han cometido, sino que ellos se sostituyan en lugar de estos generosos varones, y vengan a aprovechar la *mamancia* de que tan generosamente se desprenden. Vengan pues, y los recibirémos con los brazos abiertos, y los admitirèmos à la participacion de nuestros presentes y pasados privilegios. Si quieren *manducar*; los ahitarèmos de decretos, papeles y credenciales que hablan de pagas, pensiones y todo lo demas. Si *mamar*; en Sevilla no faltan carretas con muy abultados pezones. Si pasarlo bien; aqui està una *tutoria* de buen porte que nada les dexarà que desear. Ea pues ànimo, charlatanes mios: la *mamancia* os convida; la ocasion no puede ser mas oportuna: venid; y si alguien os reconviniere sobre vuestra venida, respondedle que no era de desperdiciar la conveniencia, y mucho menos en un tiempo en que es tan dificil la *mamancia*.

Entretanto los señores liberales no deben abandonar la solicitud, ni frustrar la confianza de estos sabios y piadosos religiosos que imploran su mediacion, y se entregan à su tutela. En nadie mejor que en ellos se puede ni se debe emplear el zelo filantròpico que los devora. Son cautivos que gimen: y ¿que mayor gloria que ser y apellidarse redentores? Aspiran a ser liberales: y seria la mayor de las injusticias obligarlos à continuar en ser serviles. Son sabios: saquenlos por el dios Apolo del consorcio de los ignorantes. Son cuerdos: librenlos de la muchedumbre de *descordados* que los incomodan y oprimen. ¿No será un dolor que tantas antorchas vuelvan a oscurecerse en el *pavoroso silencio de los claustros*, como dixo una docta pluma? ¿No será una lástima que tantas *gentiles personitas* (varoncitos se supone)

tornen à envolverse en un saco? ¡Ah! que los paseos y tertulias harian entonces irreparables pérdidas! ¿Que canónigo de alto bordo puede compararse con algunos que llenan de extremo a extremo la anchura de las calles, y parecen triquitraques segun les cruxen la sotana y mantèo? ¿Que cadete de Vènus ò de Marte encontrará que tachar en estos adoptivos de San Pedro, que para salir á la calle tienen una larga consulta con el espejo? Cresta, peynado de bofeton, patillas clericales, sombrero elastico, pantalon cumplido, fraque de última moda, pecherita bordada y con su alfiler brillante..... ¿què sè yo, ni como me atrevo à tratar de esto con mis calzones medio caidos y mis perniles medio desabrochados?

Verdad es que a los mas de ellos todavia en lo tomado de las espaldas y en el modo de pasear se les conoce que alguna vez traxeron capillas, y anduvieron á empujones con las opalandas; asi como al que ha sido soldado se le conoce la disciplina militar en la rectitud del cuerpo y el compas de los pasos: mas *no se ganó Zamora en una hora*: y con el tiempo podràn ir deponiendo estos resabios hasta hacerse Narcisos perfectos. ¿Puede dárse un antecedente mas seguro de esta esperanza, que el que estos pobrecitos presentan en el heroismo con que se franquean à comer gaspacho fiambre, con tal de ahorrar para adquirirse una pechera fina y muy plegada ú otro qualquier atavio? Justicia pues, señores liberales, justicia. Hagan Vs, por donde estos deprecantes sean oidos, ò por donde sean perfectamente regenerados, ò mas bien, renegados.

A un pobrecito frayle de mi convento se le fuè el juicio con ocasion del terremoto del año de 1755: y una de las primeras muestras que diò de esta falta, fue ir espontaneamente á delatarse en la Inquisicion por no haber cumplido con el precepto de *crèscite, et multiplicámini, et rèplete terram.* Nadie sabe lo que pasa en casa de nadie: ¿pero no será una lastima y grande, si à alguno de los que suplican, le ha ocurrido este escrùpulo, y en fuerza de

èl se le vá el juicio? Convendrá pues, señores mios que para ocurrir á este peligro y remediar esta necesidad, se cree por Vs una Penitenciaria donde se provea á tan importante asunto. Y si mi voto vale para algo, me parece que D. Bartolomé Gallardo deberá ser el Penitenciario mayor por aclamacion. Finalmente encomiendo al cuidado de Vs esta necesidad; y si para socorrerla hicieren falta fondos, desde luego les destino los que resulten de mi pensión, evaquada que sea cierta contrata que pende entre mis Cartas y su excelentisimo inventor,

Haga V., amigo mio, que esta mi Representacion salga á la mayor brevedad, porque así creo convenir á aquello que se dice en el prólogo de la ley de la libertad de imprenta; y estoy persuadido á que hay arbitrariedades que contener, materias que ilustrar, y derechos individuales que poner á salvo. Espéreme V. con otra lo mas aprisa que me sea posible, y mande como puede á su amigo y servidor Q. S. M. B.

El filósofo Rancio.

P. D.

Creo ser oportuno presentar una copia de la órden que este Sr. Intendente recibió por el Sr Ministro de Gracia y Justicia con fecha de 27 de Agosto de este año; dice así =

„ He dado cuenta á la Regencia del Reyno de sus dos representaciones e informe en que V. S. manifiesta que varios religiosos de esta capital se han posesionado de sus conventos sin las formalidades prescriptas en el artículo 6.° del Decreto de 18 de febrero próximo pasado, y que para dar el debido cumplimiento á dicho Decreto será muy oportuno nombrar al Sr. Arzobispo Coadministrador para obrar de acuerdo con V. S. so-

bre este asunto. Enterada S. A. de lo expuesto, se ha servido resolver que V. S. proceda al cumplimiento del citado Decreto de S. M. con intervencion y acuerdo con el M. R. Arzobispo Coadministrador. Lo que de su òrden comunico à V. S para su inteligencia y debido cumplimiento. „ =

CARTA XXXVIII.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

en que convence la legítima é indisputable propiedad que tiene la Iglesia en sus bienes; y que estos no están sujetos á la disposicion de la autoridad civil:

CONTRA

LOS SOFISMAS SACRILEGOS

DEL IMPIO FOLLETO INTITULADO

JUICIO HISTORICO, CANONICO, POLITICO de la autoridad de las Naciones sobre los bienes ecclesiásticos.

ESCRITO EN ALICANTE

POR EL SOLITARIO.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

CARTA XXXVIII.

DE

FILOSOFO RANCIO,

en que convence la legitima é indispu-
table propiedad que tiene la Iglesia en
sus bienes; y que estos no estan su-
jetos á la disposicion de la
autoridad civil:

CONTRA

LOS SOFISMAS SACRILEGOS

DEL IMPIO FOLLETO INTITULADO

Juicio HISTÓRICO, CANÓNICO, POLÍTICO
de la autoridad de los Vasallos sobre
los Bienes eclesiásticos.

ESCRITO EN ALICANTE

POR EL SOLITARIO.

IMPRESO EN EL REINO DE MURCIA.

Año de 1813.

Sevilla 20 de Septiembre 1813.

Amigo mio muy querido. ¿Le parece á V. que tratemos ya acerca de los bienes de los frayles, ô mas bien, de los de la Iglesia? No creia yo ciertamente que en nuestra España hubiese necesidad de tocar alguna vez esta materia, en que desde Cristo aca, y antes de Cristo tambien, estabamos todos los españoles convenidos. No me parecia á mí que los miserables sofismas con que se tratò de innovar en este tan decidido y autorizado punto, necesitaban de mas impugnacion que la que ligeramente les hice en la primera de mis Cartas á que ni se ha respondido, ni en toda la eternidad habra que responder. No sospechaba en fin que discursos tan pueriles, tan vanos, tan irreligiosos, tan fuera de la razon y la justicia, hallasen acogida ni aun en la gente que ménos reflexiona. Así juzgaba yo; pero ¿*quid non mortalia pectora cogis, auri sacra fames*? *La seduccion del interes* no ha frustrado las ideas del impio Monarca de Prusia: su plan se ha adaptado á la corrupcion de muchos corazones, y por consiguiente de no pocos extraviados entendimientos: el robo de las iglesias de sacrilegio ha pasado á medida politica, y muchos que todavia se dicen religiosos, van por este camino á que no quede entre nosotros rastro de religion. Conviene pues que volvamos á tratar de la materia; y haga Dios que esta mi Carta no llegue tan tarde como han llegado otras.

No pienso por esto volver á producir lo que en los siglos anteriores especialmente desde Lutero aca se ha escrito sobre el particular. Esta obra la dexo para quien tenga el tiempo de que yo carezco, y los libros que no puedo sin mucha molestia buscar; y me ciño

segun mi costumbre á las redarguciones que por todas partes están saltando contra estos ignorantisimos sabios que no saben mas que charlar, y nunca se dán traza á responder. Porque digame V., ¿será posible que una nacion tan seria y circunspecta como la española se dexe arrastrar de estos aventureros perdularios que tan fastidiosamente se elogian á si mismos, y tan vergonzosamente vuelvèn la espalda à todas las replicas que se les hacen? ¿Sera posible que estos entes, afrenta del presente siglo y ludibrio de todos los futuros, nos metan en injustos, sacrilegos y escandalosos pasos, no mas que por haberse ellos propuesto medrar à costa agena? Ea que no lo creo. Podrá suceder que Dios lo permita; pero será para la España uno de los mas ignominiosos castigos que caen baxo la esfera de su infinita omnipotencia.

Entrando pues en materia, sigo el plan mismo que ha seguido el miserable y maligno plagiario autor del folleto intitulado *Juicio historico, canonico, politico de la autoridad de las naciones sobre los bienes eclesiasticos*; y lo sigo, por que siendo, como hizo constar el Procurador de la nacion y del Rey, un plagio del tantas veces apóstata Talleyrand, y habiendo sido este uno de los mas funestos ingenios que han perdido à la Europa, presumo que en desbaratando sus sofismas tengo hecho quanto resta que hacer en el asunto. Mas debo antes protestar que no he leido sino una sola vez y muy perfuntoriamente aquel folleto, que ni es mío, ni quiero que lo sea; y por consiguiente no será dificil que se me hayan ido de la memoria algunos de sus innumerables sofismas. Todos ellos segun que me acuerdo, se reducen à este principal.

Los bienes eclesiasticos no pueden tenèr otro dueño que la nacion. La prueba es, porque ellos no son de ninguno de los que se señalan como dueños. No de Dios; por que la oblacion que de ellos podamos hacer al Señor, no le adquiere mayor dominio que el que sobre todo tiene aquel *de quien es la tierra y su plenitud*. No del Papa; por que este ni ha sido ni podido ser el ànimo de los donantes: y aquí suelta quanto contra los

Papas se hà dicho desde Wiclef hasta Pereyra. No tampoco del clero; por que su parte ilustrada se ha tenido por ecónoma y depositaria de estos bienes, y nada mas. No siendo pues dueños de ellos ni Dios, ni el Papa, ni el clero, resulta que lo sea la nacion. Hasta aqui lo que dice: vaya ahora lo que se le quedó por decir. Y *siendo la nacion yo y otros tunantes mis compañeros, resulta evidentemente que podemos cargar con ellos*; como sucedió en Francia, y sucederá donde quiera que los pueblos se dexen alucinar de los tunantes.

Con todo eso, el presente aun no ha extendido el argumento à todas las conseqüencis que él es capaz de parir. Porque si los bienes de la Iglesia son bienes de la nacion; luego quando la Iglesia enagene algunos de sus bienes, enagena bienes de la nacion y no suyos. Es asì que los derechos de la nacion son imprescriptibles e inalienables como se dice ahora, y se dixo por nuestros filosofos de los bienes de la corona en tiempo de Godoy; luego todos los bienes eclesiásticos que la Iglesia haya enagenado, deben volver à la nacion. ¿Y que Potosì, ni que montañas de Chile son capaces de producir mas plata que este ineluctable argumento? Apènas habrá en toda España una sola finca que en este ò aquel tiempo no haya pertenecido á la Iglesia. Siendo pues nula la enagenacion que esta hizo, como toda la que se hace de cosa que no es propia; resulta que la mayor parte de las fincas estan usurpadas ò mal adquiridas por sus presentes poseedores, y por consiguiente deben volver à la nacion.

No faltará acaso quien se ria de este que parece disparate; pero disparate ò no, señores comerciantes y hacendados liberales y sin liberalizar, Vs. lo han de ver ó su equivalente, si el palo no se quiebra, y nuestros filosofos arriban al deseado puerto. Algo de ello vimos en las comisiones de mostrencos que todavia estàn destilando sangre, y en las quales se declarò por mostrenco todo aquello de que su poseedor no pudo presentar el titulo; porque ò no supo, ó no tuvo, con que buscarlo: pero las

grandes maravillas serán quando el *despotismo* acabe de acabarse, y pase de los frayles y clerigos a los que no lo son, el beneficio de la *tutoria*. Eso de *confiscos, rapiñas, despojos, violencias, saqueo &c.* ni que se mienta: no señores, no ha de haber mas que *ocupacion, secuestro, aplicacion mejor entendida, reforma saludable* y otras yerbas de estas y todo ello para la publica felicidad, mudandose de repente en *nacionales* los bienes de quien los tuviese, y pasando a las manos de quien no los haya tenido, para mayor bien de la nacion.

Mas dexando al tiempo el cumplimiento de esta mi profecia, igual en todo á tantas otras que al principio anuncié y no se me creyeron, y se han verificado á pesar de toda la incredulidad; vamos á entendernos con el argumento de este señor plagiario, mostrando que cojea mucho mas que su primer autor, cojo de uno de los pies del cuerpo, y tullido de todos los bienes del alma. Digo pues que *los bienes eclesiasticos tan lejos están de ser mostrencos como este caballero los pinta, que por el contrario no hay bienes algunos sobre la tierra que tantos y tan legitimos propietarios tengan, ni propiedad alguna que con mas razon deba mirarse como inviolable*; y por consiguiente que su *ocupacion, detencion, distraccion* ó como se llamare, es un crimen compuesto del conjunto de quantos crimenes se cometen contra el tercero, quarto y septimo mandamiento: a saber, de sacrilegio, de atentado injurioso a la legitima autoridad, de rapiña, de sevicia, ó como deba denominarse el vicio que defrauda al infeliz de todos sus recursos, de peculato, y de impiedad contra la misma nacion que tantisimo se cacarea. ¿Que tal, señores arbitristas religiosos? Pues amigos mios, por amarga que sea esta pildora tienen Vs. que tragarsela; así como se han tragado, tantas otras sobre las quales ni han dicho, ni diran, ni son capaces de decir cosa que pueda pasar entre gente que raciocine. Vamos comenzando con las pruebas.

La que nuestro plagiario trae para persuadir que deben ser de la nacion los bienes de la Iglesia,

es una induccion de donde pretende no resultar mas dueño de ellos que la nacion. Conque si yo por la misma induccion le voy mostrando que estos bienes tienen por dueños á todos los que él excluye, y en modo ninguno pueden venir, sino á fuerza de crimenes, á lo que él entiende por *nacion*; le doy un capuz sin vuelta de hoja. Pues bien, plagiario miserable y católico rabon veme escuchando. Los bienes eclesiasticos tienen por dueños á Dios, al Papa, al clero en cuerpo y en particular, á sus respectivos patronos, y á ..... ¿lo digo? Si sres., que no hay porque negarlo; á la *nacion*, no como V. la entiende; sino como la reconoce el Evangelio; es decir, á todos los nacidos *ubique terrarum*, que es la verdadera *gran nacion*, y entre ellos a V., y á los periodistas, y arbitristas, y económicos sus compañeros, si llega el caso de que se vean en presidio ó galeras como merecen. ¿Me explico? Vamos por partes.

Dígame V. sr. charlatan: ¿á donde ha ido V. por esa razoncita que nos da para probar que los bienes estos no son de Dios? ¿Ha sido por fortuna á la lógica de Port-royal? ¿Ha sido á la teologia de Quesnel? ¿Ha sido al derecho publico de Espinosa? ¡O teologo, lógico y canonista digno del senado conservador! Conque si porque la oblacion que yo hago á Dios, de un caliz por exemplo, no le adquiere al Señor sobre aquella plata mayor dominio que antes tenia, aquel caliz pasa á ser de la nacion: por la oblacion que yo le haga de mí mismo en el bautismo y profesion del Evangelio, podrè muy bien pertenecer a Confucio, á Mahoma, al diablo ò á la nueva filosofia que es el *quid pro quo* de toda esta canalla. Que yo adore á Dios ò que lo blasfeme, ni le quito ni le pongo; porque no es sugeto que se dexe poner ni quitar: ni es capaz de ello; porque es simplicisimo, inmutable, eterno, impasible &c. Conque de esa manera podrè yo adorarle ó blasfemarle, segun me diere la gana. Que lo adore yo ó que lo blasfeme, siempre él ha de ser mi amo y mi juez. El ha de disponer *despoticamente* de mi cuerpo y vida; porque contra este *despotismo* no ha encontrado todavia reme-

dio ni receta la filosofia liberal. El no dispone *despoticamente* (con perdon de los santisimos hipocritones de la *notoria probidad*) de mis acciones humanas que me ha dexado libres. Pero libre como soy, no puedo dexar de depender de él: si obro bien, como de mi padre, de mi glorificador, y de mi eterna recompensa; y si mal, como de mi indeclinable, tremendo é inexôrable juez que ha de ajustarme infaliblemente la golilla. En esta suposicion, ni por mis buenas obras ni por mis malas quito ni pongo á Dios cosa alguna. Conque ancha castilla, ande la gresca vivamos como se nos antoje, y *nullum sit pratum, quod non pertránseat luxuria nostra.* ¿Qué le parece á V., sr. cascacirnelas? Ve V. aquí su doctrina. Ve V. aqui la del Conciso sobre la palabra *Dios mio*, de que hablò en un insulsisimo e impiisimo comunicado. Ve V. aqui en cuerpo y alma el principal sofisma del deismo.

¡Valgame Dios! ¡Que á hombres que se llaman cristianos, tengamos que estar continuamente explicando los primeros rudimentos de la divina profesion! ¡Què à presumidos de sabios, de antorchas y de regeneradores, nos veamos en la necesidad de regenerarles las ideas, alumbrarles el candil, mostrarles su mentecatez y ajarles el orgullo! Oiga V; sr. saltimbanquis, oiga este puntito de doctrina cristiana. Quando ofrecemos á Dios qualquier cosa, nuestra oblacion nada le adquiere de nuevo a aquel *cuya es la tierra y su plenitud*, pero le adquiere á la cosa una consagracion que antès no tenia, y nos adquiere ò nos pone à nosotros unas travas para no poder disponer de ella, infinitamente mas fuertes que todas las que entre los hombres resultan de la traslacion del dominio. No señor: Dios no necesita de nuestro oro, ni de nuestra plata, ni de nuestras haciendas de campo. Dios no come carne de toros, ni bebe sangre de cabritos, ni huele perfumes, ni se viste tisues, ni se cuelga diges al cuello: pero tema V. llegar á alguna de estas cosas, quando se le han donado, destinado ò consagrado; porque no solamente este Señor se dará por sentido

(cosa que para algunos parece importar poco) mas tambien todo el genero humano de qualquiera religion que sea; porque todo èl à pesar de que conozca ò nò que el hombre con sus dones ni quita ni añade al ser supremo, tiene escrito en su corazon que debe ofrecerle dones, y que el don una vez ofrecido es tan inviolable ò casi, como aquel à quien se lo ofreció.

Si V., sr. filòso-pillo, fuese capaz de entender à Sto. Tomas, yo lo enviaria al articulo 7 de la qüestion 13 de su primera parte, para que alli aprendiese como pueda ser comenzar Dios à llamarse *Señor* (en latin *Dominus*) de una cosa, no obstante que el nuevo señorio ó dominio nada nuevo pone en Dios mas que una relacion de razon, ó una denominacion puramente extrinseca; y á pesar de esto, luego que la cosa se sujeta nuevamente á su *dominio*, se llama y es propiamente señor. Busque V. busque por ahí algun frayle ò clerigo rancio que le reduzca à canto llano los àltos principios de verdadera filosofia, que el Santo desenvuelve, y á cuya inteligencia no alcanzan los graduados de cafe; y perdóneme que yo no lo haga, porque para ello seria necesaria una cucharita de bayeta, y los quatro pliegos que pienso ocupar en esta Carta. Ruego no obstante á todo inteligente, que lea la respuesta del Santo Doctor al argumento 5.°; para que admire quan de antemano previno este digno maestro el presente sofisma; mientras yo me entiendo con esta buena gente por un canto mas llano; y pues nuestro histórico canónico politico se nos mete por las Escrituras con aquello de *Domini est terra, et plenitudo ejus*, le muestro que èso de manejar las Escrituras no es para liberales.

Bien lo saben ellos, y si es quien yo pienso el copiante del discursito que tengo entre manos, bien lo sabe su autor; pues tuvo aliento para exclamar! y lo peor es que no ha sido èl solo) porque en las materias políticas se citaba la religion. ¿Entenderá este zamacuco lo que quieren decir religion y política? ¿Tendrá de la primera mas que el santo nombre en vano, si es que por acaso lo tiene? ¿Creerá de la

segùnda que no es sino lo que recopilò Machiavelo, y àntes y despues de este han practicado quizá con mas tino los gitanos? ¡Válgame Christo, señores liberales! Si la politica consiste en mentir muchisimo, en desmentirse por instantes, en engañar à todo el genero humano, en decir lo contrario de lo que se piensa, en mirar al caldo y echar mano à las tajadas, en prometer y nunca cumplir, en aquello de *ni obra buena ni palabra mala*, en fin en ese cúmulo de lios y relios con que Vs. quieren burlarse de nosotros; seguramente que con esta politica nada tiene que ver la religion; ò si tiene algo, es condenarla, reprobarla y maldecirla. Pero si por politica se entiende el arte de hacer feliz y conservar en paz á una sociedad de hombres, no puede ser por menos que por una crasisima ignorancia ó una refinada malicia, por lo que Vs. alejan de la politica á la religion, à la qual pertenecen para oprobio de esta y castigo nuestro. ¿Es posible? Apenas el Evangelio apareciò sobre la tierra, quantos hombres hubo amantes de la verdad dieron de mano à Platon, Zenon, Aristòteles y toda la caterva de sabios antiguos, para entregarse totalmente á este divino código; y quantos se hallaban bien con sus errores, otros tantos acudièron á robar de èl lo que les fué posible, ya para embellecer su filosofia, ya para buscar alguna plausible interpretacion á sus disparates. Y ahora despues de 18 siglos de conocido el Evangelio, de probado en el crisol de todo género de contradicciones, y de acreditado por la verdad y utilidad de sus preciosos frutos; discìpulos que se dicen suyos, cristianos, católicos, españoles que no debieran serlo, nos salen con que èl nada tiene de comun con la felicidad de la vida presente que es el objeto de la politica. ¡Insensatos! Si él nada tiene que ver con la presente felicidad, tampoco podrá servir para la futura à la qual nos debemos disponer en la vida presente ¿Creeis que la verdadera, la única, y la suma felicidad de la criatura consiste en la union con su Criador? ¿Cómo pues dudais, si lo creis, que la felicidad presente deba consistir en

lo que comienza, y en cierta manera anticipa esta dichosa union? Si la estatua ha de ser perfecta, en manos del estatuario ó escultor ha de serlo: arrancadla de sus manos, é infaliblemente quedara una informe piedra ò un mal trazado leño. Dexad, dexad el nombre de cristianos que usurpais; negad la inmortalidad de ese espiritu que os anima, y haced pública profesion de que no hay otro ser que la materia; y entònces filosofareis mas consiguientemente, y mostrareis que un pueblo es feliz, quando sepa comer bien, retozar mejor, y tener en abundancia los cenagales y revolcaderos.

Fulleros sin substancia: ¿de dónde habeis sacado sino del Evangelio esas voces de *igualdad*, *libertad*, *fraternidad*, *amor del hombre*, *beneficencia* y demas, cuyo significado ni aun entendeis siquiera? ¿Y donde sino en vuestra religion, quiero decir, en sus maximas y observancia se halla la correspondencia de estas voces tan insignificantes entre vosotros? Al que quiera mas igualdad que la que ella nos confiere de hijos del Padre celestial, hermanos y miembros de Jesu-Christo, es menester atarlo ò por la cintura como á loco, ó por el pescuezo como à ladron. Quien suponga que hay ò puede haber libertad mientras el hombre es esclavo de su vientre, de su orgullo ò de su talego, no conoce mas libertad que la del cochino: no digo bien; pues el cochino no se esclaviza á otras pasiones que las del cuerpo; y el hombre vicioso sirve vil y perpetuamente à los desordenes del espiritu, que participando del carácter de este, jamas pueden llenarse ni se llenan. Para quien crea que los liberales miran à los otros hombres como à prèximos, como á hermanos y como todo lo demas que dicen, y mucho mas en las actuales experiencias, no le encuentro yo otro remedio que la albarda ataharre y el cabestro. ¡Miserables! Sin las virtudes civiles no es la sociedad sino una sentina de miserias, y sin la propia abnegacion, la caridad, la mansedumbre, la humildad, la paciencia y el desinteres que son las bases del Evangelio; tan imposible es que haya virtudes civiles; como imposible que haya verdad, ni probidad, ni justicia, ni fe, ni nada bue-

no entre los liberales. Hablo de los que lo son por principios; pues los tontos que usurpan este nombre solo por vanidad ò por ganancia, hacen entre ellos el oficio que el cero en el guarismo que si viene solo, nada significa; y si se junta al número, aumenta hasta donde se quiere. Ello es (para no detenerme mas en este punto que acaso volveré à tratar por separado) que en solo el Evangelio están zanjados los principios de legislacion que ha venido á traernos aquel legislador que fue constituido tal, *ut sciant gentes quoniam homines sunt:* que por solo el Evangelio se pueden discernir los medios aptos para la aplicacion de estos principios; y que solo baxo la aplicacion de estos principios y sus medios han prosperado las sociedades que verdadera y no aparentemente han prosperado. ¡Ah! Siguièsemos los planes que sobre este divino texto nos trazáron nuestros padres en Jesu Christo: insistiésemos en los còdigos de nuestra antigua legislacion que comprehenden quanto de precioso supièron sacar y practicar nuestros mayores; y enviarìamos muy en hora mala al Montesquieu, al Rosseau, al Mabli y á tantos otros ominosos ingenios nacidos para peste del gènero humano.

Mas volvamos á nuestro hombre, y pues el se nos mete por las dagas citàndonos las Escrituras, quitémosle la gana de volver à citarlas hasta tanto que las vaya à leer para enseñarse à pensar como cristiano. Es una verdad que de Dios es la tierra y su plenitud; (*Domini est terra et plenitudo ejus*) mas tambien lo es que este Señor en la particion de su caudal se quedò con la propiedad y uso del cielo, y nos diò el usufruto de la tierra. Allà va el salmo, pues parece que nuestro plagiario es salmista. *Cœlum cœli Domino, terram autem dedit filijs hominum.* Y porque no se dude àcerca de la plenitud, allá va otro pedazo de salmo; y el que quisiere saber de quál es y en què versos, bùquelo en el salterio, y allí lo encontrará. *Minuisti eum paulo minús ab angelis, gloria et honore coronasti eum, et constituisti eum super òpera manuum tuarum: omnia subjecisti sub*

pédibus ejus, oves et bobes universas, insuper et pécora campi, volucres cæli, et pisces maris. Conque si el señor discipulo de Talleyrand no lo ha por enojo, tenemos que Dios sin perder la propiedad de la tierra, nos la ha regalado à nosotros en calidad de *usufructuarios*; ó si à su merced le da la gana, de *segundos propietarios*, ò como á su merced le pareciere. Lo cierto é indudable es que ella está á nuestra disposicion, y que somos dueños de quanto nace ó se alimenta de ella. ¿Pero por ventura este beneficio se ha concedido sin pension? ¿Esta donacion no tiene algun reconocimiento anexô por donde debamos protestar nuestra gratitud á tan magnifico bienhechor? Dice nuestro filòsofo sacatrapos que no, porque aunque se lo demos todo á Dios, nada nuevo le dámos. Decimos los catòlicos que si; porque debiendoselo todo; es muy justo que digamos: Señor, *offerimus præclaræ majestati tuæ de tuis donis ac datis*, esta parte de los frutos de mi campo, este buey, esta oveja, este cáliz &c. &c. En suposicion pues de que no nos convenimos en nuestro modo de pensar, recurramos à saber qual es la voluntad del donante, y si ha querido èl que sea sin carga la donacion. ¿Còmo sin carga? La primera de sus cargas es el mismísimo donatario. Tiene él un alma con diferentes fuerzas y potencias. Pues esta toda entera se le debe en un sacrificio de amor. *Díliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, ex tota ánima tua &c.*: y esto baxo la antigua y la nueva ley, y ántes de toda legislacion positiva. Tiene un cuerpo: tambien este debe pagar su correspondiente tributo, no solamente en la exterior adoracion que siempre ha sido y siempre debido ser, mas tambien en el sello de la circuncisíon que se dió à los padres, y mandò Moyses en la ley; y en el racional obsequio como le llama S. Pablo, que nos exîge el Evangelio, de que *exhibamos nuestros cuerpos como hostia viviente, santa y agradable á Dios.* Tiene ademas tiempo: pues de este tambien debe dar à Dios su tajada, como ántes de la ley se la diéron los patriarcas, quando con

inspiracion lo juzgaban oportuno; como en la ley se les señaló el sábado con las otras festividades; y como prescribe el Evangelio á los suyos mandándoles que oren sin intermision. Tiene tierras: y ya es cosa sabida que en todo tiempo debiò tambien pagar al criador su tributo en ellas. Antes de la ley, en las alturas y parages que ocupaban los altares: durante ella, en el Tabernáculo y en Silo, y despues en el monte Moria; y desde el Evangelio, en esa infinidad de templos y oratorios que comenzàron baxo la espada misma de los perseguidores, han durado hasta nuestros dias, y van á durar miéntras que haya dias. Tiene últimamente bienes: pues desde que comenzó á tenerlos, está en la obligacion de ofrecer parte de ellos al autor de todos los bienes. Antes de la ley y reciennacidos los hombres ya exîstian los sacrificios; la ley les diò despues la extension y la forma; y el Evangelio sin embargo de que trae del cielo la víctima de su sacrificio, ha impuesto é impone á los hombres la obligacion de las sagradas oblaciones.

Reflexîone V. un poco Sr. D. Pelafrustan, reflexîone un poco sobre los principios de la divina religion que dice profesar, y que Dios sabe si profesa. Debia su celestial autor nacer de la mas opulenta de todas las familias del pueblo de Israel. De consiguiente nada le era tan facil (siendo él aquel *per quem omnia facta sunt*) como conservar en la opulencia á la familia de quien debia nacer? Y con todo, la señal mas autèntica de su venida que desde muy á los principios se dió, fué que el cetro del pueblo cesaria de estar en su familia. ¿Y para qué? Entre otras razones que yo no alcanzo, para que S. Juan pudiese decir como dixo, *in propria, venit*, esto es, que no necesitaba de traer consigo cosa alguna el que venia á lo que era su indisputable propiedad. Vino pues, y vino á mantenerse à costa de los suyos, al ménos durante su vida pública entre nosotros. Nada tuvo propio, ni aun lo mismo que tienen las bestias y las fieras; pero apènas se dexò ver en el mundo, quando ya los magos se apresuràn á traer-

le sus dones: apenas empieza á predicar su palabra, quando las piadosas mugeres se encargan de su subsistencia (*ministrabant ei de facultatibus suis*) y toda clase de personas, inclusos pecadores, publicanos y fariseos, se honran con tenerlo á su mesa. Llega el momento de su afrentosa y dolorosa muerte. Sin perjuicio de toda su ignominia y afrenta, y ápesar de toda la filosofia del liberal Jùdas, consiente el obsequio de la religiosa muger que previene ungirlo para la sepultura, defiende su accion, contra la censura del ahorcado filòsofo y promete que este obsequio que ella le hace, servirá de monumento eterno de la piedad de esta muger donde quiera que se predique el Evangelio. Instituye en el dia antes de morir, el divino Sacramento de su cuerpo y sangre: y ya desde entònces nos muestra qual debe ser el aparato y el adorno de los templos en que se ha de consagrar y ha de permanecer este Sacramento, escogiendo para su institucion un cenàculo grande y magnificamente adornado, *cœnaculum magnum, stratum.* Muere en fin: y ya de antemano su sabia providencia se habia preparado la sepultura en un monumento que ni antes habia tenido, ni despues debiò tener otro uso que ser el depósito de su adorable cuerpo: *in quo nondum quisquam positus fuerat.* ¿Y que quiere V., señor charlatan, que yo le diga acerca del tiempo que ha corrido desde la muerte de este Dios hasta nosotros, en que se ha verificado y està verificando que el Padre celestial lo ha exâltado, y le ha dado un nombre à cuyo solo eco se arrodillan los cielos, la tierra y los infiernos? ¿Tenian algo los primeros fieles que no pusiesen á la disposicion de Pedro y demas discipulos de este Dios? ¿Durante las persecuciones no era uno de los grandes cuidados de los perseguidores de entónces el mismo que el de los que se llaman adoradores ahora, á saber, descubrir, escudriñar y extraer los tesoros de las iglesias? Y hecho el orbe cristiano ¿quedó rincon en el mundo donde no se levantase iglesia, y donde la magnificencia de las iglesias no apareciese del modo mas brillante?

El solo Constantino ¿no dió que admirar á los siglos todos que debian seguirle, en los templos del Laterano en Roma, y de Sta. Sofia en Constantinopla? ¿Su madre Helena, no ofreció á Eusebio mil maravillas que descubrir en el que levantó en Jerusalen á la memoria del Salvador? Y desde entónces acá ¿qué no se ha hecho, y que no se está haciendo á pesar de tanta parentela de Júdas como clama *ut quid perditio hæc?* Conque sacamos, señor escriturario miserable, que Dios dueño de la tierra y su plenitud, se la dió al hombre, y despues de habérsela dado, le ha exîgido y le exîge el reconocimiento, ó digámoslo así, los réditos de todos los bienes que le dió.

Pero ¿y cómo? Note V. conmigo dos cosas: á saber, el titulo con que se lo exige, y el modo de disponer de lo exîgido. El titulo es el mismo mismísimo que V. alega para que no se lo exhibamos, ó le robemos lo exhibído: esto es, su universal dominio. Lea V. ó haga que le lean toda la ley. A cada mandato y á cada sacrificio que el Señor nos intima, precede la advertencia de que como dueño puede intimarnos y exigirnos lo que tenga por conveniente. *Ego Dominus*: yo el amo, yo el Rey, yo el absoluto dueño. Y muy á menudo nos da por total razon de pedirnos, la que V. fragua allá para que no nos pida; á saber, que todo es suyo, *mea sunt enim omnia.* ¿Conque qué me dice V. á esto?

Pues vamos ahora á ver si él acepta nuestras miserables donaciones, si usa del derecho que por ellas le conferimos, y si las defiende como cosa propia. ¿Tan embebecido ha estado V. con su Talleyrand y demas textos gordos, que no ha leído algunos de los innumerables libros que leemos nosotros, no ha asistido á sermon ninguno, no se ha hallado siquiera en alguna conversacion aunque sea de fogaril? Mire V., cristiano: desde la hora en que Dios ha escogido una persona ó pueblo, y el tal pueblo ó persona han correspondido á esta eleccion, ya el que en calidad de Criador es el Dios de todo hombre y de todo pueblo, por razon de Salvador y glorificador comienza á ser el Dios de Abraham, Isaac y Ja-

cob, el Dios del pueblo escogido, el Dios de los cristianos, y lo mismo sucede con los títulos de Padre, de Señor, de Amigo &c.: desde la misma hora ademas de la sujecion en que todo hombre y pueblo le está segun la naturaleza de que no somos dueños, empieza á exîgirnos la sumision de esclavos, el respeto de hijos y la fidelidad de amigos, que dependen de nuestra eleccion: y desde la misma hora toma á su cargo nuestra defensa con el mismo empeño que un amo la de su esclavo, un padre la de su hijo, y un amigo la de su amigo. ¿Es posible que á un hombre tan sabio como V. se le haya pasado esto por alto?

Pues vamos á las demas cosas que le consagramos, ò él ha mandado que le consagremos. Mandó que le guardasemos el sábado en la antigua ley; y puso al transgresor la pena de muerte al canto del mandato. Manda ahora que le consagremos los domingos y festividades, sin ponernos para ello pena temporal; pero a fe que como algun tribunal de liberales no la dispense, mala escapada tendrá el inobediente en las eternas. Mandò que le pusiesen tabernáculo, y le erigiesen antiguamente uno; y de presente muchisimos templos. Los antiguos profanadores tenian que morir irremisiblemente segun su ley: los modernos estàn sentenciados á lo mismo por las leyes civiles de todo pueblo cristiano, que no puede olvidarse de que Jesu-Cristo arrojó del templo á los negociantes, cuya clase de negocio parecia no incluir una abierta profanacion. Señalò en el antiguo Testamento las ciudades de refugio, las décimas, las primicias, los sacrificios y oblaciones que queria se le tributasen. Cuidado como se faltaba. En Cain ántes de la ley fuè un principio de reprobacion no haber ofrecido lo mejor: en la ley una razon de castigo. En la nueva alianza exîgió para sí lo que necesitó, y diò derecho á los operarios enviados para que exîgiesen su competente manutencion y recompensa; sin que nos metamos al presente, porque no hay necesidad, en averiguar la quota de aquella. Pues ahora, qual deba ser

su juicio sobre los que defraudan este débito de justicia, no lo diré yo; vaya V., señor económico, á Ananias y Safira que se lo digan: y cuidado que estos infelices no arrastraron de malilla de lo que otros habian dado, como V. buenamente quiere que se haga ahora; ni tampoco ocultaron el total, sino una sola parte del precio de su hacienda: y sin embargo ya V. oye á S. Pedro como los trata, y ya los ve V. á ellos como caen. ¡O si S. Pedro se apareciese en la calle ancha de Cadiz! ¡Qué de carros serian menester para llevar pantalones al enterramiento! Conque vamos, señor el del *juicio* (asi Dios le dé á V. el mucho que le falta) ¿está V. convencido á que sin embargo de ser Dios el dueño de todo, estamos nosotros en la obligacion de darle de todo aquello que nos da? ¿Lo está V. de que aunque S. M. no lo necesite, quiere que nosotros se lo demos? ¿Lo está de que aunque nuestras oblaciones nada le aumenten á Dios de caudal, nos aumentan á nosotros muchisimo en punto de obligacion y de respeto? ¿Lo está en fin á que la Escritura no se ha hecho para pedantes ni para liberales, y á que cada vez que un saltimbanquis de estos quiera meterse en interpretarla ó alegarla, ha de salir con ambas manos en la cabeza?

Ea bien: pues mire V.: de dos opiniones encontradas que escuchará V. entre sus amigotes de correspondencia los del café de Apolo; una de los venerables de la *notoria probidad* que hacen doctores de la Escritura hasta á los cafeteros y petimetras, y otra de los famosos filósofos que miran estos divinos escritos con el amyor desprecio, V. escogerá la que le diere gana; pero por mi consejo tenga la que tuviere, dexe quietecita la Escritura y los Cánones, y échese á nadar por el ancho mar de la filosofia, donde hay buenos disparates en que tomar puerto. Entretanto, porque V. no me eche en cara que me he aprovechado de su descuido en haberlas citado, para batirlo con las armas en que V. no tiene el manejo que yo; quiero que nos metamos ambos á filóso-

fos, y olvidando quanto la Ley y el Evangelio nos han dicho sobre este punto, exâminemos qué es lo que se debe acerca de él sirviéndonos de las luces de una razon que no estè ya resuelta á cargar con el Santo y con la cera. Vayan pues allà dos questioncitas á que puede reducirse toda la controversia. 1.a ¿Estamos obligados á dar à Dios alguna cosa? 2.a ¿Y despues de dada ú ofrecida, podemos disponer de ella? Permitame V. que le encaxe aqui un par de articulos de Sto. Tomas. Ninguna diferencia le exîjo à la autoridad y santidad de este hombre à quien no cesa de admirar todo hombre de juicio. Expongo solamente sus razones que desde luego hago mias, para quitarle à V. la cortedad, si es que la tiene, de replicar á un Doctor de tanto tamaño.

Trata este Santo la primera de las dos qüestiones citadas en la 85 de su 2.a 2æ., y la resuelve en el articulo 1.º La propone asi. *¿Se debe contar entre nuestras obligaciones naturales ofrecer sacrificios á Dios?* La resolucion es absolutamente afirmativa, y las pruebas á la letra son como voy à poner en castellano y entre comas, con las glosas que sin comas me vayan ocurriendo. Cuento con que todo el mundo me tendrà por fiel en mis citas, porque esa es obligacion de los rancios, y lo contrario privilegio de liberales, especialmente quando informan en comisiones. Sin embargo deseo que el que quiera las procure compulsar; por que como enseña Sancho Panza: *al buen pagador no le duelen prendas: y el tempaso no está en Roma.* Dice pues asi el *sed contra*. „En toda edad y entre qualesquiera naciones de hombres „siempre hubo alguna oblacion de sacrificios. Pues ahora, lo que en todos se verifica aparece ser natural. Luego natural ó de derecho de naturaleza es tambien la oblacion de sacrificios.„ Entro yo ahora y pregunto á V. ¿que le parece el argumentillo? ¿Ha sabido V. de algun pueblo ò gente conocida ò por conocer que no adore á alguna divinidad? ¿Ha sabido de alguna que la adore, y no le tenga destinados templos, adoratorios, bosques, ò al ménos ár-

boles, donde ó á cuya presencia no sacrifique algo, no lleve alguna ofrenda de qualquiera clase que sea? Ya se ve: V. me citará á algunos, no pueblos ni naciones, sino hombres ó personas que han abandonado los sacrificios, que los han reprobado, que se han burlado de los que los ofrecen &c. Pero entienda V. á Sto. Tomas, y entiéndame á mi. Yo he visto á no pocos hombres andar en quatro pies, porque á los infelices no les bastan los dos que nosotros tenemos á uso, y ellos tienen baldados. Yo he visto y V. tambien, á uno que es ciego, á otro que es chato &c. &c. Pero ¿ por ventura se infiere de aqui que lo natural al hombre no es andar derecho, tener vista expedita, y que su nariz tenga mas prominencia que la del gato? Pues ve V. aí lo que Sto. Tomas dice y yo repito: á saber, que quando todos los hombres (deducidos solamente los monstruos que abundan mas en lo moral que en lo fisico) practican con uniformidad una cosa, quien les ha enseñado es la naturaleza que de hombres tienen; asi como á las golondrinas que todas fabrican por un mismo órden, las ha enseñado á fabricar la naturaleza de golondrinas. ¿Quedamos en esto? Pues continuemos con el Santo que dice en el cuerpo del articulo.

„ La razon natural está dictando al hombre que „ se sujete á algun ser superior, á causa de los de„ fectos que experimenta en si mismo, y en que ne„ cesita que un ente superior *mas poderoso y sabio* „ lo ayude y lo dirija. Pues ahora; sea lo que fue„ re este ente superior, es lo que todos los hombres reco„ nocen baxo el nombre de Dios. „

Advertencia: aquellas palabras *mas poderoso y sabio* no están en el presente texto; pero se hallan expresas en infinitos otros, é implicitamente se contienen en este. Sigamos. „ Mas asi como en las cosas „ naturales las que son inferiores naturalmente se su„ jetan á las superiores; asi tambien la razon natu„ ral dicta al hombre segun esta natural inclinacion, „ que preste sujecion y honor á aquel que es supe„ superior á él; y que se lo preste segun el modo

„ que es propio del hombre. Pues ahora, el modo que
„ conviene al hombre, es el de usar de signos sen-
„ sibles para explicar qualquiera cosa; porque su co-
„ nocimiento tiene origen en las cosas sensibles.
„ Y por tanto de la razon natural procede el uso que
„ hace el hombre de las cosas sensibles, ofreciéndo-
„ selas á Dios en señal de sujecion y honor, á se-
„ mejanza de aquellos que ofrecen a sus amos algú-
„ nas cosas para reconocimiento del dominio. Siendo
„ pues esto lo que importa la razon de sacrificio, es
„ evidente que el sacrificio pertenece al derecho de la
„ naturaleza.„ Hasta aqui Santo Tomas con su acostum-brada solidez y claridad.

Mas como quiera que la abundancia de la clari-dad suele á veces ser un estorvo para los ojos lagañosos, yo que creo ver á muchos sabios con lagañas, voy á tantear si puedo poner este raciocinio de un modo, que ménos los lastime, y perciban mas facilmente. Su-pòngame V. pues a mi un hombre aislado que aparez-ca en el mundo, asistido solamente de su propia re-flexion. No hay cosa mas natural y menos excusa-ble que el conocimiento que me debe venir, de que me falta mucho que es indispensable buscar. Ignoro mu-chas cosas y quisiera saberlas. Amo ser feliz, y siem-pre se me aleja la felicidad. Ayer no era; no pude pues comenzar à ser, sino porque otro me produxo: á este otro le sucediò lo mismo que á mí, y otro tanto debiò suceder al que antes lo produxo á èl. No pue-do vivir sino como. (exceptuanse los frailes que deben vivir y aguantar sin comer, y tambien los soldados porque se parecen à los frayles) y estoy viendo que si las estaciones no vienen favorables para que los frutos maduren, infaliblemente me dara un còlico de hambre. Puedo enfermar, y sino se me provee de ella, no encon-trarè la medicina. Debo morir mas tarde ò mas temprano; y quisiera que como habia de ser algo mas temprano, fue-se un poco mas tarde. ¿Aquièn pues deberé recurrir en todos estos apuros y defectos? Necesariamente deberà ser á aquel que me produxo á mi y á todos los que me produxeron; al que igualmente que à mi que lo como,

produce lo que debo comer, y la yerba con que me he de curar; al que en mi presencia hizo que mi padre dexase de vivir quedandome yo por aca; y mañana hará que yo muera dexando vivir á mis hijos; en una palabra, á aquel que en este pais se llama Dios, y en los otros tiene nombre distinto, pero de quien todos estamos convenidos en que es el primer ser y la primera causa.

Pues ahora: esta primera causa es la principal que me puede ayudar; por que evidentemente en su mano está todo aquello de que yo necesito, y es la que conviene que me dirija; por que habiendo ella podido y sabido hacerme, ella es la que puede y sabe conducirme a la perfeccion que me falta. ¿Como pues deberé yo manejarme para lograrla? Enseñeme la naturaleza toda que me rodea. En ella los seres inferiores existen en una total dependencia de los superiores. Sin sol no hay planta ni animal que viva; si parase la luna, pararian los mares: á la periodica revolucion de los astros y planetas siguen las estaciones, las lluvias, los vientos, la serenidad y las calmas; al influxo en fin de la causa segunda se mueve la tercera, y al de este la quarta. Si pues yo he de lograr el remedio de mis necesidades y la consumacion de mis bienes, debo infaliblemente acudir á la causa superior de quien dependo como hombre; y siendo yo en quanto hombre mucho mas que todos quantos seres veo que ni entienden ni raciocinan, mi causa superior en esta linea es sin la menor duda aquella causa soberana que sola ha podido darme entender y raciocinar. Estoy pues en la precision de buscarlo, de sujetarme á él por mi propia eleccion; asi como las cosas que carecen de ella se sujetan á sus causas próximas por una ciega necesidad: y de honrarlo segun mi modo por el mismo órden que los seres naturales honran (si se puede decir así) por su pronta obediencia y absoluta dependencia á sus respectivos superiores. Ea bien: ¿como le buscaré yó? Por los mismos medios por donde lo he conocido: á saber, por imagenes sensibles. ¿Cómo mostraré mi sujecion á él? Escogiendo para manifestarla las señales

sensibles. ¿Còmo lo honrarè? Valiendome de las cosas sensibles que él ha puesto á mi disposicion, y ofreciendoselas por via de reconocimiento; asi como sè de los demas hombres, que quando unos dependen de otros, y estos son considerados como dueños, los servicios, los regalos, los tributos &. &c. son el comun indicante del reconocimiento en el uno, y del dominio ó superioridad en el otro. ¿Entienden Vdes. ya, señores económicos? Pues sino me entienden, yo no sè explicarme mejor. Pero Vdes. no deben ignorar que su falta de inteligencia estudiada ò sin estudiar no alcanza á borrar esta maxîma que todo el género humano encuentra estampada en su corazon.

Dicta pues la naturaleza que al supremo ser, ò al que por algun error ò malà áplicacion tenemos por tal, le ofrezcamos algunas cosas en reconocimiento de lo que le debemos por lo que nos ha dado, para interesarlo en que nos conserve lo que nos dió, para obligarlo à que nos dè lo que nos falta, y para aplacarlo si por nuestras picardiguelas hemos provocado su indignacion. Y en esto estamos convenidos todos los que sin ser gallos ni monos andamos en dos pies, españoles y chinos, civilizados ó salvages, catòlicos ò paganos, filosofos ò patanes; en una palabra, toda clase de hombres sin exceptuar à los mismos ateos, que mientras mas huyen de parecer religiosos, mas degeneran y usan de la supersticion como han mostrado algunos, y yo podria mostrar si los que hay, ò á mi me parece haber en nuestra España, acabasen de decirlo clarito.

Dicta pues, repito, la naturaleza que hagamos ofrendas à Dios, sin designar quales deben ser y en què modo nuestras ofrendas: asi como dicta, por exemplo, que el ladron y homicida se castiguen, sin designar ni el género ni el modo del castigo. Y aqui entra luego el derecho positivo haciendo las designaciones que tan diversas han sido y son en diversos tiempos y naciones. Antès del antiguo Testamento la inspiracion divina arreglaba en cada qual este deber. En el monte Sina se promulgò la ley que debia regir en el pue-

dio escogido para cumplirla: y yo ruego á los señores economicos que rapasen bien los articulos de esta ley: lo uno, para que se acuerden de que el Dios del nuevo Testamento es el mismo que el del antiguo; y lo otro, para que no den el batacazo que cierto nacional que en su tiempo tuvo fama de sabio, y en adelante la tendrá de otra cosa, pegó quando para roer los bienes de que actualmente gozan los eclesiasticos, propuso que fuesen reducidos al sistema de los levitas. Un frayle (siempre él habia de ser frayle, le cogió la palabra, y le ajustó la cuenta..... ¿Y sabe V. lo que sucedió? Que el bueno del señor puso como un trapo al frayle, hizo prohibir sus escritos, no obstante que eran y son muy buenos, se metió el pico debaxo de las alas, y dexó la respuesta para las calendas griegas. Pues á fe que el tal sabio fue uno de los padrotes de los que charlan en el dia, y á fe que los del dia son algo mas ignorantes que el. Volviendo al asunto, en las otras naciones cada legislador dispuso lo que mejor le pareció, y á veces lo peor que pudo encontrar. Unos tomáron en esto como en todo lo demas la costumbre del pueblo santo: otros inventaron muchisimas tonterias: otros en fin fueron tan bestias que dispusieron sacrificios de sangre humana, y oblaciones hasta de lo mas asquereso. Pero todos convinieron en esto de que eran necesarios los sacrificios y oblaciones.

Llegó el caso de que el Hijo de Dios *una oblatione consummavit in æternum sanctificatos*; y sostituyendose á si mismo por las víctimas que antiguamente lo figuraban, nos puso en la mano una oblacion digna del Dios á quien la ofrecemos, remedio universal de nuestros males, orígen inagotable de nuestras esperanzas y bienes, propiciacion de todos los pecados del presente siglo, y prenda segura de nuestra eterna felicidad en el futuro. Perdónenme los sabios del dia, si les recuerdo estas antigualias que aprendí quando muchacho, y que hacen mi consuelo y esperanza quando viejo. Tengan una poquita de consideracion con los innumerables que las creemos y amamos, y queremos entregar la vida en su defensa: y dexense de acu-

sarnos de perturbadores, y de todo lo demas que acostumbran. Si sus mercedes tienen otras ideas, allá se las hayan, y buen provecho les hagan sus zahurdas. Nosotros les dexarèmos todo lo que ellos quieran, con tal que sus mercedes nos dexen esta nuestra dulce esperanza.

Se acabò pues ya aquello de matar los animalitos para ofrecerlos á Dios en sacrificio y de quemar las victimas, y de hacer los mas gastos que á nosotros nos hacia el verdadero Dios, y à los otros pueblos les hacen todavía sus mentidas divinidades. Sin mas costo que el de un poco de pan y de vino que ùltimamente sumen los sacerdotes y los fieles para hacerse una misma cosa con el cuerpo adorable que las especies de este pan y de este vino encierran, tenemos un dòn que ofrecer á Dios mas precioso que toda la máquina criada, mas acepto que todos los homenages del cielo, mas agradable que todos los dones posibles..... para no cansarnos, igual à la magestad del Dios à quien se ofrece. Esto supuesto, sres. econòmicos, ¿no nos darán Vdes. licencia para que en la celebracion de este inefable sacrificio empleemos toda la decencia magestad y grandeza que podamos? ¿Querrán Vdes. que lo celebremos como en el Calvario lo celebráron los verdugos, desnudando à la inocente victima que iba á morir por ellos? Y por lo mismo que el dexò desnudarse por nuestro amor; ¿no será justo que nosotros vistamos el templo y el altar en que va à renovarse la memoria de este amor que por nosotros se prestò hasta à la desnudez? Y siendo tan hombres como Vdes. los sacerdotes que á nombre de este eterno Sacerdote van á renovar su sacrificio; ¿no permitiran Vdes. á estos hombres siquiera el prest. que los fariseos pagáron á los verdugos que lo crucificaron y el estipendio que dieron á Judas que lo entregó? Verdaderamente que son Vdes. unos fenómenos bien raros.

Pues ahora: si á este Dios le debemos nuestras oblaciones, y tanto mas quanto sus beneficios han sido mayores para con nosotros que para con todas las otras gentes: si sus ministros deben vivir necesariamente á nuestra costa, asi como nosotros vivimos y esperamos á

costa suya; ¿à qué es ese dale que dale á la plata de las Iglesias? ¿A qué esas qüestiones tan inútiles como odiosas sobre los diezmos y primicias? ¿A què ese roedero sobre las otras oblaciones voluntarias?

¡Ah! me dicen muy estirados de cejas: el exceso es el que nosotros vituperamos. ¿A dònde vamos á parar con un retablo nada ménos que de plata que tiene la catedral de Sevilla (Ya no lo tiene, porque lo ha entregado para los gastos de la guerra). ¿A dònde con los tantos miles ducados del Arzobispo de tal parte? ¿A dónde con las grandes posesiones de este, de aquel y del otro monasterio? ¿A dònde..... No hay cosa mas facil, sres. mios, que señalar à Vdes, este *á dónde*, como yo lo haré mas adelante. Olvidemonos de èl por ahora, y vamos à la pata la llana à hacer à Vdes. una reconvencioncita. Ven acá tú, Gallardo mio, porque no me hallo sin tí, y perdona mi confianza, pues no está en manos de un hombre querer ni olvidar a quien le parezca. Supongamos que asi como de sacristan que pudiste ser de Campanario, y de bibliotecario de Cortes, y las demas cosas que te han hecho; te hiciesen ahora Ministro de Gracia y Justicia ò de qualquiera otra cosa que a ti se te antojara; pues no seria ni el primero ni el último disparate que se ha cometido y ha de cometerse en este miserable mundo. ¿Què juicio formas del tren que deberá tener este Sr. Ministro que eres tu por mi eleccion y nombramiento? Comenzemos por tu casa. ¿Te contentarias con seis sillas como fueron las mias quando las tuve, que cada una me costò medio peso, y que si los franceses no hubieran venido, habria sillas hasta el dia del juicio final, pues tales eran de fuertes y de feas? Quita allá. Sillas semejantes deben servir en una gañanía, y no en la casa de un Sr. Ministro. Mándense labrar de excelente caoba..... ni aun de esa, sino de hermoso nazareno, con coxin de pluma cubierto de damasco, y con relieves ò perfiles dorados de molido: trayganse canapees aun mejores, colgaduras las mas exquisitas y costosas para las salas, arañas si no de plata al ménos de cristal del último

gusto, mesas de una construccion particular con cubierta la mas rica, tinteros, salvaderas y demas servicio (y acaso el servicio tambien) de plata primorosamente trabajada, y que sé yo què mas cosas. Pues dime ahora, gloria de Campanario, flor y nata de la Extremadura y padre putativo de la presente filosofia: si para tu palacio y para tu uso, es poco todo eso que he dicho; ¿cómo te parece mucho para el palacio del Dios que te criò, ó al mènos, que nos criò à todos nosotros, de quien has recibido ó hemos recibido tantos bienes, y de quien esperas (bien que será despues de la enmienda) o de quien nosotros esperamos la eterna felicidad, un aparato que pocas veces iguala, y en muchas cosas, es inferior al tuyo? Registra, registra el tren, la mesa, el luxo, las arcas de esos tus económicos compañeros, sacos de tierra como tù y yo, pasto de gusanos, retablos de miserias, y sabe Dios si sentinas de vicios y delitos: nota su magnificencia, ó por decir mas bien, su exceso y su locura; y dime à su vista si te parece excesivo el aparato de esta ò de la otra catedral en que aparece algun extraordinario esfuerzo por el culto del Dios omnipotente. Ministro como de repente te ves, responderias como lo suelen hacer otros ministros, que por la grandezá del criado se muestra la del amo, y que el misnistro de un Rey ò de una nacion tan grande debe ostentar en su porte la del Monarca ó nacion á quien sirve. ¡Lindamente y como de perlas! Pero dime, sabiduria en concreto, ¿no será tambien razon que la grandeza de la nacion, del Monarca ò de lo que tu quisieres llamar, se muestre en el palacio consagrado al Dios de la nacion y del Monarca? *Neque enim homini præparatur habitatio, sed Deo*, dixo David ò salomon (pues ni me acuerdo, ni tengo gana de buscarlo) para dar razon de los inmensos preparativos que destinaba al templo; y con todo eso en este no habia mas que una debil figura de lo que los nuestros contienen. Tambien me acuerdo de haber leido no se donde, que mientras en Roma hubo juicio, la grandeza del imperio aparecia

en los templos y edificios públicos, al mismo tiempo que la sobriedad en las casas de los ciudadanos. Mas estas, compadre Gallardo, son reflexiones muy serias para un hombre tan festivo como V. Volvamos por tanto al cascabel gordo.

Creemos piadosamente que miéntras V. viva aunque llegue a la edad de Matusalen, y aunque su cuerpo tenga mas lacras y goteras que un palacio de fabrica de moros, siempre se ha de entretener con alguna *personita* de cuya *gracia* quiera hacerse digno; porque lo que falte á las fuerzas lo suplirá el hábito, y lo que repugne el cuerpo lo figurara la imaginacion. Ea pues: hagamos á V. otra vez Ministro; que no será el primer extremeño que lo sea. ¿Que tal piensa V. acerca de la *personita*? ¿Tendrá bastante con los palacios que la fantasía del hèroe manchego fabricó á su Dulcinéa? Yo lo dudo y mucho. Porque si aquello imaginaba y queria un amante manchego y metafísico; ¿què no deberá desear y querer el amor en concreto, físico, experimental y extremeño? ¡Oh! que entónces la tal *personita* no deberá pisar sino flores, no deberà vestir sino..... ¡que sé yo! porque, compadre, no quiero que V. se me alborote con esta hipótesi de que nos libre la providencia. Ea pues: pòngase V. ahora en lugar de Dios: (salvo sea el lugar) figúrese que el Papa, el Cardenal, el Arzobispo ó el canonigo es la *personita*. Absurda, y aun acaso blasfema es la suposicion; pero vaya. ¿Cómo estamos? ¿Le parece á V. mucho aparato, ò mucha renta, ó mucho que sé yo, el que los tales señores tienen? V. se entenderá; y yo á su tiempo volveré á entenderme con V: Por ahora baste con esta preguntita. ¿Porquè todo le parece poco para la *personita* de marras? Imagino que le òigo decir: que porque es *la niña de sus ojos*. *Ergo* pillete: los sacerdotes y ministros de Dios son tambien *la niña de sus ojos*. *Qui vos tangit, tangit pupillam oculi mei.*

Ultimamente en manos de V. (quiero decir, de V. E.; pues se me habia olvidado que acababa de hacerlo Ministro) está la provision de muchos empleos; y á mí, porque no soy para maldita la cosa, me

viene la vocacion de ser empleado; y solicito que el Sr. Ministro me haga v. gr. gobernador de una plaza de armas, director general de rentas, contador de los hospitales, ò veedor del gremio de la zapatería. ¡Ya se ve! Yo debo mostrar al Sr. Ministro el mucho amor que de repente me ha venido acia su persona; y como *probatio dilectionis exhibitio est operis*, que quiere decir *obras son amores y no buenas razones*; me resuelvo á hacer sensible mi amor por alguna significacioncita que lo declare, no por via de cohecho (pues el Sr. Ministro no es hombre de estos tratos) sino por modo de barbecho. Ea pues, Gallardo mio: yo voy à barbecharte. ¿Te contentarás con un cilicio y unas disciplinas que á mi no me sirven, y á tí te estàn haciendo tanta falta como el comer? ¿Te contentarás con media docena de melones de una que ayer me regalaron? ¿Te contentarás..... ¿quién puede adivinar con lo que todo un Sr. Ministro debe contentarse, ni qué tamaño deba tener el dón que se ofrezca á tan alta grandeza? Pues bien, gallardisimo Gallardo: yo le debo á aquel que criò los cielos y la tierra, la vida, la inspiracion y todas las cosas: yo espero de èl infinito mas que todo esto que actualmente le debo; y èl tiene su gusto en que yo lo coheche, no como se acostumbra por acà para comerse mis regalos, sino, para volvermelos centuplicados, y darme por un vaso de agua fria nada ménos que la eterna posesion de su bondad. ¿Será pues excesivo el dòn que yo quiera ofrecerle, por grande que sea el que le ofrezca? Suponme con facultades suficientes para fundar un nuevo Escorial; ò si no te gusta este por tener el nombre de S. Lorenzo, un nuevo templo como el de Efeso á Diana, ò como el de Roma á todos los dioses que mi errada opinion me presenta tales. ¿Qué juicio formas acerca de este mi proyecto? Me parece a mi que como te se olvide por un momento solo que puedes echar la uña à mi proyectada fundacion; en ese solo momento te ha de merecer ella los elogios y los aplausos. Nada te digo á que no me tenga persuadido una

constante observacion. He pasado la mayor parte de mi vida en esta ciudad, cuyo culto, especialmente el de su catedral, es el mas magnífico ò de los mas magníficos del mundo, y donde los monasterios, hospitales y demas fundaciones son de las mas pingües de España: y he visto y oido a este numeroso vecindario deshacerse en alegria y bendiciones siempre que en la catedral ù obras pias despliegan en obsequio de Dios su magnificencia: siendo muy de notar que aquellos se distinguen mas en el regocijo, en cuyo trage y porte aparece ménos equívoca la miseria. El artesano, cuya capa puede servir para zarandear melones; el jornalero, cuyo vestido es un texido de remiendos; el mendigo que allí concurre para solicitar la misericordia de sus hermanos; la habitante del arrabal que viene cubierta de los desperdicios de la rueca, el pueblo en fin laborioso, inocente è incorrupto presencia el espectáculo con mas interes que el que tiene en sus propios intereses, nota una por una sus circunstancias todas, llama la atencion del forastero para que las note, y como sea ocasion de contribuir, contribuye con mas de lo que puede, aunque tenga luego que ayunarlo. Ves aquí, Gallardo mio, la voz de la naturaleza. ¿Quieres escuchar ahora la del desórden? Pues averiguale la vida al raritimo que à semejanza de Judas, está diciendo que *todo aquello estaria mejor empleado en los pobres*, y seguramente se encontrarás con un jugador, con un amancebado, con un ambicioso, con un estafador, con un tunante; que es el supremo género donde se comprehenden estas y otras especies. Parèceme pues que he dicho lo bastante para mostrar que los donativos y ofrendas que se hacen à Dios son una obligacion de aquellas que nos dicta la naturaleza.

Pues ahora: si la naturaleza la dicta, ella infaliblemente comprehende à todo el que tiene la naturaleza; al rico, al pobre, y al que entre estos extremos goza un estado medio; a cada un hombre en particular, y en general a la coleccion de los hombres que llamamos nacion, sociedad, pueblo ò lo que

nos parezca. Todos sin excepcion estamos obligados; porque todos somos hombres: y lo estamos á proporcion de la grandeza del objeto á quien consagramos nuestras ofrendas, y de las facultades que están al alcance de quien las consagra. Por el primero de estos respectos lo debemos todo; pues nos debemos á nosotros mismos. Para el segundo necesitamos que venga á tomar sus medidas la prudencia á fin de que el obsequio sea *razonable*, esto es, compatible con otras obligaciones subalternas en que la naturaleza y sus circunstancias nos han puesto. De aquí es que no puede señalarse una regla general adaptable á todos y á cada uno de los particulares: pero si en particular no ha podido establecerse, en general se ha podido y se ha establecido esta regla segun las circunstancias de los pueblos y sus respectivas legislaciones. ¿Aquí nos estarán moliendo estos maja-granzas del dia, con que si los diezmos son de derecho divino ó humano, si comenzaron en tal ò tal tiempo, si hay ó no facultad para quitarlos, y todo el demas chismerío con que nos atolondran? No me acuerdo qual número de los de la Estafeta de Santiago, usando de la doctrina de Sto. Tomas, pone la cosa en tanta claridad que la pueden ver hasta los ciegos. De obligacion natural es que hagamos á Dios donativos tales, que muestren nuestra persuasion á que el es sobre todo lo criado. De derecho divino fue en el antiguo Testamento la solucion del diezmo y la primicia, este, el otro y estotro sacrificio que no podian jamas omitirse, algunos cuya necesidad designaban tales y tales circunstancias, y en fin el uso de diferentes voluntarias ofrendas. De derecho divino es en el nuevo Testamento, que mientras *nuestra justicia no abunde sobre la de los escrivas y fariseos, no entraremos en el reyno de los cielos*. En los primeros siglos se tomò esto tan deveras, que todo quanto tenian los fieles se consagraba á Dios y se entregaba á la dispensacion de sus ministros. Resfriada despues la caridad, ya fue necesario determinar reglas, como efectivamente se determinaron por ambas potestades: por la eclesiástica,

como autorizada por Dios para zèlar y promover su culto; y por la civil, como encargada en hacer respetar y cumplir las determinaciones de la Iglesia: ò si asi lo quieren nuestros chismosos, (pues para el asunto nada importa) por la civil, como autorizada para disponer el modo de cumplir las obligaciones que indeterminadamente impone la naturaleza; y por la eclesiástica, como representante de Dios para admitir á su nombre los obsequios que está obligada á tributarle la potestad civil. ¡Majaderos! O los diezmos han de ser para vosotros, que Dios querrà que no lo sean; ò han de quedarse para Dios. Si para vosotros; ¿hay mas que decir, *vengan acà*, por que podemos mas; y con eso nos quitamos de disputas? Y si para Dios; ¿à que es ese afan por innovar? De qualquier manera la obligacion dè dar á Dios dones dignos de Dios, nos coge de alto á baxo. Si no es por los diezmos, de otro modo debemos cumplirla; pero siempre ha de ser con la intervencion de la Iglesia que por su autoridad tiene derecho á intervenir en el asunto. En esta suposicion cesen los chismes, y ocùpese el tiempo en lo que se debe.

Pero aun todavia no he enumerado todas las fincas que pertenecen à la vinculacion que entre nosotros tiene Dios. Vamos acà, liberales mios: ¿es verdad que todos los hombres somos iguales?=¿Y como si lo somos? Apuraditamente este es uno de los tres grandes principios de nuestra magnifica regeneracion.=Como soy cristiano que me alegro: y vuelvo à preguntar: ¿es verdad que con esta igualdad de naturaleza, y ciudadania, y derechos imprescriptibles con todos los demas aliquitos se compadece cierta desigualdad nacida del merito personal?=¡Aí es nada si se compadece! El mérito personal nos ha dado esos famosos oradores *de gènere gigantum*, que oimos, ò debemos oìr que es lo mismo, con tanta boca abierta. El merito personal, esos nunca bien alabados escritores, òrganos de la opinion pùblica a quienes debemos creer mas que à Dios y à su Iglesia, mal que nos pese. El merito personal nos ha dado á los santos de *notoria probidad*,

que si llega el caso de ponerlos sobre un pajar, veremos el estupendo milagro de quemarse el santo, quedandose intacta la paja. El mérito personal nos ha franqueado esos orácuíos, que como digan la cosa, la cosa ha de ser como ellos la digan, sopena de que quien la dudare, ha de ver para què naciò. El mérito personal autoriza à esos infalibles difinidores, cuyas difiniciones se pueden explicar con aquello del salmo, *et quæ procedunt de labijs meis, non faciam irrita*; ó con aquello de los rios que no saben volverse atras, ni aun á presencia del Arca que hizo retroceder al Jordan. El mérito personal.....=Basta sres., basta: ya sabemos que à pesar de toda la igualdad, tenemos que creer y esperar en Vdes., ya que en eso de amarlos haya tantas dificultades. Pues caballeros mios: al mérito personal contribuye infaliblemente la diversidad de cabezas y de brazos. Pongamos un v. gr., Entre los liberales, y lo mismo entre los serviles, (pues en todas partes cuecen habas) hay quien tenga una cabeza como un tarro, y unos brazos como los mios que apenas pueden con media arroba de peso; y hay quien por el contrario tenga una cabecilla no se de que tamaño, pero cabecilla; y unos brazos tan robustos y unas patas tan mulares, (hasta con sus clavos y herraduras) que con solo rebullirse hacen estremecer las tribunas. Ea pues: pongamonos de un salto en aquella ëpoca en que recien salidos los hombres... ¿de donde quieren Vdes. que salgan? ¿De las manos de Dios; ó del fondo de algun estercolero? Pero salgan de donde salieren; como todos son iguales, todos quieren cargarse ó con quanto encuentran, ó con lo mejor que les parece: lo que à uno le agrada, se le antoja al otro: este disputa con aquel sobre tal campo; y se arma en fin una singuizarra que no se ven de polvo. ¿Qué remedio pues? Aqui el primero ò segundo artículo del pacto social, que debe ser la distribucion de propiedades. Toma tú, y toma tu: ò mejor será que cada uno agarre lo que pudiere, y sea suyo lo que labrare; ò si no es hombre para labrar porque sus fuerzas son como las mias, lo que pudiere adquirir de los que labràn escribiendo v. g. pe-

riódicos, que es ocupacion á que qualquier tonto alcanza? Pues sr. mio: el uno porque tenia tantas fuerzas como tres juntos, rompió y puso en estado de producir, seis yugadas ó aranzadas de tierra: el otro porque sabia mentir, trampear ú otras iguales habilidades, se cargò con diez ò con mas: aquel que por floxo no queria trabajar, se comia las ubas de la viña de su vecino: estotro por que se puso enfermo, no pudo ir á recoger su pegujal. En una palabra: la igualdad que se puso en la distribucion, ó que fue efecto del trabajo y la industria, ha cesado; y unos tienen mucho, otros poco, otros nada. ¿Conque qué nos hacemos? Vaya otro pacto, ù otro año de jubileo como en el pueblo antiguo, si es que esta medida es adaptable en todos los pueblos y naciones. Antes de veinte años nos hallamos con el mismo inconveniente. ¿Nos llevaremos pues haciendo pactos sociales por todos los siglos de los siglos?

Mejor es, si á Vdes. les parece que nos dexemos de novelas, y acudamos á filosofar como Dios manda. Crió Dios la tierra para el hombre; mas no siendo conforme con los designios de su providencia haberla criado con la distribucion hecha para cada uno de los hombres: y entrando en el plan de su sabiduria, que hubiese pobres y ricos; dexó la distribucion al arbitrio de los hombres, que la verificaron por el derecho que llamamos de gentes, dispuso las cosas de manera que unos tuviesen mucho, y otros poco ó nada; para que asi se conservase la humana sociedad en aquella mutua dependencia que forma su principal enlace, y por la qual el pobre necesita del socorro del rico, y el rico del trabajo y auxilios del pobre. Asi pues, la diferencia de ricos y de pobres es obra de aquel que *páuperem facit, et ditat; humiliat, et sublevat.* Luego para resarcir esta desigualdad en que unos parecen llevar la peor parte y otros la mejor, estampò en el corazon de todos las máximas de humanidad que nos hacen mirar á los otros hombres como consortes de una misma naturaleza, como hermanos, como á hechuras de un mismo autor &c.

&c.; y por consiguiente mirar su alivio, su defensa, sus derechos, y todo lo que puede contribuir á su bien, como el mas digno objeto del gobierno humano, como la mas importante atribucion de las publicas autoridades, y como uno de los cuidados en que mas interesa la divinidad, y que mas propios son de su omnipotente proteccion. Asi pues en todos los pueblos, gentes y naciones la causa del pobre, del flaco y del miserable se ha mirado como peculiar a la divinidad; así como el flaco, el pobre y el miserable ha implorado siempre á la divinidad, ya dirigiendo a ella en derechura sus clamores, ya poniendola por interecesora en los que dirige al hombre cuyo socorro implora. Esto ha enseñado a todo hombre la sola luz de su razon, aun en medio de las tinieblas de los cultos supersticiosos.

La celestial revelacion ha aclarado y perfeccionado en este punto, como en todos los otros; nuestros naturales sentimientos. Todas las pàginas del Testamento antiguo nos representan al verdadero Dios como á padre del huerfano, como al juez de las viudas, como al defensor y vengador del pobre, como auxilio del flaco &c &c. El nuevo aprieta un poco mas la dificultad; pues nuestro sagrado Redentor no solo se nos presenta baxo aquellos antiguos titulos, mas tambien sostituye en lugar del pobre su adorable persona, declarando que admite como obsequio tributado a ella misma qualquiera misericordia que hagamos con sus pequeñuelos. De aqui la justicia con que miramos como caudal propio de este Dios, todo lo que se destina á las obras de misericordia, que con un vocablo general llamamos obras pias. Todo pues lo que se consigna para alimentar al necesitado, socorrer al afligido, redimir al cautivo, enterrar al muerto, curar al enfermo &c. &c. pertenece al patrimonio de Dios por un titulo el mas inviolable: porque si segun el derecho natural el sacrificio le es debido, ¿quanto mas lo será la misericordia que le es mucho mas acepta que el sacrificio? Y si en todos los pueblos y naciones ha sido siempre inviolable lo que se destina al uso de los

templos muertos; ¿quánto mas lo será, como lo es, lo que sirve á la manutencion de estos templos vivos que ha formado su omnipotencia en todo hombre, y que ha santificado su gracia en los que se le han incorporado por el bautismo? Pues ven Vdes. aquí, sres. económicos, otra parte del peculio de este Dios, que aunque á él ni le engorda, ni le puede engordar, ni servir en sí mismo, y su fruto sea esclusivamente de los hombres; es tan suya, y está tan a su cargo y proteccion, como si nada tuviera mas que esto, y lo necesitará para subsistir. De otra manera. El no lo necesita; pero lo admite y se lo apropia. A èl nada le acrece; pero à nosotros nos acrece la obligacion de no tocarla. El era ántes dueño como lo ès de todo; pero ahora nosotros debemos respetarlo y conservarlo como su peculiarisimo peculio.

Acabamos con la pimera de mis dos qüestiones: tratemos ahora con mas brevedad la segunda, reducida á si podemos echarle la uña à este peculio del modo que este caballero y sus dignos compinches pretenden en tantos escritos y planes como su luminosa economía está abortando. Debo responder con distincion. O se habla de la potestad fisica, ó de la moral. Si de la fisica, respondo *afirmativè*; porque

Vinièron los agarenos,
Y nos moliéron á palos;
Que ayuda Dios á los malos,
Quando son mas que los buenos.

Y por otra parte yo no sè por dònde andará el ángel que à Heliodoro le quitò las ganas del dinero. Pero si tratamos de una potestad, no como la de Napoleon y sus mariscales, sino como de un pueblo y un gobierno catòlico.... no es menester tanto: basta que sea justo; entònces el atentado que en esta especie se cometa, es el sumo de los atentados en su especie. Si yo ó algun otro particular vamos á quitarle lo que es suyo á qualquiera, aunque sea pregonero ò verdugo somos en buen romance ladrones. ¿No es verdad? Pues bien. Y si vamos à quitàrselo à Dios, ¿còmo deberá llamarse esta gracia? Infaliblemente sacrilegio como le ha llamado toda casta de gentes, inclusos los mismos sacri-

legos: ó si nó, allí está Dionisio el tirano que hacia gala de serlo, porque nuestros grandes hombres no se glorien de primeros en este ramo. Pues vaya otra pregunta. ¿Y si no es un particular sino toda una nacion la que pone en practica esta habilidad? Peor que peor. Será una nacion de ladrones y de sacrílegos; asi como si todos nos emborrachasemos, seriamos una nacion de borrachos. Y si lo hacen los Sres. Diputados, ò los Sres. Regentes, ò los Sres. Ministros, ¿que dirá V.. sr. Filosofo Rancio? ¿Què dire? En público, ni donde los zeladores de las autoridades me òigan, nada: de botones à dentro, muchisimo = ¿Y qué es eso muchìsimo que V. dirá de botones a dentro ?= ¿Qué quiere V. que sea? Lo mismo que se dirà fuera del alcanze del palo, esto es, en las naciones extrangeras, y en toda la posteridad Lo mismo que dixo Ezequiel: *principes ejus in medio ejus quasi lupi rapientes prædam* (cap. 22.) Lo mismo que Isaias: *principes tui infideles socij furum.* (cap. 1.) Lo mismo en fin que todo hombre que reflexîone que las públicas autoridades estàn establecidas no para robar ni violar, sino para conservar y defender las propiedades. Pero ¿porquè no ha de decir el Rancio esto mismo de botones à fuera? Bien meditado su contexto, nada hay que pueda ofender ni injuriar à los depositarios de nuestro poder. Lo primero; porque todas las expresiones de que usa, son una mera hipotesi; y ya se sabe por toda lògica que la proposicion hipotetica y condicional *nihil ponit in re.* Asi, no injuria ni ofende al Papa, el que dixese: si el Pontifice enseñara una heregia, seria herege: y ya yo dexo sentado en mi Carta 37. que los decretos de las Còrtes y las determinaciones de la Regencia, que cito, en órden à los bienes de los frayles, eran las mas justas. Lo segundo; porque no siendo impecables y no estando confirmados en gracia ni el Congreso, ni el poder executivo, sin injuriarlos ni faltarles al decoro correspondiente puede suponerse ser capaces de incurrir en aquel atentado. Asi, el Defensor acèrrimo de los derechos del pueblo en su núm.° 1.° no solo supuso esta capacidad, mas tambien rezelò que las Còrtes diesen al si-

guiente dia un decreto tal, que podia tener por resultado nada menos que la disolucion del cuerpo moral de la nacion. Y con todo eso la junta de censura de Cadiz, encargada segun su instituto en calificar este numero que habia sido delatado por las Córtes mismas, ademas de declarar que ninguna contraria merecia, lo colmò de elogios. (Véase mi Carta 36. pag. 29.) Lo tercero, porque la ley de la libertad de imprenta me autoriza para explicarme de aquel modo: pues establecida para que sea *un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan*, como dice su preludio, es conveniente poner de manifiesto las notas que incurririan, si seducidos con los malignos sofismas del folleto que impugno y otros tales, usurpasen arbitrariamente los bienes que siendo propiedad de la Iglesia, no estan à la disposicion de la potestad civil. Si es lícito decir que dada una resolucion por el Congreso, puede el pueblo no creyéndola justa, resistirla aun con la fuerza y con el derramamiento de sangre, como ha dicho el Defensor acèrrimo; ¿no podrá decirse que la autoridad pública deberia abstenerse de tomar una providencia que usurpaba las propiedades y no protegia los derechos individuales? ¿En que se avanza mas? ¿En resistir con la espada un decreto ya dado por el Congreso; ò en prevenir con la pluma que no se dé el que no debe darse? Al Defensor acérrimo se le ha celebrado decir aquello: debe pues permitírsele al Rancio expresar esto. Lo quarto en fin; porque quanto llevo manifestado es una verdad constante, clara, indisputable, y que concuerda con todas las primeras nociones de la justicia universal.

Y[con efecto ¿hay por ventura en esta doctrina alguna cosa que no estè en las ideas mas comunes? Quando una propiedad se viola ¿como se llama este chiste? O hurto, ò rapiña. *Hurto*, si se hace á espaldas del dueño: *rapiña*, si á la fuerza y à sus barbas. Y quando lo que se hurta ò se rapiña pertenece à Dios, ¿què nombre se le pone al niño? Sacrilegio: porque sacrilego, dice S. Isidoro citado por Sto. Tomas, *dicitur ab eo quod sacra le-*

git, id est, furatur. Y por consiguiente, sacrilegio es el hurto ò robo de las cosas sagradas. Pero ¿y los bienes eclesiasticos son cosas sagradas? Alla va Sto. Tomas que responde (2a. 2æ. Q. 99 art. 3.) „ El » pecado de sacrilegio consiste (como he dicho) en » que alguno se conduzca con irreverencia respecto à » alguna cosa sagrada. A la cosa sagrada se le de- » be reverencia por razon de su santidad: y por tan- » to segun la diversa razon de santidad que se en- » cuentra en las cosas sagradas contra que se come- » te la irreverencia, las especies de sacrilegio deben » necesariamente distinguirse..... pues ahora: la san- » tidad se atribuye à las personas sagradas, es de- » cir, dedicadas al culto divino, à los lugares sagra- » dos y à ciertas otras cosas tambien sagradas. « Habla luego el Sto. de las personas y lugares, graduando por su órden la gravedad de los sacrilegios que se cometen contra ellos; y viniendo á las cosas, continúa. » Igualmente tambien tiene diversos grados la » tercera especie de sacrilegio que es el que se co- » mete acerca de las cosas sagradas, segun la dife- » rencia de estas. Entre las quales obtienen el primer » lugar los sacramentos por los que los hombres son » santificados; y entre ellos el principal es el de la „ divina Eucaristía que contiene al mismo Jesu Cris- „ to. Y por esto el sacrilegio que contra este sacra- „ mento se comete, es el mas grave de todos los „ demas. Despues de los sacramentos obtienen el se- „ gundo lugar *los vasos consagrados* para el uso de „ aquellos, y las imágenes sagradas, y las reliquias „ de los santos, en las quales las mismas personas „ de los santos son en cierto modo veneradas ò ul- » trajadas. Luego se siguen *las cosas que pertenecen* „ *al ornato de la Iglesia y sus ministros: despues* „ *las que estan deputadas al sustento de los minis-* „ *tros, ya sean bienes muebles o raices.* Qualquiera „ pues que peca contra qualquiera cosa de las dichas, „ incurre en el crimen de sacrilegio. “ Hasta aquí Sto. Tomas. ¿Conque qué fuera de tanta gente honrada como detiene los bienes de los frayles y trae à mal traer

sus personas; si como lo están haciendo por via de *tutoría*, lo estuviesen haciendo por qualquier otro modo de aquellos que otras veces se acostumbraban? ¡Dios nos libre! ¡Qué tropa de sacrílegos habia de haber entónces!

Me hago cargo de las muchas rèplicas que al leer esta Carta se les habrán ocurrido, tanto al copiante de Talleyrand, como á toda la comparsa de econòmicos, inclusos los venerables varones de la *notoria probidad*; que son los capellanes de la cofradía. A mi tampoco se me quedarán estas réplicas en el buche; pues no soy hombre que lo acostumbro cuando ellas se me objeten, ó alguno me las haya objetado: pero yendo ya demasiado abultada esta Carta, me parece que tengo derecho á que los referidos señores me amplien el termino de prueba. Por ahora me basta con que confiesen, lo primero, que aunque Dios sea el dueño de todo lo que tenemos, quiere no obstante tener entre nosotros un mayorazgo que se llame y sea peculiarmente suyo: lo segundo, que tocar en estè mayorazgo (fuera de las ocasiones y con las circunstancias que volveràse á explicar) es un sacrilegio sin vuelta de hoja; y lo tercero, que en esto nada hay entre nosotros que no haya habido en todo el gènero humano, sin otras excepciones que las que tratan de poner nuestros actuales economistas, y antes de ellos los pocos que les sirven de maestros, y que solo han servido en el mundo para metèr ruido.

Y haciendo ahora una ligera aplicacion de esta doctrina general à los bienes de los frayles, suplico à estos señores que se dignen contarlos entre los bienes de Dios. Para Dios los dieron los que los diéron; à veces los pueblos, á veces los principes, á veces los particulares, y à veces los mismos frayles que los transformaron en bienes à costa de sus brazos ò de sus tripas. De sus brazos; como la mayor parte de los monges que sudando y trabajando convirtièron en campos feraces los bosques incultos: y de sus tripas; como sucede con muchísimos que yo conozco. Vaya un solo

exemplo en un lego que embiado á una tierra infructuosa, á fuerza de cabar y afanar, comenzò á hacerla fructifera: con el precio de los frutos ampliò las labores; y ampliando las labores formò un decente predio. ¿Y que comia? Gaspacho en el verano, y ajo en el invierno. ¿Y dònde dormia? Sobre el santo suelo mientras estaba en el campo; y en el feretro de los muertos quando pernoctaba en el convento. ¡Què deposiciones y alhajas han tenido entre nosotros un principio de esta naturaleza! Si como son nuestras, fuésen de los còmicos,..... inviolables, sagradas y todo lo demas. Pero son nuestras: son de Dios.... ¡Valgame este Señor, señores liberales! ¿Qué ha hecho el soberano autor para que se le confisquen sus bienes? ¿Ha sido traydor? ¿Ha enseñado algo subersivo de la Constitucion del estado? ¿Ha conspirado con.... ¿que ha hecho? Aun quando hubiese hecho liga con Napoleon, todavia la consideracion que merecen sus herederos que son muchos, deberia favorecerle para gozar del beneficio de la ley que ha abolido las confiscaciones. ¿Por que pues se le interviene y seqüestra lo que es suyo? ¿Por que se le pone en la tutoria? ¿Es menor por ventura? ¿Es pròdigo? Acasò será este su pecado: pues solamente en su inmensa bondad caben tantos beneficios como nos hace, en medio de tantos desacatos è ingratitudes como le volvemos. Baste pues señores liberales, baste de castigo. ¡Clemencia para Dios, para sus templos, para sus ministros, para sus pobres: clemencia! ¿No merecerá este Señor siquiera lo que tantos y tantos que deberian estar en la tutoria del carcelero, del còmitre ó del verdugo; y viven, y triunfan, y reynan, y nos toman el pelo? ¿No sera digno de la compasion y proteccion que la liberal filosofia ha dispensado a los sus nuevos hijos los ciudadanos còmicos que han subido a esta dignidad por el merito de haber burlado en las tablas á nuestras tropas, á nuestros generales, á nuestros obispos, á nuestro Gobierno, á los Diputados de nuestras Còrtes, y a todo lo que les diò la gana? ¡Válgame Dios otra y otras mil veces!

Los fariseos eran tan nimios en esto de los diez-

mos, que los pagaban hasta de la yerbabuena, del comîno y del anis; y con todo eso, esta exactitud no los librò de que el Reyno de Dios se les quitase como á indignos. ¿Què no deberemos temer nosotros, que á los demas crimenes de los fariseos juntamos este, disputandole á nuestro eterno Rey ya hasta las contribuciones y tributos? ¡Ay: que significa mucho la parabola de la viña! ¡Que es muy formidable la sentencia con que acaba: *auferetur á vobis regnum Dei!* ¿Como estamos pues, señores econòmicos? ¿Darèmos lugar á que el reyno de Jesucristo salga de entre nosotros? ¿Lo quitarèmos antes que salga? Y entònces ¿cómo quedaremos? Fàcil era de adivinar, si Vs. se prestasen á oir á Moyses, que en el cap. 32 del Deuteronomio lo repite, despues de haberlo dicho varias veces en todo el discurso de la ley. *Ipsi me provocaverunt in eo quod non erat Deus, et irritaverunt in vanitatibus suis: et ego provocabo eos in eo qui non est populus, et in gente stulta irritabo illos.* Que quiere decir: ellos me provocáron, reconociendo por Dios a lo que no lo era; yo los provocaré, haciendo que dexen de ser pueblo: ellos me irritaron dexàndose poseer del orgullo de sus vanidades; yo los irritaré presentandolos ante la faz del mundo como una nacion de necios y aturdidos. ¿No lo hemos visto y lo estamos viendo en esa Francia, cuya impiedad y altanería estàn Vs. emulando, señores liberales? *Fuera de Dios*, dixo ella: *fuera de nacion y la gran nacion*, ha dicho y està diciendo Dios. *Filosofia, luces, sabiduria &c.*, clamò ella: *necedad, ignorancia, mentecatez y todas las miserias*, dixo Dios: y lo que Dios dixo, ha sido, es y será.

Aquí me precisa hacer una digresion à que me ha dado màrgen un habladorcillo que en Madrid y en la imprenta de Ibarra ha publicado un folleto con el titulo siguiente, que basta á qualquier buen conocedor para que entienda hasta què grado ha subido en este el termòmetro de la tonteria. *Escape de los liberales de la chamusquina y golpes que á nombre de cierta turba atuttadiza y melancòlica les prepara un Filosfin Rancio y añejo. &c. &c.* Este charlatan pues,

hermano uterino de todos los otros charlatanes, ha tomado por su cuenta la impugnacion de mi primera Carta con el mismo tino y suceso que los otros sus hermanos; pero entre las otras especies que copia de ellos trae una de propio marte, que viene al asunto que en esta Carta he tratado. Habia yo dicho en la mia que impugna, una verdad que ántes que yo tenian observada quantos fuéron antes: á saber, que „ quantas veces en nuestra España se ha puesto mano violenta en el patrimonio de la Iglesia, otras „ tantas la plata arrancada del santuario ha sido un „ fuego que ha devorado nuestros exércitos &c." Dice á esto el doctisimo varon. „ Lo que es á nuestros exércitos no sè lo que les sucederá, quando se „ eche mano de la plata; porque hasta ahora no sè „ (*muy atrasado esta de noticias*) que haya contribuido „ la Iglesia para ellos ni con un candelero: pero „ á los franceses, á quienes sè la ha guardado el zelo „ cristiano, (*hablará precisamente del suyo y sus consortes*) no se les ha notado hasta ahora esa fatalidad que sigue á la profanacion. Yo bien sé que „ será permision de Dios: pero los veo tan gordos y „ buenos, y tan sin vergüenza ni escrùpulo cargar con „ santos de plata, lámparas è insensarios, que algunas veces me ha dado que pensar. „ Hasta aqui este buen *pensador*. El no lo sabrá acaso; pero este mismo era el argumento que hacia Dionisio el tirano, quando de vuelta de robar los templos, decia á sus camaradas *¿No veis compañeros, qué navegacion tan prospera dan los dioses á los sacrilegos?* El lo sabrá seguramente; porque me parece que está muy leido en los escritos que abortó la revolucion francesa. Uno de ellos en las notas que puso á un breve de Pio VI, al llegar á la insinuacion que este digno Pontifice hacia sobre la separacion de la Iglesia que se veria obligado á hacer de los impios, dijo que *las naciones excomulgadas eran las mas florecientes y felices*. Tiene aqui este mozo estas dos nuevas autoridades con que comprobar su observacion. Volvamos á ella. „Sigue el espantadizo escritor diciendo que *Dios cas-*

„ *tiga á la Francia por este y sus demas pecados*
„ *con unas victorias que son peores que todas las der-*
„ *rotas.* Confieso á fe de hombre honrado (*no doy seis*
„ *maravedises ni por este honor ni por aquella fe*) que no
„ entiendo á este venerable. ¿Conque las victorias son
„ peores que todas las derrotas? „ Si señor, señor
charavascas. Las victorias DE LOS FRANCESES, que
son de las que yo hablo, son peores que todas las
derrotas; y V. pudiera no ser fullero variando los su-
getos. No he soñado que sirva de prueba á esta
verdad ni quando la dixe ni ahora que la repito, la
chamusquina y castigo eterno que V. cita para bur-
larse. Se muy bien el carácter de los sabios que com-
bato; y así no me valgo de esta prueba, porque ella
no les hace fuerza hasta que llega el caso de que prue-
ben la tal chamusquina. Mi proposicion era la mis-
ma que la de los liberales todos, quando tratan de
la Francia sin acordarse de Dios. Sus fundamentos son
tan obvios, que solamente un charlatan como V. se
podra desentender de ellos. Digame, *hombre honrado*:
si quando el exército austriaco y prusiano llegò has-
ta Chalons ó sus inmediaciones, hubiese podido pene-
trar hasta Paris; ¿qual hubiera sido, y seria hoy la
suerte de la Francia? Luis XVI ó su sucesor mandarian:
habria paz; o al menos seria la guerra, si la hu-
biese habido ò la hubiese, negocio de gabinetes y
no mas, y hubiera durado mènos tiempo, y se habria
hecho segun el derecho de gentes: hubieran seguido
y seguirian el comercio, la industria, la agricul-
tura y la prosperidad que de estos ramos nace: ha-
ria la Francia el mismo papel ó poco ménos que ha
estado haciendo por mas de diez siglos en la Europa;
y por este òrden todo lo demas. Pero venció Dumo-
rier, ó la intriga, ó lo que V. quisiere; y tras de
esta victoria se han seguido las otras que todos sabe-
mos. Pues bien: ¿donde está la felicidad que la Fran-
cia ha conseguido por ellas? (No hablemos de la reli-
gion que para V. nada vale.) Está en la guillotina y
fusiladuras que le sucediéron: en las conscripciones que
no le han dexado juventud: en el desamparo en que han

quedado los padres de muchisimos hijos: en la viudez que han sufrido tantas mugeres por la falta de sus maridos: en la emigracion á que tantos se han visto y se ven obligados: en el silencio de los talleres: en las quiebras de los comerciantes: en el atraso de la agricultura reducida a los debiles brazos de los ancianos y mugeres: en las horrorosas contribuciones que asolan el pais: en la feroz policía que lo hace estremecer: en la tirania insufrible no solo de Napoleon, mas tambien de tantos otros que de las yerbas han subido al mando y la grandeza..... ¿que sé yo, ni como han de enumerarse tantas y tan indecibles miserias? Y todas fruto de aquella primera victoria, y conseqüencias de las que le han seguido. ¿Se hubiera inundado toda la Europa de sangre francesa, si aquella primera no se hubiese obtenido? ¡Ah: que entónces la Francia hubiera quedado feliz con destinar á la hórca ò á la cruz quinientas ò seiscientas cabezas que ciertamente la apestaban! Pero por que se obtuvo, ha nadado ella y hecho nadar á la Europa en su propia sangre y la agena. De esos que V. vió tan *gordos*, *buenos y sin verguenza*; ¿quántos ha visto volver al infeliz suelo donde viéron la primera luz? Quinientos mil poco mas ò menos que han quedado estercolando con sus cadaveres las campiñas de España, juventud *gorda y buena* como V. la vió; ¿no hacen falta para la felicidad de la Francia? ¿Su pérdida es alguna vagatela? ¡Vaya hombre! que me da verguenza de hacer caso de V.

Acabemos, amigo mio; pues ya van mas de los quatro pliegos. V. querra saber como vamos de tutoria. Respondo lo que el negro. *¿Como esta tu señora?* = *De mejor en peora.* Lo que presumí desde los decretos de 25 de Agosto, y anuncie en mi Carta anterior, se está verificando. Se acabò la bulla por la reunion, escrituras y demas; y ahora hemos entrado con unos informes semejantes á aquella visita que queria el Sr. Cano Manuel que precediese á nuestra reunion. Se nos preguntan muchas cosas á que no podemos responder sin dòn de profecia: v. g. quántas son las rentas y las cargas de cada convento; es-

tando como están en las intendencias los libros è instrumentos por donde lo debemos decir. Se nos pregunta que número de religiosos corresponde à cada convento; como si nosotros pudiesemos pensar en mas que en ver còmo comemos, y como si la averiguacion de la vida y paradero de cada uno se pudiese hacer con solo leer el breviario. Se nos da por supuesto que estamos reunidos; como si no fuese mas que notoria la ocupacion de todas las casas donde debia ser la reunion, los aquartelamientos que en ellas nunca faltan aunque esten vacios los quarteles, el destino que algunas iglesias tienen de calabozos &c., y como si estuviesemos disfrutando la paga. Algunos vienen á reunirse, y luego la hambre los hace marcharse otra vez en busca de la gandalla. Otros me consultan sobre si vendrán; y mi respuesta es que cuenten con el simple cubierto y con todo lo demas que dà el almanak; pero fuera de esto con sola una buena voluntad de mi parte, y muchas desdichas de la suya. Otros estamos à pie firme con tanta gayta sacada para ver por donde nos viene una misa, ó alguna otra cosa de aquellas con que se compra pan: solemos dormir á los quatro vientos: hemos tomado muy bien de memoria el convento; porque como no hay faroles, ni con que comprarlos, ni con que encenderlos; en las noches que falta la luna, solemos llevar algunos avisos que nos dan las esquinas y paredes. Del crecido número que debemos ser, ni la quarta parte ha percibido la tan decantada pension, y esta solamente hasta fin de mayo. Los demas no hemos hecho à estas horas el nombre de Dios, y estamos à toda prisa aprendiendo a camaleones, que vendrà à ser nuestra última metamorfosis. Entre tanto los bienaventurados que se estan comiendo lo que nosotros debiamos comer, y ocupandonos los conventos donde nos debiamos reunir, no cesan de acriminar nuestra lentitud en reunirnos, y de ir al mismo tiempo calentando frayles para que se nieguen. Gracias á Dios por todo. ¿Quando querrà este Señor que salgamos de la tutoria de los colegiales mayores del cafè de Apolo?

Dexèmoslo, amigo; que nos castigue y aflija, pues le sobran causas: roguémosle que nos sea de provecho esta su medicina; y mientras renegamos de los medicos, cirujanos y practicantes, pidamosle que mire por nuestra nacion y nuestra Iglesia; y yo le pido tambien que dè à V. todos los bienes que le desea su amigo afectisimo Q. S. M. B.

El Filosofo Rancio.

P. D. No puedo dispensarme de ponerla. Entre las cosas que mas me incomodan en la cofradia de los señores liberales mis señores la mas intolerable es la eleccion que hacèn de propagandistas. Si en ella no debiese contarse mas que con la voluntad y deseos ...: ¡bueno! En ese punto son completisimos los adeptos: hombres capaces de ilustrarnos y de liberalizarnos à trancazos, (si acaso nos los dexamos dar) y de entrarse sin rebuznar ni nada, por nuestra repeneracion como trasquilado pór puerta de Iglesia. Pero ¿por ventura basta la voluntad? ¿No hay mas que buscar que los deseos? ¿Con las solas ganas se consigue algo? ¡Ea vaya! que es preciso que ademas de todo esto haya un granito de sal en la mollera. Pues ahora: ¿dónde está esta sal? ¿Donde una gotita de aquello que se llama entendimiento? Lo digo sin pasion, y me lo deben creer los señores liberales. De quantos propagandistas he visto ò he sabido, no hay uno siquiera en quien se verifique esta circunstancia. Vno se desmorona de tonto: otro no puede lamerse de salvage: este clama al cielo por la rueca: aquel està diciendo òrden al costal y palanca: estotro no puede desarrebujarse del corcho. ¡Què sè yo!

A la primera de estas clases pertenece seguramente el autor ò comunicante del n.° 9 de la Centinela, que ha tenido la bondad de enviarme por el correo ocho ó diez exemplares del citado numero. Ven acá, inocente, y no de aquellos que degolló Herodes, ¿qué

tentacion ha sido esa á que miserablemente te has rendido? ¿Crees que el Rancio, porque tù lo dices, creerà lo que tan insulsa y friamente dices sin mas prueba que tu autoridad? ¿Piensas que es hombre que darà su fallo sin conocimiento de causa? Verdaderamente que estàs gozando de la gloria del cafe de Apolo.

Pues debes saber que al Rancio, luego que le llegò tu folleto, le vino en voluntad oir la parte contraria. Hizo sus diligencias hasta encontrar la Sàtira en que ciertamente *Don Severo Duro* muestra que sabe muy bien dònde le aprieta el zapato. Continuó sus averiguaciones hasta adquirir y haber leido esa ruidosa causa que para desengaño universal de todos los que piensan, ha publicado el Diario Patriòco. Vistos pues los autos de que has querido hacerlo juez, ha fallado condenando al Doctor Don Severo Duro á que reimprima su Sàtira con notas que indiquen por su nombre y apellido á los ilustres varones de que hace en ella tan glorioso recuerdo. Nada mas justo que este mi fallo. Por el promuevo los designios de los mismos ilustres varones, que seguramente no son otros que darse á conocer por zeladores de la justicia: y como quiera que esta clase de zeladores no es de las que mas abundan, sera bueno que asi como se dan á conocer promoviéndola de palabra, sean conocidos por publicos escritos: y asi como Cadiz la goza, tengan tambien las otras provincias y ciudades la ventaja de conocerlos. Ademas de esto conviene que su derecho no se confunda con el de tantos otros, á quienes segun noticias por el mismo ò igual mèrito quadran las mismisimas señales. Pues qué le parece á V., que no hay mas duende leguleyo que ese de quien se habla? Algo dariamos por una dicha tan grande. Por mi cuenta ya van tres duendes con ese; y leguleyos hambrones eche V. por millares. Doctores de café, charlatanes eternos ¿habra guarismo donde quepan? Pues ¿y jugadores? Ai es nada lo del ojo, y lo llevaba colgando. Pues ¿qué querrá V. decirme de Condes palabreros? A fe que me temo no falte alguno que le ponga pleyto al otro sobre quièn hablà mas y peor; y al D. Severo, porque no lo puso

en el catálogo. Por el mismo órden todos los demas. Con que si se ofrece pretender alguna cosa y alegar por mérito esta felpa, podra haber y habrá tantos que aleguen derecho á ella, que no sepan los padres conscriptos del cafe de Apolo, á qué carta se deban quedar. Conviene pues á los mismos interesados la publicacion de sus nombres.

Mucho mas y con mas poderosa causa á la nacion. Ella se ve regenerada ó á medio regenerar, y sin saber por dónde está regeneracion le ha venido ó le viene. Tiene pues derecho á saber quienes son estos sus nuevos fundidores, para consignar sus nombres en laminas de bronce, y sus hechos en sus anales. Ya sabemos de los Concisos que eran tres *danzantes*: sepamos ahora quiénes son y cómo se llaman estos quatro ó cinco que nada deben á aquellos famosisimos sabios cuyas huellas tan gloriosamente han seguido. Sepamos de todos los dèmas. ¿No habrá un Plutarco que nos dè la vida de estos varones ilustres? ¿Un Suetonio que nos pinte con sus pelos y señales á èstos Cesares? ¿Un Usuardo que nos forme de ellos el Martirologio? ¿Ni un Villegas que haga el *Flos Sanctorum* que les corresponde? No señor, no es razon, ni esto se debe permitir. El Conciso, el Redactor, el Mercantil y toda la restante familia han dado á luz la vida privada de los serviles con todos los hechos de ella, que si no han sucedido pueden suceder, que es lo mismo para ellos. Dése pues al pùblico la vida publica de los liberales para exemplo de los liberales futuros. ¡Ah: què de cosas memorables deberán verse en ella! ¡Què de expediciones gloriosamente concluidas al barrio de la Viña y fuera de él! ¡Qué de sacrificios ofrecidos á Baco entre el sonsonete de los vasos y el humo de los chicotes! ¡Qué de batallas contra el servilismo, en que no han dexado títere con cabeza! ¡Què de triunfos á cuyos carros han ido atados frayles, clérigos, Obispos, Cardenales y Papas; magistrados Generales, Grandes, y Monarcas! Pues ¿què me querrá V. decir de los exôrcismos que han echado con el breviario de quarenta hojas, para sacar de las bolsas agenas el enorme peso que las agrava-

ba ? ¿Què de aquel formidable murmullo á cuyo sonido se estremecian las columnas de Hèrcules, las de España toda; y si V. me aprieta, las del firmamento tambien? Seria no acabar, si hubiese de apuntarlo todo. Hasta sus heridas y cicatrices hablan en su mèrito y lo publican. ¿Ve V. aquel sin ternilla en la nariz? Pues alla en Medina le darán razon de ella. ¿Ve al otro con el cuello empedrado de costurones? Pues sepa que los adquiriò en la batalla que tuvo con un descomunal cirujano. ¿Nota à estotro que lleva las piernas tan desviadas la una de la otra como las suelen tener los candeleros? Pues no le parezca que es sin causa. Eso y mucho mas padece por promover la regèneracion. ¡O varones gloriosos! No me mate Dios sin haber leido vuestra vida pública con todos sus pelos y señales. No me mate tampoco sin que àntes vea una obra maestra que debe intitularse *Concordancias*, que por cierto serà curiosisima. A Dios otra vez, amigo mio.

CARTA XXXIX.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

en que continúa convenciendo la legítima é indisputable propiedad que tiene la Iglesia en sus bienes; y que estos no están sujetos á la disposicion de la autoridad civil:

CONTRA

LOS IMPIOS SOFISMAS

DEL SACRLÍEGO FOLLETO INTITULADO

JUICIO HISTORICO, CANONICO, POLITICO de la autoridad de las Naciones sobre los bienes ecclesiásticos.

ESCRITO EN ALICANTE

POR EL SOLITARIO.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

CARTA XXIX.

DEL

FILOSOFO FRANCIO,

en que continúa contestando la segunda é
indispensable propiedad que tiene la Iglesia
en sus bienes; y que estos no estan
sujetos á la disposicion de la
autoridad civil.

CONTRA

LOS IMPIOS SOFISMAS

DEL SACERDOTE POLITICO INTITULADO

Juicio Histórico, canónico, político
de la autoridad de los Obispos sobre
los bienes eclesiásticos.

ESCRITO EN ALICANTE

POR EL SOLITARIO.

IMPRESO EN EL REINO DE MURCIA

Año de 1815

Sevilla 16 de Octubre 1813.

MI amigo, dueño y señor! no fueron tantas las dificultades que tuvo Cervantes que superar para poner á su Quixote el prologo, como para el de esta mi Carta son las mias. Disueltas las Cortes extraordinarias, instaladas las ordinarias, su traslacion medio resuelta, la pública sanidad en opiniones, el gran tutor de los frayles puesto ya baxo tutoria, el murmullo famoso medio murmullado..... ¡qué se yo! ¿Por qual pues de tantas y tan notables cosas deberè comenzar? Tres dias con sus noches me he llevado deliberandolo; y por última resolucion he determinado que por ninguna. Dexemos correr el tiempo gran aclarador de las cosas, y volvamos á nuestros bienes eclesiasticos que es el asunto que por ahora tenemos yo entre manos, y los señores filosofos entre uñas, ò mas bien entre deseos.

Mostré en mi Carta anterior que estos bienes eran de Dios, à pesar de que Dios para nada los necesitaba. Vamos ahora à buscarle los otros dueños que tienen de rejas á baxo. Talleyrand y su copiante el zeloso editor del *Juicio* tan sin juicio, no se los encuentran; y para no encontrarselos la razon potisima que dan, es que la *parte ilustrada del clero* nunca se ha tenido por dueña, sino *por ecónoma y administradora* de los tales bienes. Razon digna de un coxò, y no indigna de un zambo que haya salido tal de alguna de las campañas de Vénus. Sepamos, para enterarnos bien en ella, que parte del clero es esa que sus señorias llaman *ilustrada*. A mi, *salvo meliori*, me parece que esa parte ilustrada no serémos, ni el gazetero de la Mancha que segun su actual estado es monge clerigo, ni el P. Velez y yo que somos frayles clerigos, ni tántos otros que aunque se presumen

tales, no consta todavia auténticamente que lo sean. Tampoco me persuado á que estos señores cuentan entre los ilustrados a tantos dignos Obispos à quienes el Espiritusanto nos ha puesto para ilustradores: no al de Orense, gloria de la Iglesia y nacion española: no á los restantes de Galicia, no al de Santander, no à los ocho refugiados en Mallorca, no á varios otros de la España, y señaladamente á los de Segovia y Calahorra, á quienes sus trabajos por una parte, y las ideas liberales por otra apresuraron su transito á aquella vida de que la filosofia liberal quisiera, si pudiese, dispensarnos. Lo digo, porque estos caballeros en sus luminosisimos escritos no saben otra razon ni respuesta que darnos, sino que somos *mamantes* los unos, interesados los otros, y que se yo que mas cosas curiosas sacadas del armamentario de Gallardo, ò que Gallardo sacò del armamentario de ellos. No somos pues nosotros ese *clero ilustrado* que dice este sapientisimo varon. Menos puedo inclinarme à que baxo este pomposo nombre se incluya aquella preciosa porcion del clero que ahora poco se ha dado á conocer con el modestisimo epiteto de *eclesiasticos de notoria probidad*. Estos humildisimos varones son sin duda *ecònomos y administradores*, pero no de los bienes temporales (eso seria un tormento para hombres tan espiritados) sino de consejos que nadie les pide ni hemos menester, de opiniones del otro jueves, y de escritos por barba, en que nos muestran que solos ellos saben y nosotros somos unos zoquetes, que solos ellos atinan y nosotros vivimos a tientas; y lo que es mas de maravillar, que à su arbitrio está hacer que lo que es verdad en el invierno, sea mentira por el verano; y lo que esta primavera era un error y absurdo, antes del otoño sea un dogma católico, ó politico, ó como à sus señorias les place. Pero tan cierto como es que los referidos señores se tienen por ecònomos de palabras y escritos, tan indudable es tambien que acerca de las rentitas que tienen de la Iglesia, nunca se han metido ni se meten en esas averiguaciones. Como su conversacion toda

es del cielo, no quieren incluirse en cosas de la tierra; y por consiguiente, quando toman lo que toman, no echan cuenta sino en lo que se les queda sin tomar y nada mas. Se conserva entre nosotros la memoria de cierto frayle antiguo que aspiraba á pasar por de notoria probidad. Pues à este tal le ocurrió verse en la precision de tomar una onza de oro que le regalaban por cosa que hizo, y no debiò hacer en conciencia. Viendose en tal apuro el santo religioso, dicen autores contemporaneos que el arbitrio que tomò para salir de èl, fue el siguiente: agarrar la onzita, santiguarse con ella, decir mientras se santiguaba: *el oro de la caridad difunda Dios en nuestros corazones*; y acabada esta deprecacion, metersela en el bolsillo. ¡O probidad notoria! ¡Quantos de estos èxemplos nos estàs repitiendo en el dia! ¿Ha visto V., amigo, ha visto á alguno de estos jaques desprenderse, no diré ya de las rentas de la Iglesia que como sagradas que son *ratione personarum*, no consiente la notoria probidad que pasen á manos profanas, sino siquiera de los seis durillos diarios que son profanos àntes y despues; ò de alguna otra de aquellas obenciones, ò sobresueldos, ò como se llamaren, que à los seis durillos se agregan? ¿Los ha visto V. llamar á limosna aunque sea con trompeta *sicut hypocritæ faciunt*? ¿Ha sabido de alguna secreta que hayan hecho? (No hablo de las del barrio de la Viña, donde dicen malas lenguas que suelen hacerse abundantes.) ¿Ha visto, oìdo ó averiguado que acerca de este punto hayan hecho ni dicho mas que exhortaciones, disertaciones, proyectos, palabras &c? Irá V. á ver à alguno de ellos: todo respira santidad en su boca, todo anuncia probidad en sus gestos, todo indica austeridad en su exterior: hasta el Crucifixo que tienen sobre el bufete, parece significar el cumplimiento de aquella profecia que al fin de la pasion cita S. Juan, *videbunt in quem transfixerunt*. Pero en punto de monedas, *quieta España*. Nosotros no lo hemos de hacer todo. De las obras de misericordia nos tomamos las espirituales que acà sabemos guisar á nuestro modo: las corporales

quèdense para gente que no sea todo espíritu como nosotros. Me parece por tanto, amigo, que la parte *ilustrada del clero* de que vamos hablando, no son tampoco estos señores.

¿Quiènes seràn pues? Mejor serà que para dar con ellos dexemos á los vivos, y vàyamos á pegar con los muertos. Escuchemos pues á los que hasta ahora han pasado entre ellos y nosotros por ilustrados, y en fuerza de esta ilustracion se han tenido por *puros ecònomos y dispensadores* de los bienes eclesiásticos, ¿No es verdad esto, señor Talleyrand el de acá y el de acullá? Pues bien: de esta gente son innumerables los que se pueden citar en todos los siglos, provincias y pueblos de la Iglesia. Contentèmonos con algunos pocos que ahora se me vienen á la memoria. Vaya por primero el arcedíano S. Lorenzo. ¿Qué tal? ilustrado hasta en su martirio que se consumò en el fuego, y ecónomo como todos sabemos. ¿Quiere V. que pongamos por segundo al grande S. Gregorio Nazianzeno? De su ilustracion, como ahora no se empieze á dudar, hasta aquí ninguno ha dudado. De su economato ni aun posible es dudar, supuesto que como Obispo era ecònomo en xefe. Saltemos á los siglos posteriores. ¿Qué juicio formarèmos de Sto. Tomas de Cantorberi y de S. Estanislao de Cracovia? ¿Que concepto nos merecerán Sto. Tomas de Villanueva y S. Cárlos Borromeo? Verdaderamente que si a estos ilustres clérigos no los tenemos por ilustrados, es menester que enviemos muy enhoramala á toda la ilustracion. Por otra parte: si en la Iglesia de Dios ha habido (como ha habido en una prodigiosa abundancia) eclesiásticos que solo se han considerado como ecònomos de sus bienes, estos que recuerdo, se la pueden apostar á los mejores. Y con todo eso, ya V. sabe que ecónomos como eran y creian ser, huyeron tanto de la conseqüencia que V. pretende sacar, que por no ir á parar en ella, unos murieron, otro renunciò, y los demas padeciéron trabajos indecibles. Nada mas se le pedia á S. Lorenzo sino que entregase al erario publico los tesoros de la Iglesia, que

como V. dice son de la nacion; y el Santo bendito se dexò asar nada ménos, por la friolera de no entregarlos. A un Patriarca de Constantinopla como era el Nazianzeno, ¿qué le hubiera puesto ni quitado algun regalillo que hubiese hecho à los ministros y eunucos del Emperador? Y con todo que nada ó poco le quitaba, por no hacer estos regalillos, por no ir y venir á palacio y manejarse como palaciego, renunciò una Silla que ya era la primera en opulencia, y tardò poco en ser la primera en dignidad de toda la Iglesia del Oriente. Los dos mártires Tomas y Estanislao hubieran dexado de serlo, si asi como se tenian por meros ecònomos de sus Iglesias, hubiesen tambien estado dispuestos á que los verdaderos dueños (segun el descubrimiento de V.) cargasen con lo que les diera gana. No quisiéron, ni creyeron poderlo querer. Pues zas: estocada, cuchillada, sablazo..... mueran estos enemigos de las regalías. No muriéron ni el español Sto. Tomas, ni el milanes S. Cárlos. Pero acaso les hubiera tenido mas cuenta, quiero decir, hubieran ellos preferido un golpe solo à los muchos disgustos que les ocasionaron los *economicos* de aquella epoca. Otros dos se me ocurren ahora de Sevilla, harto modernos y de que acaso no tendrà V., señor econòmico, noticias. El primero D. Fr. Pedro de Tapia, tan econòmico en su administracion de este pingüe arzobispado, que media libra de baca era todo el gasto de su palacio en este articulo; en el de su ropa èl mismo se servia de costurera, y en el de escritor (porque tambien lo fuè y muy bueno) todo el papel de que necesitó para su *Cadena moral*, se lo franquearon los sobrescritos inútiles de la secretaria. Y à pesar de eso, este hombre à quien tan poco le bastaba y aun sobraba, tuvo tantas altas y baxas con el Gobierno acerca de cierto subsidio, que á no haber sido por la piedad del Rey, su destierro estuvo decretado; y sin embargo de no haberse verificado su destierro, muriò excomulgando à los administradores de millones. Del otro que creo fué D. Luis de Salcedo, he oido referir que tambien remendaba su ropita; y que ha-

biendo venido á Sevilla la Corte, y hèchosele cierta insinuacion de que convendria preparar algun agasajo á los Infantitos que al siguiente dia pensaban visitarlo; todo el regalo que les tuvo prevenido, se reduxo ò unas estampitas y no mas. Millones de estos exemplos se pudieran citar de esos *eclesiasticos ilustrados* que nos cita V., señor guapo, que siempre se consideràron como meros ecònomos de los bienes eclesiasticos; y que quanto mas se consideraron y portàron como tales, con tanto mayor empeño los defendiéron de todos los econòmicos que trataban de agarrarlos: de los señores Reyes, de los señores ministros, de los señores favoritos, de las señoras Reynas ò lugartenientes de ellas, de los señores camaristas, en fin de todos esos señores que se creen y son administradores, ò dueños ò lo que V. quisiere, del erario publico, llamese de la nacion, ò de la corona, ó de Periquillo el de los palotes. ¿Quiere V. pues, señor mio, que imitemos obrando el exemplo de los que nos enseñáron diciendo la verdad de que V. se vale? *Qui Augustini pèrsonam assumis, Augustini sententiam sequere*, digéron los PP. palestinos á Pelagio: yo cambiando la oracion, le digo á V., que pues nos cita la sentencia de estos hombres verdaderamente ilustrados, lleve á bien que insistamos sobre sus exemplos.

Pero aun hay otra cosilla: de que la parte ilustrada del clero se haya tenido y tenga por mera ecónoma y administradora de los bienes de la Iglesia, quiere V. que infiramos que estos bienes son de la nacion. Pues, señor mio, por la misma regla debe V. llevar desde ahora quanto tuviese (si tiene algo, porque el objeto del dia parece ser que tenga el que no tiene) á la caxa nacional, ó á la tesorería, ó como se llamare: y la razon es, porque ese mismo clero ilustrado que V. me cita haberse tenido por puro ecónomo de estos bienes, dice lo mismo de los de V. y de todo aquel que los tenga. ¿No ha oido V. nunca algun sermon acerca de la obligacion de la limosna? ¿Sus padres nunca le movièron conversacion sobre este punto de la doctrina cristiana? Siendo cristiano como lo supongo, ¿no ha leido algo relativo á la explicacion de

este deber tan recomendado por el Evangelio? Pues, señor pretendido doctor, oyga V. en suma lo que acerca de él nos enseña su religion. Dios, soberano dispensador de los bienes y males físicos de la tierra, ha querido que en ella unos fuesen ricos y otros pobres, con la coleta de que el pobre aguantase las impertinencias del rico, y el rico proveyese à la manutencion del pobre. Esta es en resúmen la doctrina cristiana, y tambien la de la naturaleza. Entran los PP., es decir, el clero ilustrado, á tratarnos sobre este punto. Repiten lo que nos ha mandado el Salvador, que *demos de limosna nuestro sobrante*; y lo que nos ha asegurado que mirará como practicadas con su misma persona la misericordia ó la dureza con que tratemos à sus pequeñuelos: y despues raciocinando sobre estos principios, deducen que el rico no es mas que un administrador de los pobres, *dispensator es tuarum, non dominus facultatum*: que esta en la indispensable necesidad de socorrerlo: que si no lo hace, comete una rapiña: que si lo dexa morir, él es el que lo mata, *si non pavisti, occidisti*; y otras consequencias iguales á estas que puede V. ver, señor econòmico, en qualquiera poliantea, ò en qualquiera de los infinitos sermones que hay sobre la limosna, ya que no se digne (porque no es decente à un filòsofo flamante) tomarse el trabajo de ir à verlo en las obras originales. Conque sacamos que si por no reputarse el clero ilustrado sino por ecònomo de los bienes de la Iglesia, estos no son del clero; porque el mismo clero ilustrado lo dice tambien, sacaremos que ningun rico tiene la propiedad de sus bienes, pues constantemente lo llama administrador y ecònomo.

Antes que V. me la ponga, me pondré yo la rèplica que consiste en que el clero por la calidad de sus bienes y otras varias consideraciones tiene mayor obligacion à la misericordia, que el comun de los fieles. Infaliblemente es asi; pero eso, sr. mio, no quita que el comun de los fieles tenga la misma obligacion, aunque no en el grado que el clero: y por consiguiente, que el diablo deberà cargar tanto con el clèrigo como con el seglar

que no sean misericordiosos, con la diferencia de que al clérigo lo privilegiara dàndole un lugar de mas distincion en el infierno. ¿No es verdad que ambos irán á tierra caliente, el uno porque falta á la caridad, y el otro porque quebrantá la justicia como dice la opinion mas segura? Conque quiere decir que el seglar pecará como quatro y el clerigo como quarenta y ambos serán juzgados segun un mismo delito, aunque no segun una misma medida. Pongamos un exemplo en la lascivia. El clérigo ò persona consagrada á Dios, que se entrega á ella, comete un crimen incomparablemente mayor que el del seglar; pero esto no quita que el seglar lascivo sea reo de la misma especie que el clerigo, no obstante que no lo sea de àquella otra que da al crimen del clérigo la consagracion de la persona.

Conque supuesto, sr. mio, que esta razon que V. nos ha dado para que los bienes de la Iglesia no tengan propietarios, es una razon como de V.; lo mejor de todo sera que nos dediquemos á buscar pór acà abaxo al dueño de estos bienes que en mi Carta anterior probè ser el que nos gobierna de tejas arriba. Pero si son de Dios, ¿còmo han de ser de los hombres? Aqui sì, sr. filosofastro, aqui sí que aparece alguna dificultad y no la que V. nos propuso pretendiendo *que porque son de Dios, no pueden ser de Dios.* Al menos, asi lo pensò Sto. Tomas que sabia mas de lògica y de todo lo demas que V.; y por aqui comienza su tratado *De rerum dominio*, que concluye en los dos solos primeros articulos de la qüest. 66. de la 2. 2.æ Abra V. la suma por el lugar citado, lea el titulo del primer articulo donde pregunta: *si la posesion de los bienes exteriores sea natural al hombre*; y lo verá dificultar de esta manera. "Parece que nó: porque „ ninguno puede atribuirse á si mismo lo que es „ de Dios: es asi que el dominio de todas las cria„ turas es propio de Dios, segun aquello del salmo „ 23 *Domini est terra et plenitudo ejus*: luego la po„ sesion de estas cosas exteriores no puede ser natural „ al hombre." ¿Ha oido V., caballero? Pues óiga ahora la doctrina reducida à dos palabras; que podrá

leer con mas extension en el Santo. Las cosas exteriores pueden considerarse ò segun su naturaleza, ò segun su uso. Segun su naturaleza no tienen mas amo que Dios que fué quien las criò, y puede reducirlas á la nada. Pero segun su uso pueden pertenecer al dominio del hombre para quien el dueño principal las destinò. Vamos ahora en confianza y aca para nosotros, sr. Talleyrandista: ¿V. ni sus compañeros presumian siquiera que cosas tan sòlidas y tan claras habian de contenerse en esos que llaman librotes? Pues todavia tienen que ver cosas de mas importancia, luego que yo pueda dedicarme á aclarar *las Angélicas fuentes* que un murciélago tratò de enturbiar. Pero ¡ya se ve! Esto de que á un hombre lo hagan en un dos por tres reo de estado, vayan en horamala todos los murciélagos que *aca-nastacolar*, como decia el negro.

Conque, señor sabio al reves. Dios absoluto propietario de todo lo que existe, nos concedió el uso de la criatura corporal que ha criado, y la propiedad de todo aquello que próximà ó remotamente puede contribuir á nuestra conservacion y regalo. Nosotros, porque él gusta de ello, porque nos lo manda, porque se lo debemos, y porque la naturaleza nos lo enseña, nos desprendemos de esta y aquella propiedad para consagràrsela. Y èl que en todo lo que nos exîge no busca otro provecho que el nuestro, destina esta nueva propiedad que los hombres le ofrecen, para beneficio de ellos, concediéndoles la misma propiedad, el mismo usufruto, y el mismo uso de que en obsequio de el se despojaron. Ea pues: vamos á ver si entendemos esto, y si lo entendemos como todas las demas cosas que no tienen dificultad.

Pregnno pues: ¿quien es el dueño propietario de los bienes eclesiasticos? Ello se está diciendo: *la Iglesia*; asi como el propietario de los bienes nacionales, dicen nuestros sabios que es la *nacion*. ¿Y que cosa es la Iglesia? Respondo con el catecismo. *La congregacion de todos los fieles cristianos*; ò, si los srs. liberales gustan de cosa mas analoga á su lenguage, *la sociedad de Jesu-Cristo hijo de Dios, a que*

este nos ha llamado, como S. Pablo la ha definido. Conque resulta que asì como el gran propietario de la tierra y su plenitud despues de Dios es la sociedad de los hombres; asi tambien el gran propietario despues de Dios de los bienes eclesiásticos es la sociedad de la Iglesia ¿Quiere V., sr. *enjuiciador*, que filosofemos de esta última por el mismo órden que de la primera? Ea pues: vamos á ello.

La sociedad de los hombres, ó el género humano que es uno por la naturaleza, se divide en varias sociedades ò naciones segun que los climas y regiones han exîgido esta division, ó la politica las ha determinado; de manera que baxo la gran nacion de los hombres se contienen la nacion china, la francesa, la prusiana &c., y aun baxo cada una de estas las que componen sus respectivas provincias; como quando decimos: español de nacion, y sevillano de nacimiento ò de naturaleza, que es un equivalente á nacion. Pues por el mismo órden la Iglesia universal es la sociedad de todos los fieles; y baxo ella se contienen todas las particulares iglesias, que suelen dividirse por el mismo mètodo que las naciones; y asi decimos la iglesia griega, la galicana, la española &c, y baxo cada una de estas, otras mas particulares ò ceñidas, v. g. la de Toledo, la de Còrdova, la de Cádiz &c. ¿Estamos corrientes? Me parece que sì. Pues sr. lo que de aqui se sigue naturalmente, es que la Iglesia de España deberà definirse *la congregacion de todos los fieles españoles*; y por consiguiente, que los bienes de esta iglesia son los bienes de esta congregacion.

No quisiera ser temerario: pero me parece que estoy oyendo à mi erudito Talleyrandista subsumir: *es así que la nacion española es esta congregacion de fieles: luego sus bienes son propios de la nacion española*; y por consiguiente la nacion es àrbitra de disponer de ellos. Fúndase esta mi conjetura en que el Sr. Oliveros Diputado de las Còrtes extraordinarias, cuyo sistema parece ser el mismo que el de nuestro *Solitario* segun sus producciones en el Congreso, y segun noticias seguras confiadas à mi; produxo el mis-

mo argumento. Muy acaloradamente se trataba en las Còrtes, si tenian estas facultad legitima para tomar por si la plata de las iglesias en fuerza de la penuria extrema del erario; ò si solo se habia de excitar el zelo de los obispos, para que como autorizados por su carácter señalasen y entregasen las alhajas del culto que no creyeran muy precisas. Con desmedido empeño se esforzáron las razones de ambos extremos hasta el punto de llegar à la confusion de no oirse ya los unos á los otros. Entònces el Sr. Oliveros con el intento de cortar este nudo gordiano, dixo: Señor: ¿que es la Iglesia? La congregacion de los fieles cristianos. Pues bien: ¿somos turcos los representantes de la nacion? ¿No tenemos el carácter de cristianos? Conque si à la Iglesia pertenece el derecho de disponer de sus bienes; podemos nosotros disponer de ellos. Este discurso, ó como V. quiera llamarlo, no se insertò en el Diario de Còrtes; el R. Redactor sabrà el motivo: tal vez por la confusion no lo oirian los taquigrafos; pero un amigo que lo oyò muy distintamente, me lo ha referido como va expuesto, y me lo aseguran otros. Así discurrió el Sr. Oliveros hermano uterino del español Talleyrand en el modo de pensar; conque tal será el argumento de este. Por si lo fuere, respondo lo primero: que ahora cinco años era una verdad lo dicho; á saber, que en España la nacion y la iglesia eran una misma cosa; porque no habia nacional que no fuese (al ménos en lo público) hijo de la Iglesia; y nuestra iglesia contaba por hijos (y no de los mas díscolos) á todos los de la nacion: pero ahora, ò yo me engaño mucho, ò no son muy pocos los nacionales que por sus escritos y operaciones públicas, ò se han separado de la Iglesia, ò son dignos de que esta santa madre los separe. Haga la divina misericordia que conozcan y enmienden este yerro. Pero desentendiéndome de èl, y suponiendo que nuestra iglesia es nuestra nacion, y nuestra nacion nuestra iglesia; menos extraña seria la pretension de que los bienes de la nacion estuviesen al arbitrio de la iglesia; que no que

los de la iglesia lo estuviesen al de la nacion. De lo primero nos presenta un admirable exemplo la infancia del cristianismo; pero de lo segundo, ¿á dónde quieren Vdes., sres. económicos, que vayamos por el derecho y el exemplo, como no sea á la escuela de Lutero y de Calvino?

Si sres.: en la España la sociedad de hombres no es distinta de la sociedad de cristianos; porque gracias á Dios, los somos ó debemos serlo todos los españoles. Pero á pesar de ser unos mismos los miembros de ambas sociedades, y por consiguiente ser ambas materialmente una misma sociedad ò cuerpo; hay tanta diferencia entre las dos formalmente hablando, quanta debe haber entre el cielo y la tierra, entre el espíritu y el cuerpo, entre la eternidad y el tiempo. La puramente humana, ò llámese civil, cuida solo del *bien estar* (frase filosófica de ahora) del cuerpo, durante el corto periodo de nuestra mansion en este mundo. La cristiana aspira á asegurar mientras peregrina sobre la tierra, la eterna felicidad y dichosa inmortalidad para que fuimos criados, en el cielo. Para el primero de estos dos objetos basta con lo que Dios ha hecho en nosotros como autor de la naturaleza; quiero decir, basta la naturaleza de racionales que tenemos. Pero para el segundo no hay en nuestra naturaleza fuerza alguna: todo debe venirnos de Dios como autor de la gracia; y gracia suya infaliblemente ha de ser, no solo el lograrlo, mas tambien el intentarlo, y aun el quererlo. De aquí las dos repúblicas ó sociedades en una misma sociedad. La natural ò civil, donde todo lo hacemos y disponemos nosotros guiados por nuestra propia naturaleza, leyes, magistrados, gobierno, precauciones &c. La cristiana, donde todo todo lò ha de hacer Dios, y donde empezando por las primeras ideas, y acabando por la última consumacion; todo lo obra el multiforme espíritu de su gracia, proveyendo á la santificacion de todos y de cada uno por este don celestial que es en el cuerpo mistico de su Iglesia, lo que el alma en el cuerpo natural. Mas así

como para la formacion del hombre concurren en uno dos naturalezas sumamente distintas, quales son la carne y el espiritu; asi tambien para la formacion de un perfecto cuerpo politico (llamo perfecto al que ha de llegar à la consumacion de la verdadera felicidad) deben concurrir y concurren en uno las dos sociedades de tan distantes y diferentes lineas; de las quales la una cuida de las cosas del cuerpo, y la otra fixa su atencion en la vida eterna del alma. Pero luego por una desgracia, conseqüencia de nuestra miseria, asi como en el hombre la carne desea contra el espiritu, y este contra la carne, asi tambien, mayormente en el dia de hoy, lo que llamamos sociedad civil guerrea contra la que debe ser cristiana, y esta se resiente de los ataques que casi sin cesar le está dando la autoridad civil. De aqui los atentados, las disputas, las opiniones, los males todos de que adolecemos.

Pudiera el Espiritu-Santo quando trazò el plan de la Iglesia, haber impedido estos inconvenientes. Con haber llamado à consejo á los filósofos de nuestras dias, y à sus insignes maestros los de *notoria probidad*, se hubiera hecho una cosa como parto de tales cabezas. Entonces se hubiera determinado que los eclesiasticos no comiesen, como ahora se intenta con los frayles; ò que comiesen chinos pelados, y dexasen para los sres. patriotas lo que se come, lo que se viste, y el dinero con que se compra. ¿Y de quantos pleytos, de quantos sarcasmos, y de quantas borricadas nos hubièramos librado con esto? Pero ello es que al Espiritu-Santo no le agradò este plan; y tan no lè agradò, que ni aun quando pone en exercicio su omnipotencia (esto es, en los milagros que acà nosotros los serviles creemos) en favor de sus amigos, se presta à él: pues aunque se refiere que à muchos les ha provisto de sustento por medios y caminos maravillosos, y á otros los ha sostenido con mènos cantidad de alimento que el necesario para la naturaleza; no me acuerdo de alguno, ni creo que lo hay, à quin haya dispensado de comer siquiera tan-

to tiempo como lo está el lagarto, ó á quien haya concedido que se sustente de tablas y papeles como la polilla. Y cate V. el orígen de los pleytos y tramoyas. Queremos comer los clérigos y frayles... ¿Si? dicen nuestros grandes filósofos. ¡*Mamantes y manducantes* los tenemos? ¿Miserables! ¿No se acuerdan de que solo deben tratar de espíritu: que este deseo por lo temporal degrada su sagrado ministerio: que su conversacion debe ser toda celestial: que Dios es la parte de su tribu: que es desayrarle buscar fuera de él otra cosa: que... Malditos seais, charlatanes de los infiernos. Pues ¿y este cuerpo miserable (como le llama aquí un pobre que pide predicando) es por ventura cuerpo glorioso? Y si Dios *es nuestra parte* como lo fué de los antiguos levitas; ¿por qué no nos dais, como nos dió él, la parte que corresponde a Dios?

Mas no puede negarse, me dirá alguno de estos muchos pelapájaros, que las cosas temporales, quiero decir, su propiedad es de la inspeccion del gobierno civil; y por consiguiente á este le es lícito disponer de ellas como le pareciere. Respondo, señor saltimbanquis, que si por *inspeccion* me entiende V. la conservacion y defensa de las respectivas propiedades, infaliblemente esto pertenece al gobierno civil; y no siendo la Iglesia ni sus ministros de peor condicion que qualquiera otra propiedad aunque sea la de un amolador, lo que al gobierno civil pertenece con relacion á ella, es conservarle y defenderle lo que sea suyo. Añado á ello, señor mio, que la consagracion que de qualquiera cosa temporal se hace á la religion, sea esta la que fuere, ni ha significado ni significa otra cosa que una *substraccion* que de la tal cosa se hace, para que de ella no pueda hacerse un uso profano; entendiéndose por profano todo lo que no es religioso. Pero *el reyno de Cristo*, me replicará V., *no es de este mundo*. Verdad. Mas sin ser de este mundo, es verdadero *reyno*, y existe de presente en el mundo en calidad de peregrinante y de huesped. En llegando el caso de que vayamos á la

patria, allá no necesitarémos de nada de por acá abaxo; pero miéntras vamos de viage, necesitamos de viático, de alojamiento, y de todo lo demas de que necesitan los peregrinantes; ò si V. lo quiere asi, del prest, de los víveres y de las tiendas de campaña que están en uso de los soldados, en suposicion de que nuestra Iglesia es militante. Conque aun quando el reyno de Cristo no sea de este mundo con relacion a las concupiscencias y abusos originados de ellas, que son los que significa la palabra *mundo* en el lenguage de la religion; miéntras esté en este mundo, pertenecen á él los auxîlios todos que hace indispensables la condicion de esta vida por donde existimos en el mundo. O si no; digaume sres. xaques: ¿son Vdes. *el reyno de este Dios*, como las divinas letras llaman à los cristianos? ¿Pertenecen a él; ò no tiene Christo mas vasallos sobre la tierra que los clerigos y los frayles? Y con todo eso de llamarse Vdes. cristianos, esto ès, vasallos de ese reyno que no ès de este mundo; ya nos tienen atolondradas las cabezas, llamando *derecho sagrado* al de esas propiedades que poseen, que no están ciertamente consagradas à Dios, y de que tanta parte se suele llevar el diablo. ¿Y no nos habran de conceder que lo que está destinado para Dios, para su culto, para sus ministros, para sus pobres &c. &c., se considere como inviolable.

Ahondemos un poquîto mas hasta sacar de patilla la raiz de tanto sacrilegio como se suele executar y defender. Los jurisconsultos protestantes, en muy distinto sentido que lo dixo San Leon, han establecido por axîoma, *que la Iglesia esta en el estado*; y de este principio han deducido legitimamente todas las consequencîas que en los paises no catolicos estan en practica relativas al dogma, á la autoridad y disciplina de sus iglesias. Todo con verdad y justicia en suposicion del lastimoso cisma que los divide de nosotros; porque su iglesia no es la que fundò Jesu Christo, sino la que el error, la codicia y el espiritu privado fraguaron, es decir, la que el abuso del poder

del estado fundó; y porque su *iglesia está en el estado*, esto es, no se extiende fuera de los limites de el, ni dentro de sus limites comprehende á todos los miembros del estado, á causa de que muchos de ellos son católicos, y de los que no lo son, suelen componerse tantas iglesias quantas son las diferentes sectas á que los ha conducido el error. Asi pues, los Principes ó los senados que han sido los fundadores, ó por decir mejor, los autores de sus respectivas iglesias, se llaman sus cabezas, designan los dogmas que deben sostenerse, los mudan quando les acomoda, excluyen de los sacramentos el que se les pone en el moño, al que admiten le dan el rito que se les antoja, instituyen y quitan ministros á su arbitrio, dictan leyes, gastan ó enagenan las rentas, y hacen en fin quanto les dá la gana. Ya se vé: como que son los amos, los autores, el obispo, el papa, el Dios, y quanto les viene a las mientes, ó á ellos, ó á sus buenos maestros.

Repito otra vez que estos señores jurisconsultos dicen bien; y que *si inimicus meus maledixisset mihi, sustinuissem utique*: esto es, que en suposicion de la enemistad que han declarado a la Iglesia catolica, ya nada tenemos en ellos que extrañar. *Tu vero homo unánimis*; pero que vosotros eclesiasticos, los que os deciis de *notoria probidad*, partido de Jansenio, ó de Quesnel, ó de quien vosotros quisiereis como no sea de Christo, nuevos discipulos que os fingiis de S. Agustin para manchar (que nunca mancharéis) el nombre de esta antorcha de la Iglesia catolica: que vosotros tambien, pobres y miserables leguleyos, mas instruidos en libracos que no convienen, que en la religion que os conviniera, amantes de lucir por la novedad lo que no podeis por un solido y verdadero mérito; y que no contentos con envolver en vuestra *chicana* todas las cosas de la tierra, tambien quereis poner pleyto á Dios, y llenar de chismes el cielo: que vosotros, digo, llamandoos católicos, admitais, juzgueis y repitais como un principio de justicia este absurdo á que ha conducido á los disiden-

tes la desesperacion del error... esto es lo que me admira, esto lo que me irrita, y esto lo que si estuviera en mi mano, os sacaría yo de la mollera à garrotazos. Decidme, ¡pecador de mi! ¿Quien está en quien: la religion en los estados; ò los estados en la religion catolica? Quando Ginebra v. g. se dexò seducir de Calvino y de Beza, ¿qué fue lo que se dixo: que la Iglesia se habia separado de Ginebra, ò que Ginebra se habia separado de la Iglesia? ¿Que quiere decir sino *universal*, el nombre griego de *catolica* que damos à nuestra Iglesia? ¿Y un universal cabe todo dentro de un particular?

Ea vaya: expliquemonos. La Iglesia de Jesu-Christo no es obra de los hombres, sino de Dios; y de Dios, obrando como he dicho ya, sobre los alcances y fuerzas de la naturaleza, sobre la razon, sobre la prudencia, sobre la prevision, sobre todas las facultades humanas. No tienen pues sobre ella autoridad ni influxo otros hombres, que aquellos que el mismo Jesucristo ò su divino espiritu ha puesto en esta su Iglesia en calidad de apostoles, evangelistas, profetas &c.; pero principalisimamente en la de pastores y doctores; por que à estos es à quienes exclusivamente ha confiado el régimen y la instruccion de este su cuerpo mistico. Donde quiera pues que estos no son los que mandan, los que enseñan y los que deciden de todo lo que pertenece à la religion sea proxima ò sea remotamente; allí no está la Iglesia de Jesucristo. Tomara si le da gana, el nombre de este Dios; pero aunque lo tome, será la sinagoga de Satanas, ò (lo que es un equivalente) la obra del error y de las pasiones de los hombres.

Pues ahora: esta Iglesia que ha fundado el hijo de Dios, no esta comprehendida en estado alguno del mundo; antes bien ella comprehende ó debe comprehender á todos los estados. Su xefe es el Rey constituido sobre el santo monte de Sion para anunciar á los hombres las leyes y preceptos del Criador y Señor de todos los hombres; Hijo de Dios y engendrado por el en aquel dia de su eternidad, que no ha sido precedido, ni ha de ser seguido de alguno otro de nuestros

dias, y que eternamente ha durado y debe durar. A este Rey, a este Hijo, á este Dios ha dado el Padre por herencia la universidad de las gentes, y por límites de su imperio los mismos que terminan la extension del orbe. No hay nacion pues, no hay pueblo, ni hay imperio ni estado que no pertenezca a este su reyno, y del qual pueda él llamarse parte: muy por el contrario, su reyno tiene un derecho á la conquista de aquellos pueblos (que ya son pocos) á donde aun no se haya extendido, y a la reconquista de los muchos que (para su propia infelicidad) se le han revelado. Están pues en él los que están, y deben estarlo los que faltan, ya sea porque aun no han oido su adorable nombre, ya porque se hicieron indignos de continuar adorándolo. ¿No es esta, señores filósofos y señores quesnellianos, la doctrina cristiana? Pues ¿cómo, si lo es, nos inculcan Vs. que *la Iglesia esta en el estado*, y que el estado puede disponer de la Iglesia, con toda esa serie de errores que sus extraviados xefes han tomado del sacrilego y revoltoso Lutero?

Ea pues: si no hemos de ser luteranos ú otra cosa peor, es necesario que lejos de poner al estado sobre la Iglesia, pongamos á la Iglesia sobre el estado; del mismo modo que el cielo esta puesto sobre la tierra, el espíritu sobre el cuerpo y el Hijo de Dios cabeza de los hombres sobre el resto de los hijos de los hombres. ¿Como se han llamado hasta ahora los Emperadores, los Reyes, los Senados y demas gobiernos católicos? Hijos de la Iglesia. Así los llama ella: de eso se glorían ellos. ¿Y en que razon cabe que el hijo gobierne a la madre? ¿que disponga de la casa y bienes de esta sin su consentimiento, y contra su expresa voluntad? Pues esta sin razon es la que Vs. quieren, la que enseñan, la que promueven, señores económicos, señor Villanueva, señor Cano Manuel, señoras comisiones reunidas, señores todos los que de los bienes de la Iglesia tratan de disponer como no quereis que se disponga ni aun de los que pertenecian á los traydores á la patria.

Las corporaciones, ó cuerpos, dice el Talleyrand español, *no tienen existencia moral, sino por beneficio de*

la ley. Esta es una verdad que alcanza no solo á los cuerpos morales, sino tambien á los cuerpos fisicos; y no solo á los cuerpos, mas tambien á todo lo que existe, *Ipse dixit, et facta sunt: ipse mandavit, et creata sunt*. De este modo comenzáron todas las cosas por beneficio del supremo legislador; y de esta manera deben existir las que hayan de establecerse por los legisladores subalternos. Pero ¿por ventura lo que una vez ha comenzado á existir por beneficio de la ley, qualquiera que esta sea, deberá cesar ó será decente que cese por la sola razon de que se le ha antojado al que gobierna? Aviados estábamos. Quando el eterno legislador decretó la existencia de las cosas, la decretò invariablemente, sin dexar margen para que esta su ley se traspase. *Statuit ea in æternum, et in sæculum sæculi: præceptum posuit, et non præteribit*. Otro tanto deberia suceder con las cosas humanas, si los legisladores humanos pudiesen tèner la misma prevision que Dios. Ya que esto no es posible, porque nuestras luces tienen muy corta esfera, y nuestras circunstancias se sugetan á perpetuas è imprevistas variaciones; la gran regla que los legisladores de juicio se han propuesto y guardado siempre, ha sido aspirar en lo posible á que sus leyes merezcan ser perpetuas, no alterarlas por un motivo qualquiera por mas que parezca especioso, y aguardar para destruir su obra, à que los obligue á ello ò la manifiesta necesidad, ó la evidente utilidad que sobrevenga. Mas esto de porque puedo, porque me parece mas bonito, porque mi vanidad me ha persuadido què soy mas hombresito que los otros, porque estoy prendado de ciertos libritos de otras cabezas tan ligeras como la mia, que ni yo entiendo, ni sus autorès entendièron; porque en ganando esta batalla, puedo contar con sus abundantes despojos, y otro millar de *porques* semejantes à estos, trastornar, derribar, innovar, crear, tentar sendas desconocidas, y poner patas arriba todo lo que esta patas abaxo; esto, digo, solo cabe en cabezas donde en lugar de sesos no haya mas que

viento ò cascabeles. Las leyes son en el cuerpo político, lo que en el natural una medicina mayor. Si el enfermo la necesita, si se le acierta, si se le aplica à tiempo, ¡grandemente! podra ella librarlo de la muerte que le amenaza. Pero y si no la necesita, y si necesitándola, en vez de una se le aplica otra; y si se le da en dosis que no le es facil digerir; y si lo que debió hacerse antes se hace despues, ó despues lo que debiò ser ántes; y si..... no nos cansemos, señores mios, ni se olviden Vs. de los dos aforismos que conocen hasta los patanes de mi tierra. *Viva la gallina, y viva con su pepita. Aqui yace un gran señor que estando bueno, quiso estar mejor.*

He dicho todo esto, porque ni me conformo ni me conformaré jamas con la opinion corriente entre muchisimos, de que el gobierno civil puede à troche y moche desbaratar todo lo que existe por beneficio de la ley civil, siempre y quando le parezca que otra cosa podrá estár mas bonita. Este modo de pensar se parece en mucho al de Neron, quando incendió a Roma para reedificarla mejor. Por mi voto que es el mismo de toda la gente de juicio, *mas vale malo conocido que bueno por conocer.* La atencion que ha de llevarse la nueva institucion, llevesela la mejora de la antigua: subsista lo que ha subsistido, miéntras no comienze à ser perjudicial; y si comienza à serlo lo que ántes fué util, trabajese en purgarlo del vicio, y en restituirlo al sistema por donde ántes traxo utilidad. Destruir es obra de qualquiera, y obra en que siempre se han señalado los barbaros: el caracter de la sabiduria es conservar, mejorar y crear. Asi pues, aunque la existencia moral de las corporaciones sea un beneficio de la ley, no por eso deben estar ellas al despótico ó mal fundado arbitrio de los legisladores. Esto quanto à las instituciones puramente humanas, y quanto al sistema de la presente filosofia que no sabe edificar sino arruinando, que arruina y nunca edifica, ò solamente edifica sobre suelo de arena.

Pero ¿què tiene que vér la legislacion y autoridad puramente humanas con la Iglesia de Jesucris-

to? Es esta ciertamente un cuerpo moral que existe por beneficio de la ley del Dios que en su misericordia y en su omnipotencia la fundo. Su existencia pues no esta sujeta ni al arbitrio ni a la inspeccion de otro que del Altisimo su eterno fundador. El la fundo para que durase hasta la consumacion de los siglos sobre la tierra, y por toda la eternidad futura sobre el cielo. No puede pues la autoridad, no puede la fuerza, no puede el consejo, ni todo el poder de los hombres trastornar, mudar, ni hacer cesar esta fundacion. Lo unico, señores liberales, que está á nuestros alcances es ser malos, pícaros, blasfemos, impios é ingratos hasta el extremo de que el cansado de favorecernos y sufrirnos, alze la mano de nosotros, y entrégue esta su viña á otros labradores que le sean mas reconocidos y fieles. Pero mientras no llega este caso, (alèjelo èl por su misericordia) lo que nos corresponde, es pagarle el cánon que nos exíge por estos bienes que nos ha arrendado, y con cuyo importe tiene dotada á su esposa la Iglesia.

Pues ahora: lo que he dicho de la Iglesia tomada universalmente, se entiende con la debida proporcion de todas y cada una de sus partes. Es ella un cuerpo general compuesta de varios cuerpos subalternos que le sirven de miembros, así como una república qualquiera es una grande sociedad compuesta de diferentes sociedades pequeñas. ¿No deberémos por tanto filosofar acerca de la sociedad de los santos, por el mismo órden que de la de los que no lo son? Atenta contra la soberania de un estado, el que atenta contra qualquiera de sus miembros, y mucho mas de sus corporaciones. Atenta pues contra la soberania de la Iglesia el que atenta contra qualquiera corporacion eclesiastica, y aun contra qualquiera de sus personas. Sola la Iglesia es la que puede, sola la Iglesia la que debe enmendar, reformar, y lo que es mas, crear ó extinguir qualquiera de estas corporaciones que pertenecen a ella, por que sola ella es por beneficio de cuya ley ha podido existir. Mas la autoridad temporal tan incapaz es de poder esto, como incapaz ha sido de dar su exis-

tencia al cuerpo cuyos son estos miembros, que es la Iglesia universal. Me opondran à lo dicho los clérigos de notoria probidad este y aquel exemplo, porque solo en ellos es donde encuentran el elenco de sus razones y el modelo de sus novedades. Yo les responderè: que *el echo no prueba derecho*; y que si su lógica valiese, ya serian virtudes mas que heróicas y leyes fundamentales de todos los estados, el hurto, el adulterio y otras tales gracias de que por desgracia han abundado y abundan los exemplos.

Para no moler mas sobre una cosa en que hasta ahora pocos años estaba convenido todo el mundo: *omnis res per quascumque causas nascitur, per easdem dissolvitur*. Conque lo natural es que el que fundó las corporaciones civiles, ese las disuelva, si fuere menester; però en suposicion de que no es la civil sino la eclesiástica la que ha fundado los cabildos, los frayles, las monjas &c.; la eclesiástica debe ser la que los disuelva; no à lo filosófico, sino á lo catòlico, con el correspondiente conocimiento de causa, y despues de tentados inútilmente todos los remedios posibles para su permanencia y conservacion; porque la muerte, la disolucion y el exterminio ni han sido, ni han de ser medicina en toda la eternidad que ha precedido, ni en la que debe seguir.

Supongamos que una triste necesidad haga indispensable la disolucion de un cuerpo eclesiastico: ¿á quien deben ir los bienes que servian para sustentarlo? A la Iglesia, á la Iglesia, à la Iglesia. Si Sevilla hubiese sido (como la han pintado no pocos, entre ellos pícaros, entre ellos mentecatos, y entre ellos papanatas) sediciosa, traydora y todo lo demas que se dixo, y en fuerza de ello la soberana autoridad hubiese decretado su extincion; ¿los bienes, los propios y demas de esta ciudad hubieran ido á parar al Emperador de Marruecos ò al Preste Juan de las Indias? No señor: los tales bienes hubieran quedado á la disposicion del gobierno. Pues bien, señores mios: a pesar de que somos unos mismos los que com-

ponemos la nacion y la Iglesia; la Iglesia en su autoridad, propiedad &c. dista mas de la nacion, que la misma nacion del Emperador de Marruecos y de los Estados unidos. Deben pues los bienes y todo lo demas que pertenece al extinguido cuerpo, seguir la misma suerte que sus individuos; que eclesiasticos eran y eclesiásticos se deben quedar, sin embargo de que la corporacion en que lo eran, haya dexado de existir.

Mucho me he detenido en este particular, y hasta el punto de ser pesado: pero ¿còmo no habia de estarlo, quando he oido á todo un señor Doctor, y Doctoral, y Diputado de Côrtes, y Canònigo, y Calificador del Santo Oficio, y casi todo lo que se puede ser en lo civil y eclesiástico, suponer al Gobierno con facultades para extinguir corporaciones eclesiásticas, y destinar sus bienes à objetos mas ùtiles? ¿Quando todo un Señor Ministro de Gracia y Justicia encargado por su propia eleccion en la *alta policia eclesiástica*, nos vende por *consuelo*, la mismisima sentencia de aquel venerable clèrigo? ¿Quando trece ò catorce ô los que fuèron los señores de las comisiones, ya ponen en pràtica el proyecto, y disponen de los bienes de los frayles como de despojos conquistados en buena guerra? ¿Quando todos los periodistas precursores por lo comun de las medidas de los grandes tutores, extienden á los diezmos, y à la plata, y á todo lo demas de la Iglesia el beneficio de la tutoria? ¿Y quando dos Sres. Ministros nada mènos, señalan todo lo que posee la Iglesia (y no sé si inclusos los templos) para fondo con que se pague la deuda nacional? ¡Ha: hermanos carisimos! ¿Quièn ha hecho á Vs. dueños ni administradores de todo eso? ¿Qué derecho publico es el que han estudiado? No ha sido por cierto el de todo el género humano anterior al aparecimiento de Lutero. Aí tienen Vs. la legislacion romana compilada de todas las antiguas legislaciones, que mira como excluidas del comercio de los hombres las cosas sagradas, santas y religiosas. Aí tienen el derecho de todas las naciones y pueblos. ¿De donde pues nos ha venido esa luz con que se nos quiere guiar ahora;

que ciertamente nó es la que ha guiado á los Magos? Verguenza es de un siglo que se precia de ilustrado: verguenza de tantos españoles como se han dexado alucinar del error, ò (por decirlo que es y explicarme con el Rey de Prusia) de la *seduccion del interes*. Esta y no otra es toda la razon: fuera de esta no hay mas que sofismas, vueltas, revueltas y tramoyas.

Resolvióse Lutero á ser rebelde á la Iglesia. Si hubiera quedadose solo en la rebelion, probablemente habria ido al quemadero. Era pues necesario juntar fuerzas, y buscar abrigo con que sostenerse. ¿Y còmo se buscaba esto? Por el medio mas comun y eficaz entre los hombres, que es la *seduccion del interes*. Sube pues al púlpito nuestro furioso apòstata, declama contra los frayles como contra gente ociosa y vagamunda, que come à costa agena sin trabajar, con todo lo demas que despues de este su patriarca dixèron el Conciso, Concison, Semanario Patriòtico, Diario Mercantil, Redactor y demas tunantes. Sale el populacho en sedicion inflamado por su predicador, se encamina á los monasterios, y todo lo roba y lo profana. Podia y debia la pública autoridad contener estos sacrilegos excesos, como la razon y la obligacion exigian. Pues ¿que remedio? Envolver tambien en los sacrilegios á los que debian atajarlos. Los Principes alemanes trataban de hacer guerra al Emperador: no tenian dinero: las iglesias eran ricas. Pues bien: metamoslos en que echen mano de la plata y bienes de las iglesias; porque *Dios es puro espiritu, y sus adoradores deben adorarlo en espiritu y verdad*; y nò con esas supersticiones que gradúa de tales el nuevo apostol en la embriaguez de su cólera, de su soberbia y de sus xaranas. Volaron pues sin tener alas todas las riquezas de los templos, se vendieron unas, se usurparon otras, todas desaparecieron. Ya se ve que esto era un escándalo y una novedad en la Iglesia, y se hacia preciso darle algun colorido, en suposicion de que el gato no estaba en ánimo de que volviese la sardina al plato. Se buscò pues el tal colorido en varios textos de la Escritura traidos por los cabellos y en la palabrita *supersticion* que para semejantes ca-

dos vale tanto como el Pentatéuco y las Pandectas. Mirada mejor la cosa, se echò de ver que aun le faltaban ciertos perfiles despues de los que le habian puesto los teologos; y los juristas se encargaron de suplirlos. Pero ¿como? Ni con una ni con dos razones, sino con muchisimas y mas muchisimas, como sucede siempre que hay que sostener un disparate, inventando nuevos principios de donde poder sacar sus deseadas consequencias, y presentando un derecho público cuyo grande fin fuese santificar todos los hurtos. Asi sucede, y asi ha de suceder siempre que el interes y la pasion se ponen en el lugar de la razon. ¿No lo estamos viendo en nuestro negocio de los frayles? La cofradia de tutores, porque lo quiso, porque asi lo mandò y porque su voluntad vale por todas las razones, se apoderó de lo nuestro, y nos dexó en la calle. Creyó ella al hacer esto, (y muy mal creido) que la nacion y su Gobierno se darian por muy-bien servidos, ó al menos mirarian la cosa con indiferencia. Mas les salió el sueño del gato; porque la nacion se ha escandalizado y resentido, la Regencia se ha disgustado; y el Congreso desaprobado esta conducta. Pues veame V. ahora á los cofrades empeñados en enlucirla. Razones por aqui, palabrones por alli, pasmarotadas por acullà: uno lo ha hallado necesario, otro lo reputa conveniente, este lo excusa, aquel lo admira, estotro revuelve todos los diccionarios para encontrarle nombres bonitos: se le dan los de *alta policia zelo por el bien de la religion, tutoria, consuelo en la afliccion, reforma saludable, fundacion.....* ¿quien ha de contarlos, si son mas que los del almanak, y para descubrirlos apuraron su memoria, su entendimiento, su tiempo y sus afanes los Sres. Villanueva y Cano Manuel, y los sres. Cano Manuel y Villanueva? Y despues de tòdo ¿que hemos sacado? Lo mismo que siempre se ha sacado y sacará, quando despues de cometido un disparate, se llama al enxalvegador para enlucirlo. Dar muchisimas razones, sin dar una que pueda calificarse de media razon. Pues ven Vs. aquí lo que han hecho y están haciendo, señores publicistas modernos: hablar, hablar, hablar;

y mientras mas hablan, mostrar mejor, ó su falta de religion, ò su mucha gana de dinero, ò ambas cosas juntas, que es lo mas cierto. Tengamos la fiesta en paz: y como ello sea indudable que nuestra religion y nuestra Iglesia son obras de Dios; convengamos en que nada tiene que hacer en esta obra la potestad civil: en que los bienes consagrados para sus usos y permanencia, no reconocen mas propietario sobre la tierra que la Iglesia: en que el ser esta una corporacion, tan lejos está de enflaquecer su propiedad, que por el contrario es una nueva razon para mirarla como absolutamente inviolable: en que de esta inviolabilidad participa hasta en sus corporaciones subalternas, tanto para que sin su autoridad nadie las disuelva, quanto para que en el caso de su disolucion los bienes que le estàn agregados, vuelvan á su masa comun; y ùltimamente en que ni la religion, ni la filosofia, ni la sana razon, ni ley alguna que merezca este nombre, consienten que se extienda á estos bienes una mano profana, que solo se ha extendido quando la fuerza y el crimen han substituido á la razon y las leyes. En este supuesto sigamos adelante.

Siendo como es la Iglesia la congregacion de los fieles, se sigue que de la tal congregacion son los bienes de la Iglesia. ¿No es verdad? Me parece que nuestros filosofos, no solamente convendràn en ello, mas tambien pretenderán lo que aquí pretendio y consiguió un tuno con el demandante que pedia *para los que están en pecado mortal.* Se acercó á el, y mostràndole un puñal para que se le enterneciese el corazon, le dixo: *hermano: pues V. pide para los que estan en pecado mortal, y yo lo estoy; venga aca lo que lleve, que es mio.* Pero yo en la suposicion de que no se me arguya con el puñal, (que es argumento concluyente) sino con razones que admitan rèplicas, les replico. Pues bien: así como los bienes de la Iglesia quieren Vs. que sean de los fieles, quieran tambien que los bienes de los fieles sean de la Iglesia; y pongamos nuestra congregacion baxo el mismo plan que ella tuvo en el principio. Y aquí os invoco de todo corazon á vosotros, ò

eclesiasticos los *de notoria probidad*, aquí os invoco; pues en ninguna ocasion mejor que en esta podeis mostrar ese zelo que os devora por *la venerable antiguedad*. Vamos pues á ponernos como estuvo la naciente Iglesía, *quæ erat Hierosolymis*. Sean Vs. los apostoles, pues tan aficionados son á predicar; los demas serémos los creyentes: y en llegando la hora de comer, iremos allá por la racion; y quando nos falten zapatos, se los pediréмos á Usias, y Usias tendràn la ventajá de distribuirnos todo lo que necesitemos á proporcion de nuestra necesidad. ¿Se convienen? Yo creo que si; porque aunque con repugnancia son Usias capaces de ir descalzos hasta Jerusalen, como allí vayan á lucir y mandar. Ea bien: pues venga acá mi cena, porque estoy en ayunas. Ya se ve que sus Señorías me responderán: pues tómala; pero anda, ve y vende la haza que tienes, y traenos el precio, como lo ha hecho Bernabè: y cuidado con lo que se hace; porque como imites á Ananias y á Zafira, la trampa te ha de salír muy cara. ¿Han oido Vs. esta música, señores económicos? ¿Se prestan á este plan? ¿Les parece bien este sistema? Segun el de la Iglesia estaba obligada á ocurrir á las necesidades de todos los fieles; pero tambien todos los fieles lo estaban á entregar el precio de todos sus bienes á la Iglesia: porque quiero que sepan Vs, que la lluvia del maná fué solamente en el desierto por una necesidad cuyo remedio no estaba al alcance de las fuerzas humanas, y por una providencia á quien en manera ninguna es lícito tentar. ¿Quién sabe el uso que hizo S. Agustin de este irrefragable argumento contra los económicos de su siglo? Hagan Vs., señores los del nuestro, por leerlo; para que al paso de tantos cotejos como hacen de los eclesiasticos de ahora con los eclesiasticos de entónces, los hagan tambien de estos fieles que todo lo quieren sacar de la Iglesia, con aquellos que todo lo llevaban. Ello es que somos en el dia la misma Iglesia ó congregacion que fué entónces: que el mismo espiritu que dictò aquella disciplina, es el que ha dictado la presente: que el Evan-

gelio sobre que ambas se fundan, ni se ha mudado ni ha de mudarse; y que la variacion sola que hay que es la de los tiempos y las circunstancias, ni ha transcendido ni puede transcender á la substancia de la cosa. Tuvo pues la Iglesia bienes desde el principio: la propiedad de estos fue de toda la corporacion: su conservacion estuvo a cargo de San Pedro y sus coapóstoles: su distribucion al arbitrio de estos: á propuesta de todos al de los diaconos, y su usufruto y uso fué comun á todos y a cada uno segun la necesidad de cada qual. Supongamos ahora que entre los fieles hubiese aparecido un economico que furtivamente ó por fuerza hubiese cargado con el comun depósito ó con alguna parte de el. ¿Cómo llamariamos á este angelito? Ya se ve que *ladron*. ¿Y por la circunstancia de haber sido aquello que se llevó consagrado á Dios? *Sacrílego*, como mostré en mi Carta anterior. ¿Y ahora por la gracia de haber robado un depósito cuyo dueño era *un comun*? Me parece que *peculato*. Pues, señores mios: que el plan esté variado en el modo, no varia la substancia de la cosa. Conque el que en el dia de hoy se toma igual licencia con los bienes de la Iglesia, comete un robo sacrilego con la circunstancia de peculato.

El plan de la primera Iglesia no podia durar sino por un milagro que Dios no estaba en ánimo de continuar. Una comunidad de hombres viviendo de comunidad, y no teniendo (como sucedia en la primitiva iglesia) mas que una alma y un corazon, es un prodigio que la filosofía presente sabrá muy bien pintar, porque ella en nuestros dias ha abandonado la naturaleza por seguir la sola imaginacion; pero que sola la omnipotencia podra verificar, y alguna rara vez verifica. El amorsillo propio ha sido, es y será un estorvo para este prodigio; y como en los prodigios no se destruye la naturaleza sobre cuyos esfuerzos se obra, aun á la presencia del prodigio suele sacar la cabeza este resabio de la naturaleza. La sacó en la primitiva iglesia en que hubo sus murmuracioncillas; pues apenas comenzó a crecer el numero de fieles,

comenzaron tambien las quejas de los griegos, porque de sus viudas hacian menos caso que de las suyas los judios. Suplico aquí por modo de digresion á los señores reformadores, que dexen de hacer alharacas sobre los disgustos y desazones que suele haber en las comunidades de frayles, monjas y canónigos; al ménos hasta que sus mercedes vivan siquiera un par de meses en comunidad y que de camino se acuerden de que la Iglesia militante no se compone de perfectos, sino de hombres que aspiran á serlo, que dificultosamente lo consiguen, y aun despues de conseguido todavía conservan las cenizas del amor propio que sacrificaron, y entre estas cenizas algunas ascuillas del fuego que quando ménos se piensa, vuelven á encenderse. Insistiendo pues en lo que decia, el Espiritu Santo en aquella forma de la primitiva iglesia nos presentó la imágen de lo que debiamos ser aun despues de acabada aquella forma; pero no nos estableció en ella el sistema que debia durar mientras que la Iglesia durase. Era mucha gente la que debia concurrir: lo que empezó por *convento* que quiere decir reunion de pocos, tenia que crecer á ciudad, provincia, nacion y cofradia que abrazase todas las quatro plagas del mundo. Fue pues indispensable luego que el cuerpo comenzó á crecer, otro genero de sistema.

Este, aunque no fué el mismo que el antiguo, conservó el espíritu de su plan. La union de corazones y modos de pensar (quiero decir, de creer) permaneció la misma: y permaneciendo la reunion que ántes se verificaba en una sola casa, empezó á verificarse en tantas otras quantos fuéron los oratorios que hizo necesarios la muchedumbre: aumentándose esta por dias y por horas, ya fue preciso conservar las fincas de que ántes se hacia la oblacion, para que ellas pudiesen proveer á las diarias oblaciones, y á los gastos que con ellas se hacian. Los caudales de los ricos excediendo la quota del gasto diario, cesaron de ser administrados por el cuerpo á quien no hacian falta, y quedaron á cargo de sus dueños, para que con el sobrante cuidasen de

los pobres: y siendo muchos de estos, dignos de privilegiarse ò por su estado como las vírgenes y viudas, ó por otra circunstancia como los enfermos, peregrinos y pupilos; fuéron privilegiados en que el cuidado de ellos corriese por la administracion de los eclesiasticos. Asi pues cada uno llevaba à las santas *synaxès* la oblacion que podia, para que de ellas se celebrase el sagrado misterio, se hiciesen las espensas del culto, se proveyese à la subsistencia de los ministros, y se atendiese á las necesidades de las viudas, huèrfanos peregrinos y demas pobres. Comenzò despues á entibiarse la caridad, y à aflojar el fervor; y las oblaciones voluntarias con que antes sobraba para todo, ya empezaron á no bastar ni aun para lo necesario; y la administracion de los bienes raices fué lentamente viciándose por el mismo òrden que todas las administraciones en que se versan intereses, y en que se pone à prueva de ellos la fidelidad de los hombres. Fué pues necesario que las leyes positivas se añadiesen á la natural que hasta entònces habia dirigido, y de que la divina habia hecho la debida aplicacion; que se señalasen los diezmos para ocurrir à las diarias necesidades, y que se atajase con el castigo la mala versasion que pudiese sobrevenir en la administracion, tanto de ellos, como de las oblaciones voluntarias.

Esta es poco mas ó ménos la historia de la Iglesia en el ramo de sus bienes, de su administracion, de su distribucion y de las leyes que en él han gobernado. Los señores ecònomicos me disimularán que no haya circunstanciado mas la cosa, citando las épocas de las novedades ocurridas, señalando los consilios ò iglesias donde comenzaron, é ilustrando la materia toda con la mucha erudicion con que otros lo han hecho. Por eso no lo hago, porque otros lo hicieron ya, porque soy poco amigo de copiar, y sobre todo porque estoy resuelto á no valerme contra estos caballeros sino del catecismo, Santo Tomas y las redarguciones. Esta] es, repito, la historia de la Iglesia en este punto; la mismisima que la de la sociedad del genero humano, y de todas las otras pùblicas sociedades que

esta comprehende, y que habiendo comenzado por una familia, comenzáron tambien por una comunidad de bienes como la doméstica; mientras crecièron estaban á la sola buena fe de sus individuos, y à la voz de sus actuales xefes; y ya adultas y engrandecidas necesitàron de leyes pùblicas y estables. Pues ahora, señores de la *notoria probidad*: si la sociedad de la Iglesia ha progresado en este y en casi todos los otros puntos por el mismo òrden que todas las sociedades humanas; ¿què manía es esa de Vs. en sacarnos en todo por todo y para todo los tiestos viejos de *la venerable antiguedad*, y en querer retrotraernos en materia de disciplina á aquel de los siglos que mejor acomoda à Vs.? Supongamos que yo recordando los dias gloriosos de la España, en que renaciò ó comenzò á renacer de sus cenizas, quisiese reducir la nacion al sistema que tuvo, quando mil hombres rotos, y desharrapados eran la poblacion y su exercito, Pelayo su principe, Cobadonga su corte, los despojos del enemigo su única renta &c. ¿No me apedrearian Vs. y con muchísima razon? Pues y si remontando mas arriba, quisiese renovar la època en que los de Sidonia viniéron á establecer entre nosotros sus colonias, y nosotros eramos poco mas ò ménos como los alemanes en los dias de Tácito, ò como los araucanos en nuestros dias; ¿no me juzgarian Vs. digno de una casa de orates? Los cuerpos morales ò políticos imitan perfectamente al natural. Mientras este es pequeñito, la leche le basta para sustentarsè, se cubre con poca ropa, y se manoja con solos cariños y amenazas. Luego que es grande ya necesita de mucho mas para alimentarse y vestirse, y ya no le basta con el miedo del *bu*, ni de la palmeta para contenerse. Vs. quisieran à la Iglesia como á la España en los primeros siglos ó en el de Pelayo, à su xefe como estuvo este, á sus eclesiàsticos como sus soldados, y á su erario como el primero que tuvimos. Ea pues, caballeros: comienzen Vs. la comedia, y salgan al publico con las mantillas que les pusièron quando niños, contentense con la papita que á estos se les hace, y permitannos que á los

garazos corrijamos sus niñerias; y despues hablaremos sobre lo demas.

Quatro eran los objetos á que se destinaban los bienes de la Iglesia desde que los fieles retuvieron cada uno su respectiva propiedad, y el caudal de la Iglesia se reduxo á las voluntarias oblaciones: á saber, el culto, el Obispo, el restante clero y los pobres. Los mismos continuaron aun despues de establecidos los diezmos, y los mismos continuan ahora; con la sola diferencia de que antes se dividian en quatro partes, cada qual de ellas con destino á cada uno de los expresados objetos, y en el dia estan reducidas á los tres primeros, cargando sobre ellos la obligacion de proveer á las necesidades del quarto, y dando á los pobres un derecho universal á todos sus sobrantes. Sigamos á la Iglesia en este pormenor, y mostrémos quan ageno es, no dire ya de la religion, sino de una razon que no delire, el sistema de nuestros presentes economicos.

Toda sociedad que merece nombre de tal, tiene sus publicos edificios comunes á todo ciudadano, v. g. casas consistoriales, oficinas, teatros, anfiteatros &c. &c. Conque la sociedad de Jesu Christo que es la Iglesia, deberá igualmente tener sus edificios publicos, es decir sus templos ò iglesias. En toda ciudad los edificios publicos tienen fondos destinados para sus gastos y conservacion. Conque tambien en la ciudad de Dios, debera haber fondos con destino á estos gastos. Conque tenemos por consequencia que donde quiera que haya congregacion de cristianos, debe haber iglesias que son los edificios publicos de nuestra sociedad, y fondos para el gasto y conservacion de estas iglesias, á los que llamamos caudales de fabricas. Demos otro passito. Los edificios publicos de cada sociedad particular y los fondos destinados á su conservacion, son siempre respectivos ò proporcionados al vecindario, grandeza y riqueza del total de la sociedad: de manera que las casas capitulares que son proporcionadas á la sociedad de Castilleja, serian un borron para la de Sevilla; y las de Sevilla pa-

dian equivaler à todo lo que importa Castilleja. ¿No es verdad? Pues bien: olvidémonos de que nuestros templos estàn destinados para el que no cabe en toda la amplitud de los cielos: de que por nuestros esfuerzos en erigirlos y sostener su culto, mostramos nuestro reconocimiento al soberano autor que nos lo ha dado todo; de que el hasta en las cosas temporales suele verificar aquello de *sic nos tu visita, sicut te colimus*, es decir, colmarnos de las bendiciones del cielo y de la tierra; en fin, de todo lo demas que como à cristianos nos mueve para cumplir con los deberes de la divina religion. El solo instinto natural, nuestra sola dignidad de hombres, y el exemplo que todos los hombres nos han dado y nos dan, serian mas que sobrados, no solo para mantener la actual magnificencia, sino para acrecentarla hasta llegar a la proporcion que nos dexaron trazada nuestros padres. Son nuestras obras pùblicas; y por ellas debe graduar qualquier extrangero nuestra grandeza y cultura. Son la casa de todos nosotros; y repugna que ella sea inferior à la que habita uno. En todas las gentes, pueblos y naciones siempre los templos han sido lo mejor; y no pareceremos ni nacion, ni pueblo, ni gente, si entre nosotros son lo mas miserable. Nuestros padres en medio de las guerras y la falta de recursos, supieron encontrarlos para toda la magnificencia que nos atestigan Toledo, Santiago, Sevilla, Còrdova, Monserrate, Guadalupe &c. Y nosotros àrbitros de casi toda la plata que hoy corre en el mundo, ¿no podemos señalar un solo fundador de algun pobre monasterio ò parroquia? Ya ven Vs., señores liberales por mal nombre, que no son la ley ni los profetas los que cito; sino los mismos sentimientos de que sin ley ni profetas ha estado poseido el género humano, y de que solas la impiedad, la ignorancia, la corrupcion y el libertinage han podido desposeernos à nosotros.

Vamos a cuentas, señores mios; y respòndanme Vs., si tienen algo con que hacerlo. Dexaron los enemigos á Sevilla; y desde entonces no han cesado de

entrar en ella personas de las diferentes naciones con quienes tenemos alianza ó paz: el ingles acostumbrado á ver la magnificencia del culto de su iglesia: el irlandes catolico que ha oido á sus padres pintar la iglesia catòlica de españa como un pais de santidad y religion: el moro que todavia ve en Córdova la grandiosa mezquita que erigieron sus mayores, y en Sevilla la admirable torre que su nacion puso à la que fue mezquita: el judio, el ruso, todos los que saben que somos diez y ocho siglos ha católicos, apostolicos romanos. Quieren pues y han querido ver estos templos simbolos y efectos de nuestra antigua religion y piedad. ¿Y qué es lo que han visto y están viendo? Dexo á la catedral, vestida de viuda por la falta de gràn parte de sus adornos y riquezas: dexo á varias parroquias, cuyo culto se acerca á la indecencia: dexo à la Magdalena y à la Encarnacion reducidas la primera a estercolero y majada de bacas, y la segunda à plaza de fruteros; y me fixo en mas de treinta templos en que dábamos culto á Dios los frayles. ¿Que juicio habrá formado de nosotros el que por tanto tiempo viò al de San Francisco sirviendo de lupanar y letrina al de la Merced de pajar, al de San Agustin de almacen de leña como creo que todavía lo está siendo al de Sto. Tomas de calabozo, y su bodeda de letrina, (acaso para sufragio de los muertos) y en fin á casi todos los demas en los mismos usos à que los destinó el ateismo frances? ¿Que pensarán en el dia de los que continúan ò en los mismos usos, ò cerrados? ¿Que en fin de los que abiertos apenas tienen uno ó dos altares en que se pueda celebrar, respirando por todo lo demas el estrago sufrido? ¿Còmo, me parece á mi que diràn, còmo se consiente tal cosa? ¿Cómo no se trata de su remedio? ¿Son estos los catòlicos? ¿Los que se glorian de la religion *única verdadera*? ¿Los hijos de los que fundaron estas casas? ¿Los..... eche V. lo que le parezca.

Vamos: ¿y que les respondemos? ¿Que las necesidades de la guerra nos han traido à tales extremos? Me parece á mi que han de desmentirnos. Nos citaràn

el teatro, cuya decoracion (segun me informan) puede ser envidiada de no pocos templos. Nos citarán la obra emprendida para ampliarlo en contraposicion de la ley prohibitiva de reedificar que tenemos. Nos citarán los carteles para la comedia donde se dice: *á beneficio del bufo, de la cantarina, de la graciosa*, ò de que sè yo que otros, (por mas señas que á mí me cogiò de nuevo esta clase de beneficios de que Tomasino no trata) y nos harán ver que estos caballeros son algo mas *beneficiados* que nosotros destinados, á lo que parece, para *clérigos de la providencia*. Nos citaran el luxo de las damas, y no lo harán con la frase del salmo *circum ornatæ ut similitudo templi*; porque no ven el *similitudo templi*, aunque tropiezen por momentos con inumerables del *circum ornatæ*. Nos citarán..... ¿quièn sabe lo que nos podràn citar? Plegue á Dios que al volver á sus paises, no digan de nosotros mas de quatro cosas. Mas cafees hay que llovidos, y todos muy bien equipados: mas botillerias, mas fondas mas luxo en fin que quando todo andaba boyante. Y ¡válgame Dios! ¿en nada de esto se repara, de nada de esto se hace mèrito; y toda la reforma, toda la economìa ha de ser por la Iglesia?.

Pero la guerra: pero el exèrcito: pero el soldado..... Responde tù soldado: cuéntanos muchas cosas curiosas, y dinos si una de las principales que tienes en el corazon, y por cuya causa expones tu vida, no es ese templo donde renaciste á Jesu Cristo, donde tantas veces fuiste á purificar tus faltas ò á exponer tus necesidades, donde entablaste y continuaste tu comunicacion con el cielo, donde tienes las imagenes de tus celestiales intercesores, donde descansan las cenizas de tus padres, y donde te propones que lleven á descansar tus cenizas. Responde, repito, y dinos si los imponderables trabajos que padeces, y la muerte á que por momentos te expones, deben ordenarse á que en Cádiz, en sus cafees y tertulias se estè tratando entre los vapores del vino y el humo del chicote, de valerse de tu sangre y trabajos para abolir la memoria del culto ò reducirlo por eleccion al

que por necesidad suele darse en una triste aldea. Responde vuelvo á decir, ¿han sido muchos, ha sido uno siquiera el donativo que has recibido de estos cacareadores, y autores tambien de tus miserias, de tu hambre, de tu desnudez? ¿Quantos de ellos se han despojado para vestirte, no diré ya de lo necesario á su subsistencia, si no de lo nocivo al bien público, qual es su luxo, su juego, sus embriagueces, sus desatinados amores? Caballeros liberales: pedia uno á la puerta de una iglesia: *para la manutencion de este santo templo.* Pasó otro que lo conocia muy bien y dixo: *hoc autem dicebat de templo corporis sui.* Lo mismo digo yo á Vs., porque para mi desgracia los conosco. El soldado, el soldado..... Vamos claros. ¿Que soldado es ese para quien Vs. piden? ¿El de Marte, ò el de su cortejo? ¿En que papel publico, en que registro de secretaria constan los donativos de Vs? ¿Quién se ha desprendido..... ¡que disparate! ¿Quién de Vs. no ha tratado de aprovecharse de la comun calamidad? Y sino ¿qué pelo tenian, y qué pelo tienen? ¿Y luego que la Iglesia sea el pagache? ¡Grandes filósofos! ¡Mayores cristianos!

Olvidémonos otra vez de que los somos, y no consideremos á la Iglesia baxo otro concepto que el de un vecino ò de un hacendado particular. Aquí entra todo lo que dixe en mi primera Carta. Repártasele como á qualquiera otro vecino lo que le toque: señálesele termino en que lo pague; y no vaya allá el premio hasta que lo provoque la morosidad ò rebeldia. Pero esto de disponer, ò querer que se disponga de sus bienes como de bienes confiscados.... ¿dónde está lo *sagrado* que se dice de la propiedad? ¿Donde la abolicion de los *confiscos*? Pónganme Vs. á los Obispos y clero como meros administradores, ¿hay algun derecho público que enseñe á cargar con lo administrado sin la concurrencia del administrador? Ha habido ocasiones en que estos administradores han juzgado oportuno derretir los cálices para sufragar á las públicas necesidades. Pero pregunto. ¿Puede hacerse una obligacion de esta obra

de supererogacion? Caso que pueda hacerse; ¿á juicio de quien debe estar si nos hallamos ya en el caso de hacerla? ¿Y quién es el que debe ser el autor? Ha habido Obispos que por el bien de su rebaño han resuelto ofrecer su cabeza à la espada del perseguidor. ¿Nos autorizará este exemplo, para que, agarremos à todos nuestros Obispos, y se los enviemos á Napoleon en calidad de donativo?

Debe el administrador de los bienes eclesiásticos prestarse á todo lo que exija la pública necesidad: pero si esta no tocase en extrema, es un prevaricador responsable á Dios y á los hombres, si inmaturamente se presta á una total cesion. ¿Como estamos pues de necesidad? Grande es la que tenemos: grandisima: digna de los esfuerzos que voluntariamente han hecho y estan haciendo las Iglesias; pero no tan extrema que se deba echar mano á las alhajas del culto, ni enagenar las fincas con que este se sustenta. ¿Hay todavía quien se sirva de plata? ¿Hay quien se vista de preciosas telas y galones? ¿Hay quien cubra dos ó tres veces su superflua mesa? ¿Hay teatro? ¿Hay toros? ¿Hay cafees? ¿Hay juegos? ¿Hay en fin todo lo que hay para la mostruosa combinacion que vemos del luxo mas damnable en unos, y de la miseria mas lastimosa en otros? Pues miéntras haya todo esto, no debe llegarse a una lampara ni á un candelero de la Iglesia. Mientras los demas hacendados no vendan para la necesidad pública sus fincas, es un sacrilegio acordarse, siquiera de las de la Iglesia. Así lo declaran los sagrados cánones: asi lo intiman nuestras leyes civiles.

Despues de todo, yo quisiera ver á la España tán libre de ideas liberales como lo estaba por mayo y junio de 808. Yo quisiera ver eclesiásticos encargados en la administracion de la Hacienda, como sucedió en Sevilla durante la citada epoca. Yo quisiera que á cargo de las Iglesias corriesen las contratas de víveres y vestuarios para las tropas, como poco ha se propuso y no se admitió: Dios sabe por qué: tambien algunos lo sabemos; y quando se des-

cubra, sabrá el pùblico quál ha sido el abandono en que ciertos gobernantes han dexado la provision de los exèrcitos, y la ninguna economía de estos señores que se titulan *económicos*. Yo quisiera..... no es menester seguir. Entònces sin filosofar tanto en los papeles, sería otra la suerte de nuestros guerreros en la campaña. Remitome al Apendice del Procurador de la nacion y del Rey núm. 34, en que se contesta al escrito del Señor Jauregui que de gobernador de las armas, se quiso transformar en gobernador de los sermones. Allí se leen los hechos que bastan para hacer de nuèstros atrasos competente juicio.

Pero ¿para qué tanto luxo en las iglesias? Esta fuè la teologia de Lutero en su siglo; y esta es en el nuestro la filosofia de los económicos. Respondieron los teòlogos á Lutero con los divinos oràculos, con la práctica de la Iglesia, con el consentimiento de la tradicion, con la doctrina de los Padres, con las condenaciones de los Concilios, y con quanto hay de sòlido y piadoso. Respondamos nosotros á nuestros econòmicos, usando solamente del sentido comun. ¿Qué entienden Vdes. por luxo, caballeros? Creo que será *exceso en el gastar*. Y bien: ¿lo que gastamos en dar culto á Dios, puede llamarse *exceso*? ¿Hay algo que iguale á Dios, quanto mènos que le *exceda*? Conque no hay exceso por parte del objeto. ¿Y por la de Vdes. hay alguno que se quede sin comer y vestir, ò dexe pereciendo á sus hijos por los donativos que ofrece a la Iglesia? Conque tampoco lo hay por parte del sugeto. Citenme Vdes, citenme algun pueblo ó nacion donde los templos no hayan excedido en magnificencia hasta á los palacios de los Príncipes: diganme como se manejàron en esto los egipcios, griegos y romanos; y como se manejan en el dia todas las gentes que tienen religion, es decir, todas las naciones y gentes; y en encontrando una sola que para oprobio nuestro no haya hecho ò esté haciendo mas que nosotros, declárenme por fanàtico ó por lo que quisieren. En mi Carta anterior citè á Santo Tomas que busca la raiz de es-

to en el corazon del hombre persuadido por una parte de la existencia de un Dios su soberano autor, y precisado por otra á entender y explicarse por medio de cosas sensibles. Mas nosotros, podrán decirme, adoramos a un Dios humillado y desnudo, á diferencia de las otras naciones cuyas mentidas deidades fuèron hombres que antiguamente habian sido Reyes. Estamos convenidos, les respondo yo: humillense Vdes., descalzense, y pònganse un saco, y despues hablaremos. ¿ *Como ha de ser este niño*, sres, tunantes ? Se presenta un frayle vestido de un hábito grosero para asemejar de ese modo á aquel que siendo rico, se hizo pobre por nosotros; y sale Gallardo apellidando *mogiganga* y *sendos cordeles* y demas truhanerias y pasmarotadas de la escuela. Llegan Vdes á una Catedral: ven en ella oro, plata y bordados; y luego nos recuerdan al Dios crucificado y desnudo. ¡ Charlatanes ! ¡ que no sabeis siquiera los primeros rudimentos de la doctrina cristiana, y luego os quereis hacer maestros del cristianismo ? Jesu-Cristo nuestro Dios, nuestro amor y nuestra esperanza, siendo como era, Dios, quiso por amor nuestro anonadarse hasta tomar la *forma servil*. Por esto muchos de sus *serviles* se despojan de todo para imitarle y glorificarle por esta humillacion. El Padre celestial en vista de aquella à que se sujetò su divino hijo, decretó exâltarle y darle un nombre que es sobre todo nombre, para que al nombre de Jesus todo se arrodille. Y por esto nosotros mismos que aspiramos á imitarle en su abatimiento, nos esforzamos tambien a la magnificencia de aquel culto en que consiste parte de la gloria á que su padre lo ha exaltado. Conque, sres., dexémonos de tramoyas, si Vdes, todos no quieren darse à conocer algo mas de lo que se han dado. Me acuerdo de que quando la gran bulla sobre la falta y bienes de las iglesias, saliò no se qual de los periòdicos de Cadiz lamentandose de la poca decoracion del teatro. ¡ A ver ! Conciértenme esas medidas ; y cuidado con no poner la menor dificultad en aquello de católico apostólico romano ; sino agarrar una rueda de carreta y hacèrnosla tragar por modo de comunion.

No quiero desentenderme del argumentillo que años pasados me objetó un médico que de todo entendia ménos de curar bien. Deliraba diciendo que si las iglesias seguian sus adquisiciones y no se les señalaba coto, vendriamos á parar en que la Iglesia se hiciese dueña de todas las fincas. No se en que autor leeria el sr. matasanos este especie; porque siempre he huido de leer las obras cuyos autores van al interes del dia: pero aunque no lo sé, lo presumo; y aunque no lo he leido, se lo he oido repetir á tanto pelagato, que casi sé toda la materia de memoria. Digo pues al argumento lo que entónces dixe: á saber, que en este y muchos otros puntos cierra la filosofia sus ojos para dexar de ver lo que hay, y poder descubrir lo que no hay, ni naturalmente puede haber. ¿Quántos siglos llevamos de cristianos? Diez y ochò. ¿Y desde quando comenzò la Iglesia á adquirir? Desde el principio. ¿Y como estamos de adquisiciones? Con los trabajos que todo el mundo ve. Catedrales, parroquias monasterios sin dexarles de entrar por algun modo, cada dia van á mucho ménos. Y esto á pesar de todas las leyes: de la natural, que gradua de sacrilegos á los usurpadores ó distractores de las cosas sagradas: de la divina, que nos recuerda los duros escarmientos que se han executado en los sacrilegos: de las eclesiasticas, que han tratado de cerrar todas las salidas con quantos anatemas y castigos están a su alcanze; y de las civiles de todas las gentes y naciones, que atajan los desòrdenes que tan comunes son, con toda la severidad de las penas. Si pues á pesar de una nunca interrumpida entrada y de tantos estorvos para la salida, que ya no caben mas en la humana prudencia, la Iglesia léjos de apoderarse de todo, no tiene ya mucho de lo que tenia; ¿quien es el hombre de juicio que se atreve á temer de veras y no en chanza lo que mi Hipócrates contrahecho decia? ¿Le parecerá a los sres liberales que es nueva en el mundo esa economia que aprendiéron de su maestro Sixto Espinosa, y este acaso aprendiò del otro Espinosa no Sixto? Pues no sr.; que esta ciencia es tan antigua como el robar, y se

executa por muchos mas medios que los que pudo recopilar el celebre Vieyra en su *Arte de furtar*. Ya S. Pablo en su tiempo decia: *omnes quæ sua sunt, quærunt; non quæ Jesu-Christi.* Desde entonces acá ha crecido el mismo sistema; en el dia de hoy yo no se si diga que todos *quærunt quæ Jesu Christi*, en el mismo sentido en que S. Pablo lo negaba. Aqui pica el eclesiastico codicioso, el administrador indolente, el inquilino interesado, el ladron de adentro, el de afuera; y por corona de todos el famoso arbitrista. De aqui se saca por todas las vias sacables: para aqui se buscan todos los especiosos pretextos: contra aqui se fraguan las mentidas necesidades: á aqui vienen á parar las utilidades fingidas; y por último aqui, aqui y no en otra parte alguna esta el verdadero recurso en las verdaderas necesidades. ¿Quien te socorriò, Sevilla, quando por una parte te asolaba la epidemia, y por otra te oprimia la contribucion extraordinaria? ¿Quién te sostiene á tí y á muchas de tus aldeas, quando Guadalquivir saliendo de madre, dexa à tus pobres sin tierra en que ir à trabajar? ¿Quien en todas tus otras calamidades? La Iglesia: es decir, la Catedral, la Cartuja, la Misericordia, la Caridad y demas instituciones eclesiasticas segun su posibilidad. ¿Y porqué viste en la primavera pasada caer de hambre en las plazas y calles à tantos de tus hijos? Porque la economia filosòfica francesa habia dexado à la Iglesia como la pretende dexar la ecónomia filosófica española. Por otra parte: ¿dónde sino en la Iglesia encuentra la Corona, ò como ahora se dice, la nacion sus recursos en los casos urgentes? ¿De dónde saca esas crecidas sumas que no puede sacar al momento, que el comercio se excusa (y las mas veces con sobrada razon) de buscarle, y que las iglesias le facilitan ya como donativo, ya como prestamo, quedando por fiadoras, y satisfaciendo de su fondo los premios? Y quando estos quedan à cargo del erario, ¿à quièn sino á la oficiosidad de las Iglesias se le debe la moderacion de ellos? Extinganse (como pretenden nuestros insignes bienhechores) estos fondos; que me claven entònces en la

frente el ochavo que no se deba al solo apremio militar ó á su miedo. Ello es que desde que la presente economía maneja el tesoro público, los creditos que los particulares tienen contra él equivalen casi à las cartas que se escribieran al purgatorio. Dexo á parte mil otras cosas que sobre esta pudiera decir, porque ellas solas necesitarian de una Carta. Digo solamente que de los fondos de las iglesias es incalculable la rebaxa que nuestros económicos han hecho. ¿Y con qué fruto? El público lo sabe. ¿Y con què utilidad para los particulares? Con la de que las fincas que mientras fueron de la Iglesia, se arrendaban por ocho, se arriendan hoy por diez y seis; y con la de que las execuciones por las ventas se hagan con ménos misericordia.

Paréceme haber desbaratado todos los sofismas y quisquillas nuevamente traidos contra la propiedad de las iglesias. Baste pues de estas por ahora; y en otra Carta hablaremos acerca de la de los Obispos y clero. Mas antes de concluir permitame V., amigo mio, que le diga algo relativo à nuestra *tutoría*. No me ponga V. mala cara, asi Dios lo libre de *tutores*. ¿No se da todos los dias *parte de sanidad?* Pues bien: *cada uno trata de lo que mata*; ó por decirlo mejor, *de lo que le mata*: y á fe que si nosotros no anduviesemos tan solícitos, ya la hambre nos hubiera *matado* despues de catorce meses que està siendo nuestra perpetua vecina. Las pagas se esperan todavia: hay opiniones acerca de si sera judia esta nuestra esperanza. Sobre lo que ciertamente no la hay, es sobre que nadie impondrá en este fondo ni à millon por real. Temimos que con la renovacion del Congreso y la separacion del Sr. Cano Manuel, desfalleciese en algo nuestra *tutoría*. Gracias à Dios no ha sucedido asi. Ha quedado en el primero el Sr. Villanueva que en este y otros puntos vale por diez mil como David, y se le han agregado varios otros señores nuevos que no nos dexarán llorar la falta de aquel otro, luego que le llegue la hora del descanso que tanto su Señoria como todos nosotros deseamos. En òrden à las inmediaciones del Gobierno

tampoco tenemos porque afligirnos. Dios provee: falta el Sr. Cano Manuel; pero *pro patribus tuis nati sunt tibi filii*: y es muy de esperar que estos fieles hijos hereden el espíritu de su padre y cumplan á la letra su testamento. Yo al mènos lo espero así: pero tambien espero que el que está arriba, algun dia tome á su cargo a nuestros tutores, poniendolos tambien en *tutoría*. Haga èl su muy santa voluntad, y conserve á V. para mi consuelo y desahogo los muchos años que le pide.

El Filosofo Rancio.

P. D.

Apénas saliò el nùm.° 67 de un *Duende de Cafees* que anda por aì suelto, quando no sè quien me enviò un exemplar rogándome que lo conjurase. Yo como harto que estoy de leer mentecaterias é insolencias de personas de carne y huesos como yo, dixe para mí: ¿quien me manda meterme con duendes? Allá se entiendan con èl las viejas de mi lugar. Tres eran ya con este á qual mas insolente y tonto; y ciertamente que si el que vivió en el siglo pasado, y tanto mereciò la atencion de la España, resucitara; se habia de borrar el nombre en que tan insulsamente le han querido imitar estos mentecatos. Asi discurria yo, quando al siguiente dia,...*zas*, otro Duende, y otra carta pidiéndome que lo conjurase; como si yo fuera dueño de aplicarles el gran conjuro que ha descubierto el celebre tio Tremenda, que es el ùnico con que estos espectros se espantan. Juzguè pues que debia leerlo. Dicho y hecho: cosas de duendes, ò de algo peor que duendes; porque solamente el peor de todos los peores hubiera entregado al tal Duende el Comunicado que trae la cifra de A. R., y que yo haciendole mucho favor, interpreto *Asinio Rebuzno*; y solamente un duende y de cafees pudiera haber mirado como digno de comunicarse este tal *Comunicado*.

No lo extraño: así lo prescribe la naturaleza. Quando se juntan dos mulos amigos se rascan uno á otro: conque quando se juntan dos duendes a qual mas indigno ¡ai es ella! V. considere Duende y Comunicante de Cafees donde hay tantas botellas, y donde se juntan tantos *botellantes* y botarates. ¡Vaya! peor pudiera haber salido, si es que en lo duende cabe cosa peor.

Pues, señor mio: el tal Comunicado comienza, como lo habia de hacer por otra cosa, por el antiguo refran: *Nadie diga, de esta agua no beberé.* ¿Apostemos ahora nosotros á que ningun duende ni ninguno otro que no lo sea, da en el *busilis* de la relacion que este *comienzo* tiene con lo que despues contiene la escritura; ni esta cabeza con el resto del cuerpo? Solamente yo tengo la gracia *gratis data* de adivinar estos acertajones. Allá va pues la interpretacion. Quando dice *de esta agua no beberé*, su ánimo era no beber de *ninguna*; como le sucede á todo sumidero de vino y de licores. La prueba es lo restante del contenido; porque es imposible un sartal tan continuado de despropósitos, anacronismos, insultos y blasfemias, como en este solo vómito ha rebuznado, ó echado, ó lo que quiera que haya sido, este duende, este asno, este mequetrefe, este botarate, ó este lo que fuere

Dexemos á parte todo lo demas, para solo fixarnos en lo que pertenece á la historia en que se gloria de conocedor por estas palabras que siguen inmediatamente á las citadas. "¿Como habian de pensar jamas los frayles que su prurito en escribir hitorias para apoyar en ellas sus sermones, y pintarnos toda clase de sucesos á su paladar y propia utilidad, habian de ser escrupulosamente reconocidas (este *reconocidas* concuerda con *prurito*: concordancia digna de un asno.) y concordadas unas con otras por seglares?" Conque tenemos, si V. lo lleva á bien, un *Reconocedor y Concordador* de historias que lo hace con todo el primor propio de un asno. Ea pues: vamos viendo estas *concordancias* hijas de su *reconoc*

cimiento.

Reconoce : que *Inocencio III confirmo este orden* (el de Santo Domingo) *en el IV. Concilio Lateranense en el dicho año de* 1215: que *Honorio III lo honro tambien con su aprobacion.* Si V. lee la historia de aquel tiempo, encontrará que Inocencio III lo aprobò, y Honorio lo confirmò en 22 de diciembre de 1216; y que tan lèjos estuvo esto de suceder en el Concilio IV. de Letran, que por el contrario, toda la dificultad que tuvo Inocencio en aprobarlo, provino del cánon *Ne nimia* del referido Concilio, que con tanta puntualidad (Dios me perdone la mentira) nos citò el Sr. Cano Manuel. Este es el *reconocimiento.* Vaya ahora la *concordancia*. Póngase à Honorio antes de Inocencio ó à Inocencio despues de Honorio, y el año de 15 despues del 16; y sale la cuenta à pedir de boca. Y por lo que pertenece al Concilio, lo mismo es que se cite al IV. Lateranense, que al I. Constantinopolitano; pues tan ageno estuvo el uno como el otro de la fundacion de la òrden de Santo Domingo. Ello es que hubo IV. Concilio de Letran, y esto basta, y todo queda concordado.

Reconoce luego que *si Santo Domingo fuese* (debiò decir: *hubiese sido*; pero *inter bonos escolasticos quibus numquam reparatur in unam litteram*) *canonigo de Salamanca, se podia asegurar que no hubiera instituido la religion de Dominicos.* Antes dexa dicho que *los Dominicos..... fueron instituidos para el servicio de la Iglesia.* Conque por buena cuenta *reconoce* que *si Santo Domingo hubiese sido canonigo de Salamanca, no hubiera instituido una religion para servicio de la Iglesia.* ¡Buena honra lleva Salamanca en la pluma de este borrico! Vaya la *concordancia* reducida á una sola palabra; y es que si Santo Domingo hubiese sido canònigo ú otra cosa de Salamanca de 30 ò de 40 años á esta parte, y del partido de *Salas* y demas corruptores de la religion, que han manchado la gloria de aquella universidad la primera del mundo; en lugar de haber fundado, hubiera exterminado á todos los frayles; y en vez de servir

á la Iglesia, hubiera podido alistarse en el bando de sus enemigos. Todo está reducido á que atrasemos á Santo Domingo siete siglos; y de Santo que fue lo transformemos en tunante.

Reconoce luego y dice: *pero es notorio que todos los teologos reprobados en Salamanca alcanzaban sin la menor dificultad los grados de doctores en Osma.* Segun este texto *canonigo y teologo* son una misma cosa: y el teòlogo que se gradúa en Osma, no puede ser canònigo de Salamanca; ni el graduado de Salamanca en Osma. ¡ Noticia digna de archivarse !

Quando Santo Domingo estudiò, no habia en Castilla mas estudio general que el de Palencia recien fundado por el Rey D. Alonso III. de Castilla, y IX en la serie de los Reyes de Castilla y Leon; que luego su nieto San Fernando transfirió á Salamanca diez años ó algo mas, despues de muerto Santo Domingo: y si en Salamanca ántes de esta època hubo algo de estudios, ya debiò ser quando el Santo tenia concluidos los suyos; porque el que se dice fundador del tal estudio, que fuè D. Alonso el VIII de Leon padre de San Fernando, no entrò á reynar hasta el año de 1188 en que ya Santo Domingo contaba diez y ocho años. Por lo que respecta á Osma su universidad se fundó en el de 1539, es decir, 318 años despues de muerto Santo Domingo. En punto de grados me parece que en España no habia otros que los que se traian de Bolonia en la Italia, de Paris en la Francia y de Oxford en Inglaterra; pues creo que Salamanca no empezó á conferirlos hasta el año de 1255 por bulas de Alexandro IV. Ello es que Sto. Domingo naciò en 1170, ó quando mas en 1171, y muriò en Julio de 1221.

Conque el modo de *concordar* esta carretada de anacronismos es traer á Santo Domingo á nuestros dias; dar por supuesto que lo mismo significa estudiante que canònigo; ponerlo á estudiar donde nos pareciere; llevarlo para los grados á Salamanca; y que allí se le den calabazas, porque no sabe la filosofia de Rous-

sean, Voltaire, Condillac &c., ni la teologia de Quesnel, Gerberon y Tamburini; pasarlo de allí á Osma donde lo graduen por Aristòteles y el Maestro de las sentencias, y donde por este grado y otros semejantes á él soliciten los eclesiásticos de *notoria probidad*; que Caballero suprima los estudios, y está todo concordado á las mil maravillas.

Reconoce: que *si el Santo no estuviese indebidamente fuera de su iglesia*, no hubieran sucedido todas las picardías que á mí me da grima de copiar. Sigamos los pasos al Sto. y a su historia. Alonso IX abuelo de San Fernando quiso buscar esposa a su primogenito que tambien se llamò Fernando. Para este efecto enviò por Embaxador a Dinamarca (como piadosamente creen algunos) al venerable D. Diego de Azeves Obispo de Osma. Este escogió por compañero para su viage al Suprior de su iglesia Domingo de Guzman; y como ni Dinamarca ni ninguna otra de las *marcas* de entònces, estaban en la diocesis de Osma, fue preciso que ambos saliesen de su iglesia, si Domingo *indebidamente* habia de obedecer á su prelado, y este á su Rey, y todos tres habian de contribuir sin saberlo á los designios de Dios. El viage debia ser por Tolosa de Francia; y al pasar por ella de ida y vuelta notáron el Obispo y el canònigo los estragos que en aquella y otras iglesias hacia la heregia. Fuèron pues, y viniéron con el casamiento concertado. El Rey quiso que los mismos que habian hecho el concierto, fuesen los conductores de la novia. Salièron pues por ella, y al llegar à Tolosa, les sorprehendiò la noticia de que era muerto no sé quál de los dos contrayentes; si mal no me acuerdo, fué Fernando. Con este acaecido se acabò el motivo del viage, y pudo atenderse á la suma necesidad en que la heregia habia puesto á los católicos del pais de Tolosa, Narbona, Carcazona &c. Ambos pues se quedáron para predicar, padecer y exponerse. Al Obispo despues de dos años lo traxo el cuidado de su iglesia. Para Santo Domingo importó mas la causa pública de la religion, que la renta de su canongia de

que se despidió desde entónces. El primer viage de Santo Domingo á la Italia fuè en compañia de Fulcon Obispo de Tolosa, que *indebidamente* (segun nuestro badulaque) se ausentò de su iglesia para ir al Concilio IV. Lateranense que habia convocado el Xefe de la Iglesia universal. Quiso este Obispo llevar a Santo Domingo por su teólogo, y Santo Domingo se prestò á ello, se supone que *indebidamente*. ¿Habrá quien á este señor comunicante no le eche de limosna un harnero de paja y tres quartillos de cebada?

La *concordancia* no puede ser mas obvia. Era preciso hablar el lenguage del cisma y rebelion que tantas raices han echado en el corazon de algunos charlatanes. Estuvo Sto. Domingo fuera de su iglesia. Pues esta es la ocasion de insultar á los prelados que dexáron las suyas por órden del Gobierno civil, y segun las consideraciones mas prudentes de la religion. Pues vaya que se hubiesen quedado, porque no previéron todos los inconvenientes que esto traeria. Hubiera sucedido como sucedió, que en los papeles públicos hubiesen salido vestidos del pontifical de traydores.

¿Quiere V., amigo mio, que nos dexemos de los demas desatinos? Nada digo de las blasfemias; porque para ello era menester algo que fuese mas que decir. ¡O libertad de imprenta: quanto te debe la ignorante España! Sino fuera por tí ¿habiamos de conocer estas y otras tales antorchas? ¿Habian de hacerse tan dignos sacrificios á Dios, tan completos elogios a sus Santos, tan importantes servicios á la Iglesia, tan bellos descubrimientos al Estado, tan fieles obsequios al Monarca? O tu tambien Salamanca, la antigua y benemèrita Salamanca, admiracion del orbe, consuelo de la Iglesia, gloria de la España, asiento de las luces, terror de los errores ..... ¿como ha sido esto que vemos y lloramos? ¿Còmo han salido de tu seno estos propagadores de tinieblas, que tratan de envolver en ellas á la mas honrada, á la mas fiel, á la mas catolica de todas las naciones del mundo? ¿Llegara (apártelo Dios en su misericordía) llegará el caso en que el que te vea diga de tí: ¿*Hæccine*

est urbs perfecti decoris, gaudium universæ terræ? Pero no: si tú por una desgracia que es comun à casi toda la peninsula cuentas entre tus hijos con algunos bastardos, todavia existen en tì las dulces y preciosas semillas que nos aseguran de que no hemos de ser como Sodoma y Gomorra. Dexemos esto alguna vez, amigo mio; porque yo temo que la gente de bien me censure al verme gastar el tiempo con semejantes locos.

Otra P. D ¡Si nos veremos de polvo con el loco este! Iba ya à cerrar la Carta, quando hete aquì que me llegan otros dos papeles del mismo, ò al menos de alguno otro de la requa. El primero num. 80 del mismo Duende con el titulo de *Redencion de cautivos*; y el segundo 358 del Diario mercantil baxo el nombre de *Crítica*. Es verdad que el de la *Redencion* no trae nombre, y el de la *Crítica* pone al reves la cifra; de manera que en vez de decir *Asinio Rebuzno*, dice, *rebuzno Asinio*: pero este es privilegio de familia, pues todo el mundo sabe que siempre al rebuzno que se echa por delante, acompaña el *contrapunto* que sale por detras, y es *simul natura*, como dicen los escolàsticos; y por consiguiente lo mismo es comenzar por el *contrapunto* y acabar por el *rebuzno*, que comenzar por el *rebuzno* y acabar por el *contrapunto*.

Sancho Panza tuvo la habilidad de conocer por el rebuzno al *Ruzio*. No me las prometo yo tan felices; pero no sè que sonsonete me hacen à mí los rebuznos presentes, que apostaria dos quartos à que son los de un *molino* que cantaba aqui en el año pasado por este tiempo con la misma solfa y el mismo salero con que estos tres papeles. ¡Qué sé yo! ¿No sería cosa digna de escribirse, si todos estos rebuznos y su estrépito no se encaminasen a otro objeto que à que no oyésemos los gritos de varias pinturas de conventos que *domino suo clamant*?

Sea de esto lo que fuere, lo indudable es que el autor de los tres papeles es tan católico como el Muphti de Constantinopla, y tan religioso como Pedro Bayle y Federico de Prusia. ¡Ya se ve! Como no soy censor, no me atrevo à decir todo lo que juzgo; pero

si lo fuera, diria que especialmente la *Crítica* era subversiva de aquella *religion única verdadera que el Gobierno español protege por leyes sabias y justas.* La prueba está en la mano. Los fundamentos de esta religion son la Escritura y Tradiccion, porque *Dóminus narravit in scripturis populorum, et principum: horum qui fuerunt in ea.* Encaminándose pues esta bendita *Crítica* á evacuar la autoridad de las Escrituras y los Padres con el salero con que lo hace, se encamina infaliblemente á minar nuestra divina religion por sus cimientos. Es un dogma capital de la fe, que Jesu Cristo asiste á su Iglesia hasta la consumacion de los siglos, y su divino Espiritu le enseña toda verdad. Por consiguiente renuncia á este dogma capital el que se persuade á que en lo relativo á la salud, puede suceder en la Iglesia lo que muy rara vez ha sucedido en las cosas puramente humanas, que es un error universal relativo a la constitucion politica de las sociedades qualesquiera que sean. Por esto el último Concilio general dixo *anatema* á todo el que revocase en duda la autoridad de la Vulgata. Ruego á todos los hombres de bien que traygan á la memoria lo que ha enseñado Melchor Cano en su 2.° y 3.° lib. *De locis.*

Pedro Bayle, convencido por una parte de la insubsistencia del calvinismo, y obstinado por otra en apartarse de la regla de la fe, reproduxo el pirronismo que tantos años habia estaba sepultado con sus mentecatos y malignos autores. D'Alembert, Diderot y compañía trabajaron de comun acuerdo dos obras para descrédito del cristianismo, intitulada la una *El Cristianismo sin máscara ó sin velo*; y la otra, si mal no me acuerdo, *Examen de las pruebas de la religion.* No atreviéndose a darlas á luz baxo el nombre de sus propios autores, se las prohijaron á los que ya estaban en la tierra del desengaño: Boulangieri muerto en la comunion de la Iglesia con quien se habia reconciliado, y Freret que no sé si se reconciliò. En ambas se trata con todo empeño de oscurecer la luminosa verdad de las pruebas de nuestra religion, y reducirlo todo al pirronismo; y de ambas usa

nuestro *Asinio Rebuzno* con la misma felicidad con que el asno de la fabula quiso imitar las gracias de un perrillo faldero.

Vayan alla algunas observaciones, y perdònenme los hombres de juicio, si me detengo en tan insignes tonterias. Para nuestro Asinio. *frayle y embustero* son sinònimos; de manera que para negar la fé de qualquiera hecho, le basta al muy borrico con decir que quien lo refiere es frayle. *Dios te haya perdonado, cuerpo de verdades*, decia una gitana á su difunto marido. Le replicaron con que su marido echaba muchisimas mentiras. *Pues por eso*, respondiò ella, *le llamo yo cuerpo de verdades; por que todas las que supo y todas las que debió decir, se las lleva en el cuerpo.* Conozca V., señor *cuerpo de verdades*, conozca el caracter del genero humano, y sepa que ese mentir tan franco y tan seguido y tan sin atadero, como es el de los señores liberales, solamente entre ellos puede ser comun. Aquí estamos unos pocos de frayles quales somos los PP. Velez, Castro y yo sin los otros que han muerto, y aun los que se tapan de ojo; y aquí estamos abrumando á Vs. con capuces sobre capuces, y con quanto se suele hacer con tontos presumidos que insultan y provocan á todo el mundo. Y bien: ¿en quántas mentiras nos han cogido Vs.? ¿Que han contestado á nuestras redarguciones? ¿Què salida han dado à tantas cosas como les hemos dicho sin que tengan salida? Silencio y mas silencio; ò quando mas, rebuznos y rebuznos con su contrapunto. ¡*Salvete, cuerpos de verdades*!

Otro de los axiomas que tiene fuerza de tal para este caballero, es que *todo frayle obra por interes*. ¡O desinteresados varones por esencia, presencia y potencia! ¡Dichosos vosotros que jugais tan limpio como nadie puede dudar! Pero vaya: ¿es verdad eso que vosotros mismos no creeis? Vinieron los liberales franceses, y con alguna mas politica que los liberales españoles, trataron de ganar á los frayles de algun nombre con promesas que hicieron efectivas en los poquisimos que ganaron. Y con todo eso, los frayles tuviéron por mejor andar de capa caida y con

quatro dedos de miedo, que ir à ser canònigos, beneficiados y demas zarandajas. Conque si eràn interesados, seguramente no lo fuèron tanto como esa muchedumbre de las demas clases á quienes cegò miserablemente el interes. No viniéron, que acà los teniamos, pero aparecieron en su natural figura los liberales espanoles, haciendo mas ascos a los frayles que el que pudieran à una vomitadura de perro; pero al fin no tanto que dexasen de dispensar la fraylia a tal qual vergonzante que se les arrimò, y de colmarlo de pesetas que es lo que ahora se busca generalmente. Pasaron dias.. Echaron de ver que todo el monte no era de oregano, y que no contaban con un hombre de provecho á excepcion del americano Mexia que en mi conciencia es el único talento del partido (¡Ojala que asi como yo oygo en esta á mi concieneia, se preste el alguna vez á escuchar la suya!) Pues vaya ahora, Sr. Mexia; digame V. segun su leal saber y entender: ¿quantos de sus cofrades diera con dineros encima en cambio del Rancio que es de los mas viejos y el mas inútil? ¿Quantos centenares mas por el jòven Velez? ¿Quántos por el gacetero de la Mancha¿? Quantos por los otros que acaso V. conocerà, y yo no conozco mas que por sus meritos? Sin embargo Sr. Mexia, todos estos y otros innumerables que no cuento, pero que pudieran hacer coro con V., anteponen sus miserias, sus piojos y la inhumana persecucion del dia, à los *hortos*, *prætoria*, *mensæ*, *argentum vetus*, y demas que dixo Juvenal, y V. sabe mejor que yo quien se lo lleva, y quien lo pudiera y debiera llevar. Perdoneme V. esta digresion: pero à mi me parece que la bella alma, el dulce lenguage, el agradable caracter, y los muchos conocimientos con que el cielo ha dotado à V., debian tener un mejor destino y exercicio.

Volviendo ahora à nuestro Asinio; en fuerza de este axioma de que voy tratando, y despues de haber citado el elogio que con tanta justicia da al Cardenal Ximenez de Cisnéros el coronista Rodrigo Mendez de Silva por la edicion de la Biblia Complutense, por el solo motivo de que Ximenez era frayle, se explica con el siguiente rebuzno. "Se puede formar juicio que los

„ doctores que juntó Cisnéros fueron tambien frayles, „ que las expensas que hizo para imprimir la primèra „ Biblia que se conocia, no seria (*no serian*, debiste decir) à humo de pajas; y finalmente que los *autores* „ de la Biblia son los frayles de España, quienes de„ berán conservar los manuscritos originales para pre„ sentarlos al pùblico &c. „ Só, burro, sò: toma aquí: só. ¡ Habrà burro mas extraviado !

Pues, Sr. Don Asinio, ha de saber V. que los que el Cardenal Cisneros juntò para la impresion de la Biblia, no fuéron ni se llamaron *autores* como V. los llama; sino editores, que no es lo mismo: que ántes de la edicion de la Complutense y ántes de la fundacion de todos los frayles habidos y por haber, habia Biblia en España y en todo el mundo: que la Complutense no se distingue de la que antes habia, y despues hà de durar, sino en la correccion de ciertas palabras mal impresas ó mal copiadas por descuido de los copiantes ò impresores, como ha sucedido y sucede en todos los libros que tienen letras, en la mayor ó menor propiedad de esta ò la otra traslacion, y en la confrontacion de las varias versiones cuyos textos se presentan juntos; y por consiguiente, que à los españoles no se les debe la Biblia que escribiéron los Proferas, Apòstoles y demas escritores inspirados; sino la Complutense en que se trabajó por poner á la portada de todo el mundo lo que los sagrados autores escribiéron.

Viniendo al *juicio* que V. dice que *se puede formar de que los doctores que Cisnéros juntó fueron tambien frayles*, quiero que sepa que para formar el tal jùicio, es preciso haber perdido el que Dios nos ha dado. Ocho ò diez escritores nacionales y el extrangero Flecher nos refieren los nombres de estos doctores; y ninguno de ellos fuè frayle. Oigalos V.: Demetrio de Creta, griego de nacion: Antonio de Lebrija, Lope de Astuñiga y Fernando Pinciano, profesores de las lenguas griega y latina; y Alfonso, médico de Alcalà, Paulo Coronel y Alfonso Zamora, maestros que habian sido entre los judios de las lenguas orientales, y zelosos discipulos de la religion de Jesuchristo que

abrazaron. Si V. quisiere, podrà averiguar el estado de cada uno de estos seglares. Yo no sé mas que el de Antonio de Lebrija que fuè casado y con hijos, quando trabajó en esta importante obra, y concurrió como director en la mayor parte de ella. Los originales se buscáron y traxeron de las mas antiguas y acreditadas bibliotecas de la Europa. à donde podrá V. ir à cotejarlos, Sr. Asinio, para que se verifique de nuevo el *Asinus ad lyram*, de los antiguos.

Una sola verdad dice V., y es que Cisnèros no hizo esta obra *á humo de pajas*. En su concepto fue ella la mayor de todas las grandes obras que hizo; y en el de toda la Iglesia, una de las mas ventajosas que se han hecho en beneficio de la religion y para gloria de la España. ¡Ya se ve! V. como pertenece á la caballeriza de los liberales, no cree que nadie busque en este mundo otra cosa mas que la *manancia*. No señor; hay quien busque el bien de sus próximos, la gloria de su nacion, la buena memoria de su nombre, la publica utilidad de la Iglesia, y sobre todo la patria celestial, á donde no van los burros de quatro pies, ni los de dos que rebuznan como V. lo hace.

Otro axîoma para nuesto Asinio parece ser que en este mundo no hay mas historias ni mas libros quiza, que los que han escrito los frayles, y que él quisiera que no se hubiesen escrito. Otro tanto dirian los asnos, si tuviesen el privilegio de hablar que este tiene; al ménos ni este ni ellos necesitan de tales libros. Ha oido campanas el pobrecito, y no sabe donde. Los frayles han conservado quantos escritos se conservan de la antigüedad: porque en las incursiones de los barbaros tuvieron estos à los monasterios y monges la consideracion que no tienen ahora sus ilustradísimos descendientes. Los monges pues conservaron lo que pudieron, sacaron copias de los manuscritos que estaban envejecidos, y fueron los salvadores de las letras de que tanto abuso se hace de presente. Con respecto à las historias, unas fuèron escritas por ellos, y otras por seglares: los mas de las que ellos escribiéron, se

dièron á luz à presencia de infinitos testigos que podían sobre la marcha desmentirlos. En otras se dexáron conducir de la comun credulidad de aquellos entre quienes existian. Hubo frayles y seglares tambien, que se tragáron ó fingièron disparates. Hubo frayles y seglares tambien, que enmendáron y castigáron á estos paparrucheros. Algo mas que paparruchero es este cavallero Don Asinio Rebuzno de quien hablo: y ya Vs., Señores lectores, están viendo como le tiendo la vara por los hijares, y le apaleo entre oreja y oreja.

Lo que yo no puedo curar con mi vara, y lo que ruego al Gobierno encarecidamente que cure, es la nueva tentativa que hace en la *Crítica* del Diario Mercantil contra la luminosa prueba de la divinidad de Jesuchristo que resulta de la destruccion de Jerusalen, verificada tantos años despues de su muerte, y predicha por este Dios con todas sus circunstancias. Ha oido ó leido alguno de los sofismas con que en las obras que dexo citadas, se trata de oscurecer y debilitar este argumento; y el modo que ha tenido de digerirlo, ha sido ver *la historia que refiere la destruccion de Jerusalen*, como èl la llama; y hallando en ella la serie de desconciertos con que sus havitantes provocaron la indignacion de los romanos, y que él copia mal ó bien, creer la cosa decidida con esto, y echar por fallo el siguiente rebuzno. „ Supuestas las predichas leyes de la crítica, no parece „ haber ocurrido èn la destruccion de Jerusalen mas „ milagro ni *cumplimiento de profecías*, que lo que sucedió en España en la destruccion de Sagunto y Numancia: pues si los judios no se hubiesen rebelado à pagar las contribuciones à los romanos, Neron no hubiera mandado sus legiones &c. „ Pues, salvage, por eso la del Crucificado se llama y es profecia: porque el suceso todo dependiò de la libre voluntàd de los Judios que podian pagar y convenia que pagasen: que no debieron revelarse: que revelados debieron desistir; y que porque quisiéron expusièron su ciudad y su gente á la ruina y destrozo de que no se han levantado ni levantarán. Si Como Jesu Cristo predixo esto, hubiese predicho algun eclipse de sol

ò la aparicion de algun cometa, su prediccion no fuera profecia: pero predixo la ruina de Jerusalen y del pueblo Judìo que es cosa que no estaba en el almanak, ni en el movimiento de los cielos (ò de la tierra, pues por eso no hemos de reñir) ni en la preparacion de alguna de las causas naturales: predixo lo que habian de hacer muchos que entonces no exîstian, y que pocos de los que exîstian, habian de presenciar: predixo lo que ellos no pensaban ni pretendîan, y lo que quando lo pretendieron y pensaron, pudiéron y debieron dexar de pretender; predixo en fin un futuro contingente, hijo que habia de ser de la libre y variable eleccion de los hombres y de que ni el diablo, ni los ángeles, ni criatura alguna, sino el solo Criador pudo tener conocimiento; y por esto su prediccion es y se llama verdadera profecia y verdadero milagro en este genero, y verdadera prueba de la divinidad del que llamandose como se llamaba hijo de Dios, presentó esta señal, de su infinita prevision y sabiduria.

Tras de este rebuzno suelta luego otro centenar de ellos (no parece sino que estamos en primavera, y el animalito ha tomado ya el verde) *contra el empeño de los frayles en pintarnos en sus historias* y *en el púlpito el Dios de las venganzas..... como un fiscal rigorosisimo, y al modo de un cómitre muy pronto al castigo y poco al perdon..... abiertas las puertas del Infierno para tragar al que una vez ha sido pecador, aunque no quiera serlo mas*, y otro hato de desatinos por este órden. ¡Valgame Dios! ¡Y que no haya un mariscal que venga á labrar à este burro! Pues ciertamente que lo necesita, y que sino se le pone el *hacial*, nos ha de alborotar à coces y respingos. ¿Conque el titulo de *Dios de las venganzas* es invencion de frayles? ¿Conque en el púlpito y en las historias pintamos á Dios como à un *cómitre*? ¿Conque lo representamos *pronto al castigo*; *y poco* (segun tu bella frase) *al perdon*? ¿Conque ponemos *el infierno abierto para el que una vez ha sido pecador, aunque no quiera serlo mas*? ¿Dónde

animalito, dónde has leido, y en que sermon has escuchado estas gracias? Quitate de ruidos y creeme. Ve con estos cuentos á las damas cortesanas del barrio de la Viña, que tienen buena gana de creerlos, y dexate de salir al público con estas tonterias; porque si el Gobierno calla ahora, podrá ser que algun dia hable, y tengas que ir ó á ver cómo es eso del *Dios de las venganzas*, y del *cómitre y del infierno*: ó á buen librar te metan fraile con recomendacion de que leas esas historias, y aprendas la doctrina cristiana.

Dexo á los interesados el articulo que este botarate intitula *Redencion de cautivos*; porque quiero que ellos sean los que le den la zurra, y espero divertirme en oir los muchos palitrocazos que le deberan dar. Para dos solas cosas me tomo licencia por la muchisima gracia que me han hecho. La primera es, quando para burlarse del escapulario de la Santisima Trinidad, dice que *nadie la ha visto ahora con escapulario*, si el traxese el escapulario que le corresponde que es una albarda, nos ahorrariamos de contarlo entre las gentes. Ven acá, salvage, ¿ha habido alguien que haya visto al Rey con librea? Y eso no obstante, los lacayos de la casa real traen librea del Rey. ¿No sabes, zamacuco, que todo escapulario y toda insignia religiosa es de la Santisima Trinidad, sin que pueda ser de otra cosa? ¿No sabes que todo culto, toda veneracion, todo instituto encaminado á honrar á los Santos, directamente se encamina á solo Dios, é indirectamente á los Santos por lo que participan de Dios? Entre los varios regimientos de España uno se llama de Alcantara, otro de Sagunto, otro de Murcia &c. y solo uno se llama el regimiento del Rey: pero nadie ignora que todos sirven al Rey. Otro tanto sucede con los escapularios é insignias: uno es de este Santo, otro de otro; aquel de la Madre de Dios, y todos de Dios: no porque Dios lo traxo (que esa es demasiada salvagina, y pudieras decir lo mismo hasta de los sacramentos) sino porque quien lo trae, lo trae

en protestacion de un particular servicio que se ha propuesto hacer à Dios baxo la institucion que este ú el otro Santo fundò para obsequio de Dios. Dime la verdad, pues tengo curiosidad de saberlo. ¿Has aprendido á escritor en la escuela de Gallardo? ¿Es èl quien te da tono para salir con tus rebuznos? Dimelo, que no le perderás.

La otra cosita de que no quiero desentenderme, es èl elogio que da à los moros, diciendo que *aun quando volviesen á tener guerra, no ignoran* ellos *ahora el derecho de gentes, ni el público de la guerra; y que los españoles que llevasen á sus dominios, no serian cautivos, sino prisioneros para cangearlos &c.* Se engaña el pobre hombre en esto como en todo, y bien podia ir á los moros á acabar de perfeccionarlos en esos derechos que dice que ellos no ignoran. Dígolo porque durante mi residencia en Portugal, vì venir dos remesas de portugueses y aun de españoles cogidos en sus buques, y redimidos por los trinitarios. Se me ha borrado de la memoria el precio con que los redimièron, y qualquiera puede averiguarlo á punto fixo; pero me parece que por el que mènos llevàron los malditos argelinos quinientos duros. Mas si el precio se me ha olvidado, no se me olvidarà jamas la doble sensacion que la presencia de los redimidos causaba, de alegria en todo el pueblo por ver á aquellos desgraciados restituidos á sus huèrfanas familias, y de dolor á los infelices que no habian tenido la suerte de que con ellos viniesen sus hijos, maridos, padres ò hermanos. Esta clase de espectàculos no interesa à nuestros filòsofos acostumbrados solamente á los del teatro, màscaras, cafees &c.; pero conmueve en tal manera à nosotros los bàrbaros serviles, que por solo haberlo presenciado, dì por bien empleados mis trabajos y penas en Portugal. Suprìmanse (pues asi lo rebuznan las bestias) los piadosos hombres destinados por instituto á esta interesantisima obra: dexese, como èl pretende, al solo cuidado de los Obispos, mièntras él y otros tan como él, no piensan en mas que en robarles las rentas: y el

que cayère en poder de piratas, pùdrase en las mazmorras, miéntras nuestros regeneradores diserran largamente de filantropía.

Lo que sobre todo me maravilla en esta clase de escritores, es el singularisimo tino que tienen para decir contra todo lo que les da la gana, sin que les podamos coger el pelo con unas tenazas. Sale una obra servil que nos parece digna de eternizarse..... ¡Lo que puede nuestra ignorancia! Al instante aparecen delatores que movidos del zelo que por nuestro bien los devora, descubren el veneno yo no sé donde. A la acusacion que estos hacen, se sigue inmediatamente la censura de *subversivo*. Se trabaja por el ignorante servil una sòlida apología para librarse de aquella nota. Es en vano; porque eso y mucho mas se tuvo presente, y á pesar de ello, lo que *subversivo* era, debiò ser *subversivo* siempre, siempre y siempre. ¿Y luego? Una friolera. Autos, prision, multas, destierros &c. &c. Ya la libertad de imprenta ha sacado de ella mas reos en tres años, que la Inquisicion en tres siglos. Bien dixo Santurio quando dixo, que ella nos iba à colmar de felicidades. Pero ¿y los tres papeles de que he hablado? ¿Y los otros tres mil de que se puede hablar? Aquí puras luces, pura religion, pura inocencia, pura justicia..... ¿Era de creer si hubiese algo en contra de esto, que los delatores callasen, que las censuras se durmiesen, y que las escribanias se estuviesen mano sobre mano? Crèalo quien pudiere, que yo acá ya tengo hecha mi composicion de lugar. Vease la P. D. de no sé qual de mis Cartas, en que traté de todo esto en profecia, y que no tengo ahora lugar para buscarla ni citarla. Me parece que para P. D. he dicho demasiado.

P. D. No olvido decirle.

CARTA XL.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

en que continúa convenciendo la legítima ó indisputable propiedad que tiene la Iglesia en sus bienes; y que estos no están sujetos á la disposicion de la autoridad civil:

CONTRA

LOS IMPIOS SOFISMAS

DEL SACRILEGO FOLLETO INTITULADO

JUICIO HISTORICO, CANONICO, POLITICO de la autoridad de las Naciones sobre los bienes eclesiásticos.

ESCRITO EN ALICANTE

POR EL SOLITARIO.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

Sevilla 2 de Noviembre de 1813.

MI siempre estimado amigo. Para desembarazarnos de este cuidado comenzemos por el *parte de sanidad*. Entiendo por el dicho nombre lo que pudiéramos llamar *parte de tutoría*, usando de la moderna facultad de cambiar todos los nombres, de què tantos exemplos nos dan los xefes de nuestra filosofia. Digo pues que parece se va acercando el dia de la *resureccion de la carne*; y no estrañe V. por Dios esta mi imaginacion que acaso han despertado en mi los responsos del dia de la fecha, asi como en Sanlucar despertáron el par de blasfemias con que da principio à su pedante, impio y desbaratado *Concison*. Quando llegue el momento de esta terrible revolucion, nos enseña el Apocalipsi que ha de clamar un ángel, *súrgite mortui, venite in judicium*: levantaos muertos, y venid á juicio. Pues ve V. aquì que algo de esto ó mucho se esta verificando en materia de tutoria; porque andan por esta tierra ciertos àngeles (ellos sabrán si de luz ó si de tinieblas) metiéndonos bálago à los muertos para que nos levantemos y acudamos al Congreso en solicitud de nueva vida. Pero ¿què muertos, me dirá V., son esos entre los quales se cuenta el que lo escribe? ¿Que solicitud tan extravagante la que anuncia? ¿Y què vida nueva esta de que habla? Poco à poco, amigo; pues no soy escopeta para soltarlo todo junto.

Pregunto: ¿un frayle puede ser Diputado de Còrtes, como lo puede ser un gitano que sepa leer y escribir, (y esto desde el año 30) y tenga una tienda de herrero? No señor: porque el frayle està muerto, y el gitano herrero està vivo. Item pregunto: ¿puede un frayle ser de la junta de Censura, asi como

lo puede ser un mèdico, un gramático buenos ó malos, un oficinista, un escolar barbi-poniente, ò qué sè yo quien mas? No señor: porque estos pueden ser Diputados de Córtes à cuyo ministerio está vinculada la ciencia, la literatura, la justicia y todas las virtudes; y el frayle no puede ser Diputado, porque es muerto. Esta muy bien: pues vaya otra pregunta. ¿Puede ser un frayle ciudadano, así como lo son los comicos? No señor: porque los còmicos estan vivos, (y ¿còmo si vivos?) y el frayle se cuenta con los muertos. Ea, pues vaya la última y la mas lastimosa de todas las preguntas. ¿Debe un frayle comer? *Videtur quod non*; y la prueba es que la sabia, la justa, la luminosa, la reformadora, la saludable *tutoría* le tiene interceptado el *cum invocarem*, como un lego le llamaba; y en mas de catorce meses que han pasado de ella, unos nada han visto de aquello con que se compra la municion de boca, á otros se les ha dado por agosto de este año lo que debiéron comer por noviembre del pasado, y á todos se trae como almas en pena al rededor de las intendencias y tesorerías. Conque ¿qué mas pruebas quiere V. de que los frayles somos los *muertos verdaderos*?

Me replicará acaso alegándome los muchísimos textos de los periódicos famosos quales son el Semanario, el Redactor, el Conciso, el Mercantil y varios otros que nos llaman á los fusiles; las insinuaciones que de esto mismo nos hace en su preciosa *Exposicion* el ex-tutor Cano Manuel; las que repiten los Sres. de las Comisiones, aunque con la cortedad y encogimiento que tan propios les son; los votos de algunos otros Sres. del Congreso, y sobre todo, las sabias y juiciosas reflexiones de Gallardo. Pero yo, sin desentenderme de la fuerza que ciertamente tiene este argumento, quiero que admire V. la imponderable sabiduría de los autores de un tan saludable consejo. Verian ellos que los franceses nuestros enemigos se las tenian tiesas con los exércitos de gente viva, que contra ellos se enviaban. Pues bien, dixèron: que se envie siquiera un regimiento de muertos; y á fe que fue-

go que los franceses lo vean, no han de cesar de correr hasta Paris: y vea V. aqui la verdadera causa de ese empeño que han tomado en enviar contra los franceses á los frayles. Pues no le parezca esta invencion alguna friolera. La experiencia la tiene acreditada en Gallardo que por no ver un muerto, huye de los entierros mas que los gitanos como él mismo refiere; y ademas de esto que él nos refiere de sí, sé yo un hecho que voy á referirle, por si le acomoda el cuentecillo para quando dé al público la segunda parte de su Diccionario.

Sucedió en cierto pueblo de Andalucía haber muerto á deshora un enfermo á quien asistia un religioso hijo de mi Padre S. Francisco. Viendo este que ya estaba su comision concluida, quiso volverse á la misma hora á su convento; y uno de los dolientes se brindò y fué á acompañarlo para su seguridad y decoro. La madrugada estaba fresca: la cena del religioso segun unos autores habia sido de acelgas, y segun otros á quienes yo adhiero, de calabaza colorada: la mala noche habia ayudado poco á la digestion; y todas estas circunstancias pusiéron á mi pobre frayle en las mismas en que se hallò el famoso Sancho Panza en la memorable noche de la aventura de los batanes. Ya al desgraciado hombre le venia pesando no se si en el alma, si en el vientre, o si *utrobique*, de haber admitido compañia. Su convento le parecia estar mas léjos que el cabo de Hornos: un sudor frio me lo ponia por momentos como sincopizado: tenia á cada paso que pararse para sugetar la respiracion: pujaba.... hagase cargo de las angustias en que se veria, qualquiera que se haya visto oprimido de tan pasada carga aun quando sea un palanquin. Dieron últimamente vista al convento, y apenas lo descubrió el afligido frayle, quando volviendose al que lo acompañaba, le dixo en corteses razones, que pues ya el convento estaba cerca, no se molestase por mas tiempo, y volviese á la casa mortuoria donde haria mas falta que a él. Obedeció el seglar; y apenas volviò las espaldas, quando mi frayle arrimandose á una pared, comenzó las diligencias pre-

vias que para tales lances son indispensables. Pero! ¡O incertidumbre de las cosas humanas! ¡O pensamientos vanos de los mortales! ¿Quien habia de creer que en el profundo silencio de la noche, quando el sueño todo lo embarazaba, hubiera de sobrevenir un embarazo al desdichado que ya daba por evacuado el suyo? Pues sobrevino. De repente se dexa ver una linterna y detras de ella el que la traia, que puntualmente era uno de esos xaques de espada y montera, que haciendo dia de la noche consumen esta en andarse à caza de gangas y pendencias. Sin que yo lo diga, qualquiera podrá hacerse cargo de lo mucho que se incomodò el parturiente frayle. Ello fué que propuso vengarse; y para lograrlo á satisfaccion, se calò la capilla, cruzò los brazos, guardò sus manos en las mangas, y se quedò tan pegado á la pared como un cartel de convocatoria. Nuestro xaque nada de esto habia observado, hasta que llegò á parage donde al mismo tiempo de descubrirla se hallò muy cerca de la tal estantigua. Sin entrar en mas averiguaciones se encomienda á los pies, y no cesa de moverlos mas que de prisa, hasta que puesto á larga distancia tuvo tiempo de reflexionar sobre lo que se diria de el si el caso se supiese, y lo mucho que perderia del crédito de valiente que se habia grangeado. Vuelve pues pasito entre paso acia el parage y objeto de su susto; y á distancia de un buen tiro de piedra sacando fuerzas de flaqueza y esforzando la voz quanto pudo, le echò el célebre exorcismo: *De parte de Dios te mando que me digas quien eres.* No creyò el frayle que podia ni debia negarse à un tal conjuro, y en virtud de ello le respondió, *Pues aguardame y te lo diré*, echando á andar al mismo tiempo acia donde estaba el conjurante. Mas apenas este se enterò y viò marchar al muerto directamente à el tirò la linterna, se le cayó la espada, soltò la capa y no parò de correr hasta llegar à su casa con la respiracion agitada y nada quieto el pulso. El frayle vencedor recogiò todos los despojos de esta descomunal batalla, guardándolos hasta el siguiente dia en que le fué preciso mostrarlos para que el guapo no acabase de morirse de miedo, y el pueblo se des-

impresionase de la voz que por él corria sobre que los muertos andaban de burco. Este hecho con varios otros que pudieran agregarse, persuaden hasta la evidencia que los muertos son muy buenos soldados. Y por esto nuestros sapientísimos regeneradores haciendose cargo de ello, han pretendido con su acostumbrado tino que se forme una division de muertos componiendola de frayles; pues podrá suceder que los franceses cuyas opiniones son las suyas, tengan como ellos á todos los frayles por muertos; asi como el extrangero de quien hace mencion el eruditísimo Gallardo, tuvo á todos los muertos por frayles.

Es demasiado filantrópico el corazon de nuestros regeneradores para poder mirar tanta mortandad con indiferencia; y por eso se esfuerzan á que los muertos se levanten y vengan al juicio del Congreso donde les prometen que encontrarán misericordia. La voz es tan general ahora como lo fué en el año pasado, en que por todas partes y á un mismo tiempo resonáron los periódicos, no que estabamos muertos, sino que no debiamos vivir; con cuyo motivo estuvimos muy cerca de rogar á los montes que cayesen sobre nosotros y nos escondiesen de la periódica ira. Pues por el mismo órden en todas las provincias y ciudades se trata ahora de reanimarnos para que saliendo de nuestros sepulcros, llenemos á la España de Lazaros resucitados. Son innumerables los Ezechieles á los que se dice *insufla super interfectos istos et reviviscent*; y que obedeciendo á este precepto se han dedicado á *soplar* en el oido á todo frayle. Di tu que el empeño de volver á los claustros no es mas que de los *mandones*; porque quieren comerse las mejores pitanzas y disponer de sus súbditos como de esclavos. Alega tú que deseas servir á la patria ó á la Iglesia en qualquiera destino que te den, y no permanecer á la voluntad de un hombre que te tenga ocioso. Pondera tú el abuso que se hace de las rentas del convento, que pueden ayudar á la patria en sus estrechas circunstancias. Representa tú la pobreza del tuyo, con cuyo motivo será gravoso y no podrá ser observante. Medita tú en fin

lo que te dé gana: el asunto es que digas, y di lo que te se venga; y mientras dices, mientras catequizas á otro y te empleas en esta digna obra, cuenta con mi proteccion, con mi mesa, y con todas quantas esperanzas te se antojen. Ya ves que el Congreso está reunido para bien general. Nosotros debemos tener cuidado de que nunca le falte que hacer; y por consiguiente de que, si podemos lograrlo, cada dia, y quando nò cada semana llegue á él un *De profundis clamavi* de los frayles que quieren salir de sus sepulcros. Por otra parte, á vosotros ó frayles, os importa. Podreis ser ciudadanos podreis ser individuos de las juntas de Censura, podreis ser Diputados de la nacion, y si *fortuna volet, fies de Rhetore Consul.* ¿ Me entendeis? ¿Y como si entienden? El sermon no ha sido en desierto y ya andan por aquí mas de quatro muertos hechos almas en pena recogiendo a toda prisa y pidiendo sufragios para irse á descansar. ¡ O regeneradores de mi corazon! ¡ Quién me diese que vuestros esfuerzos por estos pobrecitos fueran fructuosos! Instad, instad por ellos; y para complemento de vuestra beneficencia, y consuelo de estos miserables afligidos, llevadlos con vosotros a vuestras casas, tomadlos baxo vuestra proteccion, confiadles vuestros intereses, manejaos por sus consejos; y vereis entònces.... ¡Qué de cosas exquisitas tendreis que ver, si el empeño se logra!

Entretanto, sres. mios, no puedo menos que insinuaros lo limitada que me parece esta beneficencia. Es lástima que ella ceñida puramente á desenterrar frayles, no se extienda á redimir tanto género de cautivos como andan penando por la España. Cautivos estan baxo los cabos, sargentos y oficiales un crecido número de españoles que si se les da licencia, llenarán de memoriales hasta los techos el salon de Còrtes: cautivas innumerables mugeres baxo el poder de sus maridos á quienes no quisieran aguantar ni por malos, ni por buenos, ni por condescendientes, ni por zelosos. Toquen Vdes. á descasar, y los memoriales llenaran todo el espacio que hay desde puerto real á la Isla. Cautivos estan en poder de cõmitres los gloriosos varones

de la casa de las quatro torres en la Carraca, de los quarteles de Ceuta, y de los demas presidios. Oiganse sus clamores, y no se podrà ménos que compadecer la suerte de estos martires. Cautivos aquí y en donde quiera que hay cárcel, muchos inocentes baxo el duro imperio de un taciturno carcelero: escuchense sus clamores y àbrasele la puerta. Pero por Dios que Vdes. me avisen una semana antes, para determinar yo dónde he de esconder mi persona. ¡Válgame Dios! ¡Tanta indulgencia y tanta solicitud con los muertos; y tanta indiferencia con los vivos, con los ciudadanos, con los que mañana podran ser lo que no puede ser muerto alguno! verdaderamente que quisiera yo ver à Vdes. obrando con consequencia, para que tuvièramos prodigios sobre prodigios que admirar.

Pedoneme Vd., amigo mio, si el parte ha salido mas largo de lo que pensaba; y agradézcame la prudencia con que me he tragado mas de otra mitad de lo que á el pertenece, por volverme à los bienes de la Iglesia, que es el grande objeto en que de comun acuerdo pensamos los liberales y serviles: aquellos para *darles un destino mas útil*, como dixo el piadosisimo Sr. Villanueva; y nosotros para que su Señoria y consortes se dexen de esas mejoras, y permitan que sirva para Dios y sus ministros lo que es de Dios y de sus ministros.

Estos últimos, como ya dixe en mi anterior, son el segundo objeto a que se destinan los bienes de la Iglesia, ò por mejor decir, son una misma cosa con el primero que es el culto; porque los ministros son los que lo dan, y sin ellos no hay culto publico. Pues ahora: para echar de ver no dire ya la poca religion, la ninguna razon, ni la mala politica, sino la extraña novedad y el inaudito disparate con que se clama contra sus rentas; no necesito yo de otra cosa sino de que los señores liberales me digan si hemos ó nó de tener religion. Si dicen que nò; ¿a qué es ò que significa el art.° 12 de la Constitucion que tanto elogian? Conque mièntras ella subsista, y yo añado, mièntras que hayamos de subsistir en sosiedad, es indispensable que tengamos alguna

¿No es verdad?.... Ya entiendo. Pero sres., si ha de ser ninguna, acaben de explicarse. Pero por ahora alguna ha de ser. Pues bien: pónganme Vdes. la que quisieren: la de Mahoma, la de Confucio, la de Jupiter, la que les de la gana. Como me pongan una, le han de dar ministros, y á estos ministros se les ha de dotar, y esta dotacion ha de ser decente, y en esta decencia ha de igualar ella á las mas crecidas de quantas haya en qualquiera pais donde me la pongan. No les cito á Vdes. las gentes ò naciones en que el sacerdocio era la suprema dignidad, ò en que la suprema dignidad avocaba à sí al secerdocio. No les cito los pueblos donde este y el imperio estando divididas se igualaban en la autoridad y la opulencia. Nada, nada de esto les cito. Vdes. son los que deben citarme una nacion, un reyno, un pueblo el que se les antoje, donde los ministros del culto no hayan gozado de una extraordinaria consideracion; y luego que me hagan esta cita les protexto ponerme como Vdes. me han puesto, que es todo lo que hay que hacer en la materia. ¿Quanto termino quieren Vdes. para hacer esta probanza?.... ¿Renuncian à ella? ¿Convienen con sus maestros en que todos los pueblos por ese fanatismo que dicen (y que á los tales maestros coge de pies a cabeza) han tratado con ese explendor á sus sacerdotes? Pues bien; sres.: dexennos Vdes. por Dios, ó por el diablo, ò por quien quisieren, que seamos como han sido todos los pueblos, todas las naciones y todas las gentes. ¿Qué diablura es esa que se les ha metido en los cascos, de que los españoles hagamos rancho á parte del genero humano? ¿Tan medrados han salido de este desatinado proyecto los franceses? ¿Y es mucho lo que en el progresaron? Con que mas barato es incomparablemente encerrar à Vs. cada qual en su jaula como loco, que tentar un disparate sin exemplo, sin hechura, sin posibilidad siquiera de lograrse.

Yo me hago cargo de lo que me responderán, y es lo mismo que decia un frayle de mente de mi convento, á saber, que *todos estabamos locos ménos*

¡¡; Pero Vdes.' hàganse cargo de que si un loco hace ciento, tantos millones de ellos como somos los que estamos, los que hemos estado, y los que en adelante estarémos, necesariamente les habremos de ganar el pleyto: y à pesar de esa su sabiduria de que tanto blasonan, hemos de hacer que Vdes. sean los locos: porque efectivamente en mi convento los muchos que el otro decia, pasamos por cuerdos, y solo el que lo decia (y con tanta formalidad como Vdes.) fué el verdadero loco y encerrado. No señores mios, no se empeñen en promover ese expediente de que la injusticia de todo el gènero humano los ha de sacar desayrados y acaso cargados de leña. Mejor será que acudamos amistosamente al *juicio de conciliacion* que ahora se usa; y lo que se ha de gastar en la justicia, lo gastemos en castañas. Yo expondré mi derecho, ó por decir mas bien, el de todo el gènero humano: expongan Vdes. el suyo sin fullerias ni trampantojos, y verán como las que les parecen razones, no son mas que puros desatinos. Digo así.

Donde quiera que hay sociedad, tiran sueldo decente y logran la primera consideracion èn ella, todos los que la sirven en aquellos ramos que son de la primera importancia para su conservacion y administracion: los encargados en el gobierno que debe dirigirla: los xefes del exército que tiene à su cargo defenderla: los ministros de la justicia que mantiene la publica quietud: los empleados en la recaudacion y distribucion de sus rentas; y por este òrden los demas que la sirven en los otros puntos de mucha transcendencia. En dictamen de todos quantos han vivido en sociedad, y de todas las sociedades en que han vivido, la religion es la primera base de todas ellas, la que las ha formado, la que las conserva, la que las dirige, y sin la qual es imposible que no se disuelvan. Habremos pues de inferir necesariamente que a los ministros de la religion se les debe tratar con las mismas ó mayores distinciones que à todos los demas empleados publicos.

A esta cuenta queda que agregar otra. Quan-

to mas interesante es el empleo, tanto mayor es el sueldo del empleado. Por eso entre nosotros ningun sueldo hay tan crecido como el de los Sres. Ministros á cuyo cargo está llevar al gobierno las pretensiones y necesidades del pueblo, y despachar al pueblo las providencias y decretos del gobierno. ¿No es verdad? Pues bien: los ministros de la religion lo son del pueblo cerca de la divinidad. Por su medio representa él á esta sus necesidades y aflicciones, y se las representa á fin de que su providencia lo socorra en todas sus necesidades y apuros: y por su medio recibe las instrucciones de lo que debe hacer para aplacarla quando está irritada, ò para excitarla quando parece estar indiferente. La abundancia de las cosechas, la salubridad del ayre, la victoria en las batallas, el exterminio de los malvados y otras iguales cosas relativas á la presente vida, y luego la felicidad de la futura, sea en la gloria eterna, sea en el seno de Abrahan, sea en los campos Eliseos, sea en el paraiso de' Mahoma, ô sea donde se les ponga á Vdes. en el moño, son los objetos sobre que se versa el ministerio del Sacerdocio, y todo el culto y religion del pueblo. Sea pues la religion de este la que Vdes. quisieren: supuesto que la tenga, yá le es preciso mirar con la mayor veneracion y diferencia al ministro por cuyo medio espera y cree obtener unos bienes tan importantes, estimables y transcendentales. *Monsieurs*: ó nos hemos de hechar el alma àtras para decir que no hay mas Dios que nosotros, ni mas providencia que la nuestra; ò hemos de confesar sin remedio que lo mas estimable que debe haber à nuestros ojos es aquel ministerio que nos traè los beneficios del Dios en quien creemos. Escojan Vdes.... Si hemos de ser ateos, vàmonos á retozar por esos montes, llevando cada uno su buena escopeta para librarse de otros retozantes que podra encontrar; y allí vivirèmos como dice Rousseau que algun tiempo vivimos, y como su amigote Voltayre propuso vivir y no lo hizo. Pero si ha de haber religion aunque no sea mas que de cumplimiento y solo por considera-

cionés políticas como enseñò el religiosisimo Machiavelo, no queda mas remedio que dar a sus ministros la misma importancia que á ella, esto es, la primera, la suma. la que comprehenda baxo de si los demas intereses é importancias. He dicho, sres. liberales: digan ahora Usias.

Con efecto estos Sres. despues de haberse escombrado y tosido, y despues de la acostumbrada protexta de que son catòlicos y tan catòlicos como el que mas, y que a nadie ceden en este punto, y las demas cosas que oye el cielo y escucha la tierra sin conmoverse esta, ni tronar aquel, por la razon que diò el incomparable S. Agustin quando dixo: *Deus longanimis est, quia æternus est*: despues, digo, de todos estos preparativos y exôrdios, entran èn materia diciendo, que todo quanto he asegurado es verdad, si se entiendè de qualquiera otra religion que no sea la de Jesu Cristo, *única verdadera*: que este Dios siendolo, quiso parecer y ser pobre en èl mundo: que fundó su reyno fuera de lo que este estima y desea, y por eso dixo que *no era de este mundo*: que el gran caudal que quiso tuviesen los suyos, debe consistir en la conformidad con su imàgen, en la propia abnegacion, en la humildad y mansedumbre de que él se nos ha presentado por modelo: que la felicidad que ha conocido y nos ha recomendado, está cifrada toda en la pobreza, en las lagrimas, en la hambre y sed de Justicia, en la persecucion &c. &c.: que San Pedro no tuvo mas que una barquilla: que San Pablo ganaba el sustento con el trabajo de sus manos: que San....

Poco á poco, Sres.: juguemos limpio: cuidado que no valen fullerias. ¿Pues no estan Vdes., diciendo desde el principio que *la religion no tiene que ver con la política*? ¿Pues esta voz no resonò en el Congreso con no poco escàndalo mio y de todos los hombres de bien? ¿Pues no se ponian como energúmenos (aqui si que pega bien la comparacioncilla) mas de quatro filósofos, quando alguno tenia la imprudencia de citarla? ¿Pues no se venian abaxo las

galerias luego que el P. D. Simon Lopez ò el Sr. Alcayna ò algun otro diputado alegaba los profetas ó el Evangelio, ò su divino autor? ¿Pues los Concisos, los Redactores y demas canalla periodista no cargaban de dicterios y sarcasmos à quien tenia valor para hacerlo? ¿Pues,... que si yo qué mas diga. ¿Como pues ahora vienen Vdes. à vaciarme todo el Evangelio, à transformarse en intérpretes suyos, à abusar de su autoridad, y à valerse de sus celestiales maximas para robarnos? Ténganse alla y *no estravien la cuestion*, como tantas veces se dice. El Congreso no es un concilio en que van á discutirse los dogmas de la religion: es una asamblea profana que tiene por objeto tratar de las cosas politicas: la religion ya que no dirijà todas sus determinaciones como fuera justo; ni está ni puede estar sujeta á ellas: y sus ministros en quanto tales dependen de otra autoridad y de otras leyes de que no puede dispensarse el mismo Congreso. Considerènse pues baxo el solo aspecto de ciudadanos ó de Españoles en que todos son considerados. Por lo demas lo que á la politica corresponde es conservarlos en los mismos derechos en que se conservan donde quiera que hay politica: considerarlos segun la importancia del influxo que en el bien público tiene su ministerio, y defender y respetar la propiedad que han tenido y deben tener donde quiera que haya religion, y por respeto de esta se consideran, se honran, se obsequian y se engradecen los ministros. Conseqüencia, Sres. embrollones, conseqüencia Vdes. excluyen la religion para encaxarnos sus conocimientos politicos. Ea pues: no se acuerden de ella para nada mas que para desentenderse de sus máximas y no para abusar de ella como estan haciendo. ¿No dicen Vdes. que *el reyno de Jesu-Cristo no es de este mundo*? ¿No pretenden en virtud de este oraculo del mismo Sr., excluir á sus sacerdotes y ministros de todo lo que corresponde à la politica y al gobierno? ¿No estan rabiando por que van clérigos (y oxalá que no hubiese ido ninguno; asi no habrian sucedido los males que nos han ocasionado algunos pocos) á ser Diputados de

Cortès? Pues bien: el grande absurdo está, no en que los ministros de Jesu-Cristo dirijan à los que pertenecen à un mundo las mas veces enemigo de Dios, sino en que los xefes de un mundo que tan frequentemente se declara enemigo de Dios, quieran mandar y dirigir en el reyno de Jesu-Cristo. Vamos sres. liberales: ¿que juicio forman Vdes. de esta inhibitoria que propongo? ¿A que tribunal ire con ella, que no me conceda la razon, y mucho mas en las circunstancias presentes? *El reyno de Jesu-Cristo no es de este mundo*: pero desde que este mundo comenzò à ser cristiano, en todas las asambleas politicas han sido consultados y obedecidos los ministros del reyno de este Dios. ¿Querràn Vdes. citarme una sola en que estos ministros hayan ido solamente á recibir leyes y no á darlas: y donde a consequencia no haya habido una rebelion verdadera, y un exterminio del reyno de Jesu-Cristo?

Pero vaya. Concedamos à Vdes. todo lo que pretenden: demosles las facultades que ciertamente no tienen (aunque el Sr. Villanueva diga lo contrario) de intepretes de la ley de este Dios, y de legisladores de su reyno, y hagámosles una sola preguntilla. ¿Pertenecen Vdes. al tal reyno? ¿Son *ciudadanos de los santos y domesticos de Dios edificados sobre el fundamento de los Apostoles y Profetas y la suma piedra angular Cristo Jesus nuestro salvador*: ò los hemos de considerar como *huespedes y advenedizos*, segun la expresion de San Pablo de quien es esta contrapòsicion? Ya se ve que aunque no sea sino de cumplimiento, deberán Vdes. responderme que pertenecen al reyno de Jesu-Cristo: que son sus conquistas: què creen estar comprados por èl con el inestimable precio de su divina sangre; y que lo bendicen por que sacandolos de la potestad de las tinieblas, los ha transferido al reyno de la luz que es el suyo. Conque sacamos que á este reyno pertenecen no solamente los eclesiasticos, mas tambien Vdes.. Ea, pues tan zelosos son de las leyes de este Dios, y tan sabios para hacer de ellas aplicaciones é interpretaciones; acuérdense de aquello de *qui fecerit et docuerit hic magnus vocabitur in reg-*

no cœlorum; y comienzen á practicar lo que nos enseñan, ya que se han tomado la licencia de enseñarnos. Y contrayendonos al presente punto, ponganse en materia de rentas y pensiones como nos tienen puestos à los frayles. Fuerte cosa es que por todos los medios se ha de estar destruyendo el despotismo del Sr. Cano Manuel á quien Vdes. contra todo lo que debian elevaron al ministerio; y en sola esta iniquidad la mas escandalosa de quantas hizo, dexen que todavia corra su inhumana, su impolitica y su impia invencion.

Vamos claros, señores: ¿donde hay paciencia para ver metidos à Vs. à reformadores del clero? Los mas de Vs. llegaron á Cadiz con el hato del caracol que era todo lo que en Madrid ó en sus respectivos pueblos tenian: y los mas de Vs. gastan, triunfan, pasan el dia y parte de la noche en el cafè de Apolo donde ruèdan las onzas, y se agotan los licores; en el teatro de que son inquilinos, en la calle ancha donde alborotan de continuo, y en las tribunas donde son el terror de todos los hombres de verguenza, y donde es opinion corriente que ganan lo que debiétan ganar con una azada. ¿Y es esta gente la que debe dar leyes à los eclesiasticos? ¿la que piensa en reformar sus rentas, arreglar sus gastos, disponer de sus bienes, y hacer todo lo demas que Vs. hacen? Vive el Dios en quien creo, que si hubiese dispuesto por su Evangelio un semejante absurdo, no habia yo de ser el que creyese à su Evangelio. ¿*Quis tulerit Gracchos de seditione quærentes*? ¡Miren qué S. Francicos estos què nos vienen á enseñar pobreza! ¡Que San Antoninos para predicarnos la limosna! ¡Y qué San Carlos para dar reglas à la Iglesia! La tropa perece, señores liberales, mientras à Vs. nada les falta: los sueldos no se pagan, mientras Vs viven en la disolucion y el deleyte; nuestros defensores están hambrientos y desnudos: mientras Vs. se embriagan à su satisfaccion, pasan las noches en xaranas las mas veces impúdicas, y no rara vez sacrilegas, y se llenan de galones y doblones. No sé qual de Vs. creyó lo que luego insinuó el Sr. Cano Manuel, á saber, que con las rentas de los monasterios y conventos que nos comia-

mos no se si noventa mil haraganes, habia para mantener los exércitos y librar á la patria. Pues bien: ya los haraganes no comen: ya todas las rentas y las que no lo son, estan en poder de los Intendentes: ya quantos derechos tenian sobre ellas los muertos y los vivos, corren por cuenta de estos caballeros: ya el producto de quantos beneficios han vacado de tres años à esta parte se hallan al arbitrio de Vs.: ya de los que tienen actuales poseedores, sacan mas de un ochenta y tantos por ciento, ò tal vez sube de noventa: ya en fin de la plata y oro de las Iglesias se ha derretido quanto Vs. han deseado. Y bien: ¿còmo estamos? ¿Está el exercito asistido? ¿Lucen estos caudales? ¿Se socorre al soldado?..... Que me pregunten á mi à quien se socorre; y podrá ser que insinue algo. Quedemos, señores en que Vs. son unos trapalistas: en que quando nos citan el Evangelio no es sino para insultarnos á nosotros y à él; y en que toda esa bulla que traen sobre los clérigos, sobre los frayles, y sobre sus rentas, no conspira á otra cosa que à aquella *seduccion del interes* que dixo el padre de los filosofos Federico II de Prusia.

Pero volvamos de nuestra digresion, y hagamos la apología del Evangelio exponiendo sencillamente su doctrina. Tiene este divino código preceptos y consejos: preceptos, sin cuya observancia es imposible ser buenos cristianos: consejos, que ayudan al cumplimiento y fin de los preceptos: El fin es la caridad que comprehende toda la extension de la ley: el precepto la misma caridad y todo aquello sin la qual esta no puede exîstir; y el consejo el que allana los estorvos que suele encontrar la caridad. A consecuencia de esto la caridad y los preceptos que encaminan à ella, son de absoluta necesidad; y los consejos, materias de libre eleccion. Esto supuesto, contraigámosnos al punto sobre que se versa la cuestion, y escuchemos á S. Pablo dándonos la gran regla que debe regir en él. Despues que el Santo Apóstol nos ha enseñado que acerca de la virginidad no tiene precepto del Señor, y solamente nos da un consejo como órgano è intérprete que es de su voun-

tad, nos presenta en pocas palabras la suma de nuestras obligaciones, diciendo que „ los que tienen mugeres „ „ se conduzcan como sino las tuviesen: los que lloran, „ como sino llorasen: los que se alegran, como sino lo „ hiciesen: los que compran como si nada poseyesen; „ y *los que usan de este mundo, como sino usasen*; por „ que la figura del presente mundo pasa muy en breve.„ Conque, señores mios, si Vs. me tratan del amor del mundo, de la dicidida aficion por él y de la entrega total del corazon á sus bienes, deleytes y concupiscencias; á ninguno de nosotros nos es licito, sea clérigo, frayle, monja, seglar, comerciante, jornalero, ò lo que quisiere el que se entregue. Si hablamos del *uso* de todas estas cosas, á todos todos nos es licito, menos á aquellos que por su propia eleccion y libre deliberacion los renunciamos en los términos en que los renunciamos, y segun el prescripto de las leyes por donde la Iglesia depositaria de nuestros votos arregla nuestra renuncia. No olviden Vs. esto último que les digo, pues en adelante tengo que hacer de ello mucho uso.

Quedemos por ahora en que el eclesiástico secular se halla en esta materia en la misma situacion en que qualquier seglar que no sea eclesiastico, sin mas diferencia que la circunstancia del mayor escandalo que la transgresion del primero tiene sobre la del último. Puede por tanto el eclesiastico tener como qualquiera otro seglar: puede ser rico como qualquiera otro ciudadano, y gozar de todos los derechos de tal, sin otra excepcion que aquella que quiera ponerle la legislacion de la Iglesia atendiendo á la santidad y buen olor de su ministerio pero no la civil, ordenada solamente á conservar en sus derechos á todo ciudadano. De consiguiente, el clérigo que heredase mucho, mucho podrá tener: el que fuere llamado a un mayorazgo, podrá poseerlo: el que sembrare podrá vender sus frutos; y por este òrden todo lo demas, menos la negociacion de que lo privan los canones, y despues las leyes civiles, por la sola razon de que está prohibida por las eclesiásticas que aquellas suelen copiar y obedecer.

Pues vamos ahora con las rentas de la Iglesia;

En suposicion de que el clèrigo estè ya agregado à su gerarquia, tan capaz es de ellas, como qualquiera empleado del sueldo de su empleo; y tan dueño de ellas como qualquiera empleado del estipendio que la patria le paga. Si señores: *Dueño de ellas*: y quando la Iglesia se ha explicado con la frase de *hacer suyos los frutos*, no ha hecho otra cosa que repetir la expresion del Salvador que ha dicho, que *el operario es digno de su sustento*, y que *el operario es digno de su recompensa*: y lo ha dicho para justificar el encargo que acababa de hacerles de que no llevasen bolsa, ni alforja, ni prevencion de calzados; pues donde quiera que llegasen alli tenian derecho de vivir de su ministerio; y alli encontrarian la natural obligacion de que se sustentase del altar el que estaba destinado al altar. Lo he dicho y lo repito. Pudiera Dios si hubiese querido, dispensarnos de la precision de comer. Pero pues no lo quiso, es indispensable que comamos: y pues cada qual come del trabajo á que està ligado por su destino, nosotros destinados al altar, del altar debemos comer, asi cómo el intendente come de su intendencia, el magistrado de su magistratura, y todo pùblico empleado de su empleo. La Iglesia es un cuerpo pùblico y visible, (con perdon de Wiclef que enseñò el contrario disparate de Quesnel que luego lo siguió, y de los discipulos de este que ya lo insinuan demasiado claro entre nosotros.) Pues si es un cuerpo pùblico, debe tener sus empleados públicos; y á estos pùblicos empleados se les debe franquear del pùblico fondo una competente subsistencia.

Pero ¿à dónde vamos (dicen algunos señores mios que debieran reflexionar mejor lo que dicen) à donde vamos con unas rentas tan crecidas como son la de los Arzobispos Obispos, Canònigos, &c.? Permitaseme responder ahora puramente como politico, para à su tiempo hacerlo como cristiano. Vamos à donde mismo van las rentas destinadas para los gastos del Rey quando lo hay, de los Regentes quando suplen á aquel, de los Ministros que de quatro que eran se han aumentado á ocho, de los consejeros de Estado, y de toda la lar-

ga cáfila de empleados en magistratura, en rentas, en diplomasia y demas que se ofrece. A dònde pues van à parar las crecidas rentas de toda esta familia, asi mismo paran tambien las gruesas de las rentas eclesiásticas. Piensen Vs., señores filòsofos, piensen quantas razones quieran y quantas efectivamente hay para que todas aquellas personas tiren del tesoro nacional los crecidos sueldos que tiran; y las mismas mismisimas son las que existen para que el Papa, los Obispos, los Cànònigos y demas clero tiren las que disfrutan del tesoro de la Iglesia. Y de camino quiero que Vs. sepan lo mucho que me espanto, quando al mismo tiempo que ponderan hasta el cielo las muchas rentas que llevan los eclesiaticos, no solo sostienen las crecidas de los empleados antiguos (se supone que del partido, pues quien no sea liberal no debe comer) mas tambien invèntan empleos sobre empleos; y si Dios no los ataja, llevan traza de que los empleados sean mas que los que no hemos nacido para otra cosa que para servirlos. Perdoneseme esta digresion á que me ha obligado la presencia de los muchisimos que se han creado para la *tutoría* de los frayles, y que fuera mejor que se destinasen.... no quiero decir à donde.

Mas ¿y la barca de S. Pedro? ¿y la desnudez de los Apostoles? ¿y la pobreza evangelica? = No salgamos de la politica, y volvámosles á estos señores al cuerpo otras preguntas del mismo peso que las suyas. ¿Y aquella Cobadonga donde se zanjaron los cimientos del imperio español? ¿Y aquella desnudez y miseria de las primeras tropas de Pelayo? ¿Y la actual en que se ven nuestros pobres y benemèritos defensores? y aquellos que por haberse inutilizado en nuestra defensa, arrastran de puerta en puerta un cuerpo mutilado, hambriento y desfallecido? ¡Valgame Dios con todos sus santos, señores reformadores! Si yo saliese ahora pretendiendo que el Rey, sus Ministros y comitiva se condujesen en el porte exterior como en los siglos en que todo nuestro imperio se ceñia á los rincones mas inutiles de España, me tendrian Vs. por un loco; à pesar de que esta locura acaso seria nuestro mejor re-

medio. Si por que ahora en nuestra officialidad hay hombres que se mantienen dias enteros con las frutas silvestres, y quieren mas bien que se les rompan las carnes que el unico y miserable uniforme que los cubre, fuese yo ô qualquira otro de dictámen de que pues con esto lo pasan ahora, con esto lo deberian pasar hasta que muriesen... ¿que tal? ¿No seria necesario por ley de buen gobierno enviarme al hospital de los orates? Y si por que no se caen muertos en medio de esas calles los estropeados, y mutilados que vuelven del exército, sostuviese yo que no habia necesidad de quarteles, ni pensiones de invalidos; ¿no mereceria que estos invalidos me moliesen à palos lo mejor que pudieran? La Iglesia, señores mios, desde que comenzò à exîstir, siempre tuvo, como les motrare à Vs. y les he mostrado. Pero concedido que en los principios no tuviese; ¿es esta razon para que quando se pueda, tampoco haya de tener? S. Pedro tuvo una barquilla: ¿conque no llegará el caso de que pueda tener un navio segun la metafora de Gallardo y de su difunto compinche? Los propagadores del Evangelio comenzáron por una absoluta pobreza: ¿y sera esto suficiente motivo para que nunca salgan de capa de raxa; y sobre la pobreza de espiritu hayan de vivir perpetuamente en la del cuerpo? No ha habido imperio ni sociedad alguna que no haya comenzado por poco: y sin embargo de esto muchas de pequeños principios han subido sin oposicion a la mayor grandeza y opulencia. ¿Y por que estos progresos que se admiran y envidian en las repúblicas griega, romana y otras, se han de negar á una infinitamente mayor que todas ellas qual es la Iglesia?

Me saldran con que esta no se ha establecido por el mismo orden que las demas repúblicas: que ella ha progresado por unos medios diametralmente opuestos à los de todas las instituciones humanas; y que esta obra de Dios no debe regularse por el mismo sistema que las de los hombres. Pero yo, despues de cogerles esta última palabra, para que se abstengan de meter la mano donde la tiene puesta el que es la omnipotencia y sabiduria por esencia; debo decirles que en expli-

carse asi hacen el mayor de los abusos contra la misma religion cuyo divino establecimiento y rápidos progresos nos recuerdan. Doce hombres de playa fueron sus primeros maestros. ¿Querrán los señores liberales que vayamos á sacar de los navios los Papas, Obispos, y Sacerdotes? Todos los estudios que los primeros maestros de la religion hicièron, estaban reducidos al momento en que el Espiritu-Santo se dexò venir sobre el cenàculo. ¿Les parece pues á los Señores liberales que todos los que hayamos de hablar á los fieles sobre los divinos mistèrios, dexemos el cuidado de nuestra instruccion al Espiritu-Santo; ò que nos vayamos al cafe de Apolo, para salir graduados maestros de todas ciencias como sucede alli por el mas inaudito prodigio? El cristianismo se propagò à fuerza de martirios, siendo la sangre de cada martir un fecundo semillero de cristianos. ¿Pretenderán nuestros ilustres reformadores (y á mi me parece que lo pretenden) que nos echemos à matar cristiànos para propagar asi el cristianismo? Omito otros hechos, y hago la debida aplicacion. Pobres, desnudos, destituidos de todo conquistaron los Apóstoles al mundo: pero asi como despues de conquistado cesaron los demas prodigios por donde se logrò ésta conquista; asi tambien debe cesar el de que entregados à la sola providencia los ministros, de nada temporal se acordasen.

Permitanme los señores filòsofos que les filòsofe un poquito, para que vean quán en mantillas se hallan en la filosofia de la religion. El autor de esta es el mismo que ha sido autor del mundo. En la fundacion pues de la religion ha guardado su sabiduria un òrden análogo al que practicó para la creacion del mundo. Nada habia al verificarse esta; y de consiguiente fué necesario que lo hiciese y produxese todo, tanto en la linea de los efectos como en la de las causas aquel cuya sola omnipotencia puede juntar los dos extremos infinitamente distantes de la nada y el ser. Pero una vez producido el mundo formadas las causas y dotadas del competente vigor; ya las mismas cosas que no pudiéron existir sino por

la infinita virtud del Criàdor, comenzaron á servirle de instrumentos para continuar produciendo con el los efectos para cuia produccion las dotò de la competente virtud. Asi pues, si el Criador no hubiese proferido aquel *fiat* que á todo le diò el ser, no habria habido ni cielos ni tierra, ni elementos, ni plantas, ni animales. Mas despues que por la omnipotente fuerza de su palabra hubo todo esto, ya el movimiento de los cielos arreglo los tiempos ya segun la diversidad de los tiempos comienzan y acaban las alteraciones de los sublunares, ya los elementos concurren á la formacion de los cuerpos, ya las plántas y animales tienen eficacia para reproducirse en nuevos fetos; en una palabra, ya toda la maquina criada parece no necesitar de otra cosa que de si misma para su duracion y su arreglo. Pues vamos á la Iglesia. *Homo natus est in ea, et ipse fundavit eam Altissimus.* El mismo que ha criado al mundo, ha tomado por su cuenta esta fundacion. En la creacion todo se hizo de la nada. Pues para la fundacion de la Iglesia todo se ha erigido sobre otra nada mucho mas admirable; por que ha sido un Dios anonadado. Para la creacion ninguna causa subalterna ha concurrido, obrándolo todo la sola omnipotencia. Pues para el establecimiento de la Iglesia todavia debe ser el prodigio mayor por la concurrencia que para el ha de haber en dos gèneros de causas. El poder, la nobleza, la opulencia, la sabiduria y demas ventajas por donde prosperan todas las instituciones humanas declaradas uniformemente contra esta: y la flaqueza, el desprecio la pobreza, la ignorancia y todo lo que ni es, ni vale, ni se reputa, venciendo allanando y destruyendo aquella insuperable contradiccion. Vean Vs., sres. filósofos, la pintura que de este hecho hace S. Pablo á los corintios: reflexiònenla bien: agreguen á los sucesos de què habia sido testigo el Apostol los innumerables que despuès nos consta haber seguido; y luego vayan á esconderse en un caño avergonzados (si son capaces de ello) por habèrse insinuado contra la divinidad de esta celestial institucion.

Mas una vez verificada ella; y puesta en planta por la sola omnipotencia del Altisimo, ya este admite la cooperacion de los hombres para su permanencia y conservacion. Mientras se fundaba, el poder humano empleó su fuerza para aniquilarla: fundada ya, lo debe emplear para sostenerla. Mientras se predicaba, los ignorantes debian triunfar de los sabios: predicada ya, los sabios deben instruir á los ignorantes, y por este òrden alzando (por explicarme asì) su mano la omnipotencia luego que obrò el prodigio de la fundacion, entramos los hombres a conservar la cosa fundada por el curso ordinario que à todas las cosas humanas ha destinado la misma omnipotencia; sin que por esto se dexe ella de sentir de quando en quando por los milagros que el mal carácter de nuestra corrupcion hace de quando en quando indispensables. Viniendo pues al punto en qüestion, el milagro que en esta materia hubo en la fundacion de la Iglesia, no fue que los primeros fieles se mantuviesen del ayre, sino que atentos nuestro divino Salvador y sus Apòtoles á la sola predicacion, con todo eso tuviesen de que subsistir, de que socorrer à los pobres, y de que Judas pudiese hacer sus liberales ahorros. Muerto el Salvador y subido á los cielos, ya se sabe que los Apóstoles eran los dueños de quanto tenian los fieles. No parece que esto era muy poco, si reflexionamos dos pasages que refieren los Hechos apostòlicos. El primero el de Simon Mago que quiso comprar la virtud de hacer milagros: señal infalible de que estos podian ser materia de comercio; pues se le debe hacer á aquel gran filosofo el honor de haber calculado la mucha utilidad que en una mano diestra podia dexar este genero de especulacion; asì como sus nuevos discipulos están calculando que la subsistencia de los frayles ha dependido no de la gracia de hacerlos sino de la habilidad en fingirlos, pues no hay clase alguna de favor que no debamos á estos Simoncitos flamantes que nó Dios nos ha deparado para nuestro consuelo. El segundo pasage es aquel en que Paulo y Bernabè sanàron al paralitico de Lystria, y el pueblo los tuvo por dioses, y el sacerdote de Jùpiter quiso ofrecerles sacrificios; pues quando

hasta de sacrificarles se trataba, ya se está echando de ver que lo demas del trato no sería como el que ahora llevan los pobres frayles.

Y á la verdad estos se reirian de todas las tutorías y tutores, si tuviesen la felicidad que todos los primeros propagadores del cristianismo de poner en pie á los perlàticos, hacer hablar á los mudos, dar vista á los ciegos, resucitar los muertos &c. En semejante caso no necesitaria de fincas, rentas, pensiones, ni árguenas para pasarlo como quisiesen: pero, amigos mios, aquellos tiempos se acabàron: los milagros escasean; y la fe en cuya sòla virtud se hacen, anda mas tibia que lo que conviniera: y entretanto el sacerdote, el ministro, el predicador y hasta el perrero de la Iglesia comen como *in illo tempore* comian. Conque será necesario ó ponerles a otro oficio como por la suma piedad de nuestros tutores estàn puestos muchos sacerdotes frayles, ò dexarlos vivir del estipendio de aquel que por vocacion de Dios, por gracia de la Iglesia y con consentimiento del Estado aprendieron.

Vèngamos á la última rèplica que nos suelen poner nuestros reformadores, acordándonos que debemos ser hombres celestiales pues tratamos del cielo, y que nuestro gran caudal debe ser el de mèritos y virtudes. Asi se nos predica desde el café de *Apolo* entre copa y copa del Xerezano y el de Burdeos: asì se discurre en la tertulia en que se suele tener calentita la imaginacion con las ideas espirituales que acaba de estampar el teatro: asi se diserta de sobremesa, hechos los estomagos unas nuevas arcas de Noé en que han entrado de toda casta de animales, balbuciente la lengua y medio empañados los ojos con los vapores que suben de la tal atarazana, é interrumpidas las palabras con los gargajos y regueldos del filosófico convite. Está muy bien, señores: quedamos en que debemos ser santos, y haga Dios que Vs. no nos obliguen á serlo á viva fuerza: que nuestra conducta debe ser irreprehensible modelo de la del pueblo, espejo en que se mire, y todo lo demàs que Vs. quisieren. Pero ¿como estàmos en esto de comer y vestir? por que sin esto el hombre celestial tendrá

que irse al cielo ó à donde merezca: el hombre de mérito no se tendrá en pie; y las virtudes faltandoles el sugeto vendrán à quedarse en las pinturas y los libros. ¡Vàlgame Dios! Qualquiera que manda en xefe en cada uno de los ramos que lo sea, debe ser el modelo de sus súbditos: el magistrado la misma justicia ó el *justo animado*, como Aristòteles le llama: el ministro de rentas el mismo desintéres: el capitan la misma fortaleza; y por este órden todos los demas. Y à pesar de esto al magistrado, al intèndente, al administrador y al capitan se les señalan abundantes sueldos, para que el uno no tuerza la justicia, los otros sean limpios de manos, y estotro use de su fortaleza; ¿y solo los clèrigos y frayles no hemos de comer ni de vestir mas que virtudes? ¿En que cabeza cabe esto como no sea una cabeza de trapos?

Pero pasemos à otra cosa, señores mios; por que en esto de las virtudes *hay mas mal en la aldehuela que el que suena*. Sepades, venerables lectores, que Juan VViclef porque no pudo conseguir el obispado, salió por el adefesio de que ninguno que no fuese un santo, podia ser obispo: y aun quando lo fuese, dexaba de serlo luego que caia en algun pecado mortal; porque no es justo, decia èl, que un miembro de Satanas sea cabeza de los miembros de Cristo. El P. Quesnel cuyo designio fué guisar en meditaciones devotas quantas impiedades se han dicho, à fin de justificar la rebelion contra la Iglesia, esparció por sus *Reflexiones* este error de Wiclef condimentándolo lo mejor que alcanzó para que pudiese pasar, reduciendo a la santidad todas las notas de la Iglesia, y avocando la autoridad de decidir à las solas personas de notoria probidad como él se llamaba á si mismo y llamaba à sus compadres Arnauld, Nicole y demas gente del partido. Vino el sinodo de Pistoya à poner la última mano al disparate: y señalando las condiciones que deben tener los que ascienden á la gerarquia de la Iglesia, pide por una de ellas que no haya el pretendiente perdido la inocencia del bautismo; sin explicarnos (por que sería

cosa muy curiosa) por dónde deberíamos hacer esta averiguacion à que no alcanza la nariz del mas acreditado podenco. De manera que entre esta buena gente la virtud que es la que sola debe reynar en el cielo, es el criterio por donde pretende que se averigue quien ha de hablar y mandar à nombre del cielo sobre la tierra; y por esto todo su afan es averiguar pecados de Papas, Obispos, clérigos y frayles; y averiguados que los tienen, ya se creen con licencia de enviar muy enhoramala al mismo Papa, desatender á los Obispos, despreciar al clero y soltar anatemas contra los frayles. Y luego con respecto à si mismos en dos palotadas se nos encaxan encima si nos descuidamos un tantico en zapearlos. Tienen su uniforme y su táctica como la tropa, para que la compostura, los pasos, los ojos y palabras vayan como a golpe de tambor para significarse en el publico como otros tantos varones estaticos cuya conversacion es en el cielo. Se celebran de comun acuerdo unos à otros como oraculos de sabiduria, se citan mutuamente con elogio, desprecian con tono magistral quanto ántes de ellos y no entre ellos se ha escrito, se suponen con unos conocimientos nada comunes à los otros, se insinuan de modos misteriosos y enfáticos, y hacen en fin otras seçenta fullerias para pasar por sabios. Y ya se ve, como no tienen un cristal ni en la frente para que les veamos la sesera, ni en el pecho para que les registremos el corazon: y como no nos va ni nos viene à los que tenemos que pensar en cosas serias, en que ellos sean santos ò pecadores, sabios ó ignorantes; se nos van colando poco à poco hasta encontrar la suya, alborotarnos el cotarro, y ponernos al borde nada ménos que del cisma y detras de él el ateismo. Esta es la iglesia como estos caballeros la quieren.

No asi la que quiso y fundò Jesu-Cristo. Como ella habia de componerse de hombres, la creò como congregacion de hombres; entre los quales siempre es mas la paja que el grano, siempre los malos peces en mayor numero que los buenos, siempre la

vírgenes nècias en mistura con las prudentes. Como por ella quiso que nos preparásemos á la santidad que es propia de la de los primogénitos que reynan en el cielo, nos encargò sobre todo la santidad; pero como acerca de esta solo pueden juzgar sus infalibles ojos, dispuso que ella por acá abaxo fuese la obligacion, pero no la señal característica de los suyos. Como los que la componemos, no constamos de solas almas mas tambien de estos cuerpos que sirven á aquellas de prision (segun se explican los contemplativos): y como los cuerpos son los que se ven, se oyen y se palpan, y no el alma; de aquì es que su sabiduría resuelta á formar esta Iglesia ò esta repùblica de hombres, la instituyò *visible*, esto es, con notas pùblicas y sujetas al criterio de los sentidos; por donde nos distinguiésemos de los que no pertenecen á este su cuerpo mistico. Por el bautismo se nos dà el título de ciudadanos: por la confirmacion se nos destina á la milicia: el credo es nuestra cuarda: el decàlogo nuestra ordenanza: la penitencia nuestro tribunal: los templos nuestras casas consistoriales: la Eucaristia el testamento de nuestros presentes y futuros derechos; y el Orden la secretaría de gracia y justicia donde se nos crean todos los magistrados y empleados. Así pues, como en qualquiera otra república el magistrado ò empleado sigue siéndolo miéntras no se le recoge el título, ò èl lo abandona pasándose al partido enemigo, tenga por otra parte las faltas que tuviere; así tambien en la república cristiana miéntras la Iglesia no deponga al Obispo ò al clèrigo, ó el Obispo ó clérigo no caygan en una manifiesta apostasìa, Obispo es el Obispo, canónigo el canònigo, y beneficiado el benèficiado; aunque sean tan malos como lo fué Júdas ántes de hacerse pública su traycion. Y como quiera que á nadie se puede castigar sin juzgarlo; miéntras no llegue el tiempo del juicio, todos y cada uno tienen derecho á tirar el sueldo que està anexò al empleo que obtiene. Podrá suceder (y oxalá no sucediese tan á menudo) que el empleado sea un pícaro: que baxo un exte-

rior de santidad conserve un corazon corrompido: que debiendo revestirse de justicia, sea en el pùblico piedra de ofension y de escándalo; en fin todo lo que sucede cada dia en los que deshonran sus ministerios, y se desentienden de sus obligaciones. Pero como ellos tengan su titulo corriente, suyo es el sueldo de este título; y solo dexara de serlo, quando la autoridad competente les quite ambas cosas. Mientras no, bien podemos nosotros conocer sus defectos, abominar su conducta y desear que quien puede y debe, los castigue; pero esto de negarles la obediencia, el respeto y todo lo demas que les debemos no por razon de su persona, sino por su título y ministerio; es lo que ni nos ha sido ni jamas nos será licito. Quisieran algunos de nuestros reformadores que por las faltas en que incurren, que no son ni pocas, ni chicas, ni ocultas, pegásemos con ellos, los despojásemos de los empleos que tan indignamente desempeñan, y los enviásemos á escardar cebollino. Y si lo hicieramos ¿se contentarian con ménos que con graduarnos de insurgentes, sediciosos y traydores? Pues á fe que sus crimines verdaderos no desdicen ménos de sus empleos, que del sagrado ministerio los que exágeran, y las mas veces fingen á los eclesiasticos.

Deben pues estos ser santos, por que es santo el Dios cuyos ministros son, por que es santa la Iglesia que los ha colocado en el ministerio, y por que están al frente de un pueblo que tiene obligacion de ser santo. Mas asi como con esta obligacion del pueblo se componen y muy bien las posesiones de los particulares, y los sueldos de los empleados; asi tambien se componen con la santidad de la Iglesia y sus ministros, los bienes, las rentas, los sueldos, las posesiones y demas, con los importantìsimos destinos que en parte he dicho y en parte tengo que decir. Pues ahora: la justicia distributiva exige que á ningun empleado se le despoje sin causa de su sueldo, ni aun por el mismo gobierno que le ha dado el sueldo y el empleo. ¿Cómo pues no será ofendida atrozmente la conmutativa, si ocupa à un pùblico empleado de la Iglesia el sueldo de su

empleo una autoridad que ni creò la Iglesia, ni diò el empleo, ni puede variarlo, ni quitarlo? ¿No es el sueldo una *propiedad* de esas que Vdes. dicen, sres. econòmicos? ¿Dònde està pues ese *sagrado derecho* que llaman de *propiedad*, si tan facilmente cargan con quanto les da gana? Pero al fin que lo hagan con los sueldos y empleos civiles, puede tener algun genero de disculpa. Al que se le quita el sueldo, no obliga el empleo; puede buscar otro modo de vivir, y el Gobierno es dueño de los empleos que crea y del señalamiento de los sueldos. Mas aqui comienza la injusticia por estender las manos à sueldos y empleos de que no es autor ni dueño el que las estiende: se agrava por quitar la subsistencia à quien no debe ni aun pensar en otro modo de buscarla; y se consuma obligandolo á que sirva sin contar ni aun con la recompensa con que cuentan los galeotes. ¿Y esto cómo se llama? Denles Vdes. el nombre que quisieren, en la inteligencia de que para mi y para todo el gènero humano se ha de llamar *rapiña*.

No se me ocultan dos cosas que suelen servir de pretexto à la jurisprudencia luterana que por castigo de Dios es la de algunos de nuestros actuales juristas. La primera, que en vez de los diezmos y rentas que reciben de la Iglesia, se les pondran pensiones por parte del estado. Pero vuelvo à la carga y pregunto: ¿quien ha hecho al Estado dueño de los bienes de la Iglesia? ¿Quien, administrador del clero? ¿Quièn ha sujetado à este que se compone de los que llamamos nuestros padres y pastores en Jesu-Cristo, à la dependencia de los seglares que se llaman y son hijos y ovejas? Y ultimamente ¿que confianza podrá tener el clero del señalamiento de estas pensiones? Se señalaron en Francia: ¿y por ventura se cobraron ó se cobran? Se señalaron por Pepe Botellas à los frayles de España: y como desde alla no haga él ó su hermano la restitucion que ni aun sueñan, el señalamiento se quedará en papeles. Se nos han señalado por nuestra memorable *tutoria* despues que Botellas se marchó; y à fe que en punto de pagarlas no nos distinguimos de Pepe, sino en tal qual golpecito que suele dar el relox de Pamplona, por que

no se diga que todos son amagos. Las cositas claras, sres. liberales. ¿Por qué no nos envian Vdes. à cabar, ò à robar, ò à lo que pudiéremos? Por que su animo no es dexarnos sin subsistencia; y la prueba es el encargo que tienen hecho para que provean a esta los intendentes. ¿Conque los intendentes? A buenos santos nos encomiendan. Pero diganme Vdes.: ¿entre los derechos de la propiedad no es uno de los principales la administracion? ¿Pues como se nos priva de este derecho? Ya veo en la Exposicion del Sr. Cano Manuel la razon. Somos pupilitos, aunque tengamos mas barbas que un zamarro, y mas años que Matusalen: y como a pupilos se nos debe poner en *tutoria*. Muchas gracias por tan singular favor; y vaya de camino un cuento que no sè si serà cuento de camino. Encontró uno á otro amigo suyo, y le rogó quisiese acompañarlo à comer. Excusandose el convidado le dixo que no queria exponerlo á los gastos que por lo comun ocasionan semejantes convites. No señor, respondiò el convidante, porque yo he de tratar á Vd. con toda amistad y confianza. En esta atencion y baxo esta protexta aceptò el otro. Se sirviò pues la mesa con tanta economia, que el convidado en vez de satisfacer, no consiguiò otra cosa que irritar mas la hambre; y en fuerza de esta experiencia no pudo menos que al despedirse apretar la mano á su convidador diciendole: *amigo mio, siempre creì que Vd. lo era, y que yo podia tener confianza en Vd.; pero hasta hoy no me he enterado en la muchisima amistad y confianza que me tiene.* No tanto amor por Dios, Sres. liberales, que hayan Vdes. de convidarnos: no tanta amistad que nos obliguen ayunar de por fuerza, ó nos dexen á media miel. Mejor serà que cada uno se coma lo que es suyo, ò se lo eche al gato, ó haga lo que mas bueno le parezca: y que el que fuere aficionado á economias filosoficas, las vaya à poner en su casa, y se dexe de perturbar las agenas.

La otra cosa que estos caballeros traen entre ojos, es que en habiendo corporacion, pueden meter la mano hasta los codos, y disponer de los bienes

de comunidad como si fuesen mostrencos, ò ganados por ellos entre cañonazos y sablazos. Asi lo han aprendido en los libros de los publicistas protestantes, y asi nos lo quieren encaxar sin advertir la contradiccion que en esto hacen á sus filosòficos principios. Segun ellos qualquier botarate que no vale un demonio, en logrando ser electo *reglamentariamente* (como dice el nuevo dialecto) para diputado, elector, miembro de la Junta provincial, censor, regidor ò lo que sea, aun quando para elegirlo haya habido lo que siempre hubo y ahora debe haber mas que siempre; entra en tantísimos derechos que es una bendicion de Dios. Desde la hora en que comienza á exercer sus *augustas* funciones, ya todo en èl es algo mas que augusto: es sabio, es infalible, entiende y decide de todo, es inviolable es... todo lo que le da la gana, con tal que pertenezca al partido dominante. Y el que en su casa y de particular era ò un salvage, ó un tonto, ò un mixto de ambas cosas, ò un perdulario, ò un hazmereir de las gentes, ó un hombre à quien no se dignaba mirar ningun hombre de vergüenza; se transforma en todo lo que he dicho y algo mas, desde que empieza à pertenecer á aquella corporacion civil. Pues vaya ahora al revés. Si como yo soy un frayle, fuese un *adobador de sillas*, ò un *compositor de tarros, letritos, y sangraderas*; todo lo que me perteneciese, seria inviolable, sea qualquiera que se imagine la raiz de la tal pertenencia. Pero porque estoy en comunidad, quanto adquiri en ella, quanto ella adquirió para mi, y quanto otros le han dado á ella, por consideracion à mi, ó à mi por consideracion à ella; otro tanto pertenece al sapientisimo sr. ministerio de Hacienda que lo inventò, al Excelentisimo Señor Cano Manuel que lo pintò de colorado, y à las señoras comisiones que ademas de haberlo convertido en justicia sin vara de virtud, como la que usan los de los cubiletes; me cargan en costas, y por añadidura me quitan la reputacion. Si yo fuera un còmico ò un tuno, mi casa no podia ser allanada, mas porque soy un frayle miembro de una comunidad de ellos, ya todos menos yo, pueden hacer

lo que se les antoje en mi casa; como está sucediendo, ha sucedido, y tiene que suceder hasta que Dios se canse de sufrir. ¿Como pues es esto, caballeros? En siendo la corporacion obra de Vdes.; *inviolable*, *sagrada* y todo lo demas. ¿Y en siendo obra de Dios ó de su Iglesia? Entònces se acabò todo: qualquiera puede hacer de ella lo que le dè la gana: ningun derecho tiene; y la casa donde se rèune, está mucho mas abierta que el matadero donde nunca falta quien mande y quien estorve. ¿Me querràn Vdes. decir qué clase de filosofia es esta? Contigo hablo especialmente, pueril é inconsiderado Gallardo, cuyo Diccionario y su defensa no es mas que un texido de elogios al Congreso que juntàron los hombres, y de sarcasmos è insultos à todas las corporaciones que ha formado el espiritu de Dios, sin perdonar ni á los mismos Concilios. ¿No me dirás tú en qué consiste esa facilidad que tienes para suponer a las ùltimas en el error y en todo lo que te sugiere tu maligna intencion; y atribuir á lá primera mayor infalibilidad que la que la doctrina de la religion atribuye à los mismos Apòstoles? Pero ¿qué ha de ser? El agua corre por aí: el Congreso reparte los palos y los premios; y los frayles y clerigos no tienen que repartir sino desdichas. Mudarase la cosa. Ya te veriamos esculcando las revelaciones de Santa Brigida para hacerle decir à la Santa lo que te conviniera à fin de buscar la gandalla. ¿Me entiendes, tomito de mi corazon? Asi me han asegurado que te decia tu madre quando chiquito: y si te lo decia, y te lo decia con verdad, seguramente que profetizò en ello lo que se debia esperar de tì; pues dice un refran que à los chatos los tienta el diablo siete veces al dia.

Volvamos sres, filòsofos, volvamos á la naturaleza que habla la verdad de que Vdes. huyen. Si cada un español ò cada un hombre tiene derecho (y como Vdes. le dicen, *sagrado*) para que se le conserve lo que es suyo, mucho mayor sera el que tenga una corporacion de hombres donde se reunen tantos derechos quantos son los individuos que la componen. El bien, el interes, la propiedad de qual-

quier muchedumbre es, dice Aristòteles, de mas importancia y mas divino que la de un solo particular. Y si no, ¿porque obligamos al soldado á mantenerse en un puesto de mucho riesgo donde le silvan las balas sin cesar? ¿Por que quitamos la vida al ladron que no ha hecho mas que inquietar los caminos? ¿Porquè...vergüenza es tener que renovar las maximas de que nadie en este mundo ha dudado. La corporacion pues qualquiera que sea, por razon de tal es incomparablemente mas respetable, mas inviolable, y (si asi se quiere, aunque yo lo repugno mucho) mas *sagrada* que qualquier particular, que quando mas, solo tiene el ser parte de ella.

Verdad es que como he dicho, la ley que estableciò la corporacion, puede abolirla habiendo causa justa, y no con la temeridad con que Vdes. lo dicen. Pero en primer lugar esto debe entenderse quando la ley solamente le quita lo que ella le dió, y no lo que sus individuos tenian independientemente de la ley. Porque asi esta mandado, el antiguo ayuntamiento de Sevilla fuè disuelto para substituirle otro constitucional. Pero ¿por ventura se ha quitado ni se puede quitar a los regidores antiguos el mayorazgo ò el caudal que cada uno tuvo por su casa, ò por su industria ò por sus servicios? Ea pues: disuelvan Vdes. al cabildo eclesiastico, ò á la comunidad de frayles que quisieren. ¿Que tiene que ver la disolucion de la corporacion, con el derecho que cada uno de los que la componian tuvo por otra parte? ¿Que tiene tampoco que ver con los que adquiriò perteneciendo à ella, mientras la sostuvo la ley, y dexando de adquirir otros que pudiera y debiera por diversos caminos legales, si la ley que formó la corporacion no los hubiera hecho incompatibles con ella? Desengañense Vs., caballeros mios: ni en Constantinopla, ni en Marruécos, ni en la misma Paris centro de la filosofia ò ateismo presente, ha de poder aprobarse por quien tenga el corazon en su lugar, la *iniquidad* que Vdes. dispensan á los frayles. Los sentimientos de justicia que son innatos al hombre, han de aparecer donde quiera que

fiebre de la codicia, de la ambicion ó de la irreligion no tengan trastornado el natural movimiento de la arteria.

Pero despues de todo, puedan los legisladores desbaratar quanto les de la gana en lo que han hecho, asi como el borracho y el loco pueden romper, inutilizar y echar á la calle los muebles y utensilios de su casa: mas asi como si el loco que acaba de hacerlo en la suya, va á repetirlo en la de Vdes., ya Vdes. juzgan necesario el garrote; así tambien la Iglesia reputa necesarios sus anatemas, y Dios sus eternos castigos para todo legislador que tiene la temeridad de irse por su propia autoridad á disolver lo que su religion y su Iglesia han trabajado en erigir. Contengase cada uno en sus debidos límites: y si porque se puede y se quiere, se intenta transpasarlos, digase claro como lo dixeron los judíos: *non habemus alium Regem nisi Cesarem.* Aca no tenemos mas Dios, ni mas Evangelio, que lo que nos dé gana; y con eso nos quitaremos de disputas, como los protestantes se quitáron.

Resulta pues de lo discurrido en esta y en las dos Cartas anteriores que los bienes de la Iglesia no son mostrencos como pretende el *Solitario* de Alicante, verdadero retrato de los de Port-royal: que su propiedad pertenece á Dios de un modo particular, y á la Iglesia del mismo modo que á qualquiera estado ó república los suyos; y que la propiedad de su usufruto corresponde á los funcionarios (hablando á la francesa) que la Iglesia ha elegido y consagrado para ministros de Cristo y dispensadores de sus misterios. Y de consiguiente, que tocar en estos bienes, fruto, ó derechos qualquiera mano que no sea la Iglesia, es una injusticia, un robo, un peculato, un sacrilegio. Ni me vengan Vdes. Señores tunantes, con la guerra y necesidades de la patria, desentendiéndose de lo que les he dicho tantas veces. La guerra y las necesidades no han despojado á la Iglesia ni á sus ministros del derecho que tienen como dueños: y mi pleyto es que sean tratados siquie-

ra como el pregonero que tiene algo suyo. Por ma. pregonero y vil que sea, ¿irán Vdes. á su casa y le dirán: *plántate de la banda de afuera, que nosotros somos los amos?* No señores porque este es el despotismo de los turcos, si es que los turcos tienen tal despotismo. Pues ¿qué se hace?.... *Mira, hombre, tanto te toca para el socorro de la patria*; y solo en el caso de que se obstine en negarlo, es quando tiene cabida la fuerza. ¡Ah, señores liberales! Decia Dios al pecador antiguamente: *existimasti iniquè quod ero tui similis*: has tenido la iniquidad de pensar que puedo ser semejante á ti. Pues sres. mios: yo á nombre de Dios ofrezco por transaccion de esta querella lo mismo de que Dios con tanta razon se desdeñaba. Traten Vdes. á su Iglesia y á sus ministros como tratan al pregonero, y con èso nos contentamos.

Pero despues de todo vamos claros. ¿Hay motivo para quejarse de la Iglesia ni de los eclesiásticos? ¿Se han negado ellos á la necesidad de la patria? ¿No han contribuido muchisimo mas que lo que á proporcion todos los otros? ¿Con que sino con lo de la Iglesia se ha hecho casi todo lo que se ha hecho? Y lo que es mas de llorar, ¿de dònde sino de ella han sacado lo que tienen muchos que no tenian, y se han enriquecido á costa de la pública calamidad? No somos tan ciegos, sres. liberales, que no veamos por tela de cedazo, y dexemos de conocer que la necesidad comun es un pretexto para que en la España se repitan los atentados que en Francia, Italia y otras partes han acabado con la religion y sus ministros. No estamos tampoco tan pobres de noticias, que ignoremos que la mayor parte de los que tanto declaman contra los bienes de la Iglesia, deben á estos la situacion en que se hallan de poder reclamar; y que á no haber sido porque la Iglesia ó el eclesiástico los mantuvo, les diò estudios, ò tal vez lo aupó sobre sus mèritos, estarian hoy ò con un mazo apretando carretas, ò con una palanca llevando fardos, ó con un mulo por delante vendiendo chorizos. Todo esto vemos, todo esto sabemos, sres. cuervos, que sacais los ojos á quien os ha

criado?

Los bienes, rentas y derechos eclesiasticos por órden de Dios, comision de la Iglesia y consentimiento de todo el mundo catòlico estàn baxo la independiente administracion de los xefes, de la Iglesia que como tales son nuestros xefes, nuestros superiores y padres en Jesu-Cristo. De consiguiente, el atentado por donde los despojemos, sea de los mismos bienes, sea del derecho de disponer de ellos, trae consigo la malicia de impiedad á demas de la de injusticia, y ofende igualmente al quarto que al septimo mandamiento del decalogo. Es pues la rapiña y usurpacion de ellos atentado tambien contra las autoridades eclesiásticas que como hijos que somos de la Iglesia, estamos en la obligacion de respetar.

Digamos sobre el Papa una palabrita, ya que no podemos decir todo lo que fuera razon. El Solitario Talleyrandista como empapado en quantas calumnias, imposturas é insolencias se han dicho por otros tan discolos è impios como él contra la autoridad de la Silla romana, trata de burlarse de la opinion que suele ser comun en muchos canonistas de que *el Papa es dueño de todos los bienes de la Iglesia*; sobre la qual dice no pocas tonterias; y entre ellas una es que *ninguno de los que legan a la Iglesia, se acuerda siquiera del Papa*. ¡Grandemente! Y pregunto: ¿si los que legan à la Iglesia, se acuerdan siquiera de las Còrtes: ó los que legan á una cómica ò á un titiritero, de la nacion, ó el Rey, ò de alguien mas de aquel à quien legan? Y con todo, la nacion, el Rey, las Córtes.... qualquiera autoridad soberana dispone las reglas que deben regir en los legados, hace que se lleven à efecto unos, desaprueba otros, y en fin obra acerca de ellos como cree convenir en justicia. Conque ahora, señor mio: si el Papa es la cabeza de la Iglesia, como el Rey es la cabeza del Reyno; asi como nuestros mayores (y entre ellos especialmente los aduladores filòsofos) llamaron al *Rey señor de vidas y de haciendas*; asi tambien pudieron llamar al Papa *dueño de los bienes eclesiasticos*. Tal dixiste, misera-

ble Rancio: *señor de vidas y de haciendas.* ¡Qué escándalo! ¡Qué despotismo! ¡Qué barbarie! Poco á poco, sres. mios; no levantemos chismes sobre el sonido de la palabra que es solamente ayre, sino sobre su inteligencia en quien la dice, y su execucion en quien la entiende. Solamente un hombre sedicioso y completamente fullero pudiera entender esta palabra como se entiende (si acaso se entiende) entre los bárbaros que no tienen otro gobierno que la voluntad del mas fuerte. Entre nosotros ni ha significado ni significa otra cosa la palabra *señor de vidas*, sino la autoridad dimanada de Dios que tiene el Rey para quitársela al que por su delito lo merezca: y *señor de haciendas* la misma autoridad, sea para quitarla al que abuse, sea para darsela al que tenga derecho, sea para poner en su uso las reglas que el bien general exîge. De manera que el Rey ha sido y es *señor de vidas y de haciendas*, porque solamente á él ò á quien él comisionare, corresponde tocar en estos bienes, quando la necesidad del pùblico lo exîge. Mas las pocas veces que alguno de nuestros reyes abusando de la fuerza, ha quitado á qualquiera de sus vasallos la hacienda ò la vida, ya el que se decia señor de ambas cosas, se llama á boca llena ladron y homicida; y tanto mas culpable, quanto en ello abusa de una autoridad que solo se le ha dado para defenderlas: y ya su crimen tiene que consignarse en la historia para oprobio suyo y escarmiento de sus sucesores. Y si no es llevado al patibulo como los otros que cometen iguales delitos, no es porque dexen de ser delitos y mayores que los de otros delinqüentes, sino porque como en ninguna cosa se puede proceder hasta el infinito, es necesario que en los juicios humanos se proceda de manera que vengamos á parar en uno que juzgue á los otros, y no pueda ser juzgado por nadie mas que por Dios y su propia conciencia. Si sres.: la industria humana podrá colocar ruedas sobre ruedas que mutuamente se muevan las unas á las otras; pero últimamente tendrá que parar en alguna fuerza que no sea hija de su industria, y pueda dar movimiento á toda la má-

quina que el hombre industrioso ha formado. Ningun relox anda sin peso ò sin resorte: ninguna maquina se mueve sin la fuerza del agua, del fuego, del ayre, del hombre, ò de la bestia que la mueve. Pero este es un punto que pide mas extensa exposicion.

Pues sres. mios: asi como llamaron algunos á los reyes *sres. de vidas y de haciendas*; no porque dispusiesen despòticamente de ellas, sino porque á ellos les toca defenderlas, conservarlas, arreglarlas &c.; asi tambien otros llamaron á los Papas *dueños de los bienes de la Iglesia*; no porque se los coman todos (no les caben en el buche) ni porque dispongan de ellos despòticamente; sino porque como soberanos que son de la Iglesia y Vicarios del gran Soberano que la ha fundado y conquistado con su sangre, deben dar las reglas que hayan de regir en su uso, hacer cumplir las que estan dadas, dispensar en ellas quando convenga, zelar su observancia, castigar ò cuidar de que se castiguen sus infracciones, defenderlas con la fuerza que Dios puso en sus manos, implorar el auxilio de las potestades catòlicas quando sus excomuniones se desprecian, y arrojar contra los obstinados aquellos *rayos* que dice Tamburini no temer, pero que el cielo ha de dar por bien arrojados, y que han de aumentar la poblacion de los infiernos. De este modo, Sr. Solitario, es como el Papa se llama dueño de los bienes de la Iglesia.

Por lo que toca à lo demas, como Soberano que es de todos los catòlicos, de todos los catòlicos puede y debe recibir los tributos que en toda republica percibe el Soberano: como encargado en la comun defensa y propagacion de la religion, puede y debe imponer contribuciones quando hay que contrarrestar a los enemigos de la religion, ayudar á alguna potencia catòlica invadida por ellos, como lo hizo en otros tiempos con la España oprimida de los mahometanos, y no ha cesado de hacerlo en el Austria, Hungria, Venecia &c.: puede y debe pedirnos para fomentar los conquistadores que van á los paises del Asia y del Africa á llevar el imperio del Crucifica-

do, por otro nombre à los misioneros de la Propaganda, y à la Propaganda que los envia: como padre que es de todos los ficles puede exîgirnos que le ayudemos para socorrer á los católicos que arroja à su seno la tempestad de la persecucion, como lo ha hecho con los irlandeses, ingleses, holandeses &c., y novísimamente lo hacia con los emigrados de la Francia. Por ùltimo, como juez y legislador supremo que es, à cuyo tribunal ó tribunales tenemos que ir por tantas cosas que diariamente necesitamos, puede y debe exigír de los que recurrimos el honorario correspondiente á los innumerables empleados que trabajan en estos recursos, y no son como los frayles españoles que deben mantenerse del ayre.

Verdad es que à esta dignidad la mas sublime del cristianismo, han subido algunos que han mostrado muchas ò todas las flaquezas de hombre. Pero, señores mios, el divino autor no tuvo por conveniente que los Papas fuesen àngeles confirmados en gracia, ni tampoco les quiso conceder el privilegio de que todos sean santos, que yo no sè de dònde han sacado los jansenistas. Porque obsérvese: todos los jansenistas son santos. El Sto. obispo de Ipres, el Sto. obispo de Alez, el Sto. abad de S. Ciran, el Sto. presbitero Arnauld, el Sto. diàcono Nicole, el Sto. acólito Paris, la santa madre Inés..., ¡qué sé yo! ¿ni quién diablos ha de enumerar tantos santos como ellos dicen, y la Iglesia católica llama á boca llena cismáticos, refractarios, hereges, &c.; y muchos hombres de bien, tunantes y alborotadores? Acá en nuestra Iglesia llamamos á los Papas, *Padres Santos y Santísimos*; pero esto no es porque estemos entendidos en que lo son, sino para recordarles que lo deben ser. Por lo demas les hacemos justicia. Al que lo es, lo reputamos por tal; al que no, lo encomendamos à Dios para què lo perdone; y de todos decimos que han pecado, quando sabemos que lo han hecho. El primero y el mas santo de todos ellos fué S. Pedro. Tuvo la flaqueza de negar á su maestro Jesu-Cristo, y al instante este pecado saliò en los diarios

de la pasion del Crucificado que escribieron los quatro Evangelistas. Tuvo despues la imprudencia de condescender con los que pretendian que las gentes judaizasen, y S. Pablo no halló dificultad en referir que le habia resistido de firme porque era reprehensible en ello, y desdecia de la verdad del Evangelio su conducta. Esta es, reverendos jansenistas, la desgracia de la Iglesia catolica, que entre sus Papas los ha habido pecadores, debiles, ignorantes &c. y no ha sucedido con ellos lo que con Quesnel, Pedro Codde, Scipion de Ricci y demas papas del partido, que todos fueron *re et nomine* santisimos, sapientisimos, zelosisimos, divinisimos..... ¿ me dan Vs. licencia para que á estos epitetos añada yo uno que me está bullendo ? Parece que si; pues quien calla otorga. Pues sres., añadan Vs. *diablisimos*: y no se me espanten, por que *ipse est rex super omnes filios superbiæ*, el és *serpens antiquus qui seducit universum orbem*: él arrastró consigo la tercera parte de las estrellas, y à él se le llamà *accusator fratrum nostrorum*. ¿Qué tal està el pensamentillo? ¿No viene el vestido como de molde? *Soberbia, seduccion, cisma y criminaciones*: miraos, españoles, en este espejo; è inferid lo que os parèzca justo.

Despues de todo, señores mios, busquenme Vs. bùsquenme una serie de Principes entre tódos los reynos y republicas del mundo donde haya habido tantos hombres de bien, y tan insignes bienechores del género humano como la que nos presenta el catalogo de los Papas; y si no la encuentran, déxense de alharacas y de cita sobre las faltas que tuvo ó no tuvo este ò aquel Papa. Y aqui no puedo ménos que extrañar por segunda vez la conducta, no ya de un Quintana que sabemos quien es, sino de algunos eclesiasticos de quienes sabemos lo que deben ser, y el concepto en que desean los tengamos, quando tan sin venir al caso, tan sin tener autoridad ni mision para ello, tan sin piedad, y no se si diga tan sin religion, se han desencadenado contra la Silla romana y contra sus dos últimos martires, de los quales uno la honró y otro la está honrando con su paciencia, sus tribulaciones y prision. La presencia de este atroz espectàculo que han ofrecido á nuestros ojos el

jansenismo y la filosofia combinados, ha sido de tanta fuerza á los de todo el mundo que ha cambiado en compasion y respeto para con el gefe del cristianismo, la tirria que contra el habian producido la diferencia de la religion, el furor de la heregía, el calor del resentimiento. Y quando todo el mundo condena esta injusticia, compadece esta suerte, y se interesa por estos tan dignos como desgraciados soberanos, ¿solamente en la España, en la catolica España ha de haber quien haga causa comun con sus perfidos enemigos, quien cante con ellos un vano é insensato triunfo, quien aspire á oprimir á estos inocentes oprimidos, quien se recree en añadir este nuevo insulto á todos sus insultos y afliccion? ¿Es esta, señores eclesiasticos, esa *probidad notoria* con que nos están Vs. machacando? ¿Es esto para lo que la Iglesia los recibió en su seno, y los dexa llegar á sus altares? ¿Es este el destino y esta la mision que les han confiado sus provincias? ¿Es este ultimamente el gran bien que Vs. nos procuran? ¿Que sacudamos el yugo de Roma? ¿Que reduzcamos á un vano nombre la autoridad del Vicario de Jesu-Cristo? ¿Que transfiramos su pontificado á manos diferentes de aquellas en que lo puso el Salvador? ¿Que todos nos hagamos Papas? ¿Que el Sr. Cano Manuel tenga en nuestra Iglesia todo el poder executivo que significa con los nombres de *alta policia eclesiastica, alta tutoria, alta proteccion, alta inspeccion, alta*.... pongámosles su nombre propio *alto atropellamiento de la Iglesia, alta vexacion de sus ministros, alto atentado contra su autoridad, alto desprecio de sus leyes, alta violacion de sus inmunidades* y no se si añada *alto olvido de su divino autor*? ¡Válgame Dios, señores! ¿No hay otro camino sino el cisma para llegar á ese obispado ó arzobispado, ó á ese gobierno insula que traen Vdes. entre ceja y ceja sin ser poderosos á disimularlo? Ea bien: pongansé Vs, donde quieren ponerse: ¿estarán contentos? Por cierto que no; porque *superbia eorum qui te oderunt, ascendit semper*. Mejor es, sres. mios, contentarse con lo que Dios diere, sin andar buscando cosas extraviadas, por rumbos mas extraviados. Me preguntó una vez un frayle de

mi convento què significaba la postura de brazos que por lo comun llevan los muertos quando van à enterrarse, unidas las manos y entretexidos los dedos. Yo le di las razones que se me alcanzaron, y à todas me respondia él que *no era por aquello*: hasta que dandome por vencido, me dixo. *Llevan las manos puestas asi, porque van jurando y diciendo: por estas cruces que no me llevo nada.* ¿Me entienden Vs? ¡Què de proyectos de la misma edad que los suyos han sido llevados al enterramiento!

Ya se ve: como todavia somos y¦ con el favor de Dios serémos catòlicos romanos, no se le embiste todavia al Papa con la franqueza con que se hizo en la Inglaterra en los tiempos de Henrico y de Isabel; pero se le embiste como en la Francia por los jansenistas, en la holanda por la Iglesia de Utrech, en la Alemania por Febronio, y en Portugal por Peréyra. En habiendo que insultarle, desobedecerle ò infamarle, en vez del Papa se toma la curia, y aqui que no peco duro y parejo, y no quede picardia por decir, ¿Y quiénes son los que lo dicen? Por lo comun los curiales ò los que quieren serlo, ò los que les soplan, y adulan. Para que se vea la felicidad de la España en tener à tales hombres en sus curias. Sino fuera por el zelo de estos, ya los italianos nos hubieran chupado hasta el corazon, como ellos tan elocuentemente nos dicen. Dios os salve, curiales españoles, varones purisimos, hombres sin interes, justicia andante, Dios os salve: pero de camino libre de vuestras uñas a todo fiel cristiano. Lo mas que vosotros haceis es de la alpargata, zapato de palo, polaynillas y sayos subir a condes ò marqueses los que pueden; à coches los que no pueden tanto; a mandarines los que se contentan con ménos, y a todo lo que es subible en el Estado. ¡Bendita sea vuestra habilidad y limpieza! Sin mas palaustre que la pluma y sin mas polvo que el de la caparrosa, no hay entre vosotros uno comenzando por el procurador de un lugar y acabando por un Sr. Ministro de estado, que no levante una casa, la amueble de lo mas precioso, y vincule un *Don* como un templo en una familia que en su vida las ha visto mas gordas. ¿Estoy yo sonando, ò refiero lo que todos los

drás admirámos y murmuramos?

Conque, sres. mios los curiales de Roma son como los de todas partes. No diré que por lo comun tienen mas honor como en justicia pudiera decir: pero si diré que ningunos tienen mas trabas; ni mas leyes que se les pongan, ni mas seguro el castigo si la transgresion se les averigua. Si pecan pues, pecan á su cuenta y riesgo, como sucede entre nosotros con los que van à la Carraca porque pecàron. Si toman dineros es porque se los dan, especialmente quando los curiales de por acà intentan sacar alguna cosa que no debe sacarse ó presentar como blanco lo que es mas negro que la pez. Vaya, vaya el Solitario á desenterrar muertos, escarvar estercoleros, y remover letrinas, buscando flaquezas ò imposturas conque denigrar à la silla romana, y à los que la ocuparon en los anteriores siglos. Yo y todo catòlico lo dexarèmos entretenido en tan abominable trabajo; miéntras nosotros respetaremos la autoridad de esta sagrada Silla: y cerrando los òjos à lo que el que la preside tenga de hombre, venerarémos en su autoridad y sus decretos al Vicario de Jesu-Cristo. La estafeta de Santiago y las cartas de Caton cristiano acabadas de dar á luz, tocan este y otros puntos concernientes á èl con toda la solidez y dignidad de que son dignos. Remito á ellas à todos los hombres de bien, para que noten la enorme diferencia que va de un sabio à un charlatan, de un catòlico à un jansenista, y de un hombre religioso á otro cuya religion es *ad libitum*.

Baste con lo dicho, amigo mio, acerca de la renta de los eclesiasticos. Habra V. notado que no toco sobre el *exceso* que dicen los regèneradores, de esta renta comparativamente à las reglas de la moderacion y sobriedad cristianas. Mas sobre este argumento me propongo hablar en la Carta siguiente en que los sres. liberales y yo tenemos que liquidar nuestras cuentas, y en que infaliblemente he de salir con muchos alcances á favor del clero y de la Iglesia. Dènse sus señorìas por citados, pues ya es tiempo de concluir ahora. Nada le digo à V. de nuestros regocijos por

la reconquista de Pamplona. Han sido iguales á los del aniversario de la reconquista de Sevilla, que el tio Tremenda describiò con el tino, acierto y naturalidad que le son propios. Nuestra Sevilla, amigo mio mira como causa suya la de qualquiera otro de los pueblos de España. Oxalá que algunos hijos de los otros pueblos fuesen tan justos para con ella, como ella es benefica para con todos. Mas dexemos esta tecla que tanto nos daria que pitar, y cesemos; pero no V. de encomendarme á Dios, ni yo de ser tan suyo como debo &c.

El Filosofo Rancio.

P. D.

Siempre he estado persuadido à que el español nada tiene que envidiar á nacion alguna y que no hay cosa que haga qualquierà otra nacion de la tierra, en que el español no pueda, si quiere, aventajarla. En la guerra nos hemos dexado atras á las gentes mas valerosas. De la navegacion hemos sido los grandes maestros. En punto de las ciencias hemos competido con los mas insignes sabios por la penetracion y solidez; y de las artes restan todavía entre nosotros los mas brillantes monumentos. Tampoco somos inferiores à nadie en las picardigüelas, à pesar de que la severidad de nuestra antigua educacion nos alexaba de ellas como convenia que sucediese ahora. No somos tan borrachos como otras naciones; pero el que de nosotros saca esta habilidad, vale por dos centenares de los mas granaditos de ellas. Otro tanto sucede en los hurtos y latrocinios cuyo arte ha tenido entre nosotros muy singulares descubrimientos. ¿Pues què me dira V. en materia de fullerias? Los italianos que sin disputa son los primeros maestros confiesan las ventajas que les hacemos quando nos empeñamos en ser discipulos suyos por aquello de *españolete italianato, diábolo incarnato.* No nos faltaba pues otra cosa que averiguar si no si como en las demas cosas competiamos con las otras naciones en las impiedades y blas-

femias. Ha venido la libertad de imprenta, que aunque en sus leyes no abre para ello la puerta, en su uso no la ha abierto para otra cosa. Ha cesado la Inquisicion que con su respeto contenia los ingenios atrevidos y petulantes: y en el solo espacio de tres años hemos mostrado que somos tambien para esto algo mas hombres que las otras naciones. Noramala para ellas que al cabo de cerca de tres siglos todavia tienen quien crea á Lutero, Calvino, Zuinglio y demas reformadores. Entre nosotros ya muchos comienzan por donde los mas aprovechados de ellos han acabado al fin de tanto tiempo, á saber, por el materialismo. Pues vamos con las blasfemias é insolencias. He leido muchas de las que Lutero vomitó en la embriaguéz de su ira; y de las que muchos de sus discípulos abortáron despues: tengo noticias de las de Voltayre, Diderot, D' Argens y otros; pero ningunas llegan ni en lo salvage, ni en lo bruto, ni en lo desaforado, ni en lo absurdo á las que Asinio Rebuzno echa por via de entretenimiento en el número 96 de su amigo el Duende de los cafees contra S. Ignacio de Loyola y su perseguida compañia. Oiga V. el resumen, si tiene paciencia para ello. S. Ignacio un tuno: sus seis primeros compañeros otros tales: todos siete *cabezillas ó cabezuelas* engañaron al Papa para que aprobase su instituto, y salieron á destruir la juventud, y á ser unos públicos ladrones. ¿Que tal, amigo mio? ¿Cabe mas? Un mulo que se meta la cabeza entre las dos patas delanteras, y levante las traseras y el rabo para disparar coces y estiercol contra el cielo: ¿lo haria con mas finura que este mi Asinio? ¿Y què quiere V. ni nadie que yo le diga á esto? Para decir seria necesario tener á mano la biblioteca del ciudadano executor de la justicia (alias el verdugo), porque solo en sus libros se encuentra la respuesta á estas cosas. Vealo V. en el salmo donde despues de intimar á los hombres que no se hagan *sicut equs et mulus quibus non est intellectus*, luego añade la receta con que se debe curar al que enfermare de este achaque, *in ca-*

mo et fræno maxillas eorum constringe. Si el mulo es de quatro pies, el picador es el que corre con la cura poniendo el frèno, el bocado, el cabezon, la jáquima y què sé yo qué mas por delante, y un buen zurriago por detrás. Pero si el mulo es de dos pies, su curacion corresponde exclusivamente al referido caballero en cuyo armamentario se encuentran las mòrdazas, las pencas, los cordeles y demas utensilios. En suposicion pues de que à mi no me corresponde ni recetar ni aplicar la receta à este pobre necesitado, de xemoslo que respingue á todo su placer y guardémonos de sus herraduras.

CARTA XLI.

DEL

FILOSOFO RANCIO,

en que continúa convenciendo la legítima é indisputable propiedad que tiene la Iglesia en sus bienes; y que estos no están sujetos á la disposicion de la autoridad civil:

CONTRA

LOS IMPIOS SOFISMAS

DEL SACRILEGO FOLLETO INTITULADO

JUICIO HISTORICO, CANONICO, POLITICO de la autoridad de las Naciones sobre los bienes eclesiásticos.

ESCRITO EN ALICANTE

POR EL SOLITARIO.

REIMPRESO EN EL REYNO DE FILIPINAS

Año de 1815

Sevilla 19 de Noviembre de 1813.

Mi siempre querido amigo: por esta vez y sin exemplar omito el parte de *tutoría*, que si hubiese de darse en toda su extension, deberia ocupar algunos folios de esta Carta. Pero instándome tantas cosas como son las que llevo comenzadas, no he querido llarme de presente con esta que cada dia se hace un poquito mas intolerable, y un muchito mas despótica, è injusta. Vuélveme pues a los bienes de la Iglesia, á los que el Solitario de Alicante no ha podido encontrar dueño, y á los que son tantos los dueños que yo encuentro, que ignoro quando podré acabar de enumerarlos. He visto ya la segunda y tercera carta del que con razon se intitula *Caton cristiano*, no habiéndolas tenido à mano hasta ahora, y habiéndolas citado en mi anterior por los elogios que de ellas me hacian las gentes de bien, y de talento. Ya que las he leido, no puedo dispensarme de dar las gracias á su buen autor por el mucho tino con que tanto en lo que dice, como en el modo de decirlo, ha sabido sostener la causa de la verdad, y de la religion. Veo que sin comunicarnos ni haber conferido, coincidió conmigo en las mismas ideas y doctrinas que por la misericordia de Dios tanto él como yo hemos aprendido de la Iglesia nuestra Santa Madre; así como todos los novadores coinciden en los mismos errores en que por un justo juicio de Dios han caido los recientes enemigos no solo de la Iglesia, mas tambien de todo el genero humano que han llenado de estragos y desórdenes. Con eso tanto los otros como los otros tendremos hechas nuestras informaciones. Nosotros dos, y ademas la *Estafeta de Santia-*

go, la Atalaya de la Mancha, y varios otros de esta clase caminaremos con nuestra genealogia hasta ir á llegar con los apóstoles y profetas. Ellos, sus mercedes, podran formar la suya con ménos trabajo, comenzandola en Talleyrand que todavia es vivo, y llevándola de ladron en ladron hasta su patriarca Judas; con la sola diferencia de tener que saltar en ella, aquí un par de siglos, allí quatro provincias, y en todas partes y pasos muchos desengaños y verdades. Por lo demas, *el Caton cristiano* me dexa muy atras en todo. Esto quiere decir que tambien deberá dexarme en el número de escritos que de á luz, y de que tanta necesidad tenemos. Acaso sus circunstancias serán para este efecto mas acomodadas que las mias. Pero seanlo ò nò, yo como mas viejo que debo de ser, le encargo la conciencia para que en modo ninguno permita tener ociosa una pluma que tanto bueno sabe producir.

Entrando pues ya en materia, voy á presentar de un solo golpe á los señores económicos la solucion de la mayor parte de sus argumentos contra las abundantes rentas de la Iglesia y sus ministros, poniéndoles delante (como hizo S. Lorenzo con el tirano) ya sean las fincas cuyo cultivo consume estas rentas, ya sean las alcancías donde se guardan, ya sean los herederos para quienes se conservan, ya sean en fin aquellos *succesores* que Federico de Prusia no veia, y que ni la Iglesia, ni sus pastores, ni ministros pueden jamas perder de vista. Digamoslo en una palabra: *los pobres*, contra quienes verdaderamente proceden nuestros económicos y arbitristas, y á favor de los quales ha trabajado y afanado, y continúa en trabajar, y afanar la Iglesia por medio de sus leyes, y de sus pastores y ministros. En ellos tenemos otra clase de dueños, tanto mas dignos de toda atencion, y respeto, quanto ménos suelen ser atendidos, y respetados. Vamos desenvolviendo la cosa desde sus primeras ideas: y pues tan de filósofos se precian nuestros presentes hambrones, filosofemosles un poquito sobre este punto que es el capital de toda su tramoya.

V. los ha oido, y los está oyendo machacar sobre la *igualdad* de los hombres, que enseña la naturaleza, y consagra la religion. ¿Quién pues no pensaria que este machacadero no conspiraba á restituir á los infelices esta igualdad de que los suele despojar la injuria, que á favor de ellos reclama la religion, y sin la qual es ofendida la naturaleza? Pero no señor: nada de esto. Quantas consequencias sacan estos hombres depravados, otras, tantas se encaminan á abolir la religion, y á trastornar la naturaleza. Porque somos iguales, quiere el sacrilego jansenista que en la Iglesia todos lo sean todo; y el atolondrado filósofo que aun mismo tiempo seamos en el cuerpo político los pies, los brazos y la cabeza. Porque somos iguales, ni el Papa nos debe mandar, ni es digno de nuestro respeto el obispo, ni merece consideracion el sacerdote en lo eclesiástico; y en lo civil ninguno debe ser ni superior á nosotros, ni mas noble, ni mas rico, ni mas privilegiado: ò si alguien ha de serlo, debe ser el que se de traza á trastornar el Estado, á deprimir el mérito, á usurpar lo ageno, á poner á todos los demas debaxo de sus pies. Porque somos iguales..... mas no nos distraigamos en enumerar todos los errores, y delitos que ha parido y está pariendo la desatinada, y depravada aplicacion de nuestra natural igualdad.

Nada hay mas evidente que esta á los ojos de la sana razon. Una misma naturaleza: una alma en todos semejante; un cuerpo formado por un mismo órden de unos mismos elementos, y sugeto á unas mismas afecciones: una general propension en todos á vivir unidos, á prestarse mutuos auxilios, y á formar cuerpo, y sociedad: en fin, unos mismos conatos á la comun defensa, y una general conspiracion de todos contra qualquiera que injuria sea á todo el cuerpo, sea á alguno de sus miembros; ve V. aqui la igualdad segun la sentimos y encontramos en la naturaleza. Sobreviene luego la religion, y perfecciona, y confirma estos naturales sentimientos instruyendonos en que

todos somos hijos de un padre comun, criaturas de un mismo Criador, miembros de un mismo cuerpo de quien el Salvador es la cabeza, santificados por un mismo espiritu, sellados con unos mismos sacramentos, y destinados á una misma herencia: y ve V. aqui transformada en dogma, y esperanzas de la religion la igualdad misma de que tantos rudimentos presenta la naturaleza.

Pero atendida la condicion de esta, en la misma igualdad de que ella es origen, es necesario admitir una perpetua desigualdad. Aun quando subsistiesemos en la integridad é inocencia con que el género humano nació, todavia era indispensable que el que viene despues, no fuese igual al que habia venido ántes; que el hijo dependiese del padre, el ignorante del sabio, el debil del robusto, y en fin el conjunto de todos, de aquel uno á cuya voz fuese necesario sugetarse para que la operacion comun tuviese la unidad sin la qual nunca se lograria como demostré extensamente desde la quarta hasta la septima de mis Cartas. ¿Que debera ser pues á presencia de esta depravacion de la naturaleza, que todos experimentamos, de que nuestros filosofos se desentienden, y de que ellos nos están manifestando tanto mayores y mas horrorosos documentos, quanto mas se empeñan en desentenderse? ¿Hay muchos hombres que vivan segun el dictamen de la recta razon, y nò segun el impetu de las mas desordenadas pasiones? Y en los pocos que hay ¿qué no tiene que trabajar la religion con sus auxilios, y la ley con su coaccion, para que las pasiones no traspasen los debidos limites? Por lo demas, ¿qué otra cosa es el genero humano sino un conjunto de monstruos que mutuamente se despedazan por los mas viles, e injustos empeños? Espinosa lo comparò á la república de los peces, cuyo sistema es que el mas gordo sirva de sustento al mas flaco: y otro de los nuevos publicistas quiso persuadirnos que el estado natural del hombre era el de la mutua guerra de todos contra todos. ¡Descubrimientos dignos por cierto de tan dignos autores! Pero lo mas gracioso es: descubri-

mientos de que usan en la práctica los que echándola entre nosotros de filantrópicos, nos aturden día, y noche con los gritos de *igualdad*, *humanidad*, *soberanía*, *derechos del hombre*, y demas faramalla y embustes. Despreciémoslos, amigo mio; y confesando con la Iglesia Católica que en el hombre hay una enfermedad inveterada por la qual la carne conspira contra el espíritu, y el espíritu contra la carne, y a consequëncia de la qual es muy comun ver y probar el bien, y entregarse al mal; notemos la necesidad en que estamos de promover entre nosotros, no solo las desigualdades de que es autora la misma naturaleza, mas tambien varias otras que ha añadido la humana industria: v. g. la creacion de magistrados que contengan en sus deberes á los que tratan de olvidarse de ellos: las distinciones, y los premios que adquirieron las virtudes, servicios de unos, y la infamia y castigos de que se han hecho dignos los atentados de otros: las gerarquías por donde en medio de la igualdad de la naturaleza, cada qual debe tener una desigual representacion; y acercandome a la materia de que estoy tratando, la diversidad de suertes que debemos tener sobre la tierra, hija de la diferente aplicacion ò abandono que han hecho ò pueden hacer los hombres, de sus luces y fuerzas, y tambien de los frequëntes acontecimientos de lo que llamamos fortuna.

En efecto, si nos encontrásemos con el alimento tan á ninguna costa, y con tanta abundancia como las yeguadas y bacadas de las pampas de Buenos-Ayres: si nuestra piel fuese tan capaz de defendernos de la intempérie, como lo es la de casi todos los animalitos que cada primavera ò cada otoño se encuentran con un vestido nuevo; y si para nuestro descanso y abrigo nos bastase lo que á la cogujada que pasa la noche tras de qualquier terron, seguramente no habria pobres ni ricos, ni se oirian aquellos *tuyo* y *mio* que tantas zalagardas han ocasionado, ocasionan y ocasionarán. Pero nada de esto. Nacemos desnudos; y es menester que nuestros padres busquen con que vestirnos, y nosotros luego que ya lo

pòdamos hacer sin ellos, y unos y otros apēnas se nos comienza á romper el vestido. Nuestra delicadeza necesita de defensas contra la intempérie; y por eso nos vemos en la precision ò de buscar, ò de formar albergue que nos dé sombra contra el sol, techo contra la lluvia, y resguardo contra los vientos. Necesitamos de sustento diario; y á excepcion de tales quales frutos las mas veces mal sanos, que la naturaleza en determinado tiempo nos ofrece, nuestro alimento debe ser el resultado de nuestro sudor y nuestros brazos. Y catenos V. aqui dueños y señores del mundo; pero que si nos estamos quietos, y nos pasamos el tiempo tendidos á la larga ò retozando, en pocos meses perderémos el señorio, muriendonos de hambre, ò de frio, ò de calor los señores. Con que es indispensable trabajar y sudar, si es que hemos de comer, y subsistir; y no queda mas remedio que sugetarnos á la sentencia que contra nosotros fulminò el Soberano autor *In sudore vultus tui vesceris pane*, y dedicarnos á cultivar la tierra de cuyas entrañas nos ha de nacer el alimento, á formar la casa con cuyo abrigo nos hemos de librar de la intempérie, y á texer la ropa que debe servirnos de defensa.

Ea pues: pòngame V. que todo sea de todos, cōmo parece á la primera consideracion de la naturaleza que nada produce con determinado destino para alguno. Ya me tiene V. desbaratado todo el beneficio de la naturaleza. Como para labrar, edificar y texer (voy hablando con Sto. Tomas: 2, 2ª sec: Q. 66 art. 2.) es necesario sudar, y afanarse, y esto de sudar y afanarse es una cosa tan odiosa, como tienen demostrado nuestros filosòfos con sus luminosos escritos, y mucho mas con sus heróicos exemplos; vendrá á suceder que sea muy raro el que trabaje, y muchos los que acudan en llegando la hora de comer; que cada uno esperará que otro sea el que sude, mientras él huelga, y descansa y que ultimamente *unos por otros dexemos la casa por barrer*. Basta para conocer toda la fuerza de este inconveniente, reflexionar sobre el modo con que por lo comun se manejan todos los bienes

de comunidades, especialmente las seglares, como son los propios, valdíos &c. En llegando la hora de disfrutarlos, todos son amos; pero en siendo preciso trabajar ó gastar en ellos, ninguno. Fuè pues indispensable que cada uno contara con algo que mirase como propio, para que trabajando en ello y sudando, resultara de donde él y otros pudiesen mantenerse. À esta razon principal añade el Santo Doctor otras dos. La primera tomada del òrden que debe fluir de que cada uno sepa donde y hasta donde le corresponde labrar, y no suceda la confusion que seria inevitable, si indistintamente acudiesen todos á un mismo parage, ò si donde se necesitaba de muchos, fuesen pocos los que concurrieran. La segunda, de la paz que debe conservar á la sociedad, y que seguramente faltaría, si cada uno no supiese lo que es suyo, y lo que es de otro, y todos quisiesen aprovecharse de un mismo fruto. Tales son las razones que han movido á las gentes todas á establecer el derecho de propiedad que nuestros filósofos llaman sagrado, sin saber lo que se dicen; porque lo dicen para significar que es inviolable, como siempre lo ha sido entre los hombres, toda cosa sagrada; y luego lo desdicen violando, y pretendiendo que se viole toda aquella que lo es. Mas acaso en esta contradiccion expresan ellos sus verdaderos proyectos que consisten en cargar con todo lo *sagrado*; y para poderlo hacer con lo que no lo es, ya le van aplicando la *consagracion*; asi como á los frayles nos han aplicado la *tutoría* para dexarnos à la luna de Valencia. Sin tropos, ni exâgeraciones, ni tanto cacarco podemos y debemos decir que la propiedad es la base de la sociedad, el primer objeto de la justicia pública y privada, y el primer fin de todo buen gobierno.

Distribuidas asi las propiedades, dividida la madre tierra en ellas, y hecho cada qual dueño de todo aquello que habia roto ò edificado con sus brazos, ó adquirido de los poseedores en cambio de los efectos de su industria, sucedió lo que infaliblemente debió suceder, y lo que importaba al bien general que sucediese, á saber, la distincion de pobres y de ricos. Los

hombres iguales en la naturaleza se distinguen hasta el infinito en las qualidades y caracteres individuales: uno es robusto, y otro debil; este nada puede, el otro mucho, y por consiguiente el uno prospera mientras se atrasa el otro. De dos el primero es un admirable haragan que de mejor gana acude á comer que á trabajar: el segundo un bulle bulle que aplicado siempre á trabajar, no quisiera ni aun comer: y ya aparece la enorme diferencia que debe distinguir á los dos. Junte V. las otras diferencias de economico y prodigo, de sobrio y de vicioso, de instruido é ignorante, de practico y sin experiencia, de sano y enfermo &c. Añada luego los casos fortuitos por donde una tormenta, un huracan, un incendio, unas bestias &c. destruyéron lo mio, y dexaron intacto lo del otro; y cateme V. aqui puesta ya en planta esa division que tanto incomoda á los ladrones, y que tantas ocasiones da al hombre de bien para que exercite el sufrimiento.

Entretanto observamos y admiramos en esta diversidad de suertes la inmensa sabiduria del comun autor que desde lo alto la dispone para la permanencia, conservacion y comodidad de los hombres. Si cada qual se bastase á sí mismo, seria insubsistente la reunion en sociedad; pues aunque la inclinacion que todos tenemos á vivir en ella, la reuniese, los disgustos que sin cesar nos ocasionamos los unos á los otros, la disolveria por momentos: y luego que pasadas las primeras comenzasemos mutuamente á incomodarnos como lo tenemos de cosecha, cada qual saldria por su lado, enviando al otro á que lo aguantase el majadero de su padre. Pero no señor; ningun hombre solo se basta; no hay uno que no necesite de otros: no lo hay tampoco tan inutil, que no pueda servir en tal ó qual caso. Pereceria el artesano, si no sembrase y cultivase el labrador; y este no podria dedicarse al cultivo sin la ropa, y calzado que le facilita el artesano. Juntemos á la necesidad en que nos pone la naturaleza, la comodidad que inventa y promueve la razon; y ya tendremos otra nueva muchedumbre de enlaces: pues á proporcion de que como la comodidad se procura, va acrecentandose el numero

de los que deben contribuir á ella. De aquí es que quanto mas rico es el hombre, tanto mas necesita de gente que le ayude á todo, y que le dispense de muchas gestiones incómodas á que de otra manera seria necesario prestarse. ¿Quien sino un pobre que carezca de otro arbitrio para subsistir, se prestaria á los rigorosos frios de enero y á los intolerables calores de julio? Y si no hubiera quien se expusiese á ellos, ¿tendriamos quien sembrase y quien segase? ¿Y en una de las noches mas tenebrosas del invierno encontrariamos quien marchase tras de una piara de cerdos, quien sentado sobre un cántaro velase á una manada de ovejas, y quien con una manta al hombro zelase a una bacada, si la pobreza no obligara á tantos á sufrir estas tan incómodas ocupaciones? Digámoslo todo. Sino hubiese quien nos sacara de las casas y poblaciones el estiercol, seria necesario, ó que nos metiésemos todos á basureros, ó que la basura nos llegase á las barbas. Mas aquella sabiduria que todo lo dispone con suavidad y fortaleza, ha distribuido de tal modo las suertes de los hombres, que ni el rico por rico dexe de necesitar del auxilio del pobre, ni el pobre en quanto tal pueda subsistir sin el rico.

Me acuerdo ahora de que el Sr. Argüelles Diputado que fue de las Cortes extraordinarias, que parece no serlo ya de las presentes; y por cuyo perpetuo descanso en este punto y otros somos muchos los que nos interesamos, hablando de las rentas eclesiasticas en la sesion que dió motivo á mi primera Carta; haciendose cargo del destino que estas rentas tienen en beneficio de los pobres, significó que el Gobierno podria quitar este inconveniente *haciendo por donde no hubiese pobres*. Tuvimos la desgracia de que el dicho caballero ni entonces ni despues desenvolviò este plan, por donde seguramente hubiera merecido esa ó medalla ó estatua que los señores liberales quisieron consagrar, y no se si consagraron á su mérito: y nos ha quedado el dolor de ignorar por que camino pudieramos corregir este pecado de la naturaleza, ó mas bien de su autor. Podria pues este buen ex-Diputado no olvidar la especie;

y ya que ha cesado en el nuestro, pasarse à algun congreso de legisladores de aquellos que se estaran celebrando en la luna ó en otro de los planetas: ò al menos irse à los campos Elisios à perfeccionar el proyecto ayudando à Platon, y luego dar al publico para comun utilidad este precioso invento. Yo por mi parte quisiera haberlo visto; bien que casi en su totalidad lo estoy viendo en tantos y tantos como unos sobre otros, y otros sobre estos no ha cesado de brotar aquel su inagotable ingenio. Dios le de salud por tanto beneficio, y nos ponga à nosotros à mil y quinientas leguas siquiera de su influxo. Pero al caso.

De esta distincion que ha ocasionado la diferente condicion de los hombres y la sabia distribucion de la providencia, resulta que de la tierra destinada para el uso del hombre, unos tengan mucha y otros ninguna porcion; y por consiguiente que unos abunden, y à otros todo les haga falta. Entran luego los hombres a discurrir y obrar, y aqui es donde comienzan los disparates y desdichas. Si en vez de la razon, la que discurre es la concupiscencia, ò por otro nombre la codicia, el que tiene mucho, quiere tener mas: el rico no quisiera que viviese en el mundo nadie mas que él: envidia lo que tienen los otros ricos, y se deshace por convertir en su propia substancia hasta los tuétanos del pobre. Este por el contrario mira con ojos avarientos la opulencia del rico. Si las fuerzas ó la astucia le bastan, nada dexa por hacer para usurparle y robarle hasta el último maravedí. Pero si es cobarde se suele meter à periodista, y se vale de la filosofia como pudiera del puñal ò de la escopeta. Y aqui es donde entre la famosa *igualdad* de los hombres y ciudadanos, y las interminables questiones de por qué el fraile, el clérigo, el mayorazgo, el grande han de comer sin ir à cavar: por qué el duque de tal ha de tener tantos palacios, estados, reatas y galones; y un filosofo consumado como v. g. Rousseau, Condillac, Puffendorf apènas han de tener una casa; y por este òrden todo lo que acà se ha dicho acerca de *panzistas, manducantes* y *mamantes*; y si Dios no

nos libra de ello; todo lo que en la Francia se hizo con eclesiasticos, mayorazgos, hacendados, comerciantes y demas que tuvieron algo de lo mucho con que hoy está enriquecida esa interminable cafila de tunos hijos del latrocinio y de las yerbas.

No así quando los raciocinios y la conducta parten del principio de la sana razon. El pobre, mirando como obra de la providencia la abundancia del rico, respetá su propiedad como inviolable; y toda la emulacion á que su buen corazon le da lugar, no conspira á otra cosa que á observar é imitar, si puede, los pasos, las industrias y conocimientos por donde aquel de unos principios acaso iguales á los suyos ha llegado á la opulencia. El rico, reflexionando que por grandes é inviolables que sean los derechos que el consentimiento de las gentes le ha dado sobre quanto posee, ni puede ni debe olvidar que el autor de la naturaleza lo ha criado todo para los hombres: que los necesitados son tan hombres como el, y que no puede dexarlos perecer por falta de sustento, sin incurrir en un crimen contra la naturaleza y su soberano establecedor; se cree en la necesidad y obligacion de sostener al pobre. Me parece que nada llevo dicho, que cada qual de nosotros no este leyendo en su corazon, y en que no hayan convenido y esten conviniendo quantos raciocinan en toda nacion y religion: ó mas bien es una explicacion del precepto general de la naturaleza que nos manda amar á los próximos como á nosotros mismos; y á consecuencia nos pone en la estrechisima obligacion de socorrer á los necesitados.

Ya se se vé: si los hombres nos hubiésemos conducido segun los dictámenes de la razon por donde lo somos, no necesitariamos de otra legislacion que aquella que sola es capaz de enseñarnos el culto y ceremonia de la divinidad, segun que esta es el soberano fin y suma felicidad que excede todos los alcances de nuestra razon. Pero como esto de vivir, pensar y portarse segun la razon, es de pocos: y aun esos pocos la suelen pegar tan á menudo; ya fue necesario que la divina revelacion al paso que nos descu-

bria los misterios de la divinidad que no conociamos, y los medios de salud que no estaban à nuestro alcance, aclarase tambien las obligaciones que nos habia inspirado y no cesaba de inspirarnos la naturaleza y oscurecian sin cesar los desòrdenes de las pasiones. Y ve V. aqui uno de los caracteres que distinguen à la verdadera religion de las falsas. Como estas ultimas han sido invencion de las pasiones, las pasiones solas son las que ellas promueven y fomentan y a las que terminan sus leyes y su culto: ni debia esperarse que hablasen de caridad y de fraternidad unas religiones cuyas divinidades eran un Marte belicoso un Jupiter adùltero, una Vénus obscena, un Mercurio ladron. Verdad es que muchos filòsofos de los que profesáron tan enormes errores, discurriéron grandemente sobre las opuestas virtudes y celebraron entre estas la misericordia y beneficencia. Pero fuè cosa como de filosofos: hablar y escribir y nada mas: mucha miel en la bòca, y ninguna en la horza: especulaciones y mas especulaciones; pero práctica ni una jota. Palabras que no cuestan à montones; obras.... aqui son los trabajos. Lea el que no quisiere creerme, los Dialogos de Luciano, y hallará en ellos la verdad de esta pintura que tan al vivo estàn copiando de los sofistas antiguos nuestros nuevos sofistas, grandes metedores de bulla mientras la humanidad, la filantropia, el bien genral, la beneficencia &c. &c. no han de pasar de los labios ni de los papeles, pero mayores metedores de bolsa si V. les confia algo, aunque sea un saco de afacranes.

Muy diferentes de todo esto, tanto la verdadera religion como los dichosos discipulos de su celestial filosofia. Quanto ella nos impone relativo al mutuo convicto que forma la sociedad de los hombres, està reducido á esta sola palabra *diliges*, como ha notado S. Pablo, y explicado despues extensamente S. Agustin. El carácter mas freqüente conque en las divinas letras se nos presenta nuestro soberano legislador es el de padre, tutor, juez, vengador, amigo, defensor &c. del pobre, de la viuda y del pupilo. Las virtudes que mas se nos recomiendan tanto en el antiguo como en el nuevo Testamento, son la benefi-

cencia por la qual mutuamènte nos ayudamos, y la justicia que debe proteger al pequeñuelo; y en fin, el grande objeto de toda la legislacion es la caridad por la qual nos unimos con Dios, y unos y otros con nosotros mismos. Quisiera yo con relacion al antiguo Testamento, que nuestros grandes filósofos leyesen su *constitucion* en los solos quatro artículos que componen la qüestion 105 de la 1.a 2.æ de Sto. Tomas, y despues me dixesen de buena fé, si habian encontrado una cosa igual en los inmensos volúmenes de sus publicistas, y si lo poco que estos dicen de bueno no se lo encuentran mejor dicho en la ley, y mejor explicado en este digno intèrprete de la religion. ¡Quanto mas les valiera haber consumido con fruto el poco tiempo que la leccion de estos artículos necesita, que haber despreciado el muchísimo que les costaron tantos errores y disparates!

Viniendo al Evangelio, todo està dicho con decir, que el es la *ley de la caridad* que debe ser el carácter de los discípulos de Jesucristo, y *de la gracia* que produce, sostiene y lièva á su última perfeccion este caracter. El da á la persona del pobre toda la importancia que debe resultar de haber sido voluntariamente pobre su celestial legislador, y de haber sostituido en lugar de su persona al pobre, para contar como beneficio hecho á èl mismo la misericordia que se haga con este. El inspira al rico todo el rezelo que deben ocasionarle las sentencias de que sus riquezas son espinas, y su salvacion tan difícil como expresa el proloquio del paso de un camello por la estrecha abertura de una aguja, conque solia explicar la mayor de las dificultades la pleble de Judea. El últimamente recomienda la misericordia, presentándola como un medio que ha de allanar la entrada á los eternos tabernáculos, prometiendo que el que la usare con el pobre, conseguira la de Dios, y añadiendo á estas otras igualmente grandes y seguras promesas. En resolucion; si queremos definir en pocas palabras al cristianismo, todo lo tendremos hecho diciendo, que èl es la ley *de la beneficencia*.

En este concepto han estado siempre todos nuestros padres, y en el mismo debemos estar nosotros, si es que no queremos renunciar á tan augusto nombre, ò desmentirlo sin renunciarlo: y veme V. aquí llegado ya al punto de mi presente carta, despues de andar un tan largo y acaso no muy necesario camino para encontrar una incalculable porcion de nuevos dueños de los bienes y rentas de la Iglesia. Mientras esta vivió en comunidad, no hubo en ella pobres ni ricos; porque el que era rico, todo lo cedia para el pobre; y el pobre participaba de todo lo del rico. Los apòstoles primero y luego los diáconos manejaban quanto era del fondo comun; á cada qual se le atendia segun su necesidad, y lo sobrante se empleaba en limosnas para los infieles pobres. Acrecentado el cristianismo y acabada la vida comun, la obligacion de la misericordia que incumbia á la comunidad, siguiò en la dispersion de ella á todos y á cada uno de sus individuos, para quienes era una ley inalterable la de sacrificarle su sobrante. Y como nadie conocia mejor las necesidades que los ministros, y de nadie se podia ni debia hacer tanta confianza como de ellos, de aquí fué que con las oblaciones destinadas á su manutencion y al culto de que estaban encargados, se solian juntar las que se destinaban á los pobres; y que primero de un modo y luego de otro se estuvieron manejando hasta haber llegado á los diezmos y á su distribucion segun la presente disciplina, por la qual dividiendose entre las fábricas, obispos y beneficiados, á todos se les grava con la obligacion que en todos tiempos y baxo todo sistema ha gravado á los bienes de los cristianos todos; pero especialmente á aquellos que con el título de oblaciones y de diezmos estubieron y están á cargo de la Iglesia y sus ministros. Y ya tenemos aqui, si los señores econòmicos no lo han por enojo, un inagotable número de propietarios (si puedo llamarlos) de estos bienes, de acreedores á estas rentas, ò de aquellos *sucesores* que el Rey de Prusia decia no tener los conventos para ani-

mar al saqueo que de ellos aconsejaba. Ea pues: supuesto lo dicho, yo convido á estos caballeros á un ajuste general de cuentas, y á Dios y á la buena ventura voy tambien á meterme como ellos á ecònomico, con condicion de que si me alcanzan, pagaré; y si los alcanzo como va infaliblemente a suceder, se dexen de economias y se metán á cristianos que es cosa que les tendra mas cuenta.

Pregúntoles lo primero, ¿Están las iglesias, los obispos y el restante clero que vive de las oblaciones, obligados á la limosna? Es regular que me respondan que sí; porque si dixesen que nò, seria necesario dexarnos de cuentas, y de mas á mas darles con un porro en la cabeza. Pues vaya la segunda pregunta. ¿Y esta obligacion es de pura caridad ò de rigorosa justicia? Aquí sale el alborotador Solitario alborotando al mundo con muchisimas tonterias. La qüestion es de aquellas puramente metafisicas, que ninguna influencia tienen en la práctica. Ello es que la fabrica es dueña de sus fincas y terceras partes; el obispo de lo que le toca, y el canònigo y beneficiado lo mismo, por la regla de que cada uno que trabaja y esta empleado, debe vivir de su empleo y trabajo. Tambien es indudable que con relacion á estas rentas tan dueños son el obispo y el clerigo, como qualquiera otro cristiano de las suyas; pues la sagrada ordenacion imponiendoles el voto de castidad no les impone el de pobreza que es peculiar de monges, monjas y frayles. De aqui otra tercera verdad: á saber, que la obligacion que tiene el clérigo de dar su sobrante á los pobres, es la misma que tiene qualquiera rico de hacer otro tanto; porque el Evangelio hablando con todos nos manda: Quod superest date eleemosinam; pero con esta muy notable diferencia: que al seglar no le urge para ello mas obligacion que la que importa aquella equidad que inspira la naturaleza, y ha consagrado el Evangelio; pero el Eclesiástico, ademas de esta comun obligacion, le incumbe la nueva en que lo pone el encargo de la Iglesia, y la tácita voluntad de los fieles, que pagando sus diez-

mos ó haciendo à la *Iglesia* sus oblaciones, quiere que pase al pobre lo sobrante.

Pues ve V. aqui resuelta en mi concepto la qüestion, y concordados los diferentes modos de hablar acerca de ella, que dividen aparentemente à los canonistas y teòlogos. Si V. me considera al clerigo ú obispo como hombre ò cómo solo cristiano, la obligacion de la limosna lè comprende por los mismos titulos que à qualquiera otro de los fieles; y llamele V. á esta obligacion *humanidad, caridad, misericordia ó natural equidad.* Mas si me lo considera como clérigo que tira sueldo de la Igesia, ademas de aquella obligacion comun à todos, le urge otra que V. puede llamar *fe*, ò *fidelidad*, ò *justicia distributiva*, en quanto es y puede considerarse como un *administrador fidei comisario* de los bienes que sobren á la còngrua sustentacion para que le provee la Iglesia; pero nò obligacion de justicia rigorosamente tal que es la conmutativa segun que las aeciones resultantes de esta se pueden deducir al fuero externo. La razon de esto consiste en que sobre este negocio no cabe su balanza; y donde no cabe su balanza, no puede entrar ella. Para que entre, es menester que sea determinada ó genèrica ó especificamente la cosa à que otro alega el derecho, y esto no puede ser, donde ni genèrica ni especificamente puede determinarse el sobrante de la còngrua. Ademas se requiere que sea cierto y determinado el acreedor; y en la muchedumbre de acreedores que hay á este sobrante, no puede determinarse ciertamente el que tiene el primer derecho, por que esto pende de un sin número de circunstancias que suelen concurrir, y que acaso despues explicaré. Ni piensen los señores econòmicos al oirme hablar asi, que debilito à los eclesiasticos la obligacion de la limosna cuya suma necesidad reconozco. Hablo como metafisico fixando en abstracto las ideas. Por lo que pertenece à la práctica, estoy por la opinion de que el eclesiastico que no sea limosnero ha de ir infaliblemente á los infiernos; y en suposicion de que vaya, ya poco le importa que sea como rco de

sola caridad, ò de sola justicia, ò de ambas cosas juntas. Me parece que los Sres. económicos no tendrán mas que pedir, por que en llegando al infierno yá no hay mas que andar.

Pregúntoles ahora. ¿Y como deberémos guardar este sobrante? Aqui comienza Cristo á padecer. Hombre hay que quisiera que cada obispo fuese como un Sto. Tomas de Villanueva que dió hasta la cama en que estaba para morir, y cada canónigo como uno de la catedral de Cadiz en nuestros dias, de quien he oido que quando encontraba á un pobre sin calzones, se metia con él en un zaguan, se quitaba los suyos, se los daba, y luego se iba á su casa en *cirolas*. Pero ya Vs. ven, señores económicos, que esto es muchisimo apretar, y que de las acciones extraordinarias y heròicas no pueden ni deben sacarse reglas comunes y ordinarias. Hay ciertos heroismos á que pocos llegan; y esto de ser todos heroes, se queda bueno para los señores diputados de las Córtes generales, segun lo proclamò y aseguró el Sr. Luxán. Otros mas circunspectos no pretenden tanto; pero quisieran que los clerigos y obispos de ahora se conduxesen en este punto como aquellos de los siglos primeros, ò por decir mas bien, como los del primero de los siglos; pues á cada palabra nos están citando á los apostoles, que mejor fuera dexarlos quietos en el cielo, y no andarlos trayendo para picardias. Porque aunque ellos han de venir á ser jueces con el hijo del hombre en el dia *de la regeneracion*, esta *regeneracion* no es la de Napoleon, ni la de sus imitadores, ni la de sus patriarcas; y por consiguiente no pertenecen á ella los apostoles, sino á aquella otra donde nos veremos las caras, y sacará cada qual sus trapos á lucir.

Mas no crean VV. SS., señores mios, que les huyo el cuerpo á la dificultad. Muy por el contrario, les admito el desafio que parece me hacen, apelando á las antiguas leyes del duelo que mandan haya de ser este con armas iguales. Quieren Vs. que los obispos sean como los apostoles á quienes suceden en la soberana magistratura de la religion. Esta muy bien: pero háganse Vs.

como los fieles de los tiempos apostolicos; para que las cosas vayan iguales; porque la religion que predicaban y practicaban los apòstoles, no hablaba con ellos solos, sino con todos los que eran y se llamaban discipulos del Dios crucificado. Igualemos las cargas. Andaremos los eclesiàticos como anduvièron S. Pedro, S. Pablo, S. Bernabe y demas obispos de entónces y Vs. andarán como los fieles que entònces andaban. Comienzen por traernos sus libritos, como lo hicieron aquellos *qui erant curiosa sectati* y por quemarlos á nuestra presencia. Acompañemoslos en las vigilias, en que deberemos juntar uno con otro los crepúsculos para en saliendo el sol volver desde el canto de los salmos al trabajo. Observemos los ayunos como eran entónces casi al traspaso, comiendo despues de la tarde unas pocas yerbas crudas ò mal cocidas..... ¿A que hemos de citarlo todo? Las razones pues ó sin razones que Vs. den para esa vida dulce, afeminada y epicurea que traen, esas mismas nos servirán à nosotros para justificar, si podemos, el sistema de vída y de gastos èn que nos hallamos. Si un gentil ò un judio de aquellos para quienes Jesus crucificado era un escandalo ò una locura, nos echasen en cara estas prácticas que ellos graduaban de imposibles, para convencernos de que no era adaptable à la condicion humana el Evangelio; no tendriamos que extrañar: pero que los que profesan el evangelio mismo que predicamos nosotros, y con él juntan quanto luxo, disolucion y desatinos condena el Evangelio, se nos vengan luego á meternos por los ojos el mismo Evangelio que sus obras desmienten, para ponernos mas baxos que arrancados; esto es lo que no se ha visto en el mundo hasta que han venido al mundo nuestros famosos económicos. Los otros embusteros han cuidado de ser los primeros que daban el exemplo de sus embustes: v. g. los waldenses ò pobres de Leon, empeñados en que todos viviesemos à la apostolica, fueron los primeros en salir descalzos y hacer otras iguales pantomimas: y Calvino y Beza que por el contrario se daban una vida regalona, tuvieron buen cuidado de decir que no habia tal cosa ni de austeridad en el Bautista, ni de desnu-

dez y pobreza en los apostoles. Pero esta de nuestros economicos no tiene semejante: pedirnos sobriedad y estarse emborrachando: hablarnos de pobreza, y robar à troche y moche: moderarnos los gastos, y gastar ellos lo suyo y lo ageno: predicarnos el Evangelio de Cristo, y vivir segun el de Epicuro.... ¿ no esta buena especie? ¿ No merece archivarse?

Vamos, señores económicos, vamos filosofando como hombres y no como nenes. El obispo, el canònigo y el beneficiado deben à los pobres el sobrante de su *còngrua sustentacion*. ¿ Entienden Vs. lo que quiere decir la palabrita *congrua* conque se explican las leyes eclesiasticas? Pues bien: la sustentacion del eclesiastico debe ser *congrua* à la persona, *congrua* al tiempo, *congrua* à todas las circunstancias que trae el tiempo y rodean à la persona, *congrua* ùltimamente no solo à lo que exîge la necesidad, mas tambien à todo aquello que pide la decencia. ¡Qué de cosas tendriamos que decir, si hubiesemos de detallar cada una de estas *congruencias*! En solo lo que pertenece al tren exterior, seria tanto lo que hubiese que atender, que se haria muy dificil fixar una regla determinada: porque quiero, señores mios, que sepan que el medio en la modestia no consiste *in indivisibili*, y admite innumerables variaciones que podrán Vs, ver, si quisieren, en Sto, Tomas, seguros de que leyendolo aprenderán la filosofia que no saben. Pues, caballeros mios, lo que sobre de estas congruencias à los clerigos, es lo que corresponde à los pobres.

Ya se ve. Vs quisieran que yo ahora sacase el registro de los gastos superfluos que suele hacer el clero, y comenzase à pitar al son de la mùsica de Vs.: pero no les dara en el pico; porque todavia me acuerdo de lo que se dice (creo que en el Exôdo) *diis non detrahes*; *et principibus populi tui non maledices*; y yo no tengo comision de reformar à nadie mas que à mí. Pero si no soy reformador; soy redargüidor de los malos reformadores: y baxo este aspecto quiero que Vs. me digan si los excesos del clero en esta parte son comparables con los excesos de los se-

gtares: si el número de defectuosos que tiene el clero, corresponde proporcionalmente al casi universal que tiene el siglo; y si en el uso de los bienes temporales pueden los once millones de personas que componen la nacion presentar la mitad siquiera de los buenos exemplos que ofrecen las ciento y sesenta mil que se graduan en uno y otro clero. Señores mios; todo va por el mismo órden por donde siempre ha ido. El clero va delante, el pueblo detras: quando el pueblo es bueno, es mucho mejor el sacerdocio; y quando malo mucho menos malo; y esto ha sido siempre, y esto está siendo ahora.

Pero Vs. desean que el clero se reforme, para que à su reforma siga la del pueblo. Yo lo deseo tambien; y tan lo deseo, que reputo por imposible la reforma de que tanta necesidad tiene la nacion, si no la precede, para promoverla despues, la del clero. Pero al mismo tiempo las carnes todas se me estremecen, quando veo à Vs. empeñados en que las Cortes hagan esta reforma. Espero en Dios que no consentirá este temerario empeño de Vs.; tanto mas temerario, tanto mas maligno y tanto mas sacrilego quanto ya las Cortes acordaron todo lo que en esta materia pueden acordar, à saber, la convocacion de un concilio. Y vamos claros, señores: ¿con què cara se atreven á tomar en boca la relaxacion de los eclesiasticos, quando Vs. sus predecesores en el manejo, y demas murmuradores son la causa de esta relaxacion? El Sto. Concilio de Trento, siguiendo en esto como en lo demas el espiritu de todos los Concilios, dispuso que para ocurrir à este mal hijo de la condicion humana, cada obispo celebrase todos los años su correspondiente sínodo, y cada provincia, su concilio provincial en todos los trienios. ¿Porqué pues no se han congregado, señores reformadores? ¿Por qué un decreto tan saludable, tan justo y tan benéfico se ha tomado de manera que parece que en vez de mandarlas prohibe estas sagradas asambleas? ¿Còmo es que despues de tanto cacarear sobre la reforma del clero, nunca se ha consentido que se eche mano del único medio que la Iglesia conoce, de esta

reforma? ¿Cómo es que abusando tan torpísimamente como se abusa de la *proteccion* que el Sto. Concilio exigió de los reyes se han disparado (perdónenme esta palabra los autores) decretos sobre decretos capaces solamente de relaxarnos mas; y no se ha permitido la junta de médicos legítimos que hubieran podido curarnos? Ya en el Procurador de la nacion y del Rey se respondió á estas preguntas. Los señores ministros, los señores consejeros (no todos, sino algunos) los señores económicos, y de muchos años á esta parte los señores *de notoria probidad* son los únicos responsables. Temen la representacion del cuerpo de pastores que siempre han oido y respetado los monarcas; porque no quieren que los monarcas oigan ni sigan mas que á ellos. Rabian por meterse en las iglesias, y hasta en los conventos á disponerlo todo; y ha habido hombre de quien supe que de vuelta de promover siete ú ocho decretos sobre la Iglesia, los eclesiasticos y demas, llenaba de gritos su casa que nunca fue capaz de reformar, y solo sabia traer al retortero á su muger. ¡Válgame aqui San Pablo! *Si quis autem domui suæ præesse nescit; quomodo Ecclesiæ Dei diligentiam habebit?* Quieren proveer obispados, canongias, beneficios, familias de obispos y todo lo proveible que hay en la Iglesia, sin cuidar al tiempo de la provision de otra cosa que de si es ó nó ahijado, y sin saber mas que murmurar despues de las faltas de los provistos. Aspiran á mandarlo todo *ubique terrarum*, y llega la furia de algunos hasta querer votar sobre las sacristias de las parroquias y las porterias de los conventos. Y luego despues que hacen en la Iglesia quanto les dá la gana, y no dexan á la Iglesia que haga ni aun lo que debe, todo se les vuelve proclamar reformas y reformas..... *Quien gobierna esto? = Tello. = Así anda ello.*

Hasta el mismo Federico de Prusia le chocó esta inconsequencia; y por un apodo digno de su buen y mal aplicado talento siempre que habia de nombrar al Emperador José II, le llamaba *mi hermano el sacristan.* Vamos claros, sres. reformadores: á Vdes. no se les caian ni se les caen de la boca los nombres, antaño del *Rey*, ogaño de la *nacion*, y todo eso de las

regalías, la *protección*; el *patronato universal &c &c.* Muy bien: nos conformamos. Pero pregunto: ¿El Rey entónces, y la nacion ahora desempeñan por sí mismos las obligaciones que estos nombres importan? No señor: ni es posible. Tantos y tan extensos cuidados no pueden manejarse sin muchas manos subalternas. Pues lleve Dios á Vds.; por no decir un disparate. ¿Como estas manos han de ser las de una caterva de casados, consejeros cobachuelos ó diablos? ¿Porque no son las de los pastores y sacerdotes de la Iglesia de Jesu-Cristo? ¿Son estos acaso ménos españoles, y ménos vasallos que aquellos? ¿Son ménos hombres, ménos sabios, ménos honrados, ménos capaces de todo lo que se quisiere? ¿Y que piensa el pueblo juez infalible de todo lo que tiene á la vista? ¿Aquien se entregará de mejor gana? ¿A quién escuchara con mas gusto? ¿De quién tendrá mas confianza? Respondan las actuales elecciones, á pesar de los repetidos clamores de tanto pelafustran como chilla que las Córtes no son Concilio. ¿Y si los frayles no hubiéramos logrado la gran felicidad de haber sido excluidos de ellas? Seguramente que el Redactor se habria empeñado en predicar que el Congreso no era *Capitulo*. Mas volviendo de esta digresion que insensiblemente me ha distraydo, lo cierto es que para el sobrante de la còngrua no podemos dar una regla ni general ni segura, como no nos alegemos á buscar los gastos en que no se versan mas que el luxo y el vicio; y que cada qual de los eclesiásticos es menester que por sí mismo los regule llamando á colacion y particion á su propia conciencia, á los sagrados cánones, y si vale mi voto, a la question de la 2.ª sec. en que Sto. Tomas tratando de la limosna, hace una muy juiciosa aplicacion de todas las reglas que deben regir en la materia.

Hagamos otra pregunta. ¿Y que destino ha de dar el eclesiatico al sobrante de su còngrua? Respondo que destinarlo á los pobres ò á la fabrica, ò á la fabrica y á los pobres; yá sea que se reparta á estos cabeza por cabeza, yá sea que se aplique á alguna comunidad de ellos. Vamos explicandonos poquito á poco; y dexando la fabrica para despues, comenze-

mos á distribuir por clases á los pobres, y á presentar el derecho que estos tienen à la beneficencia de los eclesiásticos y de toda la Iglesia segun que esta comprehende á los que creen en nuestro Señor Jesu-Cristo. Comienzo por los mendigos que andan de puerta en puerta, hombres como nosotros, cristianos tambien, sellados con los mismos sacramentos, y destinados à las mismas esperanzas que nosotros. Muchos de ellos por una injuria de la naturaleza tienen la desgracia de haber nacido defectuosos en sus miembros; otros por alguno de los muchos accidentes á que todos estamos expuestos despues de nacidos sanos, se han debilitado. Uno está ciego, otro paralítico, otro manco, otro y otro cargado de estas y de aquellas desdichas. Sin reflexîonar mas sino sobre la naturaleza que tienen de comun con nosotros, no habrà un sólo hombre que merezca serlo, y no los mire con una entrañable compasion. ¿Què serà pues, si á este primer respecto juntamos los sagrados de la religion, viendo en estos infelices los miembros de aquel cuerpo à que todos pertenecemos, y las imàgenes y sostitutos de aquel Dios que há muerto en una cruz por salvarnos? Verdad es que como dicen nuestros filòsofos, muchos de ellos han llegado á esta infelicidad por culpa suya, por sus borracheras, por sus disoluciones, por sus temeridades. &c. Pero debieron reflexîonar los filòsofos que esto dicen, que si á ellos hubièsen de sobrevenirles las desgracias á proporcion de como las merecen y de los desórdenes en que viven, seria necesario buscarles ademas del suyo, otros cuerpos prestados donde les cupiesen las botanas de que se han hecho acreedores. La caridad considera al afligido, prescindiendo de las causas que pudieron producirle la afliccion; y en el culpado, al paso que abomina la culpa que es obra del hombre respeta a un pròximo que ha sido la de Dios.

A estos que en la dicha clase nos recomiendan solamente la semejanza en la naturaleza y la comunicacion en la fé, se agregan otros que sobre estos sagrados derechos nos alegan mudamente los de una pu-

blica justicia. Son ancianos que han llegado á una absoluta debilidad despues de haber consumido en beneficio comun su dilatada vida, este en los duros exercicios del campo, aquel en el obstinado trabajo de un taller; el otro en los peligros, incomodidades y afanes de una vida traginante, estotro en conducir enormes pesos sobre su cerviz, los demas en fin en las varias ocupaciones que tantas utilidades trae á la sociedad, y tampoco medra á los que se dedican á ellas. ¿No es una justicia, no es un débito de los mas sagrados de la sociedad dar invalidos á estos infelices, y sustentarlos mientras puedan arrastrar ese cuerpo de que tanto uso han hecho en favor de ella? ¿Y qué diré de los que ahora cinco años estaban siendo la esperanza de sus padres, el apoyo de sus familias, y el regocijo de sus pueblos: y hoy de vuelta de la guerra en que perdiéron el brazo, la pierna ó la salud, son no se si diga la afrenta, de una nacion que los dexa mendigando por las calles? Todos estos pues de quienes tampoco cuida la filosofia y á quienes con tanto aprecio mira la religion, componen una de las grandes clases de acreedores á los bienes de los fieles, de la Iglesia y de los eclesiásticos. Para estos debe ser aquella parte de los sobrantes que baste á sostenerlos quando menos, ya que no á procurarles una regular comodidad. Y uno de los primeros cuidados de qualquier gobierno que merezca el nombre de tal, debe ser no extinguir las fuentes de donde estos infelices sacan para su penosa subsistencia.

A la clase de los públicos mendigos se sigue la de los que llamamos vergonzantes, y de cuyo número nunca podrán formar el calculo ni los filósofos á quienes estos desgraciados saben que es inútil llegar, ni las personas caritativas á quienes suele oprimir su muchedumbre. En un pais como el nuestro, donde el luxo arrolla ya todas las reglas, donde la industria hace tan lentos y casi ningunos progresos, y donde las contribuciones y monopolios encarecen tanto los mas indispensables artículos; nada hay mas comun que verse reducidas á una absoluta necesidad fa-

milias que ántes gozaban de una cómoda subsistencia y de una decente condicion. Muere un abogado, un medico, un procurador &c. quiebra un negociante, se atrasa un labrador, y la muger, las hijas ò los hijos pequeños que en el dia de ayer contaban con todo lo necesario, ya no tienen hoy un bocado que llevar á la boca, y ya mañana destrozados los escasos vestidos que los cubrian, no hallan modos de reponerlos. Acuden á buscar el trabajo para sustentarse; pero ¿dónde lo encuentran? ¿y quán miserable es el fruto que de él sacan, si lo encuentran? Salir de puerta en puerta à mendigar, ni les es posible por que se lo impide la verguenza; ni les suele convenir, especialmente á las mugeres jóvenes que sin tanto no están seguras de las liberales tentativas. ¿Què remedio pues? Arrojarse ó personalmente ò por medio de un billete al tal qual hombre limosnero que es conocido por tal entre los hacendados y comerciantes, ó mas bien al primero de los canónigos que se les ocurra. Y aquí quisiera yo poner por mayordomos de los obispos, canónigos, beneficiados y curas á estos sres. económicos ante cuyos ojos se presentan las rentas de aquellos con la estatura de gigantes. Aun suponiendo la poca ò ninguna caridad y la mucha insensibilidad que estos filantropos por mal nombre tienen, no veo yo como habian de poder desentenderse de los grandes, multiplicados y bien sentidos clamores de esta clase de infelices que miéntras exponen sus miserias, no se olvidan de que las rentas de los eclesiásticos estan destinadas para remediarlas. Ello es que por duro y codicioso que sean el clérigo ò el obispo tienen que dar queriendo ò no queriendo à estos desgraciados executores que oportuna é importunamente los acosan y cuyas bocas les precisa tapar. Y si esto sucede con los duros que ciertamente no son muchos; ¿quién podra decir los innumerables bienes que la sociedad debe al comun de los eclesiásticos, para los quales esta obligacion es la mas dulce y privilegiada? ¡Què de familias distinguidas conservadas en el pundonor con que se educaron, y de que tie-

nen una absoluta necesidad para sus ulteriores esperanzas! ¡Qué de doncellas inocentes socorridas para entrar en el claustro a donde las llamaba la vocacion divina! ¡Qué de otras dotadas para una decente colocacion, y extraidas por este medio de las asechanzas de los tunantes! ¡Qué de niños mantenidos ya sea en los estudios, ya sea en los colegios militares que despues han vuelto á edificar su arruinada casa! En fin ¡quánta diversidad de toda clase de miserias prevenidas, socorridas, y alejadas! Y para esto ¡quantos y quan repetidos heroismos de que solo tienen noticia el benéfico eclesiástico que lo hizo, el pobre honrado que lo recibió, y el cielo que lo ha presenciado con la mas extraordinaria complacencia! Demos gloria á Dios, y digamos algo de lo que he sabido haber practicado en mi tiempo eclesiasticos que ya gozan de la recompensa, como piadosamente creemos. Conocimos á uno á quien la ronda, habiendolo descubierto a deshora con una enorme carga a cuestas, se acercó á exâminar si era ladron. ¿Y quién era? Un dean de esta Santa Iglesia, que para ocultar hasta á sus mismos criados la obra de misericordia, habia salido á aquellas horas llevando sobre sus espaldas dos colchones á un enfermo honrado que yacia en una estera. Conocimos á otro que habiendo llegado á una casa decente, y enterádose de que estaban á oscuras porque no tenian aceyte, ni con que comprarlo, ni quien se lo traxese, tomó por sí mismo la alcuza, y cargado de veneras que procuró ocultar, fué á comprarlo á la tienda pública donde se vendia. Conocimos á otro que para tener mas que dar, jamas usó de page ni lacayo, se servia en todo á sí mismo, se acostaba sobre una mala cama en el suelo, se vestia como sacristan de aldea, no empleaba en su persona ni en su casa mas que lo que le producian los manuales, y expendia el grueso de la renta en quantos géneros de obras piadosas tiene esta religiosa ciudad y su estenso arzobispado. Conocimos á otro que en medio de la mas rigorosa economía que guardaba consigo y con los su-

yos ; traía comisionados dos ò tres eclesiásticos tambien para que le averiguasen esta clase de necesidades ocultas , y las socorriesen de manera que solo Dios y ellos supiesen por donde habian venido los socorros. Conocimos.....mas es imposible absolutamente decir todo lo que conocimos , y mucho mas imposible calcular lo que en este gènero se ha ocultado y sigue ocultandose à nuestro conocimiento. Ello es que las necesidades han sido en todos tiempos muchisimas , y que el remedio de ellas se ha debido por la mayor parte à la generosa caridad de este Arzobispo y de este cabildo (porque hablo de Sevilla que es el pais que ùnicamente conozco) y que quantos mas limosneros han sido ó el prelado ò el canònigo, en tanto mayores angustias se han visto , y tanto mas adeudados han muerto , para poder acudir à estos afligidos , á quienes su educacion y circunstancias no consienten que salgan publicando su afliccion. Pues ùntenme Vdes, ahora , sres. econòmicos , los muchos de esta especie que han debido producir y estan produciendo el actual estado de cosas. ¿ A quién de los innumerables que tienen á el derecho , se le paga el sueldo del monte pio ? ¿ Como se mantienen la muger ò los hijos del honrado oficial que ò dexò la vida en el ataque , ò cayò en poder del enemigo , ò continùa en el exército sin ver en muchos meses una paga? ¿ A dònde han de ir la pobre viuda , el anciano padre , la infeliz hermana à quienes se les ha arrancado de casa el marido , el hijo , el hermano que ó cuidaba de la hacienda , ò ganaba el jornal de que todos vivian? Vaya , sres. : en caso de echar mano de los bienes de la Iglesia ¿ qual de estas dos cosas està en el òrden , que los eclesiásticos los expendan en tantas y tan urgentes necesidades ; ò que se empleen en costear las xaranas del alto Apolo, los escandalosos combites , el desatinado luxo y la intolerable vanidad que estan insultando à la miseria pùblica?

Se me citarán ácaso las desarregladas expensas de algunos eclesiásticos que viven como si no lo fue-

sen. Mas esta misma cita deberà convertirse contra quien la produzca. ¿Que juicio hace la Iglesia del porte que tienen estos pròdigos? ¿En que concepto son tenidos tanto por los buenos como por los malos? ¿Hay un hombre de razon siquiera, hay un solo loco que no los califique como otros tantos desperdicios de aquellos que se ven en todos los estados, y de que no està exento el eclesiàstico? Y bien: ¿como miran, como tratan los sres. econòmicos à estos que todos miramos y despreciàmos como desperdicios? ¡O alma verdad! ¡Y quan en vano pelean contra ti tus enemigos! ¡Y quan facil te es convertir contra ellos sus propias armas! El Diccionario Crìtico burlesco me diò la noticia que yo por otras mil partes sabía, de que algunos de sus articulos habian sido escritos *por manos no legas*: y por los diarios y periòdicos me he enterado muchas veces en que no pocos de los que se nos venden por reformadores, son eclesiasticos. He procurado á consequencia informarme de la pública conducta de estos eclesiàsticos reformadores, y no he omitido diligencia alguna para adquirir noticias de ellos. ¿Y con que me he encontrado? ¿Con que habia de ser sino con fullerias y miserias? Conozco à unos: me dicen de otros: todos cortados por dos moldes opuestos; pero que se unen a un mismo objeto, y le vienen como pintados. Unos cabizbaxos, haciendo relampaguzas con los ojos ò mirando à lo zayno; hàbito talar siempre que haya quien los vea; largas oraciones; misas sempiternas; consejos en la apariencia rígidos, y en la realidad acomodados à la inclinacion de quien los pide; todos los trevejos de *santos solitarios*. Otros en cuyos cuerpos jamas caen los habitos; cuyos vestidos sirven de modelo á la mas rigorosa moda del dia; cuyo aliño regula la mas escrupulosa toaleta; cuyo breviaro (si lo tienen) està sin despegar las hojas; de quienes nadie ha visto la misa; y en quien todos vemos un esplante, un ten con ten y un ayrecillo como dicen del de Murat quando se paboneaba en Madrid. ¡Grandes reformadores por cierto! Pero al fin ¿como estamos en

esto de las rentas sobre que predican la reforma? ¿Como hemos de estar? Hombre hay de los santos que ademas del obispado (y ese con calidad de por ahora) para si no queda piante ni mamante en su familia, que no pretenda colgar por dixe á las rentas de la Iglesia ò á las pùblicas tesorerias. Los otros mantenidos à costa de la Iglesia, emplean en pecados personales el precio ò rescate de los pecados comunes, y gastan el patrimonio de Jesu-Cristo..... no quiero decirlo. Españoles: leedlo vosotros en cierto manifiesto que en 811 dió á luz el difunto diputado Capmani, y allí encontrareis cosas peregrinas. Pero las mas peregrinas de todas es la union de estos caballeros. Vereis á uno de estos de *notoria probidad* que por todas partes va anunciando el *santo rigor del Evangelio*, dedignandose de nosotros los profanos, y diciendo con todos sus gestos el *recede á me*, *noli me tangere*, *quia mundus sum*; recibir bixo su direccion y dictar leyes de conciencia al que acaba de proponer el piadoso y religioso plan de que se pongan á pupilage la Iglesia y sus ministros. Seguiréis luego á este econòmico espartano, y no hallareis donde escupir en su casa (tal la tiene de amueblada y de llena) y vereis cubrir su mesa con quanto en el mar, en la tierra y en el ayre pertenece al reyno animal y vegetal. Acudireis de noche al alto cafe de Apolo, y os los hallareis en compañia de un clèrigo bravio, digno de ser enverjado en una casa de correccion, y de que sus rentas se dieran á quien al ménos no saliese al pùblico llevando damiselas de brazero; tomando medidas para que lo que le resta á la Iglesia, se emplee en las damas del uno, en la muger del otro, y en la larga casta de parientes y devotas de estotro. Pues no penseis que son ellos los primeros reformadores que de esta clase he visto. Habia en mi convento un frayle que tenia aquello que decimos *media lengua*: se le puso en la cabeza enseñar á leer á un sobrinillo; y muy empeñado en que pronunciara perfectamente, le oiamos no pocas veces que le decia: *Ponuncia bie esa leta.*

Otra clase de pobres y la mas numerosa de todas

es la plebe (si acaso vale todavia este tèrmino) ò lo que comunmente llamamos la *gente pobre*, en la que se comprehende todo trabajador y jornalero, que, sea en las diferentes faenas del campo, sea en la diversidad de talleres en que està repartida la industria, viven de lo que sudan, y salen lo comido por lo servido. Nadie mas feliz que esta gente, si encontrase siempre donde trabajar, si el precio de su trabajo se midiese siempre con su diaria necesidad, y si los años y las estaciones no debilitasen sus fuerzas y pusiesen á prueba su salud. Pero no señor. Viene una remojada ò una seca; y ya me tiene V. la mayor parte de la gente del campo sin encontrar donde trabajar. Se emprende una guerra; y ya la mitad de los artesanos carecen de toda proporcion para dar un golpe. Sobreviene una carestia; y ya ni al labrador ni al artesano le alcanza el jornal para acudir á sus obligaciones. Se presenta un otoño, como suelen ser los mas de ellos; ya las tercianas inutilizan al pobre labrador para que trabaje, y le consumen la poquilla ropa que compró con el improbo trabajo del verano. Ocurre en fin qualquier contratiempo de estos que sufrimos todos los dias; ¿quièn es el que padece? ¿Mas quien ha de ser, sino el dedo malo que es el pobre con quien todo va á topar? ¿Han reflexionado Vs. esto, sres. economicos? ¿Se han parado à considerar lo que nos importa la conservacion de esta gente? Ellos son la nacion verdadera, la fuerza y nervio del estado, su mas preciosa è inocente parte, y el primero y principal objeto de las solicitudes de un gobierno que no tenga este nombre por abuso. Por esta gente vivimos, comemos, nos vestimos, tenemos (el que tiene) lo que tenemos, somos defendidos de toda clase de riesgos, y nos hacemos respetar de nuestros vecinos ambiciosos, quando los tienta la ambicion. Sin ellos serian inútiles las leyes; vano el gobierno; incapaz de subsistir la sociedad; segura la extincion de nuestro nombre; en una palabra, deberia quedar la España como las pampas de Buenos-Ayres, los arenales del Africa, y los desiertos de la Siberia. ¿Digo yo en esto alguna cosa que Vds. no hayan

dicho, ò significado con otros fines muy distintos de los mios? Ea pues: carguen Vds., como pretenden, con las rentas y bienes de la Iglesia; y diganme luego de donde hemos de sacar para el socorro y subsistencia de tantos infelices. Ya los veo concibiendo y pariendo planes; mas no es menester que se tomen ese trabajo, ni hagan ese gasto en comadrones. Ya en Sevilla se concibió y parió en la Primavera del año de 811 tal, qual lo sabe concebir y parir la fecunda filosofia. Convertidos en bienes nacionales (porque ya nacionales han de ser, aunque se los lleve Napoleon, ò los roben todos los demonios) convertidos, digo, en bienes nacionales los que antes eran de iglesias, obras pias y conventos: y habiendo sobrevenido la carestia mas atroz se puso la filosofia à lucir su habilidad en una *sopa* de su invencion que se llamó *economica*: gravó para ella á los pudientes con setenta mil rs. cada mes: nombró una famosa junta compuesta del clerigo portugues que el Sr. mariscal Soult habia nombrado y hacia llamar obispo de Oporto, y de varios otros clerigos y seglares de la misma escuela, de los mismos libros, los mismos pensamientos, el mismo patriotismo y las mismas agallas que Usias, sres. liberales, los de la notoria probidad, los de la pública disolucion, y los de la uniforme economia; y entregò al zelo, caridad y desinteres de esta gente el importantisimo cuidado de ocurrir al extremo peligro de los pobres. Ea hijos, ya teneis padres: esto si que es gobierno; y nò lo otro en que os habeis criado: ahora todo va á hacerse con òrden, con regla, sin arbitrariedad, sin... vaya: no hay remedio: teneis que salir gordos. ¿Y como si salièron? Los sres. de la junta engordàron grandemente de bolsa; y los pobres de la sopa engordaron mas grandemente de piernas, de muslos y de vientre, hasta que no pudiendo tirar de tanta gordura, unos se cayèron en las calles, otros la llevàron à los hospitales, y los mas fuèron á engordar los cementerios. Esto si que es saber ser economicos hasta para traer la muerte economicamente.

No todos los pobres pueden aunque quieran, salir á representar sus necesidades á los que las de-

ben socorrer. No deben tampoco todos los que pueden. El enfermo decumbente ò impedido no puede salir de su casa: la muger de pocos años no debe, y el muchacho desvalido y facil de impresionar de todos los resabios, no conviene. De aqui tantos y tan dignos establecimientos en que la ingeniosa caridad ha ocurrido y ocurre á las necesidades del enfermo proveniendole de hospital, al peligro de la casta joven facilitandole la colocacion, y à la honrada sencillez del muchacho sostituyéndole en un colegio de educacion los padres y maestros que le faltan. Quanto bien resulte de esto á la sociedad, solo puede calcularlo hasta aqui el que con su infinita prevision todo lo alcanza; y de hoy en adelante, si la cosa sigue, lo irémos viendo nosotros, como ya hemos comenzado á llorarlo. Pues aqui tiene Vd. en estos establecimientos otros nuevos acreedores de los bienes de la Iglesia, y otros incomparables beneficios de que ò en todo ò en parte es deudora la patria á los eclesiasticos. Eclesiasticos fuéron los que fundaron, los que dirigiéron, y los que cooperáron á estos santos establecimientos, donde tantas veces se evita ò se aleja la muerte, donde siempre la inocencia halla puerto seguro, y de donde no han cesado de salir hombres útilisimos á la patria, los que sin ellos sabe Dios lo que hubiera salido. Extienda V. la vista á los magnificos hospitales de Sevilla. Creo que de todos estos el solo de la Sangre es donde la generosidad de los marqueses de Tarifa bastò á la dotacion sin auxilio alguno del clero. Mas para que ni aun en este dexase de influir el clero, su patronato está a cargo de frayles. Los demas ò han sido fundaciones de clerigos, ó los clerigos han sido los promotores de la fundacion. Otro tanto sucede con la mayor parte de los conventos de monjas, que empezáron por emparedamientos, como nuestros mayores los llamaban, beaterios, casas de penitencia &c; y estan ya reducidos á un sistema de regularidad que tiene pocos exemplos en la España, y que para gloria de Dios y de sus inocentes moradores, y eterno oprobio de nuestro siglo, ha merecido las invectivas de tantos sabios bestiales co-

mo son los que en el dia piensan que el hombre no ha nacido mas que para comer y fornicar. El colegio de huerfanas fué antiguamente fundacion de un Prior de San Pablo: en el dia ha crecido y subsiste por los esfuerzos de un Prebendado de esta Sta. Iglesia, que ahora dos años subió al cielo á recibir el premio de obra tan caritativa, y que afano lo que no es decible para conservarlo y aumentarlo mientras durò sobre la tierra. No tengo noticias de la fundacion de la casa de expositos; pero sè que al zelo de un eclesiástico que consume en ella su propio patrimonio, se debe su conservacion. El colegio de S. Isidoro subsiste á expensas del Illmo. Cabildo. El de Marcantes fué en cierta manera filiacion de mi convento de S. Pablo, igualmente que la famosa casa de toribios, cuyo fundador yace entre las cenizas de nuestros religiosos. Exâminense en fin el origen, los progresos y estado de tantas instituciones benefícas como han exîstido y exîsten: infaliblemente se vendra á dar con el clérigo ò con el frayle que ò hizo los gastos, ò inspirò al que los hizo, ò promoviò y mejorò lo hecho, ò aplica el hombro á su conservacion. No olviden Vds., sres, econòmicos, esta especie: mas no digo bien: olvídense para siempre de todos estos establecimientos, y dexense de meter en ellos la mano; porque metiéndola..... *volaverunt.*

Entremos ahora con las fàbricas. Si los seglares tienen obligacion de contribuir à ellas (quiero decir, al culto y su decencia) con parte de lo que les sobrá; mucho mas bien los eclesiasticos que viven de lo que el pueblo fiel destina al culto. Y como en este no cabe mas tasa que la que ponen las facultades de los que contribuyen, pues por parte del objeto todo es poco, y es imposible llenar la medida; de aqui es nunca podemos llenar demasiados los fondos que sirven á este sagrado destino, y que este sagrado destino siempre merece la atencion de los fieles, señaladamente de los eclesiasticos, que hechos cargo de esta verdad raro es el que en vida ò en muerte no presenta alguna oblacion á la iglesia con cuyas

rentas vive. Pues ahora: con solo reflexionar el gasto ordinario de estos fondos, deberian los señores econòmicos dexar de mirarlos con la aficion conque los miran. Porque ¿en qué se van ellos? En la reparacion del edificio: y aquí entran albañiles, carpinteros, canteros, caleros, yeseros, cerrageros &c. que todos son ciudadanos españoles, y tiran de aquí su subsistencia. En el adorno del templo y de todos sus utensilios: es decir, en la conservacion y progresos de la escultura y pintura que tanto han engrandecido y engrandecen á la nacion y en la manutencion del fabricante que texe los vestuarios, del bordador que los borda, del sastre que los cose y de otros muchos operarios: en los gastos de las funciones sagradas donde se quema la cera que coge el cosechero, y que luego labra el cerero, y el incienso que se trae por los que trafican en este ramo: en los otros gastos donde todo lo que se consume, es del pais; y en la muchedumbre de ministros subalternos que cuidan de las sacristias, guardan y asisten á las iglesias, y llevan la cuenta y razon en varias oficinas. Despójense las iglesias; è inmediatamente quedará á perecer un muy considerable numero de familias honradas que viven a la sombra de estos depòsitos sagrados.

Pero aun hay mas. Como nunca han faltado en el mundo econòmicos prácticos, ya que estaba reservado á nuestros dias el verlos por especulacion y sistema; tampoco faltó quien quisiese persuadir á Carlos V. lo mismo que tanta buena alma quisieron conseguir de las Córtes, á saber que cargasen con todo lo de la iglesia. Mas aquel Monarca que no era tonto, (testigos los franceses) respondiò que ya èl se guardaria de matar una gallina que le ponia huevos de oro. Hablemos en juicio, caballeros; y no pueda tanto la hambre de la plata, que nos quite la vista de los ojos. ¿Qué concepto han formado Vs. del argumento que sobre este dato les han propuesto en su pastoral los seis obispos refugiados en Mallorca? Dixeron estos nuestros padres y pastores, que el fondo del caudal de las iglesias era para la patria un recurso qual sola la Es-

para lo tiene. Se necesita de dinero, como sucedió en nuestra gloriosa insurreccion: la iglesia entrega considerables sumas limpias de polvo y paja. No alcanza para la urgencia el sobrante que la iglesia tiene, y es menester buscar dinero: ea, vayan Vs. económicos de mi alma, a buscarlo; y clavenme en la frente el que encuentren sin bayonetas. Pero salga la iglesia buscandolo: ella encontrará quien prefiera el premio de dos ó tres por ciento que ofrece, al de diez que Vs. ofrezcan. ¿Hay en la Europa toda un banco como este? Oxalà que por la mas sacrílega de las picardias no se hubiese abusado tanto de este sagrado depósito, que al paso que mantiene el culto, es la grande esperanza de la patria. No les cito á Vs. aquellas grandes calamidades en que sino fuera por la iglesia veriamos caer muertos en las calles ò perecer encerrados á muchos durante el tiempo de las carestias e inundaciones, como tantas veces sucedió miéntras que las iglesias antiguamente aun eran pobres, y se repitió en el año pasado en que los franceses les quitaron que fuesen ricas. No quiero dispensarme de mencionar un hecho de que somos testigos quantos vivimos. Este es el de la epidemia del año de 800 en que por espacio de tres meses no hubo en Sevilla ni mas comercio, ni mas industria, ni mas trabajo que enfermedades, muertes y horrores: y sin embargo supe de varios curas que no entraron en casa alguna donde hubiese necesidad que ellos no remediasen con los largos repuestos de dinero que para el efecto les habian entregado muchas personas y corporaciones. Es cierto que grande parte de este socorro se debió a la generosa caridad de muchos y muy benéficos seglares, mas tambien lo es, que si las iglesias, eclesiasticos y corporaciones piadosas no hubiesen agotado todo quanto tenian, hubieran perecido al rigor de la hambre muchos que escaparon del rigor de la fiebre. ¿Tuve yo pues, señores mios, tuve razon para haber dicho que los bienes de la iglesia tenian muchos y muy respetables propietarios? ¿Tuve razon para llamar á la usurpacion de estos bienes ademas de robo sacrilego, un *peculato* y una *sevicia*, ò inhumanidad, ò co-

mo Vs. quieran calificar à la maldad que despoja de sus últimos recursos y esperanzas á los infelices y desamparados? Y si tuve razon para decirlo, ¿no la tendre para denunciar al gobierno como peste de la patria y enemigo de la nacion al malaventurado solitario y demas caballeros de su escuela que quisieran ver estos sagrados fondos distraidos para picos pardos?

En pues, señores filòsofos: mis cuentas están dadas. Bueno sera que ajustemos ahora las de Vs. Vayan por tanto privinièndome la satisfaccion á los siguientes cargos. Comienzo por la expulsion de los jesuitas, obra de la filosofía y jansenismo: y dexando para otra coyuntura la nueva invencion de enjuiciar que sirviò para expulsarlos, sentenciándolos sin haberlos oido, llamo solamente la atencion al bien que este cuerpo religioso nos traia con sus escuelas. En ellas aprendiamos á leer, escribir, contar, lengua latina, filosofía y teologia sin costarnos un ochavo, habiéndonos hecho este importante beneficio varios de nuestros padres que dotaron las càtedras. Se llevaron Vs, ò hicieron llevar á los catedraticos; (se supone que esto fué sin despotismo, ni tirania, ni injusticia, ni cosa que se le parezca; sino como obra de filosofía y probidad) y hechos cargo de que las dotaciones eran para la enseñanza, pusieron en administracion la enseñanza y las dotaciones. Transcurriéron ocho ò diez años; y cateme V. que ya se acabaron las dotaciones; porque se las comieron los grajos. Pasò otro poco de tiempo. ¿Y quieren Vs. que diga mi opinion? Pues es que la enseñanza se ha vuelto merienda de negros: quiero decir, un modo de enriquecerse sin trabajar: de adquirir nombre de sabio sin saber: de hablar muchisimo y no acertar en nada: de ser la ignorancia misma, y no caber de vanidad en el pellejo. Dixo el Señor Campmani, y es una verdad, que la literatura é instruccion se han hecho materia de monopolio: y yo añado que este monopolio nos va a conducir, si ya no nos ha conducido, á rebuznar. Cuidado, señores filòsofos, que no atestigo con muertos, pues estan Vs. aí vivos y sanos. La poste-

ridad me hará justicia, y apenas podrá persuadirse á que en la España tuvièron crèdito de sabios, y se propusièron regenerarlo todo, un Gallardo, un Canga, un Quintana, un Florez, un Antillon, un Villanueva y tantisimos otros que debieran quando ménos, volver al estudio de los elementos del raciocinio. Lo peor es que cada dia debe ir esto de malo en peor, al paso que se estan malogrando infinitos ingenios que ò no tienen proporcion para costearse los estudios, ò si la tienen; apenas los comienzan quando el orgullo de muchachos por una parte, y la pobreza de los maestros por otra les hacen creer que ya son consumados sabios, no siendo en la realidad sino unos puros charlatanes.

A la expulsion de los jesuitas se siguiò la extincion de los colegios mayores, obra tambien de la presente filosofia. No estoy en estos autos; pero por lo que he oido à muchos que han tomado conocimiento de ellos, veo en esta operacion el carácter mismo que en todo lo demas. La santidad y utilidad de estos establecimientos eran indisputables. Supongo que en ellos hubiesen intervenido abusos: pero ¿quièn que tenga alma en el cuerpo, podrá creer que el modo de remediar los abusos es exterminar las cosas sobre que se versan? Pues vámos á los pasos por donde se procedió. Los colegios que tenian bastante con sus respectivos patronos, fueron declarados pertenecer al patronato real, y à consecuencia quedaron como la confederacion del Rhin baxo la proteccion de Buonaparte, como los frayles baxo la tutoria, y como la proteccion de la Iglesia y del Concilio de Trento en las plumas de los Sres. Cano Manuel, Villanueva y demas de las Comisiones. Sea de los colegios mayores y de sus abusos lo que hayan dicho ò digan sus funestos reformadores; lo cierto es que en ellos vivian, se fomentaban y prevalecian las ideas de honor que yo no sè por donde andan ahora; y que la nacion entera sufre demasiado por esta falta que han venido á suplir los cohechos, estafas é intrigas. ¡Quántos, y quantos de los encargados en la justicia usan de su

balanza como los regatones de aquella conque pesan las peras! ¿Quien de los que pretenden en el dia, no comienza por aprontar el precio de la cosa pretendida? ¿Quién cobra lo que se le debe, sin dexar el tanto por ciento para cobrarlo?

Tambien la filosofía extendió años pasados, y no sé porqué genero de milagro ha dexado de extender ahora, su reformadora mano á los mendigos. Ha sucedido, sucede y deberá suceder mientras haya hombres, que en esta miserable profesion haya los mismos intrusos que en todas las demas, y que al lado del pobre verdadero se presente el estafador con una pobreza fingida. Varias veces se ha tratado de ocurrir á este daño, y señaladamente en los tiempos de Felipe II, en que se dixo quanto hubo que decir y se mandó por las leyes quanto convenia mandar. Esto no obstante, la causa ya archivada volviò á moverse en nuestros dias, y la filosofía con pretexto de los hospicios se tragó ò entorpeció todos los recursos de donde los miserables sacaban para su subsistencia. A los diezmos se les sacó un pellisco, (y gracias á Dios que no fué un terçio) de que no han vuelto à ver un solo grano, ni los participes de quienes eran ni los pobres à quienes se destinaban. De las obras pias unas fueron suprimidas, y otras suspensas con pretexto de los hospicios: gran parte de lo que se destinò para estos, se la tragaron los manipulantes: se establecieron (donde se establecieron) oficinas, administradores y demas dependientes de hospicios para que hubiera esos mas á quienes mantener; y la mendiguez comenzo á ser un contrabando en los pueblos donde se crearon. Entretanto pues que los filósofos de entonces de los quales no pocos deben vivir ahora, se exhalaban en elogio de lo mandado por quien repartia la plata y los empleos; muchos pobres tambien solian exhalar el alma en un rincon con tal de no ser llevados al presidio de los mendigos, y otros se aglomerabán sobre las capitales donde todavia no era crimen pedir una limosna por Dios. Consiguiò pues la filosofía quitar de su vista estos

desagradables objetos que à todos nos recuerdan nuestra mortalidad, y evitar la importunidad que à los filosóficos oidos ocasionaban sus clamores; y de camino traxo á la patria el bien de que los perros y los estercoleros consumiesen diariamente lo que bastaba para mantener á muchos infelices; y que si estos habian de salir adelante, hubiese de suplir el numerario lo que antes cubrian los relieves de las mesas y los desechos de las personas. Otro beneficio filantrópico.

Solamente á fuerza de desórdenes y dilapidaciones puede la España haber llegado á la pobreza y los adeudos. La abundancia de nuestro suelo es mucho mayor que nuestro consumo, y apenas hai genero de frutos que no sobren para el extrangero. De la plata y el oro somos poco ménos que los dueños únicos; pues casi todas las minas de donde se sacan estos metales, estan en territorio nuestro. Las producciones coloniales en ninguna parte son ni tantas ni tan buenas como en nuestras Americas: y por lo que pertenece á la industria á ninguna nacion cedemos, ni en el talento de la invencion, ni en el tino y solidèz de la execucion como se demuestra por las obras que exîsten de los tiempos en que se protegian las artes, y por algunas otras de nuestros dias en que no se si diga que se persiguen. Es pues necesario para que la España sea pobre, que los que tienen influxo en el gobierno sean pobrisimos de talento, de honor, de probidad y de juicio. Sin embargo ella ha empobrecido, y esta adeudada, y no por causa de algun frayle; porque el único frayle que en esto tuvo influxo, que fue el Cardenal Cisneros, la puso en disposicion de poder sufrir los posteriores despilfarros. Las expensas de palacio, segun he oido, eran tan sin regla, como pudieran serlo si en el desarreglo consistiesen todas las virtudes y servicios. Los premios, los sueldos y sobre-sueldos se distribuian por el mismo órden que los ochavos en los bautismos, tirados á puñados, y de donde diere. No era Ministerio de provecho el que no creaba un centenar de empleos, y nos enviaba un aguacero de empleados que sobrecar-

gasen al erario pùblico. El luxo de estos, y á consequiènciа el de todos los otros, se ha estado engullendo à mas del sueldo, quanto comprehende la fracesita de *manos libres*; es decir, todo lo que cada qual pudo estafar al Rey y à los contribuyentes: y entretanto la filosofía disertando tan larga como absurdamente de las ventajas que el luxo trae a la sociedad. Los que querian ser Ministros, empujaban à los que lo eran, para que detras viniesen otros que los empujasen á ellos, cada qual se aprovechase de la ocasion mientras la tenía en la mano, y nos viésemos por resultado de todo con muchos centènares de empleados retirados ó jubilados con su sueldo entero, ó á mal soplar la fortuna, con su medio sueldo. La conservacion de Godoy y de otros tales como èl, debia ser y fué á costa de los muchos millones que tiraba la Francia, y que juntos con los otros muchos que extraia en cambio de blondas, abanicos, gazas y otras semejantes bagatelas, proporcionaron á esta revoltosa nacion las bayonetas y cañones que acaba de traernos en recompensa. Guerras tambien sobre guerras imprudentemente declaradas, ignorantemente sostenidas, y vergonzosamente terminadas no han cesado de consumirnos, hasta que el erario combatido con tanto género de maquinas no ha podido ménos que rendirse. Pero, ¡bendita sea la filosofía! ¡Alabado sea el talento de sus grandes antorchas! Ellas han encontrado no solo el remedio de lo hecho, mas tambien el medio de continuarlo echando la uña á la subsistencia del pobre y a los bienes de las iglesias. Ai estaba un Soler, y antes de el sus maestros que traian los arbitrios à granel en las faltriqueras del fraque. No alcanza el ingreso á cubrir el gasto: pues señor, como habia de cercenarse el gasto, aumèntese ó dóblese el ingreso. La libra de carne que pagaba quatro, pague ocho: la arroba de vino que ocho, suba á veinte; el tabaco que á treinta y dos, empugese á quarenta y ocho: las cartas... ¡què sé yo! Pero, caballeros, ¿y el pobre?=¿Quién se acuerda de eso? Vamos à la Igle-

sia, que allí hay condumio bastante y tela larga que cortar. Ya estan de la banda de acá las tercias concedidas para la guerra contra el moro, y las casas excusadas que componen algo mas de la mitad de los diezmos. Vengan ahora la décima de lo que queda, venga luego el noveno, venga el subsidio ordinario, vengan los extraordinarios, venga la plata que sirve al culto, vengan prestamos y mas prèstamos, venga..... el demonio mismo que valiese dineros, aunque S. Miguel se quede sin peana.= Pero, señores, ¿ y los pobres?=Ahora iremos con ellos. Los fondos de propios destinados para las calamidades y contratiempos, destinense á la deuda publica; y si en el pueblo faltare trigo, ò viniere epidemia, ò se hundieren las casas de cabildo; que coman lo que encuentren, se mueran como pudieren, y planten otro àrbol como el de Garnica para tener sus acuerdos, pues no son mas honrados que los vizcaynos.= Pero ¿ nò nos dexaran VV. SS. siquiera estos pòsitos que tantas necesidades remedian ó deben remediar?= Si se trata de los edificios, no llegaremos á ellos; sin embargo de que lo merecen por haber sido invencion de un frayle: mas en punto de granos que se pueden comer los gorriones, primero somos nosotros que somos mas gorriones, que ellos. Y en el de dinero, como otro ha de tenerlo, lo tendremos nosotros. =¿ Hay mas que pedir, señores mios?= Ahora comenzamos. Vengan acá todas las obras pias y memorias de donde salian los socorros que el pobre sacaba quando sano, con que convalecia quando enfermo, y conque contaba para el purgatorio de la otra vida, luego que saliese de las penas del presente.=Hizose asi como Vs., señores filòsofos, mandaron ò inspiraron. ¿Y quales han sido las resultas? Hombres inhumanos, almas de fiera, salid de ese teatro, de esas fondas y de esos cafees donde estais insultando á la comun miseria; y venid à considerar esa vuestra obra brutal. Ved allí al jornalero que despues de sudar y golpear todo el dia, apenas cuenta con la mitad del pan que necesita su trabajado cuerpo. Ved al desgraciado padre que como no se abandone al robo, no halla medio de sustentar sus hijos. Ved á la in-

feliz madre prostituyendo al crimen à su mas infeliz hija, para poder vivir en un tiempo en que solo con el crimen se vive. Ved á la pobre doncella madura ya para el talamo, y no encontrando con quien enlazarse por no contar ni con una silla. Ved à bandadas los trabajadores y menestrales acometiendo en las calles y en los templos á quantos encuentran, pintada la miseria en su rostro, y sin hallar los auxilios que deberian ser su recurso en los contratiempos. El obispo, el canonigo, el convento ya han dado mas de lo que pueden, sin que lo poco que pueden baste á la grandeza de la necesidad. El hacendado y comerciante que se prestan á la caridad, son oprimidos de la muchedumbre, de hambrientos, y el último resultado de la triste situacion en que estos se ven, viene à aparecer en los caminos, en las carceles, en los presidios y en los cadahalsos. Aun queda mas que veais. Enferman estos infelices: no teniendo de que vivir quando sanos, mucho ménos pueden curarse quando enfermos. Vienen pues à los hospitales: à estos hospitales que fundó la sobriedad y caridad de nuestros padres, y cuya dotacion bastaba para inumerables enfermos: Vienen, repito, ó de sus casas ó de los pueblos del contorno; no hay lugar de admitirlos, porque el indefinido número de camas está reducido al de diez ó doce, quedando inutil y vacante lo que resta del magnifico y benefico edificio. ¿Y qué se hace este desgraciado? ¿A dónde acude! Digan Vs., señores economicos, digan el recurso que debe tomar este ciudadano, ò este español, ò este lo que fuere, á quien debe la patria mas servicios, que quantos son capaces de hacerle los económicos presentes y pasados. Y entretanto ¿qué se ha hecho de la deuda pública? Crecer à proporcion de lo que debia disminuirse. ¿Y de los fondos de tantas ùtiles, misericordiosas, y benèficas fundaciones? Facil es dar con ellos. Ai estàn los comisionados regios (como se llamaban) que de abogados de agua dulce y pasantes llenos de piojos, se nos han convertido en hacendados. Ai estàn los escribanos de cuyas garras

huia todo hombre de bien, y en cuyas garras se quedò una mitad de estos bienes por las maniobras con que se conduxéron en los aprecios, remates y escrituras. Ai estan los apreciadores que hechos cargo de que se tocaba à saqueo, no quisieron perder la ocasion de sacar su tajada. Ai estan los compradores que con una conciencia de jareta, estrechando el precio de las fincas y ensanchando los sobornos de los agentes, cargaron con los bienes del pobre por el vilísimo precio que ellos mismos pusiéron. Aqui tienen Vs., señores econòmicos, la admirable obra que tan adelantada llevaron hasta la invasion de los franceses.

Viniéron estos y la consumaron; pero no hasta el extremo de que faltasen los recursos à un suelo y à un imperio inagotables. Se juntaron Vs. en Cadiz para remediarnos con papeles y con proyectos, y todo ha salido como obra de Vs. Los que vengan detras de mí cantarán muchas cosas que yo omito, porque no se me destemple la guitarra. Pero vaya: ¿còme el soldado? Que responda él. Lo que yo puedo decir es que comen el fondero y el cafetero. ¿Se viste el soldado? Traslado à la parte. Lo que à mi me consta es que se viste la cómica, y muchos tunantes, que ni tenian ni debian tener de que vestirse. Exhaustos y consumidos los fondos que restaban à las iglesias y obras pias, robados todos los hombres de bien, y transferidos à manos de los afrancesados los caudales; ¿qué recurso resta à los pobres? Yo lo diré. Al hombre, salir por esos caminos y pelar á todo el que pasare, ó asechar de noche detras de una esquina à todo el que vaya descuidado: á la muger, ir à engrosar las retaguardias de los exércitos, y aumentar los consumidores del mercurio: al soldado echar mano de todo lo que encuentre, forzado al principio de la suprema ley que es la necesidad, y arrastrado despues del hábito que lo ha enseñado à marcarlo todo por suyo; y últimamente al que tiene algo, esconderlo donde ni los podencos lo huelan.

¿Hay otro recurso, señores econòmicos? Las ca-

sas de los obispos solian ser lo de innumerables infelices. Pero la mayor parte de las catedrales están viudas, y su dote intervenido: y las que tienen pastor poco pueden esperar de unos pastotes à quienes no ha quedado mas que el cayado. Vì en el año 804 con extraordinario regocijo concurrir á las puertas de este palacio arzobispal un número incalculable de pobres á quienes se repartia por cabeza un buen plato de arroz excelentemente condimentado, y suficiente à sostenerlos las veinte y quatro horas. Mas esto ya pasò, y ni lo vì en el año anterior quando evacuada Sevilla por el enemigo, no quedaron en ella sino esqueletos; ni lo veo ahora en que à los pobres que entònces habia, se juntan los estropeados que nos va enviando la guerra, y los huerfanos y viudas que no cesa de hacer. Los canónigos eran otro de los grandes recursos de los pobres. Pero ya van cerca de quatro años que ninguna canongía se provee, y los que ántes de esta època la tenian, se ven en la necesidad de vivir como ántes los curas de aldea. Los frayles que con el ahorro de sus tripas y el estipendio de sus trabajos solian ser el amparo de sus pobres familias, están precisados à servir de carga à las agenas, ò á aumentar el número de los mendigos. Muchos de estos que vivian de la sobra de los conventos, se hallan ya como los conventos mismos, esto es, de sobra. La Cartuja que sola mantenia á no pocos miles pobres, mantiene hoy à los cinco ò seis ricachos que han tomado sus fincas por lo que ellos sabràn, y yo no he querido meterme en saber. De sola la huerta cuya naranja importaba de ochenta á noventa mil reales cada año, amen de la mucha hortaliza que de ella se sacaba para el monasterio y los pobres, me consta que en el dia gana por arrendamiento solo diez mil reales, quedando lo restante á favor del *pobrecito* que la tiene arrendada. Bien es verdad que lo que no va en lagrimas va en suspiros; y lo que no comemos ni los frayles, ni el soldado, ni las familias de quienes ambos eran el apoyo, no falta quien lo coma y lo luzca. El palacio real que llamamos Alcàzar se ha reputado hasta aqui por una habitacion en que

nada han tenido que desear los asistentes, aun quando hayan sido titulos de Castilla. Mas nuestro actual intendente el Sr. Florez Estrada ha mirado esta habitacion como indigna de un filósofo, y trae, segun dicen, tal barahunda de obras filosòficas, que es un cuento de cuentos. Entre ellas la mas memorable y la que deberá servir de dechado para las generaciones presentes y futuras, es un gallinero que ya está comenzado, y cuyo costo se valua en 250 reales. Doscientas han de ser las gallinas. Para mantenerlas se han de formar dos gusaneras en la forma siguiente: una especie de alberca para cada una: en el fondo todo genero de mortezino de aquel que suele apestarnos; luego una capa de estiercol, luego una de tierra, luego otra de perros ò gatos ò borricos podridos, y vuelta al estiercol y à la tierra, y à los muertòs y al èstiercol hasta que se llenen ambos albercones. Fermenta todo aquello y empiezan á bullir gusanos: entonces acuden las gallinas y comen, y engordan, y ponen huevos á centenares, y queda esta obra pia para sufragios del soldàdo que se hiele de frio, y del frayle que se muera de hambre, y vàyase lo uno por lo otro. Doy al publico esta noticia para documento de intendenses filòsofos, para consuelo de soldados y frayles hambrientos, y para que el pueblo español no desconfie de la prometida felicidad que ya està en huevos quando menos. Es de notar que este señor obrero ù obrador se incomoda mucho quando ve que se obra en los conventos, y averigua escrupulosamente si para obrar traspasamos el precepto negativo de pedir.

Despues de todo y me alegro del gallinero por los pobres albañiles, carpinteros y demas artesanos que trabajan en el. Entretuvieron ellos la hambre á que los obligáron los franceses, con la esperanza de lo mucho que habia que reparar à la vuelta de los españoles. Volviéron estos, y se hallaron los miserables engañados, porque no era tiempo de *reparar* sino de *regenerar* y de promover *reformas saludables*. Se trata de la del teatro que era la que mas interesaba: se esta tratando de la del gallinero que no le và en zaga à la otra, y pare

Vd. de contar; porque las fábricas estan pereciendo, los hospitales descargados de fincas y de enfermos, en los conventos de frayles no hay facultad sino para destruir; en los de monjas algo mas que rigorosa dieta, y todos los demás propietarios con el ojo à vizor à ver en que paran èstas fiestas. Muchas casas están cerradas; otras con mérito para cerrarse; la que necesita de reparo, se conserva en su necesidad; y la que se hunde, hundida se queda, como sucede con muchas de mi convento. ¿Y cómo se llama todo esto? Ilustracion, felicidad, economia, nuevo órden de cosas, derechos de hombres libres, restitucion à la innata dignidad y tantisimos otros nombres que necesitàn de un vocabulario de mas volumen que el de Nebrija

Ahora bien, sres. economicos: ¿què me dicen Vds. á estos y otros iguales cargos que la nacion tiene que hacer y esta haciendo à su decantada economía? ¿Es esta otra cosa que una invencion para robar sin vergüenza à todo el genero humano; para despojar al que ò porque Dios quiso, ò porque él lo supo ganar tiene, y enriquecer al que ni tiene, ni es digno de tener, ni conviene que tenga, para que no acabe de apestarnos? ¿Què significan esas tan insulsas como malignas declamaciones sobre el sudor del labrador y los afanes del artesano, contrapuestos á la vida *ociosa* (como Vds. la llaman) de los clerigos, de los frayles y de los demas *beatos esteriles* que Vds. dicen? Vamos claros. Con estas declamaciones las heces del pueblo frances, las del romano, las del napolitano, y las de todos los paises oprimidos por los franceses, se armáron, embistieron a las iglesias, à sus ministros, a los grandes, á los hacendados à los comerciantes, à todos los que tenian dinero, para que este pasase a las manos de ladrones, picaros, asesinos, gente perdida y peste de la sociedad. ¿Quieren Vds. otro tanto en la España? ¿Lo buscan? ¿Lo promueven? ¿Es esto lo que significan los palabrònes con que Vds. nos estàn aturdiendo, de *ideas liberales*, *economia*; *reformas saludables* y demas barahunda? Lleve Dios a Vdes. como á las tormentas donde ménos daño hagan y donde no volvamos á oirlos. Mucho gritar por el pobre,

por el labrador, por el artesano; y mientras secar todas las fuentes á dondo estos infelices recurren en su calamidad y hallan el auxílio, y agravar mas y mas cada dia sus angustias y calamidades.

No sres., no son los bienes agenos lo que esta parte la mas numerosa y sana de la nacion, desea: sabe que no le pertenecen, no los solicita, no es capaz ni aun de mirarlos con ojos codiciosos. Déxense Vds. pues de representarle como fructuoso un delito de que ella está muy agena, y que infaliblemente seria su verdadera perdicion. Mientras ellos tienen salud y encuentran donde trabajar, el trabajo es su diversion y sus delicias: delicias mas puras, mas inocentes y estables que quantas Vdes. consiguen en esa vida relaxada y viciosa por la que son nuestro escándalo y nuestra peste; ¿Quieren Vds. hacer un bien á esta parte la más útil é importante del estado? Pues tomen las medidas que deben, para que estos hombres laboriosos hallen siempre donde emplear sus fuerzas, y ganen lo que baste á cubrir sus necesidades. Sabiendo Vds. tanto, ¿comò no han descubierto medios para que el hombre de campo tenga donde trabajar; quando las lluvias ò las secas impiden que continúe las labores? ¿Cómo no han facilitado un modo de subsistir para el artesano que por la guerra ò por la carestia no tiene donde dar un golpe? Siendo tan cacareadores de la pública felicidad, ¿cómo no se dan traza á que estos consumidores puedan lograr sin tanta carga y sobrecarga de derechos el sustento y vestido necesarios para subsistir? Preciándose de tan perspicaces, ¿cómo no ven este escandaloso y destructivo monopolio por dònde a ningun pobre le es lícito comprar lo que necesita, sin que antes haya pasado por quatro ò seis manos avarientas y la mas injusta regata? Ellos ocupados como están de sol á sol, rien, cantan, viven sin cuidados ni apuros, con solo saber que su jornal basta en aquel dia para su moderada familia. Nuestros afanes y cuidados por ellos deben ser para quando las fuerzas los desamparan, la edad los agovia, la enfermedad los postra, ò los contratiempos los privan de sus acostumbradas faenas. Para entònces es para

quando nos necesitan, y para quando tienen à nuestro sobrante un derecho el mas indisputable è imprescriptible. Y para entònces es para quando Vds. han inutilizado, y tratan de extinguir en un todo las rentas con que la Iglesia los ayudaba, el abrigo que en los conventos tenian; y el hospital en que se curaban ó concluian sus trabajosos dias. ¿Y son Vdes. nuestros bienhechores y los suyos? Librenos Dios de Vdes. por su misericordia.

Suspendamos, amigo mio, este asunto hasta la Carta siguiente, en que despues de los vivos de que he hablado en esta y anteriores, pienso decir algo sobre los muertos que tambien tienen derecho à los bienes de la Iglesia; es decir, los frayles y los difuntos, de los quales los ùltimos no comen, y los primeros sí. Espéreme Vd. pues para entònces: y si en esta Carta me ha encontrado lànguido y frio, condénelo à una de las muchas pesadumbres à que nos tiene expuestos la condicion humana, y de que yo estoy extraordinariamente resentido. Mi insigne bienhechora D.ª Agustina Fernandez acabó en estos dias los suyos, y su muerte me ha ocasionado todo el dolor de que debe poseerse un hombre de bien para con una persona á quien debiò no haber caido en manos de los franceses, no haber muerto de miseria en pais extraño, haber subsistido por espacio de treinta y dos meses en medio de una salud dèbil, achacosa y delicada, y haber experimentado de su caridad quanto pudiera de la que me dió á la luz de este mundo. ¡Què no sea tal esta mi Carta que pueda transmitir estos beneficios à las mas remotas generaciones!

A lo crecido de la pèrdida se juntò la circunstancia de lo doloroso del modo. Estaba sana al parecer: se manejó como sana en todo el dia 26 de Noviembre: se recogiò sana: como sana hablò à las dos de la madrugada del 27; y fué hallada en su lecho frio cadaver apènas habian pasado seis horas. ¿Què dicen Vds. à esto, sres. liberales? Lo que yo puedo decirles es que à quien vive bien, nunca coge la muerte de repente. En el dia anterior habia confesa-

do y comúlgado, como frecuentisimamente lo hacia; (y cuidado que ni una sola vez confesó conmigo) y para quando llegò al tribunal divino, ya la esperaban en él y abogaban por ella, el sistema constantemente sostenido de una casa y familia honrada, modesta y religiosa, las lágrimas de unos hijos amantes y piadosos, las bendiciones de innumerables pobres para quienes fue madre, los casi nunca interrumpidos actos de religion que formáron el texido de su vida, las oraciones de muchos ministros de Dios á quienes obligó con sus socorros y hasta las imágenes, piedras y altares de los templos en que dexò estampadas su piedad y beneficencia. En suposicion pues, sres. liberales mios, de que contra la muerte no hay filosofia ni receta; ¿qué es lo que nos conviene para en llegando el caso? ¿Partir de aqui con las esperanzas conque ha partido esta Sra.; ó con las que Vdes. suelen tener, y explicò el papelito de la *Triple Alianza*? ¿Dexar el deseo y sentimiento que de sí dexò esta Sra:; ò causar con la muerte la alegria que suele acompañar á la del cochino como algunos han causado y causan? Piensen Vdes. un ratito en esto, mientras yo, amigo mio, me repongo de tamaño pesar, y ruego á Dios me coja en buena hora, y á Vd. tambien despues de haberle conservado la vida muchos años.

El Filosofo Rancio.

P. D.

El Procurador de la nacion y del Rey me ha hecho un apremio en uno de sus últimos números sobre la obligacion que tengo contraida de mostrar la ignorancia y la iniquidad con que ha depravado la doctrina de mi Angélico Dr. Sto. Tomás de Aquino, el chismoso y desconcertado folleto que se intitula *Las Angélicas Fuentes*. Tiene ciertamente razon en reconvenirme el sabio, juicioso, fiel y católico Procurador, igualmente que otros muchisimos que me estre-

chan sobre el mismo particular. Pero, Sr. Procurador, ¿nò me admitirá Vd. una disculpa? Pues à fe que a mi me parece que lo es y grande. De los que trabajan en su sano y católico periódico dos estan puestos à pupilos en los conventos de Cadiz; sin que podamos adivinar quando ò como saldràn de pupilage. El autor del Diario de la tarde tambien parece que se ha visto obligado à hacer la procesion del niño perdido. El de la Atalaya y Gaceta de la Mancha *se halla*, como él con su acostumbrada gracia refiere, *en exercicios, y con un director que jamas lo pierde de vista.* En Galicia y Mallorca me dicen que los que se explican como ahora cinco años nos explicábamos, estàn pasando las viruelas. Aqui, porque uno dixo la decima parte de lo que en mi dictamen debiò haber dicho a cierto personage que en medio pliego de papel llenò á Sevilla de insultos y calumnias, yá está siendo el *susodicho* de unos autos. ¿Que mas diré? Ya Vd. sabe quan poco comun es que una sra. y jóven maneje la pluma y cultive la poesia: no se le oculta lo mucho que han solido gloriarse de el los pueblos que han tenido el gusto de ver en su seno este fenómeno, y el sumo aprecio con que las personas de nuestro sexò lo miran y lo estiman. Y á pesar de esto no ha faltado un sr. mio que con mas patillas que un zamarro, ha tenido la.....no se como le llame, de delatar á la dama cuyos escritos deberan llenar y llenaràn, algun dia de gloria à esa Ciudad. ¿Le parece à Vd., Sr. Procurador, qùe estos puntos de meditacion no son tan dignos de ella como los que leemos en Villacastin?

Ello es, amigo mio que como oí decir à un fráyle de mi convento, en los dias de reciencasados debemos guardarnos de ir á casa de la novia, de mirarla, de saludarla y aun de mentarla, porque Dios nos libre del primer zelo. Y ya V. ve que en este caso estamos con la Constitucion. El famoso autor de las *Angélicas Fuentes* esta reciencasado con ella, y á la sombra de ella con quanto se dixo y se pudo decir ántes y despues del casamiento de que

las *Angélicas Fuentes* son la papeleta de anuncio. Conque si yo me pongo á decir sobre los disparates de esta óbrita, podrá ser que salga diciendo que yo le hago guiñadas á la Constitucion, y tengamos el mismo hedor que quando otro tan maula como este bienaventurado á la impugnacion que seis obispos hicieron de los dictámenes de algunos Diputados, contrapuso un folleto cuyo titulo es *Defensa de las Cortes*. Dios nos libre. ¿No se acuerda Vd. de aquel otro intitulado, *El Jansenismo* dedicado á mi, en que se pretendia que yo fuese no sé, si dedicado ò sacrificado á él? ¿No ha visto Vd. el *Dictamen* que contra la Inquisicion, ò contra el Papa ò contra ambas cosas y otras muchas mas, imprimió el Sr. Villanueva, y en que, á pesar de que las águilas no cazan moscas, tuvo esta águila de los ingenios la bondad de querer echarme las garras? ¿Se le ha olvidado á V. la propuesta del mismo Sr., en que buenamente pedia que fuese tratado como reo de alta traicion el que directa ó indirectamente, de palabra ó por escrito impugnase ó tachase alguna de las cosas sancionadas ahora, entonces, ò que en adelante se sancionaran? Pues bien, amigo mio: un hombre enfrascado no sabe lo que puede ocurrirle: el diablo las carga, segun dice la gente; y como el novio puede tomarlo á bien, talvez lo llevará á mal, y entonces...¿le parece á Vd. algun grano de anís como decia *in illo tempore* el Conciso?

Dexemos pues que pasen los primeros amores; y entònces nos meteremos por las *Angélicas Fuentes* como Santiago por los moros. Todo lo allana el tiempo; y Vd. habrá oido los justos y repetidos elogios que tanto los naturales como los extraños habian dado á nuestra antigua legislacion obra la mas acabada en su especie y monumento precioso del tino, prudencia, religion, piedad, politica y sabiduria de nuestros buenos padres. Y sin embargo tambien oyò y no dexa de oir las censuras multiplicadas que de ella han hecho y están haciendo muchos que si como lo hacen por ignorancia, lo hiciesen por malicia, no pagaban ni fritos en borras. ¿Y sabe Vd. por que las

han hecho? Porque ya era *vieja* como Napoleon la llamò, y nuestros regeneradores no cesan de repetir. ¿Y sabe Vd. porque no fueron refrenados? Ello se esta diciendo; porque los muchachos están en posesion de burlarse quando quieren de las *viejas*.

Algo mas antigua que la de España y las de todos los estados del mundo, es aquella Constitucion religiosa, origen de toda religion, y reconocida de todos los que no se tienen por bestias epilogada en *la fe de un Dios remunerador*. Sabe Vd. el ataque que se le diò en *aquellos quatro renglones de metafisica*; que dixo entonces el que ahora dice todo lo contrario. Sabe lo mucho que se resintiò el Congreso catòlico, y las medidas que se tomaron para que este atentado no quedase impune. Pues bien; dígame ahora: en que convento, ò en que castillo; ò en que presidio està el que lo cometiò; miéntras yo puedo señalarle con el dedo á muchos que estan padeciendo por.....voluntad de Dios. No se olvide Vd. tampoco del insigne Gallardo que vive, triunfa, reyna y se divierte, mientras otros lloran y gastan encerrados. Conque, Sr. mio, pido nuevo termino hasta que el hervor pase y rebose la espuma.

Fuera de que hay algunas palabras cuyo significado no entiendo, y no quisiera que me sucediese usurparlas en ageno sentido, porque *ex verbis inordinatè prolatis, incúrritur hæresis*. Tales son en primer lugar el verbo *proteger* con sus derivados *proteccion, protector, protectora &c.* Se dice que *la nacion protege a la religion*; y todavia no he acabado de entenderme en como es esto. Se dice que las novedades que se han hecho con los frayles, y se quieren hacer con todo lo demas de la Iglesia, es en fuerza de la *proteccion* de los canones cometida al gobierno secular; y á fe que ni jota de esto entenderia yo, si no me hubiese habilitado en esta materia la *tutoria*. Pepe Botellas dixo aqui á los frayles que venia á ser su *protector*; y ya se vé, como yo no èstuve aqui ni donde su proteccion me alcanzase, no he sabido á que sabe este guisado. Las juntas censorias se llamaron, si mal no me acuerdo, al tiem-

pò de su èstablecimiento; *juntas protectoras de la libertad de la imprenta*: yo no dudo que lo serán; pero eso no quita que yo desee otra clase de proteccion, quando aparezca en el tribunal de Jesu-Cristo.

Pues ¿ que me querrá V. decir del terminillo *subversivo*? Mas famoso se ha de hacer este que el Cid Campeador en sus dias, antes que en los nuestros no acabemos de entender qual es el genitivo que rige; ò el acusativo á quien *subvierte*. La pobre dama gaditana está en la misma ignorancia que yo; pues pregunta (y á mi ver con mucha justicia) *que cosa es aquella de que es subversivo su papel?* Es regular que le respondan que del òrden. Mas con esto lejos de evaquarse se acrecienta la dificultad, por la suma que hay en entender *que orden es este*. Tengo textos muy gordos y muy retumbantes que dicen que *este órden es el mismo de siempre*. Tengo otros tan textos como los citados que le llaman *nuevo órden de cosas*. Conque ajusteme V. estos manojos. Quando nos quejabamos de que se arruinaba, trastornaba y destruia (alias *subvertia*) todo nuestro sistema politico y religioso, se nos tapaba la boca con que no se trataba sino de restituirlo y mejorarlo por medio de reformas saludables. Y quando reclamamos lo que siempre, lo que en todas partes, y lo que por todos se ha tenido como lo mas saludable, se nos hacen cosquillas conque *subvertimos el nuevo òrden de cosas*. Pues ¡válgame Dios! Si es el mismo; ¿porque no hemos de poder decir lo mismo? Y si no es el mismo sino uno *nuevo*; el verdadero *subvertidor* será *este nuevo*, y en modo ninguno el *antiguo*. ¡Válgame otra vez Dios! De la religion que es tan antigua como Adan y de la monarquia que empezaron los godos y restituyò Pelayo, se ha dicho quanto se ha querido; y el que lo ha dicho, no ha sido *subversor*. ¿Y nosotros habrèmos de serlo, porque repetimos lo que han estado diciendo tantas gentes y siglos? Supongo, como nuestros regeneradores nos enseñan, que nosotros y nuestros pàdres hemos sido y somos unos zamacucos: pero ¿por ventura la zamacuquería es algun achaque que se curà tan aprisa como la hambre que en comiendo ya se àcabò? No seño-

res mios; esta enfermedad no es de las que se corrigen momentaneamente (á no ser que la curacion sea milagrosa) sino poquito á poco; desengañándonos hoy de una cosa, mañana de otra y haciendonos recibir la luz por grados, y la felicidad por sucesion. Quien quiera lastimarle a uno los ojos, no tiene que hacer mas que sacarlo de una larga oscuridad al sol del medio dia: quien lo quiera matar, atraquelo de alimento despues de muchos dias de ayuno. Estas no son cosas como los buñuelos que en un dos por tres se frien. Ya yo sé que estos caballeros nos quieren ilustrar, y hacernos felices. Lo mismo nos decia Napoleon quando nos traia la ilustracion en los fogonazos de los cañones, y la felicidad en las puntas de las bayonetas: y no veo yo mucha diferencia entre aquello de *Brigands* con que Napoleon nos felicitaba, y esto de *hunc invenimus subvertentem* con que estos caballeros nos felicitan por el mismo órden que á Cristo los fariseos. Mas quisiera decir, Sr. Procurador; pero no ha de echarse todo de una vez. V. escriba, sufra y mande á su admirador, amigo y capellan.

El Rancio.

FAN
XIX
1c